

INTER DISCIPLINA

REVISTA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES
INTERDISCIPLINARIAS EN CIENCIAS Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

deportaciones

ISSN 2448-5705

INTER DISCIPLINA

REVISTA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES
INTERDISCIPLINARIAS EN CIENCIAS Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

deportaciones

Volumen 11 | Número 29 | enero-abril 2023

DIRECTORIO

INTER DISCIPLINA

Revista del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México
www.interdisciplina.unam.mx

Ricardo Lino Mansilla Corona
Editor

Frambel Lizárraga Salas
Editora invitada

Alma Laura Moncada Marín
Asistente del editor

María del Consuelo Yerena Capistrán
Coordinación editorial

Concepción Alida Casale Núñez / Cuidado editorial

Isabel Jiménez Miramontes / Cuidado editorial

Isauro Uribe Pineda / Editor técnico

CONSEJO EDITORIAL

Germinal Cocho Gil† / Universidad Nacional Autónoma de México, México

Pedro Luis Sotolongo Codina / Academia de Ciencias de Cuba, Cuba

Roger Strand / Universitetet i Bergen, Noruega

Nancy Scheper-Hughes / University of California Berkeley, EUA

Julie Thompson Klein / Wayne State University, EUA

Eloy Ayón-Beato / CINVESTAV-IPN, México

Héctor Zenil / Universidad de Oxford, UK

Ana María Corbacho Rodríguez / Universidad de la República, Uruguay

Bartolomé Luque Serrano / Universidad Politécnica de Madrid, España

José Nieto Villar / Universidad de La Habana, Cuba

Diego Frías / Universidad Estatal de Bahía, Brasil

Hugo Melgar-Quñonez / McGill University, Canadá

COMITÉ CIENTÍFICO

Darío Salinas Figueredo / Universidad Iberoamericana, México

Diego Frías / Universidad Estatal de Bahía, Brasil

Eloy Ayón-Beato / CINVESTAV-IPN, México

Pedro Eduardo Alvarado Rubio / Hospital Adolfo López Mateos del ISSSTE, México

Silvia Dutrénit Bielous / Instituto José María Luis Mora, México

Laura Páez Díaz de León / Universidad Nacional Autónoma de México, México

Francisco Colom González / Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), España

Nialls Binns / Universidad Complutense de Madrid, España

Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades

Mauricio Sánchez Menchero
Director

María Eugenia Alvarado Rodríguez
Secretaría Académica

Jaime Suaste Aguirre
Secretario Técnico

Norma Benítez Reyes
Secretaría Administrativa

María del Consuelo Yerena Capistrán
Jefa del Departamento de Publicaciones

Universidad Nacional Autónoma de México

Enrique Graue Wiechers
Rector

Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Alfredo Sánchez Castañeda
Abogado General

Luis Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Guadalupe Valencia García
Coordinadora de Humanidades

INTER DISCIPLINA

INTER DISCIPLINA, vol. 11, núm. 29, enero-abril 2023, es una publicación cuatrimestral electrónica, editada por la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, Coyoacán 04510, Ciudad de México, a través del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Torre II de Humanidades 4º piso, Circuito Escolar, Ciudad Universitaria, Coyoacán 04510, Ciudad de México, <<http://www.interdisciplina.unam.mx>>, (rev.interd@unam.mx). Editor responsable: Ricardo Lino Mansilla Corona. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No.04-2015-062512120000-203, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN 2448-5705. Responsable de la última actualización de este número: Isauro Uribe Pineda, Torre II de Humanidades 4º piso, Circuito Escolar, Ciudad Universitaria, Coyoacán 04510, Ciudad de México. Fecha de la última actualización: 16 de diciembre de 2022. Servicios que indexan a **INTER DISCIPLINA**: Clase, Latindex, Conacyt, SciELO y HAPI.



Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de los editores. Prohíbida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin la previa autorización por escrito de los editores responsables.

INTER DISCIPLINA

Volumen 11 | Número 29 | enero-abril 2023

DOI: <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2023.29>

deportaciones

Contenido / Contents

- Presentación 7
Presentation 9
Ricardo Mansilla Corona
- Editorial 11
Editorial 17
Frambel Lizárraga Salas

Dossier / Dossier

- Conteniendo la migración no deseada: discursos de securitización usados por Estados Unidos para externalizar su frontera a México de 1988 a 2020 23
Containing unwanted migration: securitization discourses used by the United States to outsource its border to Mexico from 1988 to 2020
Elisa Ortega Velázquez
- ¿Son las personas migrantes una carga pública? Medidas antinmigrantes y deportabilidad en Estados Unidos 53
Are migrants a public charge? Anti-immigrant measures and deportability in the United States
Enrique Camacho Beltrán y Karla A. Valenzuela Moreno
- Los retos de la inserción laboral del migrante en México: una aproximación desde la integración a través de las organizaciones de la sociedad civil . . . 79
The challenges of migrant labor insertion in Mexico: an approach from integration through civil society organizations
Araón Díaz Mendiburo, Roberto José Domínguez Moro, Pedro Genaro Méndez Castillo, Diego Morales Govea y Claudia Elisa Reséndez Muñoz
- Juventud y migración. La construcción de una categoría para los derechos humanos 105
Youth and migration. Building a category for human rights
Oliver Ernesto Velasco Rentería
- Los impactos emocionales de la deportación: el caso de Ana Laura, una mirada desde el trabajo social 127

The emotional impacts of deportation: the case of Ana Laura, a view from social work

Aaraón Díaz Mendiburo, Montserrat Valdivia Ramírez, Ana Laura López

- Periodismo de paz para la migración 151
Peace journalism for migration
Susana Jeanine Mondragón Aguilar
- El estigma del deportado. Un acercamiento a su representación en la caricatura política. 167
The stigma of the deported. An approach to its representation in the political cartoon
Alejandra Patricia Gómez Cabrera
- El Congreso mexicano ante la cuestión migratoria: convergencias y divergencias de las posturas partidistas en la LXIV Legislatura 189
The Mexican Congress facing the immigration issue: convergences and divergences of partisan positions in the LXIV Legislature
Daniel Peña Serret

Entrevista / Interview

- “He vivido más discriminación en México antes y al regreso que en los 16 años que viví en Estados Unidos”: Ana Laura López, mexicana deportada de EUA 223
“I have experienced more discrimination in Mexico before and upon return than in the 16 years that I lived in the United States”: Ana Laura López, Mexican deported from the US
Frambel Lizárraga Salas

Comunicaciones Independientes / Independent Communications

- El uso de la lectoescritura en los alumnos de educación superior: caso de estudio, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Sinaloa 227
The use of literacy in higher education students: case study, Faculty of Social Sciences, Autonomous University of Sinaloa
Karla Marisol Aguirre Sánchez
- Canciones famosas latinoamericanas y su discurso sobre la migración de tránsito: de la indocumentación a la vulnerabilidad y la violencia . 239
Famous Latin American songs and their discourse on transit migration: from undocumented to vulnerability and violence
Cristian Daniel Torres Osuna
- La yuxtaposición de la pluralidad y la concentración en los medios de comunicación impresos en occidente. 265

The juxtaposition of plurality and concentration in the Western print media

Sergio Miguel Hernández Medina

- Las estrategias de respuesta, la protección de los derechos de los trabajadores y la gestión del cambio de empresas mexicanas ante la crisis por el Covid-19 289
Response strategies, protection of workers' rights and change management of Mexican companies in the face of the Covid-19 crisis
 Eréndira Fierro Moreno
- Economía, crecimiento urbano y el cambio climático local en la Zona Metropolitana del Valle de México 311
Economy, urban growth and local climate change in the Metropolitan Zone of the Valley of Mexico
 Jorge Zaragoza Badillo, José Ramón Guzmán
- Exploración del desarrollo de competencia interdisciplinar en formadores de docentes mediante el diseño de proyectos estadísticos. 333
Exploration of the development of interdisciplinary competence in teacher educators through the design of statistical projects
 Gessure Abisaí Espino-Flores, Ana Luisa Gómez-Blancarte y Santiago Inzunza Cazares
- Emociones, reacciones y aprendizajes identificados por jóvenes participantes en un juego serio sobre educación ambiental 359
Identified emotions, reactions, and learnings by young participants on a serious game about environmental education
 Ana Lucía Maldonado González, Blanca Lilia Acuña Bustamante, Juan Carlos Pérez Arriaga y Erick Acosta Flores
- De la seguridad energética en la década de los 70 a una visión sustentable, una revisión de la literatura 387
From energy security in the 70's to a sustainable vision, a review of the literature
 Isabel Rodríguez Peña
- Incorporación de los principios de la perspectiva latinoamericana de los derechos humanos a la ciencia posnormal para la gestión del riesgo ambiental en América Latina 409
Incorporation of the principles of the Latin American perspective of human rights to post-normal science for environmental risk management in Latin America
 Gabriela J. Aguirre García, Suhey Tristán Rodríguez, Ricardo Hernández-Martínez, Manuel Alejandro Lizardi-Jiménez

Reseñas / *Book reviews*

- *Género, migraciones y derechos humanos*, de Almudena Cortés y Josefina Manjarrez (eds.) 431
Mayra Alejandrina Hernández Gurrola

- *Migración de tránsito por la ruta del Pacífico mexicano. Caso Sinaloa: Análisis del fenómeno y sus actores*, de Brianda Elena Peraza Noriega (coord.) 435
Frambel Lizárraga Salas

- Colaboran en este número / *Contributors*** 441

- Guía para autores / *Guidance for authors*** 457

Presentación

NUESTRA CIVILIZACIÓN se ha visto influida a lo largo de su historia por varios procesos de globalización. El primero de ellos tuvo lugar entre el siglo XV y el siglo XIX, marcado por el desarrollo de los grandes viajes de navegación y la expansión del mercantilismo. La última versión de estos fenómenos comenzó tras la caída del Muro de Berlín en 1989. El llamado Nuevo Orden Mundial, se caracterizó por un mayor avance y consolidación del sistema capitalista. Se hizo patente el derrumbe de las barreras arancelarias y de las restricciones al comercio, llevando a un nuevo nivel el concepto de libre mercado.

Sin embargo, estas liberalizaciones de mercados olvidaron de manera aparentemente naive al sector de la economía mundial que es el único y auténtico generador de valor: el mercado de trabajo. Era posible el intercambio comercial entre Reino Unido y la India pero era imposible el libre flujo de obreros hindúes y británicos, que en su legítimo interés de maximizar sus utilidades personales (tal y como postulaba la en boga teoría económica neoclásica) decidieran colocar su fuerza de trabajo en el lugar donde se optimizaran sus beneficios.

Esta asimetría amplificó la ancestral diferencia entre países ricos y pobres: mientras el libre mercado de bienes arruinaba a las industrias nacionales pobremente preparadas para competir, la imposibilidad de hacer ajustes en el mercado de trabajo ponía a las economías nacionales en la ruta de un mayor empobrecimiento, crisol muy fértil para el desarrollo de la delincuencia transnacional, una de las industrias más exitosas de la actual ola globalizadora.

De manera colateral el capitalismo, en su afán de maximizar las ganancias, aprovechó la oportunidad que le daba la mano de obra barata, cautiva además por las restricciones migratorias para establecer en los países pobres un sistema de industrias maquiladoras que abarataban los costos de los productos que después se movían libremente por todo el planeta gracias al libre mercado y al desarrollo insustentado de los medios de transporte.

Este desarrollo de los medios de transporte ha sido el soporte de los notables flujos migratorios de los cuales han sido testigos las tres primeras décadas de este milenio. El Mediterráneo se ha convertido en el escenario de una batalla entre emigrantes de los países africanos y las autoridades de las ricas potencias europeas. El Mar Caribe ha sido testigo del flujo de frágiles bajeles donde habitantes de las islas de la región se dirigen a EE.UU. en busca del “sueño americano”. Todo Centroamé-

rica y el territorio mexicano se han convertido en la ruta por donde latinoamericanos de muy disimiles orígenes prueban suerte para traspasar la frontera de los EE.UU. y dejar atrás la miseria que los acosa en sus países.

Los 3,169 kms de frontera entre EE.UU. y México suponen un reto insoluble en la práctica para las autoridades norteamericanas. La construcción de muros en una frontera donde abundan los túneles no ha sido capaz de detener el flujo migratorio. Es por esto que las políticas de deportación constituyen la herramienta *sine qua non* para enfrentar el arribo de migrantes que crean desequilibrios en los mercados laborales del vecino norteño con las esperadas consecuencias en términos de aprobación ciudadana para las autoridades y las figuras políticas.

Este número de la revista **INTER DISCIPLINA** dedicado a las deportaciones dibuja un amplio panorama de estos procesos, cuya magnitud ha aumentado en las dos últimas décadas. Una comprensión de las múltiples facetas de este fenómeno interdisciplinario solo se puede lograr por medio de enfoques de diferente origen epistémico. De esta forma los 8 artículos de investigación que constituyen el dossier de este número contienen trabajos donde se estudia y analizan los procesos de la deportación entre Estados Unidos y México desde enfoques que privilegian los aspectos migratorios, políticos, sociales, psicológicos, periodísticos, jurídicos y de derechos humanos. Este número incluye además una entrevista a la migrante Ana Laura López, donde nos comparte sus experiencias como migrante así como el nulo apoyo que recibió de las autoridades a su regreso a México una vez que fue deportada. Esta edición de la revista contiene además 9 trabajos en la sección de *Comunicaciones Independientes* que son bien resumidos en el editorial por la editora invitada. Incluye además dos reseñas de libros relacionados con el tema de las migraciones.

Este número de *Deportaciones*, convoca a la reflexión por parte del lector, sobre la migración de retorno de Estados Unidos a México, pero establece un punto de partida además para el estudio de procesos de deportación en otras partes del mundo. **D**

R. Mansilla
Editor

Presentation

OUR CIVILIZATION has been influenced throughout its history by various globalization processes. The first of these took place between the 15th and 19th centuries, marked by the development of the great navigation voyages and the expansion of mercantilism. The latest version of these phenomena began after the fall of the Berlin Wall in 1989. The so-called New World Order was characterized by a further advance and consolidation of the capitalist system. The collapse of tariff barriers and trade restrictions became clear, taking the concept of free markets to a new level.

However, these market liberalizations apparently naively neglected the sector of the world economy that is the only true generator of value: the labor market. Commercial exchange between the United Kingdom and India was possible, but the free flow of Indian and British workers was impossible, who in their legitimate interest of maximizing their personal profits (as postulated by the current neoclassical economic theory) decided to place their work in the place where their benefits will be optimized.

This asymmetry amplified the age-old difference between rich and poor countries: while the free market in goods ruined national industries poorly prepared to compete, the impossibility of making adjustments in the labor market put national economies on the road to further impoverishment, a very fertile crucible for the development of transnational crime, one of the most successful industries of the current wave of globalization.

In a collateral way, capitalism, in its eagerness to maximize profits, took advantage of the opportunity offered by cheap labor, also captive by migratory restrictions, to establish in poor countries a system of maquila industries that lowered the costs of products that later moved freely around the planet thanks to the free market and the unusual development of means of transport.

This development of the means of transport has been the support of the remarkable migratory flows that the first three decades of this millennium have witnessed. The Mediterranean has become the scene of a battle between emigrants from African countries and the authorities of the rich European powers. The Caribbean Sea has witnessed the flow of fragile rafts where inhabitants of the islands of the region go to the US in search of the “American dream”. All of Central America and the Mexican territory have become the route where Latin Americans of very di-

fferent origins try their luck to cross the US border and leave behind the misery that harasses them in their countries.

The 3,169 km of border between the US and Mexico pose an insoluble challenge in practice for US authorities. The construction of walls on a border where tunnels abound has not been able to stop the migratory flow. This is why deportation policies constitute the *sine qua non* tool to deal with the arrival of migrants that create imbalances in the labor markets of the northern neighbor with the expected consequences in terms of citizen approval for the authorities and political figures.

This issue of **INTER DISCIPLINA** journal dedicated to deportations draws a broad panorama of these processes, whose magnitude has increased in the last two decades. An understanding of the multiple facets of this interdisciplinary phenomenon can only be achieved through approaches of different epistemic origin. In this way, the 8 research articles that make up the dossier of this number contain works that study and analyze the deportation processes between the United States and Mexico from approaches that favor migratory, political, social, psychological, journalistic, legal and of human rights. This issue also includes an interview with migrant Ana Laura López, where she shares her experiences as a migrant as well as the lack of support she received from the authorities upon her return to Mexico once she was deported. This edition of the journal also contains 9 works in the *Independent Communications* section that are well summarized in the editorial by the guest editor. It also includes two reviews of books related to the topic of migration.

This issue of *Deportaciones* invites the reader to reflect on return migration from the United States to Mexico, but also establishes a starting point for the study of deportation processes in other parts around the world. **ID**

R. Mansilla
Editor

Editorial

DURANTE LA ÚLTIMA DÉCADA, el número de migrantes deportados o expulsados de Estados Unidos a México casi se ha duplicado. Esta situación obedece a un replanteamiento de las legislaciones de ambos países, mediante las cuales se ha representado y asociado a los inmigrantes como “criminales”, “delincuentes”, “narcotraficantes” e “invasores”, esto ha conllevado a que la población migrante esté en la incertidumbre y en constante riesgo de ser removida de Estados Unidos, aún sin haber cometido ningún delito, por lo que sus derechos civiles son violados sin que exista ninguna protección legal para ellos.

Entre los años 2000 y 2011, el número de migrantes expulsados con una orden de deportación desde Estados Unidos a México creció 95%, pasando de 150,644 a 293,966 personas (Department of Homeland Security 2011). Además, durante el gobierno de Donald Trump, ex presidente de Estados Unidos, se anunció la política de “tolerancia cero”, la cual indica que toda persona que ingrese indocumentada a Estados Unidos será retenida y enfrentará cargos criminales. Si se trata de familias, los niños son separados de sus padres.

En la narrativa antimigrante de Trump, los migrantes mexicanos fueron su enemigo preferido. Entre sus declaraciones más polémicas se encuentra la de afirmar que, “Cuando México envía a su gente, no envía a la mejor” o sentenciar que sería México quien pagaría por el muro. Algunas de sus iniciativas están estancadas en el Congreso, otras se cumplieron parcialmente o fueron rechazadas por diversas cortes, pero sus decisiones han tenido consecuencias para miles de migrantes, sobre todo de origen mexicano y centroamericano.

Por estos motivos, en este número de la revista **INTER DISCIPLINA** titulado *Deportaciones*, se analiza y reflexiona sobre los actos de expulsión de migrantes, principalmente de origen mexicano y centroamericano, que ha realizado el gobierno estadounidense desde hace varias décadas, y el impacto económico, político, psicológico y social que ha tenido para ambas naciones.

El dossier de este número lo conforman 8 artículos de investigación donde se estudian y analizan los procesos de la deportación entre Estados Unidos y México desde un enfoque migratorio, político, social, psicológico, periodístico, jurídico y de derechos humanos.

El primer artículo se titula: “Conteniendo la migración no deseada: discursos de securitización usados por Estados Unidos para externalizar su frontera a Mé-

xico de 1988 a 2020”, su autora, Elisa Ortega Velázquez, analiza cómo Estados Unidos ha contenido la migración irregular procedente de Centroamérica en los últimos treinta años a través del discurso de securitización de las migraciones, mismo que ha representado a los migrantes como una amenaza al asociarlos con el narcotráfico, el terrorismo y las invasiones. Por su parte, el gobierno mexicano abandona a los migrantes a su suerte cada vez más, bajo el lema de tener una migración “segura, ordenada y regular”, mientras que crecen las deportaciones de las personas procedentes de México, así como de Centroamérica.

En el artículo “¿Son las personas migrantes una carga pública? Medidas antimigrantes y deportabilidad en Estados Unidos”, los coautores Enrique Camacho Beltrán y Karla A. Valenzuela Moreno parten de que en agosto del año 2019, el gobierno de Donald Trump incluyó un elemento más a su política de “Tolerancia Cero”: la Regla de la Carga Pública, con la cual se ponía en riesgo la calidad migratoria de quienes utilizan ciertos servicios sociales, volviendo así deportable a una parte de la población migrante. El artículo argumenta que la carga pública por sí misma no debería ser motivo suficiente para justificar la deportabilidad. Los coautores proponen el concepto de *carga pública justa*, para permitir la valoración equitativa de las contribuciones de los migrantes en el país de destino.

En el artículo titulado “Los retos de la inserción laboral del migrante en México: una aproximación desde la integración a través de las organizaciones de la sociedad civil”, los coautores Aaraón Díaz Mendiburo, Roberto José Domínguez Moro, Pedro Genaro Méndez Castillo, Diego Morales Govea y Claudia Elisa Reséndiz Muñoz; argumentan que pese a la existencia de un marco legal, programas y políticas públicas específicas y el apoyo de instancias internacionales y de la sociedad civil, las posibilidades de que un migrante adquiera un empleo formal y bien remunerado son escasas debido a la existencia de varios obstáculos, por ejemplo de tipo económico, político, social y cultural; por lo que implica todo un reto. Asimismo, los coautores se encargaron de buscar Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas a la atención de migrantes para conocer su labor y la información que tienen respecto a las problemáticas que existen en torno a la integración de los migrantes al mercado laboral en la Ciudad de México.

El autor Oliver Ernesto Velasco Rentería, en su artículo “Juventud y migración. La construcción de una categoría para los derechos humanos” realiza un estudio sobre la inmigración de jóvenes, su falta de reconocimiento en la legislación mexicana y las consecuencias de esta situación en los derechos humanos y las políticas públicas. La principal propuesta de este documento es introducir categorías y conceptos donde se visualicen la vulnerabilidad y la exclusión de los jóvenes inmigrantes, con el propósito de brindar políticas públicas más efectivas en este sector de la población.

“Los impactos emocionales de la deportación: el caso de Ana Laura, una mirada desde el Trabajo Social” es un texto escrito por Aaraón Díaz Mendiburo, Montserrat Valvidia Ramírez y Ana Laura López; quienes analizan el proceso migratorio desde la deportación, especialmente a través del caso de Ana Laura y, desde la perspectiva del trabajo social, exploran los impactos y retos que implica la deportación en un contexto de incertidumbre, de violencia y con pocas oportunidades laborales.

En el artículo, “Periodismo de paz para la migración”, escrito por Susana Jeanine Mondragón Aguilar, se aborda la cobertura sobre la migración en dos medios digitales mexicanos y se discute la necesidad de construir narrativas periodísticas sobre la migración que informen desde la ética y la inclusión social.

Alejandra Patricia Gómez Cabrera escribe el artículo “El estigma del deportado. Un acercamiento a su representación en la caricatura política”, mediante el cual analiza varios cartones políticos que se han publicado en la prensa por caricaturistas mexicanos, quienes han retratado de un modo irónico el discurso estigmatizante con el que se representa a los inmigrantes en la política del expresidente estadounidense Donald Trump. Además, se basa en diversos teóricos para analizar y comprender los estereotipos con los que se representan a los inmigrantes, con los cuales el ser deportado se convierte en la identidad total del mismo; su trayectoria personal y social se reduce a la idea de una amenaza y una prohibición.

Daniel Peña Serret, a través del texto titulado: “El Congreso mexicano ante la cuestión migratoria: convergencias y divergencias de las posturas partidistas en la LXIV Legislatura”, estudia las posturas de los partidos políticos ante los problemas migratorios en México; se delimitó como caso el primer año de la LXIV Legislatura del Congreso. El análisis es cuantitativo y cualitativo, caracteriza tales posturas e identifica convergencias y discrepancias a partir de tres variables: integración de comisiones, propuestas en agenda e iniciativas de ley y proposiciones de acuerdo, que cada partido presentó. Los resultados muestran que predominaron propuestas irrelevantes para adecuar la legislación, acuerdos reactivos hacia la política migratoria, pocas propuestas para rendir cuentas a las minorías, así como asignar mayores recursos y apoyar el trabajo de organizaciones civiles que atienden a la población migrante, y una visión precaria que no aprovecha avances en la investigación de los fenómenos migratorios.

En la sección de *Entrevista*, Frambel Lizárraga Salas dialoga con Ana Laura López, mexicana que tuvo la necesidad de migrar a Estados Unidos debido a que, al casarse muy joven, la situación económica no se encontraba muy bien, ahí vivió 16 años hasta que un día fue a cambiar su status migratorio y fue deportada de aquella nación. A su regreso a México, no recibió apoyo por parte de las autoridades, por lo que tejió sus propias redes y el día 16 de diciembre del año 2016 fundó el colectivo *Deportados Unidos en la Lucha*, el cual tiene como objetivo ser

un espacio seguro, donde se respeten los derechos humanos y laborales de los migrantes.

La sección de *Comunicaciones Independientes* está integrada por 9 artículos de investigación. El primero de estos, se titula: “El uso de la lectoescritura en los alumnos de educación superior: caso de estudio, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Sinaloa”, escrito por Karla Marisol Aguirre Sánchez, en el que investiga las estrategias lectoras usadas en la educación superior, las estrategias empleadas por los estudiantes en la resolución de preguntas abiertas, así como en proporcionar a la comunidad académica un diseño de estrategias metodológicas en diversas disciplinas, con el propósito de mejorar la calidad académica de los futuros profesionales a través del lenguaje.

Cristian Daniel Torres Osuna escribió: “Canciones famosas latinoamericanas y su discurso sobre la migración de tránsito: de la indocumentación a la vulnerabilidad y la violencia”, donde estudia la relación de ese fenómeno migratorio con los discursos que se originan de los productos musicales de temáticas tanto nacionales como internacionales. En ese sentido, el autor desarrolla un análisis crítico del discurso de las cinco canciones latinoamericanas más famosas (*Mojado, P'al Norte, Clandestino, El inmigrante y José Pérez León*) que abordan la temática central de la migración de tránsito. Torres Osuna también analiza este fenómeno desde enfoques teóricos sobre el tránsito migratorio, en los que se observa la vulnerabilidad, deportación e incertidumbre laboral de los migrantes.

En el artículo “La yuxtaposición de la pluralidad y la concentración en los medios de comunicación impreso en occidente”, el autor Sergio Miguel Hernández Medina, nos muestra una reflexión teórica desde de la economía política de la comunicación, sobre las diferentes formas de concebir la libertad de expresión y la pluralidad en las empresas mediáticas tanto en Europa, Estados Unidos y América Latina.

En el texto “Las estrategias de respuesta, la protección de los derechos de los trabajadores y la gestión del cambio de empresas mexicanas ante la crisis por el Covid-19”, la autora Eréndira Fierro Moreno examina en qué medida las estrategias de respuesta y los derechos de los trabajadores influyen en la gestión del cambio ante la crisis por la pandemia del Covid-19.

Por su parte, en el artículo “Economía, crecimiento urbano y el cambio climático local en la Zona Metropolitana del Valle de México”, los autores Jorge Zaragoza Badillo y José Ramón Guzmán parten de aspectos históricos y teóricos en torno a cómo ha crecido la Ciudad de México con su respectiva urbanización acelerada, desordenada, y el cambio climático que ha tenido como trasfondo la actividad económica con sus respectivas migraciones hacia y dentro de la zona.

En el artículo “Exploración del desarrollo de competencia interdisciplinar en formadores de docentes mediante el diseño de proyectos estadísticos”, los coau-

tores, Gessure Abisaí Espino Flores, Ana Luisa Gómez Blancarte y Santiago Inzunza Cazares, estudian el uso de proyectos estadísticos como un recurso para fomentar una *competencia interdisciplinar*. El objetivo del artículo es explorar el desarrollo de esas características por parte de formadores de docentes de diferentes áreas disciplinares durante la planificación de un proyecto estadístico.

En el texto “Emociones, reacciones y aprendizajes identificados por jóvenes participantes en un juego serio sobre educación ambiental”, las coautoras y coautores Ana Lucía Maldonado González, Blanca Lilia Acuña Bustamante, Juan Carlos Pérez Arriaga y Érick Acosta Flores analizan emociones, reacciones y aprendizajes identificados en estudiantes de la Universidad Veracruzana a partir de una experiencia con el juego serio en educación ambiental, denominado *Save the Earth*, así, reconocen la urgencia de actuar de manera colaborativa como humanidad para enfrentar y superar la crisis ambiental y climática.

Isabel Rodríguez Peña, autora del artículo “De la seguridad energética en la década de los 70 a una visión sustentable, una revisión de la literatura”, identifica los temas centrales dentro de la literatura sobre seguridad energética a partir del *shock* petrolero a finales del siglo pasado. Asimismo, discute los alcances y limitaciones de la visión contemporánea; se resalta la incorporación de temas ambientales y las implicaciones que ello tiene en los recientes debates y evaluaciones del tema.

En el texto “Incorporación de los principios de la perspectiva latinoamericana de los derechos humanos a la ciencia posnormal para la gestión del riesgo ambiental en América Latina”, los coautores Gabriela J. Aguirre García, Suhey Tristán Rodríguez, Ricardo Hernández Martínez y Manuel Alejandro Lizardo Jiménez incorporan algunos principios de la perspectiva latinoamericana de los derechos humanos a la guía decisonal de la ciencia posnormal y generan un marco teórico que argumenta sobre el aspecto pluricultural de los pueblos latinoamericanos. Se vinculan algunos principios de la perspectiva latinoamericana de los derechos humanos con los criterios metodológicos de la ciencia posnormal.

En la sección de reseñas de libros, se encuentran dos textos, uno de estos se titula: *Género, migraciones y derechos humanos* realizado por Mayra Alejandrina Hernández Gurrola, quien explica que en este texto, coordinado por Almudena Cortés y Josefina Manjarrez, se abordan temáticas con el eje rector de la migración y desde una perspectiva de género, y se responde a la tesis sobre el hecho de que la población migrante tiene incontables riesgos al traspasar las fronteras porque carecen de una protección institucional por parte de los países de tránsito y destino, pero la situación se agrava para las mujeres por su condición genérica, ellas están más expuestas a padecer violencia sexual y de género.

Frambel Lizárraga Salas reseña el libro: *Migración de tránsito por la ruta del Pacífico mexicano. Caso Sinaloa: Análisis del fenómeno y sus actores*, coordinado

por Brianda Elena Peraza Noriega. En este texto, se analiza el proceso de migración en tránsito, sobre todo por la ruta del Pacífico Mexicano, la cual comprende los estados de Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Chihuahua y Baja California; lugares por donde los migrantes trazan su trayecto y a su vez enfrentan violencia, discriminación, racismo y xenofobia, sin recibir protección de sus derechos humanos por parte de las autoridades gubernamentales.

Con este número, *Deportaciones*, se invita a la reflexión, sensibilización y concientización sobre la migración de retorno de Estados Unidos a México, situación en la que se percata que cada vez más se ha aumentado el número de inmigrantes detenidos que carecían de condenas criminales, y se les ha expulsado de Estados Unidos solo por actos de discriminación, racismo y xenofobia, negándoles así oportunidades tanto laborales como de calidad de vida, sin importarles a los gobiernos el futuro que tendrán. **D**

Frambel Lizárraga Salas

Editora invitada

Editorial

OVER THE PAST DECADE, the number of migrants deported or expelled from the United States to Mexico has nearly doubled. This situation is due to a rethinking of the legislation of both countries, through which immigrants have been represented and associated as “criminals”, “delinquents”, “drug traffickers” and “invaders”, this has led to the migrant population being in uncertainty and in constant risk of being removed from the United States, even without having committed any crime, so that their civil rights are violated without any legal protection for them.

Between 2000 and 2011, the number of migrants expelled with a deportation order from the United States to Mexico grew by 95%, from 150,644 to 293,966 people (Department of Homeland Security 2011). In addition, during the government of Donald Trump, former president of the United States, the “zero tolerance” policy was announced, which indicates that anyone who enters the United States undocumented will be detained and face criminal charges. In the case of families, the children are separated from their parents.

In Trump’s anti-immigrant narrative, Mexican migrants were his favorite enemy, among his most controversial statements is that of: “When Mexico sends its people, it does not send the best” or stating that it would be Mexico who would pay for the wall. Some of his initiatives are stalled in Congress, others were partially fulfilled or were rejected by various courts, but his decisions have had consequences for thousands of migrants, especially of Mexican and Central American origin.

For these reasons, in this issue of **INTER DISCIPLINA** magazine entitled *Deportations*, we analyze and reflect on the acts of expulsion of migrants, mainly of Mexican and Central American origin, carried out by the US government for several decades and the economic, political, psychological and social impact it has had for both nations.

The dossier of this number is made up of 8 research articles where the deportation processes between the United States and Mexico are studied and analyzed from a migratory, political, social, psychological, journalistic, legal and human rights approach.

The first article is entitled: “Containing unwanted migration: securitization discourses used by the United States to externalize its border to Mexico from 1988 to 2020”, its author, Elisa Ortega Velázquez analyzes how the United States

has contained irregular migration from Central America in the last thirty years through the discourse of securitization of migrations, which has represented migrants as a threat by associating them with drug trafficking, terrorism and invasions. For its part, the Mexican government increasingly abandons migrants to their fate, under the motto of having a “safe, orderly and regular” migration, while deportations of people from Mexico and Central America grow.

In the article: “Are migrants a public charge? Anti-immigrant measures and deportability in the United States”, coauthors Enrique Camacho Beltrán and Karla A. Valenzuela Moreno part of the fact that in August 2019, Donald Trump’s government included one more element to its Zero Tolerance policy: the Rule of Public Charge, which put at risk the immigration status of those who use certain social services, thus making part of the migrant population deportable. The article argues that public charge by itself should not be sufficient reason to justify deportability. The coauthors propose the concept of “fair public charge”, to allow equitable assessment of the contributions of migrants in the country of destination.

In the article entitled: “The challenges of the labor insertion of the migrant in Mexico: an approach from integration through Civil Society Organizations”, the coauthors Aaraón Díaz Mendiburo, Roberto José Domínguez Moro, Pedro Genaro Méndez Castillo, Diego Morales Govea and Claudia Elisa Reséndiz Muñoz argue that, despite the existence of a legal framework, specific public programs and policies and the support of international bodies and civil society, the chances of a migrant acquiring a formal and well-paid job are scarce, due to the existence of several obstacles, for example economic, political, social and cultural; so it implies quite a challenge. Likewise, the coauthors were in charge of searching for Civil Society Organizations dedicated to the attention of migrants to learn about their work and the information they have regarding the problems that exist around the integration of migrants into the labor market in Mexico City.

The author Oliver Ernesto Velasco Rentería in his article “Youth and migration. The construction of a category for human rights”, carries out a study on the immigration of young people, its lack of recognition in Mexican legislation and the consequences of this situation on human rights and public policies. The main proposal of this document is to introduce categories and concepts where the vulnerability and exclusion of young immigrants are visualized, with the purpose of providing more effective public policies in this sector of the population.

“The emotional impacts of deportation: the case of Ana Laura, a view from social work”, is a text written by Aaraón Díaz Mendiburo, Montserrat Valdivia Ramírez and Ana Laura López; who analyze the migratory process from deportation, especially through the case of Ana Laura and, from the perspective of social work, explore the impacts and challenges that deportation implies in a context of uncertainty, violence and with few job opportunities.

In the article, “Peace Journalism for Migration”, written by Susana Jeanine Mondragón Aguilar, the coverage of migration in two Mexican digital media is addressed, and the need to build journalistic narratives on migration that inform from ethics and social inclusion.

Alejandra Patricia Gómez Cabrera writes the article “The stigma of the deported. An approach to their representation in political cartoons”, through which she analyzes several political cartoons that have been published in the press by Mexican cartoonists, who have portrayed in an ironic way the stigmatizing discourse with which immigrants are represented in the politics of the former US President Donald Trump. In addition, it is based on various theorists to analyze and understand the stereotypes with which immigrants are represented, with which being deported becomes their total identity; their personal and social trajectory is reduced to the idea of a threat and a prohibition.

Daniel Peña Serret, through the text entitled “The Mexican Congress on the migration issue: convergences and divergences of party positions in the LXIV Legislature”, studies the positions of political parties on migration problems in Mexico; the first year of the LXIV Legislature of Congress was delimited as a case. The analysis is quantitative and qualitative, characterizes such positions and identifies convergences and discrepancies, based on three variables: composition of commissions, proposals on the agenda and bills and proposals of agreement that each party presented. The results show that irrelevant proposals predominated to adapt the legislation, reactive agreements towards migration policy, few proposals to be accountable to minorities, as well as allocate more resources and support the work of civil organizations that serve the migrant population, and a precarious vision that does not take advantage of advances in the investigation of migratory phenomena.

In the Interview section, Frambel Lizárraga Salas talks to Ana Laura López, a Mexican who had the need to migrate to the United States because the economic situation was not very good when she married very young, she lived in the United States for 16 years, until one day she went to change her immigration status and was deported from that nation. Upon her return to Mexico, she received no support from the authorities, so she weaved her own networks and on December 16, 2016, she founded the *Colectivo Deportados Unidos en la Lucha*, which aims to be a safe space, where the human and labor rights of migrants are respected.

The Independent Communications section is made up of 9 research articles. The first of these is entitled: “The use of literacy in Higher Education students: case study, Faculty of Social Sciences, Autonomous University of Sinaloa”, written by Karla Marisol Aguirre Sánchez, through which reading strategies were investigated, according to their use in Higher Education and the strategies used by students in solving open questions, as well as in providing the academic commu-

nity with a design of methodological strategies in various disciplines, with the purpose of improving the academic quality of future professionals through of language.

Cristian Daniel Torres Osuna wrote: “Famous Latin American songs and their discourse on transit migration: from undocumentation to vulnerability and violence”, where he studies the relationship of this migratory phenomenon with the discourses that originate from musical products of both national and international themes. In this sense, the author develops a critical analysis of the discourse of the five most famous Latin American songs (*Mojado, P'al Norte, Clandestino, El inmigrante y José Pérez León*) that address the central theme of transit migration. Torres Osuna also analyzes this phenomenon from theoretical approaches on migratory transit, in which the vulnerability, deportation and labor uncertainty of migrants are observed.

In the article: “The juxtaposition of plurality and concentration in the printed media in the West”, the author Sergio Miguel Hernández Medina, shows us a theoretical reflection from the political economy of communication on the different ways of conceiving freedom of expression and plurality in media companies in Europe, the United States and Latin America.

In the text: “The response strategies, the protection of workers’ rights and the change management of Mexican companies in the face of the Covid-19 crisis”, the author Eréndira Fierro Moreno examines the extent to which response strategies and rights of workers influence change management in the face of the crisis caused by the Covid-19 pandemic.

For its part, in the article: “Economy, urban growth and local climate change in the Metropolitan Area of the Valley of Mexico”, the authors Jorge Zaragoza Baddillo and José Ramón Guzmán take historical and theoretical aspects of how Mexico City has grown with its respective accelerated, disorderly urbanization, and climate change which has had economic activity as a background with its respective migrations to and within the area.

In the article “Exploration of the development of interdisciplinary competence in teacher educators through the design of statistical projects”, the coauthors, Gessure Abisal Espino Flores, Ana Luisa Gómez Blancarte and Santiago Inzunza Cazares, study the use of statistical projects as a resource to promote an interdisciplinary competence. The objective of the article is to explore the development of these characteristics by teacher educators from different disciplinary areas during the planning of a statistical project.

In the text “Emotions, reactions and learnings identified by young participants in a serious game on environmental education”, the coauthors Ana Lucía Maldonado González, Blanca Lilia Acuña Bustamante, Juan Carlos Pérez Arriaga and Érick Acosta Flores; analyze emotions, reactions and learnings identified in

students of the Universidad Veracruzana from an experience with the serious game in environmental education, called Save the Earth, therefore they recognize the urgency of acting collaboratively as humanity to face and overcome the environmental and climate crisis.

Isabel Rodríguez Peña, author of the article “From energy security in the 70’s to a sustainable vision, a review of the literature”, identifies the central themes within the literature on energy security since the oil shock at the end of the last century. Likewise, the scope and limitations of the contemporary vision are discussed: the incorporation of environmental issues and the implications that this has in recent debates and evaluations of the subject are highlighted.

In the text “Incorporation of the principles of the Latin American perspective of human rights to postnormal science for environmental risk management in Latin America”, coauthors Gabriela J. Aguirre García, Suhey Tristán Rodríguez, Ricardo Hernández Martínez and Manuel Alejandro Lizardo Jiménez incorporate some principles of the Latin American perspective of human rights to the decisional guide of postnormal science, and a theoretical framework is generated that argues about the multicultural aspect of Latin American peoples. Some principles of the Latin American perspective of human rights are linked with the methodological criteria of postnormal science.

In the book reviews section, there are two texts, one of them is entitled: *Gender, migrations and human rights* by Mayra Alejandrina Hernández Gurrola, who explains that in this text, coordinated by Almudena Cortés and Josefina Manjarez, topics with the guiding axis of migration and from a gender perspective respond to the thesis that the migrant population has countless risks when crossing borders because they lack institutional protection by the countries of transit and destination, but the situation is aggravated for women due to their gender condition: they are more exposed to suffering sexual and gender based violence.

Frambel Lizárraga Salas reviews the book *Transit migration along the Mexican Pacific route. Sinaloa Case: Analysis of the phenomenon and its actors*, coordinated by Brianda Elena Peraza Noriega. In this text, the process of migration in transit is analyzed, especially along the Mexican Pacific route, which includes the states of Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Chihuahua and Baja California; places where migrants trace their path and in turn face violence, discrimination, racism and xenophobia, without receiving protection of their human rights by government authorities.

With this number, *Deportaciones*, we invite to the reflection, sensitization and awareness around return migration from the United States to Mexico, a situation in which it is noted that the number of detained immigrants who lacked criminal convictions has increased, and they have been expelled from the United States only because of acts of discrimination, racism and xenophobia, thus

denying them job opportunities as well as quality of life, so their futures become something governments' have no care of. **D**

Frambel Lizárraga Salas
Guest Editor

Elisa Ortega Velázquez*

Conteniendo la migración no deseada: discursos de securitización usados por Estados Unidos para externalizar su frontera a México de 1988 a 2020

Containing unwanted migration: securitization discourses used by the United States to outsource its border to Mexico from 1988 to 2020

Abstract | This paper argues that the United States' migration management has used the discourse of the securitization of migrations to contain irregular migration from Central America, which is considered "undesirable". This has been executed for three decades through different biopolitics which externalize US borders to Mexico, situating Mexico as Trump's first line of "defense" on undesired immigration. For those purposes, migration management will be analyzed from the legal biopolitical framework by approaching securitization of migrations through a genealogy of the discourses used by the United States to externalize its borders to Mexico from 1988 to 2020: migrants as drug dealers, migrants as terrorists and migrant caravans as invasions. It will be concluded that even though Central American migrants and asylum seekers have enough reasons to be afforded international protection from the US and Mexico, they just have a few opportunities to obtain it because their lives are considered disposable for these countries and other interests prime over their lives.

Keywords | securitization, outsourcing, Mexico-United States, Central America, irregular migration.

Resumen | Este trabajo sostiene que la gestión migratoria de Estados Unidos ha utilizado el discurso de la securitización de las migraciones para contener la migración irregular desde Centroamérica, la cual se considera "indeseable". Esto se ha ejecutado durante tres décadas a través de diferentes biopolíticas que exteriorizan las fronteras de Estados Unidos a México, situando a México como la primera línea de "defensa" de Trump frente a la

Recibido: 24 de febrero, 2020.

Acceptado: 14 de julio, 2022.

* Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Carlos III de Madrid. Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Correo electrónico: elisaov@unam.mx

Ortega Velázquez, Elisa. «Conteniendo la migración no deseada: discursos de securitización usados por Estados Unidos para externalizar su frontera a México de 1988 a 2020.» *INTER DISCIPLINA* 11, n° 29 (enero-abril 2023): 23-51.

doi: <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2022.28.84479>

inmigración no deseada. Para esos fines, la gestión migratoria se analizará desde el marco legal biopolítico abordando la securitización de las migraciones a través de una genealogía de los discursos utilizados por Estados Unidos para exteriorizar sus fronteras a México de 1988 a 2020: migrantes como narcotraficantes, migrantes como terroristas y caravanas de migrantes como invasiones. Se concluirá que a pesar de que los migrantes y solicitantes de asilo de Centroamérica tienen suficientes razones para recibir protección internacional de Estados Unidos y México, solo tienen algunas oportunidades para obtenerla porque sus vidas se consideran desechables para estos países y otros intereses primordiales sobre sus vidas.

Palabras clave | securitización, externalización, México-Estados Unidos, Centroamérica, migración irregular.

Introducción

LA EXTERNALIZACIÓN DEL CONTROL de fronteras es una práctica ya de larga data en contextos como el norteamericano y el europeo e implica considerar las fronteras ya no como bordes o límites fijos y físicos, propios de la herencia Westfaliana, sino como un régimen o relaciones de poder en las que confluyen distintos actores, además de los Estados, para controlar las fronteras —ahora elásticas— y que se traduce en el despliegue de fuerzas policiales y militares, en deportaciones masivas y en caliente lejos de la frontera, y en la implicación de los gobiernos de origen y tránsito de migrantes y solicitantes de asilo, donde estos últimos países de tránsito son la frontera (al menos física) de los países de destino. Esta transferencia o delegación de funciones en materia de control fronterizo de los Estados de destino a otros Estados (tránsito y origen) y nuevos actores (no estatales) no significa que pierdan el control del gobierno de la migración.

Todo lo contrario: es la forma contemporánea de gobernar las migraciones (Geiger y Péroud 2010, 2), la cual se basa en la ejecución de distintos discursos y políticas por parte de los Estados dominantes para evitar que las personas migrantes y solicitantes de asilo “indeseables” lleguen a sus territorios, todo ello con un alto costo en materia de vidas y derechos humanos para estas personas.

Uno de los discursos más usados por los Estados dominantes para contener la migración indeseada y para que no llegue a sus territorios ha sido la securitización. Esto es, el proceso por el cual un fenómeno —en este caso la migración— se transforma en un problema de seguridad, con total independencia de su naturaleza objetiva o de la relevancia específica de la supuesta amenaza (Campesi 2012, 5), en este caso los migrantes y solicitantes de asilo. Este discurso securitario de las migraciones empezó a tomar forma desde fines de la década de los 80, acrecentándose con los ataques terroristas del 11 de septiembre del 2001 y ha justificado que se aumenten a nivel global los controles fronteri-

zos y poderes de la policía, y que las instituciones administrativas encargadas de gestionar y gobernar las migraciones tengan mayores facultades para restringir la libertad personal de los migrantes y solicitantes de asilo como si fueran de orden penal, pero sin las reglas y garantías propias del derecho penal (Ortega Velázquez 2020b).

El objetivo de este artículo es analizar cómo Estados Unidos ha contenido la migración irregular procedente de Centroamérica en los últimos treinta años, usando a México como su primera línea de “defensa” contra esa migración no deseada. La hipótesis central es que Estados Unidos, a través del dispositivo de regulación migratoria o de gobierno de la migración, ha usado el discurso de securitización de las migraciones para contener la migración irregular centroamericana mediante distintas biopolíticas o tecnologías de poder que externalizan el control de sus fronteras a México desde hace más tres décadas.

Para fines de lo anterior, en primer lugar, se acotará el marco analítico del cual se parte: la biopolítica legal. En segundo lugar, se analizará la securitización de las migraciones. En tercer lugar, se estudiará el régimen de frontera y la externalización del control migratorio como una de sus manifestaciones contemporáneas. Y, en cuarto lugar, se estudiarán los distintos discursos que Estados Unidos ha usado los últimos treinta años para externalizar su frontera a México: a) asociar los migrantes irregulares con narcotraficantes; b) asociar los migrantes irregulares con terroristas, y, c) asociar las caravanas migrantes con invasiones a su territorio. Se concluye que en el actual gobierno estadounidense de las migraciones, México es la primera línea del muro del presidente Trump, quedando la vida de las personas migrantes y solicitantes de asilo procedentes de Centroamérica instrumentalizadas, desechadas y sin posibilidades de solicitar protección internacional, ya que tanto Estados Unidos (país de destino) como México (país de tránsito) se las niegan, aún cuando existen razones objetivas para que la soliciten, puesto que intentan huir de geografías de muerte y salvar sus vidas.

Las migraciones desde la analítica de la biopolítica legal

Michel Foucault desarrolló una teoría analítica de poder que no intenta definir al poder, sino establecer cómo funciona y somete a las personas (Castro 2004, 204) a un orden que es jurídico y político al mismo tiempo (Esposito 2006, 27; Lemke 2011). Para Foucault, el poder moderno conduce conductas (no personas), induciéndolas, facilitándolas, dificultándolas, limitándolas o impidiéndolas y diferencia tres tipos de poder que se superponen: el *poder soberano* (la ley) que funciona aplicando las leyes en un territorio determinado y castigando a sus transgresores que dañan así la propia soberanía; el *poder disciplinario* (los

saberes y las instituciones) que se ejerce directamente sobre los cuerpos individuales para disciplinarlos y hacerlos dóciles para vigilarlos, entrenarlos, utilizarlos y castigarlos en función de la productividad económica; y el *biopoder* (las políticas de regulación de la población) que se aplica sobre la vida de la población como cuerpo político a través de tecnologías de poder/saber llamadas biopolíticas (Foucault 2000, 2004; Foucault, Senellart y Davidson 2007).

El *biopoder* tiene como fin “hacer vivir y dejar morir” y se enfoca en los procesos particulares de la vida como el nacimiento, la muerte, la reproducción, la enfermedad y la migración. Controla un campo biológico que se divide en una jerarquía de razas donde se deja morir a aquellas que están en la parte inferior (Estévez 2015, 143). Se trata de un “asesinato indirecto” porque sin matar intencionalmente, hay poblaciones enteras que mueren porque el Estado no hace algo por ellas (Foucault 2006a y 2006b; Estévez 2018, 41). Lo que está en el centro de la discusión es cómo la vida de las poblaciones se incluye en los cálculos del poder político para hacerla proliferar en el proceso productivo capitalista a través de métodos de gestión administrativa, como el control de la migración. Esto es lo que Foucault entiende por “biopolítica”, la cual produce subjetividad o produce muerte; es decir, o vuelve sujeto a su propio objeto o lo objetiviza definitivamente: o es política de la vida o sobre la vida (Esposito 2006, 53; Ortega Velázquez 2020a, 3). La biopolítica conduce la vida hacia su expansión, precariedad o extinción con el objeto de incidir en las relaciones de reproducción económica del capitalismo actual (Estévez 2018, 50).

El aparato burocrático o administrativo con el cual opera el *biopoder* es la *gubernamentalidad neoliberal*, la cual puede ser entendida como el conjunto de técnicas (instituciones, procedimientos, análisis y reflexiones, cálculos y tácticas, normas de regulación) para dirigir el comportamiento humano y que permite el ejercicio del *biopoder* (Foucault 1997, 82; Rose, O'Malley y Valverde 2012, 119; Estévez 2018, 29, 50). En el análisis foucaultiano, el gobierno es “una actividad que se encarga de conducir a los individuos a lo largo de sus vidas situándolos bajo la autoridad de un director responsable por lo que hacen y por lo que les sucede” (Foucault 1997). Y el derecho es indeterminado, una máscara de estrategias específicas de control social y disciplina, susceptible de ser instrumentalizado por los poderes predominantes, sean soberanos (la ley), disciplinarios (los saberes y las instituciones) o biopolíticos (las políticas de regulación de la población/tecnologías de poder/biopolíticas) (Fitzpatrick 2010; Golder y Fitzpatrick 2009, 54). Así, la neutralidad política y el objetivismo promovidos por el estado de derecho liberal occidental son insostenibles toda vez que el derecho y la ciencia jurídica son categorías determinadas por la política y la ideología, lo cual permite que el derecho opere a favor de los intereses de poder dominantes en una sociedad (Pribean 2002), a través de normas que regulan a las poblaciones.

El poder usa como vehículo ideal el *discurso* que es el conjunto de elementos o bloques de tácticas en las relaciones de fuerza que determina subjetividades y tiene efectos de verdad; establece visiones subjetivas, objetos y saberes que dividen lo falso de lo verdadero. El discurso se produce y distribuye a través de dispositivos que son aparatos políticos, jurídicos y económicos que permiten establecer la división entre lo falso y lo verdadero, las formas en que se sanciona uno y otro, las técnicas y los procedimientos para la obtención de la verdad, y el estatus de los sujetos que tienen la función de decir lo que funciona como verdadero (Foucault 2006b, 66-67; Estévez 2018, 40, 53).

Los estudios biopolíticos de las migraciones se enfocan en analizar cómo las instituciones, las leyes, los centros de detención de migrantes y de refugiados, los tribunales, las organizaciones no gubernamentales y otras burocracias son un dispositivo para administrar y controlar la vida de las personas migrantes en un modo que sea funcional a la reproducción del capitalismo global. Dichos análisis estudian los diferentes discursos y sus tecnologías (biopolíticas) mediante los cuales se captan a los migrantes que prometen mayor productividad y plusvalía al sistema capitalista neoliberal, ya sea por sus calificaciones laborales o por su vulnerabilidad socioeconómica a la explotación. Así, la migración es regulada por una biopolítica que administra, controla, construye y expulsa a los migrantes de un país (Estévez 2018, 53).

El control de la migración es un dispositivo biopolítico de producción de subjetividad, de gestión de la movilidad y de gobierno de la población (Mezzadra 2005; Walters 2006; Rigo 2007; Vaughan-Williams 2009). Enmarcar el estudio de las migraciones bajo esta perspectiva es útil para analizar críticamente cómo el *biopoder*, a través del dispositivo de regulación migratoria, usa diferentes discursos como la securitización de las migraciones para contener la migración indeseada, la cual generalmente es la migración irregular, no blanca y pobre, llevándolo a cabo a través de biopolíticas como la externalización del control de las fronteras, y evitar que llegue a los territorios de los Estados dominantes.

El discurso de securitización de las migraciones

Securitización es un término desarrollado por la Copenhagen School of Critical Security Studies para nombrar el proceso mediante el cual un fenómeno político y social es comprendido a través de una “óptica securitaria” que justifica la adopción de medidas especiales que exceden el marco jurídico y los procedimientos ordinarios de decisión política (Waever 1995). Es el proceso por el cual un fenómeno se transforma en un problema de seguridad, con total independencia de su naturaleza objetiva o de la relevancia específica de la supuesta amenaza (Campe-si 2012, 5).

En las últimas décadas, las migraciones han experimentado un proceso de securitización, ampliamente estudiado por las ciencias sociales (Huysmans 2000, 2006; Bigo 2002; Ceyhan y Tsoukala 2002; Campesi 2012; Karyotis 2007; Guild 2009) y se han resignificado como un conjunto de peligros, amenazas y desorden, especialmente las migraciones irregulares. Esto ha justificado el incremento de los controles fronterizos y poderes de la policía que, desde entonces, exceden sus tareas tradicionales de auxiliar a la justicia criminal para reprimir la comisión de delitos. Al mismo tiempo, las instituciones administrativas encargadas de gestionar las migraciones han visto cada vez más aumentadas sus facultades para restringir la libertad personal de los migrantes, asemejándose a las instituciones de carácter penal (Campesi 2012, 3). Esto ha hecho surgir un régimen de control de las migraciones que se sitúa entre el derecho penal y el derecho administrativo, pero sin las reglas y garantías del derecho penal (Weber y Bowling 2004, 200).

Estamos así ante una confusión entre seguridad interna y seguridad externa: las fronteras de la seguridad interna se proyectan, de forma creciente, hacia el exterior, mientras que la esfera de acción de la seguridad exterior tiende a penetrar en el interior de la esfera política (Campesi 2012, 4). Esto ha creado lo que Didier Bigo define como un *security continuum* en cuyo marco se mueven un conjunto de burócratas de la seguridad “más allá del Estado”, que redefinen las amenazas y desarrollan los poderes y las instituciones para gobernarla más allá de la soberanía estatal (Bigo 2000).

El nexo entre migraciones y seguridad ha ensanchado el dispositivo de control migratorio de los Estados neoliberales a través de la sistemática reducción de derechos y libertades de migrantes y solicitantes de asilo, y la ampliación de poderes y prerrogativas de los Estados en esta materia, propios de los estados de excepción (Agamben 2004). Bajo esta lupa no solo están en juego la integridad de la soberanía política o el mantenimiento del orden público interno, sino la supervivencia de la sociedad y, por lo tanto, el mantenimiento de sus características identitarias, económicas y sociales básicas. El discurso securitario refuerza la reproducción de un imaginario político centrado en el miedo y poblado de enemigos (Campesi 2012, 6).

La creación de la categoría jurídica del migrante irregular ha sido muy útil al discurso securitario ya que la irregularidad implica violar las normas jurídicas y soberanas que disciplinan el acceso al territorio del Estado (Campesi 2012, 7). Esta infracción sin víctimas ha sido progresivamente elevada al rango de amenaza a la seguridad porque: 1) evidencia la incapacidad del Estado para proteger su territorio mediante el control de fronteras porque las leyes y políticas migratorias fallan en producir los resultados deseados y más bien contribuyen a la migración irregular, lo cual es opuesto a sus objetivos de control y reducción (Ortega Velázquez 2014, 2017), y, 2) indica la peligrosidad social de la persona que

pretende evadir la vigilancia y los controles previstos para el acceso al territorio de un Estado, la cual termina por caracterizar y definir a los migrantes irregulares como portadores de riesgo: “el individuo es caracterizado como ‘ilegal’, y la legalidad en sí misma es una cuestión que tiene que ver con la seguridad” (Guild 2009, 52). Como resultado, el migrante irregular es el “arquetipo de todas las figuras de actor clandestino transnacional sobre las cuales las agencias de seguridad intentan extender su control, mediante un reforzamiento de los poderes de policía y vigilancia” (Campesi 2012, 8).

Para Campesi, el discurso securitario ha construido a las personas migrantes en tres formas:

- 1) *Los migrantes como amenaza al orden público y la seguridad nacional*: se les ve como un peligro para el orden público interno porque incrementan el desorden urbano y la criminalidad común, y como amenaza a la seguridad del Estado porque la migración está vinculada con fenómenos o amenazas criminales transnacionales, como el crimen organizado y el terrorismo. Esto justifica el aseguramiento y la militarización de las fronteras.
- 2) *Migrantes como amenaza política y cultural*: se les ve como un peligro para el equilibrio étnico y cultural de la sociedad de destino, y como un potente factor de fragmentación social y de incremento de la violencia política, lo cual justifica una aproximación policial a la materia. Surge así una nueva forma de racismo y una política radical de identidades que construye fronteras al interior de las sociedades y diferencia a los miembros legítimos de una comunidad (los nacionales) de los otros (los invasores, los migrantes).
- 3) *Migrantes como amenaza socioeconómica*: se les ve como competidores desleales en el mercado de trabajo porque se “aprovechan” de la asistencia ofrecida por los sistemas del Estado de Bienestar de los países occidentales. Se enfatiza que la excesiva presencia de migrantes puede desencadenar conflictos por el acceso a servicios públicos y que su provisión indiscriminada es un factor de atracción para nuevos “beneficiarios”, poniendo en riesgo el sistema socioeconómico de las sociedades de destino.

El proceso de securitización de las migraciones puede ser leído desde la óptica de Agamben como un ejemplo del estado de excepción de las democracias contemporáneas que miran las migraciones como una amenaza a la seguridad nacional, fenómeno exacerbado por la emergencia del terrorismo internacional después del 11 de septiembre del 2001 (Agamben 2004). Al identificar a los migrantes como enemigos potenciales, capaces de poner en peligro la propia existencia de la sociedad, actores políticos como George H. W. Bush o Donald Trump

echan mano de esta retórica con fines electorales e implementan estrategias políticas y medidas de carácter excepcional, ya que consideran que son las únicas soluciones capaces de afrontar un peligro existencial. Así, a través del discurso securitario, se producen espacios de excepción para las personas migrantes y solicitantes de asilo, identificadas como una amenaza para la seguridad, sometiéndolas a formas intrusivas de vigilancia y control, y a poderes de policía excepcionales.

La externalización del control migratorio como una manifestación del régimen de frontera

En las últimas décadas ha tenido lugar un proceso de expansión territorial y administrativa de la función de vigilancia de la migración y el manejo de la frontera en otros países (De Genova 2013). Las fronteras no son inertes ni fijas ni pueden ser entendidas solo como los bordes físicos entre un Estado-nación y otro (Álvarez Velasco 2017, 157), ni como los límites sociopolíticos y jurisdiccionales del poder soberano tradicional, herencia de la Paz de Westfalia en 1681 y la creación del Estado-nación moderno. Más bien, las fronteras pueden ser comprendidas como formaciones de poder flexibles y móviles en las que hay una multiplicidad de actividades y actores involucrados; como un entramado de relaciones que “sancionan, reduplican y relativizan otras divisiones geopolíticas” (Balibar 2002, 79). Y que están en cualquier parte o en todas partes, incluso en muchos lugares a la vez y no necesariamente coinciden con las fronteras físicas (De Genova, Mezzadra y Pickles 2014).

Siguiendo a De Genova, más allá de fronteras se podría hablar de un *régimen de frontera*; esto es, hablar de un conjunto heterogéneo de actores estatales y no estatales que convergen en este entramado de relaciones de poder donde, desde luego, las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas —que el Estado y el capital buscan subordinar y disciplinar de diversas maneras— tienen un papel primario (De Genova 2010). El objetivo central de la frontera y los regímenes migratorios es el filtrado, la selección, el ingreso y la permanencia de migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, más que la simple expulsión o el rechazo (Mezzadra y Nielson 2014). Y es a través de las distintas prácticas de este régimen de frontera que los Estados determinan dónde se encuentran los potenciales migrantes —más o menos rentables para el sistema capitalista neoliberal— para poder restringirlos o redireccionar su movilidad (Gil Araujo, Santi y Jaramillo 2017).

Así pues, las fronteras son producidas: son convertidas en objetos o hechos objetivos y se les fetichiza como realidades incuestionables con un poder para sí mismas. Y es aquí donde el derecho tiene un papel determinante pues cuando regula, controla y prohíbe el cruce de fronteras es cuando podemos hablar de

migración y migrantes (regulares/irregulares y las distintas categorías) como tales (Ortega Velázquez 2017). Los regímenes fronterizos y de migración son justamente la politización que se da a través del derecho de la libertad de circulación de las personas, sometiéndolas así al poder estatal. La “irregularidad” migratoria es en sí misma una característica muy regular y predecible del funcionamiento rutinario y sistemático de los regímenes de vigilancia fronteriza y migratoria. Esto es lo que De Genova llama la *producción de la ilegalidad* de los migrantes en el régimen de frontera, la cual va aparejada, invariable y sistemáticamente, con la violencia del mismo: someter a los migrantes irregulares a pruebas de resistencia y a desafiantes obstáculos de muerte (De Genova 2003).

Anderson define los *regímenes fronterizos* como los acuerdos (bilaterales o multilaterales/regionales) sobre fronteras entre Estados vecinos, las prácticas que giran en torno a ellos, la administración y gestión de los controles, los sistemas de policía y los acuerdos e instituciones para la cooperación transfronteriza. En estos regímenes están implícitas las distintas concepciones de las funciones que deben tener las fronteras, así como el significado y sentido que se les otorga (Anderson 2000, 15). Los Estados ejercen estos acuerdos a través de un “control remoto” (Zolberg 2003) o “gobierno a distancia” (Miller y Rose 1990), por medio del cual se vinculan los cálculos que se llevan a cabo en un lugar con acciones que se realizan en otro. Esto no se hace por la fuerza, sino a través de afiliar y alinear agentes y agencias dentro de redes de funcionamiento.

La dependencia entre uno y otro agente puede estar basada en la existencia de fondos, legitimidad o algún otro recurso (que incluso puede ser producto de alguna coacción no directa), pero también puede ser el resultado de un agente convenciendo a otro de que sus problemas u objetivos están intrínsecamente ligados y que cada uno puede solventar sus dificultades o alcanzar sus fines conjuntamente y trabajando en la misma línea. Para ello es necesario construir un problema (la migración irregular) de manera similar, en este caso en los países de destino y tránsito de migrantes e incluso en los de origen, para enlazar sus políticas al respecto (Gil Araujo 2011, 26).

Este ‘gobierno a distancia’ se ha incorporado en el régimen de frontera a través de tres modalidades: “un desplazamiento vertical hacia arriba y hacia abajo de la administración estatal; un desplazamiento geográfico hacia otros puntos de control fronterizo; y una externalización de responsabilidades hacia los gobiernos de terceros países y el sector privado” (Gil Araujo 2011, 24-25). Uno de los indicadores más claros de la paulatina cristalización de un régimen fronterizo es la creciente externalización de sus controles a través de distintas tecnologías de poder como visas, pasaportes, sanciones a las compañías de transporte, controles biométricos, desarrollo de redes oficiales de enlace, acuerdos de readmisión o retorno con los países de origen o de tránsito, figuras de “tercer país seguro” y “primer

país de llegada” para desviar a los solicitantes de asilo a otros países, ayudas y transferencias económicas, sistemas de alerta temprana, ayuda humanitaria y creación de zonas seguras en las proximidades de los conflictos para prevenir el desplazamiento de personas. En esta tarea, los Estados son ayudados por nuevos actores, como empleados, servicios sociales locales, alcaldes, grupos policiales multinacionales, empresas, ONGs, terceros Estados, los cuales se van adhiriendo al cuerpo del Estado como una especie de tentáculos artificiales (Guiraudon 2001).

La *externalización de los controles fronterizos* es el conjunto de mecanismos de coordinación entre los Estados de destino, tránsito y origen de migrantes que tienen como fin dirigir la conducta de estas personas y desincentivar su llegada a los Estados de destino. La externalización de las fronteras es una biopolítica que evita que migrantes y solicitantes de asilo ingresen en los territorios de los países de destino, y que los caracteriza como legalmente inadmisibles, sin considerar individualmente las razones de sus solicitudes de protección. Para ello, los Estados realizan acuerdos, aunque también hay involucramiento de actores privados e implementación de políticas de prevención y prohibición, tanto directas como indirectas, tales como apoyar prácticas de seguridad o gestionar la migración por terceros (Crepeau 2014; Frelick, Kysel y Podkul 2016; Gammeltoft-Hansen y Tan 2017).

Europa y Estados Unidos (que se analiza en el siguiente apartado) son casos ejemplares en la externalización del control de fronteras en el siglo XXI, especialmente después de los ataques terroristas del 11 de septiembre del 2001. En el ámbito europeo y en el contexto del derecho de asilo, son ilustrativos de lo anterior el Sistema Dublín III (2013) y el Acuerdo Unión Europea-Turquía (2016), acuerdos de “primer país de llegada” y “tercer país seguro”, respectivamente, a través de los cuales se ha reducido el número de solicitantes de asilo en Europa, al trasladarlos a otros países (como Turquía o dejarlos varados en Grecia) y, con ello, también las responsabilidades de protección internacional que los Estados europeos han asumido a nivel internacional.

Bajo la figura del “primer país de llegada”, las personas solicitantes de asilo pueden ser devueltas a Estados donde hayan encontrado protección internacional o puedan encontrarla, o donde tengan un contacto o vínculos estrechos. En el caso del “tercer país seguro”, las personas solicitantes de asilo pueden ser devueltas a los Estados por los cuales hayan transitado en ruta hacia los países donde pedirán asilo, o incluso a Estados que no sean de tránsito, pero a través de un acuerdo bilateral o multilateral que hace responsable a dichos Estados de otorgar la referida protección internacional (ACNUR 2001 y 2018). La retórica que justifica estas figuras es que reducen los movimientos migratorios irregulares ulteriores, se evita la creación de situaciones de refugiados en “órbita” y se fomenta la cooperación internacional y la responsabilidad compartida (ACNUR 2018, 3).

Sin embargo, en la práctica estos acuerdos son usados por los Estados de destino para disminuir el número de solicitantes de asilo en sus territorios y evadir sus obligaciones de protección internacional, con el consecuente costo en vidas y derechos humanos (Gil Bazo 2015; Guild *et al.* 2015; Fratzke 2015; De Lucas 2016; Amnistía Internacional 2017; Médicos sin Fronteras 2019). Como se ve, la Unión Europea, “región de justicia, cooperación, seguridad, libre circulación de personas y supresión de fronteras” (Unión Europea 2020), cerró sus puertas a los refugiados a través de una biopolítica que externaliza sus fronteras.

Bajo el discurso securitario, migrantes y solicitantes de asilo, representan una amenaza potencial para los países de destino en términos de orden público, seguridad nacional, política, identidad y estabilidad socioeconómica, por lo que el objetivo es evitar que pisen sus territorios a través de la implementación de distintas tecnologías de poder como la del “tercer país seguro”, la cual viola uno de los principios fundantes del derecho internacional de los refugiados: la protección contra la devolución de una persona a un territorio en el cual sufra riesgo de persecución (art. 33 de la Convención de 1951). Este principio es “la piedra angular de la protección internacional de las personas refugiadas y solicitantes de asilo” (Corte Interamericana de Derechos Humanos 2018, párr. 179) porque permite garantizar y proteger derechos fundamentales e inderogables de la persona protegida: vida, libertad, seguridad e integridad personales.

La externalización del control de fronteras estadounidenses a México: más de treinta años conteniendo migración indeseada a través de discursos securitarios

El 11 de septiembre del 2001 marcó un hito en el manejo de la política migratoria en Estados Unidos: la *Immigration Act* de ese año creó el *Homeland Security Department*, una agencia con facultades en materia de migración y antiterrorismo, con nuevos métodos de identificación y vigilancia, y unidades encargadas de controles externos como el *Immigration and Customs Enforcement* y la *Coast Guard* (Ziaotti 2016, 5). Sin embargo, desde años antes de la amenaza global del terrorismo, el proceso de externalización de la frontera estadounidense ya se venía gestando bajo otros discursos como el del narcotráfico. Desde luego que México, por su posición geográfica, ha tenido una activa participación y colaboración en este proceso, específicamente para contener la migración centroamericana, y le ha servido como moneda de cambio para favorecer sus intereses comerciales, a costa de las vidas y los derechos humanos de los migrantes y solicitantes de asilo procedentes de esta región.

Esto se puede ver de manera panorámica en México en las últimas tres décadas —independientemente del partido político que haya estado o esté en el po-

der (PRI, PAN o MORENA)—, del gobierno de Salinas (1988-1994), en el que se logró la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1992 y se inició la labor de México como país frontera, hasta el gobierno de López Obrador (2018-2024), en el que se evitó que se impusieran tarifas arancelarias a las importaciones mexicanas en junio de 2019, a costa de convertir a México *de facto* en “tercer país seguro” a través de los Protocolos de Protección al Migrante y la Declaración Conjunta México-EUA (ambos de 2019), terminar de militarizar la frontera sur y ser un verdadero muro para las caravanas migrantes centroamericanas. Así, la securitización de las migraciones ha sido usada para externalizar las fronteras estadounidenses a México desde hace años, pudiéndose distinguir tres tipos de discursos:

Discurso: los migrantes como narcotraficantes (1988-2001)

Estados Unidos usó como primer discurso para externalizar el control de su frontera a México, el asociamiento de las personas migrantes irregulares con narcotraficantes, el cual empata con la construcción securitaria del migrante irregular como una amenaza socioeconómica y un peligro al orden público a la que alude Campesi. Este discurso que, de un lado, tiene como bastión el combate a la migración irregular y, de otro, la “guerra contra las drogas” (provenientes de México y Colombia) (Alba 1999, 21-22), tiene sus orígenes en el periodo que siguió a la aprobación de la *Immigration Reform and Control Act* (IRCA) de 1986, la cual regularizó a 2.3 millones de mexicanos y criminalizó el empleo de migrantes irregulares (Durand 2013, 7). En este periodo destaca la operación *Gatekeeper*, del 1 de octubre de 1994, la cual tenía por objeto disuadir de cruzar la frontera a las personas migrantes irregulares y conducir las a rutas más peligrosas por el desierto (Durand 2013, 764), con el consecuente aumento de muertes (Munguía 2015, 107).

Otro mecanismo importante de contención de la migración irregular fue la adopción de dos leyes en 1996: la *Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act* (IIRIRA), la cual implementó medidas de control en las fronteras, lugares de trabajo y deportación, y aumentó las restricciones para el acceso de prestaciones públicas y servicios sociales por parte de los migrantes irregulares; y la *Antiterrorism and Effective Death Penalty Act*, la cual amplió sustancialmente el uso de la detención obligatoria sin fianza, así como la lista de delitos que tienen como consecuencia la deportación obligatoria de migrantes autorizados, incluyendo aquellos de larga duración y permanentes (Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2010, párr. 5).

En el lado mexicano, en 1993, bajo el gobierno de Salinas (1988-1994), coincidentemente un año después de la firma del TLCAN, se creó el Instituto Nacional de Migración (INM) para la gestión migratoria y la contención de la migración irregular en tránsito, a través de los dispositivos de detención y deportación,

ejos de la política migratoria mexicana hasta nuestros días. En 1996, con el gobierno de Zedillo (1994-2000), la Ley General de Población fue instrumentalizada para permitir verificaciones migratorias en lugares distintos a los establecidos (art. 151); esto es, a lo largo y ancho de todo el país. El gobierno estadounidense entrenó a agentes migratorios mexicanos, fuerzas militares y de seguridad para profesionalizar sus labores. Y en 1998 se echó a andar la “Operación Sellamiento” —análoga a la *Gatekeeper* de 1994 (Munguía 2015, 106)— que involucró acciones coordinadas entre México y Estados Unidos en la frontera con Guatemala para detectar migrantes irregulares (Cortés 2003). Además, México tenía la tarea de fungir como enlace de Estados Unidos con Centroamérica para crear acciones coordinadas en materia migratoria, lo cual fue hecho con el “Proceso Puebla” de 1996 (Conferencia Regional sobre Migración (CRM) 2011).

Para el gobierno de Fox (2000-2006) ya había una estación migratoria en la Ciudad de México y 24 estancias provisionales que se concentraban en su mayoría en el sur del país (Casillas 2002). El programa de este sexenio fue el “Plan Sur” (2001), cuyo discurso fue proteger *la dignidad de las personas migrantes y combatir la corrupción y la impunidad* (Grayson 2002). En la práctica implicó operativos del Instituto Nacional de Migración (INM), la Policía Federal Preventiva (PFP) y la Procuraduría General de la República (PGR) en importantes puntos de cruce de migrantes centroamericanos (Anguiano y Trejo 2007, 50), así como la construcción de nuevas estancias migratorias, inversión en tecnología y contratación de servidores públicos, para afinar el proceso de deportación de las personas migrantes irregulares a sus países (Casillas 2002, 203-4). Al terminar el sexenio foxista, el INM ya contaba con 52 centros de detención migratoria (Casillas 2008).

Discurso: los migrantes como terroristas (2001-2018)

Con los atentados terroristas del 11 de septiembre del 2001, el discurso securitario cambió y se asoció a los migrantes irregulares con terroristas, usándose la construcción securitaria del migrante como amenaza a la seguridad nacional a la que se refiere Campesi y tomándose medidas para frenar y contener tal “amenaza”. Del lado de Estados Unidos, se reconfiguró la gestión migratoria: se crearon instituciones (*Department of Homeland Security* y sus distintas agencias), se emitieron leyes (*Patriot Act*, que convirtió la migración irregular en un asunto de seguridad nacional) y órdenes militares excepcionales que autorizaban la detención indefinida de extranjeros sospechosos de terrorismo (un estado de excepción manifiesto) (Agamben 2004, 6), se aumentó el muro fronterizo con México, se intensificaron los operativos en lugares de trabajo y se incrementó el número de agentes de la patrulla fronteriza (Durand 2013, 764).

Del lado de México, se emprendieron acuerdos bilaterales, multilaterales y acciones de control de la migración centroamericana. El Grupo de Alto Nivel de

Seguridad Fronteriza (GANSEF) entre México-Guatemala (2002) y México-Belice (2005) se formó para trabajar contra terrorismo, crimen organizado, migración irregular, tráfico ilícito de mercancías y seguridad pública fronteriza (Calleros 2009). El Operativo Escudo Comunitario (2005) buscó contener el flujo de pandillas centroamericanas en tránsito por México hacia Estados Unidos (Carreón, Herrera y Córdova 2009, 247-48). En 2005 se reconoció al INM como instancia de seguridad nacional. Y en 2006 se firmó el “Memorándum de entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre” (Rodríguez 2016, 111).

En el gobierno de Felipe Calderón (2006-2012) se implementó el Plan Puebla-Panamá (2008), el cual tenía como discurso impulsar la infraestructura y las inversiones en energía en la región para reducir las condiciones de pobreza, desigualdad y violencia (Carreón, Herrera y Córdova 2009, 247-48). Sin embargo, sirvió para externalizar la frontera estadounidense hacia México a partir de un enfoque de seguridad regional para evitar la entrada de terroristas potenciales por la frontera sur de Estados Unidos y, a la vez, permitir la coordinación regional de las deportaciones y la contención de la migración irregular al norte. Este plan, ahora llamado Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, implicó la transferencia de \$4,529 millones de dólares de Estados Unidos a México, de 2008 a marzo del 2017 (AMEXCID 2018). Finalmente, con la Iniciativa Mérida (2008) se reconoció la necesaria cooperación bilateral en materia de seguridad entre los dos países para contrarrestar la violencia ocasionada por las drogas. Para ello, Estados Unidos suministró recursos a México para equipamiento y capacitación de funcionarios mexicanos para el combate a redes criminales, tráfico de drogas y personas, así como para el control de los flujos migratorios irregulares (US Embassy Mexico 2008). Con esta iniciativa, de 2008 a mayo del 2017, Estados Unidos transfirió a México 2,800 millones de dólares (Seelke y Finklea 2017).

En el gobierno de Peña Nieto, 2012-2018, entró en vigor el Programa Integral Frontera Sur (2014) como una estrategia nacional enfocada “a la protección de los derechos humanos de los migrantes, el desarrollo de los estados fronterizos y el fortalecimiento de la seguridad en la zona” (SEGOB 2015). Sin embargo, de nuevo, su objetivo fue reafianzar el papel de México como dique de contención de los migrantes centroamericanos a través de agresivos operativos en corredores y *hotspots* de migrantes en Chiapas, Tabasco, Oaxaca y Veracruz (REDODEM 2015; Boggs 2015). Para su implementación, se creó una partida específica en el Presupuesto de Egresos de la Federación para la *Coordinación para la atención integral de la migración en la frontera sur*, que se mantiene hasta 2020 (SHCP 2020).

La externalización de la frontera estadounidense a México tiene resultados visibles. Por ejemplo, el *Global Detention Project* señaló que de 2010 a 2016, Estados Unidos fue el país con mayor incremento en las detenciones de personas migrantes solo seguido por México, que ocupa el número 2 en la lista de los 12 países que detienen a más personas migrantes (Global Detention Project 2017, 6). Ello con independencia de que los detenidos sean niños, niñas o adolescentes, puesto que de 2013 a 2017 estos dos países estuvieron a la cabeza en la detención de niños migrantes (Global Detention Project 2018, 8; 2019, 5). De este modo, los países de destino han incrementado la detención de personas migrantes antes de llegar a su territorio y lo hacen con la ayuda de los países de tránsito. Este es el caso de Estados Unidos y el trabajo de detención que realiza México para que los migrantes centroamericanos no toquen suelo estadounidense.

Discurso: las caravanas migrantes como “invasiones” (2018-2020)

Las caravanas migrantes que han llegado a México desde finales de 2018 procedentes de Centroamérica han dado un nuevo giro al discurso securitario de las migraciones: literalmente se les ha equiparado con “invasiones” (Trump 2018), condensando las tres construcciones del migrante irregular bajo la lente securitaria: como amenaza al orden público y la seguridad nacional; como amenaza sociocultural y como amenaza socioeconómica (Campesi 2012). Las respuestas de los gobiernos de Estados Unidos y México han sido acordes, convirtiendo a México en la primera línea de “defensa” del muro del presidente Trump y consolidándolo como un país frontera.

La migración centroamericana y su cruce por México no es algo nuevo: Tapachula, la principal ciudad fronteriza del sur, históricamente ha sido su cruce habitual en la ruta hacia Estados Unidos. Las razones de la migración de esta región, que es mayormente de carácter forzado, incluyen pobreza, guerras civiles, desastres medioambientales e incluso cambio climático, violencias de todos tipos (institucional, de mercado, familiar, criminal), deseos de reunificación familiar, entre otras, aunado a un débil estado de derecho y a territorios impregnados por el crimen organizado.

Esta realidad precaria y violenta está fuertemente vinculada a los estragos causados por los largos conflictos armados que tuvieron lugar en la región entre 1960 y 1990 y que, a pesar de la firma de acuerdos de paz y la instalación de regímenes “democráticos”, aún prevalecen muchas de las situaciones que los provocaron (Cuevas 2017). Las oligarquías políticas, económicas y militares quedaron casi intactas y tomaron nuevos rumbos con el apoyo de Estados Unidos, donde se asentó una importante migración centroamericana en los años de las guerras civiles (ACNUR 2008). Algunos de estos migrantes se organizaron en pandillas criminales y el gobierno de George H. W. Bush los deportó entre 1989

y 1993. De vuelta a la región, pandillas como Barrio 18 y la MS13 se expandieron y trajeron consigo violencia y muerte para la población civil. Así, la violencia generalizada se convirtió en una realidad para la región, provocando desplazamientos forzados de personas (Andino 2016; Santamaría 2007).

Las caravanas emergieron como una “nueva” forma de migración masiva, vista y organizada que ha permitido dar visibilidad, acompañamiento y protección a las personas migrantes por parte de organizaciones sociales, medios de comunicación y organismos de derechos humanos. Además de que son relativamente seguras y baratas para migrar, en comparación con los muy altos costos de los traficantes de personas, denominados “coyotes” (COLEF 2018). Las caravanas han sido calificadas como una forma de supervivencia (Torre-Cantalapiedra 2019) o una nueva forma de autodefensa y transmigración, “una nueva forma de lucha migrante” (Varela y McLean 2019, 167). Incluso, como han tenido una importante composición de jóvenes, han sido consideradas como una “estrategia de movilidad y espacio de protección, autonomía y solidaridad para los adolescentes centroamericanos” (Glockner 2019). Sin embargo, la novedad no es la forma de migrar en caravanas, ya que anteriormente ya han tenido lugar este tipo de movimientos:

- a) La Caravana de Madres Centroamericanas desde 2004 busca a sus hijos migrantes perdidos en México y camina por las rutas que transitaban sus hijos, parando en estaciones migratorias, recorriendo las vías del tren, entrando en las cárceles mexicanas, los prostíbulos y centros de baile, y buscando los cuerpos de sus hijos e hijas en hospitales y morgues (Varela 2015, 335).
- b) El Viacrucis Migrante, un símil de las dificultades del camino de Cristo con el de los migrantes, desde 2011 es un evento de protesta que vincula lo religioso con lo político y acciones colectivas contenciosas, y es utilizado por los migrantes en tránsito y sus defensores como vía para hacer públicas sus demandas (Vargas 2018, 120; Martínez Hernández-Mejía 2018, 233).

La novedad de las caravanas desde octubre de 2018 es que inician en los territorios de origen de los migrantes (p.e. Honduras), son de un gran volumen, tienen una amplia presencia de mujeres, niños y niñas y jóvenes y reciben una importante cobertura de los medios de comunicación. Además, involucran una compleja red de actores: migrantes y deportados que ya conocen las rutas, defensores de derechos humanos, agencias internacionales responsables de gestionar crisis humanitarias, medios de comunicación y expertos, funcionarios, y poblaciones organizadas y fragmentadas de las comunidades por las que atraviesan estas caravanas (Varela y McLean 2019, 175).

Las respuestas de los gobiernos de México y Estados Unidos no se han hecho esperar. En México, ya bajo el gobierno de López Obrador (2018-2024), la primera respuesta —acorde con sus promesas electorales— fue tener una política “humanitaria” que incluyó el otorgamiento de visas por razones humanitarias, llegando a otorgarse 10,571 visas a nacionales de Honduras, El Salvador y Guatemala en enero de 2019 (SEGOB 2019, 116). No obstante, la estrategia humanitaria no duró demasiado: la alternancia política que tuvo lugar en México, la “nueva” visión pro derechos humanos del gobierno entrante y la continua crisis humanitaria que se vive en Centroamérica tuvieron un “efecto llamada” y las caravanas centroamericanas siguieron llegando a la frontera sur. Entonces, se dio un viraje a la política migratoria y se retomaron las añejas estrategias, comunes a todos los gobiernos mexicanos: se disminuyó drásticamente el otorgamiento de visas humanitarias y aumentaron las detenciones, la separación de familias, la sobrepoblación en las estaciones migratorias, la falta de acceso a la salud, y las violaciones a los derechos al debido proceso y a la protección internacional (Alianza las Américas 2019; CNDH 2019).

Para noviembre de 2019, se habían detenido a 151,547 migrantes centroamericanos —de los cuales casi un tercio son niños: 47,406— y deportado a 115,237 (SEGOB 2019, 124, 133); esto es, se deportó al 76% de los migrantes procedentes de esa región, lo cual muestra un “eficaz” abordaje de la crisis migratoria por el gobierno mexicano a través de los dispositivos de detención y deportación. Ello a la par del uso de la recién estrenada Guardia Nacional para “ordenar” la migración irregular con fuertes despliegues de violencia, tal y como lo muestra su actuación en el segundo semestre de 2019 y con la caravana migrante de enero de 2020, la cual fue recibida por la Guardia Nacional en un operativo muy similar a los que ejecuta la patrulla fronteriza de Estados Unidos (Pradilla 2020). Eso sí, la actuación del gobierno mexicano ha estado cobijada por el lema de los pactos de Marrakech de 2018 sobre migración y refugiados, de los cuales fue un grande impulsor: “migración segura, ordenada y regular”.

A la par, y en la misma retórica de gobiernos anteriores, el gobierno mexicano presentó en mayo de 2019 el Plan de Desarrollo Integral: El Salvador, Guatemala, Honduras, México, elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en aras de que las personas de la región no tengan que migrar. Este proyecto gira en torno a 4 ejes: 1) desarrollo económico: fiscalidad e inversión, integración comercial, energética y logística; 2) bienestar social: educación, salud y trabajo; 3) sostenibilidad ambiental y gestión de riesgos, y, 4) gestión integral del ciclo migratorio con seguridad humana: derechos, medios de vida y seguridad centrada en las personas (CEPAL 2019). Este nuevo plan también tiene una retórica de derechos humanos bajo la cual subyacen intereses muy claros de contener una migración no deseada, ni en Estados Unidos ni en México.

Del lado de Estados Unidos, desde el inicio de las caravanas en octubre de 2018, el gobierno de Donald Trump reclamó categóricamente a México frenar esa migración no deseada y cerró su sistema de asilo para los centroamericanos a través de tres mecanismos:

1) Los *Migrant Protection Protocols* (MPP), llamados también *Remain in Mexico Policy*, de enero de 2019, facultan al *Department of Homeland Security* a regresar a México a los migrantes irregulares y solicitantes de asilo centroamericanos que lleguen por vía terrestre a Estados Unidos, para que esperen sus resoluciones migratorias y de asilo ahí, lo cual socava sus posibilidades de conseguir asilo al dificultarles conseguir un abogado que los represente en ese país. Según cifras del *Department of Homeland Security*, a octubre de 2019 se habían regresado a México a 55,000 migrantes bajo este programa (US Department of Homeland Security 2019a).

Al regresar a los migrantes y solicitantes de asilo a México bajo los MPP se les expone a peligros letales. Está documentado que en su camino hacia —y desde— los tribunales estadounidenses para oír sus resoluciones de asilo y migración, y en la calle en México, mientras buscan trabajo y comida, son golpeados, secuestrados y violados. Por ejemplo, a diciembre de 2019, *Human Rights First* documentó 636 casos de violaciones, secuestros, tortura y otros ataques violentos contra migrantes y solicitantes de asilo devueltos a México bajo los MPP a ciudades como Tijuana, Mexicali, Ciudad Juárez, Nuevo Laredo y Matamoros (Human Rights First 2019b). Sin embargo, el discurso usado por el gobierno de Trump es que los MPP son una “alternativa” a la separación de familias, una forma de reducir la sobrepoblación en los centros de detención y una de las iniciativas del *Department of Homeland Security* más “exitosas” que ha alcanzado una “eficacia operacional”, al reducir el número de solicitantes de asilo que llega a la frontera sur de Estados Unidos (US Department of Homeland Security 2019a).

Estas afirmaciones ignoran los peligros a los que se enfrentan las personas que son devueltas a México, riesgos que incluso han sido calificados como “anecdóticos” por los altos mandos de la administración de Trump —como Mark Morgan, comisionado del *Customs and Border Protection* (White House 2019). No obstante, como es sabido, México es un espacio donde migrantes irregulares y solicitantes de asilo sufren violencia, abusos, delitos e incluso la muerte: es un país destruido y desposeído por masacres y desapariciones forzadas —San Fernando, Cadereyta, Ayotzinapa, etc.—, ejecuciones, linchamientos, feminicidios, homicidios, crímenes contra personas LGBT, trata sexual (especialmente de niños y mujeres) y laboral, reclutamientos forzados por parte del crimen organizado, secuestros, extorsiones, guerras entre cárteles, etc., todas situaciones ampliamente documentadas especialmente por la sociedad civil organizada en México (Suarez, Knippen y Meyer 2015; REDODEM 2017; 2018).

2) La Declaración Conjunta México-Estados Unidos, de junio de 2019, y firmada tras una amenaza velada y mediática por parte del presidente Trump de aumentar los aranceles para las exportaciones de los productos mexicanos de forma progresiva a partir del 10 de junio de 2019, en caso de que México no hiciera algo decisivo para frenar la migración irregular centroamericana, obligó a México a militarizar su frontera sur (con la Guardia Nacional), a aceptar que los migrantes que crucen la frontera sur de Estados Unidos para solicitar asilo sean devueltos sin demora a su territorio —donde deberán esperar la resolución de sus solicitudes de asilo— y a darles oportunidades laborales y acceso a la salud y educación. Estados Unidos se comprometió únicamente a acelerar la resolución de solicitudes de asilo y ejecutar los procedimientos de deportación de la forma más expedita posible. Y ambos países reiteraron su compromiso para fortalecer y ampliar la cooperación bilateral y evitar la migración forzada a través del Plan de Desarrollo Integral, pero sin dar datos sobre aportaciones económicas u otras consideraciones (SRE 2019).

Para cumplir con lo acordado en este “acuerdo” y evitar que los migrantes centroamericanos avancen hacia Estados Unidos, México ha terminado de militarizar su frontera sur —ahora con la Guardia Nacional— y ha puesto en marcha operativos que ponen en peligro la vida de los migrantes y solicitantes de asilo que han llegado en caravanas, y que incluyen el uso de escudos de seguridad, golpes, piedras y gases lacrimógenos (Henríquez 2020). Asimismo, no solo ha aumentado el número de detenciones y deportaciones, sino también la capacidad de detención con la habilitación de una nueva cárcel migratoria, La Mosca, en Chiapa de Corzo, la cual funciona en condiciones que no son compatibles con los derechos humanos de las personas que ahí recluyen (Domínguez 2019).

3) La Directiva *Asylum Eligibility and Procedural Modifications*, emitida conjuntamente por el *Department of Homeland Security* y el *Department of Justice* el 16 de julio de 2019, acabó de sellar el sistema de asilo estadounidense para los centroamericanos al disponer que solo pueden solicitar asilo en la frontera sur de Estados Unidos quienes: a) hayan pedido asilo en otro tercer país “seguro” por el que hayan transitado y se les haya negado dicha protección; b) hayan sido víctimas de formas “severas” de tráfico de personas, o, c) hayan transitado por algún país que no sea parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 o de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de 1984. Es de notarse que no existe excepción alguna en caso de que los solicitantes de asilo sean niños. A quienes que no se encuentren en alguna de dichas excepciones se les iniciará un proceso de deportación rápida y se les trasladará a sus países (Homeland Security Department y Executive Office for Immigration Review 2019). Como México es parte de las

Convenciones de 1951 y de 1984, solo califican como excepciones a la restricción de solicitar asilo en la frontera sur de Estados Unidos las dos primeras, quedando así bloqueado el acceso al asilo para la mayoría de centroamericanos que transitan por México hacia ese país en busca de protección internacional.

La directiva ha sido cuestionada legalmente por distintas organizaciones de la sociedad civil —como la *American Civil Liberties Union* (ACLU), el *Center for Constitutional Rights* y el *Southern Poverty Law Center*, entre otras— no solo porque es una flagrante violación al principio de no devolución, piedra angular del derecho de asilo, sino también porque las leyes estadounidenses de migración y asilo solo restringen que una persona pida asilo en caso de que esté “firmemente asentada/establecida” en otro país antes de llegar a Estados Unidos, y exista un acuerdo de tercer país seguro con ese país y al solicitante de asilo se le haya garantizado un “procedimiento completo y justo” ahí (Human Rights First 2019a).

En respuesta, el gobierno de Trump impulsó la firma de acuerdos de “tercer país seguro” con los países de Centroamérica, los cuales estuvieron mediados —al igual que con México— con amenazas de orden comercial para su concreción: con Guatemala el 26 de julio, con el Salvador el 20 de septiembre y con Honduras el 25 de septiembre, todos de 2019 (US Department of Homeland Security 2019b). El 11 de septiembre de 2019 la Corte Suprema de Estados Unidos desechó las primeras impugnaciones legales de la directiva, dando una primera victoria al gobierno de Trump (US Supreme Court 2019). Ello a pesar de la incongruencia que representa el considerar tanto a México como a los países centroamericanos como países “seguros” ya que justamente son esos países los que están expulsando a sus nacionales de manera forzosa por el clima generalizado de inseguridad y las violaciones sistemáticas de derechos humanos que ahí ocurren.

Conclusiones

Este artículo tuvo como fin analizar cómo Estados Unidos ha contenido la migración irregular procedente de Centroamérica en los últimos treinta años a través del discurso de securitización de las migraciones, el cual ha construido al migrante como una amenaza (que ha ido variando en intensidad dependiendo el contexto económico, político y social imperante en la región) al asociarlo con el narcotráfico, el terrorismo y las invasiones. A partir de la biopolítica legal, se intentó mostrar cómo el actual gobierno estadounidense de las migraciones ha externalizado su frontera a México a través de distintas tecnologías de poder o biopolíticas para que esta migración —que se considera indeseada por ser una “amenaza” social, política, cultural, económica y a la seguridad interna y nacional— no pise su territorio. Y que van de distintos planes de cooperación, segu-

ridad y militarización regional, disfrazados de una retórica que “vela” por los derechos humanos de estas personas y el desarrollo en sus regiones de origen para que no tengan que migrar, y donde México ha tenido un papel primario para su ejecución a lo largo de más de treinta años, a vaciar el derecho de asilo al quitarle su principal garantía que es el principio de no devolución.

De acuerdo con el marco teórico utilizado, el derecho no es concebido como una ciencia social autónoma y de la cual emanan normas objetivas y justas, sino como un conjunto de prácticas, instituciones, estatutos, códigos, autoridades, discursos, textos, normas y formas de enjuiciamiento variados, no unificados, que nunca existen o actúan por su cuenta, sino que siempre están entrelazados con lógicas de poder e intereses políticos. Así pues, el derecho puede ser instrumentalizado para favorecer los intereses políticos de los Estados dominantes, sin que importe si se desvirtúan o dejan sin contenido derechos humanos fundamentales para las personas, como el derecho de asilo en el contexto contemporáneo de las migraciones forzadas procedentes de Centroamérica.

En el actual gobierno estadounidense de las migraciones, México es la primera línea del muro del presidente Trump, quedando la vida de las personas migrantes y solicitantes de asilo procedentes de Centroamérica instrumentalizadas, desechadas y sin posibilidades de solicitar protección internacional, ya que tanto Estados Unidos (país de destino) como México (país de tránsito) se las niegan, aún cuando existen razones objetivas para que la soliciten, puesto que intentan huir de geografías de muerte y salvar sus vidas. Pero ni en México ni en Estados Unidos esta opción parece ser alentadora ya que Estados Unidos los devuelve a México a que esperen sus procedimientos de asilo y sus vidas corran peligro en esta espera, y en México parece cada vez más escasa la posibilidad de pedir protección internacional si el gobierno mexicano, bajo el lema de tener una migración “segura, ordenada y regular”, disuelve las caravanas, como la de enero de 2019, con “eficacia” como nunca antes y aumenta las deportaciones de las personas procedentes de esta región. **D**

Referencias

- ACNUR. 2001. Procesos de asilo (procedimientos de asilo justos y eficientes). <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2004/2888.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2004/2888>.
- ACNUR. 2008. Centroamérica (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua): patrones de violaciones de los derechos humanos. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2008/6789.pdf>.
- ACNUR. 2018. Consideraciones legales sobre el acceso a la protección y la relación entre las personas refugiadas y el tercer país en el contexto del retorno o tras-

- lado a terceros países seguros. <https://www.refworld.org/es/pdfid/5adf72014.pdf>.
- Agamben, Giorgio. 2004. *Estado de excepción*. Valencia: Pre-textos.
- Alba, Francisco. 1999. La política migratoria mexicana después de IRCA. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 14(1).
- Alianza las Américas. 2019. La frontera sur es una tortura silenciosa: misión de observación. <http://cdhfraymatias.org/web/wp-content/uploads/2019/05/MODH-La-frontera-sur-es-una-tortura-silenciosa-31-05-2019.pdf>.
- Álvarez Velasco, Soledad. 2017. Movimientos migratorios contemporáneos: entre el control fronterizo y la producción de su ilegalidad. Un diálogo con Nicholas De Genova, *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 58: 153-164.
- AMEXCID. 2018. Proyectos de integración y desarrollo de Mesoamérica, años 2008-2017. Proyecto Mesoamérica. <http://www.proyectomesoamerica.org/images/Anexos/fichasectoriales/00-Resumen-Ejecutivo-vF-sn-160317.pdf>.
- Amnistía Internacional. 2017. A blueprint for despair human rights impact of the EU-Turkey deal. Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/download/Documents/EUR2556642017ENGLISH.PDF>.
- Anderson, Malcom. 2000. The transformation of border controls: a European precedent. En Andreas, Peter y Timothy Snyder, *The wall around the West. State border and immigration controls in North America and Europe*. Lanham: Rowman and Littlefield Publishers, 15-25.
- Andino, Tomás. 2016. Maras y violencia: estado del arte de las maras y pandillas en Honduras. *Análisis*, 1.
- Anguiano, M. E. y A. Trejo. 2007. Políticas de seguridad fronteriza y nuevas rutas de movilidad de migrantes mexicanos y guatemaltecos. *LiminaR. Estudios sociales y humanísticos*, V(2).
- Balibar, E. 2002. *Politics and the other scene*. Londres: Verso.
- Bigo, Didier. 2000. When two become one: internal and external securitizations. En *Europe. International relations theory and the politics of European integration. Power, security and community*. Londres: Routledge, 171-204
- Bigo, Didier. 2002. Security and immigration: toward a critique of the government of unease. *Alternatives*, XXVII: 63-92.
- Boggs, Clay. 2015. Mexico's southern border plan: more deportations and widespread human rights violations. WOLA. <https://www.wola.org/analysis/mexico-southern-border-plan-more-deportations-and-widespread-human-rights-violations/>.
- Calleros, J.C. 2009. El vínculo entre seguridad nacional y migración en México. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 88.
- Campesi, Giuseppe. 2012. Migraciones, seguridad y confines en la teoría social contemporánea. *Revista Crítica Penal y Poder*, 3: 1-20.

- Carreón, M., L. Herrera, y R. Córdova. 2009. Frontera sur de México: migración y seguridad. En Herrera-Lasso, Luis (coord.), *México, país de migración*. México: Siglo XXI, 227-257.
- Casillas, Rodolfo. 2002. El Plan Sur de México y sus efectos sobre la migración internacional. *Revista Ecuador Debate*, 56: 199-210.
- Casillas, Rodolfo. 2008. Las rutas de los centroamericanos por México, un ejercicio de caracterización, actores principales y complejidades. *Migración y desarrollo*, 10.
- Castro, Edgardo. 2004. *El vocabulario de Michel Foucault. Un recorrido alfabético por sus temas, conceptos y autores*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- CEPAL. 2019. Plan de Desarrollo Integral: El Salvador, Guatemala, Honduras, México. https://www.cepal.org/sites/default/files/presentation/files/final_final_cepal-presentacion_palacio_nacional_20-05-2019.pdf.
- Ceyhan, A. y A. Tsoukala. 2002. The securitization of migration in western societies: ambivalent discourses and policies. *Alternatives*, XXVII: 21-39.
- CNDH. 2019. Solicita CNDH a autoridades federales y estatales de Chiapas medidas cautelares en favor de personas migrantes, por condiciones de hacinamiento, debido a sobrepoblación en instalaciones del INM, así como lentitud en trámites migratorios. http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_145.pdf.
- COLEF. 2018. La caravana de migrantes centroamericanos en Tijuana 2018. Diagnóstico y propuestas de acción. <https://www.colef.mx/estudiosdecolef/la-caravana-de-migrantes-centroamericanos-en-tijuana-2018-diagnostico-y-propuestas-de-accion/>.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2010. Informe sobre inmigración en Estados Unidos: detenciones y debido proceso. <https://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/Migrantes2011.pdf>.
- Conferencia Regional sobre Migración (CRM). 2011. Conferencia regional sobre migración, CRM o Proceso Puebla, 15 años. <http://www.crmsv.org/>.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2018. La institución del asilo y su reconocimiento como derecho humano en el Sistema Interamericano de Protección (interpretación y alcance de los artículos 5, 22.7 y 22.8, en relación con el artículo 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos). Corte Interamericana de Derechos Humanos. http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_25_esp.pdf.
- Cortés, Mario. 2003. Política inmigratoria de México y Estados Unidos y algunas de sus consecuencias. *Región y sociedad*, 15(27).
- Crepeau, Francois. 2014. Criminalizing irregular migration: The failure of the deterrence model and the need for a human-rights-based framework. *Journal of Immigration, Asylum and Nationality Law*, 28(3): 213-236.

- Cuevas, Norma. 2017. Narrativa centroamericana: frontera, violencia y exilio. *Apuntes para una crónica de la corrupción. Valenciana*, 10(20).
- De Genova, Nicholas. 2003. La producción legal de la 'ilegalidad' migrante mexicana. *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 17(52): 519-554.
- De Genova, Nicholas. 2010. The deportation regime: sovereignty, space and the freedom of movement. En *The deportation regime: sovereignty, space and the freedom of movement*. Durham: Duke University Press, 33-65.
- De Genova, Nicholas. 2013. Spectacles of migrant 'illegality': the scene of exclusion, the obscene of inclusion. *Ethnic and Racial Studies*, 36(7): 1180-1198.
- De Genova, Nicholas, Sandro Mezzadra y John Pickles. 2014. New keywords: migration and borders. *Cultural Studies*, 29(1): 1-33.
- De Lucas, Javier. 2016. Refugiados como moneda de cambio. Sobre el acuerdo entre la Unión Europea y Turquía del 18 de marzo de 2016. *Anuario de Derechos Humanos*, 12: 17-32.
- Domínguez, Andrés. 2019. Estación migratoria temporal 'La Mosca' atiende en condiciones infrahumanas. *Chiapas. Paralelo*, el 10 de octubre de 2019. <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2019/10/estacion-migratoria-temporal-la-mosca-atienden-en-condiciones-infrahumanas/>.
- Durand, Jorge. 2013. La 'desmigratización' de la relación bilateral: balance del sexenio de Felipe Calderón. *Foro Internacional*, 53(3-4).
- Esposito, Roberto. 2006. *Bios. Biopolítica y filosofía*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Estévez, Ariadna. 2015. Biopolítica y migración. El eslabón perdido de la globalización. En *Biopolítica y migración. El eslabón perdido de la globalización*, CDMX: UAM, 139-90.
- Estévez, Ariadna. 2018. *Guerras necropolíticas y biopolítica de asilo en América del Norte*. México: UNAM, UACM.
- Fitzpatrick, Peter. 2010. *El derecho como resistencia. Modernismo, imperialismo, legalismo*. Bogotá, DC: Siglo del Hombre, Universidad Libre.
- Foucault, Michel. 1997. *Ethics: subjectivity and truth, vol. 1, the essential works of Michel Foucault: 1954-1984*. Paul Rainbow. Nueva York: The New Press.
- Foucault, Michel. 2000. *Power, vol. 3, essential works of Foucault (1954-1984)*. Paul Rabinow. Nueva York: The New Press.
- Foucault, Michel. 2004. *The birth of biopolitics*. Nueva York: Picador-Palgrave Macmillan.
- Foucault, Michel. 2006a. *Defender la sociedad*. México: FCE.
- Foucault, Michel. 2006b. *Seguridad, territorio, población*. México: FCE.
- Foucault, Michel, Michel Senellart y Arnold I. Davidson. 2007. *Security, territory, population: Lectures at the College de France, 1977-1978*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Fratzke, Susan. 2015. Not adding up. The fading promise of Europe's Dublin Sys-

- tem. Migration Policy Institute, Europe. <https://www.migrationpolicy.org/.../MPIe-Asylum-DublinReg.pdf>.
- Frelick, Bill, Ian M. Kysel y Jennifer Podkul. 2016. The impact of externalization of migration controls on the rights of asylum seekers and other migrants. *Journal on Migration and Human Security*, 4(4): 190-220.
- Gammeltoft-Hansen, Thomas y Nikolas F. Tan. 2017. The end of the deterrence paradigm? Future directions for global refugee policy. *Journal on Migration and Human Security*, 5(1): 28-56.
- Geiger, Martin y Antoine Pécoud. 2010. The politics of international migration management. En *The politics of international migration management*. Basingstoke: Palgrave MacMillan, 1-20.
- Gil Araujo, Sandra. 2011. Deslocalizar los muros de Europa. Los países de origen y tránsito de inmigrantes en el control migratorio de la Unión Europea. *Revista Electrónica Temas de Antropología y Migración*, 2: 9-33.
- Gil Araujo, Sandra, Silvana Santi y Verónica Jaramillo. 2017. Externalización del control migratorio y políticas de migración familiar en Europa: instrumentos para un gobierno deslocalizado de la migración. En *Migración, Estado, y políticas. Cambios y continuidad en América del Sur*. La Paz, Bolivia: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia/CELAG, 197-213.
- Gil Bazo, M.T. 2015. The safe third country concept in international agreements on refugee protection assessing state practice. *Netherlands Quarterly of Human Rights*, 33(1): 42-77.
- Global Detention Project. 2017. Global Detention Project. Annual Report 2016. <https://www.globaldetentionproject.org/global-detention-project-annual-report-2016>.
- Global Detention Project. 2018. Global Detention Project. Annual Report 2017. <https://www.globaldetentionproject.org/global-detention-project-annual-report-2017>.
- Global Detention Project. 2019. Global Detention Project. Annual Report 2018. <https://www.globaldetentionproject.org/global-detention-project-annual-report-2018>.
- Glockner, Valentina. 2019. Las caravanas de migrantes como estrategia de movilidad y espacio de protección, autonomía y solidaridad para los adolescentes centroamericanos. *Iberoforum*, 27: 145-74.
- Golder, Ben, y Peter Fitzpatrick. 2009. *Foucault's Law*. Abingdon: Routledge.
- Grayson, George W. 2002. *Mexico's forgotten southern border. Does Mexico practice at home what it preaches abroad?* Center for Immigration Studies. <https://cis.org/Report/Mexicos-Forgotten-Southern-Border>.
- Guild, E. 2009. *Security and migration in the 21st Century*. Cambridge: Polity Press.

- Guild, E., Cathryn Costello, Madeline Garlik, Violeta Moreno y Sergio Carrera. 2015. Enhancing the common European asylum system and alternatives to Dublin. European Parliament. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2640526.
- Guiraudon, Virginie. 2001. De-nationalizing control: Analyzing state responses to constraints on migration control. En *Controlling a New Migration World*. London: Routledge, 31-64.
- Henríquez, Elio. 2020. GN lanza gases lacrimógenos y frena a migrantes en el Suchiate. *La Jornada*, el 20 de enero de 2020. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/01/20/gn-lanza-gases-lacrimogenos-a-migrantes-que-intentan-cruzar-el-suchiate-2624.html>.
- Homeland Security Department y Executive Office for Immigration Review. 2019. Asylum eligibility and procedural modifications. <https://www.federalregister.gov/documents/2019/07/16/2019-15246/asylum-eligibility-and-procedural-modifications>.
- Human Rights First. 2019a. Trump administration's third-country transit bar is an asylum ban that will return refugees to danger. <https://www.humanrightsfirst.org/sites/default/files/Third-Country-Transit-Ban.pdf>.
- Human Rights First. 2019b. Human rights fiasco: the Trump administration's dangerous asylum returns continue. <https://www.humanrightsfirst.org/sites/default/files/HumanRightsFiascoDec19.pdf>.
- Huysmans, J. 2000. The European Union and the securitization of migration. *Journal of Common Market Studies*, XXXVIII (5): 751-77.
- Huysmans, J. 2006. *The Politics of insecurity. Fear, migration and asylum in EU*. Londres: Routledge.
- Karyotis, G. 2007. European migration policy in the aftermath of September 11. *Innovation: The European Journal of Social Science Research*, XX (1): 1-17.
- Lemke, Thomas. 2011. *Biopolitics. An advanced introduction*. Nueva York: New York University Press.
- Martínez Hernández-Mejía, Iliana. 2018. Reflexiones sobre la caravana migrante. *Análisis Plural*, 2018-10. <https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/5616/S3%20Reflexiones%20sobre%20la%20caravana%20migranteAjustado.pdf?sequence=2>.
- Médicos sin Fronteras. 2019. Grecia: a tres años del acuerdo entre la UE y Turquía, continúa el ciclo de contención y desesperación. <https://www.msf.mx/article/grecia-a-tres-anos-del-acuerdo-entre-la-ue-y-turquia-continua-el-ciclo-de-contencion-y>.
- Mezzadra, Sandro. 2005. Ciudadanos de la frontera y confines de la ciudadanía. En *Derecho de fuga. Migraciones, ciudadanía y globalización*. Madrid, España: Traficantes de Sueños, 93-115.
- Mezzadra, Sandro y Brett Nielson. 2014. Fronteras de inclusión diferencial. Sub-

- jetividad y luchas en el umbral de los excesos de justicia. *Papeles del CEIC*, 2(113): 1-30.
- Miller, Peter y Nikolas Rose. 1990. *Governing economic life. Economy and Society*, 1(1): 1-31.
- Munguía, Alex. 2015. *La política migratoria en los Estados Unidos*. México: BUAP.
- Ortega Velázquez, Elisa. 2014. La consolidación histórica de la migración irregular en Europa: leyes y políticas migratorias restrictivas, ineficaces, demagógicas y estandarizadas. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, XIV: 637-686.
- Ortega Velázquez, Elisa. 2017. La consolidación histórica de la migración irregular en Estados Unidos: leyes y políticas migratorias defectuosas. *Norteamérica*, 12(1): 197-231.
- Ortega Velázquez, Elisa. 2020a. Biopolítica legal. En *El derecho como regulación de la vida y la muerte: biopolítica y necropolítica legal*. México: UNAM, IIJ, 1-18.
- Ortega Velázquez, Elisa. 2020b. *¿México como tercer país (in) seguro? El asilo como derecho humano en disputa*. CDMX: UNAM, IIJ. (Serie: Opiniones técnicas sobre temas de relevancia nacional, núm. 13).
- Pradilla, Alberto. 2020. México insiste en ser la primera línea del muro de Trump. *The Washington Post*, el 20 de enero de 2020. <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2020/01/20/caravana-migrante-mexico-insiste-en-ser-la-primera-linea-del-muro-de-trump/>.
- Priban, J. 2002. Sharing paradigms? Critical legal studies and sociolegal studies and the sociology of law. En *Introduction to Law and Social Theory*. Oxford: Hart, 119-133.
- REDODEM. 2015. Migrantes invisibles, violencia tangible. Informe 2014. REDODEM. https://fm4pasolibre.org/wp-content/uploads/2018/07/informe-migrantes-invisibles_redodem2014.pdf.
- REDODEM. 2017. Migrantes en México: recorriendo un camino de violencia. Informe 2016. REDODEM. https://www.estudiosdemigracion.org/wp-content/uploads/2017/07/Informe_REDODEM_2016.pdf.
- REDODEM. 2018. El Estado indolente: recuento de las violencias en las rutas migratorias y perfiles de movilidad en México. Informe 2017. REDODEM. <http://redodem.org/wp-content/uploads/2019/07/Informe-Redodem-2017.pdf>.
- Rigo, E. 2007. *Europa di confine. Trasformazioni della cittadinanza nell'Europa allargata*. Roma: Meltemi.
- Rodríguez, P. 2016. Los desafíos que planea la migración irregular a las políticas migratoria y de Seguridad Nacional de México: análisis a partir de gestión realizada entre 2001 y 2014 y el caso de referentes internacionales. *Política y Estrategia*, 127.
- Rose, Nikolas, Pat O'Malley y Mariana Valverde. 2012. Gubernamentalidad. As-

trolabio, 8: 113-152.

Santamaría, Gema. 2007. Maras y pandillas: límites de su transnacionalidad. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 81: 101-123.

Seelke, Clare R. y Kristin Finklea. 2017. U.S.-Mexican security cooperation: the Mérida initiative and beyond. *Congressional Research Service*. <https://fas.org/sgp/crs/row/R41349.pdf>.

SEGOB. 2015. Programa Frontera Sur: proteger la vida de las personas migrantes y fortalecer el desarrollo regional. <https://www.gob.mx/segob/articulos/programa-frontera-sur-protoger-la-vida-de-las-personas-migrantes-y-fortalecer-el-desarrollo-regional>.

SEGOB. 2019. Boletín mensual de estadísticas migratorias. Síntesis 2019. http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2019/Boletin_2019.pdf.

SHCP. 2020. Proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2020. Análisis funcional programático económico. https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/docs/04/r04_afpe.pdf.

SRE. 2019. Declaración conjunta México-Estados Unidos. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/467956/Declaracio_n_Conjunta_Me_xico_Estados_Unidos.pdf.

Suárez, Ximena, José Knippen y Maureen Meyer. 2015. Un camino de impunidad. Miles de migrantes en tránsito enfrentan abusos y medidas severas en México. WOLA, FUNDAR, Casa del Migrante, Saltillo. <https://www.wola.org/es/analisis/nuevo-informe-un-camino-de-impunidad/>.

Torre-Cantalapiedra, Eduardo. 2019. Políticas migratorias y de protección internacional tras el paso de las caravanas por México. COLEF. https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.colef.mx/wp-content/uploads/2019/09/Pol%C3%ADticasMigratorias_ETorre_25-septiembreFinal.pdf.

Trump, Donald. 2018. Donald Trump's Twitter. Twitter. 18 de noviembre de 2018. https://twitter.com/realDonaldTrump/status/1064227483187318784?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1064227483187318784&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.reporteindigo.com%2F.

Unión Europea. 2020. Objetivos y valores de la UE. https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief_es.

US Department of Homeland Security. 2019a. Assessment of the migrant protection protocols (MPP). October 28, 2019. https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/assessment_of_the_migrant_protection_protocols_mpp.pdf.

US Department of Homeland Security. 2019b. Fact sheet: DHS agreements with Guatemala, Honduras and El Salvador. <https://www.dhs.gov/publication/fact-sheet-dhs-agreements-guatemala-honduras-and-el-salvador>.

- US Embassy Mexico. 2008. *Iniciativa Mérida. Panorama general*. <https://photos.state.gov/libraries/mexico/310329/july15/MeridaInitiativeOverview-jul15-sp.pdf>.
- US Supreme Court. 2019. William P. Barr, attorney general *et al.* v. East Bay sanctuary covenant *et al.* https://www.supremecourt.gov/opinions/18pdf/19a230_k53l.pdf.
- Varela, Amarela. 2015. Caravana de Madres Centroamericanas, un ejemplo de las nuevas luchas migrantes. En *Derechos humanos y transformación política en contextos de violencia*. México: UNAM, FLACSO, 315-352.
- Varela, Amarela y Lisa McLean. 2019. Caravanas de migrantes en México: nueva forma de autodefensa y transmigración. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* 122: 163-85.
- Vargas, Felipe. 2018. El vía crucis del migrante: demandas y membresía. *Trace*, 73: 117-133.
- Vaughan-Williams, N. 2009. *Border politics. The limit of sovereign power*. Edimburgo: Edinburgh University Press.
- Waever, Ole. 1995. Securitization and desecuritization. En *On security*. Nueva York: Columbia University Press, 46-87.
- Walters, W. 2006. Border/Control. *European Journal of Social Theory*, IX(2): 187-203.
- Weber, L. y B. Bowling. 2004. Policing migration: a framework for investigating the regulation of global mobility. *Policing and Society*, XIV (3): 195-212.
- White House. 2019. Press briefing by acting CBP Commissioner Mark Morgan. <https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/press-briefing-acting-cbp-commissioner-mark-morgan-2/>.
- Ziaotti, Ruben. 2016. Mapping remote control: the externalization of migration management in the 21st century. En *Externalizing migration management: Europe, North America and the spread of "remote control" practices*. Abingdon, Nueva York: Routledge, 3-30.
- Zolberg, A. R. 2003. The archaeology of 'remote control'. En *Migration control in the North Atlantic world: the evolution of state practices in Europe and the US from the French revolution to the inter-war period*. Oxford: Berghahn, 195-222.

Enrique Camacho Beltrán* y Karla A. Valenzuela Moreno**

¿Son las personas migrantes una carga pública? Medidas antinmigrantes y deportabilidad en Estados Unidos[◇]

Are migrants a public charge? Antimmigrant measures and deportability in the United States

Abstract | In August 2019, the Trump administration added a new element to his Zero Tolerance policy: the Public Charge Rule. The rule poses a threat to the immigration status of those foreigners who use certain public services, causing them to be deportable. We argue that public charge by itself is not a valid reason to legitimize deportability. First, under certain egalitarian theories, it can be unfair to construct the persons as deportable based solely on their need to use social welfare programs, since those programs were created in order to compensate for the negative effects of bad luck, domination and exploitation. Second, it can be morally undesirable to construct them as deportable, due to the harmful effects that deportability generates, more so, if we consider that immigrants' contributions to the American society are more significant than the benefits they obtain from public services. Hence, immigrants should not be considered as a public charge even from this point of view. Finally, we propose the concept of "fair public charge", to accurately assess immigrants' contribution to the host country.

Keywords | deportability, public charge, social welfare state, migration ethics, migration justice, border legitimacy.

Resumen | En agosto de 2019 la administración de Trump añadió un elemento más a su política de Tolerancia Cero: la *Regla de la Carga Pública*. Esta medida pone en juego la ca-

Recibido: 16 de diciembre, 2019.

Aceptado: 31 de marzo, 2020.

* Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras; Universidad Iberoamericana; Universidad Panamericana; Escuela Libre de Derecho, Puebla.

** Universidad Iberoamericana.

◇ Parte de la discusión filosófica que abordamos es paralela o está conectada con Luis Enrique Camacho en su estudio: "¿Son malos los derechos sociales para los migrantes internacionales?", que forma parte de *Los derechos sociales desde una perspectiva filosófica*, coordinado por Álvaro Aragón Rivera, Luis González Placencia y Mario Alfredo Hernández. En este texto se plantea la posibilidad de que los derechos sociales, que son un tipo de carga pública, fueran utilizados como justificación para endurecer las restricciones migratorias.

Correos electrónicos: enrique.camacho@comunidad.unam.mx | karla.valenzuela@ibero.mx
Camacho Beltrán, Enrique y Karla A. Valenzuela Moreno. «¿Son las personas migrantes una carga pública? Medidas antinmigrantes y deportabilidad en Estados Unidos.» *INTER DISCIPLINA* 11, n° 29 (enero-abril 2023): 53-77.

doi: <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2022.28.84480>

lidad migratoria de quienes utilizan ciertos servicios sociales, volviendo deportable a una parte de la población migrante. El artículo argumenta que la carga pública por sí misma no debería ser motivo suficiente para justificar la deportabilidad. En primer lugar, bajo cierta familia de teorías igualitarias, puede ser injusto construir a las personas como deportables con base en la necesidad que tienen de programas sociales; puesto que la razón de ser de estos es compensar efectos adversos de la mala suerte, dominación y explotación. En segundo lugar, puede resultar moralmente impermisible hacerlo por las consecuencias adversas que la deportabilidad implica, dado que las contribuciones de las personas migrantes a la sociedad estadounidense son superiores al uso que estas realizan de servicios públicos, por lo que no puede considerárseles una carga pública. Finalmente, proponemos el concepto de *carga pública justa*, para permitir la valoración equitativa de las contribuciones de los migrantes en el país de destino.

Palabras clave | deportabilidad, carga pública, estado social de bienestar, ética de la inmigración, justicia migratoria, legitimidad de fronteras.

Introducción

DESDE 1882, LAS LEYES DE ESTADOS UNIDOS han restringido la entrada al país cuando se considera que el o la solicitante puede convertirse en una “carga pública” (*public charge*) para el Estado, ya sea por motivos económicos, mala salud o simplemente a discreción de los servidores públicos encargados de decidir sobre la admisión de extranjeros (Alfaro-Velcamp 2014). En épocas más recientes, la *Regla de la Carga Pública* restringía el acceso a extranjeros cuyo ingreso o subsistencia dependiera de dos o más programas federales de asistencia social (Rupar 2019). Sin embargo, estas reglas se han endurecido. Una visión muy convencional de las teorías de la justicia igualitaria sugiere que esto es lo que la moralidad pública requiere (Macedo 2018; Wellman 2011; Walzer 1997).

Cada estado tiene un deber de justicia con el bienestar de sus propios ciudadanos, que fundamenta su derecho de limitar, e incluso, cancelar la inmigración si esta compromete su capacidad de mantener relaciones de justicia entre los suyos. Sin embargo, otras visiones más liberales e igualitarias acerca de lo que la moralidad requiere de nosotros y de nuestras instituciones, indican que la ciudadanía o la membresía a los Estados que tienen ese tipo de compromiso con el bienestar y la justicia de sus ciudadanos, son el tipo de factores moralmente arbitrarios que no resultan relevantes para la exclusión y que, al contrario, los controles fronterizos producen formas de injusticia, explotación y dominación que son irreconciliables con los mejores principios y las mejores prácticas de las democracias liberales (Carens 2013; Hidalgo 2016). Por eso, frente al endurecimiento de las restricciones basadas en la carga pública y frente al debate ético detrás de ellas, en este artículo pretendemos discutir qué tan apropiado es utili-

zar la idea de “carga pública” en discusiones acerca de la política migratoria. Para ello, utilizaremos el concepto de “deportabilidad” y argumentos familiares en el dominio de la ética de la inmigración y de las relaciones internacionales, para nutrir la discusión específica del caso de la administración Trump.

Durante la administración del presidente Trump, el Departamento de Seguridad Interior (DHS, por sus siglas en inglés), propuso una interpretación más amplia de la noción de “carga pública”, que permite que el Servicio de Ciudadanía e Inmigración (CIS, por sus siglas en inglés), rechace solicitudes de residencia permanente, prolongación de residencia, cambio de estatus o reunificación familiar de todos los migrantes que sean beneficiarios de programas sociales (como paquetes de nutrición, vivienda pública o servicios de salud), aunque su ingreso y subsistencia no dependan de ellos (Rupar 2019; Adams 2019). Esta ampliación del concepto se incorporó a la normatividad migratoria estadounidense en agosto 2019 y su entrada en vigor estaba prevista para el 15 de octubre de 2019. Sin embargo, el 11 del mismo mes, jueces federales de cuatro estados otorgaron medidas cautelares para evitar temporalmente su implementación (Evelly 2019). Estas medidas fueron retiradas debido a que la Suprema Corte falló a favor de la *Regla de la Carga Pública*, por lo que, a partir del 24 de febrero de 2020, el Departamento de Ciudadanía e Inmigración pudo implementar esta regla en todo el país.

Se ha discutido que la *Regla de la Carga Pública* no afecta a las personas indocumentadas en el sentido de que estas de cualquier manera no tendrían acceso a apoyos sociales. No obstante, esta regla afecta a 2.25 millones de personas indocumentadas y 212,000 ciudadanos estadounidenses miembros de familias en las que alguna persona —naturalizada o residente permanente— podría solicitar dichos servicios públicos, pero que, dadas las nuevas reglas, decide no hacerlo. Además de las personas que ya se encuentran en territorio estadounidense, 2.25 millones serían consideradas inadmisibles para ingresar al país (Kerwin, Warren y Nicholson 2018). En la tercera sección del texto trataremos de explicar en qué sentido algún tipo de inmigración podría resultar dañina para los residentes y ciudadanos, y cómo esta carga pública pudiera dar lugar a requerimientos éticos de controles migratorios más robustos. Sin embargo, como veremos, este tipo de argumentos han probado ser inconcluyentes. Al mismo tiempo, en la cuarta sección vamos a proponer un concepto más completo y coherente de “carga pública”, ya que no existe una prueba categórica en contra de estos argumentos en pro de controles migratorios más robustos, lo que quiere decir que siempre pueden complementarse para fortalecerse. Nuestra propuesta, en ciertas condiciones, podría requerir más inmigración que menos. Vamos a tratar algunas consecuencias de esto también en la cuarta sección. Pero antes, en la segunda sección, es preciso explicar algunos aspectos metodológicos importantes de nuestra aproximación y algunos límites de nuestra investigación.

Nuestra aproximación al problema

El propósito de este apartado es explicar la aproximación o metodología que seguimos en nuestra investigación. Nuestra aproximación se distingue por ser pluralista, pues integra distintas metodologías para permitir un abordaje interdisciplinar. Para entender esto, suponga que a usted le interesa la amistad, lo cual es afortunado porque en la región donde usted vive se estudia profusamente el tema en una cantidad enorme de centros, de institutos y de universidades, aunque solamente se estudia el fenómeno de la amistad cualitativa y cuantitativamente. Eso significa que los estudiosos articulan marcos teóricos para entender todos los problemas a los que dan lugar las relaciones amistosas que ocurren donde usted vive y que otros estudiosos se apresuran a realizar mediciones al respecto. Pero, ¿eso es todo lo que hay que saber de la amistad? Algunos expertos piensan que sí y que cualquier otra cuestión que surja puede ser abordada mediante el *sentido común* de los expertos a partir de esas bases metodológicas. Pero usted es una persona que ha viajado y sabe que las personas que viven en lugares distintos tienen ideas distintas acerca de cómo deben ser las amistades. Por ejemplo, algunos tienen muy pocos amigos porque se toman muy en serio los compromisos que implica la amistad y otros tienen muchos con los que no tienen demasiada intimidad.

Algunos tienen amigos con los que comparten intereses y otros prefieren amigos con los que comparten la clase social. ¿Cuál puede ser la manera más valiosa de entablar una amistad? Si preguntamos a los expertos cualitativos y cuantitativos, su primer instinto será establecer comparaciones. Por ejemplo, puede ser que descubran que las amistades en Estados Unidos tienden a durar si han sido formadas durante la universidad, mientras que en México las amistades que duran son las que se forman durante la vida profesional. Pero, ¿cómo sabemos que la duración es la medida para comparar y saber qué tipo de amistades son más valiosas? Pronto, es evidente que el sentido común no nos va a llevar mucho más lejos y que necesitamos una metodología distinta para hablar de la amistad evaluativa y normativamente. El ejemplo es relevante porque muestra cómo ciertos objetos de estudio requieren una aproximación interdisciplinar que integra distintas aproximaciones y metodologías para poder entender mejor un objeto de estudio. Una aproximación comienza donde termina otra y una más comienza en el punto en el que la otra alcanza su límite. También muestra la importancia de los estudios normativos para complementar otro tipo de estudios teóricos y empíricos. En todo caso, muestra que el sentido común no puede sustituir las perspectivas teóricas especializadas.

En los estudios migratorios ocurre algo similar que en nuestro ejemplo del estudio de la amistad. Los estudios cualitativos y cuantitativos nos permiten interpretar los hechos como problemas sociales, así como describir y medir aspectos

tos de esos problemas. Pero ni los estudios cualitativos ni los cuantitativos están orientados a la solución de problemas. Son los estudios normativos los que nos permiten valorar distintas posibilidades de cambiar el mundo para eliminar o disminuir el daño que efectúan esos problemas. A su vez, son los estudios en diseño institucional y en intervención social, los que nos dicen cómo aplicar esos cambios en el mundo real. Naturalmente, este proceso no se representa como una línea recta —con un inicio y un fin—, sino más bien como un proceso circular o mejor, como una espiral: tras las reformas institucionales y legislativas, cuando la realidad no ha eliminado los problemas del todo, es necesario volver a iniciar el proceso para identificar qué falló en nuestro entendimiento del problema o en nuestras mediciones, para revisar también los sesgos ocultos en nuestras teorías normativas y volver a comenzar este círculo o espiral de la interdisciplina.

El problema es que en México el círculo interdisciplinario no se completa. Se estudian los problemas casi exclusivamente de manera cuantitativa y cualitativa pero la investigación normativa, o bien es casi inexistente, o se concentra en describir y comparar las prácticas, las instituciones migratorias y el derecho internacional.¹ Por ejemplo, un estudio podría desagregar los solicitantes mexicanos de asilo por desplazamiento violento en términos de sus edades, grados de estudio y lugares de destino potencial. Otro estudio podría, en cambio, caracterizar ciertas prácticas fronterizas de Estados Unidos como problemáticas sociales en términos de constituir prácticas necropolíticas (Estévez 2018). Pero existe el prejuicio muy extendido entre estudiantes, profesores e investigadores de que la reflexión filosófica *normativa* —acerca de nuestros deberes con respecto de los migrantes, los deberes de los migrantes con respecto de las sociedades receptoras y la manera en la que esas consideraciones determinan cómo deberían ser nuestras instituciones migratorias— es algo que el conocedor en métodos cuantitativos y/o cualitativos, y el funcionario público pueden abordar simplemente desde el sentido común.² Un resultado de este desdén, es que se deja que este tipo de reflexión, que tiene una metodología rigurosa y especializada, sea conducida desde las instituciones académicas de otros países, abandonando la oportunidad de que la academia en México introduzca su punto de vista especial, caracterizado por sus intereses y derechos, en esta discusión global.³ En el mundo,

1 Parece que lo mismo ocurre con el diseño institucional y la intervención social; pero, pese a su importancia, por razones de espacio y de límites del planteamiento, no abordaremos esos problemas en este texto.

2 También puede ser el caso del diseño institucional y la intervención social que tradicionalmente en México no se dejan en manos de expertos.

3 Este tipo de problemas son abordados por la filosofía decolonial. Desde la perspectiva hegemónica angloamericana y europea, los académicos de los países del sur global están capacitados para describir el mundo que los rodea pero no en realidad para pensarlo. Por

este tipo de reflexión normativa, acerca de la ética de la migración y de las relaciones internacionales, forma parte del dominio de la ética aplicada y de las teorías de la injusticia.

Naturalmente que esta aproximación normativa requiere una metodología especializada y rigurosa, que precisamente permite valorar distintos tipos de soluciones a los problemas que, mediante las otras aproximaciones, interpretamos y medimos. Nosotros aspiramos a que el presente trabajo sea parte de esos esfuerzos. Partimos de una política pública problemática, buscamos el mejor planteamiento filosófico que pueda justificarla y procedemos a evaluar los límites y la coherencia de esa justificación. Con suerte los mismos fundamentos y principios que le dan orden y estructura a esa política pública en realidad requieren políticas más incluyentes e igualitarias. Para ello, empleamos los métodos de la ética normativa de la inmigración y los empalmamos con los métodos tradicionales de las ciencias sociales.

Antes de pasar a nuestro análisis, conviene destacar algunos de los límites que tiene nuestra aproximación y que hemos señalado en los párrafos anteriores. Primero, nuestra investigación parte del supuesto de que limitar la inmigración y aumentar la deportabilidad en términos de carga pública es problemático. Es decir, nuestra investigación no pretende demostrar que esto es un problema, sino que parte de la literatura que ya lo problematiza (Rupar 2019; Adams 2019; Kerwin, Warren y Nicholson 2018; Alfaro-Velcamp 2014). Puede ser que sea un problema en términos de necropolítica o en términos de las superestructuras financieras transnacionales; pero nosotros permanecemos agnósticos a cuál constituya la manera más rica o correcta de plantear el problema. Es suficiente para nosotros que algunas de las maneras cualitativas de entender este problema sean compatibles con la descripción discreta que hacemos en el siguiente apartado.⁴ En segundo lugar, de manera similar, tampoco abordamos cómo nuestra perspectiva normativa puede traducirse en planteamientos de reforma institucional o de intervención social más concretos y localizados.

La carga pública y las concepciones de la justicia migratoria

En el apartado anterior hemos descrito nuestra aproximación como pluralista. Comenzaremos en este apartado con una descripción discreta del problema institucional y de política pública de la deportabilidad por “carga pública”. Después,

eso los estudios cualitativos y cuantitativos son bienvenidos, pero no así los estudios filosóficos-teóricos críticos no derivativos y mucho menos los normativos. Véase por ejemplo, De Sousa 2010.

⁴ Muchas gracias a una lectora o lector anónima(o) por destacar este punto.

buscaremos el mejor planteamiento filosófico que pueda justificarla y procederemos a evaluar los límites y la coherencia de esa justificación. Si todo va bien, utilizaremos las mismas razones y métodos de la teoría normativa dominante y hegemónica para mostrar que la equidad y la justicia no permiten ese tipo de deportabilidad.

Así pues, para una descripción discreta del problema, lo primero que hay que notar es que las leyes de inmigración de Estados Unidos y, en general de los países de destino, son selectivas respecto a los extranjeros que tienen preferencia para ser admitidos en su territorio, favoreciendo a aquellos cuyas habilidades se requieren en los mercados de trabajo. Esto significa que aquellos extranjeros que no se encuentran listos para incorporarse a la economía sin apoyo estatal, no cumplen con el perfil del “migrante deseable”. Esta misma regla aplica para aquellos extranjeros que, estando en territorio estadounidense legalmente, tienen la intención de prolongar su estadía o cambiar su estatus migratorio.

Una parte importante de la literatura más ortodoxa de la ética de la inmigración justifica ese tipo de restricciones. En la ética de la inmigración podemos encontrar típicamente dos tipos de posiciones contrastantes. La visión tradicional proviene de la doctrina de las relaciones internacionales basada en la soberanía como el derecho a gobernar sin interferencias y con amplia discrecionalidad en asuntos como las fronteras, la entrada de extranjeros, el territorio y la jurisdicción. De esta manera, siempre que se respeten los derechos humanos de los no nacionales, se toma como axiomático que los Estados tienen derecho a admitir extranjeros en sus propios términos, incluyendo las condiciones y restricciones bajo las cuales dichas admisiones se lleven a cabo (Sidgwick 1987, 308). Pero ese axioma no fue suficiente para hacer frente al carácter moral de las democracias liberales y del régimen internacional estructurado alrededor de los derechos humanos, que son a la vez derechos legales y morales. Para ser coherente con ese régimen, la exclusión requiere una justificación articulada también en términos morales (Camacho 2016).

Por eso, la segunda posición, la que llamamos la *visión convencional de la ética migratoria*, trata de justificar el uso discrecional de los derechos de exclusión, cuando menos en el caso de las admisiones regulares. En esta posición conviven tres tipos de argumentos para justificar la exclusión de los inmigrantes. Los primeros están basados en las consecuencias adversas que pueda producir la inmigración, los segundos están basados en derechos fundamentales de los ciudadanos y residentes, como son el derecho de asociación y el derecho de autodeterminación política y, finalmente, los terceros están basados en las obligaciones especiales entre ciudadanos y residentes. Como puede verse, al invocar la “carga pública” como justificación de exclusión se hace referencia directamente a los argumentos basados en las consecuencias y por esa razón nos enfocaremos

en ellos, pero a partir de nuestra aproximación pluralista: invocando principios relevantes, contrastando los principios y las consecuencias con las descripciones del mundo y revisando nuestras convicciones morales en el proceso.

Así pues, algunos teóricos sostienen que los inmigrantes pueden constituir una carga pública de una manera injusta porque dañan a los ciudadanos y a los residentes. Hay varias maneras en las que un agente puede causar daño moralmente impermisible.⁵ La más obvia es cuando desencadena una serie de eventos que dañan a terceros, como cuando alguien vierte una sustancia tóxica en un manantial que constituye la fuente de agua de una comunidad. Pero también se puede dañar a terceros haciendo posible un daño, es decir se daña a terceros cuando las acciones resultan en la incapacidad de esas personas de evitar el daño. Existe la noción de que cierto tipo de inmigración es dañina porque tiene como resultado una carga pública pesada, por ejemplo, causando la disminución de los salarios, desempleo, hacinamiento, distorsión de los mercados laborales, cosas que a su vez requieren la intervención del Estado mediante programas que son subvencionados por el erario.⁶ Entonces, si la inmigración es dañina en el sentido de imponer cargas públicas injustificadas que posibilitan el daño haciendo difícil que la sociedad lo prevenga, el Estado tiene la obligación de limitar la inmigración.

Un problema general típico de este tipo de argumentos basados en las consecuencias, es que los casos en los que pueden verificarse son muy acotados, pues dependen de relaciones o estados de cosas que son contingentes a que las malas consecuencias tengan la relación justificatoria apropiada con la conclusión. Pero eso no siempre ocurre en los casos relativos a la migración. Por ejemplo, en el caso del argumento en cuestión, se suele asumir que los intereses de ciudadanos y residentes en beneficiarse de la disminución de la “carga pública” generalmente desplaza los intereses de los inmigrantes. Pero esto es claramente equivocado con base en las nociones éticas fundamentales que explican los límites de la coacción.

En la ética y teorías de la justicia contemporáneas, existen razones *pro tanto* en contra de la coerción. Esto quiere decir que cualquier caso de coerción tiene que ser suficientemente justificado por razones de peso y que el peso de la prueba siempre está del lado del que quiere justificar la coerción.⁷ Para ver más clara-

5 Es apropiado recordar que no cualquier tipo de daño es moralmente impermisible. En un contexto en que la libertad y la igualdad son valiosas, existe un amplio margen en el que nos es permitido dañar a los demás. Por ejemplo, cuando un empleador escoge a alguien más capacitado que yo para un trabajo, aunque yo esté muy endeudado. Acerca de los límites del derecho de hacer daño, véase Waldron, “A right to do wrong”.

6 Acerca de la noción de que la inmigración puede resultar dañina y por ello injusta, véase Macedo 2007 y 2011.

7 Se trata de un rasgo que es compartido por cualquier teoría liberal. Para una consulta general acerca de la coerción y las justificaciones puede verse Wolff, *Filosofía política: una introducción*.

mente por qué los intereses de los residentes y ciudadanos en beneficiarse de la “carga pública” no siempre desplazan los intereses de los inmigrantes, considere la siguiente analogía (Hidalgo 2016, 147): ordinariamente consideramos que tenemos un deber moral de beneficiar o evitarles daño a nuestros familiares más cercanos, por ejemplo, disminuyendo sus gastos o ayudándoles con la renta si esta resulta demasiado costosa. Pero también es hasta cierto punto claro que resulta impermisible coaccionar o dañar a otros para beneficiar a nuestros familiares, por lo que resultaría impermisible extorsionar a un conocido para evitar a mi madre la carga de la renta. Como la analogía está basada en las relaciones especiales entre familiares, puede extenderse al caso análogo de las relaciones especiales entre ciudadanos y residentes (Huemer 2010, 438-447).

La analogía no muestra que el Estado no tiene obligaciones de disminuir la “carga pública” para preservar el bienestar de los ciudadanos y residentes. Lo que muestra es que no siempre es permisible procurar el bienestar de los ciudadanos y residentes, sobre todo cuando, para hacerlo, se producen daños a terceros. Es decir, lo que el argumento de la “carga pública” no considera es que los inmigrantes pueden sufrir un daño importante o ser coaccionados como resultado de la “carga pública” y de la Tolerancia Cero. Ahora bien, desde el concepto de la “carga pública”, se puede argumentar también que, si tenemos que escoger entre beneficiar a los ciudadanos más desaventajados y beneficiar a los migrantes irregulares debemos escoger siempre a los primeros. Pero este argumento también podría estar conceptualmente equivocado si uno acepta, como veremos en la siguiente sección, que transcurrido cierto tiempo los inmigrantes comienzan a pertenecer a la sociedad receptora y desarrollan cada vez más reclamos morales legítimos a permanecer en el territorio.⁸ Como resultado de estos reclamos de pertenencia, la distinción entre ellos y los ciudadanos más desaventajados, se desvanece o se hace arbitraria.

En contraste, es común que los inmigrantes estén sujetos a este tipo de distinciones arbitrarias que producen daños tremendos. Por ejemplo, la *Regla de la Carga Pública*, independientemente de su aplicación, tiene efectos disuasivos, también conocidos como *chilling effects*. Desde 2018, cuando empezaron a circular noticias sobre esta nueva medida, algunos beneficiarios comenzaron a retirarse de los programas de asistencia pública (Miller 2019).⁹ Alrededor del 14% de

8 Para una crítica más detallada acerca de la suposición de que siempre es permisible priorizar los intereses de residentes y ciudadanos sobre los intereses de los inmigrantes potenciales, véase Camacho 2020.

9 Desde luego, como explicamos en el apartado anterior, estos hechos se pueden interpretar como problema por medio de la biopolítica o por medio de otros marcos teóricos cualitativos orientados a la interpretación de problemas. Pero nuestra aproximación está orientada hacia las soluciones y por eso asumimos la existencia del problema, para hacernos

adultos cuyas familias se integran por personas migrantes prefieren no usar servicios públicos, porcentaje que crece a 21% con la población hispana (Bernstein, González, Karpman y Zuckerman 2019).

Por tanto, muchas familias de estatus mixto que necesitan los programas sociales renuncian a ellos para evitar ser catalogadas como “carga pública” y tener la certeza de poder permanecer en el país, aunque algunos miembros sean beneficiarios legales y por lo tanto, esta medida no les afectaría. Por ejemplo, algunos padres renunciaron a ciertos beneficios que sus hijos estadounidenses recibían en las escuelas, así como a otros programas de salud y nutrición (Miller 2019). Este ajuste normativo también podría disuadir la entrada legal de extranjeros y causar que los migrantes que ya están en territorio estadounidense tengan que regresar a sus países, o bien, puedan ser deportados al expirar sus permisos de residencia temporal (Adams 2019).

Aunado a la carga pública, hay otras medidas que abonan a un clima de incertidumbre, por ejemplo, existe una regla del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (DHU, por sus siglas en inglés) que permite desalojar de las viviendas públicas a las familias compuestas por al menos un miembro sin estatus migratorio legal (Narea 2019). Sin embargo, de todas las acciones que sustentan la política de Tolerancia Cero, la *Regla de la Carga Pública* es quizá la más simbólica, por referirse a la relación entre migrantes y las instituciones de protección social; con las diversas implicaciones que esta relación tiene para la formación del tejido comunitario. La razón es que para muchos migrantes la protección social es su primer contacto con instituciones estatales y es precisamente de este contacto que derivan las posteriores relaciones con la comunidad y con el gobierno de los países de destino.

Lo importante de esta evidencia es que parece que el uso de la categoría de “carga pública”, en vez de evitar posibles daños mediante los programas sociales, precariza la protección social de las y los migrantes, coartando sus derechos fundamentales. La protección social es sensiblemente distinta cuando se aborda desde el lente de la movilidad internacional, principalmente porque reformula las políticas sociales de países de destino (y también de origen), cuestionando definiciones tradicionales como equidad, comunidad e identidad, que le dan cierta cohesión social a los Estados-nación y que, por ende, hablan de una sociedad común (Banting 2000), noción que se presenta frágil ante el arribo de extranjeros. Pero, en este contexto, la protección social actúa como una especie de filtro que posibilita el daño al desempoderar a los inmigrantes para que se protejan adecua-

preguntas normativas acerca de las instituciones. Gracias a una dictaminadora o dictaminador anónima(o) por esta aclaración. Para una consulta general acerca de las aproximaciones orientadas a interpretar los hechos como problemas, véase por ejemplo Chavel 2015.

damente, pues mengua sus esfuerzos para participar socialmente en los países de acogida, moderando las relaciones de inclusión/exclusión.

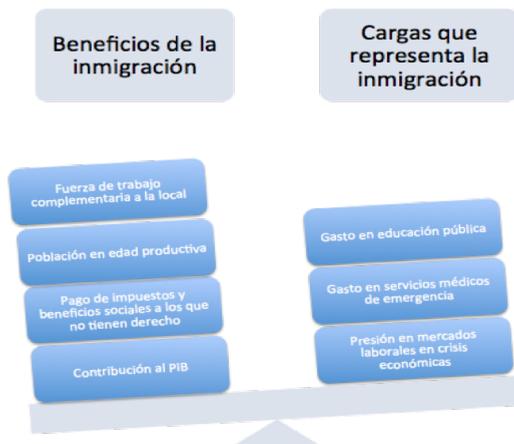
Adicionalmente, existen condiciones bajo las cuales, la inmigración es benéfica para los países de recepción, no solo en el mercado laboral, sino en otros ámbitos, tales como la recaudación de impuestos, el crecimiento del producto interno bruto (PIB) y el equilibrio demográfico, al contrarrestar el envejecimiento de los países desarrollados y renovar su fuerza de trabajo (OCDE 2014; Canales 2009).

Por un lado, los migrantes incrementan la fuerza de trabajo y la población en edad productiva y sus contribuciones fiscales son proporcionalmente mayores a los beneficios que reciben por el pago de impuestos. Además, los trabajadores migrantes ocupan segmentos laborales distintos a los de la población local, por lo que representan una ganancia en capital humano (OCDE 2014). Los mercados de trabajo en Estados Unidos no son excepción, pues los migrantes, contrario a los mitos populares, son complementarios (no suplementarios) de los empleados locales, ya que suelen ocupar puestos de trabajo poco calificados, con salarios bajos y que requieren habilidades distintas a las que posee el grueso de la población estadounidense (Griswold 2018). Asimismo, las personas migrantes pagan impuestos locales y estatales que en 2016 sumaron alrededor de 11,740,000 dólares anuales, cantidad que podría incrementarse en más del 8% si su condición migratoria fuera regularizada (Gee, Gardner, Hill y Wiehe 2017). En relación con el producto interno bruto, se ha documentado que habría una pérdida del 2.6% del PIB de Estados Unidos si se deportara a todos los trabajadores migrantes no autorizados (Jawetz 2019).

Respecto de las cargas que las personas migrantes generan a los Estados receptores, estas dependen de la edad, el estatus económico, miembros de la familia, salud, entre otras características migratorias. Entre las posibles cargas que se pueden generar, se encuentran la educación y cuidado de la salud en emergencias. Asimismo, durante depresiones económicas los migrantes pueden generar una presión en los mercados laborales. Sin embargo, la inmigración en Estados Unidos ha traído más beneficios que costos al país. Además de los ya señalados, los migrantes han resultado una fuente de emprendedurismo y creatividad (West 2011).

En conclusión, parece que el argumento desde la “carga pública” es moralmente cuestionable porque no sopesa este tipo de daños sobre los inmigrantes con el supuesto efecto perjudicial de la inmigración sobre el sistema de protección social. Eso significa que es hasta cierto punto probable que las restricciones migratorias basadas en la carga pública sean injustificadas. Finalmente, la conclusión moral a la que aspiran llegar los defensores de las restricciones migratorias basadas en la “carga pública” está solo fundamentada en aspectos contingentes

Figura 1. Beneficios vs cargas de la inmigración.



Fuente: Elaboración propia con base en información de Jawetz, 2019 y West, 2011.

del mundo. Esto quiere decir que las restricciones migratorias estarían seguramente injustificadas si resulta que después de todo la inmigración es dañina solo marginalmente y es sensiblemente benéfica para los inmigrantes, representando costos marginales en términos de carga pública (Wellman y Cole 2011, 84-91).

Los Estados tienen el deber moral de revisar y derogar las leyes y políticas públicas cuando ellas se encuentren en riesgo de producir un daño injustificado, lo que explica probablemente por qué la medida se encuentra temporalmente suspendida. Parece entonces que podemos distinguir dos maneras en que la carga pública se puede invocar para discusiones acerca de restricciones migratorias. La *carga pública sesgada* supone arbitrariamente que el interés de los ciudadanos y residentes de disminuir la “carga pública” siempre desplaza los intereses de los inmigrantes; pero la *carga pública justa* tiene que emitir un juicio que sopesa la “carga pública” con los daños que pueden sufrir los inmigrantes como resultado de las restricciones migratorias. Uno de estos daños, es la deportabilidad.

La carga pública y la deportabilidad

Si, como hemos visto, los intereses de los ciudadanos y residentes de eliminar la “carga pública” de los inmigrantes no siempre desplazan los intereses de estos últimos, ¿queda algún espacio conceptual para explicar la relación entre carga pública migratoria y deportabilidad? Joseph Carens (2013) ha abordado este tipo de preguntas a partir de la idea de que los inmigrantes, regulares o no, van incrementando con el tiempo la densidad de las relaciones sociales y humanas en el territorio de manera que cuanto más incorporados están a la sociedad, más

pertenecen a ella y más reclamos morales tienen de permanecer. Vamos a abordar el problema de la deportabilidad desde su análisis.¹⁰

En primer lugar, la “carga pública” y la deportabilidad pueden relacionarse en términos de una construcción social. Puede ser que sea socialmente construido que los sujetos que constituyan una “carga pública” sean deportables. Por ejemplo, para Nicholas De Genova, la deportabilidad es la “... posibilidad de deportación, la posibilidad de ser removido del espacio del Estado-nación” (2002, 439). Para el autor, la ilegalidad, tanto como la deportabilidad, son construcciones sociales que se dan a partir de relaciones sociales cotidianas que normalizan el hecho de que unas personas sean deportables y otras no, volviendo a la deportación un simple acto administrativo que el Estado tiene la facultad de ejecutar (De Genova 2002; 2018). Así, a partir de la *Regla de la Carga Pública*, se puede normalizar la deportación al grado de hacerla parecer lógica y necesaria pues, ¿por qué deberían permanecer inmigrantes que viven de la seguridad social provista por el benévolo Estado? Más aún, la deportabilidad se arraiga y se constituye en parte fundamental de las identidades sociales de los migrantes (Aquino Moreschi 2015, 61). De acuerdo con Fernando Herrera Lima y Nallely Rubio Jardón (2019, 105), desde 2006 se han promulgado varias leyes en Estados Unidos, tanto a nivel federal como en el ámbito local, que:

tienen como uno de sus objetivos centrales la construcción discursiva y legal de la deportabilidad y del sujeto deportable, herramientas con las cuales es posible mantener a la población migrante, autorizada y no autorizada, en un estado constante de incertidumbre y terror, con el objetivo de lograr altos niveles de disciplinamiento laboral y social, en tanto para la economía norteamericana no es posible prescindir de la fuerza de trabajo barata, abundante y flexible que esa población representa.

Pero como construcción social, la conexión entre carga pública y deportabilidad es contingente. Es decir, no es necesario que socialmente exista esa conexión y pudieran existir muchas otras. Por ejemplo, podría ser que en otras circunstancias existiera una relación socialmente construida entre la carga pública y la solidaridad. En contraste con la contingencia de las construcciones sociales existen algunos compromisos o deberes en nuestras relaciones sociales que sí podrían ser necesarios; como por ejemplo aquellos a los que da lugar la pertenencia. Pensemos en el caso de los inmigrantes que se encuentran irregularmente en el territorio. Seguramente existen condiciones bajo las cuales las democracias liberales tienen derecho a aprehender y deportar migrantes irregulares; pero, según Joseph

10 En esta sección y la siguiente seguimos muy cercanamente el análisis ofrecido por Joseph Carens en *The ethics of immigration*.

Carens (2013), tal derecho está constreñido por consideraciones morales, dentro de las cuales se encuentran las relaciones sociales que con el tiempo establecen los migrantes al vivir en el territorio de la sociedad receptora.

Las relaciones sociales y el tiempo de permanencia pueden fundamentar reclamos morales por parte de los migrantes regulares a permanecer regular y legalmente en el territorio nacional. Por eso cabe preguntarnos, ¿qué derechos legales deben tener los migrantes irregulares?, ¿de qué manera se distinguen estos derechos de los derechos de los migrantes regulares?, ¿bajo qué condiciones los migrantes irregulares deben acceder a la residencia? Según Carens hay cuando menos dos tipos de derechos legales de los que podrían ser portadores los inmigrantes irregulares si una democracia liberal busca ser coherente con los principios de justicia y legitimidad que fundamentan su carácter moral. En primer lugar, deben tener derecho a acceder a la protección efectiva de sus derechos humanos. En segundo lugar, deben tener derecho a un muro de información interinstitucional, que contenga el flujo de la información sobre el migrante entre las instituciones que protegen sus derechos administrativos y sociales, por un lado y las instituciones migratorias por el otro. Creemos, junto con Carens, que la protección de estos dos paquetes de derechos tendería a aminorar ese estado de terror constante y disminución del bienestar que constituye la deportabilidad.

Puede ser verdad que los migrantes irregulares rompen la ley al ingresar y permanecer en un territorio sin permiso; pero eso no implica que no tengan derechos. Una infracción legal o administrativa no amerita que la o el infractor no deba recibir por parte de las instituciones del país, la protección efectiva y real de sus derechos básicos, independientemente de su estatus migratorio. Los derechos de la persona no se extinguen por entrar a un edificio sin permiso y tampoco se extinguen solo porque el inmigrante hubiere violado la ley precisamente al ingresar sin permiso a una jurisdicción. La razón es que las democracias liberales ya no declaran a los migrantes personas irregulares sin derechos porque ello sería incongruente con el universo moral de los derechos humanos. Los derechos humanos son poseídos por las personas simplemente al ser personas y al encontrarse dentro de la jurisdicción del Estado. Los inmigrantes, aun irregulares, tienen los mismos derechos humanos que cualquier ciudadano; por eso deben tener el mismo derecho de hacer justiciables sus derechos humanos. Como resultado, la mayor parte de los Estados tratan las violaciones migratorias como faltas administrativas, no como faltas penales, porque las infracciones migratorias no son ofensas criminales; por lo que en su caso, la detención y la deportabilidad serían desproporcionadas como medidas punitivas ante faltas administrativas.

Ahora bien, ¿qué efectos tiene la deportabilidad de los inmigrantes irregulares o de aquellos que usan servicios sociales incluidos en la carga pública? El hecho de que se considere que el uso de servicios sociales por parte de migran-

tes regulares puede volverles deportables, suele tener el efecto de que los migrantes reciben menos servicios por parte de las instituciones del Estado. Por ejemplo, reciben menos protecciones y salvaguardas estatales que los infractores penales (aun cuando ellos sean asimismo migrantes). Pero entonces cabe preguntar, ¿es este efecto justo? Si somos coherentes con el principio de igualdad imbuido en el carácter moral de los derechos humanos, las democracias liberales deberían otorgar a todas las personas iguales protecciones legales, independientemente de su estatus migratorio, de otra manera violarían las nociones más básicas del estado de derecho, debido proceso y juicio justo.

En resumen, los infractores de las leyes migratorias, y aquellos que no violan las leyes migratorias y dependen de programas sociales, no son criminales, por lo cual no se les debe tratar como tales, en el sentido de culpabilizarlos por la “carga pública” y hacerlos deportables. Así pues, los migrantes no solo están dotados de derechos básicos de integridad física, propiedad y debido proceso; sino que deben recibir el resto de derechos humanos generales como atención médica, educación, libertad de asociación, credo, expresión, etc. Esto es importante porque las obligaciones de una democracia liberal con respecto a la protección de los derechos humanos de las personas, limita enormemente los medios que legítimamente pueden ser usados para fortalecer el control migratorio.

Para estar seguros de la manera en la que la deportabilidad por carga pública es incongruente para una democracia liberal, se puede considerar la virtud de la legitimidad. La legitimidad es la virtud que tienen las instituciones cuando toman decisiones y ejercen el poder en el nombre de otros de manera justificada. Sería ilegítimo, por ejemplo, que fueran las instituciones de seguridad social y no las normas administrativas las que decidieran castigar a los infractores de tránsito negándoles la atención en un hospital. De la misma manera parece ilegítimo si son las instituciones de seguridad social y no las instituciones migratorias las que decidieran quién pertenece o no a la comunidad por medio de la exclusión al disfrute de derechos importantes como la salud o la educación. Decimos esto porque en la práctica, la protección social es muy importante en términos de membresía para los migrantes, lo que pone a las instituciones de seguridad social a prueba en términos de legitimidad, pues son estas las que deciden quiénes son los extranjeros que califican para programas sociales, mismos que son entonces considerados miembros de pleno derecho; por el contrario, quienes no califican, no se han “ganado” la membresía a la comunidad (Amiraux 2000; Bommers y Geddes 2000). Al imponer reglas más estrictas respecto del uso de servicios sociales por parte de extranjeros, la administración en turno manda un mensaje sobre quiénes son los migrantes deseables y quienes no, y pone en entredicho las aportaciones realizadas por esta población, al no considerarlos merecedores de permanecer en el país y, por lo tanto, volverlos deportables.

Asimismo, se debe considerar que la deportabilidad no solo trae consecuencias a las personas que ingresaron irregularmente, sino también puede dañar a sus familiares que sean residentes legales o ciudadanos. Pensemos, por ejemplo, en el caso de las madres que tienen hijos nacidos en Estados Unidos. Para ellas, la deportabilidad implica una dislocación familiar (Aquino Moreschi 2015, 81). Por tanto, la deportabilidad daña tanto a inmigrantes, como a las distintas comunidades de las que forman parte.

Si no hay una conexión moralmente justificada entre el estatus migratorio y la deportabilidad de los inmigrantes y, por el contrario, sí se prueba que la deportabilidad causa daños al tejido comunitario que incluye extranjeros y nacionales, entonces es altamente cuestionable la falta de justiciabilidad de los derechos de los inmigrantes; particularmente de los inmigrantes irregulares. Que los migrantes tengan derechos no quiere decir que puedan ejercerlos en la práctica. Los migrantes temen buscar a las autoridades y acceder a los programas sociales a los que tienen derecho. Otorgar derechos que son solo formales por las condiciones materiales que impiden su realización, no tiene sentido.

En síntesis, la única manera en la que los derechos de los migrantes resulten efectivos es que las democracias liberales construyan el muro virtual de información propuesto por Carens, entre las instituciones encargadas de la protección de los derechos de todos y las instituciones encargadas de la aplicación de la política y la ley migratorias. La función del muro es evitar que las instituciones encargadas de la defensa de los derechos de todos, incluyendo la defensa de los derechos de los migrantes, compartan información acerca de la identidad y los servicios prestados a estos, con las instituciones que instrumentan la política migratoria y la ley de migración. La razón es que la comunicación entre unas instituciones y otras hace más vulnerables a los migrantes irregulares, exponiéndoles a posibles abusos y extorsión por parte de la autoridad, sin que ello signifique una ventaja definitiva o siquiera sustancial para limitar la migración. En cambio, sin este muro de información interinstitucional, el acceso a los derechos de los migrantes queda condicionado al desempeño y requerimientos de la autoridad migratoria. Pero es injusto que la capacidad de acceso de los migrantes a sus derechos básicos esté de alguna manera condicionada. El muro de información es una solución parcial a este problema, pues permite al Estado cumplir con sus obligaciones sin que ello signifique renunciar a aplicar su política fronteriza.

Dentro de las políticas de Tolerancia Cero, también se incluyen diversos programas que rompen este muro de información, al permitir que instituciones como ICE, compartan información de personas migrantes con diversas agencias como policías locales, el Departamento de Justicia, entre otras. Unas de las medidas más comunes, es compartir datos biométricos o migrar cierta información a bases de datos compartidas (Friedland 2018). En conclusión, la deportabilidad

es una medida extrema que debe justificarse por razones de fuerza mayor. Pero la violación de las leyes migratorias, el uso y aún la dependencia a los programas sociales de “carga pública” no proveen este tipo de razones. Por lo que la conexión entre deportación y “carga pública” no es evidente.

La carga pública justa

Hasta ahora tres cosas parecen más claras. Los ciudadanos y los residentes pueden tener un interés poderoso en disminuir la “carga pública” que resulta del uso de los servicios públicos de los inmigrantes; pero los inmigrantes tienen derechos que no son extinguidos por su situación irregular o por el uso de servicios sociales, y eso incluye algunos derechos sociales que producen “carga pública”. La deportabilidad de los inmigrantes que producen carga social parece injusta porque es incoherente con los derechos de cualquier persona, incluyendo los migrantes irregulares, ya que sus derechos humanos no se extinguen. Pero nada de lo dicho hasta ahora demuestra categóricamente que no existe o no debe existir una conexión justa entre la deportabilidad y la carga pública. ¿Hay alguna razón para establecer esa conexión? Quizás la fuente más fructífera de este tipo de razones es considerar a los inmigrantes irregulares y su uso de los programas sociales que dan lugar a la “carga pública” como un caso de amnistía injustificada que establece incentivos positivos para cometer otras faltas relacionadas como, por ejemplo, el robo de identidad.

Como hemos recordado más arriba, en la mayor parte de las democracias liberales las leyes migratorias no son leyes penales, razón por la cual su infracción es poco importante jurídicamente. Por ejemplo, no pensamos que un conductor que se ha estacionado en un lugar prohibido es un criminal o un conductor ilegal. En ese sentido, las leyes migratorias son más parecidas a las leyes del tráfico que a las penales. Más aún, la mayor parte de las democracias liberales reconocen la importancia moral del tiempo cuando establecen que los delitos y las faltas prescriben. ¿Por qué no reconocemos que la falta a la ley migratoria no prescribe también cuando el migrante ya se encuentra integrado a la sociedad? Más aún, ¿por qué no abogar por una prescripción cuando el castigo al inmigrante irregular —como la deportabilidad— también afecta a sus familiares residentes o ciudadanos?

Ahora bien, es cierto que con frecuencia los inmigrantes irregulares cometen delitos de identidad, usando documentación apócrifa o utilizando documentos robados o que no les pertenecen. Hay leyes que prohíben estas prácticas para prevenir fraudes. Pero en la mayoría de los casos los inmigrantes que caen en estas prácticas no intentan defraudar ni robar a nadie. Solo intentan pasar desapercibidos para la autoridad migratoria y poder acceder a los beneficios y derechos relacionados con el empleo. Pagan impuestos por beneficios a los que no

pueden acceder. Su ofensa constituye una violación técnica a las leyes contra el fraude y el robo de identidad, pero sus acciones no representan el tipo de crimen que estas leyes pretenden castigar. Pero, ¿qué hay de otros delitos más graves?

El debido proceso legal y el acceso a la justicia son derechos que deben ser garantizados a todas las personas, independientemente de su estatus migratorio. Adicionalmente, el debido proceso es aplicable a los procedimientos e investigaciones administrativas, incluyendo aquellas en que se determinen los derechos y obligaciones relacionados con el estatus migratorio de personas trabajadoras, tales como a quienes se les determine su expulsión, deportación o retorno asistido.

Entre las garantías del debido proceso para los procedimientos migratorios está aquel del plazo razonable. En general, la perspectiva del plazo razonable tiene que ver con que los procedimientos no sean demasiado tardados (dilatatorios). Sin embargo, para el caso de las personas migrantes deportables, su castigo es indefinido, pues la deportabilidad solo termina cuando el migrante es deportado. Por tanto, la persona vive en un estado de castigo permanente, que dura toda su estancia irregular en el país —debido a que esta condición los priva del ejercicio de derechos— y posteriormente continúa con su deportación, al encontrarse lejos de sus seres queridos y del país con el que ya se encuentra familiarizada.

En los apartados anteriores hemos visto cómo las faltas a la ley de migración no son penales y son de poca importancia, como las faltas al reglamento de tránsito. Además, existe la intuición de que las faltas al reglamento de migración deben prescribir con el tiempo. Ahora bien, el hecho de que las faltas migratorias no sean penales y sean de poca importancia no obsta para que los migrantes irregulares no reciban toda la protección que la ley otorga a sus derechos. Así pues, los migrantes deben recibir toda la protección que la ley ofrece en los procesos penales de mayor importancia. Al mismo tiempo, la manera más coherente de entender la obligación del Estado de proteger los derechos humanos de los migrantes irregulares implica el establecimiento de un muro de información interinstitucional entre las instituciones encargadas de la protección de derechos y las instituciones que aplican la justicia. La falta del muro de información restringe el acceso a la justicia de las personas migrantes.

Otra fuente de razones pueden ser las situaciones de “carga pública” extremas. Por ejemplo, los Estados con grandes problemas de deuda, con grandes carencias administrativas, técnicas, económicas y políticas para poder hacerse cargo de sus obligaciones más básicas para con sus propios ciudadanos. Quizás en casos como estos podríamos pensar que tenemos razones para considerar deportables a las personas que aumentan la carga pública adicional a un Estado ya de por sí sumido en problemas. Célebremente, John Rawls consideró esto un asunto de justicia (Rawls 2001, 38). Según él, sin importar lo arbitrario de las fronteras, los gobiernos tienen la obligación moral de representar a la población

para responsabilizarse del territorio y sus recursos para el sostenimiento de la población a perpetuidad. Este deber se puede fundamentar en problemas típicos de coordinación y administración de recursos: si no hay un agente responsable de los recursos, estos tienden a desperdiciarse y perderse. Como resultado, el gobierno tiene la obligación de regular no solo el uso de los recursos sino la población que ellos pueden sostener. Así que, si pensamos en este caso extremo, entonces puede resultar intuitivo pensar que los inmigrantes pudieran ser deportables.

A primera vista, sin embargo, el caso es trivial. Pero, si lo vemos más de cerca, lo que nos dice es que el problema de la relación entre deportabilidad y carga pública podría ser una cuestión de grados que requiere de un criterio moralmente significativo que permita identificar un umbral. Podríamos llamarle a este criterio *carga pública justa*. ¿Qué elementos incorporaría un criterio de este tipo?

En primer lugar, la *carga pública justa* tiene que equilibrar la “carga pública” con las metas de desarrollo (Camacho 2016, 218-221). Esto quiere decir que la “carga pública” de los inmigrantes no puede contabilizarse solo como pérdidas, sino como protecciones e inversiones con un retorno a lo largo de la vida del inmigrante, incluyendo el ahorro en la carga doméstica y reproductiva que el inmigrante consumió en su lugar de origen y que lo caracteriza como un activo para la sociedad receptora.

Una manera de explicar la deficiencia del concepto de “carga pública” de la política de Tolerancia Cero es distinguir entre enfoques centrados en el beneficio mutuo y enfoques basados en la pertenencia (Camacho 2017, 218). Los primeros discuten problemas relativos a la inmigración, suponiendo que aquellos que son ciudadanos han cooperado a través de generaciones en su sostenimiento y ellos son quienes deben ser objeto de programas sociales. Estos enfoques tienen dos problemas básicos. En primer lugar, están basados en una concepción equivocada de Estado (Goodin 1988, 675-77). Los Estados no son solo sociedades, sino que también son comunidades con un carácter moral. Si el beneficio en términos de carga pública que obtuvieron los ciudadanos fuera una función de su aportación social, entonces el Estado no debería hacerse cargo de los ciudadanos con capacidades diferentes, por ejemplo.

En segundo lugar, estos planteamientos tienen cierta circularidad que conduce a un sesgo arbitrario. Suponen que merecen ser ciudadanos aquellos que han cooperado por generaciones para luego decir que aquellos que no han cooperado no merecen gozar de los beneficios de la ciudadanía o incluso de la residencia, por lo que los intereses de los ciudadanos desplazan a los de los inmigrantes, sobre todo en problemas de “carga pública”. El sesgo a los intereses es arbitrario porque la conclusión es contingente a que solo sean miembros de la sociedad aquellos que han cooperado por generaciones, pero esto es falso, por-

que el estatus migratorio está relacionado solo de forma contingente e imperfecta a la integración y pertenencia del inmigrante a la sociedad. Muchos inmigrantes, independientemente de su estatus migratorio, son contribuyentes netos a la sociedad, aunque se les niegue sus beneficios plenos (Goodin 1988, 677). De la misma manera, no puede aseverarse que todo ciudadano ha traído un beneficio a la sociedad.

Por esta razón, los enfoques basados en la pertenencia discuten problemas migratorios sin suponer el asunto de la relación entre membresía y ciudadanía. La pertenencia de los ciudadanos se explica por las relaciones moralmente significativas y valiosas que forman a través del tiempo, desde su nacimiento y a lo largo de su vida. Pero esa forma de pertenencia también está abierta a los inmigrantes con el paso del tiempo, independientemente de su estatus migratorio (Carens 2013). Hay varias consecuencias normativas de que el criterio relevante sea la pertenencia que no tenemos espacio para analizar.¹¹ Pero lo importante para nuestro argumento es que el criterio de pertenencia establece una equivalencia normativa entre los nacimientos y la inmigración como formas naturales en las que crece una democracia liberal. Este punto también forma parte de un argumento mucho más extenso que no tenemos espacio para revisar a plenitud aquí.¹²

Pero para nuestros fines basta decir que una democracia liberal, para conservar su carácter moral, debe preservar cierta coherencia entre los principios de justicia y legitimidad que fundamentan su arreglo interno (e. g. su concepción de justicia distributiva o su estado de bienestar) con las políticas migratorias. Esto significa que una democracia liberal no debe aplicar políticas migratorias que constituyen una patente negación de los principios que sostiene hacia el interior con sus propios ciudadanos. Por ejemplo, si decimos que una razón para limitar la inmigración o deportar inmigrantes es que estos aumentan la oferta de trabajadores poco calificados disminuyendo los salarios para los trabajadores menos aventajados, entonces tendríamos que aceptar esa razón como vinculante para limitar o prohibir causas internas con el mismo efecto, como por ejemplo el *outsourcing* en el extranjero o la automatización robótica en las líneas de producción. Si una democracia liberal se niega a regular o prohibir los segundos basados en sus principios morales, entonces tampoco debería aumentar las restricciones migratorias o deportar inmigrantes (Freiman e Hidalgo 2016, 13-14). Similarmen- te, si el aumento en la “carga pública” es razón para aplicar la Tolerancia Cero y volver deportables a los inmigrantes, entonces otros usos de la libertad y de la

11 Véase Camacho 2017, 219-223.

12 Acerca de la simetría y asimetrías entre los nacimientos y la inmigración, véase López Guerra, Claudio, “Immigration, membership, and justice: on the right to bring others into the polity”, capítulo de libro de próxima publicación.

igualdad deberían ser objeto de restricciones similarmente coercitivas, como por ejemplo, la libertad de elegir la ocupación y la libertad reproductiva (Freiman e Hidalgo 2016, 12-13).

Desde luego que en las democracias liberales el control poblacional es objeto de una administración suave que no invada los derechos de las personas, pero entonces también los inmigrantes y su “carga pública” deberían ser objeto de un control suave. Ese control suave sería la *carga pública justa* que vincularía la *carga pública neta*, con la tasa de retorno de la contribución del migrante a lo largo de su vida y el ahorro en términos de carga pública que el migrante representa al no haber consumido los servicios gubernamentales una buena parte de su vida.

Para ilustrar el carácter estricto de la regla, de acuerdo con el *Center of Budget and Policy Priorities*, un seguimiento longitudinal a todos los ciudadanos nacidos en Estados Unidos, arrojaría que más del 50% recibirá algún servicio social a lo largo de su vida. Más aún, solo 5% de los ciudadanos nacidos en Estados Unidos y el 1% de personas trabajando en ese país cumplirían con los requerimientos para no ser considerados una “carga pública” (Trisi 2019). Por tanto, la “carga pública” como criterio migratorio se muestra como desproporcionada, pues sus requerimientos son difíciles de cumplir incluso para ciudadanos.

Conclusiones

A lo largo de su historia, Estados Unidos ha implementado políticas restrictivas de inmigración para poder elegir a migrantes sin necesidades de protección social inmediata y con habilidades para integrarse al mercado de trabajo. Estas medidas excluyentes se han exacerbado por la política de Tolerancia Cero de la actual administración. Específicamente tratamos la *Regla de la Carga Pública* y su relación con la deportabilidad, bajo reflexiones normativas de la ética de la migración y la justicia en democracias liberales. Argumentamos que la actual *Regla de la Carga Pública* no es motivo para justificar la deportabilidad, principalmente por tres razones.

Primeramente, las consecuencias adversas de la inmigración son contingentes a condiciones adversas en los países de destino, tanto como las grandes contribuciones económicas que en otras condiciones los inmigrantes aportan, a las redes comunitarias y al balance demográfico. Por ello no hay una justificación general para la deportabilidad que esté basada en la carga pública de los inmigrantes. Segundo, el respeto por los derechos de los migrantes, aun quienes ingresaron de manera irregular, no se contraponen con la obligación estatal de salvaguardar los derechos de ciudadanos y residentes; al contrario, como hemos mostrado, la deportabilidad de ciertos migrantes afecta incluso a sus familiares ciudadanos y residentes legales al provocar la separación familiar. Tercero, las

formas de pertenencia se han transformado y estas pueden ser exigibles con base en relaciones moralmente significativas y contribuciones sociales, independientemente del estatus migratorio (Carens 2013). Por tanto, los migrantes, irregulares o no, pueden exigir su pertenencia y los derechos que esta conlleva, incluidos aquellos derechos sociales que se han visto restringidos por la *Regla de la Carga Pública*. Finalmente, si ha de invocarse la carga pública para discutir restricciones migratorias, ha de hacerse de una manera más completa y coherente con los derechos humanos. Por eso proponemos el concepto de *carga pública justa*, en donde se ponderan tanto las erogaciones que el Estado debe realizar para el mantenimiento de su población migrante, como las contribuciones de esta. Por ejemplo, la *carga pública justa* considera también la inversión que el país de origen realizó (y que el país de destino no aportó y de los que sí se beneficia) y, por lo tanto, pondera que los migrantes ya tienen cierto capital humano (e inclusive capital social y financiero) al momento de ingresar al Estado de destino.

El artículo pretende aportar a los estudios interdisciplinarios de los fenómenos migratorios. Particularmente, resalta la necesidad de la interdisciplinariedad que parta de una base teórica sólida, a partir de la cual se reflexione en torno a conceptos como equidad, justicia y legitimidad para realizar aproximaciones normativas. **ID**

Referencias

- Adams, A. 2019. One in six adults in California immigrant families avoided public benefits in 2019, study finds. *California Healthcare Foundation*, Blog. <https://www.chcf.org/blog/one-six-california-immigrants-avoid-public-benefits-study-finds/>.
- Alfaro-Velcamp, Theresa. 2014. Buenos y malos extranjeros: la formación de clases como perspectiva ante las admisiones y exclusiones en la política migratoria de Estados Unidos en el siglo XX. *Historia Mexicana*, LXIII (4): 1709-1760.
- Amiriaux, V. 2000. Unexpected biographies: deconstructing national welfare state? En M. Bommès y Geddes, A. (eds.), *Immigration and welfare: challenging the borders of the welfare state*. Londres: Routledge.
- Aquino Moreschi, A. 2015. "Porque si llamas al miedo, el miedo te friega": la ilegalización de los trabajadores migrantes y sus efectos en las subjetividades. *Estudios fronterizos*, 16(32): 75-98. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-69612015000200003&lng=es&tlng=es. (Recuperado, septiembre 16, 2022).
- Banting, Keith. 2000. Looking in three directions: migration and the European welfare state in comparative perspective. En Michael Bommès y Andrew

- Geddes (eds.), *Immigration and welfare. Challenging the borders of the welfare state*. Londres: Routledge, 13-33.
- Bernstein, Hamutal, Dulce González, Michael Karpman y Stephen Zucke González. 2019. One in seven adults in immigrant families reported avoiding public benefit programs in 2018. *Urban Institute*, 1-19.
- Bommes, Michael y Andrew Geddes. 2000. *Immigration and welfare: challenging the borders of the welfare state*. Londres: Routledge.
- Camacho, Enrique. 2016. The moral character of immigration controls. *Migración=Migration=Migração*, 18(20): 19-40.
- Camacho, Enrique. 2017. ¿Son malos los derechos sociales para los migrantes internacionales? En Álvaro Aragón Rivera, Luis González Placencia y Mario Alfredo Hernández (coords.), *Los derechos sociales desde una perspectiva filosófica*. México: Tirant Lo Blanche, 205-221.
- Camacho, Enrique. 2020. How and when are we right to prioritize the interests of residents and Citizens? *World Affairs*, 183(1): 8-39.
- Canales, A. 2009. *Vivir del Norte. Remesas, desarrollo y pobreza en México*. México: Conapo.
- Carens, Joseph. 2013. *The ethics of immigration*. Nueva York: Oxford University Press.
- Corte de Apelaciones de los Estados Unidos. <https://www.courthousenews.com/wp-content/uploads/2019/12/public-charge-ruling.pdf>.
- Chavel, Solange. 2015. El biopoder en acción: el concepto de migración. En Bolaños, B. (coord.), *Biopolítica y migración: el eslabón perdido de la globalización*. México: UAM, 29-50.
- De Genova, Nicholas. 2002. Migrant “illegality” and deportability in everyday life. *Annual Review of Anthropology*, 31: 419-447.
- De Genova, Nicholas. 2018. The deportation power. *Radical Philosophy*. 2(3): 23-27. https://www.radicalphilosophy.com/wp-content/uploads/2018/12/rp203_degenova.pdf.
- De Sousa Santos, B. 2010. *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Santiago de Chile: Ediciones Trilce.
- Evelly, Jeanmarie. 2019. Explicación de la orden judicial de “carga pública” impulsada por Trump. *Citylimits.org*, 1 de noviembre.
- Estévez, Ariadna. 2018. The necropolitical dispositif of production and administration of forced migration at the United States-Mexico border. *Estudios Fronterizos*, 19: 1-18.
- Freiman, Christopher y Javier Hidalgo. 2016. Liberalism or immigration restrictions, but not both. *Journal of Ethics & Social Philosophy*, 10: 1-23.
- Friedland, Joan. 2018. How ICE uses databases and information sharing to deport immigrants. *National Immigration Law Center*. 25 de enero.

- Gee, L. C., Gardner, M., Hill, M.E. y Wiehe, M. 2017. *Undocumented immigrants' state & local tax contributions*. The Institute on Taxation and Economic Policy.
- Goodin, R. E. 1988. What is so special about our fellow countrymen? *Ethics*, 98(4): 663-686.
- Griswold, D. 2018. *The benefits of immigration. Addressing key myths*. Mercatus Center, George Mason University. Policy Brief. https://www.mercatus.org/system/files/griswold_-_policy_brief_-_myths_of_immigration_-_v1.pdf.
- Herrera Lima, F. y Rubio Jardín, N. 2019. Construcción social y legal de la deportabilidad y respuesta social. La legislación migratoria de Georgia, Estados Unidos. *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 15(1): 103-142.
- Hidalgo, Javier. 2016. The case for the international governance of immigration. *International Theory*, 8(1): 140-170.
- Huemer, M. 2010. Is there a right to immigrate? *Social theory and practice*, 36(3): 429-461.
- Jawetz, T. 2019. *Building a more dynamic economy: The benefits of immigration. Testimony before the U. S. House Committee on the Budget*. Center for American Progress. <https://www.americanprogress.org/issues/immigration/reports/2019/06/26/471497/building-dynamic-economy-benefits-immigration/>.
- Kerwin, Donald, Robert Warren y Mike Nicholson. 2018. Proposed public charge rule would significantly reduce legal admissions and adjustment to lawful permanent resident status of working class persons. *Center for Migration Studies*, 1-11.
- Macedo, Stephen. 2011. When and why should liberal democracies restrict immigration? En *Citizenship, Borders, and Human Needs*, 301-323.
- Macedo, Stephen. 2018. The moral dilemma of U. S. immigration policy revisited: open borders vs social justice? En C. Swain (ed.), *Debating immigration*. Nueva York: Cambridge University Press, 286-310.
- Miller, Leila. 2019. Trump administration's 'public charge' rule has chilling effect on benefits for immigrants' children. *Los Angeles Times*, 3 de septiembre.
- Narea, Nicole. 2019. Courts blocked Trump's rule to keep out low-income immigrants. *Vox*, 11 de octubre.
- OCDE. 2014. *International Migration Outlook*. <https://doi.org/10.1787/migr-outlook-2014-en>.
- Patton, Michael Q. 2014. *Qualitative research and evaluation methods: Integrating theory and practice*. California: Sage.
- Rawls, John. 2001. *The Law of peoples: with "the idea of public reason revisited"*. Boston: Harvard University Press.
- Rupar, A. 2019. Trump's attempt to smear DACA recipients as 'hardened criminals' is untethered from reality. *Vox*, noviembre 12. <https://www.vox.com/>

- policy-and-politics/2019/11/12/20961139/trump-daca-tweet-hardened-criminals-scotus.
- Sidwick, Henry. 1987. *The Elements of Politics*. Nueva York: Macmillan.
- Trisi, Danilo. *Center on Budget and Policy Priorities*, 1-12.
- Trisi, Danilo. 2019. Trump administration's overbroad public charge definition could deny those without substantial means a chance to come to or stay in the U. S. *Center on Budget and Policy Priorities*. <https://www.cbpp.org/research/poverty-and-inequality/trump-administrations-overbroad-public-charge-definition-could-den>.
- Waldron, Jeremy. 1981. A right to do wrong. *Ethics*, 92(1): 21-39.
- Walzer, Michael. 1997. *Las esferas de la justicia: una defensa del pluralismo y la igualdad*. México: FCE.
- Wellman, Christopher y Phillip Cole. 2011. *Debating the ethics of immigration: is there a right to exclude?* Nueva York: Oxford University Press.
- West, D. M. 2018. The costs and benefits of immigration. *Political Science Quarterly*, 126(3): 427-433.
- Wilcox, Shelley. 2018. Toward a non ideal approach to immigration justice. En *The Palgrave Handbook of Philosophy and Public Policy*. Estados Unidos: Palgrave Macmillan, Cham, 185-197.
- Wolff, Jonathan. 2001. *Filosofía política: una introducción*. México: Planeta.

Aaraón Díaz Mendiburo,* Roberto José Domínguez Moro,**
Pedro Genaro Méndez Castillo,*** Diego Morales Govea*** y
Claudia Elisa Reséndez Muñoz***

Los retos de la inserción laboral del migrante en México: una aproximación desde la integración a través de las organizaciones de la sociedad civil[◇]

The challenges of migrant labor insertion in Mexico: an approach from integration through civil society organizations

Abstract | The migration phenomenon in Mexico represents a considerable challenge both for authorities and for Civil Society Organizations (CSOs), resulting in a limited capacity to meet migrants' demands regarding one of the most important factors for integration: labor insertion. Despite the existence of an advanced legal framework, specific programs and public policies as well as the support of international bodies and the organized society, the possibility of a migrant of getting a formal job is scarce, due to the existence, not only of administrative and legal obstacles, but also prejudice and discrimination. The fieldwork carried out with different CSOs oriented to migrants and the migrants' testimonies corroborate that the establishment of favorable conditions for the integration of the migrant population in Mexico is still a pending matter.

Keywords | migration, Civil Society Organizations, integration, labor insertion, return.

Recibido: 5 de diciembre, 2019.

Aceptado: 29 de julio, 2020.

◇ Expresamos nuestro agradecimiento a las OSC que accedieron a ser entrevistadas para la realización de este artículo: Sin Fronteras I.A.P., Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual, A. C., Casa Tochan y Casa Mambré, así como a los migrantes que compartieron con nosotros sus experiencias.

* Universidad Nacional Autónoma de México. Centro de Investigaciones sobre América del Norte, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

** Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Iberoamericana

*** Universidad Iberoamericana.

Correos electrónicos: faraondiaz@yahoo.com.mx | robertodgzamor@hotmail.com | pedromendezcastillo86@gmail.com | diegomgovea@gmail.com | claudiarszm@gmail.com

Díaz Mendiburo, Aaraón, Roberto José Domínguez Moro, Pedro Genaro Méndez Castillo, Diego Morales Govea y Claudia Elisa Reséndez Muñoz. «Los retos de la inserción laboral del migrante en México: una aproximación desde la integración a través de las organizaciones de la sociedad civil.» *INTER DISCIPLINA* 11, n° 29 (enero-abril 2023): 79-104.

doi: <https://doi.org/10.22201/ceich.24485705e.2022.28.84481>

Resumen | El fenómeno migratorio en México ha representado un reto considerable para las autoridades, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y la sociedad en general, mismo que se ha traducido en una capacidad limitada de respuesta a las demandas de los migrantes respecto a uno de los factores más importantes de su posible integración a la sociedad: la inserción laboral. Pese a la existencia de un marco legal, programas y políticas públicas específicas, y el apoyo de instancias internacionales y de la sociedad civil, las posibilidades de que un migrante adquiera una ocupación formal son escasas, debido a la existencia de múltiples obstáculos de diversa índole de tipo económico, político, social y cultural. Para esta investigación, nos aproximamos a distintas OSC dedicadas a la atención de migrantes, así como a sus protagonistas, para analizar las problemáticas que se generan en torno a la posible integración de los migrantes al mercado laboral en la Ciudad de México.

Palabras clave | migración, Organizaciones de la Sociedad Civil, integración, inserción laboral, retorno.

Introducción

LA MIGRACIÓN CONSTITUYE una de las temáticas de mayor relevancia de la agenda pública, del ámbito académico y de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). México, que tradicionalmente era un país de origen de migrantes, se ha convertido en país de destino, tránsito y retorno de miles de personas que buscan espacios propicios para mejorar sus condiciones de vida, huir de persecuciones o bien, regresar a sus lugares de origen después de haber vivido en otra nación. Esta situación plantea un reto para todos, puesto que las condiciones económicas, administrativas, sociales y de seguridad del país distan mucho de ser las óptimas para garantizar la existencia de un entorno hospitalario y con la capacidad de incorporarlos a nuestra sociedad.

El problema es que, independientemente de las circunstancias, es necesario ofrecer algún tipo de respuesta ante estas demandas. No se trata de un juego de cifras: detrás de ellas están seres humanos con diferentes historias, capacidades, vivencias, necesidades y expectativas que, por un mero acto de justicia social, deberían ser atendidas de la mejor manera posible. Sin embargo, pese a la existencia de políticas públicas y programas oficiales para gestionar la migración, y a la actuación de distintas OSC orientadas a promover los derechos y el bienestar de las y los migrantes, los resultados no han sido enteramente satisfactorios en términos de crear estructuras institucionales y sociales, con suficiencia presupuestal y de capacidad de gestión, que representen una alternativa real y operativa al proceso de integración de las y los migrantes; distintas OSC han asumido un rol activo en la satisfacción de estas necesidades, pero su labor se ha visto crecientemente desvinculada a la efectuada por el sector gubernamental

por los continuos cambios en la administración y los enfoques adoptados. Adicionalmente, se ha hecho evidente que este tipo de organizaciones no cuenta con recursos suficientes para hacer frente a esta creciente demanda.

Desde el punto de vista metodológico, esta investigación se basa en dos elementos: (1) la investigación documental del tema a través de fuentes indirectas y (2) la recopilación de información a través de la aplicación de entrevistas. Para el primero se consultaron los escritos de distintos autores que abordan el tema de la integración y la inserción laboral del migrante, las características del mercado laboral en la Ciudad de México, y los instrumentos legales y programas del gobierno de la ciudad orientados al apoyo a migrantes.

Para el segundo se llevó a cabo un trabajo de campo con el fin de determinar hasta qué punto existe o no una articulación entre las políticas públicas y los esfuerzos de la sociedad civil, y si los esfuerzos de ambas instancias han tenido un resultado significativo. Se diseñó un cuestionario abierto de diez reactivos para aplicarlo a representantes de OSC dedicadas a apoyar a migrantes en su inserción laboral: cinco de ellos se orientaron a establecer la existencia de relaciones formales con instituciones gubernamentales para asistencia legal y búsqueda de trabajo, determinación de su efectividad, difusión de derechos garantizados por la ley y detección de modificaciones en las condiciones existentes para los migrantes en la Ciudad de México.

Asimismo, en el cuestionario abierto aplicado a migrantes, se incluyeron cuatro reactivos para establecer si existe conocimiento de los migrantes de programas de apoyo oficiales y derechos laborales, así como si contaban con información de apoyo que les ofrecían las OSC para su integración laboral. Atendiendo consideraciones éticas, el criterio de selección de los participantes se basó en que dicha participación fuera voluntaria, anónima y mediante un acuerdo explícito del consentimiento informado. Las entrevistas se llevaron a cabo a lo largo del segundo semestre del 2019 en la Ciudad de México. Se concretaron un total de 10 para integrantes de OSC y 8 a migrantes.

La información obtenida mostró que existe un desfase o brecha entre las disposiciones y políticas públicas orientadas a apoyar la inserción laboral de migrantes en la Ciudad de México y su cumplimiento en el campo de los hechos; que pese a los esfuerzos de la sociedad organizada para apoyar a estos colectivos, el tamaño de la demanda, la falta de calificación de un buen número de migrantes, el carácter temporal de su estancia en la Ciudad de México y la estructura predominantemente informal del mercado laboral en la capital del país, dificultan en gran medida las posibilidades de apoyar de manera efectiva a estos colectivos, especialmente a aquellos más vulnerables en atención a consideraciones de género.

La migración en el contexto actual

La migración, una de las muchas formas que adopta la movilidad humana, se ha inscrito en el presente siglo como un elemento de mayor relevancia en las agendas políticas, legislativas y económicas de las naciones involucradas en este proceso, se trate de los países a donde los migrantes buscan dirigirse —aquellos por los que atraviesan para llegar a su objetivo, de donde son oriundos—, o bien a donde el migrante retorna, de forma obligada o voluntaria.

Las cifras, por una parte, son elocuentes en términos de mostrar un incremento sostenido en la magnitud del proceso migratorio: el número de migrantes internacionales ha incrementado de 173 millones en el año 2000 a 220 millones en 2010 y a 258 millones para 2017. Estas cifras representan un aumento del 2.8% de la población total del mundo en el año 2000 y un 3.4% en 2017 (Informe sobre Migración Internacional 2017, elaborado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)). Cada vez más la migración se presenta, no como una oportunidad, sino como la última alternativa de los grupos más marginalizados, desposeídos, vulnerados y despojados. De igual manera, el aumento de la movilidad humana se ha visto acompañado por un resurgimiento en la narrativa de la soberanía y la inviolabilidad de las fronteras nacionales y étnicas, representadas como las preocupaciones centrales del Estado (Glick-Schiller y Salazar 2013), así como de respuestas de solidaridad con el migrante por parte de determinados grupos de la sociedad civil. Desde la emisión de pasaportes y visas, hasta la persecución legal y la violencia tolerada hacia el migrante; desde la aceptación a la diversidad, el multiculturalismo y los enfoques cosmopolitas, hasta la asimilación forzada o la exclusión; desde la tolerancia y la solidaridad, hasta la insensibilidad y el nacionalismo exacerbado, el incremento de los flujos migratorios y la presencia del “otro” en territorio nacional es interpretado como un problema complejo.

De acuerdo con un estimado del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, hacia 2017 prácticamente todos los gobiernos del mundo habían adoptado una o más políticas para el control de la migración irregular. Destaca el hecho de que el 99% de los gobiernos aplica medidas para multar, detener o deportar a migrantes irregulares, un 77% impone multas a quienes los empleen y apenas un 34% ha tomado medidas para regularizar su estatus (United Nations Department of Economic and Social Affairs, Population Division 2017).

Nuestro país no escapa a estos procesos y en el curso de los últimos años el tema de la migración ha ocupado un espacio relevante en la esfera pública. El fenómeno migratorio en México tiene una larga tradición y características específicas: es masivo, unidireccional y de carácter permanente; se calcula que existen 12.3 millones de personas nacidas en México residiendo en Estados Unidos de América (CONAPO 2019). Sin embargo, a lo largo del tiempo se produjeron cam-

bios y nuevas dinámicas a observar en los procesos migratorios. México, además de ser un país expulsor de migrantes, también se ha convertido en un país de tránsito, destino y retorno.

No es lo mismo migrar voluntaria y legalmente para ocupar un puesto de trabajo relacionado con alta tecnología en una empresa multinacional que hacerlo porque se está huyendo de la persecución, se es desposeído y no se tienen cualidades discernibles de interés para el país anfitrión, por lo que, en el mejor de los casos, el migrante solo puede aspirar a tener derechos humanitarios mínimos (Estévez 2018). Es justamente en la protección de los derechos y en la búsqueda de estos como mecanismos de integración a la sociedad, que la presencia y acción de las OSC han jugado un papel fundamental en el trabajo con las y los migrantes, trátase de origen, tránsito, destino y retorno.

La integración del migrante en la sociedad

La investigación enfocada al estudio de la integración ha derivado en la elaboración de diferentes modelos que buscan explicar las dinámicas por las que las personas migrantes experimentan estos procesos dentro de las comunidades de acogida. Esto ha resultado en la postulación de perspectivas diversas que, difícilmente, han permitido definir una teoría general sobre la integración por lo que existe un amplio debate en torno a la definición de este concepto. Una de las propuestas que explica la integración es determinada por dos condiciones: la ausencia de discriminación hacia los grupos minoritarios y la necesidad de condiciones mínimas de cohesión social para generar un mínimo de afinidades entre los grupos minoritarios y el grupo dominante, con la finalidad de generar entornos en los que todos los miembros de la comunidad se sientan integrados (Blanco 2006).

Otras explicaciones amplían el concepto al recuperar elementos de diferentes esfuerzos propuestos por la academia, el sector público, la sociedad civil y organismos internacionales para la definición de la integración. Se presenta un modelo compuesto de distintos dominios agrupados en cuatro categorías: la primera se relaciona con los medios de integración y se compone de las dimensiones de empleo, vivienda, educación y salud; la segunda categoría incluye las conexiones sociales que ocurren entre personas de un mismo grupo social, personas extranjeras y miembros de la comunidad local y personas extranjeras e instituciones del país de recepción; en tercer lugar, el modelo contempla la categoría de los elementos facilitadores de la integración como el idioma y el conocimiento de la cultura receptora; y la cuarta categoría hace referencia a los fundamentos para la integración, entre ellos, el acceso a la ciudadanía como otro elemento que facilita el proceso de integración (Ager y Strang 2008).

La definición del concepto de integración ha conducido a la elaboración de diferentes modelos para explicar este proceso; las principales propuestas son los modelos de asimilación, *melting pot* y pluralismo cultural.

El modelo de asimilación contempla la integración como el proceso de incorporación de las personas migrantes a la sociedad receptora; las personas adoptan sentimientos, ideas y actitudes sobre personas con diferentes orígenes a través de experiencias o intereses compartidos (Alba y Nee 2014). Generalmente en este modelo se espera que el grupo minoritario asimile los valores del grupo dominante. Al respecto, el contacto intercultural promueve en el grupo minoritario la adopción de la cultura dominante, lo que eventualmente reducirá las diferencias promoviendo la cohesión social (Blanco 2006). En el modelo de asimilación, generalmente las personas migrantes son obligadas a abandonar los valores de su cultura de origen para tener acceso a derechos, servicios y la participación social.

En contraste, el modelo de *melting pot* surge como una crítica a la propuesta de asimilación. Este modelo se define como un proceso en el que el migrante transfiere o aporta elementos de su cultura de origen a la comunidad receptora, ocasionando que ambas culturas se fusionen para generar una nueva estructura cultural homogénea (Escrich 2014).

Finalmente, el modelo de pluralismo cultural acepta a los grupos minoritarios como sujetos que participan activamente en la construcción de la sociedad en la que interactúan y, en consecuencia, su pertenencia a esa comunidad es igual a la de la población local. Este modelo descarta la necesidad de abandonar elementos de la cultura de origen para lograr la integración. Así, el pluralismo promueve la diversidad al abrir la posibilidad de conservar los propios factores culturales a pesar de la adquisición de algunos elementos de la cultura mayoritaria (Giménez y Malgesini 2000).

De este apartado podemos destacar dos puntos: en primer término, la dimensión laboral es de especial relevancia en los procesos de integración, no solo porque permite que el migrante pueda sustentarse a través de su propio esfuerzo y esté en capacidad de desempeñar un papel positivo en la sociedad de acogida, sino porque también representa, en términos de salud mental, un importante elemento para generar una autoimagen positiva, rescatar la dignidad personal y disminuir la sensación de vulnerabilidad y alienación al entorno.

Por otra parte, resulta evidente que los procesos de integración no descansan exclusivamente en elementos de orden material, sino que, en gran medida, dependen de la interacción que se entabla entre el migrante y su grupo de origen y la sociedad de acogida, así como del diseño e implementación de políticas públicas para favorecer una inserción positiva de estas personas a la sociedad. No importa cuánto valor agregado presupone la presencia de migrantes en un país, si la percepción mayoritaria de la sociedad es de rechazo a su presencia, o

bien si las autoridades no actúan de manera puntual para garantizar la vigencia de los derechos del migrante y asegurar condiciones de igualdad de oportunidades entre nacionales y extranjeros.

Inserción laboral del migrante: el caso de México

La inserción laboral es un ámbito de desarrollo interpersonal que facilita los contactos y la incorporación a redes, a la vez que permite la participación en acciones colectivas dentro de la sociedad. El trabajo se puede interpretar como la incorporación social, fuente de sentido para la vida personal, espacio para participación ciudadana y fuente de progreso material para el individuo (Weller 2007).

Para que una persona pueda participar en el mercado laboral en México debe pertenecer a la Población Económicamente Activa (PEA), definida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2019 como las personas de 12 años o más que han realizado alguna actividad económica —toda acción cuyo propósito sea producir bienes y servicios comercializables en el mercado y que genere ingresos monetarios o en especie, o las acciones productivas no retribuidas, como las actividades para el autoconsumo y el trabajo impago— en la semana de referencia de la encuesta o que buscaron activamente hacerlo. No forman parte de la PEA personas pensionadas o jubiladas, estudiantes, personas de edad avanzada o con alguna incapacidad que imposibilite realizar una actividad económica. Con el crecimiento demográfico, ya sea por nacimiento o por la llegada de migrantes extranjeros o de retorno, la PEA se incrementa cada año, por lo que se requiere que el sistema económico genere puestos de trabajo para absorber a esta población y mantener tasas de desempleo lo más bajas que sea posible.

Cuando el país que recibe migrantes no cuenta con una estructura económica lo suficientemente dinámica para absorber el incremento de la oferta de mano de obra —como en caso de México—, se establecen condiciones de rivalidad y conflicto entre los distintos grupos que pretenden obtener un puesto de trabajo, lo que ocasiona para algunos sectores una presión a la baja en los salarios. Asimismo, de acuerdo con el reporte *OECD territorial reviews: competitive cities in the global economy, organization for economic co-operation and development* de 2006 de la OCDE, el aumento de la población que no se puede insertar al mercado laboral complica el problema de la integración; los inmigrantes en situación de pobreza se concentran en lugares marginales donde se carece de los servicios más elementales, con altas tasas de desempleo y deserción escolar, y lejos de los centros de trabajo, generando un círculo vicioso difícil de romper y que a su vez crea tensiones sociales entre la población local y la migrante.

En México, el mercado laboral está dividido en dos sectores: el formal y el informal. En el primero, los empleadores ofrecen, además de un salario deter-

minado, una serie de prestaciones de seguridad social a sus empleados, entre otros beneficios; por ello, el empleo formal se mide por el número de trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Las posibilidades para un migrante de acceder al mercado formal de trabajo en el país son más bien escasas debido no solo a la limitada oferta de empleo disponible —aún para mexicanos—, sino a temas administrativos como la regularización de la situación migratoria y la disponibilidad de documentación que sea aceptada como suficiente por el empleador para ocupar un puesto de trabajo.

Por su parte, el sector informal está integrado por un conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y regulatorios (Loayza y Sugawara 2009). Su falta de regulación conlleva a la evasión de impuestos y a que los trabajadores no gocen plenamente de la protección y los servicios que la ley y el Estado pueden proporcionar. Para 2018, según un artículo publicado ese año por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, el 57% de la población trabajadora en México estaba en el sector informal; de ahí que podamos deducir que la población migrante tiene elevados incentivos para integrarse al sector informal; aunque esta nueva contravención de la normativa mexicana la haga más reacia a tener contactos con autoridades de todo tipo y nivel, no existen prácticamente alternativas reales para el migrante que no sean en ocupaciones de alto riesgo o con una impronta criminalizada, como el trabajo sexual.

La informalidad puede entonces resultar atractiva y contribuye a que un elevado número de actores económicos salgan del sector formal; en otros casos, se debe a que los agentes son “excluidos” de la formalidad porque esta se ha tornado restrictiva y la economía, segmentada. La informalidad no solo es un reflejo del subdesarrollo, sino que podría también ser la fuente de un mayor atraso económico, ya que implica una distribución inadecuada de los recursos y trae consigo la pérdida de las ventajas de la legalidad, como son la protección judicial, el acceso a instituciones crediticias formales o la participación en los mercados internacionales. Un grado extremo de inserción laboral negativa es la inclusión de migrantes —de grado o por la fuerza— en las bandas criminales que se dedican al narcotráfico, la trata de personas, el secuestro y otras actividades delictivas. Los migrantes son objetivo frecuente de organizaciones delictivas debido a la falta de protección del Estado. La sanción por no prestarse a estos manejos puede ser drástica: cabe recordar la masacre en 2010 de 72 migrantes en la localidad de San Fernando, Tamaulipas, a manos de uno de los cárteles que operaban en la región.

Específicamente, podemos hallar una serie de limitaciones a la posibilidad de un migrante de integrarse laboralmente en la capital del país y su zona conurbada: de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo que levanta el INEGI, el mercado laboral de la Ciudad de México presenta estas características: (1) una densidad poblacional elevada y por ende tiene una PEA elevada en com-

paración con otras entidades federativas; (2) la población ocupada recibe, en su mayoría, menos de 5 salarios mínimos; (3) la población ocupada en 2018 se ha precarizado, ya que se insertaron mayormente en puestos de trabajo donde la remuneración es inferior a tres salarios mínimos con respecto a 2015; (4) hay una correlación positiva entre bajos niveles educativos y la remuneración que reciben los trabajadores, y (5) más de la mitad de la PEA ocupada no tiene acceso a instituciones de salud (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas 2018). La OSC Sin Fronteras mencionó en la entrevista que “empleo digno sería contar con todos los derechos... pero en un mercado laboral como el mexicano... lo más probable es que se inserte en el nivel informal”.

Otro elemento a tomar en cuenta es el perfil de la población migrante en la Ciudad de México. Según Bustamante (2018) el perfil de los migrantes que llegan a la capital se puede clasificar en 4 grandes grupos: migrantes de retorno, repatriados, irregulares y refugiados. Mientras que los dos primeros y el cuarto presentan perfiles con mayores grados de educación y preparación, así como experiencia laboral diversa, aquel correspondiente a los migrantes principalmente centroamericanos presenta una mayoría con nivel educativo medio superior, mientras que uno de cada cinco no cuenta con ningún nivel educativo. La heterogeneidad en los perfiles de los migrantes en la ciudad de México, aunado a las características del mercado laboral, dificulta la implementación de políticas públicas para la inserción laboral del migrante.

Respuestas en materia de política pública laboral para migrantes

Debido a que los mercados operan esencialmente por criterios de maximización de ganancias y se basan en el interés particular, su efecto en términos de equidad social es muy limitado; de ahí que el sector público plantee, a través de la implementación de programas y políticas públicas, ofrecer a quienes estén en territorio nacional alternativas para poder desempeñar una labor remunerada, así como distintos apoyos en los ámbitos de salud, vivienda y educación, entre otros bienes y servicios ofrecidos por el Estado.

En principio, esta intervención a nivel social de las instituciones, tanto en lo nacional como en lo local, representaría un importante factor para propiciar la pronta integración de los migrantes a la comunidad, sin embargo, existe una marcada diferencia entre lo que está consignado en la ley y la manera como las autoridades interpretan sus obligaciones para su cumplimiento o inclusive, respecto al conocimiento mismo de las acciones que deben llevar a cabo.

Desde la promulgación en 2011 de la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, existía la inquietud de consignar en el principal instrumento normativo que regiría la gestión del fenómeno migra-

torio una serie de derechos propios de los migrantes, derivados de distintos tratados y convenciones que México ha ratificado. Esto representaba un importante avance respecto a los límites y el desfase de la Ley General de Población de 1974, sin embargo, factores como la publicación del reglamento correspondiente casi año y medio después, propiciaron que los derechos a custodiarse en el nuevo ordenamiento quedaran circunscritos a un nivel meramente declarativo, sin que existiera la manera de hacer operativos dichos mandatos en beneficio de la población migrante.

Otro elemento que dificulta la integración es el vacío que existe dentro de la legislación respecto a la definición que tiene el Estado mexicano sobre este tema; tan solo se expresa una responsabilidad abstracta del Estado con relación a la generación de los medios necesarios para lograrla. La Ley de Migración otorga vagamente el derecho a la integración a la 'vida económica y social' de algunos perfiles migratorios, sin embargo, no se especifican los medios para asegurar el cumplimiento de tal derecho:

Artículo 15. El Estado mexicano promoverá el acceso y la integración de los migrantes que obtengan la condición de estancia de residentes temporales y residentes permanentes, a los distintos ámbitos de la vida económica y social del país, garantizando el respeto a su identidad y a su diversidad étnica y cultural (Ley de Migración 2011).

Igualmente, la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, afirma el compromiso del Estado para promover el proceso de integración de las personas refugiadas, beneficiarias de protección complementaria o asilo, sin embargo, tampoco presenta los mecanismos para estos efectos:

Artículo 54. La Secretaría, en el ámbito de sus atribuciones, adoptará las medidas necesarias para brindar asistencia institucional a los refugiados, así como auxiliarlos con el objeto de facilitar su integración al país, tomando en consideración el contexto social y cultural de donde provengan, así como si son niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, con discapacidad, mujeres embarazadas, enfermos crónicos, víctimas de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de abuso sexual y violencia de género, de trata de personas o a cualquier otra persona que pudiese encontrarse en estado de vulnerabilidad (Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político 2011).

De jure, esta ley garantiza a los migrantes una serie de derechos, como a la libertad de movimiento, a la salud, educación, identidad, unidad familiar, justicia, documentación migratoria, igualdad y no discriminación. Sin embargo, *de facto*, aún al día de hoy, se registran serios rezagos en las instituciones que deben

garantizar el respeto a estos derechos, esencialmente en el Instituto Nacional de Migración, simbolizado por insuficiencia presupuestal, ausencia de capacitación de los funcionarios encargados de la atención directa al migrante, ausencia de precisión en las acciones bajo responsabilidad del funcionario público, inexistencia o desfase de los manuales de procedimientos aplicables, así como amplios niveles de discrecionalidad, falta de transparencia, impunidad y corrupción.

Por su parte, en la Ley Federal del Trabajo se consignan las condiciones generales obligatorias para todo trabajador, entre las que se cuentan: duración de la jornada laboral; medidas que garanticen salud, seguridad e higiene en el trabajo; vacaciones remuneradas, aguinaldo y reparto de utilidades, seguridad social; pago de emolumentos extras en caso de despido injustificado o el derecho a la reinstalación en el empleo; derecho a organizarse libremente, así como a negociar colectivamente sus condiciones de trabajo, y un espacio de trabajo libre de violencia de género, hostigamiento y acoso sexual. Evidentemente, estos derechos están reservados para aquellos que se inserten en el mercado laboral formal, quedando excluidos, y por lo mismo, marginados de la protección de la ley quienes se dediquen a actividades en la informalidad.

No hay previsiones específicas en este ordenamiento para atender a los migrantes, salvo la obligación de las autoridades laborales de llevar a cabo visitas de inspección a los lugares donde laboran migrantes, y estas se conducen de manera muy limitada. Muchos migrantes que trabajan en labores agrícolas o domésticas se encuentran por ello en un alto nivel de vulnerabilidad respecto a los abusos de los que son objeto por parte de sus empleadores, lo que es agravado por su propia situación de irregularidad, que les impide acercarse a las autoridades en busca de justicia o denunciar las violaciones de las que sus derechos son objeto, por miedo a la deportación.

En la Ciudad de México se han promulgado distintos instrumentos jurídicos, como la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana de 2011 y la propia Constitución de 2017 que —nuevamente en principio—, representan una posición de vanguardia respecto a temas como la integración del migrante en la sociedad y el combate a la discriminación por razones de género; existen además distintos programas como “Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes”, o “Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante” específicamente orientados a este grupo, incluyendo sectores minoritarios entre ellos, como la población LGBT —sigla que hace alusión de manera colectiva al grupo conformado por lesbianas, *gays*, bisexuales, travestis, transexuales y transgénero. De hecho, la Ciudad de México se declaró como “ciudad solidaria” para migrantes y retornados forzados o voluntarios y sus familias que desearan residir en la ciudad de manera temporal o permanente, por lo que se acordó modificar las reglas de operación de los programas sociales y servicios

públicos con el fin de garantizar y facilitar el acceso a estos servicios y programas (Bustamante 2018).

También la Ciudad de México reconoce la necesidad de implementar estrategias y acciones de atención que garanticen los derechos humanos de las poblaciones migrantes. Además, el gobierno de la ciudad, a través del Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, ha colaborado con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) con el fin de integrar a las personas solicitantes de refugio, refugiados reconocidos y beneficiarios de protección complementaria, en programas como “Trabajo Digno hacia la Igualdad”, “Seguro de Desempleo” y “Apoyo a la Capacitación y Fomento a la Productividad” (Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México y Oficina de la Organización Internacional del Trabajo para México y Cuba 2018).

Sin embargo, en este ámbito se tropieza con problemas similares a los que privan a nivel federal respecto a los que están enunciados en los textos legales y la manera de implementar en la práctica dichas medidas. A esto se suma la presión existente en las finanzas de la ciudad debida a la existencia de amplios sectores con altos niveles de marginación y pobreza, los factores derivados de la economía informal y la inseguridad, así como al recurrente tema de la corrupción gubernamental.

Es posible percibir así tres brechas en la implementación de políticas públicas: la brecha discursiva o discrepancia entre los discursos públicos y la política; la brecha de implementación o la disparidad entre los proyectos y su puesta en práctica, y la brecha de eficacia, que muestra las limitaciones en el cumplimiento de los objetivos propuestos (Cooper 2015). Estos tres factores muestran la debilidad institucional, las falencias en cuanto a planeación y ejecución y la ausencia de coherencia entre el decir y el hacer, lo que se traduce en un déficit de la capacidad institucional y disfunciones organizacionales con limitaciones en los sistemas de recursos materiales y humanos (París *et al.* 2016).

Las OSC y la inserción laboral de migrantes

El principal espacio de intervención de las OSC se desarrolla en el ámbito público, pues se trata del lugar en donde se desarrollan todas las relaciones sociales y, por lo tanto, se convierte en el área indicada para tomar decisiones sobre la convivencia y las estrategias de desarrollo de una sociedad (Müller 2014). La intervención de las OSC en dichos espacios es uno de los principales mecanismos de la sociedad para monitorear las acciones del gobierno y exigir una rendición de cuentas sobre el cumplimiento de compromisos, resultados y la garantía de los derechos de la sociedad, por lo que las acciones de las OSC pueden ser consideradas como

actores de una lucha por los derechos que se gestan desde la sociedad y que no están influenciadas por los intereses estatales. Esto permite que se genere una actitud solidaria hacia colectivos cuyos derechos han sido o podrían ser violentados por decisiones o políticas gubernamentales. Los espacios de solidaridad surgen debido a que los actores de la sociedad civil contemplan no solamente el futuro de la fracción dominante sino también aquel de grupos que enfrentan condiciones adversas; es decir, buscan asegurar el bienestar de toda la comunidad.

Cabe mencionar la importancia que tienen las acciones de las OSC al cubrir aquellas zonas en las que la acción gubernamental presenta limitaciones u omisiones —en ocasiones graves— que se traducen en situaciones de incremento de la vulnerabilidad de distintos sectores y que representan la claudicación que ha tenido el aparato gubernamental respecto a su obligación de proporcionar condiciones de desarrollo igualitario para la población, que va de la mano de la visión neoliberal de que corresponde a los individuos el subsanar, por sí mismos, sus necesidades.

Así, entre los principales objetivos de las OSC que trabajan con personas migrantes, se pueden identificar la visibilización de sus derechos humanos y su vulnerabilidad; la identificación de vacíos en las instituciones encargadas de la gestión migratoria; la sensibilización de la sociedad respecto a la situación del migrante y las deficiencias para ofrecer acceso a los derechos básicos; la expresión del desacuerdo respecto a ciertas decisiones o políticas públicas, así como el empoderamiento de los migrantes para asegurar el ejercicio de sus derechos (Müller 2014).

En México, las OSC argumentan que las leyes y la Constitución presentan inconsistencias que conducen a la vulneración de diversos derechos de las personas migrantes; entre ellos, los derechos laborales. Si bien en el artículo 123 constitucional se reconoce el derecho a toda persona para trabajar en condiciones dignas sin restricciones relacionadas al estatus migratorio, en la Ley de Migración se restringe expresamente el acceso al empleo, especialmente de personas no altamente calificadas, pues su artículo 7 limita la participación de personas extranjeras en categorías laborales técnicas y profesionales (Sin Fronteras 2014). Asimismo, el Estado ofrece escasas oportunidades para la capacitación técnica y limita el acceso a servicios de seguridad social como la salud o la protección laboral.

La Ley de Migración, por su parte, impone requisitos a los empleadores que contemplan contratar trabajadores extranjeros, pues tienen la obligación de obtener una constancia de inscripción del empleador, lo que puede considerarse como un obstáculo para dar trabajo a extranjeros y para su movilidad laboral. En el caso de personas solicitantes de la condición de refugiado o refugiadas, no existe en la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político mención alguna relacionada al derecho al trabajo y/o programas o apoyos para la vinculación laboral. Sin embargo, a partir de 2018 estas personas pueden ac-

ceder a una Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias y una CURP temporal, lo que les otorga el derecho a trabajar. No obstante, lo anterior, el desconocimiento del sector privado sobre los derechos que conceden tales documentos, en conjunto con los requisitos solicitados por las autoridades migratorias para emplear a personas extranjeras, fomentan su exclusión del ámbito laboral como bien lo ejemplifican los siguientes testimonios recuperados en el curso de la visita a Sin Fronteras I.A.P el 23 de octubre de 2019.

Un matrimonio de origen venezolano afirmó que tuvo problemas para buscar un trabajo formal:

No tuve la oportunidad de hacerlo porque sin papeles no me iban a dar trabajo, eso es verídico; incluso en Migración nos dieron algo, una credencial que decía “visitante” y según esto me iban a dar trabajo con eso, pero falso, totalmente falso, nadie nos contrató con eso... porque en la empresa decían ‘no te vamos a dar trabajo con eso, porque eso no es un documento oficial’... aun con la residencia permanente, como tengo el pasaporte vencido, para abrir cuentas [de banco] era un problema.

Un ciudadano de Haití mencionó que no ha buscado ocupación en el sector informal, por lo que se sostiene con el apoyo de sus padres: “deseo vivir como un ciudadano, pagar mis cuentas, pagar impuestos, pero para todo eso necesito documentos; no deseo hacer nada al margen de la ley, el trabajo informal está fuera de la ley”.

Una venezolana indicó que,

quizá porque las empresas no tengan la documentación ante Migración no dan esta carta de trabajo; quizá quieren estar transparentes ante Migración... de hecho en las entrevistas me va bien, dicen que cumplo con el perfil de todo pero se frenan cuando ven que no tengo el permiso de trabajo... yo lo que necesito es una oferta laboral para que Migración me dé permiso de trabajo... pienso que no quieren hacer ningún trámite ante Migración porque quizá piensan que les va a costar dinero; yo misma fui a Migración y me dijeron que no cuesta dinero, que ellos nomás se tienen que registrar, y a pesar de que les digo eso me dicen ‘bueno, déjame verificar ante Migración y te llamamos’ y ahí ya nada.

En este sentido, las OSC tienen el interés de incidir en la política pública migratoria, con la finalidad de reducir los obstáculos que enfrentan las personas migrantes para integrarse al mercado laboral, así como para proteger y promover sus derechos, especialmente los de seguridad social. Esta labor se ha implementado a través de la exigencia en los espacios públicos para homologar las leyes y los reglamentos de las distintas entidades gubernamentales involucradas en la

gestión migratoria, así como para sensibilizar e informar a la sociedad y al sector privado respecto a los derechos de este grupo, con el objetivo de promover la emisión de documentos que faciliten la inserción laboral, el acceso a derechos como la salud por parte del IMSS, la vivienda a través del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y formalizar el trabajo de las personas migrantes, especialmente de personas con perfiles laborales de baja calificación.

Con el fin de conocer de manera directa las estrategias diseñadas por distintas OSC para apoyar a los migrantes, fundamentalmente en materia de inserción laboral, se llevaron a cabo sendas entrevistas con responsables designados de estas organizaciones que respondieron el cuestionario correspondiente. A continuación, presentamos, de manera sintetizada, la información surgida de dichas entrevistas, no incluyendo aquellos comentarios hechos a título personal, a petición expresa de quienes participaron en este ejercicio.

Sin Fronteras, I. A. P.

Sin Fronteras surge en 1996 para responder a la situación derivada de la presencia en México de refugiados de los distintos conflictos centroamericanos; originalmente se mantenía una relación estrecha con el ACNUR, pero con el paso del tiempo la organización se orientó también a los migrantes de otras nacionalidades. Dicha organización ofrece una serie de servicios específicos a los migrantes en las vertientes jurídica y psicosocial. Respecto a la primera, brindan acciones de orientación, asesoría y representación en materia legal, con el fin de apoyar la obtención de documentos de identidad, regularización de la situación migratoria, reconocimiento como refugiado, atención de denuncias por violaciones a derechos humanos o alternativas a la detención migratoria, entre otras. En la segunda vertiente se engloban acciones de apoyo orientadas a la atención de la salud orgánica y mental del migrante, así como atender cuestiones educativas, como alfabetización, revalidación de estudios, obtención de certificados, aprendizaje del idioma español, conocimientos generales de desplazamiento en la ciudad y su vida diaria, acompañamiento y asesoría en la búsqueda de oportunidades de empleo, ayuda alimentaria en especie, orientación para temas de vivienda, acercamiento a programas sociales oficiales, facilitación de la comunicación vía Internet o telefónica, y servicios recreativos y de integración.

La interacción con las autoridades a partir de labores de incidencia con legisladores e instituciones gubernamentales se ha dificultado en el cambio de administración por el paso del tema migratorio del Instituto Nacional de Migración a la Secretaría de Relaciones Exteriores y el alineamiento de las autoridades ciudadanas con el orden federal por ser del mismo partido político. Sin Fronteras comentó: "intentamos tener una interlocución pero... es una visión totalmente

diferente... es un momento de cambio cualitativo” que implica volver a empezar la creación de vínculos y relaciones con la autoridad desde cero.

Para esta organización, la inserción laboral es un aspecto central de la posibilidad de reducir la incertidumbre y el estrés del migrante, así como facilitar su vinculación positiva con el entorno. Se reconoce que lo ideal sería que los migrantes tuvieran acceso a posibilidades de empleo formal, con las prestaciones correspondientes, pero la realidad es que la situación actual dificulta ese proceso inclusive a los nacionales. Por otra parte, en ocasiones se dispone de oportunidades específicas de empleo, pero que rebasan completamente las capacidades o formación profesional de los migrantes promedio, cuyos niveles de capacitación y escolaridad suelen ser bajos. De ahí que para esta organización la idea es que el empleo, más allá de que sea formal o informal, es parte de la dignidad de la persona, por lo que se busca apoyar al migrante para obtener un empleo que sea remunerativo, exento de condiciones de explotación o abuso y en plano de igualdad con el ofrecido a nacionales.

Sin Fronteras propone el programa Empleo Digno, con el patrocinio del Nacional Monte de Piedad, para poder acceder a un empleo y que incluye ofrecer una red de empleadores solidarios dispuestos a apoyar a migrantes en búsqueda de trabajo, además de fomentar el desarrollo de “habilidades blandas” en la búsqueda laboral —como redactar adecuadamente un *curriculum vitae* o presentarse debidamente a una entrevista de trabajo.

Desde el punto de vista de esta organización, uno de los principales problemas que enfrenta el migrante se da a nivel de ventanilla, es decir, cuando se establece un contacto con las autoridades a través de los funcionarios públicos encargados de la atención directa. Pese a que se reconocen los avances existentes en cuanto a instrumentos legales inclusivos, promoción de derechos humanos y creación de programas sociales de apoyo, existe un desconocimiento de los mismos entre los servidores públicos de primer contacto, además de una serie de prejuicios y actitudes discriminatorias hacia los migrantes en función de su nacionalidad o identidad de género. A este respecto, en cuanto a materia de tolerancia, dicha organización mencionó que, además de capacitar a los principales actores respecto a las necesidades de este colectivo, la acción debe incluir a los propios migrantes que, debido a sus orígenes e ideología, principalmente campesinos, religiosos y conservadores, pueden tener una percepción negativa de este grupo.

Casa Tochan

La incuria de las autoridades de la Ciudad de México respecto a las necesidades de vivienda de personas migrantes que no tienen la capacidad de pagar un alquiler o quedarse con familiares, obliga a que sean las OSC las que, de manera

extremadamente limitada, ofrezcan la posibilidad de proporcionar albergue, alimentación, cuidados médicos básicos y apoyos administrativos y legales a un número determinado de migrantes. En muchos casos, la orientación de este tipo de organizaciones es religiosa, sin que ello se traduzca en sesgos o discriminación a migrantes de afiliación distinta al catolicismo. Un ejemplo de este tipo de organizaciones es Casa Tochan, en náhuatl: “nuestra casa”.

Pese a sus reducidas proporciones y estar localizada en una zona insegura por la marginación, así como consumo y venta de enervantes, ha hecho por más de siete años una labor laudable al ofrecer el servicio de albergue hasta a veinticinco personas. El perfil del usuario de Casa Tochan es predominantemente de migrantes varones, siendo también bienvenidos los hombres homosexuales, quienes hacen un alto en su camino hacia la frontera norte en lo que pueden tramitar una visa humanitaria, proceso que puede llevar varios meses.

Casa Tochan ofrece a los migrantes alojamiento, ropa, consultas médicas, llamadas telefónicas y acceso a Internet, capacitación para desempeñar trabajos que les permitan percibir un ingreso propio y apoyo para la regularización de su situación migratoria a través del apoyo de la organización Sin Fronteras. En cuanto a la inserción laboral, se imparten talleres de artesanías, pintura y corte de cabello, en la medida en que los recursos lo permiten. Recientemente han creado una bolsa de trabajo donde participan cuatro empleadores. Sin embargo, debido a los escasos recursos disponibles, las estancias se restringen en el tiempo: un refugiado que sufrió de violencia de género en Tenosique afirmó que “estuve cinco meses y Doña Gaby (administradora de Casa Tochan) me dijo que mi tiempo se acabó... y tuve que irme a Iztapalapa con una fundación que se llama Arcoíris que tiene un convenio con el CECATI y con el INEA”. Esto muestra la inexistencia de medios oficiales de atención y la limitación de las OSC para cubrir esas necesidades de manera eficiente.

Casa Mambré

Es dirigida por la Organización Scalabriniana Misión para Migrantes y Refugiados (SMR), a la que, desde 2013, han llegado personas migrantes víctimas de tortura, secuestro, violencia sexual o intentos de asesinato.

Este albergue ofrece estancias de tres meses a un año a personas que son canalizadas a través de los oficios de Casa Refugiados, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y distintas dependencias de gobierno, independientemente de su orientación sexual. Se dispone de un cupo de sesenta residentes, a los que se les proporciona vivienda, alimentación, ropa, lentes, servicio dental y de salud, así como apoyo psicológico y orientación en la búsqueda laboral e integración en el país, incluyendo clases de español y programas de regularización de

estudios básicos con el apoyo del Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA).

Respecto a la inserción laboral, a partir del 2018, el albergue creó el programa de vinculación laboral, considerándolo una dimensión importante dentro del modelo de atención del albergue. Los objetivos del programa son: identificar las oportunidades de trabajo disponibles para personas migrantes en la Ciudad de México, a través de programas del sector público y del acercamiento de la organización con empleadores del sector privado para dialogar sobre las posibilidades de emplear personas migrantes, especialmente solicitantes de la condición de refugiado.

Los trabajos más comunes que circulan dentro del programa se ubican en el sector laboral informal, especialmente en la industria de la construcción. Esto se debe principalmente a los retos que enfrentan las personas solicitantes de la condición de refugiado en relación con el acceso al empleo, entre ellos la falta de documentación para trabajar. Sin embargo, actualmente todas las personas solicitantes tienen el derecho de acceder a la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) y a la Clave Única de Registro de Población (CURP), que autorizan y facilitan el acceso al empleo. No obstante, existe un amplio desconocimiento sobre los derechos otorgados por la TVRH en el sector privado, lo que dificulta que las personas regularizadas a través de dicho documento puedan integrarse al sector laboral formal. Finalmente, la organización afirma que otro reto importante es la naturaleza de movilidad constante de las personas migrantes y sus expectativas de trasladarse a Estados Unidos. Casa Mambré afirmó que “la inserción del migrante tiene un acento de transitoriedad hasta que llegue a la frontera”; los programas oficiales y aún la gestión de las OSC se ve acotada por los deseos de los propios migrantes, que prefieren buscar su futuro en el país del norte y por lo tanto no tienen un incentivo real para normalizar su situación en el nuestro.

A pesar de los retos, SMR considera que desde el inicio del programa ha crecido notablemente el número de oportunidades laborales de las personas a las que brindan atención. Esto se debe particularmente a buenas prácticas desempeñadas por la organización, tales como actividades para la sensibilización del sector privado, la promoción de los estudios a través del INEA y de la formación técnica para el empleo.

Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual, A. C.

Se ha orientado en la actualidad a llevar a cabo labores de difusión e incidencia a favor del reconocimiento de los derechos de los migrantes, especialmente aquellos pertenecientes a la comunidad LGBT, a través de su participación en foros académi-

cos y oficiales, en conjunto con distintas instituciones o autoridades, como la Cruz Roja o el Instituto Nacional de Migración, o bien por medio de la organización de actividades de capacitación. Se distingue, por ejemplo, la creación de la Guía para Personas Migrantes LGBT, en la que se incluye información acerca de regulación migratoria, a dónde acudir en caso de discriminación y violaciones de derechos humanos, localización de otras organizaciones que apoyan a la comunidad, derechos como el libre tránsito, salud, educación, seguridad jurídica y debido proceso, reconocimiento de personalidad jurídica y derechos sexuales y reproductivos. Sin embargo, Arcoíris mencionó que “hay vacíos, lagunas en la política pública, en la implementación, evaluación y monitoreo... estamos frente a desafíos estructurales, culturales, económicos, sociales”, lo que, aunado con la limitación presupuestal de las OSC, trae como resultado un nivel insuficiente de incidencia.

Originalmente, sus horizontes eran más amplios, puesto que preveían acciones de apoyo a la integración del migrante a través de acompañamiento para conseguir vivienda, uso del transporte público, fomento a la salud y búsqueda de empleo. Sin embargo, la falta de recursos, la elevada rotación del personal voluntario y las mismas dificultades derivadas del perfil y las capacidades de los migrantes ocasionaron que este programa se desactivara. No obstante, actualmente se trabaja en un proyecto que busca la integración de una Red Nacional de Apoyo al Migrante LGBT, que permita reunir a aquellas organizaciones e instituciones favorables a los intereses de este colectivo para hacer visibles sus problemáticas, ofrecer información y capacitación en temas de género y encontrar soluciones prácticas para su más pronta integración a la sociedad mexicana.

Esta organización destaca que muchos de los problemas que enfrenta el migrante LGBT en su búsqueda de trabajo están vinculados a la falta de capacitación; la ausencia de documentos probatorios de niveles escolares; en el caso de las mujeres trans, la imposibilidad de tener documentación que sustente su actual elección de género o la posibilidad de asistir con asiduidad a sesiones de tratamientos hormonales; la existencia de actos de discriminación, hostigamiento y rechazo por género y nacionalidad al interior del entorno laboral y en los procesos de selección para ocupar un puesto de trabajo; los bajos niveles salariales disponibles para los migrantes no calificados, así como el desconocimiento de los empleadores de las medidas para favorecer su integración al sector laboral, independientemente de su situación migratoria. Esta dinámica a la que se enfrentan, en muchos casos orilla a esta comunidad a dedicarse al trabajo sexual.

De igual manera, se han identificado otros factores por los cuales la comunidad LGBT ve mermadas sus posibilidades de acceso a empleos a diferentes escalas: estas van desde las creencias personales de aquellos con el poder de influir en los procesos de reclutamiento y contratación hasta las políticas de Estado que no salvaguardan cabalmente sus derechos, lo que impacta negativamente en su integración.

Por ello, se dirigen esfuerzos para lograr esta sensibilización a través de la impartición de cursos o foros de capacitación para funcionarios públicos en cuanto a los derechos que la normativa federal y local otorga a la población migrante, así como acompañar e involucrar a empresas privadas para la generación de posibilidades de empleo a este grupo.

En cuanto a los migrantes de la comunidad LGBT, dicha organización, puntualizó que las condiciones de la Ciudad de México, en contraste con la situación imperante en los países de origen, resultan muy favorables, pero que aún se resienten temas de hostilidad hacia migrantes con otras opciones de identidad de género. Se destaca que, por el tamaño de la ciudad, es más factible encontrar espacios de recepción para esta comunidad, así como para permitir mayor anonimato a quienes deseen mantener su privacidad. Sin embargo, esta organización hizo hincapié en el tema de las mujeres trans quienes, además de necesitar procesos médicos especializados y encontrar dificultades desde el punto de vista administrativo, experimentan el más alto nivel de discriminación y violencia dentro de la población migrante. En general, no ha habido muchas posibilidades de favorecer su integración laboral fuera de los contextos de la cultura de la belleza o el trabajo sexual, contexto en el que el y la migrante trans se ven expuestos a otra serie de riesgos como las adicciones, violencia o infecciones de transmisión sexual, entre otros.

Situación laboral de la comunidad migrante LGBT

Uno de los grupos más vulnerabilizados en el contexto de la migración en tránsito que identificamos en nuestra investigación es el de la comunidad LGBT. Ante las dificultades en el ámbito laboral, el trabajo sexual resta como uno de los pocos medios de subsistencia financiera que les queda abierto. Este espacio de circulación, usualmente ejercido en la vía pública, vuelve muy visibles a estas personas, por lo que el hostigamiento por parte de la policía o las leyes que sancionan estas conductas en nombre del orden o la moral pública forman parte de un panorama más general, llevando a la criminalización de sus identidades y su presencia en el ámbito público. Aunque son escasos los trabajos cuantitativos que midan los indicadores de la violencia estructural que padecen, existen varios estudios que señalan lo profunda que es esta violencia, en sitios tan diversos como Mérida o la Ciudad de México (Suárez 2009). Las mujeres trans en situación de calle muchas veces se encuentran inmersas en disputas públicas relacionadas con otros temas contemporáneos, como el crimen organizado, por lo que actualmente se encuentran en una encrucijada que responde a muchas de las preocupaciones contemporáneas (Suárez 2009).

Lo mismo pasa cuando las personas migrantes retornan a sus países de origen, tal es el caso de México. Al llegar a este país, se enfrentan a una realidad

muy diferente a la que estaban acostumbradas, por lo que sus vidas pueden dar un giro total al tener que adecuarse o reincorporarse de una manera distinta a la conocida. Cabe destacar, en este sentido que aunque dos de cada diez emigrantes retornados se refieren a ellos mismos como miembros de la comunidad LGBT (Cypher y Delgado 2012), al momento del retorno, es posible que no se asimilen o no quieran hacerlo por miedo o por rechazo social y/o familiar, el cual viene asociado a identificarse con otra opción de género. Lo anterior se acompaña de absoluta desinformación por parte de las empresas y/o reclutadores, hechos que perpetúan una cultura heteronormativa que excluye totalmente a esta población.

Ante el aumento de la movilización y demanda por el reconocimiento de derechos de las minorías sexuales en México, se pasó de la despenalización hacia políticas incluyentes y garantistas. La amplia red de acción e influencia por medio de organizaciones sociales, además de sus conexiones con organizaciones políticas clave, entre otros, explican la fuerza de las demandas del movimiento LGBT en la capital y la capacidad que han tenido para incidir en la legislación local (De la Dehesa 2015; Diez 2011) y en acciones concretas; por ejemplo, en septiembre de 2018 se llevó a cabo la Feria Nacional de Empleo para la comunidad lésbico, *gay*, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual donde veinticinco empresas ofertaron 320 vacantes para la Ciudad de México.

Conclusiones

La migración es un tema multidimensional que involucra un amplio espectro de elementos y necesidades, mismas que pueden ser atendidas a través de la conjugación y la complementación de esfuerzos del sector oficial y de OSC. Evidentemente, la capacidad de respuesta que se obtenga de esta colaboración estará determinada por la disponibilidad de recursos financieros y humanos que estas dos instancias puedan poner en acción para cumplir sus mandatos. No puede dejarse de observar, sin embargo, una gradual claudicación del Estado respecto a su papel de asegurar escenarios de desarrollo equitativos, así como la vigencia de los derechos más elementales, para quienes estén en territorio nacional, independientemente de su situación migratoria, condición social o elección de género. Si bien las OSC operan de manera voluntaria, en acuerdo a sus respectivas directrices y se orientan a ofrecer servicios y apoyos específicos a sus usuarios, no cuentan con la posibilidad de operar en el ámbito nacional ni con las facultades normativas ni coercitivas del Estado, que resultan esenciales para su efectiva implementación. Es encomiable la labor de quienes, al límite de sus posibilidades, en condiciones precarias respecto a la cantidad de recursos disponibles, y hasta con riesgo para su propia seguridad física y estabilidad emocional, dedi-

can su labor a apoyar a la población migrante, pero no se puede esperar que cubran aquellas áreas que el Estado debería atender debidamente.

Respecto al ámbito gubernamental, como se pudo observar, no existe una carencia de marcos legales, instituciones públicas, programas específicos y políticas de carácter general que pretenden salvaguardar los derechos e intereses de los migrantes, sin embargo se mantienen las tendencias de pensar que, una vez que un derecho ha quedado plasmado en un texto legal, como la Constitución o un programa gubernamental, se ha resuelto el problema, dejando de lado aspectos tan elementales de la rendición de cuentas como la asignación suficiente de recursos, la difusión de los alcances y objetivos de los programas y leyes en cuanto a su aplicación práctica, el monitoreo de la sociedad civil respecto a la efectividad de esas propuestas o su evaluación por parte de las autoridades para determinar si la intervención cumplió sus objetivos o debe modificarse. Desafortunadamente, además, la existencia de vulnerabilidad de un grupo poblacional, acompañado de la amplia discrecionalidad que se le da a los ejecutores de las políticas públicas y a las instituciones de seguridad, crean las condiciones propicias para la comisión de actos de corrupción que afectan el funcionamiento correcto de la acción gubernamental y que generan por parte de los migrantes una mayor resistencia a visibilizar su situación o a acudir a las instancias oficiales para regularizar su estatus.

No se debe dar por sentado que la sociedad en general jugará un papel positivo en los procesos de integración e inserción laboral de los migrantes, tanto nacionales como extranjeros, que pretendan residir en el país. Si bien es posible interpretar la presencia de migrantes como un elemento de oportunidad para ampliar nuestros conocimientos y conocer de otras experiencias de vida, en un contexto de crisis económica, informalidad laboral y falta de seguridad, es probable que prevalezca la hostilidad, el recelo y el rechazo por parte de aquellos sectores que perciben la posibilidad de una competencia desleal en el usufructo de bienes y servicios ofrecidos por el gobierno, o en cuanto a ocupar los escasos espacios laborales disponibles. A esto hay que sumar elementos como prejuicios raciales o de género, que enrarecen la convivencia y limitan la capacidad de los migrantes de poder asumir un rol positivo en la sociedad.

En cuanto a los migrantes de la comunidad LGBT, si bien existen elementos normativos para su mejor integración, se registra una brecha considerable en cuanto a su implementación, no solo institucional, sino también a nivel de apertura social.

Finalmente, otro factor que entra en juego es el propio migrante, con sus limitaciones humanas y de capacidad, que le impiden poder determinar una ruta de vida practicable, basada en información real y ajustada a las circunstancias en las que vive. Esto se hace más complejo cuando la mayor parte de los

migrantes en México no tienen como primera opción permanecer en el país y supeditan todas sus acciones y perspectivas a un hipotético cruce exitoso de la franja fronteriza, para poder llegar a Estados Unidos. La inserción del migrante en México es una eventualidad que muchos no tenían contemplada y dadas las similitudes en términos de desarrollo económico, institucional, social y de seguridad pública con el de los países que abandonaron, no existe un gran incentivo para buscar establecerse en condiciones difíciles; condiciones que, por otra parte, enfrentan los propios mexicanos día con día.

A partir de estos elementos, planteamos una serie de recomendaciones, tanto a las autoridades de la Ciudad de México, vinculadas con la formulación de políticas públicas dirigidas a los migrantes, como a las propias OSC que realizan su labor de apoyo solidario.

No existe a la fecha por parte de las autoridades migratorias mexicanas un trato diferenciado para los problemas que generan los migrantes económicos, los solicitantes de asilo, los refugiados o los menores no acompañados en tránsito hacia Estados Unidos. Ya que México, por su situación geográfica, está llamado a cumplir su vocación de territorio a ser recorrido en la ruta hacia el destino final, podría contemplarse la posibilidad de crear la figura legal del migrante de tránsito y dotarla de un contenido que le permita una mejor inserción durante su estancia en México; mejores condiciones redundarían en aprovechar su productividad y capacidades, a la vez que dignificarían su situación.

Por otra parte, todos estos esfuerzos resultan estériles si los ordenamientos no son transmitidos a la totalidad de funcionarios encargados de su implementación a través de la fijación de protocolos específicos de atención, así como a aquellos grupos de la sociedad que inciden en sus contenidos, como el sector empresarial. Un gran esfuerzo de comunicación social es requerido para que los derechos pasen de lo enunciativo a lo práctico.

Asimismo, recomendamos se ofrezca seguimiento especial a los grupos más vulnerables como los migrantes de la comunidad LGBTI, a través de continuar los esfuerzos por iniciar un verdadero cambio cultural orientado al respeto a la diversidad y a reevaluar los talentos y capacidades de este grupo.

Respecto a las OSC, sería deseable que incrementaran sus acciones de incidencia y cabildeo ante las autoridades, así como las campañas a favor de estos grupos; en la medida en que el problema sea visibilizado y entre en la agenda gubernamental en los ámbitos federal y local, se incrementará la posibilidad de establecer sinergias y acuerdos que permitan una creación de políticas públicas más participativas y que puedan ser validadas y monitoreadas por la sociedad civil, lo que permitirá obtener acuerdos operativos, más que enunciativos como hasta la fecha.

Sería deseable un acercamiento mayor entre el sector empresarial y las OSC en un marco legal y administrativo incluyente, puesto que la conjunción de es-

tos factores podrá generar oportunidades reales de inserción laboral con vistas a avanzar, en la medida de lo posible, hacia el fin último de ofrecer un empleo digno al migrante. La inestabilidad que manifiesta esta comunidad podrá limitarse en la medida en la que existan alternativas reales que permitan disminuir la precariedad de su situación y comprometan a sus integrantes a una solución que abandone la inmediatez para convertirse en una base sólida para construir su proyecto migratorio. **D**

Referencias

- Ager, Alarstain y Strang, Alison. 2008. Understanding integration: a conceptual framework. *Journal of Refugee Studies*, 21(2).
- Alba, Richard y Nee, Victor. 1997. Rethinking assimilation theory for a new era of immigration. *International Migration Review*, (31)4.
- Aragón, A. 2006. *Challenging lesbian norms: intersex, transgender, intersectional, and queer perspectives*. Binghamton, Nueva York: Harrington Park Press.
- Blanco, Cristina. 2006. *Las migraciones internacionales y su impacto social en Europa y España. Hacia el aula intercultural*. Madrid: Ministerio de Educación.
- Borjas, George. 2013. *Labor economics*. Estados Unidos: McGraw-Hill Irwin.
- Bustamante, Netzahualcóyotl. 2018. *Programas sociales para población migrante en la Ciudad de México: identificación de buenas prácticas y recomendaciones en materia de inserción laboral*. México: STyFE.
- Careaga, Gloria. 2017. *Migración LGBT a la Ciudad de México. Diagnóstico y principales desafíos*. México, Fundación Arcoíris. <http://issuu.com/fundacionarcoiris/docs/migracion-lgbt-a-la-ciudad-de-mex>. (Consultado, octubre 11, 2018).
- Carroll, Aeungus y Mendos, Lucas. 2017. *Homofobia de Estado 2017. Estudio jurídico mundial sobre la orientación sexual en el derecho: criminalización, protección y reconocimiento*. Ginebra: ILGA. http://ilga.org/downloads/2017/ILGA_Homofobia_de_Estado_2017_WEB.pdf.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. 2018. *Caracterización del mercado laboral en México. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE. Primer trimestre 2017 y 2018*. Ciudad de México. https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/presentaciones/2018/eno1/09_CdM.pdf. (Consultado, julio 13, 2020).
- Cervantes, David. 2019. Empleo formal muestra un mejor desempeño en septiembre. Flash Económico. BBVA Research. file:///C:/Users/52552/Downloads/191016_Mexico_EmpleoFormal.pdf. (Consultado, diciembre 4, 2019).
- CONAPO. 2019. *Anuario de migración y remesas*. Consejo Nacional de Población y la Fundación BBVA Bancomer, AC. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/498116/Anuario_Migracion_y_Remesas_2019_Primer_Parte.pdf. (Consultado, diciembre 4, 2019).

- Cooper, James. 2016. The rise of private actors along the United States-Mexico border. *Wisconsin International Law Journal*, 33: 470-511.
- Corrales, Javier. 2015. The politics of LGBT rights in Latin America and the Caribbean: research agendas. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, (100): 53-62.
- Curiel, Ochy. 2013. *La nación heterosexual*. Colombia: Brecha Lésbica.
- Cypher, James y Delgado, Raúl. 2012. *México a la deriva. Génesis, desempeño y crisis del modelo exportador de fuerza de trabajo*. México: Estudios Críticos del Desarrollo, UAZ, UNESCO, Miguel Ángel Porrúa.
- De la Dehesa, Rafael. 2015. *IncurSIONES queer en la esfera pública. Movimientos por los derechos sexuales en México y Brasil*. México: UNAM.
- Díez, Jordi. 2015. *The politics of same-sex marriage in Latin America: Argentina, Chile and Mexico*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Doniger, Wendy. 1999. *Splitting the difference*. Chicago: University of Chicago Press.
- Escrich Gallardo, Teresa. 2014. ¿Integración o integrados? El caso de los refugiados africanos en México desde un enfoque cultural. *Cuadernos de Investigación en Procesos de Desarrollo*, 12: 2-43.
- Estévez, Ariadna. 2018. Biopolítica y necropolítica: ¿constitutivos u opuestos? *Espiral*, XXV (73): 9-38.
- Giménez, Carlos y Malgesini, Graciela. 2000. *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Madrid: Libros de la Catarata.
- INEGI. 2019. *Glosario económico*. México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- Glick-Schiller, Nina y Noel Salazar. 2013. Regimes of mobility across the globe. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 39(2): 183-200.
- Keeley, Brian. 2012. *Migración internacional. El lado humano de la globalización*. México: OCDE-Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM.
- Ley de migración de los Estados Unidos Mexicanos. 2011. *Diario oficial de la federación*, 25 de mayo. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lmigra/LMigra_orig_25may11.pdf.
- Ley sobre refugiados, protección complementaria y asilo político. 2011. *Diario oficial de la federación*, 27 de enero. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/211049/08_Ley_sobre_Refugiados__Proteccion_Complementaria_y_Asilo_Politico.pdf.
- Loayza, Norman y Sugawara, Naotaka. 2009. El sector informal en México. Hechos y explicaciones fundamentales. *El Trimestre Económico*, FCE, 76(304). <http://www.eltrimestreeconomico.com.mx/index.php/te/article/view/499/645>. (Consultado, diciembre 4, 2019).
- Müller, Peter. 2014. *La contribución de las organizaciones de la sociedad civil a la defensa de los derechos humanos de migrantes en la región fronteriza Ti-*

- juana-Mexicali-San Diego*. México: Colegio de la Frontera Norte, Tijuana.
- OCDE. OECD. 2006. *Territorial reviews: competitive cities in the Global Economy, Organization for Economic Cooperation and Development*.
- Organización Internacional del Trabajo. 1958. Convenio N° 111.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales, artículo 6.
- Paris, Ma. Dolores. 2016. Políticas migratorias restrictivas y violencia institucional contra los migrantes. *Debate*, 96: 85-102.
- Parrini, Rodrigo, Castañeda, Xóchitl, Magis, Carlos, Ruiz, Juan y Lemp, George. 2008. Identidad, deseo y verdad: la construcción de una escena social homoerótica en comunidades migrantes mexicanas en Estados Unidos. *Norteamérica*, 3(1): 97-119. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35502008000100004&lng=es&tlng=pt. (Consultado, noviembre 19, 2018).
- Sin Fronteras. 2014. *Informe Institucional*. <https://sinfronteras.org.mx/wp-content/uploads/2018/12/informe-institucional-2014.pdf>.
- Suárez, Rocío. 2009. Discriminación y exclusión laboral de la población travesti, transgénero y transexual de la Ciudad de México. http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=3195. (Consultado, octubre 23, 2019).
- United Nations Department of Economic and Social Affairs. 2017. *International migration report 2017, highlights*. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.
- United Nations Department of Economic and Social Affairs, Population Division. *Population facts no. 7*. Organización de las Naciones Unidas. https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/popfacts/PopFacts_2017-7.pdf. (Consultado, octubre 28, 2019).
- Weller, Jürgen. 2007. La inserción laboral de los jóvenes: características, tensiones y desafíos. *Revista de la CEPAL*, 92. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11192/092061082_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y. (Consultado, diciembre 4, 2019).

Oliver Ernesto Velasco Rentería*

Juventud y migración. La construcción de una categoría para los derechos humanos

Youth and migration. Building a category for human rights

Abstract | This article is a study about the immigration of young people, its lack of recognition in Mexican legislation and the consequences of this situation in human rights and the public policies. It defines what it is to be a young person and an immigrant not as a legal statement but as a situation, as a state of being, which is not always a voluntary state, but a forced change on the way of life for this people. The situation and the context makes it hard to define, but that is exactly what is missing in the human rights legislation. The main propose of this document is to introduce the need of categories instead of concepts for the legislative use in definitions of population, taking in consideration situations that expose vulnerability and the debarment of the young immigrants, in order to provide more effective policies in the human right approach.

Keywords | young migrants, human rights, concepts, categories, laws and policies.

Resumen | Este artículo es un estudio sobre la inmigración de jóvenes, su falta de reconocimiento en la legislación mexicana y las consecuencias de esta situación en los derechos humanos y las políticas públicas. Define lo que es ser joven e inmigrante, no como un enunciado legal sino como una situación, como un estado de ser que no siempre es un estado voluntario, sino un cambio forzado en la forma de vida de este pueblo. La situación y el contexto hacen que sea difícil de definir, pero eso es exactamente lo que falta en la legislación de derechos humanos. La principal propuesta de este documento es introducir la necesidad de categorías en lugar de conceptos para el uso legislativo en las definiciones de población, tomando en consideración situaciones que exponen la vulnerabilidad y el desalojo de los jóvenes inmigrantes, con el fin de brindar políticas más efectivas en los humanos.

Palabras clave | jóvenes migrantes, derechos humanos, conceptos, categorías, leyes y políticas.

Recibido: 13 de febrero, 2020.

Aceptado: 24 de noviembre, 2020.

* Universidad Autónoma de Nayarit. Universidad Autónoma de Sinaloa, Facultad de Ciencias Sociales.

Correo electrónico: oliver.velasco@uan.edu.mx

Velasco Rentería, Oliver Ernesto. «Juventud y migración. La construcción de una categoría para los derechos humanos.» *INTER DISCIPLINA* 11, n° 29 (enero-abril 2023): 105-126.

doi: <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2023.29.84482>

Introducción

Puede parecer un reto intelectual el hecho de definir la juventud, sobre todo teniendo en consideración la postura de Bourdieu¹ respecto a este concepto y es precisamente esta indefinición lo que motiva este artículo. A nivel jurídico pareciera sencillo determinar los parámetros legales de los derechos y obligaciones mediante una medida arbitraria, como la separación de los derechos humanos de los niños y de los adultos, y a partir de los 18 años hacer una división tajante entre unos y otros, pero, ¿la legislación vigente en México es suficiente para ceñirse a la realidad de los migrantes? ¿Dentro de los parámetros legislativos actuales² que separan niños y adultos, se encuentra representada la juventud y su situación?

Existe además una generalización respecto a los términos: jóvenes y migrantes, que en muchas ocasiones se pasa a las legislaciones y en consecuencia a la creación de políticas públicas. Los migrantes son tomados en general como individuos que mudan su residencia y cuya situación puede ser regular o irregular en el país que los acoge. Sin embargo, las condiciones por las cuales estos migrantes tienen que salir de su lugar de origen los diferencia entre migrantes, refugiados y desplazados. Estos dos últimos términos son usados en materia legal internacional, en la comisión de derechos humanos y en legislaciones muy específicas, como las del gobierno de Chiapas.³ En específico, respecto al desplazamiento, no se encuentra considerado en una legislación a nivel nacional. La situación, que no es lo mismo que la condición; mientras que esta última son rasgos con los que se identifica a un individuo, la primera es el lugar donde nos coloca la sociedad, la cual no es tomada en consideración para estas definiciones y por ende pasa por alto la realidad de la migración.

La Organización Internacional de las Migraciones define migración forzosa como:

Término genérico que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas. (Por ejemplo, movimientos de refugiados y de desplazados internos, así como personas desplazadas por desastres naturales o ambientales, desastres nucleares o químicos, hambruna o proyectos de desarrollo) (Celis Sánchez y Aierdi Urraza 2015, 55).

1 Donde esta se entiende como una relación respecto a una diferencia generacional con desventajas para los jóvenes. La juventud no es un concepto sino una situación.

2 Ley de migración de 2011, cuya última reforma fue publicada el 3 de julio del 2019. Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes de 2014 cuya última modificación fue en octubre, 17, 2019.

3 Ley para la prevención y atención del desplazamiento interno en el estado de Chiapas. Disponible en: <http://forodfi.cndh.org.mx/Content/doc/Normativo/Ley-DPI-Chiapas.pdf>.

En este sentido las condiciones de miseria, violencia indirecta y falta de empleo no significarían jurídicamente un desplazamiento forzado, aunque en la realidad sean condiciones que amenacen la vida, por lo que, existe una diferencia entre los derechos de unos y otros tipos de personas que llegan a un país o que incluso se desplazan dentro del mismo.

Esta problemática para la ciencia social, incluyendo la jurídica, se manifiesta bajo una cuestión epistemológica de fondo: el desfase entre la realidad y los conceptos. Figuras jurídicas que se encuentran en el limbo como los jóvenes y formas de violencia estructural que no son consideradas como tal. En el presente documento se observarán ambos, en el marco del problema fundamental de los derechos humanos. El análisis propuesto en las páginas postreras busca establecer una posición epistemológica donde construyamos la categoría de “jóvenes migrantes” a fin de proponer el uso de estas como parámetro de legislación, que construya un puente entre lo jurídico y lo vivencial. Se busca reconstruir dicha categoría a través de las experiencias de los migrantes, de las instituciones sociales (gubernamentales y ONGs), desde la teoría de derechos humanos y desde la academia.

Se ha trabajado en diversas obras sobre migración y derechos humanos, desde manuales para los migrantes,⁴ para legisladores,⁵ trabajos académicos (Castillo 2001). Se sabe de las violaciones a los mismos por parte de diversos actores sociales: la población civil, las instituciones gubernamentales, los empresarios o empleadores, las mafias, etc. Se ha trabajado también sobre las familias migrantes (Zúñiga 2015), sobre niños migrantes (Feuk, Perrault y Delmónica 2010) y mujeres migrantes (Willers 2016). Sin embargo, el tema de los jóvenes aunque se encuentra dentro de algunos estudios, ha tenido poco impacto por la cuestión de lo polisémico de su origen, por lo que el principal trabajo en este ensayo es la construcción de su figura, no como concepto definido, sino como una categoría basada en su condición de vulnerabilidad. Dicha construcción se forma a partir del método fenomenológico y etnográfico a fin de poder asir su realidad y con ello la búsqueda de su reconocimiento en el ámbito jurídico y de políticas públicas, sobre todo en materia de derechos humanos, tomando como principal, el derecho a no migrar si no es por voluntad propia.

De acuerdo con la CEPAL, en el patrón intrarregional, los jóvenes han representado alrededor de un 17% del total de migrantes intrarregionales en los últi-

4 IPPHD / OIM. *Derechos humanos de personas migrantes manual regional*. Argentina. Oficina regional de OIM para América del Sur / Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del MERCOSUR.

5 Unión interparlamentaria. *Migración derechos humanos y gobernanza*. Organización Internacional del Trabajo (OIT) /Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) /Unión Interparlamentaria (UIP). 2015.

mos años. Se trata de un porcentaje inferior al que corresponde a las personas de 15-24 años en el total de la población de América Latina (CEPAL 2011). Sin embargo, este es un informe del 2001 y por el momento no se ha repetido otro ejercicio estadístico similar. Si en aquella fecha casi 1 de cada 5 personas migrantes eran jóvenes, en la actualidad deben ser muchos más, aunado a los fenómenos ocurridos en Venezuela y Centro América que han acontecido en los últimos años y que han expulsado a millones de personas de esos territorios. El tema de la migración juvenil es un menester de análisis y de establecimiento de políticas públicas, ineludible en el contexto social actual. La situación de vulnerabilidad que su movilidad implica se da en diversos aspectos, los cuales analizaremos desde las declaraciones de la CNDH, la ONU y de otros organismos diversos.

De acuerdo con múltiples estudios estadísticos, y basados en un método etnográfico y biográfico, se aterriza el fenómeno en las experiencias de los jóvenes migrantes, a través de los funcionarios del sistema de migración y de organismos de defensa de derechos humanos en el estado de Nayarit. Para completar, todo lo asequible a la legalidad y el proceso legislativo. Finalmente, al proponer construir una categoría de jóvenes migrantes y vincularla a las experiencias vivenciales de los derechos humanos, seremos capaces de generar una propuesta de construcción que permita reconocerlos como una figura jurídica no conceptual, sino aspiracional y dotarla de derechos. Mediante una serie de recomendaciones que a raíz de la presente investigación se puedan presentar.

Las juventudes como construcción social

¿Cómo considerar a la juventud? ¿Qué características podemos darle? ¿Cómo la toma la sociedad? “La juventud se inicia con la capacidad del individuo para reproducir a la especie humana y termina cuando adquiere la capacidad para reproducir a la sociedad” (CEPAL 2011, 16). Esto visibiliza dos aspectos respectivamente diferentes, que se unen de manera cronológica como principio y fin, mediante el concepto de “reproducción” que biológicamente es entendido, pero que de manera social requiere de mayor especificidad. La ambigüedad del concepto nos lleva a especular sobre dos aspectos: las diversas circunstancias sociales que abarcarían a la juventud y las diversas formas de reproducciones sociales no occidentales y occidentales que hay.

La juventud se ha trabajado no desde ella misma, sino desde los otros, quienes no son jóvenes sino por quienes los perciben. A raíz de esa percepción hay una diferenciación y, por ende, una carencia. Aquellos que no son nosotros, pero que fuimos. Siempre bajo una visión lineal del tiempo, donde ahora tenemos que ser más o mejores que antes, por una perspectiva evolucionista y en última instancia, se debe a una lucha por el poder, que se acentúa con el pensamiento mo-

dero, pero que siempre ha estado allí y proviene de la percepción misma de la realidad temporal. Aunque se es consciente de un intercambio desde la juventud hacia la madurez, donde en el devenir se pierden cualidades y se ganan otras. Se estiman las virtudes de la juventud (virilidad, entusiasmo, ánimo y energía) menos valiosas que las adquiridas posteriormente (paciencia, sabiduría, reflexividad y astucia).

Más allá de la visión de la sociedad occidental, “Lo que yo quiero señalar es que la juventud y la vejez no están dadas, sino que se construyen socialmente en la lucha entre jóvenes y viejos” (Bourdieu 2002, 164). Bourdieu hace un análisis que marca la pauta para poder estudiar a los jóvenes y no a la juventud como objeto de interés sociológico. Esta pauta va respecto a tres diferenciaciones que imposibilitan la homogenización de un concepto de juventud: 1. La determinante social de lo que se concibe o incluso no se concibe como tal. Porque no existe en alguna sociedad, como por ejemplo: en sociedades indígenas o aborígenes una clase, etapa o estructura determinada como joven. 2. Dentro de las sociedades que sí hacen un reconocimiento de la juventud están aquellas que la perciben bajo la lógica de la lucha de poder, que conlleva su propia lógica; ya sea como cambio generacional, como lucha de clases o como una estructura sistémica. Lo cual impediría una definición teórica del joven, por un orden epistemológico limitante que acotaría la complejidad del concepto. 3. Dentro de la lucha de poderes aquellos que se encuentran aliados y aquellos que se encuentran excluidos de x o y clase no pueden, incluso bajo una teoría que unificara una realidad, digamos el materialismo dialéctico, ubicarlos en un mismo lugar y bajo una misma definición. Por ende, no existe la juventud, más que desde una perspectiva que la acote.

Las juventudes enmarcan una concepción plural desde diversas perspectivas sociales como: rebeldes, inexpertos, inmaduros, etc. Pero son precisamente estas perspectivas las que hacen falta para poder estudiarlas. Esta visión de los jóvenes no es ajena a un mundo que los rodea. “En todo caso, en el marco de estas notas, se propone asumir que las condiciones juveniles son construcciones culturales situadas en el tiempo y en el espacio y no un simple grupo de edad” (Rodríguez 2019, 36). Desde la relación de los individuos y los grupos de individuos con su realidad es como podemos asumir las juventudes, como condiciones sociales dadas a grupos en condiciones diversas, bajo una perspectiva general de lucha por el poder.

Cabe mencionar que el poder aquí se asume desde el concepto acuñado por Foucault: “Hay que ser nominalista, sin duda: el poder no es una institución y no es una estructura, no es cierta potencia de la que algunos estarían dotados: es el nombre que se presta a una situación estratégica compleja en una sociedad dada” (Foucault 2014, 87). La lucha por el poder, entendida desde esta perspec-

tiva, es aquella por una situación estratégica, un lugar de ventaja desde donde se puede actuar, entendiendo esto como la lucha por un lugar en la sociedad desde donde se puede fungir como un actor económico, político, social, etc. Por lo que la condición de edad no es la única determinante para la juventud, pero incluso dentro de estas juventudes hay aquellas que se encuentran en esta situación estratégica. Lo que nos remitiría a un problema donde las juventudes privilegiadas no sean juventudes, pero no es que no lo sean, porque no percibimos su lucha, sino que su lucha es distinta, no desde una perspectiva de clase, sino desde una perspectiva estratégica de control y de capacidad real de toma de decisiones.

Tenemos la perspectiva que nos remite a reflexionar sobre la situación estratégica como lugar de lucha y cuáles son estos lugares de lucha. A partir de esto podemos identificar que hay aquellos, que tienen más campos de lucha que otros por cómo está conformada la estructura social. Se tomará la teoría de Bourdieu y de sus tipos de capital, pero no como una lucha por el capital, sino por los lugares que estos implican. El capital económico que es la lucha por tener recursos económicos, implica un lugar que haga plausible la integración dentro de la esfera de la productividad, la supervivencia y el consumo. El capital social que implica el reconocimiento en la esfera social de pertenencia a grupos; es una esfera intangible, pero que implica la estigmatización de los grupos o su aceptación. El capital cultural que se refiere al lugar dentro de los sistemas educativos, políticos, jerárquicos y que implica la mayor o menor exclusión para todos los grupos juveniles.

Si se deja de lado la noción de capital y se sitúa el análisis en un campo de acción: de lo económico, lo social y lo cultural con un razonamiento que va en torno al concepto de poder que se acaba de exponer y que implica necesariamente una situación estratégica, se permite enriquecer la situación en la que se encuentran los individuos y no los limita a la posesión o no posesión de un capital, sino que los sitúa en un lugar a determinar dependiendo de su pertenencia dentro de una situación estratégica. Por ejemplo: un individuo con suficientes recursos para integrarse a un campo social y cultural, no necesariamente se encuentra con toda la situación estratégica a su favor y no deja de entrar en un conflicto de poder. Porque no se trata de poseer o no poseer el capital, sino del lugar donde se está respecto a la capacidad de acción en las esferas sociales, culturales y económicas. Ya que solo se puede poseer si se está en el lugar donde se hace plausible esta posesión.

A partir de aquí se puede determinar que no solo es la edad lo que determina a los jóvenes, es la condición social aunada a ella. La condición de lucha se convierte en un factor que en otros sectores poblacionales solo se concibe como una condición de exclusión, marginación o, en un mayor grado, de paria. Si a esta condición de lucha se le suma la esfera cultural donde la edad, la exclusión y la

visión del otro, ajeno al lugar como migrante, existe un punto donde todo se conjuga en las juventudes. Es desde esta conjunción de circunstancias donde debemos identificar a los jóvenes migrantes, como un conjunto complejo situado en una situación de lucha de poder, por un lugar en la esfera económica. Atrapado en una esfera social determinada por diversos organismos, incluyendo la sociedad receptora, la expulsora y la de paso. En una esfera cultural diversa, ya que no todos los migrantes son migrantes de campo o se encuentran en las mismas condiciones culturales. Pero todos se encuentran en esta lucha por un lugar en la esfera del capital, que no termina de reflejarse en las condiciones en las que se legisla su acceso a ella.

Las condiciones sociales de la migración como factor de exclusión

Así como la condición de las juventudes es diversa, al hacer la conjunción con el fenómeno migratorio, aún más aristas surgen para las tipificaciones de migración que podemos documentar. Algunas de ellas son contradictorias entre sí, por ejemplo: desde el mercado y la política existe la mayor condición de contradicción en el tema migratorio. Al ser el mercado global un motor de estímulo para la migración, condenando a las localidades menos desarrolladas a permanecer como expulsoras permanentes de migrantes. Mientras, al mismo tiempo, la tercerización de las economías más desarrolladas requiere de personal más especializado y deja menos espacio para los migrantes sin características que satisfagan sus mercados de trabajo, generando un círculo vicioso de mayor mano de obra y menores puestos de trabajo, que se traduce en mayor riqueza en menos manos.

En el ámbito político, los gobiernos colocan barreras que no permiten el desarrollo económico de aquellos a quienes quieren colocar y tampoco logra satisfacer la demanda del mercado de personal. En este sentido, estas condiciones entrañan un riesgo para los individuos y producen la caracterización del migrante como vulnerable, ya que sin importar si la migración es legal o "ilegal",⁶ o que tan sencillo sea el proceso migratorio, van a existir estas barreras y el solo hecho de ser una minoría produce una vulnerabilidad.

⁶ Según la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular de las Naciones Unidas, el término "ilegal" no se aplica a los migrantes en su calidad migratoria, se sustituyó el término como "irregular", para el migrante y lo "ilegal" queda excluido al delito de tráfico de personas. *Debemos garantizar que los migrantes y quienes puedan serlo estén plenamente informados de sus derechos, obligaciones y opciones de migración segura, ordenada y regular, y sean conscientes de los riesgos que entraña la migración irregular* (Naciones Unidas, Asamblea General 2018, 4). Cabe mencionar que el único país que no firmó este acuerdo de la ONU fue Estados Unidos.

Para entender mejor el fenómeno migratorio es menester poder hacer la distinción entre los orígenes explicativos de migraciones que existen (Durand y Massey 2003). Desde la teoría neoclásica, conciben al país de origen como expulsor de migrantes debido a las diferencias geográficas de la oferta y la demanda de trabajo, donde la incapacidad de los países de origen para satisfacer las necesidades de empleo de la población, llevan a esta a migrar. También existe la teoría de los mercados laborales segmentados, donde son las naciones desarrolladas y su constante demanda de mano de obra, las que producen las migraciones, tomando en consideración que la mano de obra local aumentaría los costos de producción y disminuiría el dinamismo económico.

Los sistemas mundiales nos dicen que la dinámica migratoria perpetúa la pobreza y la desigualdad en los países expulsores de migrantes, ya que los países en vías de desarrollo no presentan las condiciones estructurales para su modernización e incluso expanden las diferencias entre unos y otros por las tasas de crecimiento económico. Por otro lado, la teoría de las redes migratorias, donde estas son una forma de capital social, ya que se trata de relaciones sociales que permiten el acceso a bienes del tipo económico en el lugar de recepción. Finalmente, la teoría de la causalidad acumulada plantea que cuando un individuo miembro de una familia migra, aumenta la posibilidad que otros miembros de la misma familia o área geográfica tiendan a migrar también. Todas estas teorías formulan un abanico de posibilidades casi inagotable para el estudio de las circunstancias de la migración.

Lo que se puede deducir de estas distintas teorías es que ninguna de ellas es explicativa completamente del fenómeno, sino que son, por así decirlo, *tipos ideales* de migración. En una segunda reflexión se puede apreciar el aspecto de vulnerabilidad que existe en estas poblaciones y que en todos estos tipos de migración aparece de maneras distintas, pero que es útil para formar las características más específicas de los procesos migratorios, que por el momento se entenderán de manera general como: el desplazamiento de personas con fines residenciales entre un área geográfica y otra. Esta tipificación tan laxa es el punto de partida para especificar las diferencias entre las migraciones y los desplazamientos, y entre los migrantes, los desplazados y los refugiados, que son la materia del artículo.

Ya se ha hecho una definición de desplazamiento en la introducción por Aierdi y Celis Sánchez (2015), donde la cuestión que diferencia a migrantes y desplazados es el factor de violencia y de peligro de la vida e integridad de manera directa. En este sentido desde las instituciones jurídicas se ha establecido un patrón de reconocimiento entre un refugiado y un migrante, aunque este último no se encuentra estandarizado. Para la ONU, en su convención de 1951: “Los refugiados son personas que se encuentran fuera de su país de origen por temor a la persecución, al conflicto, la violencia generalizada u otras circunstancias que

hayan perturbado gravemente el orden público y, en consecuencia, requieren protección internacional” (Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas de las Naciones Unidas 1950). Con lo que se distinguen los distintos grupos, tanto refugiados como desplazados son individuos que han sido forzados a su reubicación, solo que unos son dentro de un mismo país (los desplazados) y los otros fuera de él (los refugiados).

Para la misma organización no existe una definición jurídica homogénea con respecto a los migrantes, marcando como plazo de residencia un año, sin embargo, al mismo tiempo reconoce el estatus de los trabajadores de temporal. En México, según la ley de migración vigente, se reconoce como *Migrante*: “al individuo que sale, transita o llega al territorio de un Estado distinto al de su residencia por cualquier tipo de motivación” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión 2011). Lo cual no solo es ambiguo, sino completamente falto de practicidad jurídica. En cualquier caso, un viaje o una estancia corta pudieran ser considerados como migración y por lo tanto como sujetos de su ley, por ejemplo las inspecciones migratorias.

Con base en esas diferencias se separan también los derechos de unos y otros grupos, haciendo visibles las vulnerabilidades a las que quienes consideramos migrantes quedan expuestos, a pesar de contar con su propia legislación. Cabe señalar que dichas fundamentaciones jurídicas, aunque insuficientes son necesarias debido a la forma de racionalidad institucional con las que los gobiernos se conducen, a fin de hacer más “eficientes” sus procedimientos, basados en una lógica de estado moderno.

Debido a la configuración del Estado no es posible saber si todas las migraciones son igualmente forzadas, o poder distinguirse entre las intensidades de unas y otras, por lo que la forma de saberlo tiene que ser dictada desde una institución jurídico/política. Es aquí donde las ciencias sociales tienen la tarea de generar definiciones e implementarlas en las políticas y legislaciones, pero aun así debe reconocer las limitantes que tienen estas y sobre todo en su aplicación, debido a las dinámicas de interacción burocrática entre lo social y lo político.

Desde las relaciones de abajo hacia arriba existe no solo desconfianza, sino una incapacidad de someterse a los requerimientos más básicos que la burocracia exige, en muchos casos desde el hecho de no saber leer, escribir o siquiera hablar en el idioma requerido. Desde arriba hacia abajo las definiciones, las generaciones de políticas sin sustento en las realidades, las formalidades y los estigmas que ellas generan. Sin embargo, por la configuración del modelo político occidental es desde aquí de donde es posible generar condiciones de migración más equitativas, ya que de abajo hacia arriba se generan de manera informal.

Una de las principales dificultades para distinguir las diferencias entre migración y desplazamiento radica en que la migración es concebida como un fe-

nómeno voluntario mientras que factores como la pobreza, la desigualdad o la falta de acceso a servicios, no son tomados en consideración para su tipificación. “Que el lugar de origen sea pobre o que no se den las condiciones para sustentar razonablemente a sus habitantes no se ha considerado históricamente un factor que generara migración forzada, sino simplemente migración” (Celis Sánchez y Aierdi Urraza 2015, 18). Entonces, ¿en qué medida entendemos como migración el desplazamiento forzado en lo jurídico?

Este problema tiene de fondo los cambios en la migración como una realidad tangible, cambios en los enfoques del análisis del fenómeno y la falta de cambio en los conceptos de migración desde las legislaciones. En primer lugar, los cambios en la migración como fenómeno se han ido agudizando a raíz de la globalización, la revolución industrial y el neoliberalismo. La globalización es un fenómeno que viene desde las expansiones europeas del siglo XV. Las conquistas y la fundación de colonias produjeron una gran movilización de poblaciones a lo largo de cinco siglos. Y con la entrada del modo de producción capitalista y la revolución industrial este desplazamiento ha sido más acelerado desde lo rural hacia lo urbano.

Actualmente, con el neoliberalismo, el poder económico e industrial se ha centrado en las grandes potencias capitalistas, aunque requiriendo de una menor cantidad de mano de obra, debido a los procesos de automatización y al incremento poblacional, ocasionando un abaratamiento de la misma que, a su vez, ya no necesariamente es requerida en los países que acumulan la riqueza. Mientras las maquiladoras se encuentran en países subdesarrollados, las matrices corporativas están en los desarrollados, por lo que la naturaleza del movimiento migratorio, aunque continúa siendo la búsqueda del sustento económico, ha variado en sus condiciones. Las oportunidades de trabajo se han pauperizado, han disminuido en términos absolutos y el desplazamiento no se da necesariamente hacia los lugares donde se requiere de la mano de obra, sino donde se acumula la riqueza.

Respecto a los cambios en los enfoques del análisis del fenómeno migratorio, existe una gran diversidad, dependiendo del interés del investigador, desde lo económico —donde se puede ver al migrante como *mercancía migratoria*⁷ y lo cultural —donde podemos aludir a las diversidad de transformaciones tanto en las comunidades de origen como en las de recepción. Sin embargo, de fondo, se puede observar cómo todos los enfoques del análisis de la migración tienen relación con la percepción de los derechos humanos, como un derecho inalienable de las personas a construir su felicidad. Sean desde el ámbito económico, político, social o cultural, se encuentran vinculados a la concepción de las fun-

7 El doctor Jorge Bustamante acuñó el término para referirse a los migrantes en 1970.

ciones del estado moderno en su relación con los ciudadanos y sus necesidades, ya sea para brindarles protección extraterritorial, o como las fallas que este tiene para satisfacer en primera instancia el mismo derecho, obligándolos a salir de su territorio. La importancia de los derechos humanos estriba en que ellos no se dejan de lado en ninguno de los análisis que se hacen respecto a la cuestión de migración, sin importar el enfoque que tengan.

La falta de cambio en las legislaciones se debe a que estas pierden en la diversidad de dinámicas, dejando de tomar en consideración no los derechos del migrante como ya en tránsito, o el respeto a sus derechos en su lugar de recepción, sino los derechos primordiales de los individuos que son vivir y desarrollarse. *Porque está de por medio “el derecho a no emigrar”*: “que en tu lugar de origen encuentres satisfactores para que no padezcas las precariedades del proceso de ‘una migración hostil, discrepante, adversaria, contrapuesta e incompatible a los derechos humanos’, ya que esta ‘oleada migratoria’ es por presión económica” (Muro Ruiz 2016, 43). Pero en este sentido necesita apegarse a la realidad que los migrantes están viviendo y no a las condiciones ideales sobre la migración; realidad que existirá habiendo o no las condiciones ideales en el lugar de residencia natal. Lo que se reconoce claramente es la condición de vulnerabilidad y a los derechos humanos como factor fundamental de la migración. Partiendo de esto, se abre el debate para considerar estas migraciones, donde no se da la posibilidad de desarrollo e integración en el panorama laboral, económico, social y político, como forzadas.

Este concepto de migraciones forzadas de Castles (2003) da cuenta de la dificultad que se planteó más arriba, y se refiere a aquella migración que no es voluntaria y que va ligada a la precariedad de las condiciones de vida del lugar que expulsa a las personas, forzándolas a buscar condiciones de subsistencia dignas. “La mayoría de los migrantes forzados huyen por razones que no son reconocidas por el régimen internacional de refugiados y muchos de ellos son desplazados dentro de su propio país de origen.” (Castles 2003, 3).

La cuestión jurídica y la doble vulnerabilidad

Para la legislación mexicana existen los migrantes adolescentes y son separados entre menores no acompañados, menores acompañados y mayores de edad.⁸ Los migrantes forzados y los jóvenes comparten una doble vulnerabilidad a este respecto: la de no existir, ni siquiera como mención en la ley, y la *de facto* al ser migrantes. Además, en muchas si no en todas las ocasiones, la condición de migración forzada y juventud van intrínsecamente ligadas por los factores

⁸ Artículos 2 y 3, inciso XVIII de la Ley de migración.

económicos y políticos que se han tratado. La migración forzada no se encuentra tipificada dentro de la legislación y la condición migratoria no es determinada, sino únicamente la situación por el estatus documental de la misma como: regular e irregular.

Se implica, a partir de lo incompleto de esta legislación, que el trámite de refugio es la solución a la situación de irregularidad de los migrantes. Lo cual no es la solución en un país de tránsito, como lo es México y tampoco garantiza dicha condición a la mayor cantidad de los solicitantes, como se verá más adelante. Mientras tanto, las políticas norteamericanas⁹ se han endurecido en la actual administración de Donald Trump, quien desde 2016 ha establecido leyes y políticas que refuerzan la seguridad nacional como: la ampliación del muro en la frontera con México, el incremento del personal de migración de vigilancia, aumento de número y la celeridad en el trámite de deportaciones, entre otras. Estas políticas previenen la entrada de personas al país vecino, convirtiendo a México en un nuevo destino no deseado, o generando un estado de tránsito más prolongado de lo que se tenía, provocando una mayor probabilidad de riesgo de vulneración en la población migrante.

Debido a la prolongada estancia de los migrantes que se dirigen a Estados Unidos, las solicitudes de asilo en nuestro país se han incrementado, pero con esta misma prolongación también el número de denuncias de violaciones a los derechos humanos de los migrantes. La COMAR (Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados), que es un órgano gubernamental, recibió, en 2017, 14,596 solicitudes de asilo para refugiados, de las cuales únicamente a 1,907 se les otorgó dicha condición¹⁰ y “en 2018, 29,623 personas solicitaron asilo en el país, un incremento de 103% en comparación con el año anterior. De estas personas, 25% eran niñas, niños y adolescentes, 29% eran mujeres” (UNHCR 2019). Con lo que podemos asumir una necesidad apremiante de revisar las políticas de refugio que nuestro país aplica.

México no solo es un país receptor, sino mayormente de tránsito y aunque ya no con el mismo número, expulsor de migrantes, con lo que, si las políticas de asilo son insuficientes, las de tránsito son aún más cuestionables. “Es importante

⁹ Según el Departamento de Estado norteamericano en su reporte de flujos anuales de 2017, existe una diferencia entre el estatus de asilo y de refugio, mientras que ambos se refieren a: “personas que son incapaces o no tienen la voluntad de regresar a su país de nacionalidad, por persecución o un miedo bien fundamentado de persecución relativo a raza, religión, nacionalidad, membresía a un grupo social particular o una opinión política”. Los refugiados tienen que hacer la aplicación desde fuera de su país, mientras que los que solicitan asilo, lo hacen a su arribo en un puerto de entrada o en el país. Lo que implica el haber sido candidato a la visa en primera instancia (la traducción es propia). La información se encuentra disponible en: https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Refugees_Astylees_2017.pdf.

¹⁰ Información recabada del informe anual de la CNDH de 2018 disponible en: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40055#lda40308>.

señalar que las autoridades migratorias mexicanas en el 2017 detuvieron a 95,497 personas extranjeras en situación irregular y hasta noviembre de 2018 a 131,931. De ese total 100,175 son hombres y 31,756 mujeres” (CNDH México 2018). La situación de irregular, según la ley no exime la garantía a los derechos de los migrantes que son: el tránsito y la permanencia, educación, atención médica urgente para preservar su vida, actos de tipo civil en los registros civiles, impartición de justicia, información sobre sus derechos, solo a los que pretendan regularizar su situación migratoria a la preservación de la unidad familiar y la integración a la sociedad.¹¹ En los hechos, estos derechos poco se cumplen y es especialmente grave en torno a la población que pretendemos analizar.

Estas leyes sobre migración no son exclusivas para extranjeros, sino también para nacionales que se encuentran en rumbo o de retorno desde Estados Unidos o dentro del país. La condición de migrante incluso interestatal puede llegar a ser un infierno para los migrantes. La preservación de la unidad familiar y la integración a la sociedad, que condiciona como requisito la regularización de la situación es cuestionable, debido a la imposibilidad de excluir de una forma de vida social a uno o varios individuos por no estar documentado en ella. Sin embargo, ello es suficiente para vulnerar a las personas de las formas que veremos: dentro de las entrevistas que se realizaron en la investigación se llegó al caso de Juana de 28 años, quien migró (huyó) de un estado a otro del país, a causa de violencia intrafamiliar.

Con escasos recursos económicos, ella y sus tres pequeños se hospedaron en un albergue, mientras se empleó en un hotel como *steward*. Debido a un accidente laboral donde sufrió una fractura en la mano, no pudo trabajar y acudió al hospital. Al creerla hospitalizada, las religiosas del albergue decidieron llevar a los niños al DIF, arguyendo su incapacidad para encargarse de ellos. Al regresar ella esa misma noche y de acuerdo a las políticas del albergue donde no podía permanecer durante el día allí (por la incapacidad), fue privada de dicho hospedaje, aun pudiendo pagar la cuota semanal, además de ser separada de sus hijos arbitrariamente, teniendo que pernoctar en las calles. Al día siguiente, acudió a las instalaciones del DIF donde fue señalada por abandonar a los menores y teniéndose que someter a exámenes toxicológicos, psicológicos y entrevistas fue autorizada a visitas de una hora cada 15 días, mientras se resolvía su trámite de devolución. Ella no ha tenido forma de recuperarlos por más de un año y ocho meses debido a diversos motivos, entre ellos, el cambio de administración que la obligó en tres ocasiones a someterse a los mismos exámenes. Finalmente, al ser ellos oriundos de otro Estado y migrantes, se le pidió regresar al lugar de residencia de donde ella salió huyendo para poder hacerle la devolución de los pequeños, por lo que

11 Ley de Migración, título segundo, capítulo único derechos y obligaciones, de los artículos 7 al 15.

con el temor de reencontrarse con la persona que les maltrataba regresó, buscó trabajo y lleva seis meses, sin ver a sus hijos esperando la resolución del DIF. Aunado a ello, el DIF le ha negado el número de expediente de su caso en reiteradas ocasiones, haciendo lento el trámite para la custodia de sus hijos.

En otro caso, también respecto a la no garantía de la unidad familiar, en una entrevista diferente, el señor López de 27 años, migrante proveniente de Honduras, quien al haber fallado en su intento por entrar en el país del norte fue deportado a México y pidió asilo como refugiado en Tijuana. Su hermano había sido asesinado por la violencia entre pandillas en su país y él, huyendo de un probable intento en su contra (aunque dijo no pertenecer a ninguna pandilla), viajó a Estados Unidos para posteriormente llevar a su esposa y sus dos hijos, quienes se quedaron en Honduras. Al verse imposibilitado de regresar a su país pidió el asilo en México. El proceso le requiere una permanencia de 45 días en un refugio para migrantes por lo que fue trasladado a la Ciudad de México donde no había agua potable y su comida era un taco al día. Finalmente, desistió del asilo y volvió a subirse al tren para ir al norte, pero nuevamente fue interceptado por las autoridades de Estados Unidos y esta vez permaneció en prisión por dos meses y fue deportado nuevamente. Se le encontró en la ciudad de Tepic, yendo rumbo a Honduras para ver a su mujer y sus hijos, debido a que un tercer intento era imposible y el asilo en México se le iba a negar por haber desistido en la primera ocasión. Cuando se le preguntó por el peligro que correría allá, sus palabras fueron: “Y aunque tuviera miedo, ¿qué le voy a hacer?, para no estar aquí, así sin familia, no es lo mismo” (Sánchez 2019).

La violencia de la que huyen los migrantes de sus lugares de origen es una constante realidad.

Lamentablemente, esta realidad no termina con la huida forzosa a México: una vez en este país, los migrantes y refugiados son víctimas de organizaciones criminales, en ocasiones con la aprobación tácita o la complicidad de las autoridades nacionales, y quedan sometidos a la violencia y a todo tipo de abusos —secuestro, robo, extorsión, tortura, violación— que, aparte de las lesiones y traumas inmediatos, pueden dejarles graves secuelas (Médicos sin Fronteras 2017).

Así, en ambos casos, podemos entender la doble vulnerabilidad del migrante: la de ser migrante siendo expulsados de su sociedad y de ser invisibilizado como joven en su situación jurídica que lo puede reintegrar en ella. Su doble victimización por tener que salir de su lugar de origen no por voluntad propia y, además, por ser imposibilitado de desarrollarse dentro sus capacidades y posibilidades como jóvenes que tienen que llevar a cabo una lucha por un lugar en el mundo, siendo en muchas ocasiones víctimas de violencia, de estigmatización común ha-

cia los jóvenes y hacia los migrantes como delincuentes, de discriminación como parias o como culpables de la situación que están viviendo. La incongruencia de los vacíos legales donde no es posible pertenecer a una sociedad si no se es alguien, pero no es posible ser alguien sin papeles y de cualquier manera se está ahí, se existe y se es alguien.

Las ONG y el gobierno, posturas y carencias, la realidad que rebasa a las instituciones

En México existen diversas organizaciones dedicadas a la ayuda a migrantes, “pero esta protección no es solo momentánea, ya que sus fines son asistenciales, no solo de necesidades básicas, sino también de información de sus derechos, pretendiendo prevenir la violación de derechos humanos y la comisión de graves delitos” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2018). A lo largo de las diversas rutas de migración que existen en nuestro país, las cuales son: la ruta suroeste, ruta sureste, ruta centro, ruta noreste, ruta norte y ruta noroeste.

Se han identificado más de 71 albergues,¹² y sin embargo, estas no son todas las asociaciones que ofrecen asistencia a los migrantes. Aun así no logran satisfacer a toda la población en tránsito, como se puede comprobar por los datos disponibles,¹³ ya que tan solo en una caravana migrante en 2019 hubo un conteo de 8,247 migrantes según datos de la SEGOB y según la ONU cerca de un millón sesenta mil migrantes transitan por territorio mexicano. Por ende, la capacidad de atención del gobierno y la sociedad civil se ven rebasadas.

Un segundo problema radica en la centralización de las políticas públicas, incluida la del acceso a la información por parte de instancias gubernamentales. La Secretaría de Relaciones Exteriores a través del Instituto Nacional de Migración en sus delegaciones estatales son incapaces de proporcionar información, esta se tiene que pedir mediante el INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales). Por otro lado, la delegación estatal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Nayarit, a pesar de que las denuncias puestas por migrantes son tratadas desde la CNDH, fue capaz de proporcionar un informe con las principales violaciones, a las cuales nos referiremos posteriormente.

12 Médicos sin Fronteras publicó en 2018 un mapa con una lista de diversos albergues a lo largo de las diversas rutas de migración, cabe señalar que no existe una cuenta oficial y que hubo un atlas de organizaciones de apoyo a personas migrantes en 2014 el cual no está actualizado, por lo que se decidió tomar como referencia el de dicha asociación. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1Wcupl--GdxNDX39DO7PILJWu3a68VQjR/view>.

13 <https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/countryprofiles.asp>.

La diferencia en la accesibilidad entre uno y otro organismo gubernamental radica en que, en los organismos autónomos existe la descentralización y la desconcentración de los organismos. “Muchos tienden a confundir el federalismo con la descentralización administrativa, e incluso a verlo como una simple desconcentración de aparatos administrativos o de decisiones administrativas hacia los estados” (Hernández Chávez 1997, 33). Por lo que las capacidades de los organismos se ven inhibidas hacia meras actividades administrativas. En este caso se buscó la atención de ambos organismos arriba mencionados, para poder entablar entrevistas y recopilar estadísticas comparativas locales,¹⁴ y en la instancia no autónoma dicha petición fue remitida hacia el organismo nacional. Lo mismo ocurre cuando un migrante se encuentra en la necesidad de solicitar asilo en el caso de búsqueda de protección en el Instituto Nacional de Migración.

La Comisión de Defensa para los Derechos Humanos del Estado de Nayarit en el oficio VG/2040/2020 informa que las principales quejas de este grupo vulnerable van en contra de la policía municipal por golpes y tortura en el expediente DH/417/2019. Contra el Instituto Nacional de Migración por la violación a los derechos de las personas migrantes en relación a su derecho al trato digno en el expediente DH/426/2019. Y contra autoridades federales, estatales y municipales diversas por parte de jornaleros y agricultores migrantes por violaciones diversas a sus derechos en el expediente DH/436/2019. Por lo que se puede observar que no existe una diferenciación en la tipología de migrante por su origen, entre nacional o extranjero.

La Secretaría de Gobernación junto con la de Relaciones Exteriores reconocen que existe una gran cantidad de migrantes, sin embargo, no admiten ser rebasados por esta situación e implementan en la nueva administración políticas de índole mixta, tanto de carácter paliativo como de largo plazo, la aplicación de distintos programas como el plan de atención caravana migrante,¹⁵ trabajo conjunto con la ACNUR (Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados) y Jóvenes Construyendo el Futuro en Centroamérica. Este último, más allá de ser un programa con objetivos específicos, metas y procesos de evaluación disponibles, es un donativo a las naciones centroamericanas para desincentivar la migración, mediante la creación de empleos.

La CNDH señala que existen ciertos derechos de los que los migrantes son excluidos, entre ellos los derechos políticos, como lo son los derechos de asociación y de participación en asuntos políticos, siendo ellos afectados por estos

14 En el sitio *web* de la CNDH: <https://www.cndh.org.mx/palabras-clave/108/nayarit?page=1> se encuentran registradas las denuncias y recomendaciones emitidas desde esa entidad federativa, pero no existe ninguna en el periodo de tiempo referente a migrantes, en comparación con el oficio que más adelante se menciona.

15 Boletín 053/19 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

mismos, al ser directamente afectados en las políticas públicas y no tener voz en su implementación. Un segundo derecho violado es a no ser expulsados del país, mismo que arriba mencionábamos, tanto para los nacionales que son convertidos mediante el no ejercicio de este derecho en migrantes forzados, como para extranjeros que son retornados a sus lugares de origen.

Lo anterior significa que puede dejar de reconocérsele a cualquier persona migrante extranjera en México y que, por mandato constitucional, solo el derecho a la propiedad privada, el derecho al trabajo o la libertad de trabajo admiten de origen algunas restricciones específicas que antes fueron mencionadas,¹⁶ por lo que ningún otro derecho humano puede ser incluido *a priori* en este taxativo listado de derechos no reconocidos a las personas migrantes extranjeras en México (Castilla Juárez 2015, 28).

Independientemente de este conjunto de carencias procedimentales referentes a la falta de capacidad material y en personal para atender a la población migrante, al diseño de organismos centralizados que hacen más lentos los procesos de atención y a la carencia de diseño en los programas de largo plazo para la atención a estos flujos, así como mecanismos de evaluación de las instituciones y los programas. Los diversos problemas de implementación son derivados de las legislaciones, las cuales determinan las funciones de las estructuras burocráticas, la formulación y las características de los proyectos a implementarse y, sobre todo, los fundamentos de la ley que son los sujetos.

La academia y el derecho. La formación de conceptos jurídicos y categorías

Desde la academia se ha estudiado el fenómeno de migración desde hace mucho tiempo y con diversas intenciones, como: la comprensión del fenómeno migratorio en sus causas, funciones, procesos y características. La descripción del mismo, para hacer visibles las circunstancias del migrante en la difusión de las ciencias ante la opinión pública y la formación de campos de acción que permitan enfrentar dificultades que a este fenómeno atañen, ya sean de carácter económico, social, cultural, político, de salud, en derechos humanos, etc. En este sentido el punto que se ha estado señalando tiene que ver, no solo con visibilizar o enfrentar las dificultades, sino con la comprensión profunda de derecho y en específico de estos últimos, que actualmente requieren su modificación en la conformación de la realidad social.

Se puede observar que la dificultad fundamental radica en el sentido positivo del derecho al momento de utilizar conceptos para establecer normativas, ya

16 Artículo 27, fracción 1, y el artículo 32 de la Constitución.

que en las acepciones de jóvenes y de migrantes se deja una amplia interpretación para la legislación en torno a estos grupos vulnerables, debido a sus variantes como en el caso de los migrantes forzados. Es preferible utilizar términos menos dados a interpretación en las legislaciones, pero esto también conlleva a dificultades de adaptación de las legislaciones debido a una práctica en el derecho llamada formalismo: “El vicio conocido en la teoría jurídica como formalismo o conceptualismo consiste en una actitud hacia las reglas verbalmente formuladas que procura encubrir y minimizar la necesidad de tal elección”,¹⁷ una vez que la regla general ha sido establecida.

Una manera de hacer esto es congelar el significado de la regla, de modo que sus términos generales tengan que tener el mismo significado en todos los casos en que su aplicación está de por medio (Hart 1961, 161). Una de las dificultades con la rigidez conceptual es que, al generar políticas públicas a partir de ellas que puedan abarcar a una mayor cantidad de poblaciones, no lo hacen. Lo que ocurre en estos casos es que en lugar de incluir, excluyen. La cuestión de los conceptos y las categorías en términos de derecho podría caer dentro de esta dinámica legislativa y de generación de políticas para formular una manera más inclusiva de legislar y, por ende, de generar políticas públicas.

Pero no solo es en la inadecuada construcción del concepto de migrante y la ausencia de la figura del migrante forzado donde se hace evidente la escisión entre ley y realidad. En la noción misma de derechos humanos hay un sentido que se ha dejado de tomar en consideración. Para Sandra Serrano y Daniel Vázquez (2018) la transformación del sujeto de derecho desde los ciudadanos hasta todos los individuos que son los sujetos de los derechos humanos, e incluso sigue actualizándose en derechos de los animales y de los objetos de la naturaleza. Esto implica un doble problema: el de jurisdicción de los derechos humanos, que arriba observamos con las limitaciones en los derechos entre ciudadanos e individuos, señalando que los migrantes son sujetos de derechos humanos, pero no de derechos políticos, sin embargo, al mismo tiempo son afectados por estos derechos políticos a los cuales no pueden acceder. El segundo es la direccionalidad del derecho, que se trata de la adecuación del derecho a la circunstancia de los individuos y no de los individuos a la disposición del derecho.

En ambos sentidos está implícita la universalidad de los derechos humanos, ya que ellos deben abarcar a todos los sujetos de derecho, y al mismo tiempo, adecuarse a sus circunstancias para ello. “La lógica es la siguiente: los derechos

17 La elección que se hace sobre los intereses en conflicto que determinan una regla. En el caso de la migración tenemos que es tomada de manera implícita como la movilidad internacional y bajo esa elección fue hecha la legislación respectiva. De ahí el hecho que mencionáramos el caso de la migrante María, cuyo caso era de migración interna y es ignorado por dicha ley.

humanos son universales porque son predicables a todos los seres humanos y, por eso mismo, los derechos humanos no pueden ser definidos exactamente igual para todos y en toda circunstancia. Para ser universales, los derechos necesitan ser interpretados a la luz de las circunstancias de cada quien y según a los grupos a los que pertenece” (Serrano y Vázquez 2018, 34).

La contribución de la academia a una de estas dificultades radica en el uso de las categorías que dan una gran ventaja a la actividad legislativa y su consecuente aplicación en políticas públicas y, sobre todo, en la inclusión de los grupos que se ven invisibilizados y vulnerados con los actuales conceptos. Las categorías para Frederick Schauer (2005) tienen un doble sentido en la relación entre el derecho y el mundo: algunas veces el derecho opera sobre categorías ya existentes y en otras usa categorías exclusivas de derechos, sin embargo, la gran ventaja de la categorización radica en que estas no tienden a recopilar bajo un epígrafe casos particulares, similares previamente, como lo hacen los conceptos, sino más bien agrupan casos diferentes en su particularidad y los hacen similares en torno a la categoría misma.

“Explicar el campo de una regla es especificar la categoría de la cobertura, y por tanto necesitamos siempre poder entender el proceso de categorización como un proceso que es un rasgo necesario del sometimiento de la conducta humana al gobierno de reglas” (Schauer 2005). La migración no es un problema de legislar sobre el migrante, sus derechos y obligaciones, sino sobre sus circunstancias, sobre quién es. En tanto, la legislación en torno a los derechos humanos no es sobre cuáles son los derechos humanos, sino en cuanto a la vulnerabilidad de estos. Porque, aunque los derechos sean los mismos según la ley entre cualquier individuo en una posición estratégicamente ventajosa y los de María o el Sr. López, que arriba se mencionan, debemos entender el proceso de ejercicio de los mismos. Las categorías en este sentido van dirigidas a un propósito la predictibilidad de la ley, de lo contrario esta es absurda.

Las categorías jurídicas van dirigidas entonces a un propósito, como la visibilidad, la vulnerabilidad y la integración. Y no sobre la base de conceptos jurídicos y prejurídicos del mundo como: migrante, institutos, asociaciones, derechos políticos y derechos humanos. Así, más que legislar y generar políticas sobre grupos de poblaciones fijos, se hace sobre el contexto y la necesidad de los mismos. “De esta manera el contexto nos indica frente a qué tipo de exclusiones se enfrentan los migrantes en tanto grupo social, con sus interseccionalidades, pero también debe reconocer los obstáculos concretos a los que se enfrentan los distintos migrantes. Las acciones de planes gubernamentales concretos deben atenderse en este espacio” (Serrano y Vázquez 2018, 38).

Conclusión

Los jóvenes migrantes son un campo categórico que se encuentra en constante cambio y construcción. Así como este, también están presentes otras categorías que podríamos incluir como: indígenas migrantes, mujeres, transexuales, desplazados por distintos tipos de violencia. De seguirse legislando de la misma forma en la que se lo ha hecho hasta el momento, seguirán uno a uno siendo excluidos y movilizándolo a cada uno de ellos desde sus intereses y, por ende, generando un sin número de luchas particulares, como las que actualmente tenemos. Diversos contextos son los que determinan estas luchas diversas, pero categorías fundamentales sobre los contextos son las que nos permitirían en su momento determinar políticas sobre sus particularidades individuales.

Los jóvenes migrantes nos permiten hacer visibles estos contextos y categorías que podrían, debido a la incapacidad de las condiciones materiales y estructurales, generar una satisfacción de los derechos, la cual, como actualmente se encuentran contruidos, no se puede dar. Al legislar sobre los contextos y no sobre los individuos se puede acceder a las condiciones políticas, económicas y sociables aspiracionales de una sociedad a fin de concentrar la creación de reglamentos y programas con base en esas aspiraciones como una meta y no a un supuesto que se encuentra en constante cambio. Este tipo de legislación no es sobre un grupo específico, sino sobre una condición y la necesidad de poner en la palestra de la legalidad, de la política y de los programas esta condición. La condición del joven que es una condición de exclusión.

Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), actualmente hay cerca de 1,800 millones de personas en el mundo que tienen entre 10 y 24 años, lo que representa una tercera parte de la población mundial. Aproximadamente la mitad de ellas sobrevive con menos de 2 dólares al día. Más de 100 millones de jóvenes no asisten a la escuela; 16 millones de jovencitas se convierten anualmente en madres; y, el 41% de las 6,000 nuevas infecciones diarias por VIH entre personas mayores de 15 años, se presentan entre jóvenes (Reguillo Cruz 2015, 60).

Así como la condición de vulnerabilidad del migrante, que es menester se tome en consideración desde la tarea legislativa, la actual ley de migración no lo toma en consideración y los derechos humanos no podrán ser predicables mientras no sea tomado en cuenta. En pocas palabras: que se legisle en torno a la vulnerabilidad y a la exclusión social, las cuales comienzan con la voluntad de los individuos de cambiar de residencia de manera libre y voluntaria, o a permanecer en tal lugar para desarrollarse en un entorno de seguridad e integración. No en torno a los migrantes o a los jóvenes como conceptos, sino como categorías contextuales. **D**

Referencias

- Bourdieu, Pierre. 2002. La “juventud” no es más que una palabra. En Pierre Bourdieu, *Sociología y cultura*. México: Grijalbo, CONACULTA, 163-173.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Migración. 2011. *Diario Oficial de la Federación*, mayo 25: 1-54.
- Castilla Juárez, Karlos A. 2015. *Los derechos humanos de las personas migrantes extranjeras en México*. México: CNDH México.
- Castillo, Manuel Ángel. 2001. *Migración y derechos humanos*. México: Colmex.
- Castles, Stephen. 2003. La política internacional de la migración forzada. *Migración y Desarrollo*, 1: 1-28.
- Celis Sánchez, Raquel y Xabier Aierdi Urraza. 2015. ¿Migración o desplazamiento forzado? Las causas de los movimientos de población a debate. *Cuadernos Deusto de Derechos Humanos*: 55-78.
- CEPAL. 2011. *Introducción a la juventud en Iberoamérica*. Buenos Aires: ONU, CEPAL, OIJ.
- CNDH México. 2018. *Análisis situacional de los derechos humanos de las personas migrantes*. México: CNDH México.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2018. *Los desafíos de la migración y los albergues como oasis. Encuesta nacional de personas migrantes en tránsito por México*. México: CNDH México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas (Naciones Unidas). 1950. Convención Sobre el Estatuto de los Refugiados. *Tratados de Naciones Unidas*, 2545(189): 137. Ginebra: Naciones Unidas, 1-17.
- Durand, Jorge y Douglas Massey. 2003. *Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Feuk, Rut, Perrault, Nadine y Delmónica, Enrique. 2010. Infancia y migración internacional en América Latina y el Caribe. *Desafíos, boletín de la infancia y adolescencia sobre el avance de los objetivos de desarrollo del milenio*, 11, noviembre. Chile: CEPAL, UNICEF.
- Foucault, Michel. 2014. *Historia de la sexualidad. 1. La voluntad de saber*. México: Siglo XXI.
- Hart, Herbert L. A. 1961. *El Concepto de Derecho*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- Hernández Chávez, Alicia. 1997. Las tensiones internas del federalismo mexicano. En Alicia Hernández Chávez (coord.), *¿Hacia un nuevo federalismo?* México: FCE, 15-33.
- Médicos sin Fronteras. 2017. *Forzados a huir del triángulo norte de Centroamérica: una crisis humanitaria olvidada*. Ciudad de México, Nueva York, Río de Janeiro, Barcelona: Médicos sin Fronteras.

- Muro Ruiz, Eliseo. 2016. Una visión jurídica de la migración. El derecho consular al servicio de la diplomacia federativa hacia los Estados Unidos de América. En Nuria Sanz y José Manuel Valenzuela Arce, *Migración y cultura*. México: UNESCO, El Colef, 41-49.
- Naciones Unidas, Asamblea General. 2018. Conferencia intergubernamental encargada de aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. A/CONF.231/3. Marrakech: Naciones Unidas, 1-39.
- Reguillo Cruz, Rossana. 2015. La turbulencia en el paisaje: de jóvenes, necropolítica y 43 esperanzas. En José Manuel Valenzuela, *Juvenicidio Ayotzinapa y las vidas precarias en América latina y España*. Barcelona: Nuevos emprendimientos editoriales, El Colegio de la Frontera Norte, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, 59-79.
- Rodríguez, Eduardo. 2019. *Juventudes, políticas públicas y mundo del trabajo en América Latina*. Montevideo: CLACSO.
- Sánchez, Raúl, entrevista de Oliver Velasco. 2019. *Entrevista a migrante (Honduras)*. (Realizada octubre 8, 2019).
- Schauer, Frederick. 2005. La categorización, en el derecho y en el mundo. DOXA, *Cuaderno de filosofía del derecho*, 28: 307-320.
- Serrano, Sandra y Daniel Vázquez. 2018. Enfoque de derechos humanos y migración. En Velia Cecilia Bobes León, *Política migratoria y derechos de los migrantes en México*. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, 25-47.
- UNHCR. 2019. Una mirada a los resultados del ACNUR México en 2018. *UNCHR ACNUR México*, 19 de noviembre. https://www.acnur.org/es-mx/publications/pub_prot/5d4080a84/una-mirada-a-los-resultados-del-acnur-mexico-en-2018.html.
- Willers, Sussane. 2016. Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México. *Sociológica*, 31, septiembre-diciembre. México: UNAM, 163-195.
- Zúñiga, Víctor. 2015. Niños y adolescentes separados de sus familias por la migración internacional: el caso de cuatro estados en México. *Estudios Sociológicos*, XXXIII. México: Colmex, 145-168.

Aaraón Díaz Mendiburo,* Montserrat Valdivia Ramírez,**
Ana Laura López***

Los impactos emocionales de la deportación: el caso de Ana Laura, una mirada desde el trabajo social

The emotional impacts of deportation: the case of Ana Laura, a view from social work

Abstract | Migrations have different edges, there are different ways and they can change abruptly or be continuous, which makes their analysis quite difficult. The case of Mexico is a sample of this complexity. Due to its economic, political, geographical and cultural characteristics, a country of emigration has been specified for its vast expulsion of migrants who traditionally go to the United States; of transit, this due to its location in one of the most important migratory corridors; of immigration, for being a pole of attraction for retirees (mainly Americans and Canadians) and for the various opportunities that are offered to people of other nationalities and, finally, of return of migrants, most of those from United States, either voluntarily or forcedly. The literature on migration has focused primarily on explaining the causes and consequences of countries of origin and destination in the migration process and, to a lesser extent, on the transit and return of migrants. In this article, we focus on this last type of migration. Through the case of Ana Laura and, from the perspective of social work, we explore the impacts and challenges involved in deportation under a context of despair generated by the States themselves through their migration policies, in this case Mexico and the United States.

Keywords | deportation, migration Mexico-USA, emotional impacts, social work.

Resumen | Las migraciones tienen diversas aristas, las hay de diferente índole y pueden cambiar de manera abrupta o ser continuas, lo que hace bastante difícil su análisis. El caso de México es una muestra de esta complejidad. Por sus características económicas, políticas, geográficas y culturales se le ha denominado un país de emigración por su vasta ex-

Recibido: 5 de diciembre, 2020.

Aceptado: 26 de febrero, 2021.

* Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América del Norte, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

** Universidad Iberoamericana.

*** Colectivo Deportados Unidos en la Lucha (DUL).

Correos electrónicos: faraondiaz@yahoo.com.mx | monvalram@gmail.com | deportadosunidosenlalucha@gmail.com

Díaz Mendiburo, Aaraón, Montserrat Valdivia Ramírez, Ana Laura López. «Los impactos emocionales de la deportación: el caso de Ana Laura, una mirada desde el trabajo social.» *INTER DISCIPLINA* 11, n° 29 (enero-abril 2023): 127-150.

doi: <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2023.29.84483>

pulsión de migrantes que tradicionalmente se dirigen a Estados Unidos; de tránsito, esto por ubicarse en uno de los corredores migratorios más importantes; de inmigración, por ser un polo de atracción para los jubilados (estadounidenses y canadienses principalmente) y por las diversas oportunidades que pudiese llegar a ofrecer a personas de otras nacionalidades; y, finalmente, de retorno de migrantes, la mayoría provenientes de Estados Unidos, ya sea de manera voluntaria o forzada. La literatura sobre migración se ha enfocado fundamentalmente a explicar las causas y consecuencias de los países de origen y destino en el proceso migratorio y, en menor medida, al tránsito y el retorno de personas migrantes. En este artículo nos enfocaremos en este último tipo de migración. A través del caso de Ana Laura y, desde la mirada del trabajo social, exploramos los impactos y retos que implica la deportación bajo un contexto de desesperanza generado por los propios Estados a través de sus políticas migratorias, en este caso México y Estados Unidos.

Palabras clave | deportación, migración México-Estados Unidos, impactos emocionales, trabajo social.

... y al cabo de muchos años estaban de vuelta en su tierra de origen, y nunca habían olvidado nada. Ni al irse, ni al estar, ni al volver: nunca habían olvidado nada. Y ahora tenían dos memorias y tenían dos patrias.

Eduardo Galeano

Introducción

ESTE ARTÍCULO BUSCA, A TRAVÉS del caso de Ana Laura, evidenciar una dimensión de la migración de retorno, a la cual no se le ha dado la importancia ni la atención que requiere (Gandini, Lozano y Gaspar 2015; Lozano y Martínez 2015 en Canales y Rojas). Consideramos fundamental explorar el retorno o deportación, como también se le denomina, desde los mecanismos por los cuales el Estado, a través de la violencia física y simbólica, vulnerabilización de ciertos sectores de la población, corrupción, impunidad, discriminación y falta de esquemas ordenados, seguros y regulares para las y los migrantes, rompe los tejidos sociales de las comunidades y sociedades desarticulando a las familias, sobre todo aquellas del sur global. México se encuentra actualmente bajo estas circunstancias, mismas que tienen que ser comprendidas e intervenidas de manera urgente. El trabajo social entendido como una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para

hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar (International Federation of Social Workers 2014)¹ ha sido ejemplo en otras latitudes de lo eficiente que pueden resultar sus modelos de análisis e intervención,² ya sea que la atención se enfoque de manera individual, grupal o comunitaria.

Por lo anterior, en esta búsqueda por reconstruir el tejido social en nuestro país, es importante mirar hacia esta disciplina, y desde ella plantearnos las siguientes interrogantes, mismas que guían esta investigación y proponen abrir un debate al respecto para futuros trabajos. ¿Cuáles son los retos para esta disciplina al enfrentar un fenómeno cambiante como es la migración, en donde intervienen diferentes intereses y posturas políticas?, ¿cuáles son los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos que requiere el trabajador social para intervenir en los procesos de reintegración con la población retornada? ¿Cómo atender los impactos emocionales que conlleva el retorno de las y los migrantes retornados desde el trabajo social?

Literatura incipiente de trabajo social sobre un tema nodal en México

Las investigaciones generadas en nuestro país que problematizan el fenómeno de la migración desde la disciplina del trabajo social son escasas. La producción de literatura científica desde las instituciones universitarias en trabajo social que aborden las problemáticas en torno a la migración es prácticamente inexistente. Al realizar una búsqueda de la literatura en línea utilizando las palabras trabajo social y/o intervención social y migración, y revisar las investigaciones de las instancias académicas que ofertan la disciplina de trabajo social en nuestro país, encontramos solamente unas cuantas publicaciones, entre estas, se encuentran la revista *Realidades*,³ que ha publicado artículos que versan sobre un proyecto social para la promoción de la autonomía y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres indígenas migrantes en el estado de Nuevo León (Cruz y González 2015) y la relación entre vivienda, remesas y políticas públicas (García 2015); mientras que en la revista *Perspectivas Sociales*, también editada por la Universidad Autónoma de Nuevo León, se localizó un artículo sobre la vulnerabilidad de los migrantes internos recluidos en el Centro de Ejecución de Sanciones de Reynosa, Tamaulipas (Carpio *et al.* 2017) y otro sobre

1 Ver en: <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/>.

2 Ver el documento de Idoia Martín Aranaga, *Trabajo social con población inmigrante: un enfoque transcultural* (2007) y el de Silvana María Sánchez Nimo, *Refugees Welcome. Una aproximación al Trabajo Social con refugiados aplicando el modelo de intervención en crisis* (2017).

3 Revista de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

cómo las y los jóvenes habitantes de la zona metropolitana de Monterrey y del municipio rural de Zaragoza, Nuevo León, vivencian sus emociones a partir de la migración de sus padres a Estados Unidos (Ramos y Contreras 2016).

Finalmente, dicha universidad ha publicado libros sobre derechos humanos y migración (Ramos *et al.* 2017), cambios culturales en los procesos de migración (Sieglin *et al.* 2008) y las intersecciones entre la maternidad, la pobreza y la vida en la frontera entre Estados Unidos y México (Lein *et al.* 2010). En agosto de 2018, la universidad citada organizó el Coloquio Internacional sobre Políticas Sociales Sectoriales en donde incluyó una mesa de trabajo titulada: “Nuevos contextos de la migración, retos para el trabajador social”, dichos trabajos fueron publicados en la revista del evento.⁴

Por otro lado, la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México ha publicado solo algunas investigaciones bajo la mirada del trabajo social (ver Campos y Covarrubias 2017; Campos y Covarrubias *et al.* 2012 y Contreras 2013), por su parte, la profesora Guadalupe Costilla Varela ha participado muy activamente con población migrante desde la materia de práctica regional en la licenciatura de trabajo social.

Es importante mencionar que algunas de las organizaciones que trabajan directamente con migrantes cuentan con literatura que han generado desde miradas del trabajo social, tales son los casos de la fundación Arcoiris,⁵ la cual ha abonado con diversos estudios a la reflexión sobre el acceso a los derechos de toda índole de los colectivos de migrantes de la comunidad LGBT (Careaga y Batista 2017; List 2011). De igual manera, Sin Fronteras⁶ tiene una vasta literatura que aborda temas como políticas públicas, integración, derechos de los migrantes, seguridad y modelos de atención, entre otros.

A partir de la información que contiene el Directorio de Casas y Albergues para Personas Migrantes, recopilado por la Organización Internacional para las Migraciones,⁷ hay un registro de 113 casas y albergues en México, que dan atención a migrantes, de los cuales menos del 25%⁸ tienen manuales operativos, informes o documentos publicados en donde se detalle la forma en la que se hace su intervención con la población migrante. De estos espacios registrados, los que se encuentran en la frontera norte de México, son los que dan atención a mi-

4 <http://www.coloquio.ftsdyh.uanl.mx/wp-content/Revistas-Coloquio/A5-01-MIGRACION.pdf>.

5 <http://www.fundacionarcoiris.org.mx/>.

6 <https://sinfronteras.org.mx/>.

7 https://mexico.iom.int/system/files/Publicaciones/Directorio%20de%20Casas%20y%20Albergues%20para%20personas%20migrantes%20digital_0.pdf.

8 Para conocer esta información, se contactaron a todas las instituciones que forman parte del Directorio de Casas y Albergues para Personas Migrantes de OIM, por medio de sus redes sociales, vía correo electrónico y vía telefónica.

grantes retornados, ofreciendo hospedaje y alimentación temporal, y evitando que dichas personas caigan en manos del crimen organizado, que están en constante acecho de quienes están llegando a la frontera.

Sin embargo, para la importancia económica, política, social y cultural que tiene la migración en México, sigue habiendo un vacío considerable en los estudios migratorios desde la óptica del trabajo social. Consideramos urgente la reflexión, investigación y el registro de las experiencias en el ámbito migratorio para la producción de literatura científica desde el trabajo social, al igual que desde la transdisciplinariedad. En estos momentos de transformaciones de los patrones migratorios y de crisis, originadas por los mismos Estados expulsores y receptores de migrantes, es urgente aplicar mecanismos de atención, en donde la experiencia del trabajo y del trabajador social sean clave en la intervención social, entendida esta como la acción que “permite movilizar resistencias y nuevas posibilidades, así como hacer visibles problemas sociales; puede constituirse en un vehículo de luchas que propendan por la integración y reconstrucción de lazos sociales debilitados y, desde estas posibilidades, emerger como un intersticio de libertad desde el que es posible modificar situaciones sociales” (Sáenz 2007).

Entre los atributos que han sido destacados por diversos autores al trabajo y trabajador social, destacan los siguientes: compromiso con el bien público y respeto a la autonomía (Salcedo 2010); impulso de valores como el servicio, la justicia social, la dignidad y el valor de la persona, reconocimiento de la importancia de las relaciones humanas e integridad, y facilitador del desarrollo de potencialidades y capacidad para abocarse a la prevención de problemáticas sociales (Eroles 1998); promover y fundamentar políticas sociales de acuerdo con las necesidades y demandas colectivas (Escuela Nacional de Trabajo Social 2009); reconocimiento de las características únicas de cada persona, facilitador de la expresión libre de los sentimientos, controlar sus emociones en la relación con los “otros” actores, aceptación de las personas sin enjuiciarlas y respetar la autodeterminación y la confidencialidad (Biestek 1957, en Cabello y Lobo 2012).

El estudio del retorno y sus especificidades

Para analizar el retorno es importante considerar diferentes elementos que se relacionan con el aquí, el ahí, el allá, el acá o, dicho de otra manera, con el lugar de origen, el lugar de residencia y el “nuevo lugar de origen”; pero también con el ayer, el hoy y el mañana, y no como un hecho lineal ni concluyente sino como una parte del proceso migratorio. De igual manera, es fundamental contemplar aquellos elementos que identifican la migración de retorno como su carácter involuntario o voluntario, la heterogeneidad en los perfiles del migrante, los discursos que los criminalizan tanto en Estados Unidos como en México, las prácticas de re-

chazo y también las redes de apoyo por parte de organismos internacionales, instituciones gubernamentales, grupos religiosos y miembros de la sociedad civil.

La literatura ha generado diversas tipologías para el estudio de la migración de retorno mismas que están vinculadas con las razones de la partida y del retorno, el periodo de estancia en el lugar que no era su lugar de origen y en el que sí lo fue, o bien, con la manera como es gestionada la migración (Jauregui y Recaño 2014), en este sentido se puede hablar de retorno forzado o involuntario, que está conformado por los migrantes que fueron sujetos a remoción o recibieron orden de retorno por no contar con documentos para residir en el país y de retorno voluntario, decisión que puede tener diferentes motivos, (Jacobo y Cárdenas 2018), el retorno transgeneracional que se refiere al retorno no de aquellos que emigraron, sino a sus hijos, nietos y resto de su descendencia, el retorno del migrante temporal, que aplica a los trabajadores inscritos en programas de trabajo transnacionales que al finalizar su contrato tienen que regresar a su país de origen, el retorno fracasado, de aquellos que por diversas circunstancias no consiguieron alcanzar sus objetivos, o quienes sí lo alcanzaron y decidieron tener un retorno exitoso (Gandini *et al.* 2015) y, finalmente, el retorno programado por los propios gobiernos (Durand 2006).

Contexto de retornados a México

La deportación, una de las acciones más perversas de la política migratoria, socava a las familias, sobre todo a aquellas que habitan en el sur global y que tienen familiares en el norte global. Tal es el caso de las familias que son divididas entre México y Estados Unidos. Según datos del Pew Research Center, en 2017, el número de mexicanos indocumentados que vivían en Estados Unidos era de 4.9 millones. En ese mismo año fueron deportadas a nuestro país 192,334 personas, de las cuales, el 83% habían vivido en Estados Unidos por más de 10 años.

Es solo recientemente que el número de deportados es mayor al número de personas que emigran a Estados Unidos, esto como consecuencia directa del endurecimiento de la política migratoria estadounidense y de su crisis económica. A lo largo de la historia, se tienen registros de deportaciones masivas implementadas por diferentes presidentes de Estados Unidos, Herbert Hoover (1929-1933), después de la recesión de 1929, ordenó la deportación masiva de mexicanos culpándonos de la gran depresión que sufría Estados Unidos y de los altos índices de desempleo (Cavendish 2003, 258); Dwight Eisenhower (1953-1961) llevó a cabo la operación *Wetback* en 1954 deportando a más de 13 millones de mexicanos; William Clinton (1993-2001) deportó a 12.3 millones y en este periodo se reforzó la seguridad en la frontera con las operaciones *Hold-the-Line* y *Gatekeeper* para evitar la entrada de personas sin documentos (Meza 2014), mientras que Barack Obama (2009-2017) repatrió a 2.8 millones de personas a México (Ja-

cobo y Cárdenas 2018) y durante su periodo se expandió el programa *Secure Communities*, que había iniciado George Bush en 2008, un programa de deportación no fronterizo sino desde el interior del territorio de los Estados Unidos, lo que genera problemáticas más complejas pues responde a poblaciones con mayor tiempo de residencia en Estados Unidos. De acuerdo con Calva y Alarcón, “en 2017 se registraron 95 mil eventos de deportación de migrantes que ya residían en Estados Unidos, un incremento de 93% respecto de lo registrado en 2016. Por lo que puede afirmarse que a un año de iniciado el periodo presidencial de Trump ya se registra un efecto de su política de ‘cero tolerancia’” (2018).

Existen diversas modalidades bajo las cuales el Department Homeland Security⁹ deporta a las personas migrantes, estas incluyen desde el regreso informal y sin consecuencias tras una breve detención en la frontera, hasta la deportación oficial por decisión de un juez de migración. Esta modalidad conlleva penas severas si la persona es sorprendida intentando regresar. Dependiendo de las circunstancias, una persona deportada puede perder la posibilidad de solicitar entrar de manera legal a Estados Unidos durante un periodo determinado o de manera permanente. Los migrantes deportados que reinciden pueden ser acusados de delitos que conllevan hasta 20 años de prisión (Baker 2017).

Las personas migrantes que son deportadas de manera “voluntaria” después de ser aprehendidos se consideran “retornados” (*returned*).¹⁰ Quienes son deportados después de un proceso que resulta en una orden oficial se consideran “removidos” (*removed*). Entre 2009 y 2016 (años fiscales), el número de mexicanos retornados descendió de manera constante, de casi 470,000 a 37,000. Mientras tanto, el número de migrantes removidos aumentó de poco más de 276,000 en 2009 a más de 300,000 en 2013, descendiendo a poco más de 245,000 en 2016 (DHS 30 de noviembre de 2017). Como se ha señalado, las remociones implican serias consecuencias administrativas o penales si el migrante intenta regresar a Estados Unidos de manera indocumentada, endureciendo los controles fronterizos.

El retorno forzado se presenta cuando el individuo en un proceso de movilidad regresa a su comunidad de origen, ya sea obligado por el sistema de usos y

9 Department of Homeland Security (DHS) incluye el servicio de Protección de Aduanas y Fronteras (Customs and Border Protection, CBP, por sus siglas en inglés), que supervisa la entrada legal de personas y bienes a Estados Unidos y combate las entradas ilegales, especialmente en la frontera sur; y el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (Immigration and Customs Enforcement, ICE), que identifica y aprehende a extranjeros “removibles”, los mantiene bajo detención y los “remueve”, es decir, deporta (Faye *et al.* 16 de abril de 2013).

10 Los retornos incluyen la salida de Estados Unidos de personas que llegan a los puntos oficiales de entrada (*ports of entry*) con la intención de ingresar de manera legal, pero las autoridades determinan que no son admisibles. También incluye a las personas que solicitan ser admitidas en Estados Unidos, pero retiran su solicitud y regresan a su país de origen (CBP 7 de febrero de 2018).

costumbres, por cuestiones de salud o porque exista una deportación al no cumplir con los requisitos legales de estadía en el país de destino, ya sea de la familia en conjunto o de alguno de sus miembros (Reyes 2013). El retorno forzado conlleva procesos de desintegración, duelo, exclusión, desigualdad y crisis.

Alanís Enciso, en su libro *Que se queden allá. El gobierno de México y la repatriación de mexicanos de Estados Unidos (1934-1940)*, expone las razones por las cuales el gobierno no tomó, en esos años, medidas radicales para apoyar el retorno, análisis que nos lleva a reflexionar sobre lo que se está haciendo actualmente respecto al tema del retorno. El autor planteó tres características: la primera es por el temor a las consecuencias sociales, económicas y demográficas de repatriación, por lo que las propuestas para recibir a la población en retorno son permeadas por esta idea; la segunda, tiene que ver con una política que se caracteriza por reaccionar a las circunstancias; en tanto el gobierno de Estados Unidos no provoque un retorno masivo, el gobierno mexicano no elaborará planes de contingencia ni asumirá una política de prevención; por último, las prioridades gubernamentales se centran en otros aspectos, por lo que el gasto de recursos de retorno e integración es algo secundario.

Si bien el gobierno mexicano ha creado mecanismos para atender a los migrantes retornados, estos no han sido ni siguen siendo vastos ni del todo eficientes. Pombo *et al.* (2016) lo plantea como un problema de déficits institucionales, refiriéndose a estos como un resultado de la falta de vinculación entre el diseño de las políticas en el centro y su ejecución en las fronteras, problemas entre la coordinación inter e intrainstitucional, falta de claridad o de continuidad en las políticas de control y verificación migratoria, y la escasez de recursos materiales y humanos en la implementación de una política y gestión migratoria acordes con los derechos humanos. Qué mejor ejemplo de lo anterior que la propia Ley de Migración, misma que no contempla la migración de retorno, la Unidad de Política Migratoria reconoció que “será necesario seguir trabajando en el desarrollo de una normatividad que aborde la realidad del fenómeno migratorio de manera integral” (UPM 2013, 9). Otro de los mecanismos, es el artículo 81 de la Ley General de Población, la cual señala como repatriados a “los emigrantes nacionales que vuelvan al país después de residir por lo menos dos años en el extranjero”.

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Migración, este cuenta con el Programa de Repatriación que “ofrece a los connacionales repatriados de Estados Unidos información, orientación, alimentación, canalización a albergues, atención médica, llamadas telefónicas a familiares, traslados y mucho más”.¹¹ En 2007, dicha instancia creó el programa de Repatriación Humana (PRH) para reempla-

11 <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/programa-de-repatriacion-12469>. (Consultado, octubre 2, 2019).

zarlo en 2014 por el programa Somos Mexicanos. Dicho programa, en 2012, contó con un presupuesto de \$11.9 millones, aproximadamente se destinaban \$44 pesos por persona, lo cual resulta ser una mofa por parte del gobierno mexicano hacia las personas deportadas. En 2019, con la nueva administración, dejó de operar el programa. Actualmente, a través del Programa de Repatriación, la población retornada, recibe apoyo en tres diferentes etapas: la salida, la recepción y la reintegración.¹²

Por su parte, la Secretaría del Trabajo emprendió el programa Repatriados Trabajando,¹³ mismo que dejó de operar en febrero de 2019. El Fondo de Apoyo a Migrantes inició en 2017, sin embargo, en 2019 ya no se destinaron recursos. José Martín Carmona, titular de Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (Conofam), manifestó lo siguiente: "Sabiendo que fue eliminado en este año el Fondo de Apoyo a Migrantes, recuerdo que en diciembre de 2018 viendo lo que se avecinaba y las caravanas que ya estaban, junto con la intención de Estados Unidos de expulsar a más de dos millones de mexicanos, habíamos manifestado la necesidad de aumentar el FAM a mil 500 millones de pesos... pero ni siquiera repitieron los 300 millones de 2018 y quedamos en cero presupuesto."¹⁴ Hoy en día, esta Coordinación ya no existe.

En cuanto a la participación del gobierno de la Ciudad de México, un programa que toma en cuenta a la población migrante en retorno es el Seguro de Desempleo. Este programa tiene como objetivo:

Otorgar una protección económica básica a las personas residentes en la Ciudad de México que hayan perdido involuntariamente su empleo formal en la misma, incluyendo a grupos en situación de vulnerabilidad, a población en situación de excepción y población derivada de convenio interinstitucional, al mismo tiempo, crear las condiciones que contribuyan a su reincorporación al mercado laboral y para la satisfacción del derecho al ingreso.¹⁵

Todo esto se pretende cumplir con un apoyo económico de \$2,568.50, otorgado mensualmente por seis meses.

Por su parte, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, el Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias y el Instituto de Capacita-

12 Ver información completa en: <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/programa-de-repatriacion-12469>.

13 http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/servicio_empleo/repatriados_trabajando.html.

14 <https://www.24-horas.mx/2019/08/23/piden-mil-500-mdp-para-el-fondo-de-apoyo-migrante/>.

15 Ver información completa en la página web: http://www.segurodedesempleo.cdmx.gob.mx/files/Reglas_de_Operacion_2019.pdf.

ción para el Trabajo, a través de la Coordinación de Migrantes, ofrecen capacitaciones para el trabajo, de la cual destacan las siguientes: elaboración de pan y repostería, armado y mantenimiento de drones, preparación de bebidas con base de café, reparación de celulares, atención de comensales y preparación de habitaciones para alojamiento temporal.¹⁶

En el año 2019, entre los meses de octubre y noviembre, se publicó la convocatoria de estos cursos y se lograron abrir dos grupos de quince personas cada uno, el de pan y repostería y el de reparación de celulares, los cuales tienen una duración de sesenta horas. Además, estas capacitaciones van acompañadas de un curso de finanzas, apoyo para transporte o un kit de herramientas (en el caso de reparación de celulares) y de una certificación de competencias. En estos cursos se integran a personas inmigrantes y retornadas, con la idea de crear vínculos y posibles colaboraciones de trabajo. A las personas que ya fueron certificadas, se les da un seguimiento para saber si pudieron crear una pequeña empresa o integrarse a un espacio laboral.¹⁷

Como parte de las actividades que la Coordinación¹⁸ realiza de manera permanente, se encuentran las asesorías, en su mayoría sobre doble nacionalidad y obtención de documentos de identidad, se otorga información acerca de los programas a los que pueden acceder según el perfil de la persona, en ocasiones, cuando esta lo requiera, se hacen canalizaciones a albergues de la sociedad civil, pero no se dan acompañamientos personalizados, ya que la Coordinación no cuenta con mucho personal. En caso de requerirse algo muy específico, ya se hace la canalización con abogados, psicólogos o el profesional capacitado para prestar la atención, dependiendo de la necesidad que presente la persona. Cabe hacer mención que de las quince personas que integran la Coordinación, solo dos de ellas son trabajadores sociales.

En cuanto al tema de la educación, de acuerdo con la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México, 2018-2019, en el numeral 64, llamado Expediente Escolar, se mencionan los documentos que los candidatos a ingreso en escuelas públicas de la Ciudad de México deben presentar, entre esos documentos se solicita: copia fotostática del acta de nacimiento o do-

16 Consultar información completa en: <https://www.sibiso.cdmx.gob.mx/>.

17 Información obtenida por medio de una entrevista, realizada el día 12 de febrero del 2020, con el coordinador de migrantes, Jorge Omar García Hidalgo y la Lic. Maribel López.

18 Cabe mencionar que en la Coordinación existen más acciones para brindar atención a la población migrante que han sido publicadas en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, publicada el 30 de enero del 2020, No. 273. <https://www.sibiso.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5e4/4b0/ac1/5e44b0ac1a6d8176599861.pdf>.

cumento legal equivalente.¹⁹ En ese mismo numeral se encuentra la siguiente información: “En caso de no contar con alguno de estos documentos, el personal directivo del plantel educativo deberá inscribir al aspirante nacional o extranjero, en tanto el padre, madre de familia o tutor confirme la inscripción o reinscripción firmando el formato denominado ‘INS-10 Solicitud de Inscripción o Reinscripción’, requisito mínimo indispensable en el expediente del alumno. La falta de documentación no será obstáculo para el ingreso de los alumnos a los servicios educativos”. Por lo que podemos decir que el ser migrante no condiciona la posibilidad de entrar a estudiar el nivel básico de estudios, sin embargo, una limitante para la incorporación a las escuelas, podría ser el idioma.

De acuerdo con las proyecciones que se hacen en el Anuario de Migración y Remesas México 2019,²⁰ para el año 2020 los estados que presentarán mayor emigración son Guanajuato, Michoacán, Puebla, Jalisco y Oaxaca, sin embargo, no todos ellos cuentan con programas de atención a personas deportadas, que en teoría tendrían que volver a su estado de origen. De estos cinco estados, solo Puebla tiene un manual que describe las formas en las que se puede apoyar a la persona deportada en ámbitos sociales, laborales, educativos y de salud, por su parte, Jalisco ofrece servicios en educación y en la integración en un programa de proyectos productivos. Los otros tres estados encaminan sus esfuerzos en dar atención a los migrantes en territorio extranjero, con énfasis en Estados Unidos.

Por otro lado, los programas en territorio mexicano que están enfocados a la población de retorno giran en torno a las asesorías o apoyos económicos para proyectos productivos, pero no van encaminados o con un enfoque específico al apoyo para la reinserción, reintegración o integración a las comunidades de origen (Valdivia, Sánchez y López 2019).

Este contexto de incertidumbre generado por las mismas políticas de Estado es el que permea la vida cotidiana de las personas retornadas que llegan a México. Ana Laura, mujer deportada, en estos últimos años ha lidiado con las consecuencias de las fallas en las políticas migratorias y sociales vinculadas al retorno y, por otro lado, también ha buscado la forma de ser resiliente, por lo que esa incertidumbre paulatinamente ha ido convirtiéndose en certidumbre, lo que ha contribuido a una mejoría en su bienestar como persona.

Para explicar el caso del proceso migratorio de retorno de Ana Laura, nos apoyamos en la teoría de las redes. A continuación, exponemos la forma en la que, para usos de este artículo, entenderemos como teoría de redes.

19 Ver información en la página web: https://www2.aefcm.gob.mx/normateca/disposicion_normativas/DGPPEE/Guia-Operativa-para-Escuelas-Publicas-2018-2019.pdf.

20 Consultar información completa en la página web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/498116/Anuario_Migracion_y_Remesas_2019_Primer_Parte.pdf.

¿Qué son las redes sociales?

En términos analíticos, una red social es una estructura social compuesta por un conjunto finito de actores y configurada en torno a una serie de relaciones entre ellos, que se puede representar en forma de uno o varios grafos. Los grafos se componen de nodos que representan actores y aristas que representan las relaciones entre ellos. Un tercer elemento de las redes es el límite de la red. El límite es el criterio mediante el cual se determina la pertenencia —o membresía— de un actor a la red; en otras palabras, el criterio por el cual definimos un conjunto particular de actores (y no otros) que configuran nuestra red.

En términos teóricos, las redes conforman contextos de comunicación e intercambio entre actores, configuran pautas operativas, normas y valores que condicionan la conducta de los actores en ellas, y posiciones funcionalmente diferenciables que son clave para entender el comportamiento de los actores dentro de cada red y el desempeño de la red en su conjunto. Los patrones de comportamiento e interacción dentro de las redes guardan una estrecha (pero no evidente) relación lógica con el sistema de relaciones que las configuran y con las posiciones funcionales diferenciables a su interior. La posición de los actores dentro de la red constriñe su comportamiento, su capacidad y horizonte de acción, y su acceso e influencia sobre los recursos e información que se distribuye dentro de cada red.

Redes migratorias

Las redes migratorias pueden definirse como conjuntos de relaciones interpersonales que vinculan a los inmigrantes, a emigrantes retornados o a candidatos a la emigración con parientes, amigos o compatriotas, ya sea en el país de origen o en el de destino. Las redes transmiten información, proporcionan ayuda económica o alojamiento y prestan apoyo a los migrantes de distintas maneras, lo cual facilita la migración al reducir sus costos y la incertidumbre que frecuentemente la acompaña (Massey 1998). Las redes también pueden inducir a la emigración a través del efecto demostración. En el caso de Ana Laura, al encontrarse viviendo en Jalisco, se percató de que migrar era algo muy común. Las personas a las que conocía tenían uno o varios familiares en el país vecino, sobre todo en la ciudad de Chicago. Al hacer un balance de su situación económica y emocional, y de las posibilidades que tenía de poder emprender un proceso migratorio, decidió preguntarle a uno de sus amigos sobre quién podría darle información para migrar hacia Estados Unidos. Esta persona la puso en contacto con el individuo que la acompañaría para cruzar la frontera norte de México. Al llegar a Chicago, ella conoció a una mujer originaria de la Ciudad de México, quien la apoyó para conseguir trabajo; años después, al ser retornada a México, su principal apoyo fueron los ami-

gos que había hecho tiempo atrás, quienes le ofrecieron ayuda para alojarse en un lugar digno y seguro, sin pagar rentas excesivas.

Con este ejemplo, podemos observar que las redes migratorias pueden ser vistas como una forma de capital social, en la medida en que se trata de relaciones sociales que permiten el acceso a otros bienes de importancia económica y emocional. Este punto de vista fue sugerido, por primera vez, por Douglas Massey (1987). Asimismo, en este amplio marco pueden tener cabida, como se ha señalado, otras instituciones que actúan de intermediarias —desde redes de contrabando a organizaciones de carácter filantrópico o humanitario— que, con distintos propósitos y objetivos, ayudan a los migrantes a superar las dificultades de entrada. Sin embargo, la inclusión de estas instituciones en la noción de capital social, que se nutre de lazos interpersonales, no parece tan clara como en el caso de las redes.

De acuerdo con Faist (1997), las redes constituyen un nivel relacional, intermedio entre el plano micro de la adopción de decisiones individuales y el plano macro de los determinantes estructurales.

De acuerdo con Wu y Sheehan (2011), la mayor vulnerabilidad de los recién llegados o migrantes nuevos, es el resultado, entre otros factores, del aislamiento social. Siguiendo esta misma idea, Díaz y McLaughlin (2016) identificaron que la deslocalización y la falta de redes, de igual manera, incrementa la vulnerabilidad. Ana Laura tuvo la oportunidad de apoyarse en las redes que había construido hace años y que seguían estando activas, sin embargo, muchas otras personas retornadas no cuentan con esas redes. Falazmente, se podría pensar que las personas deportadas o retornadas al lugar donde nacieron cuentan con redes y que el tema del aislamiento social no tendría que ser un factor del cual preocuparse en su intento por reintegrarse sin problemas a la sociedad. Pero para el caso de México, lugar de nuestro estudio, la diversidad de las personas que han sido deportadas o retornadas es sumamente diverso. De hecho, muchas de ellas, justamente como consecuencia de la falta de redes sólidas, enfrentaron situaciones de marginación y exclusión social que las llevó a migrar, sumando que a su regreso las redes se disiparon o migraron.

Con la heterogeneidad que presentan las personas que están regresando a México, es importante incluir al trabajador social en los procesos de integración, ya que como especialista cuenta con la capacidad de entender la situación biográfica de cada migrante que define su modo de ubicar el escenario de la acción, interpretar sus posibilidades y enfrentar sus desafíos, que a su vez le genera experiencias subjetivas, permitiéndole disponer en cualquier momento de su vida del acervo de conocimiento a mano, aprendido desde la infancia y durante su curso de vida, experiencias que le darán las herramientas para crear un plan de intervención de acuerdo con las necesidades y expectativas de la persona retornada.

En este sentido, siguiendo a Neymeyer (2002) el sujeto debe reconstruir sus significados a partir de la construcción y reconstrucción narrativa dentro de una red social, es decir, experimentar el duelo (De la Paz y Díaz 2013). Por lo que la participación de las personas retornadas en México en colectivos y organizaciones de la sociedad civil ha constituido una alternativa cada vez más plausible de entretejer y potenciar las sinergias que esta población ostenta. Diversos proyectos que apuntan a la atención y ayudan a personas migrantes deportadas tienen escenario en distintos puntos de México.

El caso de Ana Laura: impactos y retos en contextos de deportación

Para Ana Laura, hablar de la deportación o retorno forzado, definitivamente es hablar de un hecho que impacta de diferentes maneras a la persona afectada, una de ellas de manera directa, pero también es innegable hablar de los daños colaterales y la afectación que la deportación causa en el círculo familiar.

Ana Laura vivió cerca de 16 años de manera indocumentada en la ciudad de Chicago, a pesar de su situación migratoria, consiguió adaptarse al país de buena manera; trabajaba, tenía vida social, una familia y una vida rutinaria que se desenvolvía con naturalidad y tranquilidad, en poco tiempo logró tejer redes que le permitían desarrollarse hasta cierto nivel en diferentes ámbitos.

En Estados Unidos aprendió a manejar y jamás tuvo una violación de tránsito, pagaba impuestos y nunca cometió delito alguno, sin embargo, no tuvo la oportunidad de regularizar su estatus migratorio. Debido a esto empezó a encontrar dificultades en la parte laboral, lo cual la motivó a buscar alternativas para cambiar su situación. Eventualmente fue detenida, deportada y penalizada sin poder regresar a Estados Unidos en un plazo de 20 años.

Ana Laura considera que el primer impacto negativo que recibe la persona deportada es el emocional, ese choque que la enfrenta a un rompimiento abrupto y repentino con su propia cotidianeidad y núcleo familiar, afectación en la que se ve envuelta también la familia de la persona afectada.

Los impactos emocionales que la deportación causó en su vida fueron fuertes, sobre todo en los primeros días y meses a partir de su regreso, ya que el proceso de asimilación y adaptación es muy complejo; dolor, coraje, culpa, inseguridad, frustración, depresión y ganas de quitarse la vida fueron los sentimientos que enfrentó y de los que le ha costado mucho desprenderse en los tres años que han transcurrido desde aquel 30 de septiembre del 2016, día en que fue deportada.

Ana Laura ha lidiado con los altibajos emocionales, con la burocracia mexicana y con la indiferencia de gran parte de la sociedad mexicana ante su situación; de igual manera ha tenido que aprender a vivir separada de sus hijos. Considera que el tema de la separación familiar es el más difícil que enfrenta una persona

deportada. Ha tenido que aprender a ser una mamá a distancia y buscar alternativas para seguir manteniendo comunicación con sus dos hijos adolescentes que permanecen en Chicago, también le tocó enfrentar la difícil decisión de evaluar qué era lo más conveniente para ellos, si traerlos a México o que permanecieran en Estados Unidos; después de haberlo pensado mucho, la decisión fue que lo mejor era que siguieran con su vida y escuela allá, aunque sin la presencia de ella.

Familias separadas abruptamente son la nueva realidad que enfrentan muchas personas, entre ellas Ana Laura, quien nunca recibió acompañamiento emocional, pero que considera indispensable para las personas deportadas y también para aquellas que se quedan en Estados Unidos. Como vimos anteriormente, es mucho más eficiente enfrentar el proceso de deportación si se cuenta con redes de apoyo. A su vez, permiten una mejor integración a la comunidad de llegada.

Otro de los elementos fundamentales en la comprensión de los impactos de la deportación es la reflexión que lleva a verla como un proceso que incluye la detención, el tiempo en el centro de detención y el retorno.

Las formas de detención pueden ser muy variadas, estas pueden presentarse desde espacios privados como el hogar del migrante, hasta en espacios públicos como en sitios de trabajo y de convivencia, pero, definitivamente, cualquiera que sea la forma, causa un trauma en la persona y en ocasiones en las familias cuando son testigos de tal situación.

En un alto porcentaje, las personas deportadas enfrentan un proceso que los llevará a estar en centros de detención por tiempo indefinido, mismo que puede ir de un par de semanas hasta varios años. El trato y las violaciones a los derechos humanos que se pueden encontrar en estos lugares definitivamente marcan la vida de las personas.

Acontecimientos que más adelante influyen en los procesos de reintegración. Entendida esta como una parte fundamental en la comprensión del retorno de las personas migrantes, ya que las habilita y las protege, para dar respuesta a las situaciones que se les presentan en su nuevo contexto de vida. Proporcionándoles las herramientas y la ayuda necesarias para su reinserción en la sociedad del país de origen, al tiempo que contribuye a la sostenibilidad de la persona retornada. Esta reintegración está dividida en tres dimensiones: económica, social y psicosocial (Fonseca, Hart y Klink 2015).

El caso de Ana Laura es un poco distinto al de la mayoría de las personas, ya que ella, en su intento por regularizar su situación migratoria, tomó la decisión de salir de Estados Unidos con el objetivo de iniciar dicho proceso desde México. Nunca imaginó lo que pasaría en esa fecha y los acontecimientos posteriores, lo que parecía un viaje normal para cambiar su estatus migratorio, terminó en su propia deportación.

Aquel día hizo todo el procedimiento de un viaje normal, documentó su equi-

paje, pasó la revisión de seguridad y, junto a la fila de abordaje donde había ya solo unas tres personas, estaban parados, a cada lado de la puerta del avión, dos oficiales de migración. No era una redada, no estaban deteniendo a cada persona, iban por ella. Fue un proceso muy rápido, donde no se le permitió hacer alguna llamada ni ser asistida por algún abogado de migración.

Por mucho tiempo se ha sentido culpable de haber tomado esa decisión, considera que prácticamente ella se entregó a las autoridades. Todo apunta a que el activismo que realizaba en Chicago fue el motivo para estar en una lista de personas deportables. Cabe mencionar que hasta hoy no ha conocido otro caso igual al suyo y de alguna manera todas estas circunstancias fueron motivos para impulsarla a crear el Colectivo Deportados Unidos en la Lucha (DUL).

El regreso a México puede convertirse en un verdadero infierno para las personas ya que, desde el momento en que llegan, se encuentran con barreras burocráticas y diversas problemáticas que en los diferentes casos de deportación se repiten. Algunos de los problemas ya identificados son los siguientes: dificultad de acceso a documentos de identidad, imposibilidad para encontrar trabajo, limitaciones para poder incorporarse al sistema educativo, impedimentos para tener acceso a vivienda temporal o permanente, falta de seguridad en los mecanismos de deportación (actualmente todas las deportaciones se llevan a cabo vía terrestre a través de los 11 puntos fronterizos, lo que coloca a la población deportada en una situación de riesgo muy alta) y separación familiar, entre muchos otros. Por lo anterior, Ana Laura considera que se puede hablar de cuatro barreras que entorpecen el proceso de reintegración de la gente deportada: barreras emocionales, estructurales, culturales y sociales.

En el caso de Ana Laura, la problemática que mayor la aqueja es la de la separación familiar. Los gobiernos de México y Estados Unidos están en la indiferencia total ante esta situación que sin duda tendrá repercusiones en los tejidos sociales y familiares a corto, mediano y largo plazo. La persona deportada y la familia en algún momento tendrán que enfrentar la difícil situación de reunificarse en México, lo que conlleva un proceso burocrático y de acoplamiento social, cultural y de lenguaje para los hijos nacidos o criados en Estados Unidos, o bien un proceso de toma de decisiones vinculado con la separación de la familia, lo que se traduce al reto de ejercer una maternidad o paternidad a distancia, donde mantener la comunicación y lazos afectivos puede resultar muy complicado. En otro panorama existen los padres o madres que ejercían la custodia de sus hijos y que, al momento de ser deportados, los hijos pueden quedar bajo la custodia del Estado si no se tomaron las medidas correspondientes, por lo que resulta muy complejo y agotador el proceso de recuperación de la custodia.

Actualmente, miles de familias binacionales, mixtas y ahora separadas, enfrentan graves problemas que ninguno de los dos gobiernos quiere ver, ni acep-

tar. Se tiene poca información estadística al respecto, sin embargo, con lo que se cuenta refleja lo grave del problema. “Entre 1998 y 2007, según un reporte del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés [Department of Homeland Security]), 108,000 padres indocumentados con hijos ciudadanos estadounidenses fueron deportados (González 2012). Ese número constituyó 8% del total de repatriaciones forzadas para ese periodo. En contraste, en el año 2013, la población de padres indocumentados con al menos un hijo ciudadano conformó 15% de las 438,421 deportaciones, lo que equivale a la expulsión de 72,410 madres y padres del país (Foley 2014). Un año después, la población de padres removidos llegó a constituir casi 20% del total de las deportaciones, la mayoría detenida en el interior del país (Foley 2014).

Estas deportaciones afectan a un gran número de niños y niñas. Aproximadamente 5.5 millones de menores viven con un padre o una madre con un estatus migratorio irregular (casi una décima parte de todos los niños en Estados Unidos); 4.5 millones de estos menores son ciudadanos (Foley 2014; Women’s Refugee Commission 2010, 4). Además, se estima que, por cada dos adultos deportados, un menor se verá afectado. La desaparición de los padres expone a los hijos a futuros inciertos de cuidados improvisados. En noviembre de 2011, más de 5,000 niños y niñas de padres detenidos o deportados vivían en hogares de cuidado temporal, esto es, casi 1.25% de los aproximadamente 400,000 niños en cuidado temporal en el país (Wessler 2011, 6 en Ruiz 2017).

Ante este panorama, la manera de responder desde la comunidad deportada ha sido la vía de la organización desde lo local, con miras a tener un impacto global. Se ha comprobado lo potente de ser una comunidad organizada capaz de tejer redes transnacionales para poder actuar en casos puntuales, pero con expectativas de crear cambios estructurales y sistemáticos que den soluciones a todas las problemáticas de las y los deportados y sus familias.

El soporte del trabajo social en asuntos migratorios, un compromiso pendiente

Los trabajadores sociales, de acuerdo con su formación teórica, metodológica y práctica, y demás características que mencionamos anteriormente, son agentes que a través de la intervención social, pueden contribuir en la creación, aplicación y sistematización de modelos y manuales de procedimiento que pueden fortalecer los procesos internos de las instituciones o colectivos de la sociedad civil organizada y coadyuvar en el acompañamiento y atención de necesidades de los migrantes en deportación. Bajo esta misma perspectiva, el trabajador social puede intervenir en los programas, proyectos, servicios y capacitaciones que ofrece el Estado. En el caso de la Ciudad de México, la participación de estos profesionales destaca

en brindar asesorías a las personas migrantes y en la aplicación de las acciones que la Coordinación de Migrantes tiene a su cargo. Por otro lado, el trabajador social, en su formación, adquiere metodologías y técnicas que facilitan la creación de redes sociales que permiten la canalización y derivación a diferentes instituciones de acuerdo con las necesidades que presenta cada individuo, mismas que tienen que ser resueltas en los procesos de reintegración de las personas deportadas y en su caso, de sus familias. La profesión del trabajo social dota a sus egresados del talento para coordinar capacitaciones, eventos de sensibilización y concientización y de apoyo en la visibilización de los deportados en México y de la búsqueda de formas para retribuirles un poco de lo que han generado durante décadas.

Es de suma importancia trabajar en el fortalecimiento de los grupos de apoyo que actualmente respaldan a la comunidad deportada, muy en especial de aquellos construidos desde los mismos actores, ya que estos grupos además de proporcionar información relevante, resultan un espacio seguro desde donde se puede iniciar el proceso de reintegración.

En la Ciudad de México existen contados colectivos o asociaciones que se dedican a dar acompañamiento a los migrantes deportados, tal es el caso de DUL. Este fue fundado en diciembre de 2016 por personas mexicanas deportadas de Estados Unidos al percatarse de las dificultades comunes que ellas enfrentaron a su llegada a México, como la falta de documentos de identificación, la escasez de redes sociales y la desorientación para moverse a través de la ciudad, entre otras. Estas personas se organizaron en un colectivo para atender y brindar acompañamiento a migrantes deportados, con el objetivo de disminuir los impactos generados por la deportación (*op. cit.*; Valdivia, Sánchez y López 2019).

Los autores de este texto tuvimos la oportunidad de colaborar con DUL, a través de la materia de intervención social, impartida en la maestría en estudios sobre migración, de la Universidad Iberoamericana. Nuestra experiencia como trabajadores sociales nos permitió contribuir en el proceso de fortalecimiento institucional del colectivo, a partir de la creación de un manual de procedimientos que plasmó la historia de DUL, identificó los procesos de acompañamiento que realizan, evidenció las redes con las que el colectivo cuenta, así como también describir las actividades que desarrollan en los proyectos productivos (deportados Brand), y la forma en la que inciden políticamente. Cabe mencionar que el trabajador social también cuenta con las habilidades de trabajar en equipo de manera interdisciplinaria, ya que este manual reunió a profesionales del área de psicología y sociología, lo que permite que los resultados del trabajo se enriquezcan por medio de los saberes y experiencias de cada miembro del equipo.

Durante esta vinculación que tuvimos con DUL, coordinamos la presentación del documental “Sueños Desplazados. Sí hay vida después de la Deportación,” filme en el que los protagonistas son algunos miembros de DUL. Este evento se

llevó a cabo en la Universidad Iberoamericana y se trabajó en conjunto con el departamento de diseño de indumentaria y moda de la misma Universidad. Las alumnas de esta licenciatura hicieron una representación de las personas migrantes deportadas a partir de los costales que pertenecían a las personas que fueron deportadas, estos últimos eran en donde guardaban sus prendas durante el proceso de detención y que fueron canjeadas por mochilas al arribar a la Ciudad de México, por medio de los miembros de DUL, como un intento de dignificar su llegada a México. En este mismo evento, se hizo la presentación del manual de procedimientos.

Las actividades realizadas son muestra de cómo los profesionales en trabajo social pueden contribuir al fortalecimiento de los grupos que están trabajando a favor de la población retornada, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos durante la formación que ofrece la licenciatura y los programas de posgrado. Es importante destacar que aunque se tengan este tipo de prácticas, aún queda mucho por hacer.

A manera de conclusión

Es de suma importancia que las y los deportados sean reconocidos como comunidad, como individuos a los que se les deben respetar sus derechos y como personas económicamente activas que por muchos años contribuyeron a la economía de ambos países a través del trabajo y las remesas.

Es fundamental hacer visible la participación del trabajador social y las áreas de oportunidad que nuestro país tiene que atender de manera urgente y que su profesionalismo sea considerado como un agente de cambio importante en el tema migratorio. Se debe repensar la intervención del trabajador social y aceptar su potencial en diferentes áreas y no solo en las tradicionales (sistema de salud, penitenciario y educativo).

Por otro lado, es importante incentivar la participación del profesional en trabajo social en las áreas de investigación relacionadas con el fenómeno migratorio a través de educación continua, programas de posgrado y la creación de líneas de investigación sobre migración.

En cuanto a la educación social, consideramos que es relevante la participación del trabajador social por medio del trabajo comunitario, en donde se pueden iniciar procesos de sensibilización y más adelante, de concientización, para contribuir a la modificación de las percepciones negativas y potencializar las visiones positivas de la migración, en cualquiera de sus modalidades.

Otro punto que planteamos impulsar es el trabajo interdisciplinario, ya que consideramos que el encuentro de diferentes visiones profesionales enriquecerá los proyectos a proponer y se tendrá la posibilidad de intervenir e incluir más

dimensiones de la reintegración durante el trabajo con migrantes, además de dar una respuesta integral a las personas retornadas para disminuir los impactos emocionales causados por la deportación.

Para Ana Laura, el colectivo es su causa, trabajo, terapia, escape y la forma de demostrar a sus hijos que los ama y que nunca dejará de luchar porque las cosas cambien. Hoy, a tres años de su retorno, se siente más tranquila, pero reconoce que la deportación es una marca, una cicatriz que está ahí para recordar que como sociedad hay muchas injusticias que debemos transformar y que todavía hay mucho por lo cual luchar.

También es importante buscar la manera de replicar colectivos como el de DUL en otras entidades, donde se puedan gestar estos grupos organizados a partir de su contexto local e internacional, siempre con miras a tejer redes más amplias y transnacionales para lograr impactos más profundos en la población retornada y sus familias.

Cabe destacar que ante la falta de voluntad política, la poca cobertura que ofrecen los programas y proyectos dirigidos hacia la población retornada, la burocracia a la que se enfrentan al solicitar un servicio, la visible desvinculación entre Secretarías, el poco presupuesto que se destina al fenómeno de la migración por parte del gobierno mexicano y el estigma que se ha generado en torno a los migrantes (incentivado por medios de comunicación y las redes sociales), los colectivos se convierten en una herramienta clave para hacer frente a los problemas emocionales y a las dificultades de reintegración que experimenta la persona deportada. ■

Referencias

- Alanís Enciso, Fernando Saúl. 2007. *Que se queden allá. El gobierno de México y la repatriación de mexicanos en Estados Unidos (1934-1940)*. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte, El Colegio de San Luis.
- Arango, Joaquín. 2003. La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra. *Migración y Desarrollo*, (1), octubre.
- Baker, M. 2011. Mexican migration, transnationalism and the re-scaling of citizenship in North America. *Ethnic & Racial Studies*, 34(1): 1-19. <https://doi.org/10.1080/01419870.2010.482159>.
- Biestek, F. P. 1957. *The casework relationship*. Londres: Unwin Hyman, 1961.
- Cabello, M. 2012. *Retos y desafíos del trabajo social en el siglo XXI. Una perspectiva internacional comparada México-España*. España: Dykinson.
- Calva Sánchez, Luis Enrique y Rafael Alarcón Acosta. 2018. Migrantes mexicanos deportados y sus planes para reingresar a Estados Unidos al inicio del gobierno de Donald Trump. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 63(233): 4.

- Campos y Covarrubias, Guillermo (comp.). 2012. *Visión multidisciplinaria sobre el fenómeno migratorio: historias de vida*. México: ENTS, UNAM.
- Campos y Covarrubias, Guillermo. 2017. *Un territorio pasado y presente en la nueva era de la migración: Remesas, cultura y familia. (Ensayo antropológico y del trabajo social)*. Zimapán, Hidalgo, México: ENTS, NAM.
- Canales Cerón, Alejandro I y Martha Rojas Wiesner. 2018. *Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica*. Naciones Unidas.
- Careaga Pérez, Gloria Angélica y Batista Ordaz, Ximena Elizabeth. 2017. Migración LGTBI a la Ciudad de México. *El Cotidiano*, (202): 105-113. ISSN: 0186-1840. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32550024010>.
- Carpio Domínguez, José Luis, Cynthia Marisol Vargas Orozco e Ignacio Hernández Rodríguez. 2017. La vida carcelaria de los migrantes extranjeros en Reynosa Tamaulipas, México. *Perspectivas sociales / Social perspectives*, 19(2), julio-diciembre: 89-107.
- Cavendish, M. 2003. Susan James (ed.). *Margaret Cavendish: Political Writings*. Cambridge: Cambridge University Press, (Cambridge texts in the history of political thought).
- Contreras Suárez, Enrique (coord.). 2013. *Los que se quedan. Una imagen de la migración internacional desde el ámbito local y del hogar*. México: ENTS, UNAM.
- Cruz Cruz, Esther, Esther, y José Ricardo González Alcalá. 2016. Proyecto social para la promoción de la autonomía y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres indígenas migrantes en el estado de Nuevo León a cargo de Zihualkili Casa de las Mujeres. *Realidades*, 5(2), noviembre-abril. <http://realidades.ftsydh.uanl.mx/wp-content/ejemplares-realidades/A5-N2.pdf>. (Consultado, octubre, 2019).
- De la Paz Elez, Pedro y María Victoria Díaz Burgos. 2013. Trabajo social con narrativas orientado a la resignificación con personas inmigrantes. *Portularia*, XIII(2): 39-47.
- Díaz Mendiburo, Aaraón y Janet McLaughlin. 2016. Vulnerabilidad estructural y salud en los trabajadores agrícolas temporales en Canadá. *Alteridades*: 85-95.
- Durand, Jorge. 2006. Los migrantes también emigran: la migración de retorno como corolario del proceso. *REMHU-Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407042004009>. (Consultado, octubre 30, 2019).
- Eroles, Carlos (coord.). 1998. *Familia y trabajo social. Un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional*. Buenos Aires: Editorial Espacio.
- Escuela Nacional de Trabajo Social. *Principales funciones del trabajador social*. <http://www.trabajosocial.unam.mx/queestsocial.html> (Consultado, febrero 10, 2020).

- Faist, T. 1997. Crucial Meso-Level. En Hammar, T., G. Brochmann, K. Tamas y T. Faist (eds.), *International Migration, Immobility and Development*. Oxford: Berg.
- Faye, J.P., et al. 2013. *La libération de l'esclavage*. París: Germina.
- Foley, E. 2014. Obama faces growing rebellion against The Secure Communities Deportation Program. *The Huffington Post*. http://www.huffingtonpost.com/2014/04/24/secure-communities_n_5182876.html?utm_hp_ref=fb&src=sp&comm_ref=false.
- Fonseca, A., Hart, L. y Klink, S. 2015. *Reintegración. Enfoques eficaces*. Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones.
- Galeano, Eduardo. 1993. *El libro de los abrazos*. Madrid, España: Siglo XXI.
- Gandini, Luciana, Fernando Lozano Ascencio y Selene Gaspar Olvera. 2015. *El retorno en el nuevo escenario de la migración entre México y Estados Unidos*. México: CONAPO.
- García Espinoza, Salvador. 2017. Vivienda y migración, dos políticas en reconciliación: El caso de Michoacán. *Realidades*, 2(2): 38-51, (nov. 2012-abr. 2013). <https://realidades.uanl.mx/index.php/realidades/article/view/58>.
- Gobierno de Jalisco. s/f. *Gobierno de Jalisco*. <https://soyde.jalisco.gob.mx/servicios>. (Consultado, octubre 28, 2019).
- Gobierno de Oaxaca. s/f. *Gobierno de Oaxaca*. <https://www.oaxaca.gob.mx/ioam/tramites-y-servicios-2>. (Consultado, octubre 28, 2019).
- Gómez-Lobo Dugo, D. 2013. Ensayando el trabajo social. Reflexiones de un trabajador social recién egresado. *Trabajo Social Global*, 3(4): 177-194.
- González-Verduzco, Blanca, Guzmán-Carrillo, Karla Yunuén, Sharim, Blanca y Rivera-Heredia, María Elena. 2012. Recursos psicológicos y percepción de la migración en menores con familiares migrantes. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 13(2): 701-714. Manizales, Colombia: Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud.
- Jacobo Suárez, Mónica y Cárdenas Alamino, Nuty. 2018. *Los retornados. ¿Cómo responder a la diversidad de los migrantes que regresan de Estados Unidos?* México: CIDE.
- Jáuregui Díaz, José Alfredo y Joaquín Recaño Valve. 2014. Una aproximación a las definiciones, tipologías y marcos teóricos de la migración de retorno. *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona*, XIX(1084). <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-1084.htm>.
- Lein, Laura, Kathleen Murphy y Claudia Campillo Toledano. 2010. *La maternidad y la pobreza en la frontera México-Estados Unidos. Un estudio binacional*. Nuevo León: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Leónidas Aguirre, Julio. 2011. *Introducción al Análisis de Redes Sociales*. Buenos Aires, Argentina: Documentos de trabajo, Centro Interdisciplinario para el

- Estudio de las Políticas Públicas- CIEPP, documento no. 82.
- List Reyes, M. 2011. El Internet: ¿un espacio para la afectividad *gay*? En List Reyes, M., *Lo social de lo sexual, algunos textos sobre sexualidad y desarrollo*. México: Eón, Fundación Arcoiris.
- Marshall, Cavendish. 2003. *Mexico and the United States*, vol. 1. Estados Unidos.
- Martín Aranaga, Idoia. 2007. Trabajo social con población migrante: un enfoque transcultural. *Acciones e investigaciones sociales*, 23: 71-82, enero.
- Massey, D. S., R. Alarcón, J. Durand y H. González. 1987. *Return to Aztlan: social process of international migration from Western Mexico*. Berkeley y Los Angeles: University of California Press.
- Massey, D. S., J. Arango, G. Hugo, A. Kouaouci, A. Pellegrino y J. E. Taylor. 1998. *Worlds in Motion. Understanding international migration at the end of the millennium*. Oxford: Clarendon Press.
- Meza González, Liliana. 2014. Mexicanos deportados desde Estados Unidos: análisis desde las cifras. *Migraciones Internacionales*, 7(4): 265- 276.
- Neimeyer, R. A. 2002. *Aprender de la pérdida: una guía para afrontar el duelo*. Barcelona: Paidós.
- Organización Internacional para las Migraciones. 2018. *Directorio de casas y albergues para personas migrantes*. México: OIM.
- Organización Internacional para las Migraciones, Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración y Gobierno de Puebla. 2018. *Protocolo de atención para la reintegración de personas migrantes en retorno y dreamers al estado de Puebla*. <http://cdhpuebla.org.mx/pdf/interiores-COMPLETO.pdf>. (Consultado, octubre 25, 2019).
- Pombo París, María Dolores, Zenteno, René, Treviño, Javier y Wolf, Sonja. 2016. *Un análisis de los actores políticos y sociales en el diseño y la implementación de la política y la gestión migratoria en México. Informe final*. México: El Colegio de la Frontera Norte, Ford Foundation.
- Ramos Tovar, María Elena (coord.). 2017. *Reconocimiento, derechos humanos e intervención social. Migrantes en el noreste de México*. Monterrey, Nuevo León, México: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Ramos Tovar, María Elena y Jesús Contreras Bazaldúa. 2016. Centro de disputa: el cuidado y la disciplina de los hijos de migrantes. *Perspectivas Sociales*, 18(2): 57-85, julio-diciembre.
- Reyes de la Cruz, Virginia Guadalupe. 2015. *Migración de retorno y políticas públicas: el desafío de la región migratoria*. México: Universidad Autónoma Benito Juárez, Oaxaca; Juan Pablos Editor.
- Ruiz Marrujo, Olivia. 2017. La deportación y la separación familiar en la frontera de San Diego-Tijuana. *El Colegio de la Frontera Norte. Culturales*, 1(1), enero-junio.

- Sáenz, José Darío. 2007. Temas de reflexión en la intervención social. *Revista CS*, (1): 189-216. <https://doi.org/10.18046/recs.il.406>.
- Salcedo Megales, Damián. 2010. Los fundamentos normativos de las profesiones y los deberes de los trabajadores sociales. *Trabajo Social Global*, 1(1): 10-38.
- Sánchez, Nimo Silvana María. 2018. "Refugees Welcome". Una aproximación al trabajo social con refugiados, aplicando el modelo de intervención en crisis. *Cuadernos de Trabajo Social*, 31(1): 109-120.
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano. s/f. *Secretaría del Migrante y Enlace Internacional*. <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/dependencia/instituto-estatal-de-atenci%C3%B3n-al-migrante-guanajuatense-y-sus-familias>. (Consultado, noviembre 25, 2019).
- Secretaría del Migrante. s/f. *Gobierno de Michoacán*. <http://migrante.michoacan.gob.mx/>. (Consultado, noviembre 25, 2019).
- Sieglin, Veronika. 2008. *Migración, interculturalidad y poder*. Monterrey, Nuevo León, México: Universidad de Nuevo León, Plaza y Valdés.
- Unidad de Política Migratoria. 2013. *Legislación migratoria e instrumentos jurídicos para la gestión de la migración en México*. México: Secretaría de Gobernación.
- Valdivia Ramírez, Montserrat, David Arturo Sánchez Garduño y Juan Manuel López Guerra. 2019. *Manual de atención para personas deportadas*. México: Colectivo Deportados Unidos en la Lucha.
- Wessler, S. 2011. *Familias destrozadas. La intersección peligrosa de la aplicación de leyes de inmigración y el sistema de cuidado infantil*. Centro de Investigación Aplicada. [http://www.ncdsv.org/images/ARC_ShatteredFamilies Perilous Intersection Immig Enforce Child Welfare System_ExSum_Spanish_ 11- 11.pdf](http://www.ncdsv.org/images/ARC_ShatteredFamilies_Perilous%20Intersection%20Immig%20Enforce%20Child%20Welfare%20System_ExSum_Spanish_11-11.pdf).
- Women's Refugee Commission. 2010. <http://www.womensrefugeecommission.org/about/our-history/>.
- Wu, B. y J. Sheehan. 2011. Globalization and vulnerability of Chinese migrant workers in Italy: empirical evidence on working conditions and their consequences. *Journal of Contemporary China*, 20.

Susana Jeanine Mondragón Aguilar*

Periodismo de paz para la migración

Peace journalism for migration

Abstract | The interest of this article is to address the coverage of migration in two Mexican digital media outlets, which often limit themselves to reporting the phenomenon as an emergency event, where the relevant figures are the numbers of migrants seeking to reach the northern border of the country, the migration routes and the acts of violence linked to these movements. The article discusses the need to build journalistic narratives on migration that address it from varied informative proposals, since looking at it from the informative discourse implies adding ways of understanding it as a phenomenon of modernity, in addition to establishing an agenda with different angles regarding the complexity of the phenomenon, from a vision of the so-called peace journalism and, above all, to present information based on a specialization in the subject.

Keywords | journalism, migration, peace journalism, violence.

Resumen | Es interés de este artículo abordar la cobertura sobre la migración en dos medios digitales mexicanos, que muchas veces se limitan a reportar el fenómeno como suceso de urgencia, donde lo relevante son las cifras de migrantes que buscan llegar a la frontera norte del país, las rutas de migración y los actos de violencia vinculados a estos desplazamientos. En el artículo se discute la necesidad de construir narrativas periodísticas sobre la migración que la aborden desde propuestas informativas variadas, pues mirarla desde el discurso informativo implica sumar formas de comprenderla como fenómeno de la modernidad, además de establecer una agenda con distintos ángulos respecto a la complejidad del fenómeno, desde una visión del llamado periodismo de paz y sobre todo presentar información cimentada en una especialización en el tema.

Palabras clave | periodismo, migración, periodismo de paz, violencia.

La inmigración desde el periodismo

El periodismo es una ventana al mundo que los ciudadanos usan para conocer los temas de actualidad, desde atender los asuntos públicos del país, las situa-

Recibido: 6 de marzo, 2020.

Acceptado: 18 de septiembre, 2020.

* Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Correos electrónicos: jeaninemondragon@yahoo.com.mx

Mondragón Aguilar, Susana Jeanine. «Periodismo de paz para la migración.» *INTER DISCIPLINA* 11, n° 29 (enero-abril 2023): 151-166.

doi: <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2022.28.84484>

ciones económicas, hasta consultar el cierre de vialidades o el clima, con dicha información es posible tomar decisiones para actuar en consecuencia. Gracias a la consulta de los medios informativos se saben los pormenores de los sucesos que nos afectan directamente o tienen repercusiones sociales; esos eventos destacados que identificamos como noticias son el resultado del trabajo de periodistas que seleccionan la información para la audiencia, la interpretan y publican como eventos socialmente relevantes.

Por medio de las noticias es posible saber lo que ocurre en nuestro entorno cercano y lejano, con el simple ejercicio de abrir la aplicación de un diario digital, ver las noticias por televisión, comprar un diario o sintonizar el noticiario en la radio. El valor de una noticia radica en su accesibilidad, síntesis y claridad para reportar los hechos, pues es posible consultar en poco tiempo el acontecer mundial, en la comodidad de nuestro hogar, y con todos los recursos visuales y auditivos para comprender los detalles de los hechos.

Una noticia debe contar con algunas características, tales como la actualidad, la cercanía con el lector, la novedad, entre otros factores, para ser publicada. Comprender que la noticia y el hecho son dos manifestaciones diferentes es indispensable para entender cómo se elaboran las tendencias informativas sobre ciertos temas como la migración, qué se informa del suceso, cuáles son sus detalles y en qué personajes se centra. Para precisar, el hecho es el suceso ocurrido en un tiempo determinado, como un terremoto, un delito, la elección de un presidente, entre muchos otros que ocurren en un momento histórico; mientras que la noticia es la valoración, narración y lo que se reporta sobre él.

Lo que leemos, vemos o escuchamos en los espacios informativos como noticia es la recolección de información sobre un suceso y la interpretación que el periodista, bajo la línea editorial que el medio imprime en él, así se aprecia la perspectiva institucional mediática sobre cómo reportar el acontecimiento a la audiencia. El ejercicio periodístico debe respaldar la narración de los hechos en fuentes de información que den veracidad a la noticia, citar las voces oficiales, los testimoniales o la información verificable de los sucesos. Aun cuando los medios citen fuentes semejantes, el sentido de la información también depende de la línea editorial del diario; con ello, los medios reportan el mismo acontecimiento bajo perspectivas distintas, aunque las variaciones pueden no ser tan distantes.

La cercanía con la información por la producción constante de noticias, más la demanda de los ciudadanos acostumbrados a un flujo inacabable de sucesos de interés, permiten que la noticia conviva con la sociedad de forma tan natural que forma parte de la cotidianidad, lo cual desdibuja la interpretación que conlleva. Los hechos son presentados como sucesos próximos, eventos continuos con posibilidad de ser comentados por los lectores, de conversar con otros y

ofrecer nuestra opinión sobre ellos. A esta acción de cercanía, Lorenzo Gomis la reconoce como el presente social: “gracias a los medios percibimos la realidad no con la fugacidad de un instante aquí mismo, sino como un periodo consistente y objetivado, como algo que es posible percibir y comentar, como una referencia general” (Gomis 1991, 14).

Bajo esta línea, los espacios periodísticos seleccionan los sucesos considerados como relevantes y en la elección de los materiales se construye la noticia, entendida esta como la percepción periodística que valora los hechos en relación a los escenarios políticos, sociales, económicos e ideológicos para integrar la información más relevante. Lourdes Romero dice al respecto: “Un hecho es más noticia que otro en la medida en que el público lo capta, lo entiende y lo repite como tal, porque si el hecho les ha interesado, lo comentará e influirá en sus vidas y en las de los demás” (Romero 2006, 21).

La presentación de la noticia muestra el quehacer informativo como constructor de la realidad, pues en la toma de decisiones para valorar los sucesos el periodista interpreta la información, selecciona lo que deberá ser informado y la forma en que se publicará para generar los comentarios de los lectores. “Los medios ahora, al igual que los vecinos antes, son los mediadores de la realidad, además, transmiten información que conduce a la ratificación o modificación de creencias y valores acerca del mundo que nos rodea; en suma, proporcionan pautas de comportamiento para enfrentar las actividades de la vida cotidiana” (Romero 2006, 13).

La noticia es el vehículo para reportar la realidad y a su vez construirla bajo intereses específicos de las empresas periodísticas. Con ella, los espacios informativos elaboran líneas narrativas sobre grandes temas como los movimientos migratorios pero, ¿qué noticias nos muestran los medios mexicanos sobre la migración?, ¿cuál es la información que proveen? La migración como fenómeno social es parte de la historia de los seres humanos y es un tema noticioso por sus diferentes implicaciones tanto políticas, sociales, económicas, laborales y de derechos humanos, por referir algunas. Los espacios informativos reconocen la trascendencia de los sucesos migratorios en el interés público, sobre todo en un país como México, el cual ha contado con constantes flujos hacia países del norte del continente en épocas pasadas y actuales.

Intentar definir el concepto de migración resulta una tarea exhaustiva pues existe una discusión profunda para comprender este fenómeno, por ejemplo: desde la distancia recorrida, la temporalidad, el cambio de residencia o los propósitos, como lo explica Roberto Herrera en su libro *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones*. Para este autor, “estos enfoques plantean que el significado de la palabra migración debe designar los desplazamientos poblacionales, ya sea individuales o colectivos, dependiendo de los objetivos de traslado

físico de las personas para vivir en otro sitio diferente a su lugar de origen, sin importar la distancia o el tiempo de duración involucrados” (Herrera 2006, 25).

Pero la migración de la que hablaremos en adelante se ha vinculado cada vez más con desplazamientos en búsqueda del bienestar social. Las crisis económicas, los regímenes políticos, y la inseguridad son factores que contribuyen a la migración con el propósito de mejorar las condiciones de vida de una persona, es decir, las personas buscan traspasar los límites geográficos del país de origen al de residencia permanente pues ello asegura transformar su situación económica, laboral, social y de salud de su vida para mejorarla.

La migración en la actualidad es consecuencia de la creación de un mercado mundial, como lo refieren Castles y Miller en su libro *La era de la migración*: “Hay varias razones para esperar que se prolongue lo que llamamos la era de la migración: las crecientes desigualdades de riqueza entre el norte y el sur tal vez impulsarán a un número creciente de personas a moverse en busca de mejores condiciones de vida” (Castles 2004, 15).

Las condiciones sociales de muchos países de América Latina enfrentan crisis humanitarias en diversos sentidos de la vida social, lo que ha generado incremento en los flujos migratorios ya existentes al grado de que los desplazamientos son masivos, por lo que estos sucesos presentan un interés periodístico genuino para dar cuenta de la noticia. En el discurso informativo de los medios mexicanos la migración como noticia no siempre aparece en las primeras planas, pero sí es un tema constante de referencia y sus variantes informativas se modifican con la situación social del país, la economía, las políticas públicas y los tratados internacionales.

En las últimas décadas, la migración se abrió un camino en el discurso informativo con cierta reiteración en la crisis económica en países del sur de América y el viaje de los migrantes hacia el norte del continente en busca de mejorar sus condiciones de vida; los flujos migratorios, que ya eran constantes, aumentaron y la atención de los medios también. La migración en los discursos periodísticos se transformó en un tema recurrente, pues fenómenos semejantes ocurrían en otras partes del planeta, ya sea a causa de conflictos bélicos que forzaba el desplazamiento de familias, o por las crisis sociales y económicas. Diversos medios informaron sobre países generadores de migrantes y países receptores, o de campamentos de desplazados.

Los espacios informativos nacionales, al construir la noticia sobre la migración contemplan diversos factores como el compromiso con la ciudadanía de mantenerla al tanto del acontecer social, y también el sentido comercial de la venta de la noticia y el coste político de los sucesos. Para construir la noticia sobre migración fue indispensable reconocer uno de los eventos que puso de nuevo en la atención de los medios este tema, se le dedicó espacio en sus por-

tadas digitales y poco a poco se generaron secciones especiales, me refiero al fenómeno de las caravanas de migrantes provenientes de Centroamérica que concentraron a un grupo consolidado de personas que viajaban juntas, para su propia protección como mencionaron en diversas entrevistas, para transitar por México y llegar a la frontera con Estados Unidos.

Las caravanas de migrantes o desplazados representaron para el periodismo mexicano una veta informativa que puso a los migrantes, sus acciones, sus motivaciones y las consecuencias de sus desplazamientos, en la mira pública. Pronto se volvió un tema de discusión social con múltiples aristas como la legalidad de su tránsito o la participación de la ciudadanía para apoyarlos o rechazarlos. Las caravanas de migrantes ponen en evidencia otros conflictos sociales relacionados con la migración y desatan discusiones sobre su cobertura, los rasgos informativos a destacar, las temáticas, incluso las metodologías de recolección, narración e investigación periodística; en la mayoría de los casos los reportes informativos se centran en las cifras o conflictos sociales relacionados con los desplazamientos.

En este artículo se discute una propuesta para la cobertura informativa de la migración desde el planteamiento propuesto por Johan Galtung para la narración de los conflictos bélicos. Galtung considera la importancia de construir un *periodismo para la paz*, es decir, un periodismo que sea capaz de ver otras facetas de la guerra, y no solo las cifras de muertos o los daños físicos ocasionados.

Johan Galtung en su texto, *Tras la violencia 3R, reconstrucción, resolución y reconciliación*, plantea un nuevo paradigma comunicativo para contrarrestar las coberturas informativas que tienden a glorificar la guerra, pues plantea que este es un modelo informativo dominante, mientras que el periodismo de paz es un modelo alternativo; propone el compromiso del periodismo por construir relatos de paz como la otredad para la comprensión de los conflictos bélicos o las crisis humanitarias, como puede ser el caso de las caravanas migrantes.

Para Galtung, en el caso de la guerra, solo se muestra un ángulo: “Así, la violencia/guerra se ve como una erupción con un principio y un final, y sin más consecuencias que las que son visibles al final: los muertos, los heridos, los daños, el tipo de comunicados militares que hemos lamentado antes” (Galtung 1998, 20). La crítica más grande de Galtung a la cobertura de la guerra se refiere a centrar su atención en hechos específicos, fuera del contexto y donde poco se explica la complejidad de las dimensiones estructurales o culturales del conflicto, pues informativamente existe poco espacio para plantear todas las vertientes y además resultan poco atractivas para los públicos, o para el valor económico de la noticia.

¿Puede el periodismo de paz plantear una cobertura diferente para la migración? Antes de reflexionar sobre ello es importante reconocer qué han informado los medios digitales nacionales sobre las caravanas migrantes en México.

Periodismo digital y migración: líneas narrativas

En este recorrido presento las líneas informativas que los diarios digitales *El Universal Online* y *La Jornada* emplearon para construir sus noticias sobre la caravana migrante. Los diarios seleccionados son dos medios reconocidos en el plano nacional del periodismo mexicano, el primero es *El Universal*, que como medio de comunicación tiene una larga historia en el periodismo pues nace en 1923, pero es hasta el 1996 que presenta su versión digital.

La Jornada, por su parte, nace en 1984 y es un diario comprometido con temas sociales, reconocido por su historia y tradición periodística en México; su versión en línea se origina en 1995 (Arce 2011). Ambos diarios son los seleccionados por su historia y amplia cobertura a nivel nacional, para hacer un rastreo sobre las noticias publicadas de la primera caravana migrante. El suceso de la primera caravana migrante del 19 de octubre de 2018 es seleccionado en este artículo por ser un acontecimiento que llama la atención de los medios para volver a colocar en sus portadas el tema de la migración y porque además formará las líneas informativas de los medios en posteriores caravanas, qué y cómo se informa sobre ellas.

Las noticias sobre la caravana migrante publicadas por los dos diarios digitales seleccionados son la materia con la que se compone este artículo y sus reflexiones, la metodología implicó aspectos de análisis discursivos sobre el abordaje de la migración en las notas, las fuentes informativas citadas, los actores mencionados en la noticia y los temas vinculados con la caravana. De este material analizado emanan las reflexiones sobre el quehacer periodístico en temas de migración que presento a continuación. La primera parte dará cuenta de las líneas narrativas que reportan los diarios elegidos.

A nivel mundial, los procesos migratorios han vivido alteraciones: los desplazamientos de personas de países con crisis económicas, conflictos bélicos y pobreza extrema aumentaron hacia países receptores vistos con economías sólidas, empleos sustentables y épocas de paz. La frecuencia de estos flujos, más la cantidad de personas que se suman cada día provocan descontento, preocupación y xenofobia; los países receptores construyen políticas para blindar sus fronteras y detener la migración. Otros países, los menos, han optado por políticas públicas de brazos abiertos a los migrantes.

En América, el país receptor por excelencia es Estados Unidos. En la búsqueda para alcanzar el añorado *sueño americano*, los flujos de migración van de sur a norte y México durante décadas fue el país origen de la migración hacia el norte del continente. Sin embargo, en épocas más recientes la migración centroamericana creció y de igual manera se construyeron políticas para detenerla, en particular la migración que las autoridades consideraban como ilegal. La figura política que atomiza el discurso contra la migración continental es el actual pre-

sidente de Estados Unidos, Donald Trump. A su llegada a la presidencia en el 2017, el tema se visibilizó como una forma de hacer política local y mundial, y también por sus constantes comentarios xenófobos.

En México se comenzó a experimentar fenómenos migratorios masivos que no eran solo desplazamientos internos sino también externos y de múltiples países: las llamadas caravanas migrantes. Su presencia provocó un cambio en el discurso noticioso anteriormente concentrado en los desplazamientos de los conciudadanos, las detenciones en la frontera o los actos de violencia de los que eran objeto los connacionales; ahora la noticia también mira a la frontera sur de México y la migración masiva que el país recibe. La convocatoria para formar la primera caravana de la era de Donald Trump tuvo un auge inusitado, partió de Honduras el 13 de octubre de 2018 y participaron un aproximado de mil 600 personas, entre las nacionalidades que componían este suceso había hondureños, salvadoreños y guatemaltecos, principalmente; su destino final era Estados Unidos, pero su país de tránsito fue México.

A partir de las caravanas, el discurso informativo de los medios mexicanos comienza a formar grandes líneas para reportar lo acontecido y por medio de las noticias construyeron grandes líneas narrativas que analizaremos en los siguientes párrafos. Es importante conocer las líneas narrativas de las noticias reportadas por los medios pues como menciona Iván Arévalo:

Un tratamiento informativo que se basa principalmente en sucesos trágicos y negativos, en algunos casos amenazantes, puede condicionar las percepciones sobre el entorno y las relaciones con la otredad. Por ejemplo, si los medios de comunicación hacen una continua asociación entre inmigración y delincuencia, estos discursos podrían moldear la percepción de la población autóctona sobre la integración de estas personas y legitimar la discriminación en ámbitos como el mercado laboral o en el acceso a la vivienda (Arévalo 2014, 58).

El 19 de octubre de 2018 llega la primera caravana a territorio mexicano, algunos medios como *El Universal* reportaron en sus espacios los siguientes titulares: “Llegan 2 mil 500 centroamericanos a frontera México-Guatemala”. Al inicio de la nota se lee: “Unos 2 mil 500 hondureños, guatemaltecos y salvadoreños llegaron a las 08:00 horas al puente internacional Rodolfo Robles, para pedir al gobierno mexicano que les permita ingresar a México con documentos, con el fin de avanzar a la frontera norte...” (*El Universal* 19 octubre, 2018).

La primera línea discursiva de los diarios mencionó la ilegalidad de la mayor parte de quienes se dirigían hacia México, hubo referencias constantes que los nombraban como migrantes indocumentados o que no contaban con los papeles necesarios para su ingreso al país; también hacían referencia a la diversidad que

componía la caravana: niños, mujeres, hombres, jóvenes o familias completas, y se recalcó en la situación de irregularidad.

“Caravana migrante hondureña se acerca a México rumbo a EU”

El Universal 16 octubre 2018

A partir de entonces, en los medios de comunicación fueron muchas las maneras utilizadas para nombrar a los migrantes: “mojados”, “indocumentados”, “ilegales”, por decir algunas; aunque predominó con mayor constancia la denominación de “irregular” o “indocumentado”.

También vincularon al migrante irregular con algunas nacionalidades: en la primera caravana resaltan los hondureños, salvadoreños y guatemaltecos. Después se sumarían otras nacionalidades latinoamericanas que sufrirían la misma suerte: colombianos, venezolanos, chilenos, para al final destacar a todo el grupo como “centroamericanos”.

“Llegan 2 mil 500 centroamericanos a frontera México-Guatemala”

El Universal 17 octubre 2018

Esta primera línea narrativa del discurso periodístico suma la vinculación entre el migrante centroamericano y su calidad de irregular, el panorama informativo centra su atención en que estas son las características de la migración, y desde esta perspectiva se envuelve el amplio fenómeno de la migración hacia México.

La segunda línea fue perfilar a Donald Trump, presidente de Estados Unidos, como el personaje central de la noticia, sus declaraciones, sus discursos, sus agresiones contra los migrantes ilegales, y su visión específica de los mexicanos como principales responsables de los males sociales de su país. Los diarios mexicanos, *El Universal Online* y *La Jornada*, citaron las declaraciones de Donald Trump en sus titulares, en sus notas y destacaron las amenazas de reformular las políticas comerciales con México, en especial el Tratado de Libre Comercio (TLC), como forma de protección contra la migración, así como sus comentarios de considerar a las caravanas como “emergencia nacional”.

“Trump califica de ‘emergencia nacional’ a la caravana migrante”

El Universal 19 octubre 2018

“Trump: México debe parar la caravana; es tema de la ONU: SRE”

La Jornada 19 octubre 2018

“Estados Unidos cerrará su frontera sur si México no frena la caravana, amenaza Trump”

La Jornada 19 octubre 2018

Desde el lado mexicano, las declaraciones se atomizaron en el entonces jefe del ejecutivo mexicano Enrique Peña Nieto en su último año de gestión y después, la transición al gobierno encabezado por el presidente electo Andrés Manuel López Obrador.

Los medios resumían la migración como noticia en las voces de los presidentes, las declaraciones de ambos lados y las intervenciones de los encargados de la política internacional. Poco se escucharon otras voces, otros motivos, quedaron fuera las expresadas por los migrantes o las de organismos civiles para la asistencia de los expatriados.

La tercera línea noticiosa consiste en reportar la migración como una urgencia, un evento extraordinario asociado con el límite fronterizo en el que se repara porque ocurren actos violentos. Es decir, la migración como una constante en el país desde hace varias décadas, solo se construye como noticia por los espacios periodísticos hasta que la relacionan con hechos de violencia, principalmente en tres categorías:

- A) Los migrantes y las detenciones en la frontera norte, cuando existe empleo de fuerza bruta por parte de la policía migratoria estadounidense. La información recae en los casos de abuso de autoridad, golpizas, empleo de balas de gomas, detenciones arbitrarias, entre otras causales. A ello se suman los más recientes casos sobre los centros de detención en Estados Unidos, donde separan a los menores de edad de sus padres o permanecen en lugares confinados por muchos días, en condiciones de hacinamiento.

“20 mil 916 niños migrantes deteni-
dos en EU en últimos tres meses”

La Jornada 19 octubre 2018

- B) De manera más reciente, la migración y la violencia que viven los migrantes en su ruta a la frontera norte del país por la presencia de la delincuencia organizada. La información aborda la desaparición de migrantes, los secuestros para solicitar rescates a sus familiares y casos de asesinatos.
- C) Las dos primeras líneas abarcan la violencia que recae sobre los migrantes; mientras la tercera se refiere a la que ellos ocasionan, por ejemplo, la más visibilizada al intentar cruzar con uso de la fuerza la frontera sur por no contar con la documentación requerida.

Los anteriores casos muestran a la migración como un evento de urgencia, aunque es un proceso constante que no se detiene; los medios de comunicación la expresan como suceso extraordinario, que además asocian con actos de violencia ejercida sobre ellos o producida por ellos, lo cual crea la relación migración-violencia.

“PF repliega caravana migrante;
reportan heridos de ambas partes”

La Jornada 19 octubre 2018

La violencia asociada con la migración construye cualidades negativas para todos los migrantes; especialmente la migración centroamericana es reportada como causante de malestar social. Sus integrantes quienes, al no tener libre tránsito por el país, enfrentan a las fuerzas policíacas de México. Los periodistas los reportan como agresores, en actos vandálicos para forzar su entrada al país y como provocadores por no respetar las normas de legalidad.

La última gran línea de información en medios es ahora la expresión más común y constante de la migración, la explosión de las caravanas, las grandes movilizaciones de ciudadanos centroamericanos que reclaman libre tránsito por México para llegar a la frontera norte, a consecuencia de mantenerse a salvo de la delincuencia que opera en nuestro país.

La primera caravana migrante fue representada como un acto amenazante y hostil para el país, y ello ha transformado la atención informativa que antes era casi exclusiva para hablar de y solo de la frontera México-Estados Unidos; ahora la atención también está en la frontera sur que vincula al país con Centroamérica, las movilizaciones, los enfrentamientos con la Guardia Nacional mexicana para evitar la entrada forzada al país, entre muchos otros factores. Las fronteras sur y norte son ahora el foco de atención informativa para referir la migración. Hacia el sur, la cobertura periodística abordó los desplazamientos centroamericanos y las acciones de la autoridad mexicana, local y federal, sobre la entrada de migrantes. En la frontera se hicieron presentes diferentes cuerpos del orden como la policía local, la estatal y la recién creada Guardia Nacional.

En la frontera norte, los diarios enfatizaron los campamentos de migrantes, los albergues, comida y atención médica provistos por el gobierno mexicano; también mencionaron las solicitudes de asilo en los controles de migración. Reportaron algunas historias de migrantes, del tiempo que tarda la respuesta a sus solicitudes; pero también se centraron en los malestares de la comunidad cercana a la garita por la recién llegada caravana. Todo lo anterior establece una relación tripartita en los discursos informativos de los medios mexicanos: migración-ilegalidad-violencia, ahí es donde reposa la noticia, desde donde los medios construyen las narrativas que los lectores emplean para comprender qué sucede con la migración y cómo relacionarse con ella. Un discurso que no contribuye a la comprensión compleja de la problemática.

Nuevas narrativas sobre la migración

El periodismo puede proponer una mirada diferente sobre la migración, respetar la fidelidad con los sucesos, pero centrar su atención en otros ángulos de la información. El periodismo no es solo comercialización de la información, de una mercancía, también responde a un compromiso social con los lectores. El contrato del periodismo tiene una base fundamentada en el bien común y la ética, sin dejar de reconocer el valor de la información en un sentido comercial.

La migración es un asunto cotidiano. Como ciudadanos contamos con alguna relación sobre este fenómeno: somos migrantes en un sentido local o internacional, estamos vinculados al beneficiarnos de migrantes y sus divisas (la economía nacional no se entendería sin las divisas); las intenciones de mejorar las condiciones de vida, las organizaciones civiles en pro de migrantes, las políticas públicas del gobierno sobre el tema, la multiculturalidad de la que es expresión nuestro país, entre muchos otros rasgos. Al reducir la noticia sobre la migración a eventos extraordinarios y vinculados, la mayor parte de las veces con la ilegalidad y la violencia, se construye la migración como un mal social, un discurso

que puede alimentar un rechazo generalizado contra los migrantes, un rechazo a una actividad humana cotidiana y que es producto de la globalización.

El periodismo de paz plantea un cambio en el tratamiento de la información, enfocado a otorgar miradas de la otredad, es decir, “frente a la práctica dominante, Galtung sitúa el paradigma del periodismo de paz, orientado hacia la transformación del conflicto, que atiende la voz de las víctimas e interpreta la paz como un proceso en el que todas las partes han de estar involucradas y recibir beneficios” (Espinar 2012, 177).

Para comprender la complejidad del tema, es fundamental construir una agenda informativa sobre la migración que visualice sus diferentes ángulos: desde los motivos de los migrantes para realizar caminatas extensas y llenas de peligros, sus aportaciones a las economías locales, las particularidades de su cultura, y la libertad de tránsito de los seres humanos, hasta los ya mencionados sucesos sobre la violencia o el descontento general. La agenda informativa también es rentable si los lectores comentan la noticia desde perspectivas positivas y sobre todo en su convivencia cotidiana con el fenómeno.

Informar de manera diversa sobre la migración centroamericana y mexicana posibilita un reconocimiento complejo sobre el fenómeno, la violencia es un factor presente pero no el único para construir la noticia. Así lo es también la situación de las comunidades locales, los programas de apoyo para la migración en tránsito, los organismos civiles nacionales e internacionales que velan por la protección de los derechos de los migrantes y los ciudadanos, sobre todo cuando las caravanas están compuestas por familias, niños o jóvenes en situaciones vulnerables.

Tematizar informativamente la migración implica desarticular la narrativa de la violencia, es construir otras narrativas, algunas más plurales, sin que ello signifique sacrificar el interés periodístico. El abordaje puede ser desde la economía, el desarrollo turístico, la salud pública, la diversidad étnica, la creación de empleos, entre muchas otras aristas. Por ello, se proponen perspectivas para considerar en el periodismo de migración.

Más que fuentes oficiales

Es importante resaltar las voces políticas que determinan las leyes sobre las que la migración reposa, los presidentes deben ser referidos en el discurso informativo, pues son quienes dictan las políticas públicas a seguir y los acuerdos internacionales o globales al respecto del tema; sin que ello sugiera ser las únicas voces citadas.

Es necesario escuchar la voz de los migrantes como actores de la noticia, saber de su entorno original y las motivaciones que tienen para desplazarse, y sumar las voces especializadas en el tema: desde políticos y sus contrapesos, facto-

res de legalidad; expertos en temas de multiculturalidad; hasta las organizaciones civiles en defensa del migrante, los derechos humanos y jurídicos de los que gozan. Así también, debemos sumar las voces de las comunidades locales por donde transitan o residen la mayor parte de los campamentos de migrantes, para conocer sus preocupaciones; lo mismo que la de aquellos concededores del tema sobre la convivencia con migrantes.

Y, sobre todo, hay que sumar, a las voces de la emergencia de los migrantes, las perspectivas en donde la migración ya está integrada a la comunidad, a la sociedad, al país. Es decir, las noticias de migración deben incluir las historias de las personas en situación de legalidad o con la documentación necesaria para permanecer en el país, no solo en caso de emergencia. Esta perspectiva permite sumar un lado positivo, entre las afectaciones y los beneficios de los desplazamientos.

Es imperativo conocer o ampliar las explicaciones sobre las situaciones migratorias en los países receptores; es decir, mientras más voces se sumen para informar sobre la migración, los receptores de las noticias podrán construir información más clara, diversa y oportuna para la toma de sus propias decisiones, tanto personales como políticas, en cuanto al tema.

Las historias

Las cifras son uno de los rasgos más destacados periodísticamente para informar sobre los acontecimientos y en el tema de la migración no es la excepción, estas ayudan a comprender la magnitud de ciertos problemas; pero si la noticia se reduce únicamente a las cifras, dificulta la comprensión del fenómeno. El periodismo actual requiere de humanizar los contenidos, poder reportar las cifras de los acontecimientos, a la par de otros ángulos, las historias personales o los casos ejemplos que puedan representar las características del grupo general que compone los movimientos migratorios. Así también, la ciudadanía mirará la migración desde un aspecto más complejo que le permita no representarla únicamente con valoraciones negativas.

El periodismo debe articular una polifonía sobre la migración, en la que plante un panorama de diversidad que humanice el fenómeno. Es imperante recuperar los testimonios de personas en tránsito por las rutas de migración, de disponer de las más variadas fuentes y testimonios, desde los peligros, las carencias económicas, la violencia, hasta los apoyos sociales, la atención médica, etcétera.

El espacio cotidiano

La agenda informativa sobre la migración ha consolidado temáticas limitadas en un campo tan vasto de información noticiosa y no es posible mirarla como algo pasajero, llegó para convivir con ella y el periodismo tiene un papel fundamental para construir su propia agenda de temas variados y voces autorizadas, especia-

listas en el tema. La migración como fenómeno informativo debe permanecer dentro de la agenda de los medios por sus distintas implicaciones en el ámbito cultural, social, político y económico. Al menos en nuestro país, la migración presenta flujos de naturaleza laboral gestados a través de la historia; es la búsqueda de mejor calidad de vida, a la que se le suman los desplazamientos forzados por la violencia en todo el territorio, muchos de los cuales solicitan asilo político al vecino país del norte.

La situación de violencia en el país es generalizada y está provocando migración interna y externa como forma de protección, de igual manera la crisis económica y la precariedad laboral se suman como causas para migrar. En este sentido la migración es más cotidiana que de urgencia y bajo estas cualidades es posible construir la noticia.

Especialización periodística

La profesionalización del periodista no termina cuando se vuelve reportero o editor, es una profesión que necesita actualizarse en materia de migración por todas las implicaciones que conlleva. En la actualidad, el periodismo como herramienta para informar acerca del mundo y la capacidad que tiene para construir una perspectiva sobre los temas, requiere de su especialización de forma indispensable en el tema del que derivan otros asuntos.

En el caso de la migración, la especialización del periodismo debe construirse desde una perspectiva de paz, un periodismo de paz para sumar ángulos a los ya reportados sobre los desplazamientos. El periodismo de paz nace como una necesidad de hacer frente a la polarización social sobre el tema de la Guerra Fría. En los años 70, Johan Galtung habla sobre la necesidad de construir una propuesta informativa del conflicto con el propósito de contextualizar los sucesos, profundizar en sus causas. Un periodismo para la paz aplicado como especialización en el tema de la migración, permitiría la exclusión de un discurso polarizado que divida a la migración entre *ellos* y *nosotros*, buscando eliminar la violencia informativa de exhibir la migración solo como un mal social, que guíe hacia comentarios de odio, xenofobia, discriminación y más violencia.

De la migración emanan inflexiones que desencadenan situaciones complejas. Implica aspectos sociales, económicos, construcción de políticas públicas, generación o reducción de empleos, acuerdos internacionales de movilidad, sustentabilidad, entre muchas otras aristas, todas ellas como dependientes de la migración. Es por ello que la especialización de los periodistas es una exigencia desde el campo de la comunicación, para hacer posible una explicación profunda de las conexiones existentes.

También urge construir por medio de diversos géneros periodísticos, como el reportaje, la entrevista o la crónica, un discurso periodístico sobre la migra-

ción cimentado en un ejercicio y compromiso profundo con la responsabilidad social de la profesión. “No hay forma de entender los movimientos migratorios sin comprender la historia, condiciones sociopolíticas y trastornos climáticos”, de acuerdo con el informe sobre *Cobertura periodística de la migración en las Américas* del 2011.

Debe ampliarse la oferta informativa y la posibilidad del periodismo como empresa rentable. Así como existe la especialización en deportes, también es indispensable construir una para la migración.

Reflexiones finales

Los espacios informativos y los periodistas como constructores de las noticias sobre migración deben apuntar a un periodismo especializado, que reporte los hechos vinculados al fenómeno de la migración desde distintos ángulos: como humanizar el contexto social de los inmigrantes; evitar el reporte exclusivo de los hechos de las fuentes oficiales, del gobierno, buscar los espacios alternativos y las voces de los implicados. Y también requiere evitar asociar las nacionalidades de los inmigrantes con los rasgos negativos vinculados con los migrantes y sus lugares de procedencia.

La migración es un tema que acompañará a la sociedad contemporánea y requiere de ser considerada una fuente de información consolidada como la economía o la política, por tanto, también requiere de un periodismo especializado, para trabajar a profundidad toda su complejidad y el periodismo de paz ofrece una oportunidad para plantear un panorama distinto. Construir un periodismo de paz es necesario para tratar temas de la migración no solo desde la violencia, literal o simbólica, es elaborar una narrativa sobre la migración de forma más diversa y multicultural. El periodismo es capaz de realizar dicha tarea, de comprender la migración como un acto de la modernidad y está obligado a informar con dicha perspectiva.

Es indispensable evitar la violencia informativa que pueda generar discursos de odio sobre grupos identificados. Si continuamos con la línea tripartita sobre migración-ilegalidad y violencia como factores de malestar social, se alimentan discursos xenofóbicos contra las comunidades de migrantes en cualquiera de sus situaciones de irregularidad o legalidad, con casos de agresiones reportados en muchos lugares. En la búsqueda por un periodismo humanitario con una responsabilidad social para informar de asuntos públicos, la participación política del periodismo no se puede dejar de lado, su fuerza resultará de comprender los beneficios sociales de su información, su contribución para la convivencia y las dificultades que se presentan. Postulemos pues un periodismo para la paz en migración como un camino informativo. **ID**

Referencias

- Alsina, M. 1989. *La construcción de la noticia*. Barcelona: Paidós.
- Arévalo, Alex. 2014. Periodismo y comunicación para la paz. Indicadores y marco regulatorio. *Revista de Comunicación y Ciudadanía Digital*, 3(1): 57-92.
- Arce, M. 2011. *Análisis del periódico mexicano "La Jornada"*, tesis doctoral. Murcia.
- Castles, S. 2004. *La era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Espinar, E. 2012. El periodismo de paz como paradigma de comunicación. *Cuadernos de Información y Comunicación*, 17: 175-189.
- Fontcuberta, M. 1993. *La noticia: pistas para percibir el mundo*. Barcelona: Paidós.
- Galtung, J. 2003. *Paz por medios pacíficos, paz y conflictos, desarrollo y civilización*. Bilbao, España.
- Galtung, J. 1998. *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución*. España: Comisión Europea, Colección Gernika.
- Gomis, L. 1991. *Teoría del periodismo. Cómo se forma el presente*. Barcelona: Paidós.
- Herrera, R. 2006. *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones*. México: Siglo XXI.
- Romero, L. 2006. *La realidad construida en el periodismo. Reflexiones teóricas*. México: UNAM.
- Verón, E. 1983. *Construir el acontecimiento*. París: Gedisa.

Hemerografía

- El Universal*. 2017. Octubre 13. (En continuidad con las notas sobre caravanas de migrantes).
- La Jornada*. 2017. Octubre 13. (Consultado desde la primera caravana).

Alejandra Patricia Gómez Cabrera*

El estigma del deportado. Un acercamiento a su representación en la caricatura política

The stigma of the deported. An approach to its representation in the political cartoon

Abstract | The antimmigrant policy advocated by president Donald Trump has been criticized for the stigmatizing and aggressive rhetoric with which he portrays migrants, especially the undocumented ones who face deportation proceedings in this country. The construction of a border wall, mass deportations, the overcrowding and harassment conditions in detention centers, the persecution of undocumented immigrants and the restriction of visas are some of the points that characterize this proposal.

Erving Goffman is one of the leading scholars of the sociology of deviance. In his theory, he proposes to analyze stigma as a mean of objectifying the other and legitimizing violence towards him/herself. Michael Foucault is another analyst who proposes the understandment of the stigma as a typology of the abnormal in terms of their physical and moral identity by representing it as someone dangerous and harmful to social welfare.

In Mexico, the political cartoons have portrayed in an ironic way the stigmatizing discourse which migrants are represented in Trump's politics. Through the analysis of the mechanisms of stigmatization of the political cartoons published by the following cartoonists: Rafael Barajas Durán, "El Fisgón"; Antonio Helguera, "Helguera"; José Hernández, "Hernández"; Bulmaro Castellanos Loza, "Magú" y Gonzalo Rocha, "Rocha", in the national newspaper *La Jornada*, during the first year of Donald Trump's presidential term, it is possible to identify the reification, decapitalization and criminalization to which deported immigrants are subject.

Keywords | stigmatization mechanism, deportation, political cartoon.

Resumen | La política antimigratoria defendida por el presidente Donald Trump, ha sido criticada por la retórica estigmatizante y agresiva con la que retrata a los inmigrantes, especialmente a quienes enfrentan un proceso de deportación en ese país. La construcción de un muro fronterizo, las deportaciones masivas, las condiciones de hacinamiento y ve-

Recibido: 16 de enero, 2020.

Aceptado: 28 de mayo, 2020.

* Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Correo electrónico: patriciogomez444@hotmail.com

Gómez Cabrera, Alejandra Patricia. «El estigma del deportado. Un acercamiento a su representación en la caricatura política.» *INTER DISCIPLINA* 11, n° 29 (enero-abril 2023): 167-188.

doi: <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2022.28.84485>

jaciones de los centros de detención, la persecución de indocumentados y la restricción de visas son algunos de los puntos que caracterizan esta propuesta.

Erving Goffman es uno de los principales estudiosos de la sociología de la desviación. En su teoría propone analizar el estigma como un recurso de cosificación del otro y de legitimación de la violencia hacia el mismo. Michel Foucault es otro de los analistas que propone comprender el estigma como una tipología del anormal en términos de su identidad física y moral, al representarlo como alguien peligroso y dañino para el bienestar social. En México, los cartones políticos han retratado de un modo irónico el discurso estigmatizante con el que se representa a los inmigrantes en la política de Trump.

A través del análisis de los mecanismos de estigmatización representados en los cartones políticos publicados por caricaturistas como Rafael Barajas Durán, “El Fisgón”; Antonio Helguera, “Helguera”; José Hernández, “Hernández”; Bulmaro Castellanos Loza “Magú” y Gonzalo Rocha, “Rocha”, en el periódico nacional *La Jornada*, durante los dos primeros años del mandato presidencial de Donald Trump, es posible identificar la cosificación, la descapitalización y la criminalización de la que son sujeto los inmigrantes deportados.

Palabras clave | mecanismo de estigmatización, deportación, caricatura política.

Metodología de investigación

PARA ESTE ANÁLISIS, SE REALIZÓ EL ACOPIO DE 128 cartones políticos del periódico nacional: *La Jornada*, durante el periodo comprendido entre enero de 2017 y junio de 2018, en el que los cartonistas mexicanos, Rafael Barajas Durán, “El Fisgón”; Antonio Helguera, “Helguera”; José Hernández, “Hernández”, Bulmaro Castellanos Loza, “Magú” y Gonzalo Rocha, “Rocha” plantean el tema de las relaciones internacionales de Estados Unidos con el mundo, principalmente con México.

De los cartones estudiados, el 42% corresponde a la política antimigratoria de Trump hacia México y América Latina, donde resaltan los temas de la construcción de un muro fronterizo, las deportaciones masivas, las condiciones inhumanas en los centros de detención, la violación a los derechos humanos en las deportaciones en la frontera entre México-Estados Unidos, principalmente de las niñas y los niños deportados; el 30% conciernen a la negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) con México; el 10% a las amenazas bélicas de Estados Unidos hacia países como Corea del Norte; el 7% a la política antidiplomática de Trump a través de redes sociales; el 4% a la negativa del presidente estadounidense para apoyar las políticas ambientalistas contra el cambio climático; el 4% a la legislación de armas y los atentados producidos por las mismas entre la comunidad norteamericana y el 3% a la inequidad de género en los discursos y las actitudes de Trump hacia las mujeres.

Partiendo de la crítica y ridiculización con la que los caricaturistas representan su interpretación de la política antimigratoria de Trump y de los estereotipos

discriminatorios con los que este se refiere a los inmigrantes mexicanos, principalmente a quienes han sido deportados, en este artículo se analizan los mecanismos de estigmatización social inmersos en estos procesos identitarios.

La caricatura política es un género iconográfico y de opinión, a través del cual el autor presenta la interpretación y crítica de algo gracias al auxilio de recursos psicológicos, retóricos y plásticos. [...] Su función es emitir un juicio o parecer, una opinión, lo cual implica valoración, análisis, reflexión e interpretación. Y es que la caricatura política es muy sensible, porque se basa en intenciones e interpretaciones sobre y hacia los hechos que se producen en la realidad (Abreu 2001, 1).

Aun cuando el estereotipo es un elemento básico en el diseño discursivo de la caricatura política, en cuya representación gráfica se enfatiza la exageración, la deformación y la ridiculización de personas y situaciones (Fernández 2015); resulta también que en ese modo de aprehender, expresar y reflexionar la realidad, se superponen al caricaturista una serie de representaciones, que ya sea de modo consciente o no, reproducen diversos estigmas y prejuicios sociales que evidencian una apropiación cultural particular (Theofylakti 2012).

Si bien es a través de los estereotipos como la caricatura que se configura una identidad, una diferenciación entre ‘nosotros’ y los ‘otros’ para atraer el interés del público hacia una realidad, también es cierto que estas atribuciones “recrean prejuicios valorativos y conducen inexorablemente, como callejón sin salida, a variadas discriminaciones sociales entre ellas la de género, la social y la étnica. [...] Estos estereotipos y prejuicios son la reproducción de esa misma estructura dominante de la que pareciera distanciarse la caricatura política” (Fernández 2015, 222 y 230).

La comicidad de un hecho, objeto o persona depende del énfasis con el que se evidencia un error o una degradación de identidad o valores, actividad que depende de la creatividad y del ingenio del caricaturista. No obstante, el ridiculizado sintetiza un modo de significar la realidad, una expresión y un tratamiento equivalente a un juicio intelectual, moral o estético con valor negativo (Gómez 2016; Stern 1950). Al respecto, “la discriminación y la violencia simbólica que en la sociedad existen son un recurso necesario para conseguir el entendimiento, la complicidad y el humor. Cuanto más hostil y tendencioso, el humor es más gracioso y risible” (Freud 2008).

Ante tal realidad, en este artículo, primero, se trata el tema del estigma desde las aportaciones de la sociología de la desviación y la filosofía de la anormalidad. Posteriormente, se realiza un análisis de la identidad del deportado desde las características y los mecanismos de estigmatización con los que se le representa, a través de una muestra de los cartones políticos antes mencionados. Por

lo tanto, aunque el punto de partida del análisis son las caricaturas políticas, el objeto de estudio de esta investigación son los procesos de estigmatización social allí representados.

El estigma: tesisuras de la anormalidad

En la antigua Grecia, el estigma era concebido como un signo alusivo a la deshonra y la traición que advertía en su portador, a través de cortes, tatuajes, pintas y quemaduras, una amenaza para la sociedad. En sus antecedentes, el estigma representaba una imputación, estrictamente visual, dirigida a deteriorar la identidad de un individuo o grupo social con el objetivo de provocar en él una serie de supuestos que conducirían a su rechazo o trato denigrado (Goffman 2008). No obstante, a lo largo de la historia el estigma ha adquirido diferentes connotaciones. En la actualidad, el estigma significa una señal de deshonra moral y de apartamiento normativo, cuyo soporte se asocia con la cultura y los símbolos que la conforman.

El carácter físico de lo infrahumano

La propuesta teórica de la genealogía del anormal de Michel Foucault (1975) sirve en este artículo para profundizar en la noción de estigma, cuya premisa es la figura del monstruo. “La forma y la existencia del monstruo representan una violación a las leyes de la naturaleza. El monstruo combina lo imposible y lo prohibido” (Foucault 2001, 298). La aberración física es la sustancia y la evidencia más tangible de un estigma sostenido en la idea de la monstruosidad.

La presencia de una característica física disonante a la apariencia física de la mayoría tiende a ser equiparada con una identidad monstruosa, ajena y peligrosa para el conjunto social. La comparación de lo que es humano con lo monstruoso equivale a reducir la personalidad total de un individuo con la de un ser infrahumano e incompleto. “El monstruo humano basa su parentesco con el reino animal y especialmente con las bestias y el salvajismo que las caracteriza. Quien se torna bestial, sale de los límites de la humanidad” (León 2011, 70) y, por lo tanto, su trato se condiciona a lo infrahumano, cosificado o animal.

En los cartones revisados, es usual equiparar la condición de ser mexicano, independientemente de su condición de mandatario, inmigrante o deportado, con la de animales como los cerdos y los perros; comparaciones identitarias que implican un estigma social desde la forma del monstruo. Al respecto, en el cartón: *Mesa de Renegociación del TLC*, ‘El Fisgón’ dibuja a un mexicano regordete con una manzana en la boca, metaforizando la imagen de un cerdo a punto de ser tragado por un estadounidense. En el otro cartón: *Segunda vuelta*, el mismo

caricaturista dibuja un letrero en la entrada a la residencia presidencial de los Estados Unidos que dice: “no se permiten perros o mexicanos (a menos que ellos paguen el muro)”, a un lado, se encuentra Luis Videgaray, entonces secretario de Relaciones Exteriores de México.

Esta última caricatura tiene como referente lo escrito en un cartel a la entrada de un café en Uruguay, Montevideo: “No dogs or mexicans allowed!” Hecho frente al cual la embajada de México en Uruguay presentó un documento en el que calificó de “lamentable y deplorable la actitud racista, discriminatoria y xenófoba de ese lugar”. La cafetería asumió que todo se había tratado de una broma sacada de contexto, a propósito de la película de *The Hateful Eight* de Quentin Tarantino (Montevideo Portal 2017). Sin embargo, en la caricatura analizada: *Segunda Vuelta*, el contexto se asocia con los constantes tratos discriminantes hacia los inmigrantes mexicanos en territorio estadounidense. Por ejemplo, en una entrevista realizada a Steve King, representante republicano en Iowa, este comparó el proceso de inmigración con la selección de perros: *If you get the pick of the litter, you’ve got yourself a pretty good bird dog. Well, we’ve got the pick of every donor civilization on the planet* (Ramos 2013).

Además, este par de caricaturas: *Mesa de Renegociación del TLC y Segunda Vuelta*, toman sentido en una serie de reuniones entre el canciller Luis Videgaray y los secretarios de Estado y de Seguridad Nacional de Estados Unidos, Rex Tillerson y John Kelly, para negociar la construcción de un muro fronterizo y las políticas de seguridad migratoria entre ambas naciones. Pese a los acuerdos sostenidos, minutos antes de una de estas reuniones, Donald Trump afirmó, de manera unilateral: “No estoy bromeando” en construir ‘un muro real’ en la frontera, y de hecho “ya está siendo diseñado ahora mismo” (Brooks 2017b). Con este tipo de declaraciones, en más de una ocasión, Trump ninguneó y desconoció los acuerdos entre mandatarios. A esto se suma, la amenaza de Trump a Peña Nieto, entonces presidente de México, de cancelar una reunión si México no aceptaba pagar el muro fronterizo.

La importancia de destacar el contenido de ambos cartones radica en lo ínfimos que aparecen los mexicanos, pese a ser autoridades consulares, comparados con los estadounidenses. La identidad del mexicano es atribuida a la de animales, con todo lo que ello implica: irracionalidad, agresividad, ignorancia, torpeza, sumisión, descuido y holgazanería. Estos rasgos evidencian el trato marginal e indeseable hacia los mexicanos, quienes son menos estimables para la interacción, excepto cuando se acentúa su servilismo y sometimiento frente al gobierno estadounidense. Con base en esta premisa, se justifican, a su vez, las razones por las cuales los mexicanos en una condición de desigualdad política, social o económica, tales como la de inmigrante o la de deportado, cargan con estigmas y maltratos aún más lacerantes por parte de los estadounidenses.

En los cartones políticos analizados, también es frecuente visualizar la presencia de agravios físicos y verbales como medida de contención frente al supuesto ‘salvajismo’ con el que se comportan los mexicanos en territorio estadounidense. Ejemplo de ello es el encuentro binacional con el secretario de Estado, Rex Tillerson, cuya estrategia de deportación fue calificada por *The New York Times* de “extrema y espeluznante”, debido a la urgencia del gobierno estadounidense por acelerar las deportaciones de inmigrantes aun cuando estos no hubieran cometido delitos graves. En contradicción con lo que proponía el Programa de Comunidades Seguras impulsado por Barack Obama en el 2008, esta política ha marcado una tendencia hacia la criminalización de los mexicanos y el victimismo de los estadounidenses, lo que ha contribuido en el uso y la justificación de la violencia, principalmente física, como medio de contención y segregación de los inmigrantes deportados.

En la siguiente caricatura: *Tiranosaurus Rex*, el caricaturista ‘El Fisgón’ dibuja al mandatario Tillerson diciendo, con tono irónico, debido al uso de negritas en el texto, mientras sostiene una fusta con la mano derecha: “la relación entre los gobiernos es fenomenal. Los humillamos, los maltratamos y los deportamos y siguen dóciles”. La fusta es una vara que se utiliza para controlar y dar órdenes, principalmente a los caballos. La metáfora presente en este cartón asimila el uso de la fusta como medio para que los cancilleres mexicanos respondan con docilidad a las querellas de Trump.

Esta caricatura sintetiza, además, el contexto de violación a los derechos humanos por el que pasan los deportados: “maltrato físico, falta de alimentación y mal servicio en las estaciones migratorias. Corrupción, abuso de las autoridades policiales consulares y migratorias, crímenes sufridos por la delincuencia organizada —nacional y extranjera—.” (Fuentes y Ortiz 2012), trata de personas, tráfico armas, narcotráfico, racismo y discriminación. Estas violaciones tienden a naturalizarse debido a la falta de confianza de los deportados para realizar las denuncias respectivas. Asimismo, quienes son deportados privilegian su sueño de regresar a Estados Unidos, aunque ello implique una negativa para revelar sus experiencias, lo que invisibiliza la violencia que experimentan.

En el marco de la ‘Política de Tolerancia Cero’, también destaca la violación a los derechos de los niños y las niñas deportados. En el 2018, el gobierno estadounidense solicitó a las autoridades fronterizas separar a padres e hijos de inmigrantes indocumentados, por considerarlos delincuentes al cruzar, de manera ilegal, la frontera sur. Como los menores no podían ingresar a prisión, eran separados de su familia. Aunque Trump justificó las separaciones entre las familias y los niños, diciendo que el adulto al que acompañaban tenía antecedentes penales o problemas de salud que requerían de su hospitalización, hubo casos de niños separados cuyo proceso fue inconsistente. No había medidas de

protección para el infante ni se respetó su derecho a crecer bajo el amparo y la responsabilidad de sus padres.

Ante esta realidad, Luis Videgaray envió una recomendación a la administración del presidente Donald Trump en la que calificó de cruel e inhumana la separación de familias migrantes como parte de las medidas de esta política antimigratoria, en la que, además, expresó que el gobierno de México en ningún momento promovía la migración ilegal (Langer 2018). Pese al descontento social que evidenció esta situación, las acciones del gobierno mexicano se limitaron a tal recomendación.

En el segundo cartón político: *Cobija raquítica*, ‘Helguera’ dibuja a un niño muy delgado, encogido de frío, sucio y desalineado, quien intenta cobijarse con una pequeña hoja que dice: “Secretaría de Relaciones Exteriores. Rechazamos esta política. Videgaray”. En la caricatura se ilustran elementos relacionados con la contención de animales salvajes como el encierro en una jaula, el papel usado como cobijo y el descanso a nivel del suelo. Asimismo, se evidencia la indefensión de los niños debido a su condición de deportados y aislados de una autoridad responsable de ellos, ya sean sus padres o los guardias fronterizos.

Algunos de los testimonios de los niños detenidos en el centro de McAllen, Texas, explican haber recibido abusos físicos y sexuales, gritos, humillaciones, hambre, frío, hacinamiento, amenazas, violencia emocional y falta de atención médica (Faus 2018). Por consiguiente, el sentido de instrumentalización, de tratar a personas como objetos, es otra de las características centrales en la comprensión del estigma del deportado. “El proceso de instrumentalización consiste en denegar al otro, resistirse a considerarlo como un humano y tratarlo como una herramienta de la cual uno se sirve. Se niega la posibilidad de una reciprocidad en el intercambio, se obstaculiza la posibilidad de identificación y con ello, resulta inconcebible que el lugar de uno pueda ser ocupado por el otro y viceversa” (Gaulajec 2009, 71).

En la política antimigratoria, el deportado nunca es visto como igual a los estadounidenses. Contrario a ello, el deportado es despojado de su condición de persona en cuanto a su estatus de humano, trabajador, estudiante o familiar. En su lugar, en el discurso antimigrante se consolida la figura del deportado a partir de su anormalidad, esto es, como delincuente, narcotraficante, adicto, traidor, parásito o enfermo mental. Por lo tanto, además de los recursos de estigmatización antes mencionados, los cartones políticos marcan asimetrías socioemocionales que coadyuvan en la infravaloración del deportado.

En la siguiente caricatura: *Toda la furia del imperio*, ‘El Fisgón’ dibuja a Trump haciendo una rabieta. En la ilustración se observa al mandatario con un comportamiento de ira: ojos abiertos y fijos, manos fuertemente empuñadas, entrecejo fruncido, boca abierta y cuerpo orientado, en tensión y desde una postura de

poder, en oposición a una niña. Por su parte, en el lado izquierdo hay una niña pequeña, cuyo comportamiento no verbal es de miedo e impotencia: entrecejo en tensión y ojos desorbitados, labios entreabiertos y rígidos, puños ligeramente aprisionados, mirada fija, cuerpo estático y encogido.

La niña retratada corresponde con los rasgos de una pequeña hondureña de dos años que, al ser separada de su madre por un agente de migración en McAllen, Texas, comienza a llorar. Esta caricatura recupera parte de la escena fotografiada por John Moore de Getty Images, galardonada con el *World Press Photo Award 2019*, en la que después de cruzar el Río Bravo, una niña hondureña, llora mientras observa que su madre es aprehendida contra un vehículo y apartada por un elemento de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos, antes de ser enviada a un centro de detención.

La asimetría emocional implica que la actitud o el comportamiento de uno de los protagonistas en la interacción, se caracteriza por emociones de baja motivación o reconocimiento social como la tristeza, el miedo, la impotencia y la ansiedad. Las emociones se expresan, principalmente, a través de las posturas del cuerpo y de la gestualidad del rostro (Ekman 2017; Scribano 2013), las cuales funcionan como emociones espejo, retroalimentando o limitando el comportamiento entre quienes se comunican así. En términos de un estigma, las emociones acentúan una postura victimal, de indefensión e incapacidad para controlar o salir de una situación de peligro o malestar.

La baja energía emocional representa, en este caso, la actitud e identidad de los niños deportados. En contraposición, se identifica, a través de emociones con una alta energía emocional como la ira, la fuerza, el poder y la seguridad, a Trump. Estas emociones justifican, a su vez, la presencia de un comportamiento agresivo y la segregación de quien actúa como su víctima a manera de un mecanismo de defensa y de integridad personal.

La asimetría emocional “representa, entonces, una asimetría en el foco de atención de la situación por efecto de la cual recarga las baterías sociales, pero es solo una de las partes la que se beneficia de ello. [...] Las ganancias de energía emocional de una persona suscitan pérdidas en la otra” (Collins 2009, 172-229), por lo general en quien es emocionalmente más débil. En esta dinámica, Trump, quien actúa como agresor, adquiere la fuerza emocional para continuar y endurecer su ataque en contra de quien representa al deportado, a quien suele debilitar, agredir y aislar.

La asimetría emocional evidencia una asimetría multidimensional a través de diversos caracteres utilizados en la composición del cartón político, por ejemplo: asimetría física, es decir, grande/pequeño; asimetría emocional: miedo/enojo o inseguridad/certidumbre y asimetría social: riqueza/pobreza o poder/dependencia. Estas asimetrías ayudan a justificar la exclusión, el sometimiento y el desam-

paro que experimentan los deportados, principalmente los niños, durante este proceso.

En el siguiente cartón: *Ni cuenten con su astucia*, 'Rocha' dibuja tres niños enjaulados, cuyo comportamiento es de asombro, miedo, tristeza y desesperanza, principalmente por la gestualidad de sus rostros. Su apariencia física es de descuido, se les observa sucios, solo con calcetines y con sus cabellos desalineados. En la parte inferior, está Luis Videgaray diciendo, a manera de excusa: "Es que después del fracaso del TLCAN optamos por tener un perfil bajo y me tomé unas pastillas de chiquitolina", mientras aparece disfrazado de 'El Chapulín Colorado'.

'El Chapulín Colorado' es una serie de la televisión mexicana creada por Roberto Gómez Bolaños (1973) y un ícono en el imaginario nacional de los años setenta quien, al tomar sus 'pastillas de chiquitolina', reduce por unos minutos su tamaño, por lo que puede entrar a lugares insospechados y lograr diferentes hazañas. La representación del caricaturista corresponde con el de una autoridad, Videgaray, quien a través de este súper poder intenta huir de un problema real para no enfrentarlo. Pese a que se le pide actuar con apremio ante la vulnerabilidad y el atropello hacia los derechos de los infantes deportados, se limita a hacerle una recomendación a la administración de Trump y a afirmar que "de los casi 2,000 niños separados de abril a junio de 2018, la mayoría provienen de Honduras, Guatemala y El Salvador. En México, la red consular solo tiene noticia de 21 menores de edad mexicanos en esa situación, de los que 14 ya han sido repatriados" (Langer 2018), cifras con las que intenta minimizar el compromiso del gobierno mexicano ante la problemática fronteriza.

A continuación, en el cartón: *Para que siga aprendiendo*, 'Hernández' dibuja a Trump diciendo, con una muestra de desdén y burla: "Todos los ilegales, del país que sea, serán deportados para México. Que Videgaray lo redacte bonito". La caricatura hace alusión a la propuesta migratoria de Trump de facultar a los agentes federales estadounidenses para deportar a México a cualquier migrante que cruzare ilegalmente la frontera, independientemente de su nacionalidad. Esta acción subraya el carácter de indocumentado, ilegal y criminal del deportado, al tiempo que se desestiman las características individuales, la historia de vida y la emocionalidad que le son propias a cada deportado, aquellas que lo diferencian de los demás y lo hacen único, entre las que destacan la nacionalidad y los derechos que ella conlleva.

Como se puede observar a través de estos cartones, la representación del monstruo, que propone la genealogía del anormal, permite comprender que una de las primeras posibilidades del "estigma radica en su estado permanente, en su estado constitutivo. Las dismorfias del cuerpo son salidas físicas y estructurales de ese estado; y las aberraciones de la conducta son sus salidas dinámicas" (Foucault 2001, 276). Por esa razón, el cuerpo físico individual poco a poco va conta-

giando el espacio en el que conviven los diferentes, los estigmatizados, los deportados. De allí que el rechazo y la marginación ya no son solo para los individuos estigmatizados, sino que se amplían para contaminar los espacios y las relaciones que entablan los inmigrantes en sus vidas cotidianas, tal y como se analizará en el siguiente apartado.

Irregularidad normativa y descapitalización

En la lógica de la irregularidad moral adquieren mayor relevancia como mecanismos de estigmatización las actitudes y las normas institucionales en comparación con el plano objetual de la apariencia física. Siguiendo con la genealogía del anormal, Foucault propone la figura del onanista. “El referente del masturbador es el referente universal de la exclusión, el aislamiento y el acoso a causa de la impronta atribuida al cuerpo productivo por el cuerpo del placer” (2001, 64-67).

A través de esta figura, la estigmatización rotula, al igual que a sus protagonistas, a sus redes de pertenencia y de apoyo social. Este proceso tiene sus principios no solo en una deformidad perceptual, la figura del monstruo, sino en un supuesto sobre el modo imperfecto de ser y de actuar en sociedad, la figura del onanista. Ampliar el epicentro del estigma a las personas con las que socializan o de las que reciben apoyo los deportados, así como a sus espacios de residencia o de convivencia. Con ello, se incrementan, también, la peligrosidad y la incertidumbre que despierta el deportado como representación de un estigma.

En el caso de los cartones políticos analizados, la administración de las ‘ciudades santuario’ y la figura del chivo expiatorio encarnado en el rol del deportado permiten comprender la lógica en la que el estigma del cuerpo físico e individual se traslada al cuerpo moral y social. En el siguiente cartón político: *Claro y contundente*, ‘Hernández’ dibuja a Trump enojado, señalando con el dedo índice mientras menciona: “Si un terrorista quiere estar en suelo norteamericano, tendrá que haber nacido aquí”.

El 27 de enero de 2017, Trump firmó un decreto mediante el cual prohibió por 90 días el ingreso a Estados Unidos de ciudadanos provenientes de Irán, Irak, Libia, Somalia, Sudán, Siria y Yemen, además de frenar durante 120 días las solicitudes de refugio de personas musulmanas. Ante este evento, la canciller alemana, Angela Merkel, señaló: “estoy convencida de que la guerra decidida contra el terrorismo no justifica que se coloque bajo sospecha generalizada a personas en función de una determinada procedencia o religión” (Reuters 2017b).

El decreto firmado por Trump subraya el carácter criminal, ahora como terroristas, de los inmigrantes. Ante tal hecho, el principal crimen cometido por un inmigrante no es la ilegalidad de su residencia en Estados Unidos, sino más bien su condición de terrorista. En este discurso, la violación a los derechos hu-

manos que encarna el inmigrante es máxima, ya que su presencia implica un golpe a la paz y a la seguridad internacionales. De allí el argumento de su deportación, de su confinamiento y aislamiento, y de las condiciones aberrantes y peligrosas en las que se da tal proceso.

A esta medida, se sumó a la política antimigratoria estadounidense el proyecto de ley para eliminar los fondos federales hacia las ‘ciudades santuario’, las cuales protegen a sus trabajadores evitando denunciarlos a las autoridades migratorias en relación con su estatus ilegal. En uno de sus discursos Trump aseguró: “las ciudades santuario liberan a miles de inmigrantes criminales de nuestras prisiones. Y en muchos casos, son muy malos actores. Violadores, predadores, asesinos, pandilleros. Gente muy mala, muy mala” (Redacción sin Fronteras 2018). Por su parte, refiriéndose al atentado del 11 de septiembre del 2001, el congresista Michael McCaul, refirió que: “California no es un estado digno de confianza para el resto del país, ya que, desde su territorio convertido en santuario de la comunidad inmigrante, puede saltar el próximo atentado terrorista”. A su vez, la republicana por Arizona, Martha McSally comentó: “desde Arizona vemos los peligros de la frontera sur. Pero si continúan estas peligrosas políticas en California, quizá necesitaremos construir un muro entre California y Arizona” (Redacción sin Fronteras 2018).

Como se puede observar en el cartón político: *Todo lo opuesto*, ‘El Fisgón’ dibuja a Trump con un semblante de molestia y hastío, mientras sostiene: “No hablemos más de ciudades santuario. Mejor hablemos de campos de concentración”. Esta ilustración sintetiza el interés de Trump por trasladar los apoyos económicos federales de las ‘ciudades santuario’ a los centros de deportación, con tal de sumarle apoyos económicos a su política antimigratoria.

Asimismo, la comparación entre los centros de detención de inmigrantes con los campos de concentración de la Alemania nazi a la que alude esta caricatura, también radica en las condiciones de hacinamiento, sin un juicio previo y violando los derechos humanos de quienes han sido internados en estos espacios. A ello se suma, según datos de *Human Rights Watch*, un aumento en los riesgos de que migrantes mueran en los centros de detención a causa de la atención médica precaria, a la falta de seguimiento a síntomas que requerían atención, al personal médico sin experiencia, al uso indebido de reclusión en condiciones de aislamiento para personas con problemas de salud mental y la lentitud de respuesta ante emergencias (Notimex 2017a).

Continuando con los mecanismos de estigmatización, la descapitalización conforma otro modo de devaluación moral. La descapitalización es una forma de exclusión permanente, la cual depende de las categorías sociales disponibles para evaluar el comportamiento individual en una escala de valores propia de las condiciones históricas, culturales y económicas de un entorno social específico.

Las desigualdades y la injusticia social se basan en lógicas de discriminación y segregación que definen a los más frágiles y a los más vulnerables como ‘poblaciones de riesgo’. Estigmas fáciles de naturalizar, pues se legitiman en función del estado socioeconómico y político de las sociedades, lo que contribuye a fenómenos de exclusión y antagonismos que cobran un giro más cultural (Wieviorka 2003, 43-44).

La descapitalización traslada la noción de normalidad a aquellos que gozan de recursos económicos y materiales, e inciden en la toma de decisiones como sinónimo de poder y reconocimiento social. Por lo tanto, la presencia del inmigrante deportado representa una contrariedad en este contexto consumista.

Los migrantes tienden a ser individuos de aproximadamente 30 años que tienen un bajo nivel educativo; 7% proviene de una población hablante de alguna lengua indígena. Los datos del ingreso por hora en México y en Estados Unidos muestran los altos incentivos para la migración. Medido en pesos del 2010, el ingreso por hora recibido en México se multiplica casi cuatro veces al emigrar a Estados Unidos. Además, una vez que se encuentran trabajando en Estados Unidos, las horas trabajadas por parte de los migrantes tienden a disminuir, aunque la diferencia sea pequeña (Emif Norte en Lara 2017, 52).

En los cartones políticos analizados, la descapitalización se advierte como una condición natural del inmigrante indocumentado, quien debido a la falta de capitales económicos, educativos y culturales, es mayormente estigmatizado en su país donde las condiciones de acceso a un empleo bien pagado son más complejas, lo que perpetua las condiciones de pobreza alimentaria, económica y patrimonial que experimenta, así como la incertidumbre para acceder a cierto estatus social.

En el siguiente cartón: *Paciencia*, Magú dibuja el muro fronterizo entre México y Estados Unidos con un letrero que les da la bienvenida a los paisanos mexicanos. A un lado del muro, se observan carteles mediante los cuales los deportados ofrecen su trabajo como albañiles: “hago mezcla”, “soy maestro de obras”, “cargo tabiques”, “soy albañil”. Al fondo, se visualiza a Peña Nieto, entonces presidente de México, diciéndole a un deportado: “en cuanto Trump arranque la obra habrá mucho empleo”.

En los cartones políticos revisados, se advierte, además, la dependencia y la sumisión del gobierno mexicano hacia el gobierno estadounidense. Estas actitudes evidencian una falta de protección y defensa hacia los derechos e intereses de los mexicanos, por parte del propio gobierno mexicano. Ello revela una doble descapitalización: la de inmigrante y la de mexicano, la cual se profundiza cuando se refiere a los deportados y cuando estos deportados están en condiciones

de dependencia como es el caso de los niños y los enfermos. Este hecho se ejemplifica en los siguientes cartones.

En el primero de ellos: *Preocupación*, ‘Hernández’ dibuja a dos mexicanos hablando. Uno de ellos le dice al otro: “no sé qué es peor: el proteccionismo de Trump o el desproteccionismo de Peña”. En la segunda de las caricaturas: *Encuesta 2017*, ‘El Fisgón’ dibuja a un encuestador que pregunta a una mujer: “¿Qué les da más miedo? A. Lo que dice y hace Trump o... B. Lo que no dice y lo que no hace el gobierno de México”. Al fondo, se observa un hombre que revisa el periódico. En respuesta, hay caras de terror entre los familiares encuestados. Como referencia, en la toma de posesión presidencial, Trump aseguró renegociar el TLCAN para forzar el regreso de los inmigrantes a territorio mexicano y la reincorporación de fábricas a Estados Unidos para aportarle a los trabajadores estadounidenses condiciones más favorables (Reuters 2017a).

En este contexto, la descapitalización se legitima a sí misma como un medio de prevención y erradicación del peligro y no como un mecanismo de estigmatización. Esto se logra en la medida en que logra trasladar las desigualdades sociales hacia desigualdades individuales (De Gaulejac 2009). Cualquier recurso en el que las condiciones de marginación, producto de las decisiones tomadas a nivel institucional, sean consideradas como errores y faltas a nivel de la rutina y de la personalidad de los inmigrantes y de sus condiciones de vida, aportará en la descapitalización de estos.

Al respecto, la discriminación y la xenofobia consolidan una justificación de las malas condiciones laborales, los bajos salarios, la carencia de prestaciones, el abaratamiento de precios en la prestación de servicios y la falta de inversión en la profesionalización y el desarrollo de los trabajadores inmigrantes en Estados Unidos. Aunado a ello, en una encuesta de *Pew Hispanic Center* y *Henry Kaiser Family Foundation* sobre la discriminación entre la población de origen hispano en Estados Unidos,

el 31% de los encuestados reveló que sufrió algún tipo de discriminación en los últimos cinco años por su herencia étnica o racial. El 35% dijo ser discriminado por el idioma que habla, el 24% por su apariencia física y el 20% por una combinación de ambos. El 45% de los encuestados reportó tratos poco respetuosos, el 41% recibió pobres servicios y el 30% insultos o sobrenombres. Un 78% dijo que la discriminación les impide progresar en sus lugares de trabajo. (Calleja 2005, 91)

En este mismo sentido, en la caricatura: *Leyes laborales y TLC*, ‘El Fisgón’ dibuja a Trump diciéndole a un inmigrante: “solo queremos que pasen de las lógicas del trabajo esclavo a las del país esclavo”. Se evidencia en este contenido un desplazamiento, representado en el cinismo del lenguaje no verbal de Trump,

quien sonríe con orgullo ante los intereses mercantiles obtenidos para su país en el TLCAN, en contraposición con la mutilación de los derechos laborales de los inmigrantes.

Las ganancias del libre comercio se han concentrado en los ciudadanos de Estados Unidos y en los hogares de altos ingresos en la región norte de México. De modo que la caída salarial ha implicado una mayor concentración del ingreso, es decir, mayor desigualdad social. En las negociaciones del TLCAN no se permite que los trabajadores y sus familias superen la línea de pobreza, pues ello incidiría en la pérdida de competitividad y sufrirían las empresas exportadoras estadounidenses asentadas en México. (La Jornada 2018)

Además, en Estados Unidos las expectativas de crecimiento y el estatus social de los empleos son otro de los factores por los cuales los ciudadanos estadounidenses evitan ciertos empleos, mismos que son ocupados principalmente por inmigrantes. De allí que los trabajos que requieren poca preparación como los de la construcción, la agricultura, el cuidado infantil, el mantenimiento de la vivienda y los servicios personales tienen los índices de desempleo más altos. A finales de 2017, la *Associated Contractors of America* reveló que,

el 70% de las constructoras tuvo problemas para contratar albañiles y electricistas. El sector de hotelería y servicios de alimentación reportó un número récord de vacantes en octubre de 2018. Asimismo, los inmigrantes no autorizados representan alrededor del 24% de los trabajadores agrícolas, pesqueros y forestales. [No obstante] cada uno de estos trabajos sostiene entre dos y tres empleos en la economía estadounidense. (Jordan 2018)

Pese a las condiciones laborales de interdependencia binacional,¹ los mecanismos de desplazamiento dificultan la posibilidad de que los inmigrantes salgan de las condiciones sociales y laborales de marginación en las que se encuentran y de que se incrementen las situaciones deplorables de deportación, debido a que el desplazamiento tiende a reservar la culpa y a justificar la violencia de la que son objeto los inmigrantes. Esto deja al margen de cualquier responsabilidad a los verdaderos protagonistas de esta problemática y a quienes podrían

1 El costo operativo de la deportación masiva sería de entre 400 y 600 mil millones de dólares, equivalentes a 50 mil dólares por cada migrante aprehendido, procesado, transportado y deportado. Además, la deportación de todas las personas migrantes en situación irregular, residentes en Estados Unidos, podría reducir en 6.4% la fuerza laboral de ese país, lo que implicaría, sin considerar la reducción en el consumo interno, pérdidas equivalentes a 5.7% del producto interno bruto (Gitis y Collina, CONAPRED 2017).

consolidar cambios importantes, como es el caso de los agentes de inmigración, la policía fronteriza, los gobiernos federales y estatales, los administradores de los centros de deportación y los empresarios, por mencionar algunos.

Estigma y criminalización

La criminalización es otro de los mecanismos de estigmatización cuya devaluación identitaria radica en identificar al otro como un delincuente. “El criminal aparece como un ser paradójico. Ha roto el pacto, con lo que se vuelve enemigo de la sociedad entera; pero participa en el castigo que se ejerce sobre él” (Foucault 1999, 94), como una forma de liberarse de la angustia que le despierta el rechazo de la sociedad. El criminal no es aceptado como semejante, su pérdida total de valores lo convierten en alguien peligroso y malvado, de quien hay que cuidarse, a quien hay que mantener al límite y en constante vigilancia.

A través de la criminalización, la naturaleza del estigmatizado es denegada, incluso, nulificada. “Constituida como una entidad negativa, definida únicamente por defecto, las virtudes de [el criminal] solo pueden afirmarse en una doble negación: como vicio negado o superado, o como mal menor” (Bourdieu 2000a, 41). Ante esta realidad, el estigmatizado siempre queda excluido; es aceptado en sociedad siempre y cuando admita su condición de inferioridad y un ejercicio de vigilancia permanente sobre su persona que llega, incluso, al acoso.

En la genealogía del anormal, la figura del individuo a corregir es una propuesta que permite comprender la criminalización. “Los procedimientos de domesticación del comportamiento y de las aptitudes inauguran el problema de quienes escapan a la normatividad. La prohibición y el encierro constituyen medidas mediante las cuales se descalifica a un individuo como fórmula para corregir, mejorar, llevar al arrepentimiento y provocar la vuelta a los buenos sentimientos” (Foucault 2001, 298-299).

En varios de sus discursos, Trump ha asegurado que los extranjeros que ingresan de manera ‘ilegal’ “presentan una amenaza significativa a la seguridad nacional y a la seguridad pública del país” (Brooks 2017a). De acuerdo con estos discursos y a partir de lo analizado en las caricaturas políticas, la criminalización se centra en tres condiciones: la inmigración, la ilegalidad y la pobreza. Estas son consideradas problemáticas de riesgo y de peligro para la ciudadanía estadounidense, en principio, porque atentan contra un orden socioeconómico (Castel 2003; O’Brien 1995) y cultural predominante, de allí la justificación del encierro y la prohibición con las que se condena a las poblaciones en estas condiciones.

En el cartón: *Programa de gobierno*, ‘El Fisgón’ dibuja a Trump poniendo en el pecho de un inmigrante ‘la estrella de David’, emblema que en la Alemania

nazi ayudó a identificar a los judíos del resto de la sociedad para segregarlos y deportarlos a campos de concentración y de exterminio. En este escenario, la estrella representa las políticas en las cuales no solo las autoridades migratorias, sino también los policías locales, están facultadas para identificar, arrestar y deportar a indocumentados.

Este encierro puede objetivarse, como en el caso de la caricatura anterior, con el envío de los inmigrantes a centros de detención. Sin embargo, en la cotidianidad, el encierro también está simbolizado por el confinamiento social y cultural en el que viven muchos de los inmigrantes. Por ejemplo, “las llamadas políticas de integración multirracial han revelado que los trabajadores ‘sin papeles’ no pueden tener las ventajas materiales de la sociedad receptora, por lo que deciden encerrarse en guetos y suburbios, reproduciendo su identidad y cultura” (Vite 2006, 100), pero de un modo infravalorado, condicionado a la oportunidad que se les da de laborar y que puede concluir con su deportación en cualquier momento. De este modo, “los trabajadores inmigrantes son considerados como ‘sobrantes’ o ‘residuos’ que desarrollan actividades de una economía criminal e informal [desconocida por el gobierno y la sociedad por su estatus de ilegalidad], con ganancias ilícitas. El Estado tiende a intervenir, a través del uso de la fuerza policial, frente a la representación de lo ilícito y al abandono paulatino de la función social” (Vite 2006, 96) que deberían cumplir los inmigrantes.

En este escenario, las legislaciones aprobadas en años recientes han incrementado las multas a empleadores que contraten a inmigrantes, han autorizado a los arrendadores para verificar la ciudadanía o el estatus migratorio de los arrendatarios y promover su detención y deportación, y han negado el otorgamiento de beneficios para los inmigrantes como su derecho a la ciudadanía y la imposibilidad de enfrentar la decisión del Estado o de pedir clemencia ante su deportación (Rocha y Ocegueda 2013).

Otro de los mecanismos de criminalización identificado en las caricaturas es la prohibición ante al supuesto carácter criminal del inmigrante. Imagen que ha quedado legitimada a nivel de las instituciones por el discurso de odio de Trump, quien con frecuencia los equipara con violadores, drogadictos, delincuentes y hasta terroristas. La criminalización refleja siempre un mecanismo para condenar socialmente su estatus y evidenciar su peligro para la nación.

En 2017, Trump emitió una medida en la que solicitaba el arresto migratorio y deportación de cualquier indocumentado que hubiera violado la ley, pese a que su infracción fuera menor. Los inmigrantes ilegales se convirtieron en criminales y en un peligro para la seguridad pública nacional (Brooks 2017c). Para ilustrar esta medida, en la caricatura: *Deportaciones masivas*, ‘El Fisgón’ dibuja a dos inmigrantes deportados en la parte frontal, mientras al fondo hay un grupo numeroso de personas deportadas con una actitud de hastío, molestia y tris-

teza. Atrás de ellos aparece un agente de migración con gafas, gorra y el rostro de ira. Uno de los deportados le pregunta al otro: “¿quién dice que somos criminales?”, la otra parte le contesta: “Un genocida en potencia”.

En este caso, la idea del chivo expiatorio funciona como un medio de estigmatización, al proyectar los problemas sociales de Estados Unidos en figuras como las del inmigrante deportado e ilegal, las cuales debido a sus características estigmatizables funcionan como recipiente para colgar sobre ellos diversas conductas antisociales, que no siempre pueden ser probadas. Otro de los antecedentes en la promoción de la criminalización y la discriminación racial de los inmigrantes fue la Ley SB1070 promulgada en Arizona en el año 2010. Los artículos más perjudiciales de la ley, los cuales fueron suspendidos previo a su entrada en vigor, convertía en delito el hecho de no portar papeles de identificación en todo momento o el que requería a los policías estatales comprobar el estatus migratorio de personas detenidas cuando sospecharan de su estatus legal o ciudadanía (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación 2015).

En la caricatura: *Tierra de oportunidades*, Magú dibuja el muro fronterizo con la leyenda: “bienvenidos inmigrantes deportados”. A continuación, diversos letreros con anuncios que sugieren empleo para los inmigrantes: “haz carpeta en partido político o ¡inventá uno!”, “úrgen prestanombres”, “logra el éxito en extorsión telefónica”, “se busca capo para plaza caliente”, “necesitamos sicarios para ajustes de cuentas”, “oportunidad para secuestradores, abrimos nueva zona de trabajo”, “nueva profesión: ordena ductos”, “empleos con IMSS y prestaciones, no hay por el momento”. Como puede observarse, el contenido de los carteles alienta a los deportados a trabajar como sicarios, capos, secuestradores, ladrones y extorsionadores entre otras actividades corruptas. “Las consecuencias de considerar a los inmigrantes internacionales indocumentados como delincuentes por el solo hecho de internarse al país sin autorización, pasando por alto toda consideración respecto de la finalidad por la cual se internan, se traduce en una situación de alta vulnerabilidad jurídica y social” (Vilches 2009, 10). La falta de capitales como el empleo, la formación y la experiencia profesional son factores que justifican el tratamiento del deportado como delincuente; a lo cual, se suma la asociación del inmigrante con células delictivas o prácticas de vandalismo. Ante este contexto, aumenta la idea de distinguir en los deportados una amenaza para la seguridad nacional estadounidense, aspecto que sienta las bases para maltratos y vejaciones a sus derechos humanos.

Sin embargo, es importante mencionar que en la actualidad, los flujos migratorios no solo responden a la precarización de sus pobladores en sus países de origen, sino también a las situaciones de violencia e indefensión de las que son objeto por parte de grupos del crimen organizado y de la delincuencia común, las cuales los fuerzan a emigrar. Para la Comisión Internacional de Derechos Humanos,

... las condiciones no mejoran, si se piensa en el creciente número de personas deportadas y en la falta de un sistema de promoción de derechos eficaz para poner fin a la violencia que viven en su país estas personas. La niñez y la adolescencia deportadas deben enfrentar las mismas situaciones que los impulsaron a salir de su territorio, sumándose las traumáticas experiencias que enfrentaron en su tránsito. Además, los grupos criminales tienen un sistema muy organizado para recibir a dichos niños, niñas y adolescentes e incorporarlos a sus grupos. (Canales y Rojas 2017, 28)

Entendido desde las prohibiciones que inauguran su trayectoria social, el inmigrante criminalizado permanece en una especie de confinamiento simbólico. Aunque no siempre existen muros físicos a su alrededor, sí hay restricciones, relaciones de hostilidad ante su presencia y un consentimiento general a tratarlo como peligroso e incómodo por alguna de sus características, independientemente de las realidades sociales que lo llevaron a salir de su país o a la negativa de regresar al mismo.

A manera de reflexión

El ingenio de los caricaturistas mexicanos y su modo de incorporar en sus viñetas las representaciones socioculturales de la política antimigratoria estadounidense, así como las bases teóricas de la genealogía de la anormalidad son algunos de los constructos para comprender los procesos de estigmatización de los deportados a través de su representación en los cartones políticos a propósito de la política antimigratoria de Donald Trump. En un nivel más evidente, la anormalidad física, encarnada en la figura del monstruo, deja ver cómo es que se buscan características del comportamiento, del arreglo o de la apariencia corporal y gestual para devaluar al deportado, acentuando la suciedad y el desorden en su persona, y comparándolo con la conducta animal.

En el segundo nivel aparece la figura del onanista como aquel que diverge de la normatividad, del ideal del comportamiento que espera la sociedad en su presencia. La pertenencia social y la ubicación del deportado en un determinado espacio físico y simbólico funcionan como desencadenantes de su devaluación como persona, como ciudadano y trabajador estadounidense. Al respecto, los centros de deportación, las ciudades santuario, la falta de protección del gobierno mexicano frente a los abusos del gobierno en Estados Unidos son algunos de los patrones que permiten comprender este ámbito.

En el último nivel, se encuentra la figura del individuo a corregir, en donde destaca el estatus del deportado como criminal. Con base en esta política antimigratoria, la falta de capitales que permitan el empoderamiento del deportado coadyuva en su infravaloración, en su encierro y apartamiento social, en la separación de su familia, en señalarlo de terrorista y vincularlo con acciones del crimen organizado.

Todo lo anterior con el fin de mantener la seguridad nacional al interior de Estados Unidos y la vulnerabilidad de los extranjeros, especialmente los indocumentados.

A través de este seguimiento, la existencia de un atributo indeseable en el deportado se convierte en la identidad total del mismo; su trayectoria personal y social se reduce a la idea de una amenaza y una prohibición. Ante el riesgo que esto significa, cualquier miembro de la sociedad se convierte en verdugo de todo lo que supone el deportado en el ideal de la sociedad estadounidense. El castigo, entonces, funciona como una imputación hecha sobre la base del anonimato y la impersonalidad, sobre todo en los niveles más avanzados del estigma. Quien castiga deja de tener un rostro particular y con ello, las acciones que realiza, también.

Este hecho, como se ha venido mencionando, repercute en la invisibilización de los eventos de injusticia y en la violación a los derechos humanos de los deportados, lo cual incide en una espiral de la violencia inacabable, la cual tiende a normalizarse y legitimarse, a contribuir en discursos de odio como el encarado por el presidente Donald Trump. De allí que, en diferentes sectores de la sociedad, las problemáticas que atañen a los indocumentados no son vistas como tal, pues son los estigmas que caracterizan las identidades de estos, las que los colocan en un estatus de persona, de ciudadano de segunda categoría. ■

Referencias

- Abreu Soto, Carlos. 2001. Periodismo iconográfico. Hacia una definición de caricatura. *Revista Latina de Comunicación Social*, 4(40): 212-234.
- Aurrecochea, Juan. 2016. *Imperio, Revolución y Caricaturas: el México Bárbaro de John T. McCutcheon*. México: Conaculta.
- Bourdieu, Pierre. 2020. *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Brooks, David. 2017a. Ordena Trump la construcción del Muro. *La Jornada*, 26 de enero. <https://www.jornada.com.mx/2017/01/26/politica/003n1pol>.
- Brooks, David. 2017b. Lo del muro no es broma, advierte Trump. *La Jornada*, 9 de febrero. <https://www.jornada.com.mx/2017/02/09/politica/004n2pol>.
- Brooks, David. 2017c. Trump lanza la guerra contra 11 millones de indocumentados. *La Jornada*, 22 de febrero. <https://www.jornada.com.mx/2017/02/22/mundo/027n1mun>.
- Calleja, Abigail. 2005. La discriminación a los mexicanos en Estados Unidos. *El Cotidiano*, 134: 89-94.
- Canales, Alejandro y Rojas, Martha. 2017. *Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43697/1/S1800554_es.pdf.
- Castel, Robert. 1997. *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Barcelona: Paidós.

- Castel, Robert. 2003. *L'insécurité sociale. Qu'est-ce qu'être protégé?* Paris: Éditions du Seuil et la République des Idées.
- Collins, Randall. 2009. *Cadena de rituales de interacción*. Barcelona: Anthropos.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. 2017. Discriminación de Personas Migrantes. *Secretaría de Gobernación*. https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=115&id_opcion=43&op=43.
- De Gaulejac, Vincent. 2009. *Las Fuentes de la Vergüenza*. Buenos Aires: Mármol-Izquierdo.
- Ekman, Paul. 2003. *El Rostro de las emociones. Qué nos revelan las expresiones faciales*. Barcelona: RBA.
- El Fisgón. 2017a. Programa de gobierno. *La Jornada*, 12 de enero. <https://jornadabc.mx/carton/12-01-2017/programa-de-gobierno>.
- El Fisgón. 2017b. Segunda vuelta. *La Jornada*, 9 de febrero. <https://www.jornada.com.mx/2017/02/09/cartones/1>.
- El Fisgón. 2017c. Deportaciones masivas. *La Jornada*, 22 de febrero. <https://www.jornada.com.mx/2017/02/22/cartones/1>.
- El Fisgón. 2017d. Encuesta 2017. *La Jornada*, 25 de febrero. <https://www.jornada.com.mx/2017/02/25/cartones/0>.
- El Fisgón. 2017e. Todo lo opuesto. *La Jornada*, 29 de marzo. <https://www.jornada.com.mx/2017/03/29/cartones/1>.
- El Fisgón. 2017f. Leyes Laborales y TLC. *La Jornada*, 23 de junio. <https://www.jornada.com.mx/2017/06/23/cartones/1>.
- El Fisgón. 2018. Toda la furia del imperio. *La Jornada*, 20 de junio. <https://www.jornada.com.mx/2018/06/20/cartones/1>.
- Fernández, Ana. 2015. Caricatura política, razones y emociones. *Razón y Palabra*, 89: 1-32.
- Fernández, Roberto. 1977. La España que nos legó: una respuesta a la leyenda negra. *El Correo de la UNESCO: una ventana abierta sobre el mundo*, XXX(8): 54-59.
- Faus, Joan. 2018. Niños migrantes detenidos cuentan sus penurias: maltrato, frío extremo y agua en mal estado. *El País*, 19 de julio. https://elpais.com/internacional/2018/07/19/estados_unidos/1531961414_789237.html.
- Foucault, Michel. 2001. *Los Anormales*, 2da. ed. México: FCE.
- Foucault, Michel. 1999. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, 29ma. ed. México: Siglo XXI.
- Foucault, Michel. 1992. *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.
- Freud, Sigmund. 2008. *El chiste y su relación con el inconsciente*. Madrid: Alianza.
- Fuentes, Gabriela y Raúl Ortiz. 2012. El migrante centroamericano de paso por México: una revisión a su condición social desde la perspectiva de los derechos humanos. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 19(58): 1405-1435.
- Gantús, Fausta. 2007. Porfirio Díaz y los símbolos del poder. La caricatura polí-

- tica en la construcción de imaginarios. *Revista Cuicuilco*, 14(40): 205-225.
- Goffman, Erving. 2008. *Estigma. La identidad deteriorada*, 2a ed. Buenos Aires: Amorrortu.
- Gómez, Alejandra. 2016. *Interacción social y violencia simbólica. Una mirada a partir del acoso escolar juvenil*, tesis de doctorado. México: UNAM.
- González, Beatriz. 2009. *La caricatura en Colombia a partir de la independencia*. Bogotá: Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República.
- Guerrero, Marta y Cecilia Jaramillo. 2015. Deportación y violación de los derechos del migrante en ambas fronteras. *Convergencia*, 22(69): 17-33.
- Helguera. 2018. Cobija raquítica. *La Jornada*, 20 de junio. <https://www.jornada.com.mx/2018/06/20/cartones/2>.
- Hernández. 2017. Preocupación. *La Jornada*, 23 de enero. <https://www.jornada.com.mx/2017/01/23/cartones/3>.
- Huntington, Tanya. 2010. La Revolución mexicana en la caricatura estadounidense. Entrevista a Juan Manuel Aurrecoeche. *Literal. Latin American Voices*, http://www.literalmagazine.com/assets/L22revolucion_mexicana_caricatura_estadounidense.pdf.
- Jordan, M. 2018. La realidad sobre el trabajo de personas indocumentadas en EE.UU. *The New York Times*, 13 de diciembre. <https://www.nytimes.com/es/2018/12/13/espanol/migrantes-indocumentados-trabajo.html>.
- Langer, N. 2018. Esta niña es la imagen de la tolerancia cero de Donald Trump hacia los inmigrantes. *Cable News Network*, 20 junio. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-4454352100>.
- La Jornada. 2018. Nuevo TLCAN, en zonda delicada si no se avala en días: Lighthizer. 2 de mayo. <https://www.jornada.com.mx/2018/05/02/economia/020n1eco>.
- Lara, Jaime. 2017. Ingresos laborales en México y Estados Unidos. *Migraciones Internacionales*, 9(1): 95-117.
- León, Emma. 2011. *El Monstruo en el otro. Sensibilidad y coexistencia humana*. Madrid: Sequitur.
- Lissardy, Gerardo. 2019. ¿Por qué están llamando campos de concentración a los lugares de detención de inmigrantes en Estados Unidos? *BBC*, 27 de junio. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-48781955>.
- Magú. 2017. Paciencia. *La Jornada*, 09 de febrero. <https://www.jornada.com.mx/2017/02/09/cartones/0>.
- Magú. 2017. Tierra de oportunidades. *La Jornada*, 08 de febrero. <https://www.jornada.com.mx/2017/02/08/cartones/0>.
- Montevideo Portal. 2017. Cafetería aclara la frase 'no se permiten perros ni mexicanos'. *Montevideo Portal*, 09 de abril. <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Cafe-de-Pocitos-aclara-la-frase-No-se-permiten-ni-perros-ni-mexicanos-uc339851>.

- Nixon, Ron y Michael Shear. 2017. Las nuevas políticas de deportación de Trump permiten más expulsiones. *The New York Times*, 21 de febrero. <https://www.nytimes.com/es/2017/02/21/espanol/la-nuevas-politicas-migratorias-de-trump-permiten-mas-deportaciones.html>.
- Notimex. 2017a. Migrantes detenidos en EU, en riesgo de muerte. *La Jornada*, 9 de mayo. <https://www.jornada.com.mx/2017/05/09/politica/015n3pol>.
- Notimex. 2017b. Migración: la presión de EU, al máximo. *La Jornada*, 23 de febrero. <https://www.jornada.com.mx/2017/02/23/edito>.
- O'Brien, Peter. 1996. Migration and its risks. *International Migration Review*, 30(4): 1067-1077.
- Ramos, Jorge. 2013. Opinion: No Dogs or Mexicans Allowed. *ABC News*, 30 de julio. https://abcnews.go.com/ABC_Univision/dogs-mexicans-allowed/story?id=19818276.
- Redacción sin Fronteras. 2018. Las ciudades santuario una amenaza a la seguridad nacional. *La Jornada*, 20 de marzo. <https://www.jornada.com.mx/sin-fronteras/2018/03/20/201clas-ciudades-santuario-una-amenaza-a-la-seguridad-nacional-de-eu201d-donald-trump-1902.html>.
- Reuters. 2017a. Renegociación del TLCAN con Peña y Trudeau, en breve. *La Jornada*, 23 de enero. <https://www.jornada.com.mx/2017/01/23/mundo/027n1mun>.
- Reuters. 2017b. Ángela Merkel criticó el veto de Donald Trump. *Mundo*, 29 de enero. <https://www.infobae.com/america/mundo/2017/01/29/angela-merkel-critico-el-veto-de-donald-trump-no-se-justifica-la-sospecha-general/>.
- Rocha, David y Marco Ocegueda. 2013. Después de tantos años me deportaron. Proceso de identificación y deportación de mujeres inmigrantes no delincuentes. *Estudios Fronterizos*, 14(28), jul-dic: 9-34. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=53029647001>.
- Rocha. 2018. No cuenten con su astucia, *La Jornada*, 20 de junio. <https://www.jornada.com.mx/2018/06/20/cartones/3>
- Scribano, Adrián 2013. *Encuentros creativos expresivos: Una metodología para estudiar las sensibilidades*. Buenos Aires: Estudios Sociológicos.
- Stern, Alfred. 1950. *Filosofía de la Risa y del Llanto*. Bueno Aires: Imán.
- Theofylakti, Zavitsanou. 2016. *Humor y discurso político. El humor como recurso de opinión y crítica en la prensa contemporánea griega y española*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra. <https://repositori.upf.edu/handle/10230/26894>.
- Vilches, Miguel. 2009. *La vulnerabilidad de los grupos migrantes en México*. México: Universidad Iberoamericana.
- Vite, Miguel. 2006. La criminalización de la inmigración. *CIMEXUS*, 1(1): 95-109.
- Wieviorka, Michel. 2003. *La Diferencia*. París: Plural.

Daniel Peña Serret*

El Congreso mexicano ante la cuestión migratoria: convergencias y divergencias de las posturas partidistas en la LXIV Legislatura

The Mexican Congress facing the immigration issue: convergences and divergences of partisan positions in the LXIV Legislature

Abstract | The problem and objective here is to study the positions of the political parties before the serious migratory problems in Mexico. The first year of the LXIV Legislature of Congress, was defined as a case that coincides with the hegemony of the same party in the government. The analysis is quantitative and qualitative, it characterizes such positions and identifies convergences and discrepancies, based on three variables: integration of commissions, proposals on the agenda and bills, and proposals for agreement that each party presented. The results showed that irrelevant proposals predominated to adapt the legislation, reactive agreements towards migration policy, the reluctance of the ruling party towards proposals from minorities to render accounts, allocate more resources and support the work of civil organizations, and a precarious vision that does not. It takes advantage of advances in the investigation of migratory phenomena. This analytical approach is replicable for other matters of legislation and public policy, and longitudinal studies would further contribute to public scrutiny and discussion of alternatives.

Keywords | party positions, legislation, migration policy, Congress.

Resumen | El problema y objetivo aquí es estudiar las posturas de los partidos políticos ante los graves problemas migratorios en México; se delimitó como caso el primer año de la LXIV Legislatura del Congreso, que coincide con la hegemonía de un mismo partido en el gobierno. El análisis es cuantitativo y cualitativo, caracteriza tales posturas e identifica convergencias y discrepancias, a partir de tres variables: integración de comisiones, propuestas en agenda e iniciativas de ley y proposiciones de acuerdo que cada partido presentó. Los resultados arrojaron que predominaron propuestas irrelevantes para adecuar

Recibido: 13 de marzo, 2020.

Aceptado: 10 de agosto, 2020.

* Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Correo electrónico: dpserret@yahoo.com.mx

Peña Serret, Daniel. «El Congreso mexicano ante la cuestión migratoria: convergencias y divergencias de las posturas partidistas en la LXIV Legislatura.» *INTER DISCIPLINA* 11, n° 29 (enero-abril 2023): 189-221.

doi: <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2022.28.84487>

la legislación, acuerdos reactivos hacia la política migratoria, la renuencia del partido gobernante hacia propuestas de las minorías para rendir cuentas, asignar mayores recursos y apoyar el trabajo de organizaciones civiles, y una visión precaria que no aprovecha avances en la investigación de los fenómenos migratorios. Este enfoque analítico es replicable para otras materias de legislación y política pública, y estudios longitudinales contribuirían aún más al escrutinio público y la discusión de alternativas.

Palabras clave | posturas partidistas, legislación, política migratoria, Congreso.

Problema de estudio, enfoque de estudio y contexto político e institucional

BUENA PARTE DEL DESTINO Y DERROTERO de las personas migrantes está supeditado a la legislación y su aplicación al conducir la política migratoria, cuya instrumentación y ejecución repercute en el efectivo ejercicio de los derechos humanos de extranjeros que ingresan y transitan en territorio nacional y de connacionales que emigran a otro país en condición migratoria irregular. El objetivo aquí no es analizar la legislación y la política migratoria en sí mismas,¹ sino caracterizar y comparar las posturas de los partidos políticos con respecto a ellas a partir de las propuestas presentadas, discutidas y aprobadas en el primer año de la LXIV Legislatura² del Congreso General en México.

El análisis se llevó a cabo mediante una propuesta metodológica que presupone que tales posturas se materializan, despliegan y hacen públicas, y por eso pueden ser observadas y distinguidas, mediante las propuestas que los legisladores presentan e impulsan, las cuales son confrontadas entre sí y compiten para conformar la decisión de mayoría que recaerá sobre cada asunto sujeto a discusión y votación en las Cámaras del Congreso y, como consecuencia, convertirse en ley, política pública o acuerdo de gobierno. Por tanto, las posturas no se infieren a partir de la decisión de la mayoría y esta no da cuenta de las alternativas que estuvieron en juego. En último término, el diseño de legislación y la implementación de políticas públicas están sujetas a la disputa entre los poderes

1 Lo cual se emprende en el estudio de Bobes y Pardo (2016) en términos de congruencia entre una y otra para el periodo 2011-2015 en México, con la sugerente pretensión de confrontar el marco normativo con la visión de ciertos actores sociales, obtenida mediante entrevistas semiestructuradas, no obstante que no consiguen probar las inferencias acerca de las “innovaciones institucionales”, debido a no dar cuenta del contenido de todas las iniciativas de ley y acuerdos presentados en el periodo y al no documentar con representatividad las visiones y los actores sociales.

2 En México, cada legislatura se compone de tres años legislativos y cada uno de estos, de dos periodos ordinarios cuando sesiona el Pleno de cada Cámara (de septiembre a diciembre y de febrero a abril) y de dos recesos cuando sesiona la Comisión Permanente del Congreso (del 1 al 31 de enero y de mayo al 30 de agosto).

Ejecutivo y Legislativo, en el ámbito de esa respectiva responsabilidad. Desde el enfoque político neoinstitucional, varios estudios muestran que cuando se trata de decidir en áreas de gobierno con mayor confrontación y conflicto de intereses entre actores económicos y sociales, los legisladores tienden a centrarse en objetivos generales y delegar a las burocracias el diseño de políticas y los conflictos derivados de su implementación (Meckling y Nahm 2018, 2).

Esta situación está implicada al adecuar la legislación y decidir la política en materia migratoria, las cuales guardan una necesaria relación de interdependencia con respecto a los tratados internacionales suscritos por cada país³ y a las políticas emprendidas por otros países, en especial cuando comparten fronteras, en un proceso desigual con múltiples obstáculos que pone en juego las diversas dimensiones de los fenómenos migratorios,⁴ de manera que para los gobiernos es ineludible, por un lado, confrontar y concertar acciones para regular los flujos migratorios, hacerse cargo de la detención, estancia, deportación y retorno asistido o bien del otorgamiento de refugio, asilo y protección complementaria,⁵ de personas que se movilizan en condición migratoria irregular con origen, en tránsito y destino en uno u otro país y, por otro lado, enfrentar intereses y acciones de diversos grupos de poder, sin descartar aquellos en torno al tráfico ilegal de personas, armamento y drogas, así como verse sometidos al escrutinio público por las decisiones que toman.

Aun cuando aquí delimitemos el análisis a la dimensión política y normativa, es indiscutible que múltiples factores⁶ inciden en el enfoque, la conducción

3 Proceso que los especialistas llaman “internalización” de normas internacionales en marcos normativos nacionales en los que, como hace ver la perspectiva transnacional, intervienen activistas, organizaciones civiles y redes de actores sociales que presionan de modo cada vez más efectivo a los gobiernos para mejorar su cumplimiento y aplicación; para una revisión de los enfoques teóricos en torno a tal proceso y sus obstáculos, véase Martínez y Ortega (2015).

4 Para cuyo análisis (*Ibid.* 193 y ss.) identifican cuatro enfoques teóricos que explican esa dinámica de “adopción-aplicación” en las relaciones políticas jurídicas internacionales: neoinstitucionalismo, gobernanza global, constructivismo y transnacionalismo; los dos primeros centrados en la creación de mecanismos institucionales que promuevan la cooperación internacional para su cumplimiento, por el contrario, el tercero enfatiza en la socialización de las normas como “proceso colectivo” y no solo como resultado del “cálculo racionalista” individual de los Estados, lo que para el último es un proceso interdependiente, en el que interviene el activismo internacional.

5 Retorno y deportación son procedimientos dictados por la autoridad para que el extranjero abandone el país, en ambos se le asiste, pero en el segundo se establece un plazo durante el cual no podrá reingresar al territorio; la condición de refugiado procede cuando huye de su país debido a fundados temores de persecución por diversos motivos y/o su integridad se vea amenazada allí; la protección complementaria se otorga a quienes no se les reconoce la condición de refugiado, respetando el principio establecido de no devolución.

6 Castles (2004) identifica por lo menos tres tipos de factores: aquellos derivados de la dinámica social de los procesos y flujos migratorios; de los sistemas políticos y del “transnacionalismo” y la “globalización”.

e implementación de la legislación y la política migratoria, y por eso es pertinente revisar aquellos hallazgos que permitan entender qué está en juego cuando los actores políticos, en nuestro caso legisladores federales, presentan, discuten y deciden propuestas de adecuación, de cara a los fenómenos y problemas migratorios.

Migración: fenómeno complejo para la toma de decisiones

A partir de la segunda década del siglo XXI, la teoría e investigación de los fenómenos migratorios avanza notoriamente al incorporar las dimensiones sociopolítica y pluricultural, y así dar cuenta de los diferentes aspectos, causas y consecuencias con perspectivas más refinadas⁷ que articulan, en niveles macro y micro de análisis y de manera transversal, la agencia humana y la acción colectiva con las determinantes estructurales de la movilidad humana en un contexto mundial (Piché y Dutreuilh 2013, 143-152) entre cuyas modalidades concita un creciente interés el desplazamiento forzado de personas y cuyos hallazgos (Coraza 2020, 139; Ortega y Pérez 2020, 142-143) sitúan la discusión relevante en los aspectos de inclusión o exclusión social de las figuras de protección de los derechos humanos; si bien la eficacia de sus efectos humanitarios al aplicar instrumentos jurídicos internacionales queda a merced de intereses y presiones ejercidas por Estados dominantes, los cuales recurren, de facto y discrecionalmente, a las figuras de “primer país de llegada” y “tercer país seguro” para transferir sus responsabilidades y trasladar sus costos a otros,⁸ por lo cual la protección está siempre en disputa (Ortega 2020, 41).

Así, las lógicas sociopolítica y pluricultural de los fenómenos migratorios llevan a considerar tanto la legitimidad de las decisiones de control político y jurídico, las garantías estatales para asegurar el ejercicio de derechos humanos

⁷ Bobes (2012, 10-12), siguiendo a Faist (2000), identifica tres generaciones de estudios: los centrados en las causas estructurales y factores económicos de atracción y expulsión; aquellos enfocados en sus dinámicas sociales, en especial en el carácter autoperpetuado de la migración mediante redes sociales que favorecen la protección colectiva ante riesgos, amenazas y restricciones; la tercera desplaza el foco hacia procesos de “fusión”, “asimilación” e “hibridación” que resultan de la interacción entre diferencias culturales y coloca la cuestión de la multiculturalidad y el transnacionalismo en la agenda pública en torno a la cuestión migratoria.

⁸ Para Frelick, Kysel y Podkul (2016) en tal “transferencia” o proceso de externalización habrá que ponderar además acuerdos económicos y comerciales y obligaciones de cooperación multilateral, cuyo cumplimiento depende no solo de los compromisos asumidos mediante instrumentos jurídicos de protección internacional de los derechos humanos, sino en especial de las desiguales capacidades institucionales y el desarrollo económico y social diferenciado entre Estados, que traen consigo parcialidad e incertidumbre para deslindar y exigir ciertas obligaciones entre ellos, repercutiendo en conjunto en su respectiva postura hacia las modalidades de movilidad.

y su protección frente a las diversas manifestaciones de violencia, discriminación y exclusión social, como a la vez las redes sociales y prácticas culturales que se ponen en juego para forjar identidades y organizar acciones colectivas que contienen por el reconocimiento público, las cuales no se explican solamente a partir de condiciones estructurales de desigualdad social, sino a la par por el carácter transmigratorio, autónomo, espontáneo y autoperpetuado⁹ de las diversas modalidades de movilidad (Masey, Durand y Malone 2009, 27-30) y el carácter coactivo de las políticas migratorias que las regulan (Izcara 2015, 51).

Desde esa refinada perspectiva, para el caso de México, estudios recientes contribuyen a entender tanto la migración forzada e irregular en caravana como las respuestas suscitadas en términos de política pública y acción de gobierno en los últimos dos años, por cuanto ambos procesos representan un dilema ineludible para las posturas partidistas, las decisiones políticas en juego y el escrutinio público en el contexto. Así, un estudio devela el mecanismo subyacente a la migración en “caravana”, forma de acción colectiva cuyos protagonistas conciben como estrategia de protección, que favorece que se incorporen grupos vulnerables, captar con estridencia la atención de medios de comunicación y sociedad civil, adquirir visibilidad pública y reducir el costo de movilidad en comparación al implicado en el tráfico de personas, aspectos cuya interacción repercute en las posibilidades de acceso a protección humanitaria (Fernández de la Reguera 2019, 33-35).

Otro estudio muestra dos consecuencias de ese fenómeno: se revierte la “estrategia de invisibilidad”, típica de migraciones centroamericanas en el pasado y se producen tres efectos subsecuentes ante acciones contrapuestas gubernamentales: la atracción de nuevas caravanas (“efecto llamada”), al otorgar de modo expedito miles de visas humanitarias y mantener programas de cooperación regional que atiendan a las “causas” de la migración, tal como ocurrió en gobiernos anteriores; después se desincentiva la regularización, recurriendo a la figura de “estancia regular precaria” ante la dilación de trámites, la cual en lugar de proteger impide la permanencia adecuada de los migrantes en el país y, finalmente, el incremento de detenciones y deportaciones inmediatas de quienes continuaron con su tránsito “irregular”, lo cual se explica debido al desconocimiento de la lógica de actuación de la “caravana” como sujeto colectivo (Gandini 2019, 29).

Este marco arroja luz acerca de los aspectos implicados, sus rasgos y peculiaridades y a la vez de la pertinencia, alcance y limitaciones de las propuestas partidistas para adecuar la legislación y la política pública en México, en las cuales se

⁹ Que en el enfoque del “transnacionalismo” da lugar a pensar en las nociones de “comunidades *desterritorializadas*” y “globalización desde abajo”, aunque controvertidas dinamizan el debate epistemológico (Bobes 2012, 12), porque cada red crea una “base social” que promueve desplazamientos adicionales aun cuando se encaren políticas de contención, concitan la intervención de agentes y organizaciones de apoyo que aportan “capital social” (*Ibid.*, 30).

pone en juego tanto la concepción que se tenga acerca de la cuestión migratoria y del tipo de problema por resolver (Narváez 2019). En el siglo XXI, las decisiones y políticas de gobiernos y organismos internacionales, entre ellos México, tienden a alinearse en torno a la visión hegemónica de “gobernabilidad migratoria”, caracterizada por la modificación transversal del régimen de control, con base en instrumentos político-jurídicos internacionales, mediante la negociación y cooperación entre Estados para incidir en la migración irregular, con posturas que se busca justificar al recurrir a la teoría e investigación (Piché y Dutreuilh 2013, 154).

En esa visión, la gobernanza tiene un carácter multinivel¹⁰ que requiere de soluciones a escala global y regional y una efectiva coordinación de decisiones políticas en cada país y entre países, ante la diversidad de estructuras, mecanismos e iniciativas (Thonez y Channac 2006) y oscila entre la coexistencia de un férreo control de seguridad en las fronteras ante “amenazas transnacionales” y la reducción de los costos internalizados (enfoque de seguridad) en un polo y las exigencias para garantizar la protección de los derechos humanos de los migrantes (enfoque de desarrollo humano) en el otro, si bien con adaptaciones según cada contexto nacional (Domenech 2013); entre uno y otro de estos polos un tercer enfoque se centra en la externalización, en especial la distribución de costos implicados en contener y desalentar la inmigración irregular (retorno asistido y deportación) o bien de asimilarla (protección temporal, refugio o asilo) (Ortega 2020, 23),¹¹ y en comprometer “acciones extraterritoriales” para incidir en las “causas” del desplazamiento del país de origen, mitigar la presión en el de destino y contrarrestar la ineficacia de políticas de control de los países de origen y de tránsito (Podkul y Sysel 2015; Mirra 2018).

En ese marco se pueden entender además dos hechos que repercuten en el contexto político institucional del estudio de caso. Por una parte, la política migratoria emprendida, desde 2017, por el gobierno de Estados Unidos en dos vertientes: ejercer presión sobre el gobierno de México para asumir los costos implicados en la contención de migrantes en tránsito por su territorio (“tercer país seguro”) hacia aquel país y a la par la intransigencia a negociar alternativas de regularización migratoria para mexicanos (Tolerancia Cero),¹² acentuada en 2019

10 Esta coordinación y cooperación entre Estados se configura en la década de 1990 y se ha consolidado en torno a tres ejes de discusión: la regionalización de la cooperación intergubernamental; la apertura de nuevos foros de discusión entre países y las tendencias simultáneas hacia la globalización y la regionalización (Thouez y Channac 2006, 372).

11 Que en el contexto de las caravanas de migrantes procedentes de Centroamérica fueron aplicadas de facto, a través de dos políticas, concertadas entre México y Estados Unidos, a partir de 2019: los “Protocolos de Protección al Migrante” y la “Declaración Conjunta México-Estados Unidos”, según muestra Ortega (2020, 39).

12 Cuyo saldo para México tan solo durante 2019 es, por un lado, 123 mil 239 eventos de “devolución” de inmigrantes, 121 mil 095 mediante retorno asistido y 2 mil 144 por deportación,

al condicionar la aprobación del tratado comercial con México y Canadá o bien imponer sanciones arancelarias, en caso de no ejercer un férreo control de la migración irregular. Por otra parte, el incremento de esta en la modalidad de “caravanas” provenientes de Centroamérica con la pretensión de llegar a Estados Unidos, que coincidieron con el inicio de la LXIV Legislatura.

En esta los partidos minoritarios no cuentan con votos suficientes para disputar las decisiones al partido (Morena) del que emanó el Presidente de la República y que por sí mismo es mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y sumando a sus aliados electorales (PT y PES) en la Cámara de Senadores, lo cual impide que las oposiciones ejerzan contrapeso o frenen las decisiones, pero no las releva de su responsabilidad para ofrecer propuestas alternativas¹³ y vigilar al poder Ejecutivo, dado que ambas Cámaras tienen competencia en materia migratoria.¹⁴

En ese contexto podría suponerse, al coincidir la alternancia partidista en el gobierno en México con la urgencia para resolver la creciente migración irregular procedente de Centroamérica, que se elevaron las expectativas y los costos para adecuar la legislación y la política migratoria y, en consecuencia, los partidos políticos en el Congreso encontraron mayor incentivo en delegar en el Ejecutivo las decisiones y limitarse a propuestas reactivas de vigilancia, antes que proponer un enfoque alternativo para tomarlas, no obstante contarse con investigación consolidada de los fenómenos migratorios y trabajo de las organizaciones civiles.

Propuesta metodológica y discusión de resultados

Aquí se distinguió entre aspectos de orden estructural y dinámico en el análisis de las posturas partidistas y este se centró en los primeros, que conciernen al hecho de que su actuación y el proceso decisorio están regulados por la normatividad del Congreso, tanto en la acción individual (legislador) como colectiva (partido). Al definir la postura partidista como unidad de análisis, su observación

además de 12 mil 147 solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado sin resolver y, por el otro, 211 mil 258 eventos de personas retornadas voluntariamente o deportadas a México por autoridades de Estados Unidos, de los cuales el 60% fueron niñas, niños y adolescentes. Unidad de Política Migratoria, *Registro e Identidad de Personas*, Secretaría de Gobernación, con base en información registrada en estancias y estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración, México, enero-diciembre 2019.

13 Dado que los proyectos de ley o decretos deben ser aprobados en ambas Cámaras y los legisladores de un mismo partido pueden votar en sentido distinto en una y otra el mismo proyecto.

14 Ambas dictan leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad de la República, si bien es atribución exclusiva de la de Senadores aprobar tratados internacionales y convenciones diplomáticas, y de la de Diputados el Presupuesto de Egresos de la Federación y el Plan Nacional de Desarrollo, todos propuestos por el Ejecutivo (artículos 73 al 76 de la Constitución Política).

empírica debe tener en cuenta que: a) si bien todo legislador es responsable por sus propuestas, está compelido a alinearlas con las de su grupo parlamentario o partido (en adelante indistintamente); b) las decisiones respecto al desahogo y deliberación de asuntos son negociadas y acordadas entre partidos; c) cada partido decide a quiénes de sus legisladores integrará a las comisiones de dictamen, la agenda legislativa (en adelante “agenda”) y las iniciativas de ley o decreto (en adelante, iniciativas) y las proposiciones con punto de acuerdo (en adelante, proposiciones) que presentará; d) la votación que recae en ellas revela el alineamiento de los legisladores a la postura partidista y, en conjunto, el nivel de consenso alcanzado entre partidos para su desahogo y, en su caso, aprobación.¹⁵

Por tanto, se determinaron tres variables de la postura partidista: la integración de comisiones, la agenda legislativa y las iniciativas y proposiciones presentadas, analizadas por periodo o receso legislativo y el estado de desahogo (en adelante, estatus) con tres resultados: aprobada (A), dictaminada en sentido negativo y desechada (N) y pendiente de dictamen en comisión (P),¹⁶ siempre correspondiente a la materia migratoria y al primer año de la legislatura; en lo que sigue se da cuenta de los resultados obtenidos.

Postura partidista a partir de integración de comisiones

La postura de cada partido queda plasmada, si bien de modo indirecto, en la integración de comisiones ordinarias; estas corresponden con los diferentes ramos de gobierno y son conducidas por su junta directiva, integrada por un(a) presidente(a) y secretarios(as), cargos que son negociados entre partidos al ini-

15 Lo cual depende de aspectos dinámicos: estrategias partidistas, disputas, negociaciones y confrontaciones entre partidos, que responden a presiones derivadas de clivajes, cabildos, opinión pública, movimientos sociales y de protesta, con respecto de los cuales se modifica la postura partidista, plasmada en último término en la discusión y votación de los asuntos; los aprobados se convierten en minutas (proyecto de decreto aprobado por alguna de las Cámaras).

16 Toda iniciativa y proposición debe ser turnada a comisión para su dictamen (resolución), con excepción de aquellas que el Pleno apruebe discutir y votar por urgente resolución, y pueden ser retiradas, con lo cual se evita que sean dictaminadas en sentido negativo o bien desechadas. La “iniciativa” consiste siempre en una propuesta de un proyecto de decreto con dos opciones: expedir una nueva ley o modificar las vigentes mediante reformas, adiciones o derogación, o sus combinaciones; la “proposición” es siempre un acuerdo de Cámara o de Comisión Permanente ya sea para hacer un pronunciamiento institucional, exhortar al Ejecutivo que emita uno diplomático, recomendar políticas públicas y acciones de gobierno o exigir cuentas de ellas al Ejecutivo, al Judicial y a órganos autónomos constitucionales, en cuanto a su respectivo ámbito de competencia; si bien existen cuatro estados de trámite, en el análisis se consideraron tres porque dictamen en sentido negativo y desechar tienen el mismo efecto: perder vigencia. Para profundizar en naturaleza, diferencias y tipos de iniciativas, proposiciones y procedimientos de trámite, véase Sandoval (2017).

cio de la legislatura; por tanto, este rasgo de la postura es observado empíricamente como un hecho consumado y es indicador de la relevancia otorgada por cada partido a cada materia. Al respecto se obtuvieron los siguientes resultados: en la Cámara de Diputados, Morena se aseguró la presidencia de 5 secretarios y la mayoría (15) de los 29 diputados que integran la principal Comisión que dictamina en la materia, Asuntos Migratorios (en adelante, CAM), 5 de los cuales pertenecen al PAN (un secretario); 3 al PRI (un secretario); 2 al PT (un secretario); 2 al MC (un secretario), dos al PES y dos al PRD; no hay diputados sin partido y del PVEM. Otras dos comisiones ordinarias inciden, pero de manera indirecta: Asuntos de la Frontera Norte (en adelante AFN) y Asuntos de la Frontera Sur (en adelante AFS),¹⁷ a ninguna de estas se turnó iniciativa, pero a la primera una proposición y dos a la segunda. En la Cámara de Senadores, si bien Morena se aseguró la presidencia en ambos casos, no tiene por sí mismo el control de las dos comisiones que inciden en la materia: Asuntos Fronterizos y Migratorios¹⁸ y Relaciones Exteriores, aun cuando sumara integrantes de sus aliados electorales (PT y PES),¹⁹ por lo que debe negociar con otros partidos para desahogar y aprobar dictámenes.²⁰ Al observar la congruencia partidista medida según la que el(la) legislador(a) que presentó alguna iniciativa pertenece a alguna comisión en la materia, se halló que fue mayor en la de Diputados que en la de Senadores.²¹

Postura partidista a partir de agenda legislativa

La agenda legislativa consiste de propuestas ante cada materia y asunto que los partidos están obligados a presentar al inicio de cada periodo ordinario,²² por eso se consideró un indicador directo de la postura partidista; invariablemente es organizada en rubros temáticos, bastante estandarizados en términos semán-

17 La AFN es presidida por el PRI y la AFS es presidida por Morena; el PVEM no tiene integrante en la primera, el MC no lo tiene en la segunda, el PRD en ninguna y uno de los cuatro diputados sin partido se integró a ambas.

18 Al inicio de la legislatura se acordó cambiar la denominación de la hasta entonces Comisión de Asuntos Migratorios y añadir "Fronterizos", modificación que puede indicar un cambio en las posturas partidistas en esa Cámara.

19 En el primer caso no conseguiría ganar las decisiones aun cuando contara con el único integrante de PES; en el segundo caso, a condición de sumar al integrante que tienen PT y PES.

20 Lo mismo ocurre al tratarse de dos comisiones colaterales a la materia: Relaciones Exteriores América del Norte y Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, presididas por PAN y PRI, respectivamente, si bien solamente se turnó a esta última una proposición.

21 En la primera, 20 de las 32 iniciativas y 32 de las 78 proposiciones fueron presentadas por integrantes de esas comisiones; en la segunda, 5 de las 15 y 11 de las 31, respectivamente.

22 La cual debe ser publicada y cuya finalidad es impulsar coaliciones parlamentarias que favorezcan llegar a acuerdos (artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso).

ticos entre legislaturas y partidos,²³ que conciernen a la organización y el funcionamiento del Estado y del gobierno, y al ámbito, sector y aspecto del desarrollo nacional regulados en la Constitución Política y leyes del país. Para su análisis se elaboraron los siguientes indicadores: la prioridad otorgada, según el número de propuestas y extensión textual (medida por número de palabras), en cada periodo; la diversidad de enfoque, medido según las propuestas que sean ubicadas en un único rubro (ámbito, sector y aspecto) o en varios de ellos; la especificidad con la que las propuestas son enunciadas, observada a partir de tres niveles: nivel alto (AE) cuando se declara incidir en algún aspecto en particular y a la vez se compromete la expedición, modificación o derogación de una ley; el nivel regular (RE) cuando ocurre solamente lo primero y el nivel bajo (BE) cuando no ocurre ninguno de esos supuestos. Los resultados fueron:

En cuanto a prioridad en agenda, los partidos presentaron en conjunto un total de 81 propuestas, 49 en la Cámara de Diputados y 32 en la de Senadores, más en el primer periodo (33) que en el segundo (16), en la primera y en igual número en ambos periodos en la segunda (16); en ambas, el PAN otorgó mayor prioridad y el PVEM la menor, y las minorías partidistas dieron mayor prioridad y fueron más propositivas que el partido en el gobierno: cada una presentó el doble que Morena (6) y el triple que uno de sus aliados electorales (PT con 4); el PVEM no presentó ninguna en la Cámara de Diputados y el PT ninguna en la de Senadores; tampoco PRI y PAN en el segundo periodo en la primera y Morena en el primer periodo en la segunda; para el PRI la discusión de la materia debe darse en el Senado: presentó más propuestas que los otros y diez veces más que las propias en la de Diputados; mientras que para el PAN y el PRD es a la inversa. En cuanto al enfoque, el PES exhibe la mayor diversificación (hasta 4 rubros) en ambas cámaras, seguido por el PAN (3) pero en la de Diputados y, con igual nivel que MC (2) y Morena (2) en la de Senadores;²⁴ en general, es mayor la convergencia que la divergencia entre agendas; las de MC y PRD son las más convergentes, centradas en el sujeto migrante en el exterior y los fondos de apoyo a la migración. En cuanto a la especificidad, predominó el nivel regular en ambas cámaras y periodos (cuadro 1, p. 209).*

23 Por consiguiente, las particularidades discursivas a que recurra cada partido con la pretensión de diferenciarse de otros no impiden la clasificación analítica de las propuestas según rubro temático.

24 En el primer caso, aparece asociada con “Desarrollo social y combate a la pobreza”; “Educación”; “Temas mixtos” y “Otras Acciones Legislativas”; y en el segundo “Orden económico para el crecimiento y el desarrollo”, “Desarrollo humano y superación de la pobreza”, “Una política exterior responsable y activa”.

* Los cuadros que se mencionan de ahora en adelante se encuentran al final de este artículo, antes de las referencias, en las páginas indicadas.

Postura partidista a partir de iniciativas de ley presentadas

Las operaciones analíticas consistieron en identificar la propuesta y su finalidad, contenidas en el decreto y exposición de motivos de la iniciativa;²⁵ luego se evaluó el aspecto en que pretende incidir y la congruencia que guarda o no con la legislación vigente, para caracterizarla y clasificarla según rubro temático (categoría). Finalmente, se identificaron convergencias y discrepancias entre ellas, según partido, estado que guarda y periodo legislativo; se elaboraron cuatro categorías analíticas que son coherentes con los asuntos regulados y consistentes con el objeto de las leyes vigentes y los aspectos que ellas establecen: 1) *Derechos que son otorgados*, para garantizar la protección irrestricta y sin discriminación de todo migrante, contenidos en toda disposición normativa que describa y especifique de qué deba consistir tal protección y las obligaciones del Estado para asegurarla; 2) *Sujetos de los derechos y de las obligaciones*, hacia quienes se orientan, y a quienes compete aplicar los criterios, procedimientos y acciones para hacer viable y expedito, con independencia de la condición migratoria, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones durante la internación, estancia y la conclusión del procedimiento administrativo para resolver acerca de dicha condición y, en su caso, para asistir el retorno y la deportación del inmigrante, así como la protección y la asistencia de los emigrantes connacionales, en congruencia con los principios que deben regir la política migratoria del Estado mexicano, 3) *Instrumentación de la política migratoria*, que concierne a la delimitación y distribución de competencia y de recursos presupuestarios entre instituciones estatales, así como a las decisiones, funciones y tareas a su cargo, tanto regulatorias de ingreso, estancia y salida de extranjeros y connacionales, como de fomento del desarrollo en las comunidades de origen y de la reinserción social de personas retornadas o deportadas, incluidas las resoluciones en materia de protección complementaria, refugio y asilo, y que repercuten en la coordinación y responsabilidad entre órdenes de gobierno y la concurrencia de los sectores de la sociedad; 4) *Adecuación del enfoque de la política migratoria*, ya sea para modificar el objeto y marco que la definen en las leyes aplicables, adicionar principios que rigen su conducción y vinculación con otras políticas públicas o bien la armonización con tratados y convenciones internacionales; en lo que sigue se exponen los resultados más relevantes:

En ambas Cámaras fueron presentadas un total de 47 iniciativas en el primer año de la legislatura, cuatro de cada diez tienen como objeto principal la Ley de Migración, 32 de ellas en la de Diputados, en mayor medida en el primer periodo

25 Para efectos de validez y confiabilidad de los resultados, porque toda iniciativa debe contener un decreto que consiste en el texto normativo de una nueva ley que se expide o bien de modificaciones de leyes vigentes, y una exposición de motivos que lo justifica, la cual contiene finalidad y argumentos en que se apoya.

(14) que en el segundo (8) e igual número en este que en el segundo receso (8) y en el primer receso solamente dos; Morena y MC fueron los más proactivos, en tanto que PES y los 4 diputados sin partido no presentaron ninguna, y una fue presentada por varios partidos (Morena, PAN, PRI, MC y PVEM); en la de Senadores, la mayor parte del total (15) fueron presentadas en el segundo periodo (7) y el segundo receso (3), en mayor medida que en el primer periodo (5) y receso (ninguna) y dos por varios partidos; los resultados cuantitativos por Diputados y Senadores según partido y periodo se presentan en el cuadro 2 (p. 210).

Si bien en la Cámara de Diputados fueron presentadas el doble de iniciativas (32) que en la de Senadores (15) en esta última se aprobaron dos y con el consenso de las minorías, en tanto que en la primera solamente una y estas votaron en contra; del análisis de su contenido y alcance destaca que estuvieron supeditadas a la instrumentación de otras políticas públicas, dos de ellas a las impulsadas por el titular del Ejecutivo, una para justificar las tareas de seguridad pública en apoyo al control migratorio al expedirse la Ley de la Guardia Nacional (DOF: 27/05/2019), presentada por el líder de Morena en el Senado y que incorpora la noción de “seguridad humana” en las finalidades de la Ley de Migración (05/11/2019), y la otra para liberar recursos recaudados en materia migratoria y canalizarlos a proyectos del presidente en materia de turismo, votada en contra por los demás partidos; con la tercera, presentada por el líder de los diputados de Morena y suscrita por PAN, PRI, MC y PVEM se establecen los derechos de las trabajadoras del hogar connacionales (Ley Federal del Trabajo, 14/05/2019) y se hacen extensivos a las personas migrantes.

Atendiendo al rubro temático, tres cuartas partes del total (47) de iniciativas presentadas en ambas Cámaras tienen por objeto proponer modificaciones respecto de dos rubros: la instrumentación de la política migratoria (22) y los sujetos de derechos y obligaciones (17); en el primero de ellos, la mitad en cuanto al control regulatorio migratorio, ocho para pugnar por una adecuada provisión de recursos presupuestarios, dos para favorecer la coordinación entre el gobierno federal y autoridades de estados y municipios, y solamente una enfocada en transparencia gubernamental y rendición de cuentas; en el segundo de esos rubros la mayor parte (12) conciernen a proteger a personas inmigrantes en cuanto a su ingreso, estancia, resolución de condición migratoria y salida del país, incluidas cuatro para brindar atención especializada a niñas, niños y adolescentes y cinco para proteger a mexicanos retornados; del resto, cinco pretenden alguna modificación al enfoque de la política migratoria y tres el otorgamiento de derechos; el cuadro 4 (pp. 212-218), que describe el decreto, periodo y estatus de trámite, según legislador y partido, ilustra convergencias y discrepancias entre partidos. Considerando temática y finalidad, los resultados dan cuenta de rasgos comunes: primero, la mayor parte de las iniciativas (36) adolecen casi

por igual de incongruencia jurídica (17) y redundancia (15) o de ambas (4); si bien todos los partidos incurrieron en ellas, ocurrió en mayor medida con Morena (16) y MC (7) que el resto, PAN, PRI y PT (tres cada uno), PRD (2), PES y PVEM (una cada uno), ya sea porque lo propuesto contradice o no guarda concordancia con las normas vigentes, establece excepciones o invade la competencia del Ejecutivo (incongruencia), o bien porque aquello que se pretende establecer ya está contenido en la legislación y las variaciones semánticas no alteran su sentido (redundancia), por tanto las modificaciones son innecesarias.

Segundo, fueron escasas y precarias las propuestas legislativas en favor de mexicanos retornados, deportados o viviendo en el extranjero. MC fue el que más se ocupó de ellos, pero retiró tres de las cuatro que presentó, una para añadir la figura de “migrante mexicano en retorno” y otorgarle vivienda de bajo costo; establecer que uno de los consejeros electorales (INE) deba ser migrante y que los partidos deban postular a migrantes al cargo de legislador (pendiente) y otra idéntica añadiendo los requisitos. Morena propone llevar un registro de mexicanos de retorno y darles apoyos de transporte hacia su lugar de origen (ambas pendientes) e incluir a los migrantes connacionales en la condición migratoria de “visitante regional” (pendiente) y el PAN que sea expedido un documento provisional de identidad a mexicanos repatriados (pendiente).

Tercero, otro rasgo en común es el carácter reactivo de las propuestas respecto de las circunstancias y el contexto más inmediato; casi todos los partidos se ocuparon de inmigrantes provenientes de Centroamérica, en mayor medida proponiendo casuísticas y tratamientos de excepción en cuanto a la regulación de su condición migratoria: PRI no requerirles visa a su ingreso; PT otorgarles la condición de refugiado cuando ingresen en “grupos amplios”; Morena hacer expedito el otorgamiento de nacionalidad a la niñez en situación de riesgo en su país y expedir “visa de tránsito” por 60 días; otras resultan innecesarias, no obstante converjan varios partidos, tal como prestar servicios de salud o educativos a tales inmigrantes: PES propone que sea preferente y PRI cuando adquieran alguna discapacidad luego de ingresar al país y por ello otorgarles la condición de refugiado, la cual Morena propone sea equiparada a la categoría de grupos vulnerables y que accedan a servicios educativos solamente aquellos migrantes sin educación primaria, sin importar su edad; otras propuestas establecen obligaciones de la autoridad migratoria que la ley ya contiene: el PRD, llevar un registro de detenidos en estación migratoria; Morena, apoyar con transporte a inmigrantes retornados y remplazar “estándares mínimos” por “condiciones básicas” en estaciones migratorias e incluir actividades de esparcimiento para niñas y niños no acompañados, cuestión reiterada por PT, que además propone que en el único artículo de la Ley en que se contiene sea remplazada la expresión “menores de edad” por “niñas, niños y adolescentes”, para quienes Morena propone se haga expedito el trámite de naturalización

cuando su seguridad no esté “garantizada plenamente” en su país (Ley de Nacionalidad), aunque no indica el procedimiento.

El PAN fue el más activo en cuanto a pugnar por la provisión de recursos presupuestarios, presentó cinco de las ocho concurrentes en este aspecto y la única para expedir una nueva ley presupuestaria que así lo prevea, y en otras crear un nuevo Fideicomiso y Fondo de Aportaciones para atender a migrantes mexicanos y apoyar estados fronterizos y municipios con alto índice de migración; en tanto que Morena, PES y PT convergieron en incrementar recursos destinados al INM, si bien el último discrepó en cuanto a la fuente de provisión, propone anular la exención de pago de derechos de quienes ingresan al país vía terrestre y elevar la cuota por servicios migratorios en aeropuertos. Además de las incongruencias,²⁶ varias propuestas de Morena, y de PT y PES, son indicativas de un cambio de postura para alinearse a la conducción de la política migratoria del Ejecutivo.

El rubro menos socorrido por los partidos es el otorgamiento de derechos y las tres presentadas como reformas constitucionales son incongruentes o inconsistentes: Morena, para especificar que migrar es un derecho humano, restringir el derecho de recibir asilo a motivos “políticos e ideológicos” y el de ser reconocido como refugiado a “crisis humanitarias” y que se prohíba discriminar por condición migratoria,²⁷ y MC a ello agregó que la aprobación de tratados internacionales sea por mayoría calificada y prohibir aquellos que atenten contra derechos laborales y el medio ambiente. Con excepción de una de MC, ningún partido presentó iniciativas enfocadas en transparencia gubernamental y rendición de cuentas en materia migratoria, y aquella no prosperó.²⁸ Ningún congreso estatal y tampoco ciudadanos presentaron iniciativas en el primer año legislativo.

Postura partidista a partir de proposiciones

Los partidos políticos recurren a presentar proposiciones (Acuerdos de Cámara), en mayor medida que a las iniciativas, para incidir en decisiones y acciones del gobierno en curso. Para efectos de su caracterización y clasificación a partir del contenido de ellas, se establecieron ocho categorías de asuntos (en adelante “rubro” o “tema”): 1) aplicación y ejecución de procedimientos regulatorios migratorios; 2) protección de extranjeros inmigrantes en tránsito por territorio nacional;

26 Tal como proponer primero en su agenda desaparecer al INM y luego asegurarse que se aprobara su iniciativa para incrementar los recursos presupuestarios destinados a esa dependencia.

27 Con lo que se prejuzgaría acerca de los motivos para otorgar una y otra condición sin discriminar por condición migratoria, lo cual no ocurre en el art. 67 de la Ley de Migración.

28 Crear un “Órgano Ciudadano de Vigilancia” encargado de evaluar los programas de las representaciones consulares y emitir recomendaciones.

3) protección de mexicanos emigrantes deportados y de retorno voluntario; 4) recursos presupuestarios y programas de reinserción social y productiva de migrantes; 5) transparencia gubernamental y rendición de cuentas de acciones de gobierno; 6) fomento del desarrollo regional sur-sureste y cooperación con países de Centroamérica; 7) pronunciamientos institucionales y diplomáticos de política exterior; 8) concertación con organizaciones de la sociedad civil.

Durante el año legislativo fueron presentadas un total de 109 proposiciones en ambas Cámaras, 78 por diputados y 31 por senadores, más en el primer periodo (52) que en el segundo (26) y casi en igual proporción en este y el segundo receso (27). Destaca que, entre diputados, el MC fue la minoría más proactiva (19), solamente superada por Morena (27) y por encima de tres más grandes, PAN (11), PT (9) y PRI (7), y que PVEM no presentó. Similar distribución por periodo ocurre entre senadores, pero son más proactivos por igual Morena (7) y PAN (7), que sumadas, casi equiparan al total de presentadas por los demás partidos (PRI, 6; MC, 4; PT, 3; PRD, 2) (véase cuadro 3, p. 211). Atendiendo al rubro, es notorio que, por una parte, a los diputados de Morena les importó más proteger a los extranjeros inmigrantes en tránsito (7), que a los mexicanos migrantes deportados o que retornan de otro país (2) y a quienes sus Senadores no prestaron ninguna atención y tampoco los demás partidos, con excepción de MC (3), en ambas cámaras; y por otra parte que Morena y sus aliados electorales fueron los únicos en ocuparse en ambas cámaras, con la única excepción de diputados panistas, de incidir en procedimientos regulatorios migratorios (véase cuadro 5, p. 219).

En contraste, el rubro más concurrido en ambas Cámaras fue que el poder Ejecutivo rindiera cuentas al Legislativo en materia de política migratoria y exterior (32) pero menos de la mitad de ellas fueron aprobadas (14); Morena fue omiso en ese rubro y también hacia el de destinar mayores recursos federales a la materia que es el segundo rubro prioritario para los demás partidos; en ambos se aprecian más las discrepancias partidistas (véase cuadro 5, p. 219) al considerar además el trámite de desahogo. Se identificó un patrón de comportamiento, más acentuado en el segundo receso y en la Cámara de Diputados, consistente en que, por una parte, se dictaminaron en sentido negativo y desecharon en mayor medida acuerdos presentados por partidos distintos a Morena, PT y PES en comisiones y, por otra parte, estos últimos se aseguraron de que fueran aprobadas en ambas cámaras sus proposiciones antes que aquellas que con similar finalidad presentaron partidos distintos; este patrón se fortalece al considerar otros hallazgos en los dos rubros más socorridos y que mayor impacto tienen en la conducción de la política migratoria, en efecto, los acuerdos propuestos por Morena no fueron efectivas exigencias de rendición de cuentas, sino solicitudes de información²⁹ que el Ejecutivo está

29 Acerca de acciones de apoyo a caravana de inmigrantes (aprobada), de quienes están

obligado a proporcionar a las cámaras; así, mientras que se aprobaron en la de Diputados 7 de las 11 presentadas por Morena (4), PT (2) y PES (una), a la vez se rechazaron 8 de las 9 que en conjunto presentaron con esa misma finalidad los partidos adversarios, a cuyos Senadores, con excepción del PAN³⁰ les fue aprobada por lo menos una de las nueve que presentaron (PAN 3, PRI 3, MC 2 y PRD 1); además, Morena fue renuente ante las tres únicas proposiciones para solicitar la comparecencia de algún funcionario del Ejecutivo, efectivo instrumento de rendición de cuentas, presentadas por MC y PRD;³¹ también ante propuestas reiteradas del PAN para poner en operación la plataforma digitalizada “Red de Información y Estadística Migratoria”, recogidas de organizaciones de la sociedad civil;³² en cambio, se aprobó la de PT para informar del desempeño de consulados (véase cuadro 5, p. 219).

Otros rasgos del patrón referido son: a) la selectividad del rechazo. Por ejemplo, al tratarse de propuestas para asignar recursos extraordinarios, en lo cual coincidieron PRI y PAN —que gobiernan 5 de los 6 estados fronterizos—, pues mientras al primero se aprobó una de inmediato y antes de la aprobación del Presupuesto de Egresos para 2019, la del segundo fue desechada mucho después;³³

sujetos a proceso penal (aprobada), de alojados en albergues (pendiente), de quienes transitan y del Programa de Desarrollo Integral de Centroamérica (aprobada), de resultados del Programa Intersecretarial para Atención en Baja California (desechada), así como investigar de oficio al Alcalde de Tijuana por presuntos actos xenófobos (pendiente) y garantizar transparencia del “Programa 3X1” (desechada); el PT acerca de deportados, alojados y desaparecidos (aprobada) y vigilar a la policía federal (pendiente), y el PES, acerca de la base de datos de la caravana (aprobada); lo más cercano a rendición de cuentas fue pedir a la CNDH desplegar visitantes en la frontera sur-sureste (aprobada, Morena).

30 Un indicio más de ese trato diferenciado a las oposiciones, es que mientras que al PAN se le aprobó solo una proposición (protección de inmigrantes en tránsito), el único partido en presentar al menos una en cada rubro, con excepción de protección a mexicanos deportados y en retorno; en contraste, al PRI se le aprobaron 4 de las 13 que presentó: para incrementar recursos destinados al Apoyo a Migrantes y al Fondo para Fronteras, fortalecer el Programa Binacional de Educación Bilingüe y para que la autoridad migratoria explicara las acciones de protección a menores inmigrantes no acompañados y que la Cámara de Diputados se pronunciara a favor de la protección de las caravanas.

31 El primero en una ocasión a los Secretarios de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Seguridad y de Economía y en la otra al de Relaciones Exteriores, ambas para informar acerca de los términos del acuerdo comercial alcanzado con Estados Unidos en materia de aranceles y migración; el segundo, al subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración y del Comisionado del INM para dar cuenta del acuerdo migratorio firmado con Estados Unidos.

32 Quizá porque está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa de Migración del gobierno precedente.

33 Los gobernadores de Baja California, Chihuahua y Tamaulipas pertenecen al PAN y los de Sonora y Coahuila al PRI, si bien los primeros registraron en 2019 la mayor recepción de connacionales repatriados (Tamaulipas, 71, 102 y Baja California, 66, 170), muy por encima de los otros estados (Sonora, 35, 274; Chihuahua, 26, 131 y Coahuila, 12, 449), según “Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos por entidad federativa y punto de recepción” (SEGOB 2019, 65).

así como, b) la táctica de proponer lo mismo varias veces, tal como prestar atención especializada a niñas, niños y adolescentes inmigrantes; se aprobaron cinco proposiciones, cada una presentada por un diputado diferente de Morena, y se desecharon las presentadas por los demás partidos, incluida una de las dos del PRD para que Relaciones Exteriores exigiera al gobierno de Estados Unidos tal tipo de atención en el caso de menores mexicanos detenidos.

Finalmente, cabe destacar tres hechos: 1) el rubro que menos importó a los partidos es la colaboración prestada por organizaciones de la sociedad en apoyo de extranjeros y de mexicanos deportados o retornados;³⁴ 2) la convergencia concertada se produjo una vez en la Cámara de Diputados (Morena, PT, PAN y MC, 20/11/2019),³⁵ y dos veces en la de Senadores, una de estas integró propuestas ya presentadas de todos los partidos, contuvo mayor número de acuerdos que cualquier otra (11) y se aprobó de inmediato (29/11/2018), si bien ambas en reacción a la política migratoria de Estados Unidos y al trato dado a los mexicanos deportados;³⁶ 3) si bien ya se ofrecieron razones para no ocuparse de las “minutas de ley” como variable de estudio, no se omite señalar que durante el periodo fueron desahogadas un total de nueve, cinco correspondientes a legislaturas anteriores y cuatro a la actual, de las cuales tres fueron aprobadas por ambas cámaras y por tanto sus decretos promulgados, cuatro continúan pendientes de dictamen y dos fueron desechadas.³⁷

Conclusiones

En esta investigación se han caracterizado las posturas partidistas ante la cuestión migratoria, en cuanto a su dimensión normativa, al inicio de un nuevo go-

34 Solamente fueron presentadas dos propuestas, una de Morena para que la Cámara pronunciara un reconocimiento a su labor en ocasión de un foro público (aprobada) y otra del PAN para canalizar recursos de fondos ya establecidos.

35 Contuvo ocho acuerdos para proteger a inmigrantes en tránsito, todos ya propuestos antes por esos mismos partidos; se significó por ser presentada por directivos e integrantes de Morena, PT, MC y PAN en la CAM.

36 La otra conjunta, presentada por senadores de Morena, PRI, PAN y uno sin partido, fue un acuerdo aprobado para que autoridades de seguridad pública y de migración informaran acerca de acciones de prevención de trata de personas.

37 De los decretos aprobados, uno modifica la distribución de recursos obtenidos mediante la recaudación de derechos migratorios; otro expidió la Ley de Guardia Nacional y el tercero adicionó la inhabilitación a las sanciones aplicables a autoridades migratorias; de las pendientes, dos corresponden a la categoría de instrumentación de la política pública, una a la de sujeto de derechos y una al enfoque de política migratoria; y en las dos desechadas se proponía, en una reducir de 15 a 5 días el plazo para determinar la condición migratoria y de 60 a 10 días la estadía en estaciones migratorias, y en la otra incrementar las penas por sanción del delito de trata de personas y establecer que los migrantes víctimas no pueden ser procesados.

bierno con hegemonía de un mismo partido, lo cual no había ocurrido en tres sexenios precedentes. A partir de las tres variables y sus indicadores propuestos, se encontró que, en ambas Cámaras del Congreso, dos partidos minoritarios (PRD y MC) otorgaron mayor prioridad a la materia migratoria en sus agendas, que el partido en el gobierno (Morena); el PAN más que todos en la de Diputados y el PRI en la de Senadores, seguido del PES y en igual proporción PT que Morena; el PVEM hizo una única propuesta. En general, predominaron propuestas con regular nivel de especificidad, y solamente PRI, MC y PRD se ocuparon de los mexicanos deportados o retornados desde Estados Unidos.

Las propuestas de los partidos en ambas cámaras se caracterizaron por su carácter reactivo y tendieron a converger en finalidades y justificación, con un horizonte de corto plazo, y por tener como principal foco de atención, en el caso de las iniciativas legislativas, aspectos relativos a los sujetos de derecho y las obligaciones de la autoridad estatal; sin embargo, en ninguna se otorga un nuevo derecho y todas se limitan a especificar tipos de sujeto y supuestos para ejercitar y proteger derechos ya establecidos, mediante agregación de casuísticas y excepciones, las cuales resultan innecesarias, incluso incongruentes, porque ya tienen cabida en las leyes vigentes aplicables; de manera similar ocurre con las relativas al tutelaje de derechos de los sujetos implicados en los actos de autoridad.

En el caso de los acuerdos de cámara (proposiciones), predominaron propuestas para incidir en la instrumentación de la política migratoria, muy por encima de hacerlo en cuanto al enfoque y a la conducción de tal política. El rubro más concurrido fue la rendición de cuentas por parte del Ejecutivo y en este se registra la mayor discrepancia entre el partido en el gobierno y los partidos minoritarios; si bien el primero presentó más propuestas que los segundos, pero todas fueron solamente solicitudes de información, en cambio dos de los más pequeños (MC y PRD) fueron los únicos en requerir la comparecencia ante la cámara de funcionarios del poder ejecutivo, pero no se aprobó; en contraste, las propuestas partidistas fueron afines en cuanto a asistir y proteger a inmigrantes extranjeros en tránsito hacia Estados Unidos, segundo rubro en importancia y muy por encima de aquellas para apoyar a mexicanos que retornan o son deportados desde ese país y en favor de quienes MC, PAN y PRI pugnaron por mayores recursos presupuestarios para destinarlos a apoyar su reinserción social y productiva, las comunidades de origen y a los estados fronterizos. Aquí se ha dado cuenta de un patrón de comportamiento por el que Morena aprueba sus propuestas y las de sus dos aliados electorales (PES y PT) y deja sin vigencia aquellas que con la misma finalidad presentaron las minorías, de ahí que el destino de mexicanos retornados y deportados estará a expensas del nuevo gobierno, por lo menos durante la primera mitad del sexenio.

En suma, se verificó el supuesto analítico; por una parte, ninguna de las 47 iniciativas y 109 proposiciones presentadas en ambas cámaras modifica de mane-

ra sustantiva la legislación y tampoco el enfoque de la política migratoria; ninguna iniciativa tiene como finalidad un cambio en el enfoque, por ejemplo, tendiente a considerar de manera trasversal los diversos aspectos implicados en el fenómeno migratorio y las políticas públicas correlacionadas; por otra parte, el partido gobernante (Morena) desplazó el énfasis que otorgó, en el primer periodo legislativo, a la protección de inmigrantes en tránsito por México, hacia la instrumentación de su control migratorio, para el segundo periodo, y sus legisladores dejaron en manos de la burocracia gubernamental las decisiones acerca de la conducción de la política migratoria, aspecto más relevante y respecto del que solamente PAN y PRI tomaron postura, al poner en entredicho las medidas adoptadas por el gobierno de México y de Estados Unidos como parte del plan “Quédate en México”.

Evidencia adicional de prueba es que fue hasta que inició el segundo año de la legislatura, que el titular del Ejecutivo decidió corregir la incierta y ambigua conducción mediante la creación de la “Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria”, integrada por 8 secretarías y 8 organismos de la administración pública federal, presidida por el secretario de Relaciones Exteriores y responsable de aprobar una estrategia coordinada con “el fin de implementar las acciones inmediatas y necesarias para que el gobierno de México responda de manera eficaz al incremento en el flujo migratorio” (decreto administrativo, DOF: 19/09/2019) y entre cuyas justificaciones destaca que se reconoce que la política migratoria está supeditada a concertar con otros gobiernos; que el enfoque es atender las causas de la migración y su objetivo central es coadyuvar en la solución del origen de los flujos masivos migratorios procedentes de otras naciones (“tercer país seguro”), principalmente de los países de Centroamérica hacia Estados Unidos, cuya tarea corresponde a “todos los entes públicos de la administración pública federal” y que “en las circunstancias” del país se hace imperante fortalecer su coordinación.

Si bien este estudio se ocupó solamente de la dimensión normativa y evaluar el alcance y las limitaciones de las propuestas y decisiones legislativas en materia migratoria en México, tuvo a la vista una perspectiva desarrollada en la investigación interdisciplinaria, que concibe a los fenómenos migratorios como el resultado de la interrelación de múltiples factores (agencia humana, acción colectiva y determinantes estructurales) en varias dimensiones a la vez (económica, política y cultural), en el contexto de un sistema global de fuerzas contradictorias, cuyo análisis y explicaciones requieren de considerar la migración como movilidad con diferentes sentidos y lógicas, causas y consecuencias, según las especificidades de diferentes casos y contextos.

Desde ese punto de vista, las posturas de los partidos políticos en el Congreso, de cara a adecuar la legislación y la política migratoria, revelan una limitada visión acerca de los fenómenos migratorios de los que se ocuparon; sus propuestas están ancladas a la visión de “gobernanza migratoria”, hegemónica desde el

inicio del siglo, centrada en el control de la migración irregular con respeto de los derechos humanos, desde la cual se considera a las personas migrantes en tránsito y retornadas como sujetos “pasivos”, cuyos derechos son tutelados por el Estado y cuyo ejercicio se satisface con la regularización jurídica, la cual es interpretada con amplios márgenes de discrecionalidad, no obstante se haya demostrado que su protección depende del establecimiento de mecanismos para vigilar y controlar a autoridades en materia migratoria, incluida la efectiva rendición de cuentas al Congreso y, especialmente, de fomentar el trabajo con las organizaciones de la sociedad civil, lo que estuvo fuera de todas propuestas partidistas, aun cuando trataran de servirse de su discurso alternativo.

Entre otras, una tarea pendiente para futuras investigaciones reside en dilucidar las razones por las cuales tales visiones y posturas políticas y partidistas podrían o no cambiar, en este y sucesivos gobiernos; una muy simple e inmediata es que los migrantes no representan incentivos en términos electorales, sino un conflicto, ante el cual se incurre en costos de imagen pública favorable. Otra hipótesis, más profunda y mediata, es que mientras los actores políticos no conozcan las dimensiones y consideren la especificidad de los diversos fenómenos migratorios y, a la vez, tampoco reciban y atiendan a la presión desde la sociedad civil organizada que les exige asumir una visión adecuada de tales fenómenos y alternativas efectivas para tratar con ellos, tampoco sería de esperar que los partidos y legisladores comprometan esfuerzos y costos para modificar de manera sustantiva la legislación y las políticas públicas en esta materia. ■

Cuadro 1. Prioridad según número y extensión (*) y según nivel de especificidad (**) de las propuestas en Agenda Legislativa en materia migratoria, por Cámara y partido, primer año de la LXIV Legislatura del Congreso en México.

Cámara Variable	Diputados						Senadores								
	Prioridad			Especificidad			Prioridad			Especificidad					
	1er período		2do período		1er y 2do per.		1er período		2do período		1er y 2do per.				
Indicador Partido	Número de propuestas	Extensión Textual (*)	Número de propuestas	Extensión Textual (*)	Nivel (**) AE RE BE	Número de propuestas	Extensión Textual (*)	Número de propuestas	Extensión Textual (*)	Nivel (**) AE RE BE	Número de propuestas	Extensión Textual (*)	Nivel (**) AE RE BE		
MC	5	168	3	163	2	4	2	2	86	1	1	5	0	2	1
PRD	5	142	5	207	3	6	1	3	169	1	1	7	1	2	1
MORENA	3	174	1	45	4	0	0	0	0	2	2	41	2	0	0
PRI	1	5	0	0	0	0	1	4	154	7	7	172	0	8	3
PAN	10	396	0	0	1	8	1	1	42	4	4	105	2	3	0
PES	3	52	5	183	5	2	1	5	126	1	1	31	2	3	1
PT	2	55	2	50	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0
PVEM	0	0	0	0	0	0	0	1	19	0	0	0	1	0	0
SIN PARTIDO	4	24	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	33	1066	16	648	16	21	12	16	596	16	16	361	8	18	6

(*) La extensión textual medida por las palabras enunciadas en el total de las propuestas.

(**) AE: Alta especificidad de la propuesta: especifica algún aspecto particular en la materia migratoria y a la vez alguna modificación a la legislación vigente.
 RE: Regular especificidad de la propuesta: especifica algún aspecto particular en la materia migratoria, pero ninguna modificación a la legislación vigente.
 BE: Baja especificidad de la propuesta: no se especifica ningún aspecto particular y no se propone ninguna modificación a la legislación vigente.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria de la Cámara de Diputados y de Información Parlamentaria de la Cámara de Senadores, México. [http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/sep/gp64_age1primero.html] [http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/feb/gp64_age1segundo.html] [<https://infosen.senado.gob.mx/infosen64/index.php>].

Cuadro 2. Iniciativas de ley en materia migratoria por partido y periodo, primer año de la LXIV Legislatura del Congreso en México.

Periodo	1er periodo		1er receso		2do periodo		2do receso		Total	
	Diputados	Senadores	Diputados	Senadores	Diputados	Senadores	Diputados	Senadores	Diputados	Senadores
MORENA	5	0	0	0	5	4	2	1	12	5
PAN	1	0	0	0	1	2	4	0	6	2
PRI	1	1	0	0	1	0	0	0	2	1
MC	5	1	0	0	1	1	0	0	6	2
PT	1	1	2	0	0	0	1	1	4	2
PES	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
PVEM	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
PRD	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
SIN PARTIDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONJUNTAS	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	14	5	2	0	8	7	8	3	32	15

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria de la Cámara de Diputados y de Información Parlamentaria de la Cámara de Senadores, México [http://www.diputados.gob.mx/sistema_legislativo_LXIV.html] [<https://infosen.senado.gob.mx/infosen64/index.php?c=Legislatura64&a=iniciativas>].

Cuadro 3. Proposiciones con punto de acuerdo en materia migratoria por partido y periodo, primer año de la LXIV Legislatura del Congreso en México.

Periodo Legislador	1er periodo		1er receso		2do periodo		2do receso		Total	
	Diputados	Senadores	Diputados	Senadores	Diputados	Senadores	Diputados	Senadores	Diputados	Senadores
MORENA	19	3	0	1	4	3	4	0	27	7
PAN	3	1	1	0	5	3	2	3	11	7
PRI	1	1	0	0	1	1	5	4	7	6
MC	10	2	0	0	6	1	3	1	19	4
PT	6	1	0	1	2	0	1	1	9	3
PES	2	0	1	0	0	0	0	0	3	0
PVEM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRD	0	1	0	0	0	0	2	1	2	2
SIN PARTIDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONJUNTAS	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
TOTAL	41	11	2	2	18	8	17	10	78	31

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria de la Cámara de Diputados y de Información Parlamentaria de la Cámara de Senadores, México. [http://www.diputados.gob.mx/sistema_legislativo_LXIV.html] [<https://infosen.senado.gob.mx/infosen64/index.php?c=Legislatura64&a=proposiciones>].

Cuadro 4. Clasificación y descripción de iniciativas de ley o decreto en materia migratoria según periodo y estatus presentadas por diputados y senadores, primer año de la LXIV Legislatura del Congreso en México.

Partido	Clasificación y Descripción del decreto	Periodo	Estatus
CATEGORÍA ANALÍTICA: A) DERECHOS QUE SON OTORGADOS			
MORENA. Diputados	Se reforma el artículo 11 de la Constitución Política para especificar que la prohibición de discriminar se haga extensiva a la condición migratoria.	1er. Ordinario, 08/11/2018	Desechada 31/07/2019
MC. Senadores	Se reforman y adicionan los artículos 11, 15 y 76 de la Constitución Política para especificar que la prohibición de discriminar se haga extensiva a la condición migratoria; establecer que la ratificación de tratados y convenciones internacionales deba ser aprobada por mayoría calificada.	2do. Ordinario, 05/03/2019	Pendiente. Turnada a Comisión Puntos Constitucionales
MORENA. Diputados	Se reforma y adiciona el artículo 11 de la Constitución Política para establecer el derecho a migrar como derecho humano; restringir el derecho de recibir asilo a motivos "políticos" e "ideológicos" y el reconocimiento de la condición de refugiado a la procedencia debida a "crisis humanitarias".	2do. Receso, 12/06/2019	Pendiente. Turnada a Comisión Puntos Constitucionales
CATEGORÍA ANALÍTICA: B) SUJETO DE LOS DERECHOS Y DE LAS OBLIGACIONES			
MC. Diputados	Se adiciona con una fracción sexta al art. 3 de la Ley General de Partidos Políticos para obligar a los partidos políticos a postular como candidatos de representación proporcional a emigrantes mexicanos.	1er. Ordinario, 06/09/2018	Pendiente. Turnada a Comisión Gobierno y Población
MC. Diputados	Se reforman los artículos 14 y 238 y se adicionan con un inciso g) el numeral 1 del artículo 3, con un inciso g) el numeral 1 del art. 10, con un numeral 2 el art. 20 y con un numeral 2 el artículo 234 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para obligar a los partidos políticos a postular como candidatos de representación proporcional a emigrantes mexicanos y establece los requisitos que deben reunir las personas postuladas ("Diputados migrantes").	1er. Ordinario, 19/09/2018	Retirada 30/04/2019
MC. Diputados	Se reforma el inciso e) y se adiciona con un párrafo el inciso d) del art. 38, y se adiciona con un segundo párrafo el art. 36 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para establecer que uno de los consejeros del Consejo General del INE deberá ser "migrante mexicano retornado".	1er. Ordinario, 19/09/2018	Retirada 30/04/2019
PT. Senadores	Se adiciona con una fracción IV el artículo 13 y se reforma el artículo 26 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político para establecer el reconocimiento de la condición de refugiado a personas que inmigran en grupos amplios ("migración masiva").	1er. Ordinario, 23/10/2018	Pendiente. Turnada a Comisión Asuntos Fronterizos y Migratorios

Continúa ▼

Cuadro 4. Clasificación y descripción de iniciativas de ley o decreto en materia migratoria según periodo y estatus presentadas por diputados y senadores, primer año de la LXIV Legislatura del Congreso en México (continuación).

Partido	Clasificación y Descripción del decreto	Periodo	Estatus
MORENA. Diputados	Se reforma la fracción X del art. 27 y se adiciona con un párrafo el artículo 360 de la Ley General de Salud para especificar, dentro de la categoría general de grupos vulnerables, a migrantes y refugiados, y el carácter humanitario de la atención médica para migrantes.	1er. Ordinario, 25/10/2018	Dictaminada en sentido negativo y archivado 02/04/2019
PRI. Senadores	Se reforman y adicionan los artículos 8, 14 y 29 de la Ley de Migración y se adicionan los artículos 13 y 18 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político para otorgar la condición de refugiado a todo migrante que adquiera una discapacidad una vez que ingresó al país, así como un acceso prioritario a servicios de rehabilitación y atención psicológica.	1er. Ordinario, 06/11/2018	Pendiente. Turnada a Comisión Asuntos Fronterizos y Migratorios
PVEM. Diputados	Se adiciona con un tercer párrafo el art. 11 de la Ley de Migración para especificar que los derechos humanos de la persona indígena migrante deberán ser protegidos por el Estado cuando “se vean involucrados” en procedimientos de impartición de justicia, con apego al principio de “no criminalización” (sic).	1er. Ordinario, 20/11/2018	Dictaminada en sentido negativo y archivado 02/04/2019
MORENA. Diputados	Se reforma el segundo párrafo del artículo 94 de la Ley General de Los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para remplazar la expresión “estándares mínimos” por la de “condiciones básicas” en cuanto a las condiciones que debe cumplir el alojamiento y albergue de la niñez y especificar que deben ser atendidas las necesidades de esparcimiento, educación y juego.	1er. Ordinario, 22/11/2018	Dictaminada en sentido negativo y archivado 02/04/2019
MORENA. Diputados	Se reforman y adicionan los artículos 37 y 40 y se reforma el art. 42 de la Ley de Migración para establecer que los extranjeros en tránsito hasta por 60 días no requerirán de visa, la figura de “visa de tránsito” y el reconocimiento de la condición migratoria de “persona en tránsito”.	1er. Ordinario, 22/11/2018	Retirada 12/02/2019
CATEGORÍA ANALÍTICA: B) SUJETO DE LOS DERECHOS Y DE LAS OBLIGACIONES			
MORENA, PAN, PRI, PVEM, MC. Senadores	Se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo para establecer igualdad de derechos y de condiciones pactadas para personas trabajadoras del hogar, sean connacionales o sean migrantes.	1er. Ordinario, 04/12/2018	Aprobada 14/05/2019. Publicada 02/07/2019
PES. Senadores	Se reforma el art. 27 de la Ley de Migración para establecer la obligatoriedad de la Secretaría de Salud para prestar servicios a los migrantes y el trato prioritario que debe darse a migrantes en situación de vulnerabilidad, sin perjuicio de su condición migratoria.	1er. Ordinario, 04/12/2018	Pendiente. Turnada a Asuntos Fronterizos y Migratorios

Continúa ▼

Cuadro 4. Clasificación y descripción de iniciativas de ley o decreto en materia migratoria según periodo y estatus presentadas por diputados y senadores, primer año de la LXIV Legislatura del Congreso en México (continuación).

Partido	Clasificación y Descripción del decreto	Periodo	Estatus
MC. Diputados	Se adiciona una fracción al artículo 3 y se reforma y adiciona el art. 36 de la Ley de Migración para añadir la figura jurídica de "migrante mexicano en retorno" y establecer que se debe atender sus necesidades de alojamiento cuando no cuenten con ningún apoyo para cubririrlas.	1er. Ordinario, 06/12/2018	Retirada 12/02/2019
PT. Diputados	Se reforman los artículos 2, 4, 11, 29, 73, 107, 109, 112 y se adicionan los artículos 3, 29 y 107 de la Ley de Migración, para reemplazar el término "menores de edad" por el de "niños, niñas y adolescentes" en el único artículo en que el primer término aparece en el artículo 2) como sujeto del derecho de alojamiento durante su estancia en el país, sea este acompañada o no.	1er. Receso, 18/12/2018	Pendiente. Turnada a Comisión Asuntos Migratorios
MORENA. Senadores	Se reforma al art. 20 de la Ley de Nacionalidad para hacer expedito el trámite de naturalización niños y niñas cuando migren por causa de conflicto social y cuando su seguridad integral no esté plenamente garantizada en su país de origen.	2do. Ordinario, 07/02/2019	Pendiente. Turnada a Comisión Puntos Constitucionales
MORENA. Senadores	Se reforman y adicionan los artículos 3, 8 y 132 de la Ley de Migración para añadir que el servicio público y privado de educación básica sea prestado indistintamente de la edad del migrante.	2do. Ordinario, 19/02/2019	Pendiente. Turnada a Comisión Asuntos Fronterizos y Migratorios
PRI. Diputados	Se adicionan los artículos 13 bis, 13 ter, 13 quater, 13 quintus, 13 sextus y 13 séptimus de la Ley de Migración, para añadir como sujetos habilitados ("que tienen legitimación para solicitar" (sic), niña o niño, padres, tutores, acompañantes, defensores de derechos humanos, parientes consanguíneos y de las Procuradurías de niñas, niños y adolescentes) para solicitar la reunión de las familias, atendiendo al principio de unidad familiar establecido.	2do. Ordinario, 30/04/2019	Pendiente. Turnada a Comisión Asuntos Migratorios
PRD. Diputados	Se reforman el art. 1, la fracción I del art. 6 y el primer párrafo del art. 16, se reforman y adicionan las fracciones VI y VII del art. 15, se deroga el segundo párrafo del art. 16, se adicionan con un segundo párrafo el art. 10 y los artículos 14 bis y 16 bis de la Ley de Defensoría Pública para establecer que el servicio de defensoría pública asignará un asesor jurídico sin requerir estudios socioeconómicos y con la sola solicitud expresa del migrante, para prestarle ese servicio de manera inmediata, preferente y gratuita, con independencia de la condición migratoria, adicional al que el Instituto Nacional de Migración le asigne de manera permanente.	2do Receso, 03/07/2019	Pendiente. Turnada a Comisión de Justicia

Continúa ▼

Cuadro 4. Clasificación y descripción de iniciativas de ley o decreto en materia migratoria según periodo y estatus presentadas por diputados y senadores, primer año de la LXIV Legislatura del Congreso en México (continuación).

Partido	Clasificación y Descripción del decreto	Periodo	Estatus
CATEGORÍA ANALÍTICA: C) INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA MIGRATORIA			
MC. Senadores	Se adiciona una fracción XXII del art. 12 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, para establecer un órgano consultivo ciudadano encargado de vigilar y evaluar los programas, la aplicación presupuestaria e instrumentación en las representaciones consulares.	1er. Ordinario, 25/10/2018	Pendiente. Turnada a Comisión Relaciones Exteriores
MC. Diputados	Se adicionan con un párrafo el art. 26, con una fracción XII el art. 28 y con un art. 42 bis la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para crear una Secretaría de Estado ("Secretaría del Migrante") encargada de "participar en el ámbito de su competencia en la formulación y dirección de la política migratoria que corresponde a la Secretaría de Gobernación".	1er. Ordinario, 15/11/2018	Retirada 30/04/2019
PAN. Diputados	Se reforma la fracción II del art. 31 de la Ley General de Desarrollo Social para establecer estimulos fiscales a quienes promuevan actividades productivas en comunidades "con mayor expulsión de población migrante".	1er. Ordinario, 06/12/2018	Retirada 23/04/2019
PRI. Diputados	Se adiciona con un inciso g) la fracción III del art. 37 de la Ley de Migración para que no sea requerida visa a extranjeros que sean nacionales de países de la región América Central.	1er. Ordinario, 06/12/2018	Retirada 12/02/2019
MORENA, Diputados	Se reforma el art. 18-A de la Ley federal de Derechos para incrementar los recursos destinados al INM recaudados por derechos cobrados a visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas. Nota: Fue dictaminada junto con una iniciativa del Ejecutivo.	1er. Ordinario, 11/12/2018	Aprobado 17/10/2019 Publicado 09/12/2019
CATEGORÍA ANALÍTICA: C) INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA MIGRATORIA			
PT. Diputados	Se reforman el inciso a) de la fracción II del art. 11 y el primer párrafo del art. 12 de la Ley Federal de Derechos para anular la exención de pago de derechos para extranjeros que ingresen vía terrestre al país y sin permiso para realizar actividades remuneradas, cuando la estancia no exceda de 7 días y para elevar la cuota por la prestación de servicios migratorios en aeropuertos.	1er. Ordinario, 06/12/2018	Pendiente. Turnada a Comisión Hacienda y Crédito Público
PT. Diputados	Se reforma el último párrafo del art. 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para impedir que sean reducidos los recursos presupuestarios e inversiones dirigidas a los programas institucionales de atención a migrantes.	1er. Receso, 09/01/2019	Retirada 02/04/2019
PAN. Senadores	Se expide la Ley de Presupuesto General de la Nación, Eficiencia en el Gasto Público y Austeridad Republicana (nueva ley), en cuyo art. 45 fracción w se establece la previsión de gasto para la atención al fenómeno migratorio.	2do. Ordinario, 07/02/2019.	Pendiente. Turnada a Comisión Hacienda y Crédito Público

Continúa ▼

Cuadro 4. Clasificación y descripción de Iniciativas de ley o decreto en materia migratoria según periodo y estatus presentadas por diputados y senadores, primer año de la LXIV Legislatura del Congreso en México (continuación).

Partido	Clasificación y Descripción del decreto	Periodo	Estatus
PAN. Senadores	Se reforma el último párrafo del art. 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para impedir que sean reducidos los recursos presupuestarios e inversiones dirigidas a los programas institucionales de atención a migrantes.	2do. Ordinario, 12/02/2019	Pendiente. Turnada a Comisión Hacienda y Crédito Público
MORENA. Diputados	Se adicionan con las fracciones VI, VII y VIII el art. 20, con una fracción V el art. 27 y con una fracción IV el art. 29 y se reforman la fracción I del art. 29 y la fracción I del art. 112 de la Ley de Migración para añadir tres atribuciones del INM: "generar un control de registro" de migrantes mexicanos en retorno, si estos carecen de documentación se facilitará la comunicación con familiares; establecer un "mecanismo que reconozca y respete los derechos del migrante mexicano al brindarle los servicios de estancia, salud, apoyo de transporte a su lugar de origen o destino" se adiciona el art. 24. <i>bis</i> de la Ley de Migración para establecer la capacitación obligatoria de autoridades competentes respecto a la atención de niños, niñas y adolescentes sin perjuicio de su condición migratoria.	2do. Ordinario, 21/02/2019	Pendiente. Turnada a Comisión Asuntos Migratorios
MORENA. Diputados	Se adiciona el art. 24. <i>bis</i> de la Ley de Migración para establecer la capacitación obligatoria de autoridades competentes respecto a la atención de niños, niñas y adolescentes sin perjuicio de su condición migratoria.	2do. Ordinario, 28/02/2019	Pendiente. Turnada a Comisión Asuntos Migratorios
MORENA. Senadores	Se reforman y adicionan los artículos 68 y 11 de la Ley de Migración para reducir los plazos de la presentación, estancia y el reconocimiento de la condición migratoria.	2do. Ordinario, 29/04/2019	Pendiente. Turnada a Asuntos Fronterizos y Migratorios
MORENA. Diputados	Se reforma la fracción III del art. 52 de la Ley de Migración para ampliar el plazo autorizado para la estancia en territorio nacional de extranjeros y connacionales en la modalidad de "Visitante Regional".	2do. Ordinario, 30/04/2019	Pendiente. Turnada a Comisión Asuntos Migratorios
PAN. Diputados	Se reforma el art. 81 y se adiciona con una fracción X el art. 84 y con un párrafo segundo el art. 85 de la Ley General de Población y se reforma la fracción VII del art. 3 de la Ley de Nacionalidad para que mexicanos repatriados sean asistidos en la obtención de "documento provisional exclusivamente de identidad".	2do. Ordinario, 30/04/2019	Pendiente. Turnada a Comisión de Gobierno y Población
MORENA. Diputados	Se expide Decreto por el que se crea la Medalla de Honor al Mérito Migrante, para distinguir a mexicanos que contribuyan a la defensa de los derechos humanos de los migrantes mexicanos.	2do. Receso, 22/05/2019	Pendiente. Turnada a Comisión Asuntos Migratorios

Continúa ▼

Cuadro 4. Clasificación y descripción de iniciativas de ley o decreto en materia migratoria según periodo y estatus presentadas por diputados y senadores, primer año de la LXIV Legislatura del Congreso en México (continuación).

Partido	Clasificación y Descripción del decreto	Periodo	Estatus
PRD. Senadores	Se adicionan las fracciones XXIII y XXIV del art. 3, la fracción VIII del art. 18, la fracción X del art. 20 y con un capítulo VI bis la Ley de Migración para que el Instituto Nacional de Migración establezca un registro de control acerca de personas migrantes detenidas y presentadas a estación migratoria.	2do. Receso, 12/06/2019	Pendiente. Turnada a Comisión Asuntos Fronterizos y Migratorios
MORENA. Senadores	Se reforman los primeros párrafos de los artículos 44, 46 y 63 y se adicionan los artículos 63 bis, 63 ter, 63 quater, y 63 quintus, para obligar a prestadores de servicio de transporte terrestre para verificar que los pasajeros extranjeros cuenten con documentación válida vigente para internarse en territorio nacional y para informar al INM acerca de ello.	2do. Receso, 26/06/2019	Pendiente. Turnada a Comisión Asuntos Fronterizos y Migratorios
PT. Diputados	Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración para armonizar con la Ley de Guardia Nacional respecto de funciones y tareas policíacas de apoyo al control migratorio; el registro inmediato de detenciones realizadas por la autoridad migratoria; y cambiar la unidad de medida para determinar las sanciones de servidores públicos.	2do Receso, 26/06/2019	Pendiente. Turnada a Comisión Asuntos Migratorios
CATEGORÍA ANALÍTICA: C) INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA MIGRATORIA			
PAN. Diputados	Se reforma el art. 25 y se adiciona con un art. 46 bis la Ley de Coordinación Fiscal para crear el “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades con Alto y Muy Alto Índice de Intensidad Migratoria y Entidades Fronterizas” destinado a programas de atención a mexicanos retornados y a promover el desarrollo de comunidades con mayor índice de migración.	2do. Receso, 10/07/2019	Pendiente. Turnada a Comisión Hacienda y Crédito Público
PAN. Diputados	Se reforma el art. 4 y se adiciona con un art. 30 bis la Ley de Migración para establecer que las autoridades estatales y municipales se coordinarán, mediante convenio de colaboración, con todas las autoridades federales migratorias para proteger los derechos humanos de los migrantes dentro de su jurisdicción, así como programas locales de apoyo y atención integral, difusión de cultura de protección de derechos e incorporar organizaciones civiles en los convenios.	2do. Receso, 10/07/2019	Pendiente. Turnada a Comisión Asuntos Migratorios
PAN. Diputados	Se adiciona con un art. 2 bis de la Ley de Migración y se adiciona con una fracción IX el art. 25 y con un art. 48 bis la Ley de Coordinación Fiscal; para establecer la obligatoriedad de asignar recursos al Fondo de Apoyo a Migrantes a través de un fideicomiso público, cuyo Comité Técnico publicará en el Diario Oficial de la Federación reglas de operación, criterios presupuestarios para el ejercicio, procedimientos y requisitos para acceder a los recursos, informes de rendición de cuentas de los recursos otorgados y ejercidos.	2do. Receso, 24/07/2019	Pendiente. Turnada a Comisión Asuntos Migratorios.

Continúa ▼

Cuadro 4. Clasificación y descripción de iniciativas de ley o decreto en materia migratoria según periodo y estatus presentadas por diputados y senadores, primer año de la LXIV Legislatura del Congreso en México (continuación).

Partido	Clasificación y Descripción del decreto	Periodo	Estatus
PAN. Diputados	Se reforma el art. 6 y el Capítulo XXIV y se adicionan con un artículo 128, 129 y 130 la Ley de Premios, Estímulos y Reconcompensas Civiles para establecer el Premio Nacional de Atención y Protección al Migrante, en reconocimiento a la labor de activistas y defensores de derechos humanos de migrantes.	2do. Receso, 21/08/2019	Pendiente. Turnada a Comisión Gobierno y Población
CATEGORÍA ANALÍTICA: D) ENFOQUE DE LA POLÍTICA MIGRATORIA			
MC. Diputados	Se reforma el art. 2 de la Ley de Migración para integrar la perspectiva de género a los principios que rigen la política migratoria.	2do. Ordinario, 12/02/2019	Pendiente. Turnada a Comisión Asuntos Migratorios
MORENA. Senadores	Se reforma el art. 1 de la Ley de Migración para integrar el enfoque de seguridad humana como otra de las justificaciones del objeto de la ley.	2do. Ordinario, 29/04/2019	Aprobada 05/11/2019
MORENA. Diputados	Se reforman los párrafos V y VIII del art. 2 y el párrafo II del art. 66, se adiciona con una fracción II el artículo 21 de la Ley de Migración reemplaza la actual denominación del principio "Enfoque integral" por "Enfoque Integral de Seguridad Humana" y modifica su contenido, añade la atribución de la Secretaría de Relaciones Exteriores para "promover la suscripción de instrumentos internacionales que impulsen el desarrollo regional para la atención de las causas estructurales de la migración".	2do. Ordinario, 30/04/2019	Retirada 24/09/2019.
PT. Senadores	Se adiciona con un VIII párrafo el art. 2, se reforman las fracciones I y III del art. 18; se adiciona con un primer párrafo el art. 36 y con un párrafo cuatro, quinto y sexto de la fracción IV del art. 36 de la Ley de Migración para añadir un "principio de reciprocidad internacional" a aquellos que rigen la política migratoria; ampliar plazos y hacer expeditos los trámites de autenticación de documentos de identidad de los migrantes presentados.	2do. Receso, 22/05/2019	Pendiente. Turnada a Asuntos Fronterizos y Migratorios
MORENA. Diputados	Se reforman los artículos 2, 22, 27, fracción I, y 28, fracción I, y se adiciona con las fracciones XIII bis y XVII bis el artículo 3 de la Ley de Migración con el objeto de integrar la política migratoria como parte de la política de movilidad humana y los principios de "interculturalidad", "enfoque pangubernamental" y "enfoque pansocial" a aquellos que deben regir la política migratoria.	2do. Receso, 21/08/2019	Pendiente. Turnada a Comisión Asuntos Migratorios

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos del Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL) de la Cámara de Diputados y de Información Parlamentaria de la Cámara de Senadores, México [http://www.diputados.gob.mx/sistema_legislativo_LXIV.html] [<https://infosen.senado.gob.mx/infosen64/index.php?c=Legislatura64&a=iniciativas>].

Cuadro 5. Clasificación de proposiciones con punto de acuerdo, presentadas por diputados y senadores, por rubro temático, partido y estatus (*), primer año de la LXIV Legislatura del Congreso en México

Partido	MORENA			PES			PT			PAN			PRD			MC			PRI			PVEM			TOTAL							
	A	N	P	A	N	P	A	N	P	A	N	P	A	N	P	A	N	P	A	N	P	A	N	P	A	N	P	Diputados	Senadores			
Procedimientos regulatorios migratorios	4	1	2	1																								5	3	2	8	2
Protección de extranjeros inmigrantes en tránsito	6	1								1	3	2	2	2	1							1						10	7	3	17	3
Protección de mexicanos emigrantes deportados	2												1						1									1	3	1	4	1
Recursos y programas de re-insercción social y productiva de migrantes																3	2	1	2	1	1							7	7	3	17	4
Transparencia gubernamental y rendición de cuentas	5	2	1	1	1	1	3	1	1	4	1	1	3	2	1	3	2	1	1	1	3	2						14	12	6	21	11
Fomento del desarrollo regional	1			1			1																					2	1	1	4	0
Pronunciamientos institucionales	4	4	1																			1						6	6	2	7	7
Colaboración de Orgs. Civiles																												0	0	1	0	1
TOTALES	19	11	4	3	7	4	1	4	1	11	6	2	2	9	6	4	4	4	5	4	4	4	5	4	4	4	19	78	29			

A: Aprobada; N: Dictamen en negativo y desechada; P: Pendiente de dictamen; DIP: Diputado; SEN: Senador.

(*) No se incluyen las proposiciones que fueron retiradas.

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos del Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (IN-FOPAL) de la Cámara de Diputados y de Información Parlamentaria de la Cámara de Senadores, México [http://www.diputados.gob.mx/sistema_legislativo_LXIV.html] [<https://infosen.senado.gob.mx/infosen64/index.php?c=Legislatura64&a=proposiciones>].

Referencias

- Bobes, Cecilia. 2012. El transnacionalismo como enfoque. Una reflexión para construir un modelo analítico. En Cecilia Bobes (ed.), *Debates sobre transnacionalismo*. México: FLACSO, 9-23.
- Bobes, Cecilia y Pardo, Ana. 2016. *Política migratoria en México: legislación, imaginarios y actores*. México: FLACSO.
- Castles, Stephen. 2004. The factors that make and unmake migration policies. *International Migration Review*, 38(3): 852-884.
- Coraza, Enrique. 2020. ¿De qué hablamos cuando nos referimos a las movilizaciones forzadas?: una reflexión desde la realidad latinoamericana. *Revista de Estudios Políticos*, 57.
- Domenech, Eduardo. 2013. 'Las migraciones son como el agua': hacia la instauración de políticas de 'control con rostro humano'. *Polis*, 12(35): 119-142.
- Faist, Thomas. 2000. *The volume and dynamics of international migration and transnational social spaces*. Oxford: Oxford University Press.
- Fernández de la Reguera, Alethia. 2019. ¿Qué sucedió una vez que la primera caravana migrante salió de Chiapas? En *Caravanas migrantes: las respuestas de México*. México: UNAM, 33-42.
- Frelick, Bill, Kysel, Ian y Podkul, Jennifer. 2016. The impact of externalization of migration controls on the rights of asylum seekers and other migrants. *Journal on Migration and Human Security*, 4(4): 190-220.
- Gandini, Lucia. 2019. Las 'oleadas' de las caravanas migrantes y las cambiantes respuestas gubernamentales. Retos para la política migratoria. En *Caravanas migrantes: las respuestas de México*, México: UNAM, 23-31.
- Izcara, Simón. 2015. Los transmigrantes centroamericanos en México. *Latin American Research Review*, 50(4): 49-68.
- Martínez, José y Ortega, Adriana. 2015. Internalización de normas internacionales en materia de derechos de migrantes. El caso de Chiapas. *Norteamérica*, 10(1): 191-213.
- Massey, Douglas, Durand, Jorge y Malone, Nolan. 2009. *Detrás de la trama. Políticas migratorias entre México y Estados Unidos*. Zacatecas, México: Miguel Ángel Porrúa.
- Meckling, Jonas, y Nahm, Jonas. 2018. The power of process: state capacity and climate policy. *Governance*, 31(4): 1-17.
- Mirra, Alessio. 2018. Las fronteras del siglo XXI. La externalización y la desnaturalización de los espacios de transición. *Iberoamérica Social*, IX: 111-130.
- Narváez, Julio César. 2019. Hasta topar con pared. Historia reciente de la migración en tránsito por México. En *Caravanas migrantes: las respuestas de México*. México: UNAM, 11-21.
- Ortega, Elisa. 2020. ¿México como tercer país (in)seguro? El asilo como derecho

- humano en disputa*. México: UNAM.
- Ortega, Elisa y Pérez, Montserrat. 2020. *Migración forzada, derechos humanos y niñez*. México: UNAM.
- Piché, Victor y Dutreuilh, Catriona. 2013. Contemporary theories as reflected in their founding texts. *Population*, 68(1): 141-164.
- Podkul, Jennifer y Kysel, Ian. 2015. *Interdiction, border externalization, and the protection of the human rights of migrants. Working paper*. Human Rights Institute of Georgetown Law.
- Sandoval Ulloa, José. 2017. *Prontuario de términos y procedimientos más usados en el trabajo parlamentario de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión*. México: Lagares.
- Secretaría de Gobernación. 2019. *Boletín mensual de estadísticas migratorias*. México: Unidad de Política Migratoria, 65.
- Thouez, Colleen y Channac, Frédérique. 2006. Shaping international migration policy: the role of regional consultative processes. *West European Politics*, 29(2): 370-387.

ENTREVISTA

Frambel Lizárraga Salas*

“He vivido más discriminación en México antes y al regreso que en los 16 años que viví en Estados Unidos”: Ana Laura López, [◇] mexicana deportada de EUA

“I have experienced more discrimination in Mexico before and upon return than in the 16 years that I lived in the United States”: Ana Laura López, Mexican deported from the US



DE ACUERDO CON LA Organización de las Naciones Unidas (ONU), actualmente existen 12.5 millones de mexicanos migrantes en el mundo, de los cuales el 95% se encuentra en Estados Unidos. El 98% de las mujeres migrantes mexicanas vive en Estados Unidos. El 26% de los 20 millones de mujeres migrantes que habitan en Estados Unidos son mexicanas.

Las inmigrantes que cruzan la frontera sur del país cada año para llegar a Estados Unidos tienen necesidades específicas derivadas de su condición como mujeres al igual que por ser migrantes. La posibilidad de aprovechar los aspectos positivos de la migración depende en gran medida de que las medidas de política pública minimicen, por un lado, los riesgos y faciliten, por otro, el acceso de las mujeres a los beneficios que ofrece la migración.

Cada país, incluyendo México, tiene la obligación legal de proteger a las mujeres en la migración en todas estas situaciones, a través de la Constitución y los

* Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.

[◇] Ana Laura López es fundadora del *Colectivo Deportados Unidos en la Lucha*.

Correos electrónicos: frambellizarraga@hotmail.com | deportadosunidosenlalucha@gmail.com

instrumentos internacionales que ha ratificado. Esta protección debe darse en diferentes ámbitos, ya sea que las mujeres se encuentren en territorio mexicano como migrantes regulares o irregulares.

Ana Laura López es una mexicana que tuvo la necesidad de migrar a Estados Unidos debido a que al casarse muy joven, la situación económica no se encontraba muy bien. El migrar hacia esa nación fue algo que le cambió la vida. Aunque su historia no fue sencilla ya que al llegar a ese país tuvo que adaptarse a la cultura y costumbres, en esa nación también se empoderó y trabajó como organizadora comunitaria. Los conocimientos adquiridos en el país vecino como activista defensora de los derechos de los migrantes le sirven ahora para defender los derechos de los deportados. Vivió 16 años en la ciudad de Chicago hasta que un día que fue a cambiar su estatus migratorio fue deportada de aquel país. Tenía su vida hecha en Estados Unidos, fue separada de sus hijos y sintió que prácticamente le “arrancaron” la vida al ser deportada.

A su regreso a México, no recibió apoyo por parte de las autoridades, por lo que tejió sus propias redes y el día 16 de diciembre del año 2016 fundó el *Colectivo Deportados Unidos en la Lucha*, el cual tiene como objetivo ser un espacio seguro, construir comunidad y trabajar para que las cosas cambien en ambos lados de la frontera para que haya un reconocimiento del trabajo migrante, creando condiciones para facilitar la reintegración de nuestra comunidad. Otra de las funciones de este colectivo es sensibilizar para que ambos gobiernos reconozcan a las familias binacionales mixtas, con la esperanza que un día no existan más familias separadas. Hay un vacío, no hay un protocolo ni de seguimiento con los familiares porque se separaron de sus familias. El sistema se olvida de los migrantes. Para poder sostener el colectivo vendieron dulces y camisetas en pro de los migrantes y en contra de Donald Trump para sensibilizar a la población.

¿Cuál es la función o el objetivo de esta asociación?

El colectivo es un espacio seguro donde las personas que somos deportadas nos sentimos integradas, damos orientación para facilitar el regreso y reintegración a México, en *Deportados Unidos* recibimos tanto a la gente que va llegando como a la que tiene varios años en México.

¿Cuáles fueron los motivos por los que regresaste a México?

En un intento por cambiar mi estatus migratorio no me fue posible y salí deportada.

¿Cuál es tu opinión sobre la situación que enfrentan las mujeres migrantes de origen mexicano en Estados Unidos?

Creo que la experiencia es variada, como mujer y conociendo muchas mujeres

que migraron, creo que Estados Unidos nos brindó la oportunidad de desarrollarnos y empoderarnos, la mayoría de mujeres que conozco, e incluso hablando a nivel personal, fuimos mujeres que llegamos en una condición muy vulnerable a Estados Unidos y que tuvimos las herramientas para empoderarnos, claro que como en muchos países, tenemos que enfrentarnos a deficiencias del sistema pero la gran diferencia son las oportunidades que aquel país brinda.

¿Consideras que todavía existe discriminación y racismo hacia los inmigrantes mexicanos, especialmente hacia las mujeres, en Estados Unidos?

Sinceramente y hablando desde mi experiencia personal, he vivido más discriminación en México antes y al regreso que en los 16 años que viví en Estados Unidos, sé que cada experiencia es distinta y depende en mucho del lugar en el que se estableció la gente, pero varias personas en el colectivo pensamos de la misma manera.

¿Cuál es tu opinión sobre las políticas y discurso antinmigrante del presidente Donald Trump?

Definitivamente son políticas, acciones y un discurso que ha impactado negativamente en nuestra comunidad, pero también es importante reconocer el gran trabajo de lucha pro inmigrante que se lleva a cabo en diferentes ciudades de Estados Unidos, todavía tenemos mucho trabajo que hacer para cambiar las cosas en ambos lados de la frontera.

Cuando radicabas en Estados Unidos, ¿viviste alguna situación de discriminación, exclusión o racismo? ¿Nos la puedes compartir, por favor?

La verdad nunca tuve una mala experiencia en mi vida rutinaria, aunque puedo comentar que en el ámbito laboral en ocasiones es distinto, ya que como en muchos países es común encontrar abusos laborales y que en ocasiones se recrudecen por el estatus migratorio.

¿Tienes cifras o datos de actualmente cuántas mujeres de origen mexicano o centroamericano son deportadas de Estados Unidos al año?

No tengo las estadísticas actuales, pero sí sé que el número de mujeres deportadas es mucho menor en comparación al de los hombres.

¿Cuál es el principal tipo de violencia al que se enfrentan las mujeres inmigrantes de origen mexicano en Estados Unidos?

Algunas enfrentan violencia física por sus parejas, pero muchas de estas mujeres han logrado regularizar su estatus migratorio por esta razón, otras enfrentan el control por parte de sus parejas que sí tienen un estatus legal (Son los casos que más conocí).

En la asociación de la que formas parte, ¿atienden casos de mujeres migrantes que han sido deportadas o agredidas de manera física, verbal, psicológica y sexualmente?, ¿qué tipo de apoyos les ofrecen?

Hemos tenido muy pocos casos de mujeres, ya que la mayoría de las personas deportadas son hombres y los casos de estas mujeres los canalizamos a la clínica jurídica de IMUMI (Instituto de la Mujer Migrante).

¿Piensa que el gobierno actual del presidente Andrés Manuel López Obrador ha realizado un buen trabajo para apoyar a los inmigrantes deportados de origen mexicano, tanto a hombres como a mujeres, en Estados Unidos?

No ha hecho absolutamente nada.

¿A qué se enfrentan los migrantes deportados de Estados Unidos, tanto hombres como mujeres, cuando llegan a México? ¿Qué tipo de oportunidades laborales tienen? ¿Hay apoyos para todos?

Se enfrentan a la indiferencia de un país que no ha sabido reconocer ni valorar el trabajo migrante y el gran aporte que por años hicimos con nuestras remesas.

No hay oportunidades de trabajo con un salario digno y enfrentamos mucha discriminación por edad porque muchos somos personas con más de 40 años, además de una criminalización por el hecho de haber sido deportados.

¿Cuál es su opinión sobre las medidas y políticas que ha tomado el gobierno de Donald Trump ante los casos de inmigrantes centroamericanos y mexicanos contagiados por coronavirus?

Sinceramente me preocupan más las acciones e inacciones que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador ha tenido hacia la comunidad solicitante de asilo, en tránsito y deportada.

¿Piensas que el gobierno mexicano ha apoyado a los inmigrantes de origen mexicano que han sido deportados de Estados Unidos en el contexto de la pandemia del coronavirus?

Hasta la fecha no existe un protocolo de recibimiento para nuestra comunidad, siempre ha sido así: deportados ayudando a otros deportados ante la indiferencia del gobierno mexicano. **D**

Karla Marisol Aguirre Sánchez*

El uso de la lectoescritura en los alumnos de educación superior: caso de estudio, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Sinaloa

The use of literacy in higher education students: case study, Faculty of Social Sciences, Autonomous University of Sinaloa

Abstract | The interest in doing this type of research was based on the concern that currently, the difficulties presented by the students of the Faculty of Social Sciences of the Autonomous University of Sinaloa are very outstanding, in addition to how contact with the written text arouses in students boredom, fear, indifference, and attitudes which some teachers try to avoid doing classroom activities focused on oral communication. The aim is to determine the type of reading strategies used in higher education, the strategies used by students in solving open questions, in order to provide the academic community with a design of methodological strategies in the different areas of knowledge, and to improve the academic quality of future professionals through language.

Keywords | reading, writing, oral communication, thought, knowledge.

Resumen | El interés por hacer este tipo de investigación se basó en la preocupación de que, en la actualidad, las dificultades que presentan en la escritura y la lectura los alumnos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa son alarmantes, además, encontramos cómo es que el contacto con el texto escrito despierta en los estudiantes aburrimiento, miedo, indiferencia, y actitudes que algunos profesores tratan de evitar realizando actividades de aula centradas en la comunicación oral. Se buscó determinar el tipo de estrategias lectoras usadas en la educación superior, las estrategias empleadas por los estudiantes en la resolución de preguntas abiertas, con miras a proporcionar a la comunidad académica un diseño de estrategias metodológicas en las distintas áreas del conocimiento, con el fin de mejorar la calidad académica de los futuros profesionales a través del lenguaje.

Palabras clave | lectura, escritura, comunicación oral, pensamiento, conocimiento.

Recibido: 12 de diciembre, 2019.

Aceptado: 18 de julio, 2020.

* Universidad Autónoma de Sinaloa.

Correo electrónico: karla.aguirre.sanchez@gmail.com

Aguirre Sánchez, Karla Marisol. «El uso de la lectoescritura en los alumnos de educación superior: caso de estudio, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Sinaloa.» *INTER DISCIPLINA* 11, n° 29 (enero-abril 2023): 227-237. doi: <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2023.29.84489>

Introducción

UNA AMPLIA POBLACIÓN ACADÉMICA está de acuerdo con que las dificultades en la comprensión de lectura y en la escritura de nuestros estudiantes universitarios influyen en la baja calidad académica de los mismos. Nuestra responsabilidad como maestros, en cualquier área del conocimiento, es mejorar sus aptitudes partiendo del entendimiento de las dificultades de nuestros alumnos, a fin de aplicar los métodos necesarios y adecuados para corregir, aumentar y enriquecer sus competencias.

La lectura y la escritura son puertas que abren el mundo del conocimiento y posibilitan la entrada a la sociedad y a los ámbitos académicos (Henaó y Castañeda 2001), por tanto, quienes tenemos bajo nuestra responsabilidad la preparación de los futuros profesionales, debemos conocer el estado —en relación con la lectura y la escritura— en que se desarrollan en la educación superior, para poder partir de bases reales sobre las cuales diseñar estrategias didácticas orientadas hacia el mejoramiento de los procesos de lectura y escritura acordes con la realidad y las necesidades de los estudiantes.

Los alumnos de la licenciatura en ciencias de la comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) tienen errores cada vez más comunes en la redacción, se les dificulta transformar en texto sus ideas, lo cual genera dificultades para comunicarse de manera escrita, aunque lleguen a terminar sus estudios y se conviertan en profesionistas con un título que lo avale. Además, el poco interés de los profesores por mejorar sus ambientes de aprendizaje no es lo adecuado, generando con esto un desinterés por parte del estudiante para aprender a escribir de manera correcta.

El problema de lectoescritura en los alumnos de nivel superior va en aumento, cada vez es más común que los maestros tengan que señalar palabras sin acentuar, signos de puntuación mal empleados, verbos conjugados de forma errónea, oraciones sin coherencia ni cohesión; es decir, textos con todas las ideas en desorden. El escaso tiempo que dedican a la lectura y el poco hábito de escribir, los ata a una mala ortografía. Los alumnos ya no hacen lecturas prolongadas como antes y en los centros educativos ya no dedican suficiente espacio para enseñarles a estructurar un escrito.

En la actualidad, la lectura no es fuente de ocio, hoy en día ha sido sustituida por la televisión, la Internet y el cine, incluso, algunos de los que leen prefieren textos sin riqueza de vocabulario, con escasos sinónimos y muchos errores.

Según Rojas y Olave (2003), el diseño de todo plan encaminado a facilitar el proceso de aprendizaje, y, por tanto, el proceso de enseñanza para estudiar, ha de apoyarse en una serie de condicionantes y presupuestos de carácter cognitivo, lo cual se toma como referente en este trabajo.

Metodología

Con esta investigación se pretende promover el método del lenguaje integral, basado en la comunicación y la comprensión en torno al proceso de lectoescritura, el cual cuenta con un gran impacto en la educación, al desarrollar un dominio de las cuatro artes del lenguaje: hablar, escuchar, leer y escribir; sin perder de vista que estos componentes son interdependientes entre sí y deben ser enseñados simultáneamente.

Se espera que los problemas que inciden en la lectoescritura se resuelvan si el profesor, las universidades y los padres de familia fortalecen las cuatro artes del lenguaje; además de implementar talleres de lecturas dirigidas que contribuirán a elevar el nivel superior de los estudiantes universitarios, porque estos jóvenes no son entes pasivos sino expresivos, visuales, auditivos y kinestésicos. La prueba realizada, a partir de la lectura de un texto corto y sencillo —pero de carácter expositivo-argumentativo y de tema actual, y la resolución de preguntas abiertas, para la obtención de los resultados—, permitió la comprensión y la construcción de textos.

Los resultados muestran un diagnóstico de las estrategias de lectura y escritura que usan los estudiantes de la universidad en la resolución de preguntas abiertas. Se aplicó la prueba mencionada a los alumnos de la licenciatura en ciencias de la comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Se aprovecharon las circunstancias para garantizar la mayor participación de los estudiantes en condiciones ambientales semejantes, para obtener un panorama amplio que sirviese de herramienta para continuar las investigaciones en torno a un tema que preocupa en los ámbitos académicos, regionales y mundiales.

La prueba realizada no se limitó a ofrecer respuestas de opción múltiple que pudieran llevar a que los estudiantes se limitaran, en muchos casos, a adivinar la respuesta, por el contrario, se abrió la posibilidad para que los estudiantes construyeran su respuesta en un texto de manera espontánea, con libertad para argumentar sus puntos de vista y posiciones, para manejar la inferencia, para hacer uso de sus conocimientos previos y, en fin, poder expresar la aprehensión del texto a través de su escritura. La investigación mencionada puso en evidencia las dificultades y, en algunos casos, la imposibilidad para desarrollar respuestas argumentadas.

Una investigación como esta permitió observar no solo el nivel de comprensión de un texto, sino también el tipo de estrategias de escritura utilizadas por los estudiantes para construir el discurso escrito, así como las relaciones estructurales y contextuales que se vislumbran en el mismo. Estas características constituyen un aporte importante al tema que nos preocupa. Cisneros (2005) considera que el texto expositivo y argumentativo constituye un factor crucial en el

desarrollo de profesionales competentes y, básicamente, de ciudadanos críticos y reflexivos de su entorno mediato e inmediato, es necesario observar los procesos de lectura y escritura de los estudiantes que cursan la educación superior.

Objetivos de la investigación

Los objetivos propuestos para la investigación se concentran en identificar las estrategias lectoras que ponen en evidencia la comprensión lectora y la construcción de saberes a través de los textos en los estudiantes de la licenciatura en ciencias de la comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales. De igual forma, se buscó determinar tanto el tipo de estrategias lectoras usadas en la educación superior, como las empleadas por los estudiantes en la resolución de preguntas abiertas, con el fin de proporcionar a la comunidad académica un diseño de estrategias metodológicas en las distintas áreas del conocimiento, de tal forma que se logre mejorar la calidad académica de los futuros profesionales a través del lenguaje.

Descripción de técnicas e instrumentos para la recolección de datos

El conjunto de datos fue obtenido a partir de una prueba que consistió en la lectura de un texto y la resolución de preguntas abiertas, aplicada a los estudiantes de la UAS. Otros aspectos que se incluyeron en la prueba, a manera de encuesta, fueron el programa académico al que pertenecen los estudiantes y tres criterios más: edad, estudios previos y género. Si bien en esta ocasión no se profundizó en el análisis de estos aspectos, se muestran importantes elementos de análisis de tipo etnográfico.

Conviene aclarar que el texto utilizado como instrumento de la prueba no pretendió una lectura unilateral o definitiva, debido a que las interpretaciones podían variar en razón del punto de vista de cada lector y sus conocimientos previos. Sin embargo, esas posibles interpretaciones diferentes no fueron una variable en la investigación, pues el objetivo no fue calificar una uniformidad interpretativa, sino la comprensión de esta tipología textual a nivel de los procesos inferenciales que exige.

En la clasificación de las respuestas obtenidas se tomaron en cuenta tres grandes criterios: *copia*, *inferencia* y *saber previo*; para los cuales tuvieron importancia tanto los procesos internos de elaboración de respuesta como la actualización de esos procesos en el contenido mismo de las respuestas. Además, las posibilidades de error y la ausencia de respuesta también fueron consideradas para el análisis de resultados. No está por demás aclarar que la investigación no pretendió hacer una evaluación escrita y asignar una nota, sino obtener un

resultado para ser analizado y, como fruto de ese proceso, poder detectar las debilidades en cuanto a la comprensión y producción de textos escritos de nuestros estudiantes universitarios.

Marco teórico

Respecto a los factores condicionantes del proceso de aprendizaje de la lectoescritura, Parodi (1998) considera que una valoración de los procesos de comprensión debe tener en cuenta como factores imprescindibles en la construcción de la coherencia textual dos elementos: uno, la información textual, pues las respuestas que se piden deben partir del texto y volver al mismo, en función de la comprensión efectiva de un texto expositivo-argumentativo en el contexto académico; y, dos, el conocimiento previo del lector, ya que los presaberes establecen diálogos con la información nueva durante los procesos de comprensión, y configuran las respuestas de tipo inferencial.

Moreno (2009) afirma que el aprendizaje significativo desarrolla la autonomía y el sentido crítico del alumno, mediante un proceso reflexivo y continuo. Dicho aprendizaje es personal y desarrolla la creatividad, porque si la nueva información entra en conflicto con la estructura cognitiva de la persona y hay una interacción por parte de esta por aprender, en la medida de posible se harán asociaciones que permitan asimilar el nuevo contenido, lo que ayudaría a reforzar la lectoescritura.

En el caso particular de nuestros estudiantes, se pudo observar que las estrategias de respuesta en este proceso, de partir de un texto y de volver al mismo, fueron principalmente la copia y, en menor medida, la inferencia. Por tratarse de un tema de conocimiento general, se supone que todos los estudiantes tenían algún conocimiento previo sobre el mismo; no obstante, en muchas respuestas el manejo de los presaberes relacionados no fue adecuadamente aprovechado. Los criterios de evaluación como la copia, la inferencia y los saberes previos dieron la posibilidad de ser subclasificados. Veamos:

La copia

Al responder un cuestionario, se evidencia la copia en el presupuesto común de ubicar las “preguntas fáciles” y de responderlas primero, considerando que ellas no necesitan elaboraciones mentales de reflexión o de inferencia, sino que basta con buscarlas párrafo por párrafo hasta encontrar palabras que coincidan con la pregunta que se formula. Así, se pretende que estas respuestas sean indiscutibles y suficientes, lo cual, para el estudiante, es motivo de satisfacción. Frente a esta situación es de reconocer que un proceso de lectura que termine en el mecanismo de la “copia” imposibilita comprobar si se lograron o no relaciones

dialógicas del lector con el texto, de qué naturaleza y qué alcances cognitivos se obtuvieron. Es decir, es un proceso de comprensión incompleto.

Dada la variedad de copias encontradas en la aplicación de las encuestas, fue necesario clasificarlas en dos tipos: literal y parcialmente literal, cada una de las cuales, a su vez, se divide en tres, como lo veremos a continuación:

Copia literal

Es un procedimiento que recurre a trasladar fielmente la frase o frases donde aparentemente se encuentra la respuesta a la pregunta. Esta puede ser “pertinente”, si hay buena transcripción y responde adecuadamente a la pregunta. El estudiante copia frases completas del texto que sí contestan adecuadamente la pregunta. Es “incompleta” si recurre a frases “recortadas” de la parte del texto donde se ubica la respuesta, sin importar si obtiene o no una respuesta completa a la pregunta planteada. El estudiante copia frases incompletas del texto que están relacionadas con la pregunta. Es “no pertinente”, si la copia es una transcripción literal, pero no cumple la función de responder a la pregunta formulada.

Copias parcialmente literales

Consisten en un parafraseo de la parte del texto que contiene la respuesta. La “copia parcialmente literal pertinente” es la transcripción y parafraseo de una parte del texto relacionada con la pregunta. La copia parcialmente literal incompleta es una transcripción y parafraseo de una parte del texto que está relacionada con la pregunta, pero no alcanza a consolidar una idea suficiente. El estudiante copia una parte del texto y la parafrasea, pero responde solo parcialmente la pregunta. La copia parcialmente literal no pertinente muestra un parafraseo incoherente, mal redactado, ininteligible y/o de sentido inverso a la proposición original.

Inferencia

Dado que adoptamos una perspectiva discursiva y cognitiva, consideramos la inferencia como el movimiento central del pensamiento que va de lo conocido a lo desconocido, entre la información que hace parte de la enciclopedia individual y la información nueva presentada, entre lo que está explícito en el texto y lo que está implícito, y la comprensión global del texto, así como el reconocimiento de funciones y relaciones entre las partes del texto. Esto supone un nivel de exigencia cognitiva, el lector no es un agente pasivo en el proceso que debe estar en capacidad de asumir un estudiante que cursa estudios universitarios. La elaboración de las respuestas, en pruebas como la aplicada para la presente investigación, exige que el estudiante sea capaz no solamente de “pescar” unos datos sino de inferir. Asimismo, y de acuerdo con lo que pudimos observar, los

estudiantes se centraron solamente en los datos, en la estructura superficial, aprovechando tan solo algunos índices lingüísticos de los cuales pudieron captar y/o extraer algunas proposiciones que les permitieron entender, de cierta manera, el contenido o estructura profunda y expresarlo en sus respuestas.

La inferencia tuvo dos posibilidades de clasificación: *inferencia completa* e *inferencia parcial*. La *inferencia completa* equilibra los hechos textuales nuevos y los conocimientos previos del lector; permite, además, elaborar nuevos textos que responden las preguntas con adecuación y suficiencia. El estudiante no copia literalmente y sí infiere una respuesta adecuada y satisfactoria. La *inferencia parcial* atiende a una parte del proceso inferencial en las diferentes relaciones subyacentes; el estudiante no copia literalmente pero infiere una respuesta aceptable aunque incompleta.

Saber previo

Considerando que la comprensión plena solo es posible a manera de diálogo de saberes entre el lector y el texto, se tuvo en cuenta, para la valoración de las respuestas, una medición de la incidencia de preconceptos explícitos en la elaboración de las respuestas de los estudiantes. Hacer explícito un preconcepto significa involucrarlo, no solamente en el proceso mental-cognitivo, donde se da por naturaleza, sino también en la redacción de una respuesta, lo cual hace posible que ella se enriquezca o se desvíe de su propósito, según lo maneje el estudiante. Al hallarlos, la idea es analizar esa relación entre preconceptos y nuevos conceptos para determinar si aquellos afectan positiva o negativamente en la comprensión global al ser esta textualizada.

Los saberes previos adecuados muestran un conocimiento anterior al texto leído pero relacionado con la información nueva, tiene pertinencia y sirve como base para proponer argumentos. Los saberes previos no adecuados muestran conocimientos anteriores al texto leído, pero no se relacionan con la información nueva, ni tienen pertinencia, y los argumentos que originan son erróneos o innecesarios, esto es, el estudiante, para formular su respuesta, utiliza un saber previo que no está relacionado con la pregunta.

De tal modo, es importante conocer si los estudiantes manejan sus presaberes de manera estratégica, y qué resultados obtienen cuando los hacen explícitos y los integran a su discurso argumentativo. Para saberlo, clasificamos los presaberes como “adecuados” o “no adecuados” en relación con el logro de los objetivos de cada pregunta. Contrario a lo que se esperaba, dadas las características de la prueba, se encontró un porcentaje alto de error, el cual fue considerado cuando la respuesta no se relacionaba con la pregunta.

Si tenemos en cuenta que el texto leído y sobre el cual se elaboraron las preguntas no es difícil de comprender, sino que, por el contrario, está redactado de

manera clara y trata un tema que no es ajeno a la cotidianidad de los tiempos modernos, es preocupante el hecho de que un gran porcentaje de respuestas lo ocupen el error y la copia. El hecho de que el estudiante se concentre más en la copia demuestra que el sistema educativo tradicional enfatiza una comprensión literal y la simple búsqueda del dato y, como se dijo, se descuidan procesos de mayor exigencia, como el razonamiento inferencial. Esto lleva a los estudiantes a ejercitar preferiblemente el ser frecuentes repetidores de la información textual.

El porcentaje bajo en el uso del saber previo para responder las preguntas hace pensar que muy pocos estudiantes han logrado desarrollar habilidades para comprender los textos generales y menos aún aprender de ellos. La abundancia de marcas de oralidad informal, cuyo análisis se está adelantando paralelo a esta investigación indica que los estudiantes escriben como hablan, es decir, no hay familiarización con diferentes textos académicos escritos.

Esta investigación, hasta el momento, ha mostrado qué tipo de estrategias dominan o prefieren nuestros estudiantes para responder a las preguntas elaboradas a partir de un texto escrito de carácter expositivo argumentativo, al estar cursando una carrera universitaria. Los resultados preocupan a quienes estamos involucrados en la educación en la actualidad, pues no es posible que pretendamos lograr calidad académica en ausencia de una calidad en los procesos de lectura y escritura o, lo que viene a ser lo mismo, en la falta de comprensión y producción de textos escritos.

Cuando profesores de primer o segundo año de universidad, inclusive de más avanzados, se sorprenden al darse cuenta de la baja comprensión lectora y poca capacidad inferencial de sus estudiantes, muchos tienden a culpar a la escuela por sus malos procesos de enseñanza y la escuela, a su vez, culpa al hogar por su falta de colaboración o la cultura alejada del objeto libro, pero en realidad no muchas personas se detienen a evaluar sus propios procesos en busca de un mejoramiento de las prácticas educativas que lleven hacia un mejor desarrollo de su capacidad inferencial, crítica y argumentativa tanto de estudiantes como de profesores.

Resultados

El análisis de los fundamentos teóricos, así como los resultados metodológicos obtenidos a lo largo del trabajo, son datos que apoyan las preguntas y los objetivos de investigación que tienen como finalidad promover el desarrollo de la lectoescritura en los estudiantes universitarios.

Los resultados del cuestionario aplicado a maestros coinciden con los de algunas pruebas estandarizadas como las del Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (Ceneval), al ubicar a los estudiantes en un nivel básico,

en torno a la lectoescritura, pues estos responden solo a reactivos e inferencias sencillas e identifican lo que significa una parte del texto, lo cual da respuesta a una de las preguntas de investigación que hace referencia a conocer el nivel de desarrollo de la comprensión lectora en que se encuentra la muestra investigada.

También se pudo deducir, a partir de las encuestas aplicadas a los docentes, que las estrategias utilizadas por estos, en el salón de clases, llegan a ser insuficientes para poder promover el desarrollo de la lectoescritura en sus estudiantes, pues en su gran mayoría solo refuerzan estrategias posinstruccionales, al solicitar, la mayor parte de estos, escritos en los cuales el estudiante plasme su opinión personal o solicitando mapas conceptuales con el fin de evaluar la comprensión lectora de los estudiantes, dejando de lado las estrategias preinstruccionales.

Otro aspecto conclusivo, es que los docentes utilizan con mayor frecuencia las estrategias coinstruccionales y posinstruccionales, porque al solicitarles estrategias que promovieran el desarrollo de la lectoescritura, fueron muy pocas las estrategias preinstruccionales que nombraron, esto es, no mencionaron actividades llevadas a cabo antes de la lectura, tales como: hojear y examinar la lectura, plantear los objetivos de la lectura, o actividades que ayudasen a la activación de conocimientos previos y su enlace con los conocimientos nuevos; lo anterior responde a una de las preguntas de investigación sobre las estrategias utilizadas por los docentes en el aula.

Los logros obtenidos por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa es otro cuestionamiento reflejado en las preguntas de investigación, pudiéndose detectar que tienen habilidad para identificar las ideas principales en un texto, ya que así lo manifiestan los resultados encontrados durante la aplicación de la encuesta aplicada a los docentes, como también la encuesta aplicada a los propios estudiantes.

Además, se pudo deducir que los estudiantes utilizan algunas estrategias preinstruccionales, al mencionar, durante la aplicación de la encuesta que acostumbran hojear el texto, leer títulos y subtítulos, así como observar las imágenes de la lectura. También se puede concluir que los estudiantes utilizan las estrategias construccionales, al practicar el subrayado de la información más relevante, la identificación de ideas principales, así como la utilización del diccionario en palabras de significado dudoso.

Por otro lado, se puede deducir que los estudiantes presentan serias dificultades en relación con la lectoescritura, una de ellas consiste en el insuficiente conocimiento léxico y semántico, dificultad que debe ser subsanada para que los estudiantes perciban y decodifiquen el texto en su totalidad. Finalmente, conviene poner de manifiesto la necesidad de que los docentes de las distintas áreas del conocimiento trabajemos integrada y sistemáticamente, desde la primaria

hasta la universidad, en la construcción y comprensión de diversas manifestaciones textuales que apunten a la argumentación, en las cuales se formulen diversas relaciones lógicas construidas a partir de un conocimiento racional y crítico y del uso adecuado de la lengua.

Conclusiones

La investigación que nos ocupa es un primer paso, no solo para otros análisis de los textos escritos por los estudiantes que estudian en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa, sino también para partir de los resultados obtenidos y empezar a desarrollar estrategias que promuevan procesos didácticos más acordes con lo que necesitan los jóvenes del siglo XXI, estrategias que se desarrollen dentro y fuera de la comunidad universitaria, integrando otros organismos educativos, y así realizar una labor en conjunto basada en las necesidades reales de los estudiantes y orientada a responder el qué y el cómo se deben mejorar los procesos de leer, escribir, comprender, inferir, argumentar y proponer.

El resultado obtenido puede motivar diversas posibilidades de investigación como reforzar estrategias más utilizadas según el rango de edad, el género, los estudios previos, o los programas donde se encuentran inscritos por medio de investigación etnográfica, hacer estudios de tipo gramatical: ortografía, sintaxis, semántica, y, de tipo textual: coherencia, cohesión, conectores lógicos.

No dejar de lado el mejorar la caligrafía, misma que refleja procesos psíquicos e influye en los procesos de lectura, hacer un análisis comparativo de marcas de edad y de género y distintos estudios en el campo del análisis del discurso escrito. Es importante tomar en cuenta la subjetividad del estudiante frente al texto escrito y/o las posibles relaciones de subjetividad entre el maestro y el estudiante y contar con evidencias de procesos mentales en las construcciones escritas. ■

Referencias

- Cisneros Estupiñán, Mireya. 2005. *Lectura y escritura en la universidad: una investigación diagnóstica*. Pereira, Colombia: Universidad Tecnológica de Pereira.
- Henao, J. y Castañeda, L. E. 2001. La lectura en la educación superior; resultados de una investigación. *Memorias del I Congreso Internacional y III Regional de la Cátedra UNESCO*. Cartagena, Colombia.
- Moreno y otros. 2009. *Comprensión de textos escritos: De la teoría a la sala de clases*. Valparaíso, Chile: Andrés Bello.

- Parodi, Giovanni. 1998. Comprensión literal y comprensión inferencial. En Peronard, M. *et al.* (eds.), *Comprensión de textos escritos: De la teoría a la sala de clases*. Valparaíso, Chile: Andrés Bello.
- Peronard, M. 1992. La comprensión de inferencias en el ejercicio de comprensión de textos. *Actas del primer Simposio sobre cognición, lenguaje y cultura. Diálogo transdisciplinario en ciencia cognitiva*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- Rojas, I. y Olave, G. 2003. Hacia un estudio de las estrategias de lectura y escritura de los estudiantes que ingresan a la universidad. *Memorias del Seminario de la Cátedra Unesco "La lectura y la escritura en la formación de los profesionales"*. Cali, Colombia.

Cristian Daniel Torres Osuna*

Canciones famosas latinoamericanas y su discurso sobre la migración de tránsito: de la indocumentación a la vulnerabilidad y la violencia

Famous Latin American songs and their discourse on transit migration: from undocumented to vulnerability and violence

Abstract | The phenomenon of transit migration has been studied on numerous occasions from various perspectives of social analysis, highlighting its particularities, causes, risks and possible future scenarios. The information released from interviews, surveys and other data collection techniques has undoubtedly yielded a fundamental database for social sciences. However, in the present academic effort, our objective is to examine the relation of this migratory phenomenon with the discourses that emerge from musical products, in their function as emitters of a series of symbolic contents that address and distribute visions on various national and international themes.

In this context, in the following lines we will develop a critical analysis on the discourse of the five most famous Latin American songs (*Mojado*, *Pa'l Norte*, *Clandestino*, *El inmigrante* and *José Pérez León*) that have several million plays on different musical platforms, and that their main theme is transit migration. Emphasis is placed on their particularities and their relationship with theoretical approaches to migratory transit, revealing scenarios in which migrants develop in vulnerability, depression, religion, job uncertainty, path hazards, immigration control, deportation, among others.

Keywords | transit migration, human mobility, critical discourse analysis, music industry, music consumption.

Resumen | El fenómeno de la migración de tránsito ha sido estudiado en numerosas ocasiones desde diversas perspectivas de análisis social, destacando sus particularidades, causas, riesgos y posibles escenarios de futuro. La información desprendida de entrevistas, encuestas y otras técnicas de recolección de datos han arrojado, sin duda, un banco de

Recibido: 30 de agosto, 2019.

Aceptado: 18 de enero, 2020.

* Universidad Autónoma de Sinaloa, Facultad de Ciencias Sociales de Mazatlán.

Correo electrónico: pinycity@hotmail.com

Torres Osuna, Cristian Daniel. «Canciones famosas latinoamericanas y su discurso sobre la migración de tránsito: de la indocumentación a la vulnerabilidad y la violencia.» *INTER DISCIPLINA* 11, n° 29 (enero-abril 2023): 239-264.

doi: <https://doi.org/10.22201/ceich.24485705e.2023.29.84490>

datos fundamental para las ciencias sociales. No obstante, en el presente esfuerzo académico nuestro objetivo es examinar la relación de ese fenómeno migratorio con los discursos que se desprenden de los productos musicales, en su función de emisores de una serie de contenidos simbólicos que abordan y distribuyen visiones sobre diversas temáticas nacionales e internacionales.

En ese contexto, en las siguientes líneas desarrollaremos un análisis crítico del discurso de las cinco canciones latinoamericanas más famosas (*Mojado*, *Pa'l Norte*, *Clandestino*, *El inmigrante* y *José Pérez León*) que cuentan con varios millones de reproducciones en distintas plataformas musicales, y que tienen como temática central la migración de tránsito. Se hace énfasis en sus particularidades y su relación con los enfoques teóricos sobre el tránsito migratorio, desvelando escenarios en los que los migrantes se desenvuelven en la vulnerabilidad, la depresión, la religión, la incertidumbre laboral, los peligros del trayecto, el control migratorio, la deportación, por mencionar algunos.

Palabras clave | migración de tránsito, movilidad humana, análisis crítico del discurso, industria de la música, consumo musical.

Introducción

El objetivo de este esfuerzo académico se centra en la deconstrucción y examinación de los discursos en los contenidos musicales, y su relación con las características de la migración de tránsito. Con tal motivo, se estableció una estructura guía que nos permite dimensionar esas aristas de análisis para comprender, en un primer momento, la metodología desarrollada para organizar y analizar los datos y así abordar esos discursos de manera crítica.

Posteriormente, se realizará un breve recorrido por las principales corrientes teóricas sobre las implicaciones socioeconómicas y discursivas de la música, así como de la migración de tránsito y su operatividad, entendida como el trayecto que realizan personas, generalmente indocumentadas y vulnerables, a través de territorios que no representan su lugar de destino. Lo anterior, enmarcado en un contexto actual de movilidad humana global, que crece más rápido que la población mundial y en el cual existen aproximadamente 272 millones de migrantes internacionales (ONU 2019).

Por último, y acorde con la relevancia social de analizar un fenómeno creciente y complejo como la migración de tránsito, se establecerán ciertas tendencias sobre su relación con los discursos de las canciones analizadas, haciendo énfasis en las particularidades y hallazgos realizados sobre sus causas, antagonismos y sus complicaciones durante el trayecto, que incluyen aspectos vinculados con la violencia, indocumentación, inseguridad, incertidumbre, implicaciones psicológicas, aspectos laborales, de control policial, entre otras. Veamos.

Precisiones metodológicas

Para llevar nuestra investigación a buen puerto, metodológicamente hablando, y generar conocimiento científico válido, se optó por desarrollar un análisis crítico del discurso de las letras de las cinco canciones latinoamericanas más famosas sobre la migración de tránsito. Se trata de temas musicales con extendida popularidad y millones de reproducciones en las diversas plataformas digitales, estos, contenidos musicales simbólicos que proponen discursos susceptibles a una mayor penetración en el imaginario colectivo, en este caso, sobre la problemática de la migración de tránsito y sus características.

Para elaborar el instrumento de recogida de datos y examinar la muestra, partimos de la base de dos propuestas principales que se insertan dentro de la metodología cualitativa: la primera, el análisis crítico del discurso (ACD) desarrollada por Van Dijk (1999) y que describe como:

Un tipo de investigación analítica sobre el discurso, que estudia primariamente el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político. El análisis crítico del discurso, con tan peculiar investigación, toma explícitamente partido, y espera contribuir de manera efectiva a la resistencia contra la desigualdad social. (Van Dijk 1999, 17)

Con base en lo anterior, Wodak y Meyer (2003) añaden que el ACD “más allá de la descripción superficial (...) plantea nuevas preguntas, como las de la responsabilidad, los intereses y la ideología. En vez de centrarse en los problemas puramente académicos o teóricos, su punto de partida se encuentra en los problemas sociales predominantes” (Wodak y Meyer 2003, 24). De lo anterior se desprende la pertinencia para escrutar los temas musicales y su discurso, desde una perspectiva metodológica involucrada en el cambio social y desarrollo y sus temáticas.

En esa lógica, el ACD propone un modelo que analiza ciertas propiedades de los discursos (los temas, los esquemas discursivos, significados, el estilo, los recursos retóricos, etc.) y que fungen como complemento para la segunda propuesta teórica principal: el análisis del discurso propuesto por Eva Salgado (2009) desarrollado en las siguientes categorías:

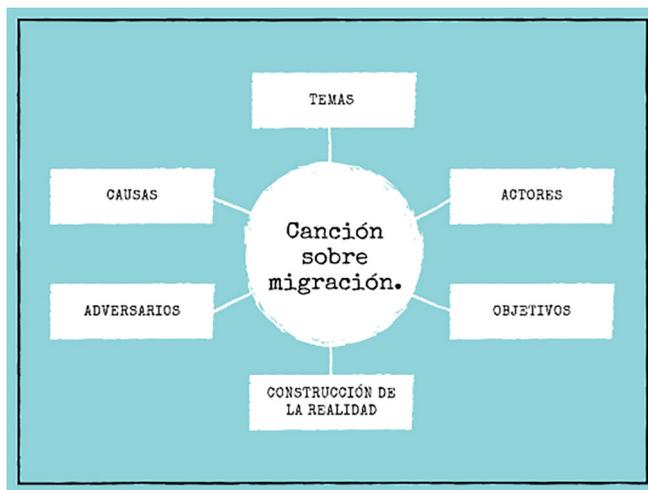
1. La autoconstrucción del hablante, centrada en “exponer el sentir, las valoraciones, emociones o ideas de quien emite el discurso” (Salgado 2009, 87).
2. La construcción del interlocutor, se refiere a la clasificación de los posibles actores sociales y los receptores del mensaje.
3. La construcción del adversario: actor o proceso sociopolítico que va en contra de un orden establecido.

4. La construcción del referente; interpretación y construcción de la realidad a través de los hechos políticos. (Salgado 2009, 88).

Estos dos pilares centrales, nos sirvieron para la construcción de una propuesta de modelo híbrido para la examinación e interpretación de las siguientes canciones: *Mojado* (Ricardo Arjona); *Pa'l Norte* (Calle 13); *Clandestino* (Manu Chao); *El inmigrante* (Calibre 50) y *José Pérez León* (Los Tigres del Norte).

Dicha propuesta se justifica en la posibilidad de compactar los principales componentes funcionales de los modelos raíz mencionados, para analizar una canción en sus dimensiones sociales y discursivas, en este caso en torno a la categoría central de análisis: la migración de tránsito, sus particularidades y problemáticas (temas, actores, causas, adversarios, objetivos, construcción de la realidad) permitiéndonos deconstruir críticamente los discursos insertos en las letras de las canciones y establecer ciertas tendencias.

Figura 1. Modelo híbrido para el análisis crítico del discurso de canciones en torno a la migración de tránsito.



Fuente: Elaboración propia a partir de Van Dijk (1999) y Salgado (2009).

A continuación, como soporte teórico de nuestra investigación, es preciso contextualizar brevemente sobre la industria de la música y sus contenidos simbólicos, y de la migración de tránsito como objeto de estudio principal y sus particularidades, para contar con un referente que sustente nuestro análisis de los discursos de las canciones de la muestra.

Características socioeconómicas de la música y su función en el desarrollo social

La industria de la música tiene importante presencia en nuestra vida cotidiana, a través de dos vertientes principales: la económica y la social. De manera creciente en los últimos años, diversos estudios y autores han enfatizado la relevancia de su cadena productiva en el desarrollo integral de los países (Palmeiro 2004; Calvi 2006; Kusek 2007; Buquet 2008; Torres 2016; Lamacchia 2017, entre otros), desde su incidencia en la generación de empleo y aportación al PIB, hasta su implicación en diversos movimientos sociales que han hecho amalgama con contenidos musicales que describen y promueven sus discursos.

En ese marco contextual, la industria de la música global, según el informe más reciente de la IFPI¹ (2018), ha tenido un repunte con ganancias totales de US\$17.3 billones, por concepto de ventas físicas, digitales, reproducciones de *streaming*, entre otros (IFPI 2018, 11). Es decir, dentro del espectro de las industrias culturales, los informes señalan que nos encontramos con uno de los pilares del consumo cultural global, que además de representar un gran aliciente económico, crea sinergias con otros sectores culturales como el cine o los videojuegos, para distribuir obras “destinadas finalmente a los mercados de consumo, con una función de reproducción ideológica y social” (Zallo 1988, 26).

Esa reproducción ideológica que menciona Zallo, se encuentra extendida a lo largo de todas las plataformas de distribución física y *online* de la música, en las que se narra nuestro entorno y se proponen discursos sobre ciertas temáticas o problemáticas sociales de relevancia, y que en ocasiones cumplen la función de acompañamiento y divulgación de movimientos sociales importantes para el cambio social y el desarrollo.

Al respecto, Mark Mattern (1998) argumenta que “la música es un espacio comunicativo en el que los diversos actores políticos pueden perseguir múltiples, a menudo contradictorias, agendas en las que no existen garantías de un resultado democrático positivo. Es un terreno político entre muchos...” (Mattern 1998, 146). Para el autor el rol de la música varía dependiendo de las temáticas o conflictos en los que se involucra; y en el caso de la acción política relacionada con los movimientos y/o problemáticas sociales, plantea una estrecha correspondencia entre la comunidad y la música; la primera como ese espacio colectivo en el que se da la participación política apoyada de diversos contenidos, y, la segunda, como una arena comunicacional que describe el activismo o acción política a través de la música, en particular de las letras.

1 Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI, del inglés: International Federation of the Phonographic Industry).

La música entonces, como portadora de contenidos simbólicos cargados de perspectivas sobre las diversas manifestaciones socioeconómicas globales, en este caso de la migración de tránsito, tiene un contenido discursivo que es capaz de interpelar a los sujetos y aportar en la conformación de identidades (Green 2001), fungiendo como “una vía fundamental para aprender a entendernos como sujetos históricos” (Frith 2001, 36).

Teniendo en consideración lo anterior, es preciso desarrollar una revisión teórica general sobre la migración general y de tránsito, que nos permita comprender sus características y relacionar el fenómeno que se aborda en la música seleccionada.

La movilidad humana y sus características

Históricamente, las poblaciones han enfrentado las migraciones como parte de una búsqueda de mejoría en sus condiciones de vida, en términos generales debido a problemáticas políticas, sociales y económicas que atraviesan sus países de origen. Existen diversas teorías centrales que han construido el andamiaje teórico de las movilidades humanas, y, como apunta Lizárraga (2018), la teoría neoclásica, la nueva teoría económica de la migración, la teoría del mercado dual y la teoría de las redes sociales, entre otras, han desarrollado análisis de las causas económicas, sociales y sus conflictos, riesgos y perspectivas de futuro, en un plano tanto individual como colectivo.

En ese terreno de análisis hay diversas conceptualizaciones sobre el fenómeno; sin embargo, generalmente entendemos por un proceso migratorio —causas y objetivos aparte— a una serie de “desplazamientos de personas que tienen como intención un cambio de residencia desde un lugar de origen a otro de destino, atravesando algún límite geográfico que generalmente es una división político-administrativa” (Ruiz García 2002, 13).

Dicho concepto establece, de manera general, la partida, la travesía y llegada de un migrante a un lugar nuevo en búsqueda de oportunidades; no obstante, es en Vergara (2013) donde obtenemos un enfoque sociológico más integral del proceso cuando reflexiona en que:

La experiencia del desplazamiento se vive como una salida hacia lo incierto-desconocido (espacio) y, posteriormente, se lo habita como un nuevo esfuerzo de configuración —reterritorialización— acompañada por la incertidumbre y la nostalgia iniciales, la mitificación consecuente de lo físicamente abandonado y, después, por la creatividad que refunda y reterritorializa, venciendo así al espacio, al modularlo como territorio y lugares. El mediador empírico entre estas tres formas del espacio es el emigrante, cuyo viaje, por lo tanto, no es un simple desplazamiento físico espacial sino

una experiencia angustiante y hecho creador, quien (se) redefine (en) el tiempo por la dialéctica relación entre la memoria y la imaginación. (Vergara 2013, 139)

Dentro de esa experiencia, que HASA (2006) considera como una interrupción de actividades vitales en un determinado lugar geográfico y su reorganización vital en otro, las personas en movimiento se diferencian entre sí de acuerdo con sus particularidades y situaciones de vida, existen migrantes trabajadores residentes o por temporadas, de mano de obra barata (Novelo 2008) o altamente cualificada para los lugares receptores; con documentación regular o irregular; refugiados y solicitantes de asilo.

Lo anterior nos arroja un amplio panorama que caracteriza los flujos migratorios más recientes. Al respecto, García Canclini (2000) analiza que “las migraciones del siglo XIX y la primera mitad del XX eran casi siempre definitivas y desconectaban a los que se iban de los que se quedaban, en tanto los desplazamientos actuales combinan traslados definitivos, temporales, de turismo y viajes de trabajo” (García Canclini 2000, 78).

La reflexión de García Canclini conecta y se entrelaza con una conceptualización más reciente sobre el fenómeno: la movilidad humana, que, como apunta Lizárraga (2018) trata de incluir:

todas las formas de movimiento de personas, como el refugio, la migración internacional, la movilidad forzada por delitos transnacionales, la movilidad en el marco de sistemas de integración, entre otras. A su vez, se reconoce que cada una de estas formas de movilidad está influida por una serie de factores —sociales, políticos, culturales, económicos, etc.— que no tienen similares características en todos los casos. (Lizárraga 2018, 19)

En el sentido empírico, en esa variación de condiciones se mueven cientos de miles de personas anualmente, y aunque es complejo trazar un mapeo certero de la migración internacional, y las metodologías de rastreo suelen tener variaciones importantes, existen estimaciones que nos permiten establecer ciertas tendencias sobre la magnitud del fenómeno. En el más reciente *Informe sobre las Migraciones en el Mundo* (ONU 2018) se desarrolla la siguiente aproximación:

En términos generales, el número estimado de migrantes internacionales ha aumentado en los últimos cuatro decenios y medio. El total estimado de 244 millones de personas que vivían fuera de su país de nacimiento en 2015 ha aumentado en casi 100 millones respecto de 1990 (cuando el total ascendía a los 153 millones) y se ha triplicado respecto de la cifra estimada en 1970 (84 millones). Aunque el porcentaje de migrantes internacionales se ha incrementado en todo el mundo durante este pe-

riodo, es evidente que gran parte de las personas sigue viviendo en su país de nacimiento. En 2015, la mayoría de los migrantes internacionales (el 72% aproximadamente) se encontraba en edad de trabajar (tenían entre 20 y 64 años); el número de migrantes menores de 20 años (del 17% al 15%) se redujo ligeramente entre 2000 y 2015; y el porcentaje de migrantes internacionales de 65 años o más (12% aproximadamente) se mantuvo estable desde 2000. (ONU 2018, 17)

Ya en 2019, según estimaciones de la ONU, el flujo de migrantes internacionales se situaba en aproximadamente 272 millones, y con un crecimiento actual que avanza más rápido que el de la población global (2019). Con los datos planteados, podemos constatar que nos enfrentamos a un fenómeno en constante crecimiento (1 de cada 30 personas es migrante), y que se aborda desde perspectivas heterogéneas, teniendo en cuenta los flujos migratorios y las problemáticas que se desarrollan en su seno, especialmente en relación con los principales países receptores entre los que se encuentran los de Europa y Asia (75 millones de personas, el 62% de la población total de migrantes) y América del Norte (54 millones de personas, el 22% de la población total de migrantes) (ONU 2018, 20).

Migración en tránsito y sus problemáticas

Dentro del fenómeno global de la migración, se despliega el término que nos ocupa en este trabajo, el de la migración de tránsito que diversos autores han desarrollado; para Ivakhniouk (2004) en Lizárraga (2018), por ejemplo, se trata de “la migración de personas desde un país de origen/salida hacia un país de destino/asentamiento a través de países intermedios/de tránsito, frecuentemente en condiciones inciertas o inseguras: clandestinidad, visa de turismo, documentos falsos, etcétera” (Ivakhniouk 2004, 22).

En esa línea, uno de los más recientes informes: *La situación de los migrantes en tránsito* (ONU 2016), establece que el tránsito comúnmente se refiere a “la estancia temporal de los migrantes en uno o varios países, con objeto de llegar a otro destino definitivo” (ONU 2016, 5). Y es ese éxodo, el que representa una serie de problemáticas y peligros para la población migrante, independientemente del hecho de que logren al final llegar a su meta o no (Cassarino y Fargues 2006).

Se estima, por citar un ejemplo, que alrededor 200 y 400 mil personas atraviesan México desde Centroamérica para intentar adentrarse en Estados Unidos (2016), enfrentándose a situaciones que van desde la separación familiar y sus consecuencias psicológicas como el estrés o duelo migratorio (Achotegui 2009), la discriminación y xenofobia, hasta las más peligrosas.

Entre las formas de violencia —que en ciertos casos entrañan el riesgo de muerte— a las que se exponen los indocumentados ecuatorianos y los de otras nacionalidades que migran de modos similares, se incluyen accidentes, hacina-

miento, extorsiones, maltratos físicos y verbales, asaltos, secuestros (que a veces incluyen tortura), vinculación con redes de trata de personas o narcotráfico, y violaciones. A estas adversidades se suma el enfrentamiento a condiciones climáticas extremas, diversos riesgos de enfermedad y posibles ataques de animales salvajes en rutas inhóspitas (Ramírez y Álvarez 2009, citado en Álvarez Velasco 2009).

Varela Huerta (2016) considera que dentro de ese marco de riesgos, que ha existido por décadas, se hace referencia a un hito violento en el entorno mexicano que expuso globalmente la problemática de los migrantes en tránsito:

En el otoño de 2010, la masacre de 72 migrantes en tránsito hacia Estados Unidos ocurrida en el nortero estado de Tamaulipas visibilizó internacionalmente un fenómeno masivo, doloroso y producto de múltiples lógicas de impunidad en el corredor migratorio más nutrido del mundo. Desde entonces y hasta la fecha, las violaciones sistemáticas a los derechos humanos de las personas migrantes son noticia cotidiana en los diarios, su erradicación es objeto de diversos discursos de organismos internacionales e incluso gobiernos. (Varela Huerta 2016, 32)

Esa cotidianidad de la violación sistemática de los derechos de los migrantes en México es una de las principales tareas a resolver, y es que según diversas organizaciones civiles y estudios como el de Sánchez (2015) han asentado que México se posiciona como el país más violento del mundo para los migrantes en tránsito. Con más de 20,000 secuestros de migrantes por año, un aproximado de entre 72,000 a 120,000 inmigrantes desaparecidos y, desde la intensificación de la seguridad en las fronteras (2006-2015), el descubrimiento de 24,000 cadáveres en tumbas anónimas en cementerios municipales, más 40,000 cuerpos no identificados en las morgues públicas. (Varela Huerta 2016, 5)

Aunado a lo anterior, la movilidad de personas enfrenta los problemas relacionados con los controles policiales y la securitización de la migración. En palabras de Varela Huerta (2015):

Cuando se habla de la securitización de las políticas de gubernamentalidad de los movimientos de personas, nos referimos a que las estrategias para controlarla están basadas en una lógica criminal, porque las reglas y sus desobediencias se traducen en sanciones del orden de lo criminal en contra, sobre todo, de los migrantes irregulares, pero también, aunque en menor medida, en contra de contratistas y de traficantes que transportan por vía aérea, marítima o terrestre a esos migrantes. (Varela Huerta 2016, 8)

La migración internacional, vista desde la óptica de la amenaza, ha sufrido modificaciones importantes a partir de la creación de acciones, reglas, leyes domésticas y aumentos de presupuestos gubernamentales para acabarla o mitigarla pues se le considera un peligro, todo esto materializado en puntos de supervisión con mayor espectro en aerolíneas y aeropuertos, controles de visado y fronterizos más estrictos, deportaciones (Coubès 2018), etc. Así como en la retórica a través de discursos oficiales, de algunos medios de comunicación y de políticas públicas.

Sin duda, la securitización de la migración viene a representar una serie de problemáticas añadidas a las personas en movilidad; por ende, la migración de tránsito y sus características, suponen uno de los retos socioeconómicos actuales más urgentes para los gobiernos, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales y la sociedad en general, puesto que visibiliza, además de los peligros latentes, la brecha económica entre los países receptores y los de origen, poniendo énfasis en los problemas estructurales como la pobreza, los distintos tipos de violencia, así como los fallos de las políticas públicas de contención y bienestar social. Coincidimos con Álvarez Velasco (2016) en que:

La persistencia de la migración indocumentada expresa además una contradicción generada por la desigual integración económica global característica de la forma actual del capitalismo. Bajo regímenes de acumulación flexible, las economías de los países ricos requieren mayores cantidades de mano de obra barata ofrecida por migrantes indocumentados provenientes de países pobres. Sin embargo, tales Estados —los mayores receptores de migrantes indocumentados— insisten en detener este tipo de migración, aludiendo a una supuesta “amenaza” de seguridad nacional que deriva en un incremento de controles fronterizos y en una virtual imposibilidad de permitir ingresos legales y documentados. Emerge así una tensión entre la demanda de mano de obra barata y el imperativo de detener su paso, a partir de que se gesta una serie de consecuencias. (Álvarez Velasco 2016, 3)

La migración en tránsito por países latinoamericanos, especialmente por México, con el objetivo de alcanzar Estados Unidos, no parece disminuir y, por el contrario, se hace más notoria, especialmente con el impacto mediático que ha recibido una serie de caravanas masivas de migrantes, con falta de permiso administrativo (Muñoz Conde 2010), que en busca de protección y mejores condiciones de vida, han sido agrupados por diversas asociaciones civiles como Pueblo Sin Fronteras, liderada por el activista Irineo Mujica y que recientemente organizó la Caravana Migrante que movilizó a miles de centroamericanos.²

² Consultado el 6/11/2018 en CNN: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/11/06/asi-es-el-albergue-en-un-estadio-en-ciudad-de-mexico-donde-se-hospedan-2-000-personas-de-la-caravana-migrante/>.

El discurso de la migración de tránsito en las canciones latinoamericanas famosas

Como mencionamos al inicio de este trabajo, las canciones como productos simbólicos, enmarcan una serie de discursos sobre diversas temáticas de la esfera social, en este caso sobre la migración de tránsito.

A continuación, aplicaremos el modelo descrito en la metodología, y analizaremos las letras de las cinco canciones latinoamericanas más representativas del fenómeno y sus particularidades.

1. La canción *Mojado de Ricardo Arjona*, cuya letra se desarrolla de la siguiente manera:

Empacó un par de camisas, un sombrero, su vocación de aventurero, seis consejos, siete fotos, mil recuerdos. Empacó sus ganas de quedarse, su condición de transformarse en el hombre que soñó y no ha logrado.

Dijo adiós con una mueca disfrazada de sonrisa y le suplicó a su Dios crucificado en la repisa, el resguardo de los suyos y perforó la frontera como pudo.

Coro: Si la luna suave se desliza, por cualquier cornisa, sin permiso alguno, ¿por qué el mojado precisa comprobar con visas que no es de Neptuno?

El mojado tiene ganas de secarse, el mojado esta mojado por las lágrimas que evoca la nostalgia. El mojado, el indocumentado, carga el bulto que el legal no cargaría ni obligado.

El suplicio de un papel lo ha convertido en fugitivo y no es de aquí porque su nombre no aparece en los archivos, ni es de allá porque se fue.

(Coro)

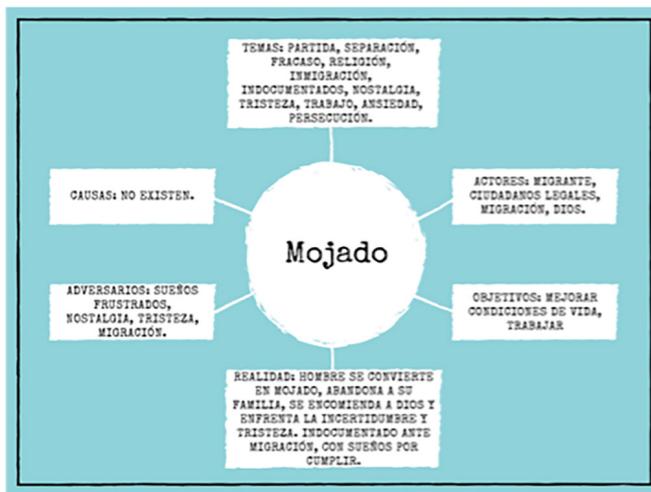
Mojado sabe a mentira tu verdad, sabe a tristeza la ansiedad, de ver un *freeway* y soñar con la vereda que conduce hasta tu casa.

Mojado, mojado de tanto llorar, sabiendo que en algún lugar espera un beso haciendo pausa desde el día en que te marchaste.

(Coro)

Si la visa universal se extiende el día en que nacemos y caduca en la muerte, ¿por qué te siguen persiguiendo mojado?, si el cónsul de los cielos ya te dio permiso.

Figura 2. Análisis crítico del discurso de la canción *Mojado*.



Fuente: Elaboración propia.

Como observamos, después de aplicar el modelo de análisis, la canción desarrolla varias temáticas en torno a la migración de tránsito de un hombre: el mojado, título con que el autor, con una carga simbólica importante, hace alusión a una expresión peyorativa que perdura hasta la actualidad y que fue acuñada por la "Operación *Wetback* (Espalda Mojada)" del presidente estadounidense Eisenhower, en la que se deportaron aproximadamente 13 millones de migrantes mexicanos, que supuestamente habían cruzado por el Río Bravo de manera ilegal (POLITIFACT 2010).

En la continuación del texto se establecen una serie de procesos que van desde el fracaso, la partida, la despedida y separación de su esposa, la nostalgia, la tristeza y ansiedad como parte del éxodo, hasta cuestiones relacionadas con la fe, al suplicar a Dios porque todo salga bien, práctica siempre presente en el imaginario colectivo de un México predominantemente católico desde tiempos de la Colonia española (Odgers 2013).

Así pues, lo anterior se enmarca en una realidad que se construye en el discurso sobre un migrante que deja todo, su vida y familia por buscar sus objetivos: mejores condiciones de vida. Correspondiendo con lo que a nivel teórico se ha desarrollado sobre quien emigra: generalmente un actor social que se encuentra en la búsqueda de la sustentabilidad de una familia, intentando ampliar las posibilidades de supervivencia de sus integrantes y de las generaciones siguientes (Rivera-Heredia, Obregón-Velasco y Cervantes-Pacheco 2009).

Asimismo, el *corpus* de la canción, retrata las incertidumbres, la búsqueda de trabajo y la disposición de realizar labores que, según el autor, no realizarían los ciudadanos del país receptor; fragmento intrínsecamente relacionado con la tendencia de los trabajos poco cualificados y empleadores que, bajo el análisis de Novelo (2008) presentan una: “duradera y sólida preferencia por la disponibilidad de una mano de obra barata; en realidad, para ellos es preferible la inmigrante (y, si es indocumentada, mejor) por cuanto carece de la más elemental capacidad de negociación de sus remuneraciones frente a los empleadores” (Novelo 2008, 39).

Enmarcados por el contexto anterior, en la letra podemos identificar algunas situaciones adversas que el hombre encuentra durante su tránsito, y se trata principalmente de los sueños frustrados en su país, la tristeza y nostalgia que lo acompaña a lo largo del camino, y la persecución de la migración por su condición irregular.

Escenarios comúnmente asociados con cierto nivel psicológico de vulnerabilidad debido al estrés y duelo migratorio (Achotegui 2009), que afectan mental y físicamente al migrante al cargar con lo que dejó atrás, lo sucedido en el camino, y el proceso de adaptación en su nueva residencia que en muchas ocasiones es de incertidumbre social, laboral y con un alto riesgo a enfrentarse a la deportación, racismo, xenofobia y prejuicios (Achotegui 2009, 164-165).

De la misma forma, observamos que el discurso no especifica las causas de la partida, de la migración, que generalmente están relacionadas con la pobreza y la violencia; además, tampoco desarrolla los peligros y complicaciones que el trayecto presenta, tales como las extorsiones, violaciones sexuales y derechos humanos, robos con violencia, entre otros que hemos desarrollado anteriormente con Sánchez (2015).

2. La canción Pa'l Norte, de Calle 13, presenta la siguiente estructura:

Unas piernas que respiran veneno de serpiente, por el camino del viento voy soplando agua ardiente. El día a día ha comenzado entusiasmado y alegre, dice, pasaporte.

-¿A dónde va por ahí, luminario, en esta noche tan fea?

-¿Usted no se anima?

-Mire cómo está el camino. ¡Ta anegaito!

-No hombre, compa, el camino es lo de menos

-Lo importante es llegar.

Coro: tengo tu antídoto, pa'l que no tiene identidad, somos idénticos, pa'l que llegó sin avisar, vengo tranquilito, para los que ya no están, para los que están y los que vienen (x2)

Un nómada sin rumbo, la energía negativa yo la derrumbo, con mis pezuñas de cordero, me propuse recorrer el continente entero, sin brújula, sin tiempo, sin agenda, inspirado por las leyendas con historias empaquetadas en lata, con los cuentos que la luna relata, aprendí a caminar sin mapa, a irme de caminata sin comodidades, sin lujo, protegido por los santos y los brujos, aprendí a escribir carbonerías en mi libreta, y con un mismo idioma sacudir todo el planeta.

Aprendí que mi pueblo todavía reza, porque las *fucking* autoridades y la puta realeza todavía se mueven por debajo' e la mesa, aprendí a tragarme la depresión con cerveza, mis patronos yo los escupo desde las montañas, y con mi propia saliva enveneno su champaña, sigo tomando ron.

(Coro)

En tu sonrisa yo veo una guerrilla, una aventura, un movimiento, tu lenguaje, tu acento, yo quiero descubrir lo que ya estaba descubierto, ser un emigrante ese es mi deporte, hoy me voy pa'l norte sin pasaporte, sin transporte, a pie, con las patas, pero no importa este hombre se hidrata, con lo que retratan mis pupilas, cargo con un par de paisajes en mi mochila, cargo con vitamina de clorofila, cargo con un rosario que me vigila, sueño con cruzar el meridiano, resbalando por las cuerdas del cuatro de Aureliano, y llegarle tempranito temprano a la orilla, por el desierto con los pies a la parrilla, por debajo de la tierra como las ardillas, yo vo'a cruzar la muralla, yo soy un intruso con identidad de recluso, y por eso me convierto en buzo, y buceo por debajo de la tierra, pa' que no me vean los guardias y los perros no me huelan, abuela no se preocupe que en mi cuello cuelga la virgen de la Guadalupe.

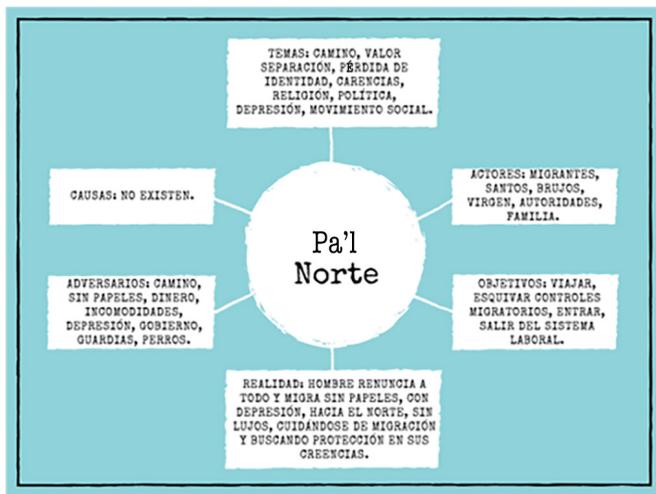
Oye para todos los emigrantes del mundo entero, allá va eso, Calle 13.

(Coro)

El discurso desprendido de la canción de Calle 13, escrita en 2007, se centra en la descripción de la realidad de un migrante que cuenta con valor y protección de diversos santos, brujos y la virgen de Guadalupe, haciendo énfasis en la diversidad religiosa que prevalece en Latinoamérica, mencionando la religión católica a la par de la santería afroamericana practicada en Cuba y Brasil (Garma Navarro 2007); con esa protección simbólica, el migrante enfrenta un camino en el que su identidad se difumina y se pierde, a la par de sus comodidades, lujos y bienestar emocional, este último reflejado en la depresión de la que es portador, lo cual nos permite hacer una relación con la experiencia angustiante (Vergara 2013) y el concepto de estrés y duelo migratorio desarrollado en Achotegui (2009).

Asimismo, se puede considerar que el tema representa la migración como un movimiento social, de más de 250 millones de migrantes en el mundo. En 2015, según el Banco Mundial (2015), se pone de manifiesto que los políticos, la realeza

Figura 3. Análisis crítico del discurso de la canción *Pa'l Norte*.



Fuente: Elaboración propia.

y los patrones constituyen un freno a las aspiraciones de bienestar de las personas que, coincidiendo con Peraza (2018) optan “por la migración al ser excluidos del desarrollo nacional de sus lugares de origen debido, generalmente, al deterioro productivo, la caída del empleo y la merma de los salarios en países en desarrollo” (Peraza 2018, 35).

El migrante, en su tránsito, lleva como objetivos principales no ser descubierto, y, por ende, capturado por los agentes migratorios, ni por sus perros, puesto que no tiene sus documentos en regla. En esas líneas, la canción hace alusión al temor al fracaso, y a la complejidad de los obstáculos por sortear dentro de una coyuntura política compleja y una realidad recurrente: la expulsión del país, en este caso de Estados Unidos, que durante el periodo del presidente Obama (2009-2016) realizó aproximadamente 700,000 deportaciones efectivas (Coubès 2018).

La religión católica tiene una importante presencia en la vida del migrante del relato, encomendándose a la virgen, que porta en el cuello —como reza el último párrafo—, para tranquilizar a la familia que se queda, en este caso su abuela. Desvelando una tradición generacional en la religión de mayor difusión en Latinoamérica desde la llegada de los españoles, como lo indica Odgers (2013). Sin duda, un indicador que podría situar a la religión en un plano de suma importancia a la hora del emprendimiento de un proceso migratorio.

De la misma forma, la letra presenta un discurso híbrido entre la narración de la situación del migrante, y el lanzamiento de consignas de apoyo del artista en primera persona, como lo establece el inicio del último párrafo y la frase que

antecede al último coro. Esto toma relevancia teniendo en cuenta la trayectoria y evolución del cantante René Pérez quien se ha caracterizado por su implicación en diversos movimientos sociales a través de la música, y quien, recientemente, se hizo notar en las protestas que llevaron a la destitución del gobernador de Puerto Rico Ricardo Roselló.³

Por último, la canción se centra en el punto de partida, el camino y las aspiraciones del migrante, es decir, en el comienzo y características del tránsito, en una condición irregular y vulnerable (Lizárraga 2018). Por lo tanto, el tema musical se desarrolla sin abordar las causas de la migración en los países de origen, dejando fuera de la observación las situaciones que pudieron haber sido el detonante para partir.

3. El tema musical Clandestino, de Manu Chao, contiene los siguientes elementos para el análisis:

Coro: Solo voy con mi pena, sola va mi condena, correr es mi destino, para burlar la ley.
Perdido en el corazón, de la grande *Babylón*, me dicen el clandestino, por no llevar papel.

Pa' una ciudad del norte, yo me fui a trabajar, mi vida la dejé entre Ceuta y Gibraltar.
Soy una raya en el mar, fantasma en la ciudad, mi vida va prohibida dice la autoridad.

Coro: Solo voy con mi pena, sola va mi condena, correr es mi destino, por no llevar papel.
Perdido en el corazón, de la grande *Babylón*, me dicen el clandestino, yo soy el quiebra ley.

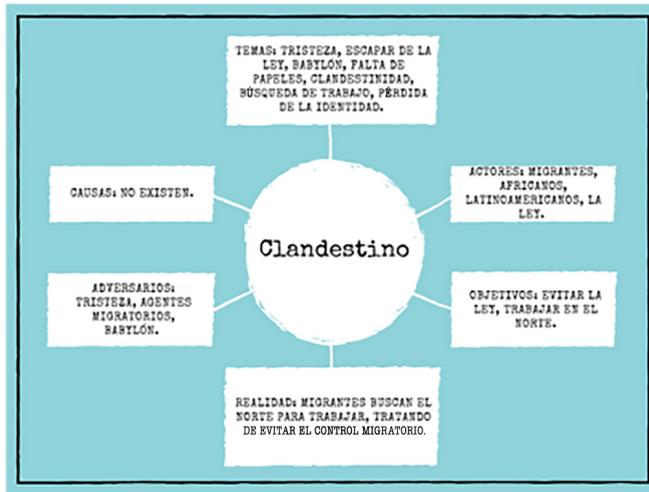
Mano negra clandestina, peruano clandestino, africano clandestino, marihuana ilegal.
(Coro)

Argelino clandestino, nigeriano clandestino, boliviano clandestino, mano negra ilegal.

El análisis realizado a la canción de Manu Chao nos describe una canción con una línea discursiva en torno a las peripecias a las que se enfrentan los migrantes, no solo latinoamericanos, sino también los africanos que buscan las costas europeas en las embarcaciones comúnmente llamadas “pateras”, estos últimos representados por la frase “mi vida la dejé entre Ceuta y Gibraltar, soy una raya en el mar”.

3 Para mayor exploración sobre la figura del cantante, véase: https://www.clarin.com/musica/rene-perez-cantante-derroco-gobierno-gente-entero-poder_0_19Baqd5TZ.html.

Figura 4. Análisis crítico del discurso de la canción *Clandestino*.



Fuente: Elaboración propia.

Los clandestinos, como reza el título del tema musical, que en el sentido jurídico estricto se enfrentan a una “falta de autorización administrativa” (Muñoz Conde 2010) o en palabras de Almela Vich a un agravante cuando “la actividad carezca de la correspondiente autorización, siendo irrelevante que la Administración tenga conocimiento o no de la misma, pues lo clandestino no es lo oculto a la Administración, sino que es lo no autorizado” (Muñoz Conde 2010, 33). Por lo anterior, desde el título, el autor Manú Chao nos presenta la condición irregular de las personas que emigran sin documentos avalados por la institución gubernamental pertinente.

El autor se ha caracterizado por su compromiso político en diversas luchas sociales⁴ y en pro de visibilizar a los más desfavorecidos a través de la música, como en el caso de *Clandestino*, en donde se desarrollan temas centrales como la tristeza que acompaña a los migrantes en su travesía, recurrente en los análisis previos, y relacionado con la evolución del estrés y el duelo migratorio (Achotegui 2009). Asimismo, queda explícito su deseo de no ser detenidos por controles migratorios debido a su condición de indocumentados (clandestino, prohibido), para poder insertarse en el mercado laboral de un nuevo país.

Dicha voluntad de trabajar, también se desarrolla en el discurso de *Clandestino*, al hacer referencia a la usual búsqueda de inserción en un mercado laboral

4 Véase: <https://www.conclusion.com.ar/espectaculos/aqui-se-pone-a-luchar-manu-chao-se-expreso-en-contra-de-las-fumigaciones-en-santa-fe/07/2019/>.

que, aunque precario y sin derechos laborales (generalmente en la pesca, hostelería, jardinería, maquiladoras), representa un posible aumento de su calidad de vida, un escenario en el que, tan solo en Estados Unidos, según un estudio del *New York Times*⁵ se dedican ocho millones de los casi once millones de indocumentados.

En el caso de *Clandestino*, también nos encontramos ante una falta de referente en relación con las causas que propiciaron la partida en sus lugares de origen, centrandó el discurso sobre las características del tránsito, y las figuras antagónicas con las que se tiene que batallar: controles migratorios, la tristeza y lo que se denomina como *Babilón* refiriéndose al nuevo lugar del norte, concepto tomado de la filosofía rastafari, y que representa un lugar corrupto, capitalista, un sistema alienante, alejado de su visión de espiritualidad y desarrollo.⁶

En ese contexto, la canción, en el verso “perdido en el corazón, de la grande *Babilón*” describe al migrante que se encuentra en ese proceso de pérdida de identidad y aculturación en un entorno nuevo y alejado de sus costumbres.

4. En el caso de la canción *El inmigrante, de Calibre 50, tenemos la siguiente lírica:*

Apenas tenía 17 cuando crucé la frontera, se lo prometí a mi viejecita, sacarla de la pobreza, me quemaban las noches de frío, por poquito me ahogaba en el río, y a aquellos que sufrieron lo mismo les dedico este corrido...

Soy uno de tantos mexicanos, que trabajan día con día, para darle futuro a mis hijos y ayudar a mi familia, cómo extraño mi rancho querido, a mis amigos que no los olvidó, y a mis viejos que hace varios años que no los he visto.

Piensan que porque brinqué la línea soy un narcotraficante, ya basta de mil humillaciones nomás por ser inmigrante. Estoy cantando por toda mi gente, no lo olviden, ténganlo presente que aquellos a los que no querían hoy los hacen presidentes.

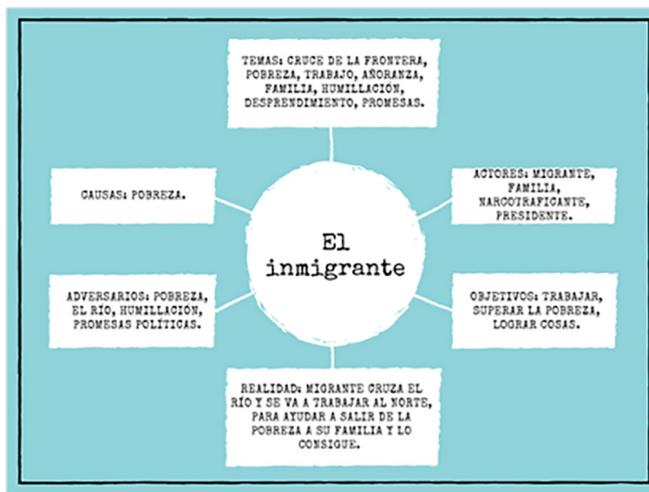
El trabajo aquí ha sido muy duro pero nunca me he rajado, y las cosas que yo he conseguido con esfuerzo me he ganado, y aquel que se fue pa'l otro lado y dejó en su país su pasado, quién pensaba de aquel muchachito y miren lo que ha logrado.

⁵ La realidad sobre el trabajo de personas indocumentadas en EUA: <https://www.nytimes.com/es/2018/12/13/migrantes-indocumentados-trabajo/>.

⁶ Movimiento Rastafari: https://es.wikipedia.org/wiki/Movimiento_rastafari.

Nos han prometido tantas cosas y no nos han dado nada, igualdad, respeto y tolerancia es lo que pide mi raza, estoy cantando por toda mi gente, no lo olviden, ténganlo presente, y aquellos a los que no querían hoy los hacen presidentes.

Figura 5. Análisis crítico del discurso de la canción *El inmigrante*.



Fuente: Elaboración propia.

En el tema *El inmigrante*, se comienza haciendo alusión a la migración de tránsito y todas sus complicaciones, estableciendo un vínculo con la inseguridad, la vulnerabilidad, la exposición a diversos peligros, así como a la violencia sistemática en el traslado, desarrolladas anteriormente (Cassarino y Fargues 2006; Muñoz Conde 2010; Lizárraga 2018); La canción nos habla de un migrante que a corta edad casi se muere por cruzar el río, haciendo referencia a la situación de cientos de personas que han perdido la vida en la frontera norte de esa manera: de 2016 a la fecha, aproximadamente 300 personas han muerto ahogadas en las fuertes corrientes del río según la Organización para las Migraciones (OIM) de Naciones Unidas.⁷

Asimismo, la canción describe las noches de frío durante el trayecto, haciendo referencia a las inclemencias del tiempo y a la vestimenta no adecuada, una complicación más para el inmigrante, quien lleva como objetivos principales cruzar la frontera, trabajar y ayudar a su familia que vive en la pobreza, razón

⁷ La tragedia silenciosa de los migrantes que mueren ahogados al intentar cruzar hacia EU: <https://www.animalpolitico.com/bbc/migrantes-rio-bravo-mueren-ahogados/>.

principal por la cual, según especifica la canción, toma la decisión de partir de su lugar de origen, situación relacionada con los planteamientos de Peraza sobre el deterioro económico, la falta de empleos y los bajos salarios en su lugar de origen (2018).

Habiendo conseguido cruzar la frontera se narra una historia de éxito, de haber logrado superar la pobreza, pero no sin dificultades como el trabajo duro, la humillación en el nuevo lugar de residencia, y las promesas políticas incumplidas como la igualdad, el respeto y la tolerancia; en la misma línea, se hace alusión al creciente número de migrantes latinos en EUA y su incidencia política, esto reforzado por la posición política expresada por la agrupación al respecto de la canción:

Somos casi el 42% de la comunidad inmigrante que está de manera ilegal, y pues prácticamente los hacemos presidentes. Así como cierta parte de la población de Estados Unidos está con la gente inmigrante, obviamente también están los que siempre se oponen, que son más conservadores. A los mexicanos y a los latinos nunca nos han querido y nunca nos querrán, el «gringo» nunca nos va a querer, pero desgraciadamente (para ellos) movemos a su país. Así, simple y sencillo, como dice la frase, nosotros decidimos ya el rumbo de Estados Unidos. No quiero pensar qué será cuando seamos ya más del 50%. (Entrevista a Calibre 50, 2015).⁸

Por último, la canción puntualiza de manera superficial una de las causas estructurales de la migración: la pobreza, y uno de los peligros habituales en el éxodo: el río; pero carece de detalles que pudieran complementar la información, especialmente en el tránsito y sus particularidades.

5. José Pérez León, de *Los Tigres del Norte*, se estructura de la siguiente manera:

Él era un hombre de campo, oriundo de Nuevo León, tenía apenas 19 años, su nombre: José Pérez León. Tenía un primo lejano que de mojado se fue, al poco tiempo le envió un telegrama diciendo: ven pronto José.

Pues un trabajo le habían encontrado piscando algodón como él. Y se fue, y se fue ahogando en llanto en el adiós con su mujer, se fue, sin saber que de ese viaje ya jamás iba a volver, pobre José.

⁸ Una verdad a prueba de balas, entrevista a Calibre 50: <http://revistafal.com/una-verdad-a-prueba-de-balas/>.

Cuando llegó a la frontera con Willy se entrevistó, era el pollero más afamado y astuto de la región, le dijo Pepe hoy estás de suerte mañana te cruzo yo.

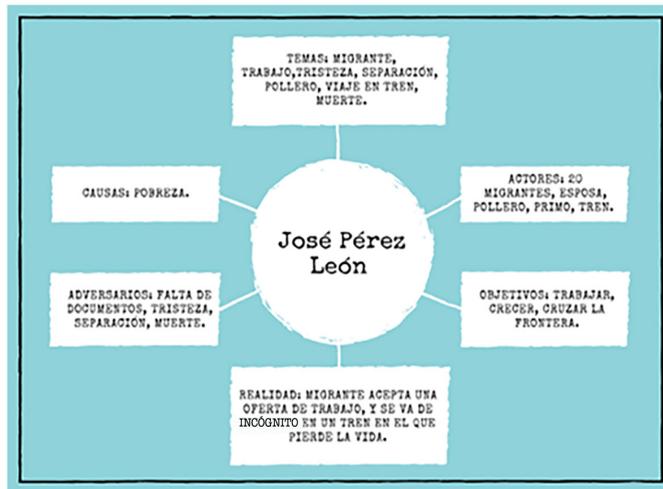
La madrugada de un viernes, en una vieja estación, 20 inocentes pagaban su cuota, entre ellos José Pérez León, y, sin dudarle, a todos subieron en el interior de un vagón.

El tren cruzó al otro lado casi 7 horas después, fue cuando el aire empezó a terminarse y ya nada pudieron hacer nadie escuchó aquellos gritos de auxilio y la puerta no quiso ceder. Uno por uno se fueron cayendo y así falleció el buen José.

Y se fue, y se fue a cruzar el cielo con sus ansias de crecer se fue, sin saber que ya su esposa un hijo suyo iba a tener, pobre José.

Así termina la historia, no queda más que contar, de otro paisano que arriesga la vida y que muere como ilegal, de aquel José que mil sueños tenía y que a casa jamás volverá.

Figura 6. Análisis crítico del discurso de la canción *José Pérez León*.



Fuente: Elaboración propia.

Para contextualizar este análisis es preciso señalar que Los Tigres del Norte son un referente para millones de migrantes que ahora residen en EUA, pues en varias de sus canciones narran historias verídicas de la problemática de la migración de tránsito y de la estadía en territorio estadounidense. La agrupación suele trascender las fronteras del arte, para convertirse en activista en pro de los de-

rechos de los migrantes, puesto que alguna vez ellos sufrieron en primera persona las mismas carencias y dificultades.⁹

El discurso de la canción *José Pérez León* se centra en la historia de un hombre de campo, apenas mayor de edad que recibe una invitación de trabajo de un familiar en el norte, en este pasaje se establece un importante lazo, que lo conecta con personas que están directamente viviendo la experiencia en el país receptor y que, de acuerdo con la teoría de redes, puede representar un estímulo para que el resto de familiares emigre, y para la consecución de un mejor empleo y salario (Lizárraga 2018).

Asimismo, leemos a un José “ahogado en llanto” que decide emprender la travesía dejando a su esposa a pesar de la tristeza que esto le ocasiona, desvelando una vez más un escenario que podría relacionarse con esa experiencia angustiante que plantea Vergara (2013) y con el estrés y duelo migratorio que hemos desarrollado previamente (Achotegui 2009); es decir, el migrante generalmente realiza su travesía con un pesar que lo conecta constantemente con su lugar de origen.

A diferencia de las otras canciones, en *José Pérez León* se introduce la figura del “pollero”, la persona históricamente encargada de transportar por un alto precio a los indocumentados a su destino.¹⁰ En el tema musical se narra que el pollero llevaría a 20 migrantes, entre ellos a José, en un trayecto de tren hacia Estados Unidos.

En el trayecto, se detallan las condiciones de inseguridad a las que se enfrentan los migrantes, algunas inscritas en lo planteado en Ramírez y Álvarez (citado en Álvarez Velasco 2009), que hace referencia a la vulnerabilidad y peligrosidad del trayecto, se narra que en el vagón comienza a faltar el aire y las puertas se atorán, causando que después de 7 horas, 20 personas mueran asfixiadas.

El trágico episodio descrito por los Tigres del Norte no es ciencia ficción, y podría estar inspirado en sucesos reales históricos como el de Sierra Blanca, Texas, en el que murieron 18 migrantes en las mismas condiciones en 1987.¹¹

La realidad que presenta el discurso de la canción nos señala una vez más una serie de situaciones tristes, vulnerables y mortales que los migrantes tienen que enfrentar en numerosas ocasiones, impulsados por las carencias en sus lugares de origen y el anhelo de una vida mejor. Asimismo, se posiciona como un contenido lírico simbólico para la memoria histórica de la problemática.

9 *Los Tigres del Norte son el Espejo de los migrantes en EU*: <https://www.elfinanciero.com.mx/new-york-times-syndicate/los-tigres-del-norte-tambien-fueron-inmigrantes-en-eu>.

10 *Polleros elevan a 107 mil pesos costo por cruzar frontera*: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2019/01/28/polleros-elevan-a-107-pesos-costo-por-cruzar-frontera-mexico-eu-2117.html>.

11 *La muerte de los 18 indocumentados*: <https://www.proceso.com.mx/146502/la-muerte-de-los-18-indocumentados-una-consecuencia-de-la-simpson-rodino>.

Reflexiones finales

En el análisis de las canciones más famosas que abordan el tema de la migración de tránsito, se constata una tendencia general que nos describe, de manera so-mera al menos, las personalidades, los sueños y las complicaciones que se des-prenden de los trayectos en la búsqueda de una mejor calidad de vida para los migrantes; aspectos que se relacionan directamente con los desarrollos teóricos sobre la movilidad humana en un primer momento, y con la migración de trán-sito y sus rasgos.

Algunos de los temas más recurrentes que se describen son: el fracaso; la separación familiar; el estrés migratorio; la pérdida de identidad; la relación con la religión; la búsqueda de cruzar la frontera y evitar los controles fronterizos para trabajar. Del mismo modo, existe una serie de situaciones antagónicas como la falta de dinero, de documentos, las inclemencias climatológicas, la inseguri-dad, la añoranza, así como la figura del migrante desprotegido frente a los go-biernos y las políticas migratorias y en algunos casos la muerte (*José Pérez León*).

Al tratarse de la migración de tránsito, observamos en las canciones analiza-das la carencia del desarrollo de las causas de la migración relacionadas con el lugar de origen, solo en el caso de *El inmigrante* y de *José Pérez León* se esboza de manera breve la pobreza como causa de partida; no obstante, no existe una mayor profundidad sobre otros temas, como la inseguridad, la violencia, o la misma pobreza, más bien se abordan de manera superficial, mientras que en el resto de canciones no se representan las causas de la migración.

Otro aspecto a considerar, es que la diversidad de peligros en el tránsito, tales como la extorsión, el secuestro, las violaciones a los derechos humanos, el tráfico de órganos, la trata de personas, los robos con violencia, por mencionar solo algu-nos, no son abordados en las canciones, aun cuando se trata de un tema funda-mental y urgente en el fenómeno migratorio.

En ese marco contextual, estas canciones, considerando su popularidad y con-tenido simbólico, se erigen como un referente importante para visibilizar la migra-ción de tránsito, fungiendo como un documento clave para la memoria histórica y el debate actual. Resultan, entonces, en una invitación a la profundización teórica y metodológica desde la academia, las instituciones gubernamentales y la socie-dad en general, condición esencial para la discusión y la construcción de políticas públicas integrales para beneficio de todos los actores involucrados. ■

Referencias

Achotegui, Joseba. 2009. Migración y salud mental. El síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple (síndrome de Ulises). *Zerbitzuan*, 46. Universi-dad de Barcelona. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3119470.pdf>.

- Álvarez Velazco, Soledad. 2009. *Transitando en la clandestinidad: análisis de la migración indocumentada en tránsito por la frontera sur mexicana*. Sistema de Información sobre Migraciones Andinas, Flacso, Ecuador.
- Banco mundial. 2015. *Migración internacional en su máximo histórico*. <http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2015/12/18/international-migrants-and-remittances-continue-to-grow-as-people-search-for-better-opportunities-new-report-finds>.
- Buquet, G. 2008. La industria discográfica: reflejo tardío y dependencia del mercado internacional. En E. Bustamante (coord.), *Comunicación y cultura en la era digital. Industrias, mercados y diversidad en España*. Barcelona: Gedisa, 67-106.
- Calvi, Juan C. 2006. La industria de la música, las nuevas tecnologías digitales e Internet. Algunas transformaciones y salto en la concentración. *Revista Zer*, 21. <http://www.ehu.es/zer/hemeroteca/pdfs/zer21-08-calvi.pdf>
- Cassarino, J. y Fargues, P. 2006. Policy responses in MENA countries of transit for migrants: an analytical framework for policy-making. En Anguiano Téllez, María Eugenia y Rodolfo Corona Vázquez (coords.), *Flujos migratorios en la frontera Guatemala-México*. México: Colegio de la Frontera Norte, 249.
- Coubès Marie-Laure. 2018. Deportaciones de mexicanos desde Estados Unidos: ¿qué está cambiando con el nuevo gobierno de Estados Unidos? *Coyuntura demográfica*, 13: 87-95. <http://www.somede.org/coyuntura-demografica/pdf/numero13/coubes-marie-laure.pdf>
- DAES. 2015. Los datos pueden consultarse en: www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/estimates15.shtml. (Consulta, noviembre 13, 2018).
- Frith, S. 2001. Hacia una estética de la música popular. En F. C. Villalobos (coord.), *Las culturas musicales. Lecturas en etnomusicología*. Madrid: Trotta, 413-436.
- García Canclini, N. 2000. *La globalización imaginada*. Barcelona: Paidós.
- Green, L. 2001. *Música, género y educación*. Madrid: Morata.
- Garma, Navarro. 2007. *Diversidad religiosa y políticas públicas en América Latina*. *Revista Cultura y Religión*. https://www.researchgate.net/publication/28242082_Diversidad_Religiosa_y_Politicas_Publicas_en_America_Latina.
- HASA. 2006. *Movimientos migratorios: enfoques y evolución*. http://www.junta-deandalucia.es/empleo/recursos/material_didactico/comun/multiculturalidad/pdf/modulo1.pdf
- IFPI, Global Music Report. 2018. <https://www.ifpi.org/downloads/GMR2018.pdf> consultado el 13/11/2018.
- Ivakhniouk, I. 2004. *Analysis of the economic, social, demographic and political basis of transit migration in Russia*. Ponencia presentada en: Council of Euro-

- pe Regional Conference, 'Migrants in transit countries: sharing responsibility for management and protection.' Estambul, 30 de septiembre.
- Kusek, D. 2007. The plunge of the major music labels. *New York Times report... The end of music 1.0 is near? The future of music*. http://www.futureofmusicbook.com/music_copyright_legal/in dex.html.
- Lamacchia, M. C. 2017. La música independiente en la era digital, tesis de posgrado. Bernal, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes. Disponible en RIDAA Repositorio Institucional de Acceso Abierto <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/727>.
- Lizárraga Morales, O. 2018. El tren de los sueños: movilidad de ciudadanos centroamericanos en tránsito por Sinaloa. México: Editorial Plaza y Valdés, Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Mattern. M. 1998. *Acting in concert: music, community, and political action*. Nueva Jersey: Rutgers University Press.
- Muñoz, Conde, F. 2007. *Derecho penal, parte especial*, 16a ed. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Novelo Urdanivia, Federico. 2008. Economía y migración. *Universidades*, 39: 29-44, oct-dic. Unión de Universidades de América Latina y el Caribe. Distrito Federal, Organismo Internacional. <http://www.redalyc.org/pdf/373/37312911004.pdf>.
- Odgers, Ortiz. 2013. Religión e integración: Creencias y prácticas de los inmigrantes. *Revista Migración y desarrollo*, 11(21). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992013000200006
- ONU. 2019. *La cifra de migrantes internacionales crece más rápido que la población mundial*. <https://news.un.org/es/story/2019/09/1462242>.
- ONU, Migración. 2018. *Informe sobre las migraciones en el mundo*. Organización Internacional para las migraciones, Suiza. https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf
- ONU, Derechos Humanos. 2016. *Informe situación de los migrantes en tránsito*. https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/StudyMigrants/OH-CHR_2016_Report-migrants-transit_SP.pdf.
- Palmeiro, César, Krakowiak, F. 2004. *La industria del disco. Economía de las PyMES de la industria discográfica en la Ciudad de Buenos Aires*. Investigación Observatorio de Industrias Culturales. Buenos Aires. OIC.
- Peraza Noriega, Brianda E. 2018. *Migración de tránsito por la ruta del pacífico mexicano: caso Sinaloa*. México: Universidad Autónoma de Sinaloa.
- POLITIFACT. 2010. Presidents Hoover, Truman and Eisenhower collectively ordered the deportation of at least 15 million illegal aliens. *Tampa Bay Times*, en sección "Chain e-mails", 9 de junio. <http://www.politifact.com/truth-o-meter/statements/2010/jun/10/chain-email/chain-e-mail-says-three-presidents-deported-total/> (Consultado, septiembre 24, 2019).

- Rivera-Heredia, María Elena, Obregón-Velasco, Nydia y Cervantes-Pacheco, Erica. 2009. Recursos psicológicos y salud: consideraciones para la intervención con los migrantes y sus familias. En Lira J. (ed.), *Aportaciones de la psicología a la salud*. México: UMSNH, Facultad de Psicología.
- Ruíz García, Aída. 2002. *Migración oaxaqueña, una aproximación a la realidad*. Oaxaca: Coordinación Estatal de Atención al Migrante Oaxaqueño, 13.
- Salgado, E. 2009. *¿Qué dicen los periódicos? Reflexiones y propuestas para el análisis de la prensa escrita*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Sánchez, Martha. 2015. *Recent issues on migration, US-Mexico-Central America*. https://www.academia.edu/14135885/Recent_issues_on_migration_US-Mexico-Central_America.
- Torres Osuna, Cristian Daniel. 2016. *Músicos independientes mexicanos y sus facetas socioeconómicas: de la creación al concierto en vivo*. México: Universum-UAS.
- Van Dijk, Teun. 1999. *El análisis crítico del discurso*. Barcelona: Anthropos.
- Varela Huerta, Amarela. 2016. Luchas migrantes en contextos de tránsito migratorio, el caso del movimiento migrante centroamericano. *Revista Interdisciplinaria de Movilidad Humana*, Brasilia. <http://www.scielo.br/pdf/remhu/v24n48/1980-8585-REMHU-24-48-031.pdf>.
- Varela, Huerta, A. 2015. La “securitización” de la gubernamentalidad migratoria mediante la “externalización” de las fronteras estadounidenses a Mesoamérica. *Revista Contemporánea*. https://www.researchgate.net/publication/286938159_La_securitizacion_de_la_gubernamentalidad_migratoria_mediante_la_externalizacion_de_las_fronteras_estadounidenses_a_Mesoamerica/link/5671955008ae3a5980e68f9e/download.
- Vergara Figueroa, A. 2013. Del lugar-territorio al espacio. Geografía de los sentimientos vista desde el cancionero popular. En M. Á. Aguilar y Paula Soto (coords.), *Cuerpos, espacios y emociones. Aproximaciones desde las ciencias sociales*. México: Porrúa y Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 139-168.
- Wodak, Ruth y Meyer, Michael. 2003. *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa, 17.
- Zallo, R. 1988. *Economía de la cultura*. Madrid: Akal.

Sergio Miguel Hernández Medina*

La yuxtaposición de la pluralidad y la concentración en los medios de comunicación impresos en occidente

The juxtaposition of plurality and concentration in the Western print media

Abstract | This article on the written media presents a theoretical reflection on the confrontation between two ways of conceiving freedom of expression, from a political economy approach. On the one hand, the liberal democracy that advocates a freedom of media for the benefit of society and on the other, capitalist democracy, where media companies form a network of global interests with economic purposes. The situation that the press goes through in the different western countries in Europe, the United States and Latin America brings with it a series of characteristics that unite them, where the plurality of media as a democratic value faces media concentration as economic empowerment.

Keywords | pluralism, concentration, media, press, capitalism.

Resumen | El presente artículo sobre los medios de comunicación escrita presenta una reflexión teórica desde de la economía política de la comunicación, sobre el enfrentamiento entre dos formas de concebir la libertad de expresión. Por una parte, la democracia liberal que aboga por una libertad de medios de comunicación en beneficio de la sociedad, y, por la otra, la democracia capitalista, donde las empresas mediáticas conforman un entramado de intereses globales con fines económicos. La situación que la prensa atraviesa en los distintos países occidentales tanto en Europa, Estados Unidos y América Latina trae consigo una serie de características que los unen, donde la pluralidad de los medios como valor democrático, se enfrenta a la concentración mediática como empoderamiento económico.

Palabras clave | pluralismo, concentración, medios de comunicación, prensa, capitalismo.

Recibido: 13 de junio, 2019.

Aceptado: 3 de septiembre, 2019.

* Catedrático Conacyt, comisionado en el Colegio de Posgraduados campus Córdoba. Laboratorio de Biotecnología Microbiana Aplicada.

Correo electrónico: svmiguel@hotmail.com

Hernández Medina, Sergio Miguel. «La yuxtaposición de la pluralidad y la concentración en los medios de comunicación impresos en occidente.» *INTER DISCIPLINA* 11, n° 29 (enero-abril 2023): 265-287.

doi: <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2023.29.84491>

Introducción

EL PRESENTE TEXTO está sustentado en la economía política de los medios de comunicación, donde se muestra un análisis de la prensa escrita occidental. La columna vertebral de la investigación parte de observaciones teóricas a través de un enfoque crítico, con la intención de entender el desarrollo que los medios impresos de comunicación tienen en diferentes latitudes del orbe. Se analiza y se concluye con el argumento de que el desarrollo que tuvo la prensa en el nuevo modelo económico *neoliberal* se manifestó con especial virulencia en los medios de comunicación escrita. La cuestión interdisciplinaria entre la economía política y el periodismo se basa en conocer la titularidad y propiedad de las compañías mediáticas que reviste claro interés para este asunto, pues son precisamente los propietarios de los medios, quienes con su poder de decisión motivan las adquisiciones, fusiones y alianzas y, además, como accionistas, están directamente involucrados en las repercusiones económicas de los procesos de concentración.

Análisis teórico del pluralismo y la concentración de los medios

A finales de la Segunda Guerra Mundial, se formaron los primeros grandes grupos informativos, pero es a partir de 1980 cuando este proceso adquirió una nueva dimensión, tanto por el tamaño de las compañías, como por su carácter internacional y multimedia. Las empresas informativas son una de las estructuras que mayores y más profundos cambios han sufrido en las últimas tres décadas según Mosco (1996), en esta línea inciden factores económicos y mercantiles haciendo que, en estos comienzos del siglo XXI, sean muy pocos los medios informativos de cierto relieve que sigan actuando de forma independiente. Se tiende, como indica Ramón Reig (1995), a que se produzca la vinculación con una gran empresa de la comunicación (los más influyentes ya están en esa órbita) y como derivación a que se minimice el efecto de una de las metáforas que más ha prendido en el mundo contemporáneo de la política y de la información, pasando a formar parte del poder político, dando lugar a una estructura donde las entidades financieras de telecomunicaciones y otras ajenas al mundo de la comunicación formen un entramado económico y mediático.

En los actuales medios de comunicación, sobresalen dos acepciones: el pluralismo y la concentración. Epistemológicamente, la palabra “concentrar”, según el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua (DRAE), significa “reunir en un centro o punto lo que estaba separado o reunir bajo un solo dominio la propiedad de diversas parcelas”. Respecto a la expresión “medio de comunicación”, su primer componente procede del latín *medius* (medio); en tanto que comunicación proviene del sustantivo latino *communicationis* (hacer partícipe a

otro lo que uno sabe). Como constituyentes sintagmáticos, hace referencia a los medios de comunicación como órganos destinados a la información pública, que resultan ser una pieza clave en el desarrollo de la actividad social. En cuanto al vocablo “pluralismo”, del que se tratará en párrafos abajo con detenimiento, el DRAE lo define como “sistema por el cual se acepta o reconoce la pluralidad de doctrinas o métodos en materia política, económica, etc.”.

En este contexto, la pluralidad se define como un concepto o valor consistente en la posibilidad de que concurren el mayor número y diversidad de opiniones e información, y que dicha concurrencia llegue también al mayor número posible de personas. Según el *Libro verde* de la Comisión Europea (1992), se puede definir el pluralismo como una noción jurídica cuya función es limitar, en algunos casos, el alcance del principio de libertad de expresión con objeto de garantizar al público la diversidad informativa. Por otra parte, el pluralismo y la concentración son comúnmente aceptadas como categorías opuestas. Esta doble naturaleza —simbólica y económica— se traduce en una doble vertiente regulatoria. Mientras que por un lado se regulan los aspectos económicos (política industrial, política de innovación, política de competencia), por otro, están los aspectos de diversidad y pluralismo, regulados mediante diversos instrumentos, como la transparencia, porcentaje mínimo de programas, entre otros. El pluralismo es un valor social y políticamente aceptado que busca que los medios de comunicación reflejen la diversidad de situaciones que caracteriza la realidad social y política.¹ Sin embargo, en determinados casos, pueden aparecer ciertos impedimentos que dificultan dicho reflejo.

En este sentido se manifiestan Collins y Murroni (1996), cuando afirman que una excesiva concentración de propiedad puede suponer que determinados aspectos del pluralismo —determinados grupos, pensamientos u opiniones— no aparezcan en los medios de comunicación y otros aspectos lo hagan en exceso. Aplicando la distinción anterior, cabe decir que la excesiva concentración no permite que en los medios se refleje la pluralidad característica de una sociedad democrática. Algunos autores, como Cavallin (1997), entienden que el pluralismo de medios, creado y gestionado por el mercado y por tanto producto de imperativos económicos como se plantea en el neoliberalismo, difícilmente puede reflejar la diversidad que caracteriza lo social. Por su parte, Humphreys (1996) aporta el término ‘diversidad mediática’ y considera cuatro aspectos que debe incluir: la diversidad ideológica, la regional, la cultural y la de formatos. Esto significa que los medios deben reflejar las distintas categorías en las que puedan ser divididas nuestras sociedades, pero resulta imposible que en cada medio de comunicación

¹ Cavallin considera que el pluralismo tiene que ver con un amplio espectro de valores políticos, sociales, culturales, informaciones e intereses (Cavallin 1997, 105-174).

se reproduzca la composición social de cada país, sobre todo si esta pluralidad no está representada en el interior de los mismos.

La existencia de una cadena de valor para cada medio (prensa, radio y televisión) implica una gran dificultad de monitorizar cada uno de los eslabones. Ello convierte al pluralismo en un valor difícil de promover. Dado que es un valor clave, requiere un triple compromiso, según Cavallin (1997): “los políticos deben definir los objetivos y el significado del pluralismo, las empresas de comunicación deben respetar los reglamentos y a los investigadores, señalando direcciones de actuación y buscando indicadores que permitan medir y comparar la evolución de dicho pluralismo.”² La consecuencia inmediata de esta limitación es la formación de conglomerados empresariales que modifican su estructura a una velocidad vertiginosa, lo cual constituye, justamente, la historia de la concentración mediática en los dos últimos decenios. Como prueba de ello, Rosalba Mancinas Chávez, citando a Ramón Reig (2004), nos muestra una serie principios básicos con las características de los grandes conglomerados mediáticos, en los cuales se encuentran las especificaciones para poder determinar el alcance y trascendencia de ellos en la sociedad.

- Están conectados a redes financieras y tecnológicas (telecomunicaciones).
- Se han ido fusionando progresivamente (esta dinámica seguirá en el futuro).
- Establecen alianzas o acuerdos coyunturales para acciones concretas y para la compra-venta de productos mensajísticos.
- Es frecuente que compartan la propiedad de alguna empresa mediática o de otro tipo. Por ejemplo, *Time Warner* y *Vivendi* tienen un punto de contacto en la cadena europea de información CNN.
- Fijan el “orden del día” del mundo a través de sus servicios audiovisuales y de prensa (*News Corporation* tiene una fuerte influencia en la agencia Reuters).
- Influyen en mayor o menor medida en las culturas/mentalidades de los pueblos. Desde finales de la Segunda Guerra Mundial, vienen construyendo nuestro universo simbólico.

2 Ahora bien, conviene distinguir entre pluralismo en los medios de comunicación y pluralismo de medios de comunicación, pues tal y como se establece en la Constitución Española: “solo las normas que regulan el respeto del pluralismo constitucional directo en el artículo 20º de dicha Constitución pueden, por tanto, considerarse normas de desarrollo del mismo; otras, como las que regulan la coexistencia plural de diversos medios de comunicación, públicos y privados, deben considerarse desarrollo de otros preceptos constitucionales, si bien, obviamente, no deben entrar en colisión con el derecho constitucional que el artículo 20º de la Constitución establece.”: www.derechoconstitucional.es.

- Son globalmente locales y localmente globales (el canal de música *MTV*, propiedad de *Viacom-CBS*), tratan de adaptar sus contenidos, en parte a la zona cultural donde se observe. Sin embargo, la transmisión mensajística es cualitativa y sustancialmente similar.
- No tienen un contrapoder o contracultura similar a la de ellos.
- El receptor está obligado a contrarrestar sus posibles influencias negativas recurriendo a otras fuentes de formación y de información.³

Los mayores grupos de comunicación han crecido en términos absolutos y relativos, pues no solo han aumentado su tamaño y facturación, sino que, además, han ensanchado su relevancia en el conjunto del mercado. Los grandes consorcios mundiales de la comunicación que podemos mencionar actualmente son:

1. *Time Warner-TBS-AOL-EMI*. (EUA-Inglaterra),
2. *Viacom-CBS*. (Estados Unidos).
3. *Bertelsmann*. (Alemania).
4. *Fox-Disney*. (Estados Unidos).
5. *News Corporation*. (Inglaterra-EUA).
6. *NBC-Vivendi Universal*. (Francia, Canadá, EUA).

Estos seis grupos controlan la comunicación de manera global, además de tener relaciones y convenios e intereses económicos en otros sectores del mercado mundial, es decir, diversifican sus posibilidades de expansión comercial con otros grupos empresariales independientes, pero en una red global que involucra una distribución de sus productos con una información industrializada.

La situación del pluralismo y la concentración en Europa

Tras la posguerra, en los años 60 y 70, algunos países del viejo continente empezaron a interesarse en los posibles efectos negativos del ramo de las comunicaciones y de la libertad de expresión. Lo anterior inspiró a instituciones europeas al estudio filosófico de la dualidad entre el pluralismo y la concentración. Por un lado, el Consejo de Europa fundamentó toda su acción en la defensa de principios tales como la libertad de información y de comunicación y, por otro, el Consejo de la Unión Europea estableció su acción en objetivos económicos o industriales (como la constitución de un mercado interior, o la búsqueda de grupos de comunicación suficientemente potentes para competir con los grupos norteamericanos).

3 Mancinas Chávez (2008).

Esta doble naturaleza quedó patente en la existencia de una dualidad de organismos de regulación, uno para el audiovisual público y otro para el privado, como es el caso de Gran Bretaña, Finlandia y Luxemburgo. Mientras, las televisiones públicas debieron cumplir objetivos relativos a la defensa del pluralismo y la potenciación de la industria audiovisual. En las televisiones privadas estos objetivos no siempre son de obligado cumplimiento, al menos de hecho. Los informes presentados en 1970 y 1978 por las instituciones europeas antes mencionadas así como los informes nacionales de Francia y Alemania dejaron un referente sobre los estudios de las nuevas empresas mediáticas, su constitución, sus funciones, y de la forma de regular sus actividades en el nuevo contexto mundial. Junto con estos informes aparecen los primeros estudios académicos sobre transparencia en las empresas mediáticas de M. H. Seiden (1974), los efectos de la concentración mediática en el sistema político de Shiller (1976), y la homogeneidad de los contenidos informativos por Gormley (1976). En España, los estudios de Enrique Bustamante, Ramón. Zallo, J. C Miguel son importantes aportaciones; centran sus análisis específicamente en los aspectos negativos sobre la concentración mediática desde un enfoque cualitativo. Los aportes describían una concentración de los medios de límites nacionales hasta en ese entonces, principalmente estaban enfocados en la concentración de las empresas mediáticas de prensa escrita y garantizar el pluralismo informativo.

Durante los años 80, aparecieron nuevas interpretaciones académicas que seguían con las mismas directrices nacionalistas, desde una óptica cuantitativa, sobre la concentración de los medios europeos. Con la “teoría crítica”, y desde una visión neomarxista, se vino a dar una apertura metodológica en cuanto a las directrices con las que se analizaban los medios, principalmente desde la economía política, que sería a través de la cual se presentarían nuevas categorías, distintas a las clásicas, para el análisis de las empresas de medios de información. Los autores más importantes en esta línea fueron M. Mattelart, J. Caurant, J. Seaton y B. Bagdikian, por mencionar algunos. En las década de los años 90, existieron aportaciones que ampliaron el análisis metodológico en diferentes ámbitos (estructuras de medios nacionales, legislación, audiencia y sobre el nuevo orden de la información mundial, propietarios/grupos de poder y transparencia en la publicidad)⁴ en las empresas mediáticas, concurriendo estudios

4 Este “nuevo orden de información mundial” se refiere a estudios de Collins Richard y Murrone, Christina (1996). Sobre pluralismo, diversidad y la concentración de audiencias, así como conocer el número de oyentes que alcanzan los principales medios de comunicación. Analizan la publicidad por diversas razones: 1) la concentración publicitaria es una de las manifestaciones de concentración informativa; 2) la publicidad incide de manera decisiva en la explotación económica de las empresas de comunicación; 3) la publicidad hace posible la gratuidad; 4) la estrecha relación que existe entre el poder de anunciar y el

más amplios, llevados a cabo por el Instituto Europeo de Medios en más de 17 países de Europa.⁵

En la primera década del siglo XXI, aparecen en Europa los cambios en las empresas mediáticas de relevancia mundial con los siguientes aspectos que no habían despuntado con suficiente fuerza en las décadas anteriores: globalización de los mercados, aparición de nuevas tecnologías de la información, concentración global de empresas, una legislación desfasada entre empresas de medios y el nuevo marco regulatorio mundial y el empoderamiento de las agencias publicitarias con respecto a los demás elementos del sistema.

La situación del pluralismo y la concentración en España

En España, lo primero que cabe señalar es que la existencia de los principales grupos empresariales de medios del país (PRISA, Grupo Vocento, Grupo Planeta) están entre los más importantes del sector mundial, y sus procesos de integración vertical los han colocado en una situación privilegiada frente al resto de competidores. Al mismo tiempo, los grupos multimedia se están estirando en horizontal llegando a más nichos de mercado, todo parece indicar que la corriente de consolidación continuará y que los grandes consorcios mediáticos serán cada vez más grandes, gracias sobre todo a su dominio del campo audiovisual y a su diversificación multisectorial.

Desde que España entró a las comunidades democráticas en 1977, su proceso de crecimiento mediático ha sido preponderante, tal ha sido que los posteriores gobiernos han buscado alguna relación entre los nuevos grupos mediáticos para aprovechar sus estructuras de manera conjunta. Por lo cual, no es de extrañar que se creara un marco *ad hoc* de expansión de los medios en España, no solo en los rubros de las televisoras públicas, sino también en lo económico (con el aumento del empleo en el nuevo régimen, aparecen más medios en el espectro social y se difunden las nuevas bondades de la democracia), sustentado por el nuevo modelo económico de libre mercado, donde los medios establecieron una estrecha relación con el nuevo sistema político capitalista.

No obstante, la burbuja económica antes de la crisis de 2008 y de las proliferaciones de los llamados “chiringuitos”⁶ mediáticos a nivel local, relacionados

poder de comunicar; 5) las características de la publicidad y la posible concentración de anunciantes pueden contribuir a fomentar o a limitar el pluralismo informativo y la libertad de expresión: <https://www.ehu.eus/ojs/index.php/Zer/article/viewFile/5301/5157>.
5 Sánchez-Taberner (2002, 129-162).

6 Un chiringuito es un pequeño establecimiento, de edificación más o menos provisional, cuyo fin es establecer un negocio, generalmente dedicado al sector servicios, y particularmente a la venta de alimentos y bebidas.

con el *boom* inmobiliario, reventó a mediados de la primera década del siglo XXI —ocasionado por una falta de objetivos éticos y profesionales, principalmente en los impresos—, lo cual repercutió en el ámbito de las empresas mediáticas. La Unión Europea, a través del Instituto Universitario Europeo, expuso que el gobierno español debía trabajar más en la legislación sobre la poca pluralidad existente en los medios actuales, así como en la opacidad y asignación del reparto de publicidad pública, y tanto como en una observación sobre la similitud con otros países de Europa donde hay una gran concentración de empresas mediáticas y además de una crítica a la “ley mordaza”.⁷ El instituto dice que el 58% del mercado mediático está controlado por tres empresas, encontrándose un cruce de propiedades entre las empresas mediáticas, y no hay una ley que impida esta situación, así como tampoco existe una ley sobre la transparencia y la propiedad de los diarios escritos y digitales.⁸ El informe plantea que no hay una separación clara entre el gobierno y los medios estatales, al darse una reforma legal (que más bien fue un decreto real), para determinar quién sería el presidente de la radio y televisión española (RTE), sin un consenso legislativo; además de que el gasto que se le asigna a su servicio público no tiene un organismo que lo fiscalice de forma directa sin tomar en cuenta la cuota de audiencia de medios. Un ejemplo es el siguiente cuadro (1), donde se muestra el gasto en la legislatura anterior sobre asignación de publicidad institucional, vemos que el primer diario tiene menos difusión que los tres posteriores y aun así recibe más apoyos públicos:

Cuadro 1.

1.- <i>La Razón</i>	549,000
2.- <i>El País</i>	400,000
3.- <i>El Mundo</i>	400,000
4.- <i>20 Minutos</i>	350,000

Fuente: <http://www.vozpopuli.com/medios/.html>.

Podemos decir que en España hay una subvención tanto por parte del gobierno central como de los gobiernos autonómicos (Madrid y Catalunya), tal y como lo señala un artículo publicado recientemente en las redes sociales.⁹ En cuanto a la “ley mordaza”, el estudio enfatiza que podría inhibir la libertad de expresión en asuntos

⁷ Era una ley que implicaba más de 44 acciones que podían ser motivo de sanción, según la Ley de Seguridad Ciudadana, aprobada en 2015.

⁸ <http://www.vozpopuli.com/medios/.html>.

⁹ <https://www.miciudadreal.es/2015/12/11/las-criticas-del-nyt-a-la-prensa-espanola/>.

públicos y de interés social entre los ciudadanos y limitar el ejercicio periodístico sobre las actividades políticas y judiciales. Todos estos aspectos hacen que España sea considerada, no solo por la Unión Europea sino también por el *New York Times*,¹⁰ como poseedora de una imagen de poca credibilidad en cuanto a su pluralismo informativo, equiparada con Rumania, Polonia y Lituana; sin embargo, hay aspectos que son dignos de considerar en el periodismo español como el haber sacado a la luz los “papeles de Panamá” y la cobertura sobre la corrupción en el sistema político actual;¹¹ aun así, existe una percepción entre la sociedad española de desconfianza equiparada de igual forma a la visión que tiene sobre sus políticos.

La situación del pluralismo y la concentración en Latinoamérica

Las investigaciones de César Bolaño y Guillermo Mastrini (2002), Martín Becerra (2006), y Enrique Sánchez Ruiz (1992) han venido ilustrando la verdadera naturaleza y función productiva del sistema mediático en América Latina. Ellos han establecido varios enfoques con los que se han hecho aportaciones importantes al campo académico de las ciencias sociales,¹² con énfasis en los medios de comunicación. América Latina ha sido una región de cambios socioculturales y tecnológicos en los últimos cinco lustros, pero también hay un déficit de estudios que aborden los medios escritos desde el punto de vista de la economía política. Hay, es verdad, un afán por describir la relación entre medios de comunicación y poder político. En ningún otro lugar de la Tierra se ha dado tanto énfasis al estudio sobre la relación entre estos dos sistemas coadyuvantes, al mismo tiempo que se ha ido formando la existencia de una escuela muy diferenciada y significativa de las escuelas anglosajonas.

La definición funcionalista desarrollista en los años 70, sobre el progreso de los llamados “países del tercer mundo”, originó la necesidad de hacer propias evaluaciones de la economía política de los medios de comunicación, desde un enfoque social neo-marxista, distinto a la visión del dominio capitalista.¹³ Latinoamérica, según Eduardo Galeano (1971), tiene rasgos en común, una historia colonial com-

10 *Loc. cit.*

11 La evasión de impuestos de funcionarios públicos, así como de personajes relevantes de España en paraísos fiscales, fue conocida como los “papeles de Panamá”, así como la investigación periodística sobre la corrupción en el Partido Popular sobre la caja “B”, que propició la moción de censura contra Mariano Rajoy en el 2018.

12 León Duarte expone, en su tesis doctoral, la importancia de una institucionalidad académica en el campo de medios de comunicación y su impacto en el resto de instituciones académicas en el continente latinoamericano. <https://www.researchgate.net>

13 Muchas de las aportaciones académicas que defendían la necesidad de una visión propia, con respecto a otras visiones externas, las realizó José Marqués de Melo, precursor de la escuela latinoamericana de comunicación (ELACOM).

partida, un idioma, una cultura, una religión, pero también una historia de cambios sociales y políticos muy estrechos, su independencia de la Corona española, sus revoluciones internas; así como, sus personajes de poder político, caudillos idealizados y dictadores odiados. Una sociedad mestiza con características de añoranza europea y de rescoldos monárquicos, que contiene en sus vigentes instituciones, políticas, económicas y sociales una incongruencia de intereses con la sociedad actual. Estas características relacionadas con los intereses históricos, siempre privilegiados al extranjero (el azúcar en Cuba, el petróleo en México y Venezuela y la madera en Brasil), ofrecen un contexto general para poder entender y analizar el tipo de relaciones que se dan desde entonces hasta ahora en Latinoamérica, principalmente entre los medios de comunicación, el poder político y el económico.¹⁴

La primera mitad del siglo XX en Latinoamérica fue aprovechada para la transmisión de ideas políticas (al igual que en los países de Europa se difundió el fascismo) en los países más desarrollados en ese entonces como Argentina, Brasil, Chile, México y Venezuela, con el nuevo esquema populista de orden económico y político, a través de los nuevos medios de comunicación con mayor alcance como el cine y especialmente la radio. Estos medios de comunicación generaron una difusión de las políticas nacionalistas de los Estados latinoamericanos, aprovechando el contexto que se vivía en Europa ante el avance del socialismo y el fascismo. La radio tuvo desde México a través de la XEW —la voz de América Latina— la integración de un panamericanismo.¹⁵

Después de la Segunda Guerra Mundial y la victoria militar de EUA, el capitalismo de los vencedores tendría dos enfoques distintos. Para la Europa en banca rota y la industria devastada por la guerra, la trasmisión del ideal democrático americano¹⁶ y una reducción y desnazificación de los vencidos, así como un apoyo económico a través del *Plan Marshall* por parte de Estados Unidos; mientras que para Latinoamérica, hubo un apoyo a los gobiernos populistas de tinte dictatorial,¹⁷ pero con intereses económicos capitalistas, por parte de los Esta-

14 Si bien durante la Colonia se fundaron imprentas y periódicos, estos obedecían principalmente a la Corona o a la Iglesia, no sería sino hasta finales del siglo XIX y principios del XX, cuando aparecerían otros medios de comunicación como el ferrocarril, el telégrafo, el cine y la nueva prensa política e ideológica.

15 Cantantes y actores tuvieron su época dorada de difusión, la música y las películas de temas nacionales se escuchaban y se veían, tanto en Caracas, como en Buenos Aires y la Cd. de México.

16 España también sostenía una dictadura desde 1939, pero fue sostenida por los intereses geoestratégicos de los estadounidenses ante el peligro de la URSS, al terminar el conflicto bélico mundial. <file:///C:/Users/susannvalenzuela/Downloads/DialnetLaCrecienteImportanciaGeoestrategicaDeLaPeninsulal-4769437.pdf>.

17 La excepción fue Cuba, donde hubo una revolución socialista en 1958, liderada por Fidel Castro y fallecido con un régimen vigente en 2016.

dos con gobiernos militares, por cuestiones de permisos para la explotación de sus recursos naturales, donde se consintió la violación a los derechos humanos. Los medios de comunicación pasaron a ser portavoces de las políticas públicas populistas, durante este periodo y en los siguientes 30 años se daría el advenimiento y consagración de otro medio de comunicación como la televisión, que vendría a rivalizar con los antiguos medios (radio, cine y prensa), pero no sería de riesgo informativo o de apertura democrática sobre la situación social, económica y política, sino más bien de apoyo a las políticas públicas estatales de intereses particulares de los nuevos empresarios mediáticos.

La concentración y empoderamiento de los medios de comunicación, bajo la tutela de los gobiernos a través de concesiones y la utilización de medios para sus políticas, fueron sin duda lo que marcó este periodo antes de que se diera un cambio en la concepción sobre el poder público de los medios y sus responsabilidad ante la sociedad, como difusores de la democracia, aunque en un terreno infértil para ello.¹⁸ Harvey (2017) sostiene que el neoliberalismo no se ha visto determinado por regímenes políticos específicos, pues tiene la capacidad de asentarse tanto en democracias como en dictaduras, lo cual lleva a pensar que para el caso específico de las democracias, la participación de los sujetos se vuelve crucial para su legitimación. Las políticas neoliberales causaron el aumento de la pobreza, que en algunos países alcanzó el 50% de su población y la ampliación de la brecha social entre pobres y ricos. En el plano económico, los efectos más graves fueron el quiebre de las industrias locales, las privatizaciones indiscriminadas y el aumento de la deuda externa con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Por su parte, la conversión de los medios en empresas neoliberales tuvo dos aspectos importantes: el primero obedece a un protagonismo de las telecomunicaciones en el desarrollo económico en Latinoamérica, y, el segundo, al avance tecnológico y a la desregulación con respecto al marco legal que definía su funcionamiento y relación con el Estado.¹⁹

Estos pilares neoliberales estaban enmarcados en otros principios ideológicos que sostenían el nuevo modelo económico: alejarse de los movimientos de izquierda y nacionalismos radicales (como la revolución socialista en Cuba), así como también desterrar los argumentos en contra de esta postura económica de la escuela keynesiana de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

18 A finales del siglo XX, la mayoría de los países latinos tenía un gobierno bajo las directrices económicas neoliberales, donde algunos, como el caso chileno, presumían su éxito en la reducción de su índice de pobreza y desempleo, mientras que otros suponían el mayor ejemplo de capitalismo salvaje: Venezuela, Argentina, México.

19 Bajo esta lógica neoliberal que potencia la concentración de los medios de comunicación social, podemos aducir que la democracia, la política y la ciudadanía están siendo redefinidas desde las lógicas del consumo, la oferta y la demanda de productos mediatizados por los sistemas interconectados de información global.

(CEPAL). El método utilizado para estos cambios fue una primera fase de reformas antinflacionarias, luego vinieron las privatizaciones, la apertura comercial y la flexibilización laboral. El *establishment* capitalista transformó estos principios en un libreto para toda la sociedad. El mismo relato fue expuesto por los gobernantes en cada una de sus naciones latinas, transmitido en las escuelas como dogma, enaltecido en las universidades y popularizado por los medios de comunicación y sus analistas tecnócratas. Durante los años 80 y los 90, las nuevas industrias culturales bajo el nuevo modelo económico tuvieron un crecimiento exponencial, la adquisición de satélites propios, televisión por cable, fibra óptica, antenas parabólicas, lo cual condujo a la existencia de una nueva forma de entretenimiento social, sin la participación estatal.

En la primera década del siglo XX, el medio más popular por sus alcances sociales y por la esperanza de que se convirtiera en un medio de comunicación que revolucionase las desigualdades sociales y económicas fue la Internet.²⁰ Su uso ha ido creciendo en los últimos cinco años, aun cuando existen grandes diferencias por regiones a su acceso, esto es, su conectividad no es homogénea en todos los países; La CEPAL admite que la penetración de Internet en las regiones es distinta, debido a la distribución del ingreso de los países y la localización geográfica de los hogares en los que aún no se logra el acceso. Los grandes grupos mediáticos en Latinoamérica que controlan las empresas más importantes del mercado generan una concentración de monopolios. Esta relación puede ser vista desde la condición asimétrica del poder que mantienen los grupos económicos dominantes. Sin embargo, no se puede obviar la importancia social que tienen los medios de comunicación social y mucho menos negar la relación existente entre la industria informativa y el sistema económico neoliberal imperante.

En América Latina, no fue hasta la década de los años 80, cuando se observó un desplazamiento de los medios escritos de las formas estatales y familiares a las de la corporación y, después de consolidarse como grandes empresas informativas, fue que empezaron su concentración. El autor Miguel de Bustos (1993) identifica las siguientes causas económicas del origen de los grandes grupos de “infocomunicación”:

- La necesidad de responder a la globalización de mercados progresivamente liberalizados.

20 Según datos de la CEPAL en el 2015 el 43% de los hogares estaban conectados a Internet, el doble que en el 2010. El porcentaje de usuarios de Internet con respecto al total de la población de América Latina y el Caribe creció 10.6% al año entre 2000 y 2015, permitiendo reducir la brecha existente con los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): se pasó de una diferencia de 37.2 puntos porcentuales en 2010 a 25.2 puntos porcentuales en 2015.

Cuadro 2. Descripción de los principales grupos de comunicación en Latinoamérica.

País	Grupo/familia	Descripción	Conexiones
México	Televisa/Azcárraga	Año de creación: 1930. Rubro: tv, radio, revistas, editorial televisa, cine, video, música, espectáculos, telefonía, deporte, sitios web. Produce y transmite vía satélite a nivel internacional a Europa, América y Asia. Otros: play city, lotería en línea, socio volarís. Filantropía: Fundación Televisa. Venta anual: más de 350 millones d/d.	Tiene alianzas con New Corp, Time Warner y PRISA. Galavisión. EUA. La Sexta. España. Chile visión.
	TV Azteca/Salinas-Pliego	Año de fundación: 1993. Rubro: televisión, música, mueblerías, bancos, telefonía celular e Internet.	Llega a Sudamérica y Estados Unidos. Alianza con America Network.
	OEM/Vázquez Raña	Año de creación: 1976. Rubro: prensa y revistas.	Control en más de 80 diarios a nivel nacional.
	Carso/Slim	Año de creación: 1980. Rubro : Telefonía celular satelital.	Influencia en muchos países de América y Europa. Alianza con Telmex y Telefónica de capital español. Así como con Latin America News Corporation de Murdoch.
Brasil	Abril/Civita	Año de fundación: 1950. Rubro: editorial educativa, libros, revistas, es la mayor empresa editorial en Brasil, con tintes educativos, y actividades de diversión. Su editora Abril pública: <i>Veja, Placar, Elle, Playboy, Vip y Salud Masculina</i> . Posee MTV Brasil, portales web, y varias editoriales gráficas y educativas.	Alianza con grupo francés Le-gardere, acciones con Fohla y el Clarín en UOL. (Universo on line).
	Globo/Mariho	Año de fundación: 1925. Rubro: radio, música, Internet, TV por cable, TV satelital. Productora y distribuidora televisiva y de cine. Agencia de noticias, prensa diaria. Revistas. Parques temáticos, telefonía. Sitios web. Bancos, mercado inmobiliario. Industria alimenticia. Filantropía. Ventas anuales más 850 millones d/d.	Tiene alianza con editoras en Europa, especialmente con alemanas.
	Fohla/Frías de Oliveira.	Año de fundación: 1986. Rubro: prensa, portales web de información, empresas tecnológicas para el comercio y pagos electrónicos. Juegos, <i>web</i> de contactos y bases de datos, asesoramiento en tecnología de la información.	Alianza con Grupo Abril, accionista mayor de UOL. (Universo on line). La compra de Video Broadband Networks, la convierte en la 3era mayor empresa en América Latina.
Venezuela	Cisneros/Cisneros	Año de fundación: 1929. Rubro: medios de comunicación y entretenimiento, telecomunicaciones, productos de consumo y bienes y raíces. TV, canales de cable latinoamericanos. TV satelital, productora de TV. Radio. Deportes: béisbol sitios web. Otros: cervecer regional, minería, cosméticos, tiendas de video y supermercados. Ventas:3,500 mill d/d.	Influencia en Europa, América y China. Alianza con America Online Inc., AOL Time Warner Inc. The Coca Cola Company. Play Boy franquicia. Chile visión, Univisión, Universal Music. Veneviõn continental: canal Chile, Colombia, y Uruguay.

Continúa ►

Cuadro 2. Descripción de los principales grupos de comunicación en Latinoamérica (continuación).

País	Grupo/familia	Descripción	Conexiones
Argentina	Editorial perfil S.A/ Fontevicchia	Año de fundación: 1976. Rubro : revistas, libros, periódicos.	Influencia en Sudamérica. Alianza con Grupo Abril y Fohla bajo el proyecto UOL.
	Clarín/Magneto, Herrera de Noble	Año de fundación: 1945. Este grupo conformado oficialmente en el año 1999. Rubro: los diarios <i>Clarín</i> (el diario de mayor circulación en Latinoamérica) y <i>La Razón</i> , la empresa Artear, que opera y comercializa el canal de aire El Trece de Buenos Aires y la señal de cable. Todo Noticias, televisión por cable Cablevisión, junto con decenas de empresas editoriales, radio y televisión, Internet, telecomunicaciones, imprentas gráficas, correo tradicional y servicios de tercerización. Ventas anuales : 230 mill d/d.	Para 1980 el Grupo Clarín se diversificó enormemente a partir de 1990, cuando entró en el rubro de la televisión con la adquisición de Canal 13, y se adentró también en la radio con la compra de Radio Mitre. Siguiendo su expansión en la televisión por cable en 1992 (Multicanal), Todo Noticias (el canal de noticias del grupo) El conglomerado maneja Patagonik Film Group.
Colombia	Bavaria/Santo Domingo	Año de fundación: 1997. Rubro: medios y entretenimiento, industria comercio, servicios. Logística y transportes, agroindustrial e inmobiliario. TV caracol, y Caracol radio, posee el diario El espectador, y la revista Cromos.	Alianza con grupo Cisneros de Venezuela, inversiones con UOL y tv peruana y portuguesa.
Chile	Mercurio/Eastman	Año de fundación: 1900. Rubro: medios de comunicación. Prensa, radio, tv por cable, telefonía, Emol portal de Internet. Es el conglomerado mediático más importante, posee el diario editado en español más antiguo de América.	Alianza con el grupo español PRISA.
	Copesa/Pico Cañas	Año de fundación: 1950. Rubro: medios de comunicación. Prensa, (la tercera, la cuarta, la hora, posee otro medio de multiplataforma: pulso. Revistas: <i>Qué pasa?</i> El grupo también incursionó en radio con la emisora Radio Zero. Sus últimas inversiones se han producido en Internet con las ediciones digitales Mouse.Digital.	Alianza con la Universidad de la Concepción. Controla Corpbanca. Org. financiera con sucursales en Venezuela. Es dueña de la Universidad Andrés Bello.
Ecuador	El comercio/mantilla Jácome.	Año de fundación: 1906. Rubro: medios de comunicación. Prensa, radio, TV. Posee portales <i>web</i> .	Está afiliada a la cadena SOLAR (Sociedad Latinoamericana de Radiodifusión) tiene enlace directo con toda América Latina y es miembro principal de Ecuadoradio. Radio Platinum.

Fuente: Mancinas Chávez (2008). Datos actualizados por el autor.

- » El deseo de incrementar el tamaño y la capacidad económica de las empresas de comunicación, que al operar como grupo pueden incrementar sus mercados y sus audiencias, determinando un mayor beneficio en la espiral audiencia-tirada/publicidad/ingresos.

- La búsqueda de economías de escala, las cuales consisten en aumentar la producción para disminuir significativamente los costos de elaboración de un producto, en este caso, de un periódico.

Sin embargo, en la prensa escrita, especialmente en los periódicos de Latinoamérica, se pueden identificar otras causas de centralización:

- El alto costo de producción de contenido (noticias). Para que una empresa de información escrita sea capaz de producir su propio contenido es necesario contar con el capital suficiente. Sin embargo, debido a los altos costos que esto implica, provoca que los grandes consorcios tengan poca competencia, centralizando su poder económico y mediático.
- La falta de leyes antimonopólicas o de regulación de la expansión de los grandes consorcios mediáticos.
- El involucramiento de los estados autoritarios en el manejo de contenidos. El gobierno y medios están involucrados en una relación de beneficios mutuos en la que el gobierno obtiene espacio en el contenido del periódico buscando el consenso ciudadano y el corporativo obtiene recursos extra, a ninguno de los dos les convendrá que entren nuevos medios con los que no se tienen este tipo de convenios, evitando así la diversidad mediática.

Los efectos de la centralización de la prensa se pueden percibir en dos importantes sectores: el de la información y la economía. El primero se muestra en el instante en que cada vez menos grupos o personas son dueños de los periódicos, haciendo que se centralice y, por tanto, limite la producción de la información. Esto tiene como consecuencia la falta de pluralidad de los discursos y posturas, la posibilidad creciente de un sesgo en la información y el riesgo de que los medios solo representen o difundan la visión de las élites sociales, dueñas de los consorcios mediáticos. Desde la perspectiva económica, la concentración mediática implica la creación de grandes consorcios y empresas de gran poder en el mercado, lo cual no solo impide la posibilidad de que periódicos emergentes puedan competir contra ellos, sino que convierte a estas corporaciones en personajes importantes en la escena pública, en constructores de opinión pública y en influyentes en la gobernabilidad del Estado en el que se erigen. Como se ha dicho anteriormente la prensa se ha transformado en el cuarto poder. Otro efecto económico de la centralización mediática en la prensa es que los grupos concentrados suelen disponer de una situación financiera holgada, lo que les permite desarrollar políticas de precios predatorias. Esta práctica se aplicó en la

prensa diaria inglesa con la desaparición de importantes matutinos londinenses y la asfixia de otros.

Un estudio realizado por el Banco Mundial destaca que América Latina es la región con menor participación del Estado en la propiedad de los medios gráficos y audiovisuales, esto explica en parte la presencia de grandes consorcios de prensa como *El Clarín* en Argentina y el *Globo* en Brasil. En algunos países de Latinoamérica (Brasil, México y Venezuela) se han centralizado los medios de información (ver cuadro dos), sin embargo; con las nuevas tecnologías y el auge de las redes sociales, se construye una realidad que confronta el autoritarismo de estas empresas. La centralización mediática de la prensa tiene varias repercusiones como la tendencia a la comunicación vertical y autoritaria por los grandes y apoderados consorcios mediáticos, la hegemonía de una visión y discurso mediático (falta de pluralidad discursiva) y la consolidación de estos consorcios como el cuarto poder dentro de los Estados Nación. En América Latina la centralización mediática es una condición que se repite en varios países debido a diversos elementos, principalmente jurídicos, que lo permiten. Entonces, las preguntas que se alzan sobre esta realidad son: ¿qué consecuencias tiene la centralización en la democracia y la ciudadanía?, ¿cómo equilibrar el poder de las instituciones de información? Una situación donde la responsabilidad del Estado es evidente; sin embargo, el enfoque para revertirlo no puede ser meramente económico, según indicó el investigador y docente argentino, Guillermo Mastrini (1999).

El problema es que los políticos tienen una doble dimensión: por un lado, pueden estar de acuerdo con mayor libertad de expresión y menos concentración, pero saben que su carrera está determinada por los mismos medios y en última instancia tratan de no confrontarse con estos conglomerados. Por lo mismo, sus declaraciones suelen ser más bien “timoratas” respecto de lo que finalmente terminan haciendo. La concentración mediática es un proceso de centralización y apoderamiento por pocas personas o grupos hegemónicos de los medios de comunicación de distintos tipos. Esta conducta tiene su origen en el surgimiento de los medios como instrumentos de comunicación masiva, reforzada por la universalidad del liberalismo capitalista y más tarde, por la globalización; a partir de este momento, los periódicos y demás medios se revelaron como formas de negocio y poder social.

La situación del pluralismo y la concentración en EUA

En Estados Unidos de Norteamérica, la prensa, protegida legalmente por la 1era enmienda de la Constitución, nos ofrece una historia de su mutación genética actual, es decir; para poder entender su ADN liberal, se tiene que entender cómo surge auténticamente y los elementos estructurales que la conforman. La bo-

nanza económica en la década de los años 20,²¹ dio pie a los futuros monopolios informativos y fusiones a gran escala, convirtiéndose en un modelo de éxito económico, así como un gran poder para las élites empresariales, tanto dentro del propio país como fuera de sus fronteras en la pudiente nación capitalista. Entre los nuevos empresarios de la prensa escrita, que se peleaban por obtener las mayores ganancias en sus tirajes se encontraban:

El ahora admirado Joseph Pulitzer y el denostado William Randolph Hearst. Pulitzer será el primero en hacer ese periodismo moderno —o de masas— en el que el sensacionalismo estará presente a través de grandes fotos y titulares cuya misión es destacar la noticia de interés humano, provocada, deformada o incluso falsa. (Segovia 2001, 255)

Los *mass-media*, como se conocen en el argot estadounidense, están orientados a obtener una alta rentabilidad a un menor costo. El nacimiento de esa nueva forma de considerar el periodismo va también unido a una nueva forma de financiación: la publicidad. De este modo, la prensa pasa de una dependencia política o de ayudas estatales a una dependencia estrictamente económica (Segovia 2001). A partir de los años 70, la prensa escrita sufre una considerable transformación, el crecimiento de los grandes consorcios editoriales se ve emparejado a una fusión entre diferentes medios de comunicación con un solo dueño: radio, televisión y prensa.²²

Esta concentración de poder mediático está íntimamente ligada a las élites como diría Mills (1993). Los grupos de poder en la sociedad más capitalista por antonomasia, se fincaron en una red que involucra violaciones y corrupción al marco jurídico, pero también se fundó en una actitud de poder antropológico, que solo el ciudadano estadounidense comprende (en su *American Dream*). Estos grupos de poder están compuestos por individuos organizados en asociaciones anónimas, que utilizan los medios de comunicación como válvulas de escape de forma lenta y matizada; alejando a los ciudadanos de la vida pública, obteniendo toda la responsabilidad en su vida diaria.²³ A finales de los años 80 y principios

21 El fordismo y el taylorismo serán los pilares que catapultan a Estados Unidos como una potencia económica y de gran influencia en el resto de países de occidente, la industria del automóvil será un gran detonante para el desarrollo a lo largo de la Unión Americana, así como el apoyo que el gobierno le ofrece en sus políticas públicas industriales a los nuevos empresarios.

22 El consorcio mediático más influyente es la 25., propietaria de 98 diarios en EUA y 500 publicaciones periódicas que se distribuyen por todo el mundo, además de una filial en Londres (Segovia 2001, 234).

23 La democracia capitalista solo puede funcionar si unos pocos son quienes toman las decisiones, con una participación superficial de la “masa”. En este sentido, la despolitización, apatía y cinismo que provocan los medios de comunicación en el ciudadano son muy

de los 90, la influencia económica de las empresas mediáticas generó el interés de regular sus actividades a través de un marco legislativo que establecía sus límites ante al gobierno y las demás empresas. Tanto la radio como la televisión fueron puestas a discusión, también en cuanto a su contenido, licencias, así como el límite de propiedad que podía tener cada empresa, lo cual permitió el ingreso de nuevos accionarios a los medios de comunicación.²⁴ Por ejemplo, la ley, durante el mandato de Bill Clinton, presentaba cuatro grandes enfoques que podemos considerar como propios del neoliberalismo:

- Poseía un apoyo ideológico desde la postura neoliberal, estableciendo las categorías esenciales para su desarrollo.
- Era una clara ley que promovía el libre mercado y competencia entre aquellos empresarios que deseaban ser parte de los medios.
- Reducía los costes tras la fusión entre empresas y liberalizaba las tarifas.
- Abría las restricciones legales que antes existían para las empresas de televisión por cable, así como un marco jurídico para las nuevas tecnologías de la información.²⁵

El antecedente de autonomía y descentralización de las empresas mediáticas en EUA ha tenido una característica distintiva de los demás países, en donde su proceso regulatorio y en ocasiones contradictorio ha tenido tres fases visibles: a) el modelo de libertad de prensa, aplicado a los medios gráficos que defiende la Constitución; b) el modelo que regula la infraestructura pero no el contenido, y, c) el modelo de emisión, regula el contenido y algunos tipos de libertad de expresión. Según McQuail (1998), el cuarto poder, como ha sido llamado el ejercicio periodístico en EUA, ha tenido una trayectoria importante en la vida social de la Unión Americana, como una actividad de libertad a las garantías individuales. Con excepción de la investigación de la *Commission on Freedom of the Press* en 1947, donde su fundamento de responsabilidad social perdura hasta la actualidad, así

útiles e imprescindibles para el funcionamiento del sistema. Cuando la gente abandona la esperanza de que el cambio social puede ser factible y beneficioso, se alejan de la vida pública, dejando en manos del vértice de la pirámide de poder toda la responsabilidad.

24 Para mediados de los años 90, la ley de telecomunicaciones establece las siguientes consideraciones: "Una ley que promueva la competitividad y reduzca la regulación con el fin de asegurar precios más bajos y mayor calidad de los servicios de telecomunicaciones para los consumidores americanos y fortalezca la rápida implantación de las nuevas tecnologías de telecomunicaciones" (Segovia 2001, 234).

25 Para el 2000, la fusión entre la Time Warner y la Internet America Online (AOL) describe cómo la antigua empresa mediática se integra con la moderna y de visión futurista AOL, no solo por cuestiones de mercado, considerado en millones de usuarios, sino por la cobertura que ahora tendrá por Internet su empresa.

como los criterios de acción para los responsables de dichos medios; no obstante, existe una ambivalencia e incoherencia para reconocer las amenazas a la libertad de expresión que surgen del proceso de monopolización de la misma prensa.

Análisis de la crisis de la prensa de papel

La situación económica de las empresas mediáticas dedicadas al periodismo impreso desde mediados de la década pasada en América y especialmente en España afectó de manera directa sus diarios más importantes (*El Mundo*, *La Vanguardia*, *El País*, *ABC*). En 2017, durante el mes de mayo, el consorcio PRISA con su diario más influyente *El País* tuvo una reducción del 18% de ejemplares vendidos por debajo de los 100 mil; de igual forma en cuanto a su difusión (vendidos más difusión gratuita) de cerca de 175 mil han sufrido una caída de casi 11%, según datos de la OJD (Oficina de Justificación de Difusión). El diario *El Mundo* también tuvo una caída considerable de venta y difusión de 14% y 11%, respectivamente, el diario *ABC* del grupo Vocento tiene de igual forma una reducción en ambos rubros de 11%, respectivamente; por último, el diario *La Razón*, de grupo Planeta, tiene una caída de casi 20% y en cuanto a su difusión también cae un 18%.

Estas cifras muestran que el hundimiento de la industria periodística del papel es un suicidio anunciado, los medios de comunicación tradicionales, que por décadas construyeron y moldearon una opinión pública, han tenido en la última década una caída en su producción editorial, contra el paulatino aumento de las TICs, donde la Internet es el medio por el cual actualmente se busca estar informado de lo que sucede de forma instantánea y de libre acceso a diferencia del clásico tabloide de papel. La consecuencia ha sido el despido de miles de puestos de trabajo en la industria de los medios de comunicación desde el inicio de la crisis en el 2007, esto ha venido siendo un fenómeno que afectó con mayor fuerza en los medios impresos; sin embargo, el análisis no puede estar lejos del problema del actual modelo económico neoliberal que afecta no solo a estas industrias, sino a una gran cantidad de empresas que sufren la crisis del neocapitalismo. El fenómeno tiene elementos que configuran una problemática homogénea, una burbuja laboral sostenida sin una ética profesional, sueldos altos por ejecutivos sin referencia real de su producción y una desorientación legal-laboral en cuanto se produjeron los cambios económicos sobre la propiedad de las empresas a nivel mundial. Estas características son viables para cualquier empresa que se mueva en el actual sistema económico y, por ende, en las empresas mediáticas.

El ejemplo más claro es el grupo español PRISA, uno de los consorcios más poderosos a nivel mundial, donde percibió una deuda por más de 5 mil millones de euros y la auto asignación de un salario por parte de su ejecutivo general

equiparado al ramo financiero,²⁶ junto a ello, la formación de un grupo de bancos que se han apoderado de la mayoría de las acciones de la empresa editorial. Aun muchos analistas consideran que el problema no puede ser visto solo desde una postura en contra del advenimiento tecnológico de las redes sociales, sino como una consecuencia del manejo financiero tan voluble que se presenta en el actual escenario neoliberal.

Por último, la crisis del periodismo de papel no solo es por el advenimiento de las nuevas tecnologías junto al modelo económico imperante, ni sus consecuencias y estabilidad dependen totalmente de ello. Los medios de comunicación en la próxima década serán distintos a los de hoy, tendrán el poder de ser parte de la vida cotidiana en sus actividades normales; no obstante, el cambio cultural será demoledor para las industrias de la información que no basen sus noticias en ámbitos como: la inmediatez de la información, accesorios tecnológicos accesibles (móviles), editores virtuales de noticias personalizados, pluralidad informativa en la red. Sociedades modernas como los países nórdicos plantean un modelo basado en calidad más que en un consumo *per se*, es decir, el derecho a la información por derecho se enfrenta a los instrumentos para lograrlo, el costo de la distribución de los contenidos, el salario a los nuevos periodistas, e infraestructura, lo que obligará a poner más atención a la calidad de la información.

En España las grandes empresas de medios que sufren pérdidas en sus ventas tendrán que buscar financiamiento bancario con las posibles consecuencias de lo ocurrido en 1929 (y perder autonomía e independencia de informar la situación por la que pasan miles de desahucios por culpa de los propios bancos), o fusionarse con conglomerados globales. El actual sistema de medios en crisis instituido con los rescoldos del antiguo régimen franquista —la monarquía, las principales instituciones y partidos políticos y grupos financieros— está ahora roto y no hay un consenso, aun si la credibilidad de la industria periodística está en duda. La publicidad que antiguamente sirvió para sufragar los gastos más que las ventas directas se enfrenta a un mercado que busca información gratuita en las redes sociales, la publicidad cae en la última década de forma irreversible; pero queda la esperanza de que el periodismo independiente sea quien dé la pelea y los verdaderos periodistas recuperen la credibilidad perdida por la actual prensa y ofrezcan historias reales que contar.

Conclusiones

El texto describe que el desarrollo económico —neoliberal— ha permeado el periodismo occidental. La prensa se ha adaptado a los fines e intereses políticos y

económicos, independientemente de ser medios de información pública, que favorecen a un sector del mercado de lectores. Los periódicos poseen diferentes niveles de intermediación, capaces de desarrollar entre los distintos niveles de gobierno y políticos de distintas ideologías, lo que les da una ventaja para poder continuar su desarrollo como empresas mediáticas. Dentro de este esquema de interpretación, a partir del análisis elaborado, se puede señalar que el pluralismo es un concepto sistémico en el que están implicados todos los componentes que se han considerado en la función del pluralismo.

Los componentes de dicha función tienen un carácter heterogéneo y son regulados mediante instituciones y prácticas diferentes de acuerdo con su sistema político, por ejemplo: a) debilidad en la autonomía periodística; b) existencia de una dependencia económica gubernamental a través de la publicidad; c) no hay una ética profesional definida, sino que cada empresa periodística posee su propia ética; d) la cercanía con el sistema político o los otros niveles de gobierno debilitan la autonomía periodística, y, e) los políticos o grupos de poder siguen siendo los dueños de las empresas mediáticas.

Se puede considerar que el papel de la prensa frente al sistema económico no está exento de una confrontación a partir de su trabajo, siempre y cuando no afecte sus propios intereses o una pérdida de autonomía frente a otros diarios; es decir, que afecte sus intereses frente a otras industrias mediáticas o intereses políticos. El papel de la prensa será distinguirse frente a los otros medios de comunicación, tomar una justa medida de interés hacia tal o cual problema político, sin llegar a perder su credibilidad y su interlocución con la élite política y financiera, así como la actual capacidad de adquirir información vía digital y satelital. Lo anterior hará de las empresas mediáticas crecientes, manejar flujos de información privilegiada, en cualquiera de los diferentes campos o actividad económica, política, empresarial, federal o local. En la práctica, en la mayoría de los países, los contenidos están regulados de manera general y se resumen en la vigilancia del número de veces o en el minutaje o espacio correspondiente a la aparición de los líderes y representantes de los partidos del gobierno, etc. Convertirse en una arena de discusión entre diferentes interlocutores será, sin duda, la principal función de la prensa, independientemente de incrementar su audiencia en anunciantes y lectores. **D**

Referencias

Becerra, Martín. 2006. Libertad de expresión y concentración de medios: enemigos íntimos. *Encrucijadas*, 37. Universidad de Buenos Aires. Disponible en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires: <http://repositorioubas.sisbi.uba.at>. (Consultado, agosto 10, 2018).

- Becker, L. B. y Gormley, W. T. 1976. Review of the effects of newspaper-television cross-ownership on news homogeneity. *The Public Opinion Quarterly*, 42(2): 280-282. <http://www.jstor.org/stable/2748399>. (Consultado, agosto 13, 2018).
- Bolaño, César y Mastrini, Guillermo (2002). Economía política de la comunicación: un aporte marxista a la constitución del campo comunicacional. *Revista: Oficios Terrestres*, 11-12. Evento: II Seminario Latinoamericano de ALAIC "Comunicación y política en la cultura mediática", agosto de 2001, La Plata, Argentina, 45-55. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/46764>. (Consultado, agosto 9, 2018).
- Cavallin, J. 1997. Public policy uses of diversity measures. En R. G. Picard (ed.), *The rise and expansion of research in media economics*. España: Community and Society, 165-180.
- Collins, Richard y Murrioni, Christina. 1996. *Sobre pluralismo y diversidad. Resumen el pluralismo es un valor*. www.ehu.es/zer/hemeroteca/pdfs/zer-16-01-miguel.pdf. Info: 20/07/2018.
- Comisión Europea. 1992. *Libro Verde*. Transparencia y concentración en la propiedad de medios informativos. <http://www.fundacionfaes.org>. Info 24/07/2018.
- Constitución Española, artículo 20*. 2018. Congreso de los Diputados. www.derechoconstitucional.es. Info: 07/ 12/2018.
- De Bustos, Juan Carlos Miguel. 1993. Sobre pluralismo y diversidad. <https://ojs.ehu.es/index.php/Zer/article/view/5301/5157>. (Consultado, septiembre 4, 2018).
- Galeano, Eduardo. 1971. *Las venas abiertas de América Latina*, 15a ed. México: Siglo XXI Editores.
- Harvey, David. 2017. *Breve historia del neoliberalismo*. <https://teoriaeconomica-tercersemestreri.files.wordpress.com>. Info: 19/07/2018.
- Humphreys, P. J. 1996. *Mass media and media policy in Western Europe*. Manchester: Manchester University Press.
- León Duarte, Gustavo. 2007. *Teoría e investigación en comunicación en América Latina*. <https://www.researchgate.net>. Info:13/03/2018.
- Mancinas Chávez, Rosalba. 2004. *El poder mediático en México. Relaciones entre economía, política y medios de comunicación*. Sevilla, España: Grupo de Investigación en Estructura, Historia y Contenidos de la Comunicación (GREHCCO). (Colección ámbitos, 9).
- Mancinas Chávez, Rosalba. 2008. *El poder mediático en México. Relaciones entre economía política y medios de comunicación*. Sevilla (Colección Ámbitos, 9).
- Mastrini, Guillermo. 1999. *La economía política de la comunicación vista desde América Latina*. www.compos.org. Info: 05/03/2019.
- McQuail, Denis. 1998. *La acción de los medios. Los medios de comunicación y el interés público*. Argentina: Amorrortu.

- Medios de Comunicación Unión Europea Universidades Prensa Escrita. TVE-medios de comunicación.* 2018. Instituto Universitario Europeo. <http://www.vozpopuli.com/medios/>.html. Info: 03/08/2018.
- Miguel de Bustos, Juan Carlos. 1993. *Los grupos multimedia. Estructuras y estrategias en los medios europeos.* Barcelona: Bosch Comunicación.
- Miguel de Bustos, Juan Carlos. 2003. *Sobre pluralismo y diversidad.* <https://www.ehu>. Info: 04/09/2018.
- Mills, Wright. 1993. *La élite del poder.* Nueva York: Oxford University Press.
- Mosco, Vincent. 2006. La economía política de la comunicación: una actualización diez años después. *Cuadernos de información y comunicación. Revistas científicas complutenses*, 11.
- Reig, Ramón. 1995. *El control de la comunicación de masas. Bases estructurales y psicosociales.* www.revistalatinacs.org/a1999fjl/67reig.htm. Info 25/07/2018.
- Sáenz de Urgarte, Iñigo. 2017. *Cebrián, el hombre que levantó PRISA y luego la hundió.* www.eldiario.es. 15/11/2018.
- Sánchez, Isidro. 2015. *Desde el revés de la inopia.* <https://www.miciudadreal.es/2015/12/11/las-criticas-del-nyt-a-la-prensa-espanola/> info:23/03/2018.
- Sánchez, M. José. 1989. *La creciente importancia geoestratégica de la Península Ibérica en la defensa de Europa.* file:///C:/Users/susannvalenzuela/Downloads/DialnetLaCrecienteImportanciaGeoestrategicaDeLaPeninsulaI-4769437.pdf. Info: 23/08/2018.
- Sánchez Ruiz, Enrique. 1992. *Medios de difusión y sociedad. Notas críticas y metodológicas.* Universidad de Guadalajara, Centros de Estudios de la Comunicación y la Información. Colección: Textos de comunicación y sociedad. México. https://www.academia.edu/67136953/Medios_de_Difusi%C3%B3n_y_Sociedad_Notas_Cr%C3%ADticas_y_Metodol%C3%B3gicas_1992. (Consultado, agosto 24, 2018).
- Sánchez-Tabernero. 2002. Concentración de empresas de comunicación en Europa: nuevos datos contradicen los viejos mitos. *Comunicación y Sociedad*, XV(1): 129-162.
- Schiller, Herbert. 1976. *Communication and cultural domination.* Routledge Revals Series. Edición reimpressa. M. E. Sharpe (ed.). Universidad de Texas. Digitalizado. 11 Sep 2009. ISBN. 0873321138, 9780873321136. 126 pp. <https://www.jstor.org>. (Consultado, agosto 25, 2018).
- Seiden, M. H. y Associates, Inc. 1974. *CATV Distraction Effect, November 1970. Appendix E to Twenty-one Television Stations.* <https://link.springer.com/article/10.1007/BF00155718>. (Consultado, septiembre 12, 2019).
- Segovia, Ana. 2001. *La estructura de los medios de comunicación en los Estados Unidos: análisis crítico del proceso de concentración multimedia*, tesis para obtener el grado de doctor. España: Universidad Complutense de Madrid.

Eréndira Fierro Moreno*

Las estrategias de respuesta, la protección de los derechos de los trabajadores y la gestión del cambio de empresas mexicanas ante la crisis por el Covid-19

Response strategies, protection of workers' rights and change management of Mexican companies in the face of the Covid-19 crisis

Abstract | Faced with the health and economic contingency in which society finds itself, this article aims to determine to what extent response strategies and worker's rights influence the management of change in the face of the Covid-19 crisis. The methodology used was that of a multiple regression model with data obtained from the Survey of Response Strategies of Mexican Companies (EEREM, Spanish initials) 2020, which is based on a non-probabilistic sampling (for convenience-volunteer subjects) to 109 companies in Mexico; whose unit of analysis was mostly senior and middle managers. The results show that response strategies and the protection of workers' rights in the face of the Covid-19 crisis predict that change management is an element for companies to face new challenges. In addition to the above, this study confirms a positive and significant relationship between response strategies in change management processes that are necessary in companies in the face of the Covid-19 crisis.

Keywords | Covid-19, change management, worker's rights, Mexico.

Resumen | Ante la contingencia de salud y económica en que se encuentra la sociedad, el presente artículo tiene como objetivo determinar en qué medida las estrategias de respuesta y los derechos de los trabajadores influyen en la gestión del cambio ante la crisis por Covid-19. La metodología que se utilizó fue la aplicación de un modelo de regresión múltiple con datos obtenidos de la Encuesta de Estrategias de Respuestas de Empresas Mexicanas (EEREM) 2020 que está basada en un muestreo no probabilístico (por conveniencia-sujetos voluntarios) a 109 empresas de México; cuya unidad de análisis fue en su mayoría mandos directivos y medios. Los resultados comprueban que las estrategias de res-

Recibido: 18 de noviembre, 2020.

Aceptado: 3 de noviembre, 2021.

* Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Contaduría y Administración.

Correo electrónico: eferrom@uaemex.mx | eren_fierro@yahoo.com

Fierro Moreno, Eréndira. «Las estrategias de respuesta, la protección de los derechos de los trabajadores y la gestión del cambio de empresas mexicanas ante la crisis por el Covid-19.» *INTER DISCIPLINA* 11, n° 29 (enero-abril 2023): 289-309.

doi: <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2023.29.84492>

puesta y la protección de los derechos de los trabajadores ante la crisis por Covid-19 predicen que la gestión del cambio es un elemento para que las empresas enfrenten los nuevos desafíos. Aunado a lo anterior, este estudio confirma una relación positiva y significativa de las estrategias de respuesta en los procesos de gestión del cambio que son necesarias en las empresas ante la crisis por Covid-19.

Palabras clave | Covid-19, gestión del cambio, derechos de los empleados, México.

Introducción

LA PANDEMIA POR COVID-19 ha afectado la cotidianidad de millones de personas en todo el mundo por lo que más que una crisis sanitaria, es una crisis con afectaciones en diversos sectores cuyas consecuencias resaltan en la esfera económica (ONU 2020). Este tipo de afectaciones en el ámbito económico tiene mayores impactos en las poblaciones pobres de los países emergentes (Momaya 2020).

Las naciones se enfrentan a importantes desafíos como el decrecimiento económico (Ballesteros y Useem 2017) del cual la crisis por Covid-19 no es la excepción, por lo que la eficacia de respuesta debe relacionarse con la velocidad de actuación. Además de las afectaciones en la vida de las personas, la crisis pandémica está incidiendo en las empresas en momentos frágiles en que las circunstancias políticas y económicas son inestables (Cuervo-Cazurra, Mudambi y Pedersen 2018). De esta manera, esta crisis plantea la actuación inmediata y, por las circunstancias, se requiere de respuestas eficaces y estrategias que permitan que las empresas sobrevivan y logren recuperarse de los efectos adversos de la pandemia (Wenzel, Stanske y Lieberman 2020).

La pandemia por Covid-19 ha revelado vulnerabilidades extraordinarias derivadas de la incertidumbre mundial generalizada (Caligiuri 2020). Ante este entorno emergente, las empresas han replanteado sus estrategias para enfrentarse a la crisis generada por la Covid-19 (Wenzel, Krämer, Koch y Reckwitz 2020). Como consecuencia de ello, los directivos y los empleados experimentan cada vez más incertidumbre de actuación. Esto, por lo tanto, plantea interrogantes sobre la forma en que los directivos y los empleados pueden responder eficazmente (Wenzel, Stanske y Lieberman, 2020; Alvarez, Afuah y Gibson 2018) mediante capacidades de renovación estratégica, haciendo uso de la mejor manera de los recursos con que se cuenta (Wenzel *et al.* 2020).

Indudablemente la autonomía, la toma de decisiones descentralizadas, las estrategias de actuación inmediata y la garantía de protección de los trabajadores aumentan la rapidez y la eficacia con que una empresa puede responder tanto a las amenazas como a las oportunidades del entorno externo derivadas de procesos necesarios de cambio (Teece *et al.* 1997; Guo *et al.* 2020; Cummings y Worley 2013).

Para encarar la crisis, desde el punto de vista económico, se ha enfatizado la necesidad de investigar y definir formas del desempeño en las empresas. Ante los desafíos por la Covid-19, los investigadores tienen la oportunidad y la responsabilidad compartida de encontrar respuestas certeras (Caligiuri *et al.* 2020). De aquí lo fundamental de que las organizaciones establezcan sus principales estrategias de respuesta y afiancen la posición de los empleados mediante estrategias que garanticen la supervivencia y la continuidad de las empresas a través de elementos de gestión del cambio. En este sentido, esta investigación busca dar respuestas a las siguientes preguntas: ¿cuál es el efecto de las estrategias de respuesta ante la crisis por Covid-19 en la gestión del cambio?, ¿cuál es el efecto de la protección de los derechos de los trabajadores en la gestión del cambio?

Entonces, ante los efectos de la pandemia por Covid-19 y los cuestionamientos definidos, esta investigación se sustenta en los principios de la teoría de la complejidad en los que se establece que las organizaciones deben adaptarse a las fuentes externas de incertidumbre y complejidad (Lawrence y Lorsch 1967; Lawrence y Dyer 1983). De manera tal que la teoría de la complejidad sirve como referente teórico para definir que en situaciones como las planteadas por la crisis por Covid-19, el comportamiento de una empresa no debe ser homogéneo respecto del de otras sino que, por el contrario, debe definirse la existencia de una relación entre principios de adaptación, de funcionamiento respecto del entorno, así como de integración con los cambios ocurridos en el ambiente (Woodward 1965).

Con base en la argumentación anterior, el objetivo de la presente investigación fue conocer los efectos que tienen las estrategias de respuesta y la protección a los derechos de los trabajadores en la gestión del cambio ante la crisis por Covid-19. Así, el presente estudio busca contribuir a ampliar el conocimiento actual de la ciencia administrativa, estableciendo que en contextos como el del Covid-19, los procesos de gestión del cambio se ven influenciados por el efecto de las estrategias de respuesta y la protección de los derechos de los trabajadores.

El presente documento está estructurado de la siguiente forma: primero, se presenta una revisión de la literatura que argumenta las hipótesis de investigación que se plantean. En segundo lugar, se describe el método de investigación y los procedimientos de análisis. Por último, se presentan los hallazgos, la discusión, las limitaciones e implicaciones de la investigación.

Revisión de literatura e hipótesis

La gestión del cambio y la protección de los derechos de los trabajadores

Las crisis son una parte omnipresente de la vida de las organizaciones (Wenzel, Krämer, Koch y Reckwitz 2020), sin embargo, estas abren oportunidades de re-

novación estratégica, incluso para las empresas que se aferran de manera rígida e inflexible a su estrategia bajo condiciones normales. Esto es así porque las crisis desencadenan un modo de reflexión que permite a los directivos y los empleados trascender los límites de lo que creen que es posible llegar a ser. Sin embargo, las crisis duraderas dejan en el panorama empresarial huellas irrevocables que hacen imposible regresar al orden anterior (Wenzel *et al.* 2020).

Las relaciones laborales contemporáneas están cambiando como consecuencia de factores como los avances en los sistemas de información, el aumento de la competencia mundial y la creciente interdependencia entre las organizaciones y las personas que han creado nuevas “reglas” fundamentales para las organizaciones. Entonces, el éxito de una empresa suele medirse en función de su capacidad de cambio rápido y su capacidad de respuesta a múltiples grupos de interés, en un entorno en el que los plazos de ejecución son cada vez más cortos y en el que se necesita una mayor cooperación interna y externa. Así, el éxito de la gestión del cambio repercute en las características fundamentales de las relaciones laborales que constituyen a la organización (Anderson y Schalk 1998, en Schalk y Rousseau 2009).

Dado que muchas empresas de todo el mundo se restructurarán o desaparecerán debido a la pandemia por Covid-19, los trabajadores se reciclarán o serán despedidos y es probable que los costos económicos, sociales, psicológicos y de salud de estas acciones sean inmensos (Kniffin *et al.* 2020). Este cambio repentino debe garantizar los derechos de los trabajadores, pues de estos depende la continuidad y la permanencia de las organizaciones en el mercado, y aunque un gran número de empresas ha tratado de mantener, en su mayoría, la permanencia de sus trabajadores llevando a cabo estrategias como el trabajo virtual, se presentan nuevos desafíos para los empleados como la inseguridad laboral y la futura incertidumbre económica (Caligiuri *et al.* 2020).

En este marco, los derechos laborales resultan trascendentales para la relación entre el trabajador y la organización. Históricamente, los derechos laborales se han derivado de una serie de demandas por parte de los trabajadores, a partir de la revolución industrial se presentan las primeras exigencias de que se vinculen con la jornada laboral el salario y la seguridad social (Antezana, 2012). Como resultado de lo anterior, se crearon una serie de leyes en diversos países que garantizaban condiciones básicas para la sobrevivencia de los trabajadores. Es importante señalar que las primeras leyes asociadas con el trabajo fueron consecuencia de las luchas obreras en diversas partes del mundo con las cuales lograron plasmar sus reivindicaciones en derechos laborales que se extendieron para el beneficio de gran parte de los trabajadores (Ceamanos 2006).

Como se mencionó, las primeras peticiones de los trabajadores estaban asociadas con la reducción de la jornada laboral, el incremento del salario, el acceso

a atención médica, así como la obtención de diversos beneficios que otorga la seguridad social. Por lo cual, durante el siglo XX se fue consolidando la idea de garantizar los derechos de los trabajadores. Sin embargo, a partir de 1980, los derechos laborales han sufrido un deterioro importante debido a las políticas económicas relacionadas con la maximización de las ganancias para las empresas y en detrimento de los beneficios para los trabajadores (Escalante 2015).

En este contexto, la pandemia Covid-19 ha acentuado la pérdida de los derechos laborales, resultando trascendental conocer el comportamiento de las empresas con respecto al derecho de los trabajadores. En particular, esta investigación analiza el salario y la continuidad laboral como estrategia de protección de los derechos laborales.

En época de crisis económica y de salud, al garantizar la empresa los derechos de los trabajadores se genera una correspondencia eficaz entre empleado y empleador que abre la posibilidad de una mayor productividad que beneficia a la organización. Es importante señalar que la desprotección por parte de la empresa a sus empleados puede generar desequilibrios internos que impactan en pérdidas costosas en el rendimiento de la organización y en los procesos de cambio (Omar, Chan y Joned 2009).

En este sentido, un elemento central para incrementar la productividad de las empresas se plantea mediante el otorgamiento de condiciones laborales favorables para los trabajadores, así entonces, los cambios laborales que ha generado la pandemia actual deben de garantizar la seguridad, la estabilidad, la certidumbre de los empleados y con ellos la gestión del cambio de las organizaciones (Caligiuri 2020).

Según Guo *et al.* (2020), las estrategias de protección de los derechos de los trabajadores fueron las siguientes: pago de los salarios a todos sus empleados de manera normal, mantener los trabajos de la mayoría de los empleados, negociación con los empleados o con los sindicatos, pago de los salarios de los empleados que están en cuarentena, licencia compensatoria o el pago de horas extra para los empleados que deben continuar con el trabajo presencial a pesar de la cuarentena y estrategias de pago igualitarias tanto para sus empleadas como para sus empleados.

Estrategias de respuesta ante la crisis

Las estrategias empresariales son fundamentales para sobrevivir en épocas de crisis, en particular en el Covid-19 se han presentado aspectos extraordinarios que han obligado a las organizaciones y a la sociedad a transformar las relaciones y la manera de interactuar. Por lo anterior, es importante definir estrategias en las organizaciones como un método de sobrevivencia ante la crisis económica y de encierro que se ha implementado en casi todo el mundo.

De esta manera, según Aguilera, González y Rodríguez (2011), las estrategias empresariales se definen como un patrón de decisiones que dan lineamientos y orientan las políticas de la organización con la finalidad de cumplir con los objetivos y los beneficios que se hayan impuesto en la organización, además, se deben considerar elementos como el capital humano, los recursos económicos, la competencia, de tal forma que estos permitan generar condiciones para lograr cumplir las metas establecidas.

Por otro lado, una estrategia empresarial se define como un plan que, alineado con las metas, políticas y valores de la empresa, permite la utilización de recursos para el fortalecimiento de competencias en un ambiente de negocios competitivo, donde los rivales enfocan sus esfuerzos al logro de ventajas competitivas (Quinn y Voyer 1998). Es importante señalar que en particular las estrategias empresariales deben relacionarse con el crecimiento, la producción, la competencia.

En lo que respecta a Hernández (2012), las estrategias empresariales deben considerar dos elementos: por un lado, los aspectos internos que tienen que ver con la productividad, la optimización de los recursos y el ambiente laboral, y, por el otro, los elementos externos que tienen que ver con las relaciones públicas, de tal forma que permitan generar acuerdos estratégicos con socios para incrementar las ventajas competitivas en el mercado de la organización

Con base en lo anterior, se exponen diversas definiciones de estrategia que permiten esclarecer el concepto de estrategias empresariales y que en términos generales se puede definir como las acciones o lineamientos que se plantean desde la dirección de una organización para cumplir las metas trazadas con apoyo de elementos como los recursos, las relaciones laborales y la política empresarial. Sin embargo, la actual crisis pandémica ha transformado las estrategias empresariales principalmente basadas en los cambios y actualizaciones tecnológicas.

La crisis por el Covid-19 ha redefinido los recursos organizativos y ha acentuado las capacidades organizativas clave. Necesariamente se requiere de adaptaciones y priorizaciones organizativas efectivas, que permitan los procesos de cambio con la finalidad de dar respuestas certeras y que generen desempeño en las organizaciones. La implementación de estrategias debe ser más ágil con la finalidad de garantizar un impacto directo y rápido para que la empresa pueda cambiar de dirección y adaptarse a nuevas situaciones (Caligiuri 2020).

Son diversas las estrategias que debieron implementar las empresas ante la crisis por el Covid-19, por ello se debió pasar de un papel de implementación de estrategias estáticas y reactivas a una comprensión más ágil de las posiciones que tuvieran un impacto directo en la rapidez con la que la empresa pudiera cambiar de dirección y adaptarse a nuevas situaciones. El brote de Covid-19 y la pandemia mundial han afectado todos los ámbitos de la economía y la sociedad, lo cual ha dado lugar a una serie de escenarios completamente novedosos y de cam-

bio para la toma de decisiones (Ivanov 2020), esto es, las organizaciones deben adaptar los cambios considerando la participación, y el grado tomando en cuenta el comportamiento y las costumbres de la organización (Zimmermann 2000).

La vida organizacional contiene situaciones paradójicas, las cuales exigen coordinación y gestión del cambio, lo cual implica también ocuparse de la presencia de diferencias de gran impacto para la organización (Beech *et al.* 2004).

El reto del cambio se basa en la velocidad del aprendizaje y en el impacto que los cambios tienen hacia un nuevo paradigma de percepción del entorno, de un nuevo equilibrio entre la estructura y los procesos al interior. La participación de los integrantes de las organizaciones ante eventos contingentes permite aprovechar las capacidades existentes, aceptar el carácter caótico, experimentar con relaciones de trabajo fuera de la rutina ordinaria, fomentar la creatividad y la capacidad en la búsqueda de soluciones, acercarse a soluciones del problema vivido y reducir la resistencia al cambio (Zimmermann 2000).

Frente a los cambios, las organizaciones deben asumir acciones estratégicas y a la vez gestionar y ajustar los cambios necesarios e ineludibles generados por eventos discontinuos y atípicos. Dentro de estas acciones, se deben comprender de manera holística procesos, acciones, estructuras, cultura, atributos, habilidades y relaciones diseñadas para asegurar que la organización permanezca flexible cuando se enfrente a nuevos eventos (Weber y Tarba 2014; Ivory y Brooks 2018). Aunque la mayoría de las organizaciones visualizan enormes desafíos derivados de la crisis Covid-19, algunas otras también son capaces de percibir las señales y ver las oportunidades para revisar las direcciones y establecer diversas estrategias (Momaya 2020).

La pandemia por Covid-19 ha generado la realización de estrategias inmediatas que, dados los eventos extremos o extraordinarios, permiten identificar y comprender dinámicas importantes y fundamentales que en condiciones normales no son visibles (Kniffin *et al.* 2020).

Las investigaciones han demostrado que las organizaciones crean capacidad de recuperación y desarrollan estrategias eficaces para hacer frente a los problemas. De aquí que los administradores de empresas y los encargados de formular políticas se enfrentan a la necesidad de idear estrategias y medidas de política apropiadas que se ajusten a las distintas contingencias generando procesos de cambio (Liu, Lee y Lee 2020). Además, la identificación de estas estrategias debe partir de paradojas de desempeño, de pertenencia y de organización (Lüscher y Lewis 2008).

Por lo anterior, es fundamental, para evitar el cierre de empresas, la pérdida de puestos de trabajo y la disminución de los ingresos, así como mitigar el desplazamiento del trabajo, el requerir de una serie de estrategias para la supervivencia y continuidad de estas (ONU 2020).

Las estrategias son diversas, entre estas están las concernientes a la recuperación de la producción; para esta investigación se consideraron las siguientes: reducción de la producción y/o los servicios, reducción de los costos de operación, su empresa se deshizo de las unidades de negocio con pérdidas y sin ganancias, adopción del teletrabajo en línea, optimización de los modelos de negocio para captar las nuevas necesidades de los clientes, inversión en innovación tecnológica, diversificación en nuevas áreas de negocios, cambio de las líneas de productos o servicios existentes, cambio de la cobertura del mercado regional, cambio de las relaciones de cooperación externa (Guo *et al.* 2020).

De acuerdo con la argumentación anterior, surgen las siguientes hipótesis:

H1: La protección de los derechos de los empleados tiene efectos positivos en la gestión del cambio.

H2: Las estrategias de respuesta ante la crisis tienen efectos en la gestión del cambio.

Método

Diseño de investigación

Esta investigación es de tipo transversal y no experimental. En términos de las relaciones estimadas, se trata de un estudio correlacional.

Muestra y caracterización

La presente investigación está basada en la Encuesta de Estrategias de Respuestas de Empresas Mexicanas (EEREM) 2020, que obtuvo información mediante un proceso de muestreo no probabilístico aplicado a 109 empresas de México. La unidad de análisis estuvo constituida por mandos directivos y medios a quienes se garantizó confidencialidad y anonimato de sus datos. Las empresas fueron elegidas buscando las unidades más representativas y convenientes para el estudio.

Instrumento de recolección de datos

La estrategia de investigación fue la aplicación de la EEREM (2020), mediante un cuestionario en línea aplicado a empresas mexicanas durante las tres últimas semanas de septiembre y la primera de octubre de 2020. La EEREM se integró por dos secciones: a) datos de las empresas (giro de la empresa, tamaño de la empresa, sector de la empresa), y datos demográficos y laborales de los respondientes (nivel jerárquico, edad, nivel de estudios, antigüedad, tipo de contrato, género), y, b) variables objeto de estudio (gestión del cambio, estrategias de respuesta ante la crisis Covid-19 y protección de los derechos de los trabajadores), cuyos reactivos se plantearon en escala *Likert* de siete opciones que van de 1 (totalmen-

te en desacuerdo) a 7 (totalmente de acuerdo). El instrumento fue construido a partir de las contribuciones teóricas de diversos autores Guo *et al.* (2020) y Cummings y Worley (2013). Ver anexo. Además, se realizó una validación de contenido a través de expertos, cuyas sugerencias fueron incorporadas en la segunda revisión del cuestionario.

Variables de análisis

La variable dependiente, *gestión del cambio*, se basó en Cummings y Worley (2013), operacionalizada con 11 reactivos que derivaron de la conceptualización del desarrollo organizacional y el cambio.

La variable independiente, *estrategias de respuesta ante la crisis Covid-19*, se basó en Caligiuri *et al.* (2020), conformada por 10 reactivos o ítems y fue medida de manera unidimensional; la variable independiente, *protección de los derechos de los trabajadores*, se soportó por Guo *et al.* (2020) conformada por seis reactivos o ítems y fue unidimensional.

Validez de las variables

Para evaluar las escalas de cada una de las variables, se realizó un análisis factorial exploratorio según el método componentes principales con rotación varimax ortogonal (Nunnally y Bernstein 1995). No se encontraron problemas de dimensionalidad en ninguna variable. Considerando que todos los datos fueron recolectados del mismo instrumento de medida, fue necesario comprobar la presencia del sesgo de la varianza del método común a través del test de un factor de Harman (Konrad y Linnehan 1995). Los resultados del análisis factorial exploratorio revelan que las variables no pertenecen a un único factor y, por lo tanto, se puede atribuir a que la varianza de las variables del estudio se debe a los constructos que se evalúan y no al método de evaluación. En las estructuras factoriales obtenidas, todos los ítems presentaron cargas o saturación superiores a 0.5, criterio considerado aceptable (Castañeda, Cabrera, Navarro 2010), con una varianza explicada del 69.1%. Además, en este análisis factorial exploratorio se evaluó el índice de adecuación de la muestra de Kaiser-Meyer-Olkin (KMO) cuyo valor fue de 0.81, valor aceptable por ubicarse entre 0.80 y 0.90. La prueba de esfericidad de Bartlett para adecuación muestral resultó significativa ($p = 0.000$).

Asimismo, para determinar la confiabilidad del instrumento se obtuvo la consistencia interna de cada una de las dimensiones, así como la escala global de cada factor o constructo mediante el alfa de Cronbach: *Estrategias de respuesta ante la crisis por Covid-19* (0.76), *Protección de los derechos de los empleados* (0.76), y, *Gestión del cambio* (0.94). De acuerdo con los índices, se observa consistencia interna entre los reactivos de cada variable.

Métodos de estimación

En esta investigación se estimaron los efectos conjuntos de las *Estrategias de respuesta ante las crisis por Covid-19* y de la *Protección de los derechos de los trabajadores en la Gestión del cambio*, a partir de un modelo de regresión lineal múltiple. Para adecuar el análisis a las condiciones de una ecuación de regresión por mínimos cuadrados ordinarios, se calculó: a) la normalidad de variables según la asimetría y curtosis (± 2); b) la multicolinealidad de las variables a través del factor de inflación de la varianza ($FIV < 3$); c) el principio de linealidad a partir de un gráfico de residuos en contra de la variable independiente en el que no se observó ningún patrón.

Resultados

Análisis descriptivo

Según los datos recabados mediante la EEREM (2020), se presentan los datos de las empresas según su giro, tamaño, sector empresarial, así como la información demográfica y laboral de los respondientes que se vincula con el nivel jerárquico, la edad, el nivel de estudios, la antigüedad, el tipo de contrato y el género.

Como se puede observar en la tabla 1, más del 60% de las personas que contestaron el cuestionario fueron hombres y solo 40% mujeres. La edad de la mayoría de la población se concentraba en el grupo de 31 a 40 años, y casi el 100% de los respondientes tiene un nivel educativo de licenciatura o posgrado. Estos resultados confirman además elementos como una mayor participación laboral de los hombres, y que las personas que se encontraban laborando eran de edades jóvenes.

En lo que corresponde a los aspectos laborales, más del 70% de las empresas pertenecían a organizaciones medianas y grandes, aproximadamente el 80% de los respondientes eran directivos o mandos medios. Por último, casi el 90% de las personas que contestaron la EEREM 2020 tenían contrato definitivo. Es importante señalar que las características laborales de los entrevistados son privilegiadas, debido a que en su mayoría son mandos medios o directivos y cuentan con seguridad al tener un contrato definitivo.

Otros elementos de la tabla 1 son destacables como que el 50% de las empresas tenía más de 1000 trabajadores (grande). Además, una de cada cuatro (23%) de las empresas estaban en el sector automotriz. Este resultado es fundamental porque este sector ha sido uno de los que más efectos negativos tuvo durante la pandemia por Covid-19.

Por otro lado, en la tabla 2 se expone el impacto que tuvo el pago de salario como protección a los derechos de los trabajadores según el tamaño de la empresa, en este resultado se pueden observar pequeñas diferencias con respecto a este derecho laboral. Por ejemplo, casi un 70% de las empresas grandes y media-

Tabla 1. Características de las empresas y de los respondientes.

Características de la empresa		Características de los respondientes	
	n (Porcentaje)		n (Porcentaje)
Giro de la empresa		Sexo	
Productos	80 (73.4%)	Hombre	60.6%
Comercial o intermediaria	6 (5.5%)	Mujer	39.4%
Servicios	23 (21.1%)	Edad	
Tamaño de la empresa		20-30 años	22.0%
Grande empresa	55 (50.5%)	31-40 años	55.5%
Mediana empresa	22 (20.2%)	41-50 años	13.8%
Pequeña empresa	19 (17.4%)	50+ años	9.2%
Microempresa	13 (11.9%)	Jerarquía laboral	
Sector de la empresa		Directivos	31.2%
Automotriz	21 (19.3%)	Mando medio	49.5%
Alimentación	13 (11.9%)	Personal <i>staff</i>	10.1%
Comercio	9 (8.3%)	Operativo	9.2%
Farmacéutico	6 (5.5%)	Antigüedad laboral	
Construcción	5 (4.6%)	> 10 años	18.3%
Educación	4 (3.7%)	6-10 años	23.9%
Agricultura	2 (1.8%)	1-5 años	45.9%
Otro	49 (44.0%)	< 1 año	11.9%
		Escolaridad	
		Posgrado	51.4%
		Licenciatura	47.7%
		Tipo de contrato	
		Definitivo	89.9%
		<i>Outsourcing</i>	5.5%
		Temporal	4.6%
Observaciones	109	Observaciones	109

Fuente: Elaboración propia con base en la EEREM (2020).

nas (mayores a 250 trabajadores) pagaron a sus trabajadores el salario durante la pandemia. En lo que respecta a las empresas micros y pequeñas (menores a 250 trabajadores) 64 por ciento de estas pagaron a sus trabajadores el salario durante la pandemia en el año 2020. Lo anterior plantea que sin distinción del tamaño de la empresa más de dos terceras partes de los trabajadores continuaron recibiendo su salario, lo que implica que gran parte de las organizaciones

Tabla 2. Distribución porcentual del pago de salario como protección de los derechos de los trabajadores y el tamaño de la empresa, 2020.

Tamaño de la empresa	En desacuerdo	De acuerdo	Ni en desacuerdo, ni de acuerdo
Micro y pequeñas	32.0	64.0	4.0
Grandes y medianas	24.7	68.5	6.8

Fuente: Elaboración propia con base en la EEREM (2020).

estudiadas mantuvieron la protección de los derechos laborales asociados con el ingreso, pero, además, porque este resultado puede relacionarse con las características de contrato laboral en la que la mayoría era definitivo.

En lo correspondiente a las estrategias empresariales, la información presentada en la tabla 3 expone el porcentaje de empresas que adoptaron servicios o productos digitales ante la pandemia del Covid-19 según sector empresarial. En este sentido, los sectores que adoptaron en mayor medida los servicios digitales fueron construcción, servicios y comercio. En contraste, en el sector agropecuario solo la mitad de las empresas estudiadas adoptaron la estrategia mencionada. Estos resultados pueden asociarse con las características propias de cada sector, pues, por ejemplo, en el agrícola puede ser más importante la prestación de servicios no digitales a diferencia de un sector como el del comercio que además tuvo un gran auge asociado con las restricciones físicas impuestas por la pandemia.

Una vez que se exponen resultados importantes sobre la población entrevistada, así como las diferencias por tamaño de la empresa y sector empresarial con respecto a los derechos laborales y las estrategias implementadas ante la pandemia del Covid-19, en la siguiente se presentan resultados estadísticos que permiten cumplir con el objetivo de la investigación.

Tabla 3. Distribución porcentual de la adopción de servicios o productos digitales de la empresa como estrategia de respuesta según sector empresarial, 2020.

Sector de la empresa	En desacuerdo	De acuerdo	Ni en desacuerdo, ni de acuerdo
Agricultura	50.0	50.0	0.0
Construcción	20.0	80.0	0.0
Automotriz	9.5	71.4	19.0
Servicios (alimentos, turismo, educación y farmacéutica)	4.8	81.0	14.3
Comercio	0.0	85.7	14.3
Otros	4.9	73.2	22.0

Fuente: Elaboración propia con base en la EEREM (2020).

El efecto de las *Estrategias de respuesta ante la crisis por Covid-19*, de la *Protección de los derechos de los trabajadores* en la *Gestión del cambio*

Como se observa en la tabla 4, para las tres variables de la investigación, los respondientes concuerdan respecto a la percepción que se tiene de los constructos en estudio según los valores de las medias estimadas: para la variable *Estrategias de respuesta ante la crisis por el Covid-19* (media = 4.27, d.e. = 1.0). La variable *Protección de los derechos de los empleados* (media = 4.82, d.e. = 0.779). La variable *Gestión del cambio* (media = 5.23, d.e. = 0.98).

Para comprobar la relación entre las tres variables de la investigación en empresas mexicanas, se realizó un análisis de correlación lineal bivariada. En la tabla 4 se observan los estimadores de Pearson para la correlación entre las variables en estudio. En cuanto a la correlación entre las variables *Estrategias de respuesta ante la crisis por el Covid-19* y *Gestión del cambio* la correlación es positiva y baja ($r_{xy} = 0.27$, $p < 0.01$), mientras que entre las variables *Protección de los derechos de los trabajadores* y *Gestión del cambio* la correlación es positiva y alta ($r_{xy} = 0.51$ $p < 0.01$). Por lo tanto, existe una asociación lineal estadística significativa entre las variables de la investigación.

Tabla 4. Distribución de las variables de estudio y matriz de correlación bivariada.

	Media	Desviación estándar	Matriz de correlación		
			Gestión del cambio	Estrategias de respuesta ante la crisis por Covid-19	Protección de los derechos de los empleados
Gestión del cambio	5.23	0.98			
Estrategias de respuesta ante la crisis por Covid-19	4.27	1.00	0.27*		
Protección de los derechos de los empleados	4.82	1.00	0.51*	-0.13	

Sig. * $p < 0.010$.

Fuente: Elaboración propia con base en la EEREM (2020).

La tabla 5 presenta los resultados de los estadísticos de asimetría, curtosis y factores de inflación de la varianza de las variables que anteceden el análisis de regresión lineal múltiple que se propuso en la metodología. Acorde con estos resultados, es adecuado el desarrollo del modelo propuesto al establecer la normalidad de las variables, así como la ausencia de multicolinealidad que afecte las

Tabla 5. Estadístico de asimetría, curtosis y factor de inflación de la varianza.

Variable	Asimetría	Curtosis	FIV
Gestión del cambio	-0.56	1.43	<3.0
Estrategias de respuesta ante la crisis por Covid-19	-0.23	1.37	<3.0
Protección de los derechos de los empleados	-0.78	0.42	<3.0

Nota: FIV = Factor de inflación de la varianza.

Fuente: Elaboración propia con base en la EEREM (2020).

estimaciones. En la tabla 6 se presentan los resultados de la regresión lineal múltiple para determinar los efectos de las *Estrategias de respuesta ante la crisis por Covid-19* y de la *Protección de los derechos de los empleados* en la *Gestión del cambio*. El modelo realizado es significativo ($F = 30.44$, $p < 0.01$) y presenta un coeficiente de determinación de $R^2 = 0.38$, es decir, se infiere que las dos variables independientes explican casi 40% de la variabilidad de la variable dependiente. En forma específica, la variable *Estrategias de respuesta ante la crisis por Covid-19* ($\beta = 0.34$, $p < 0.01$) y la variable *Protección de los derechos de los trabajadores* ($\beta = 0.52$, $p < 0.01$) tienen un efecto positivo y significativo sobre la *Gestión del cambio*. Al contrastar los efectos de los coeficientes tipificados se observa que la variable *Protección de los derechos de los empleados* (β tipificado = 0.56, $p < 0.01$) tuvo un mayor efecto que la variable *Estrategias de respuesta ante la crisis por Covid-19* (β tipificado = 0.35, $p < 0.01$) en la *Gestión del cambio*. En el apartado siguiente se analizan los resultados estadísticos que se han presentado.

Tabla 6. Análisis de regresión lineal múltiple.

	beta	t	beta-tipificado
Estrategias de respuesta ante la crisis por Covid-19	0.34*	4.42	0.35
Protección de los derechos de los empleados	0.52**	7.01	0.36
R^2	0.38		
R^2 ajustada	0.37		
ANOVA-F (p-valor)	30.44 ($p = 0.000$)		
n = 109			

Sig. ** $p < 0.001$; * $p < 0.010$.

Fuente: Elaboración propia con base en la EEREM (2020).

Discusión de resultados

El objetivo de la investigación fue determinar los efectos que tienen las estrategias de respuesta de las empresas y la protección de los derechos de los traba-

jadores en la *Gestión del cambio ante la crisis por Covid-19*. Lo anterior, porque ante el entorno emergente de la crisis por Covid-19, las empresas replantearon sus estrategias para enfrentarse a los efectos adversos de la pandemia por lo que los procesos de cambio deben formar parte de la vida de la organización.

La continuidad y el cambio deben gestionarse como estados coexistentes (Nasim y Sushil 2014; Sushil 2005; Sturdy y Grey 2003). De manera específica, se requiere que las estrategias impacten en la gestión del cambio (Cascio 2020; Zeller 2013) y garanticen la protección de los trabajadores con la finalidad de que rápida y eficazmente las empresas puedan responder tanto a las amenazas como a las oportunidades del entorno externo derivadas de procesos necesarios de cambio (Teece *et al.* 1997; Guo *et al.* 2020; Cummings y Worley 2013).

Bajo esta argumentación y desde la teoría de la contingencia que establece que las organizaciones se deben adaptar a las fuentes externas de incertidumbre y de complejidad (en este caso la crisis por el Covid-19) y donde los factores de contingencia son factores de contexto que moderan la relación entre un sistema organizativo y su rendimiento (Hamman 2017), los hallazgos de la investigación lo comprueban e indican que las estrategias de respuesta ante la crisis por Covid-19 predicen la gestión del cambio y en qué medida la protección de los derechos de los trabajadores predicen la gestión del cambio

Por consiguiente, cuando se motiva el deseo y la necesidad del cambio; cuando se crea un sistema de soporte para los agentes del cambio; cuando se garantizan las condiciones laborales de los trabajadores, entonces las empresas podrán ser organizaciones que permitan enfrentar los nuevos desafíos ante la crisis por Covid-19. La evidencia empírica encontrada en la literatura ayuda a confirmar los resultados esperados de estas relaciones (Caligiuri *et al.* 2020; Guo *et al.* 2020; Tong, Liu, Zhang, y Wang 2018; Duska 2007; Kniffin *et al.* 2020; Schalk y Rousseau, 2009; Wenzel, Krämer, Koch y Reckwitz 2020; Wenzel, Stanske y Lieberman 2020).

La crisis por Covid-19 plantea la actuación inmediata y, por las circunstancias mismas, se requiere de respuestas eficaces. Es decir, se requiere de estrategias en tiempos de crisis y respuestas que permitan que las empresas sobrevivan a una crisis y logren recuperarse.

Por ello, las empresas mexicanas desarrollaron estrategias inmediatas, tales como: la reducción de la producción y/o servicios, la reducción de costos de operación, la adopción del teletrabajo en línea, la optimización de modelos de negocio para captar las nuevas necesidades de los clientes, la inversión en innovación tecnológica, la diversificación en nuevas áreas de negocios.

Asimismo, con la finalidad de garantizar los procesos de cambio necesarios en las empresas, estas deben garantizar la protección de sus trabajadores mediante el cumplimiento de sus obligaciones como el pago de los salarios a todos sus trabajadores de manera normal, el conservar los trabajos de la mayoría de

los trabajadores, la implementación de estrategias ante la necesidad de negociar con los trabajadores o con los sindicatos, el pago de salarios de los trabajadores que están en cuarentena, organizar licencias compensatorias o el pago de horas extras para los empleados que deben continuar con el trabajo presencial a pesar de la cuarentena y establecer estrategias de pago iguales para las trabajadoras y los trabajadores.

Con estos resultados, este estudio aporta un valor teórico al conocimiento al confirmar una relación positiva y significativa de las estrategias de respuesta en los procesos de gestión del cambio, necesarias en las empresas ante la crisis por Covid-19, lo cual se sustenta y se predice por la teoría de la contingencia que establece que las organizaciones se deben adaptar a las fuentes externas de incertidumbre y complejidad. Es decir, se aporta evidencia sobre las estrategias de respuesta para enfrentar la crisis como la del Covid-19 que sirva para garantizar la supervivencia y la continuidad de las empresas.

Limitaciones y sugerencias

Aun y cuando este estudio mostró un efecto positivo y significativo de las estrategias de respuesta y la protección de los empleados (ante la crisis por el Covid-19) en la gestión del cambio, esta inferencia se basó en datos de corte transversal. Y aunque no es posible establecer una relación de causalidad entre las variables en estudio, pues la interpretación de la causalidad en el mundo real no se garantiza: futuras investigaciones deben incorporar estudios longitudinales que prueben los constructos en diferentes tiempos y demuestren las relaciones sustentadas en la teoría.

Implicaciones prácticas

Este estudio proporciona una implicación práctica referente a las estrategias inmediatas que realizaron empresas mexicanas ante la crisis por el Covid-19; entre ellas, la necesidad de manejar eficazmente el cambio mediante diversas estrategias de respuesta ante la crisis; asimismo, se comprueba la importancia que tiene garantizar la protección de los empleados para conllevar a que las empresas den continuidad certera y eficiente para enfrentar la pandemia por el Covid-19. **ID**

Referencias

Aguilera, L., González, M. y Rodríguez, R. 2011. Estrategias empresariales para la competitividad y el crecimiento de las PYMES. Una evidencia empírica. *Investigación y Ciencia*, 19(53): 39-48.

- Alvarez, S. A., Afuah, A. y Gibson, C., 2018. Should management theories take uncertainty seriously? *Academy of Management Review*, 43(2): 169-172. <https://doi.org/10.5465/amr.2018.0050>.
- Anderson, N., y Schalk, R., 1998. The psychological contract in retrospect and prospect. *Journal of Organizational Behavior*, 19: 637-648, ene. [https://doi.org/10.1002/\(SICI\)1099-1379\(1998\)19:1+<637::AID-JOB986>3.0.CO;2-H](https://doi.org/10.1002/(SICI)1099-1379(1998)19:1+<637::AID-JOB986>3.0.CO;2-H).
- Antezana, P. 2012. Historia del derecho laboral. *Fides et Ratio – Revista de Difusión Cultural y Científica de la Universidad La Salle en Bolivia*, 5(5): 67-78.
- Ballesteros, L. y Useem, M. 2017. Masters of disasters? An empirical analysis of how societies benefit from corporate disaster aid. *Academy of Management Journal*, 60(5): 1682-1708. <https://doi.org/10.5465/amj.2015.0765>.
- Barber, A. E., Dunham, R. B. y Formisano, R. A. 1992. The impact of flexible benefits on employee satisfaction: a field study. *Personnel Psychology*, 45(1): 55-74, mar. <https://doi.org/10.1111/j.1744-6570.1992.tb00844.x>.
- Beech, N., Burns, H., de Caestecker, L., MacIntosh, R. y MacLean, D. 2004. Paradox as invitation to act in problematic change situations. *Human Relations*, 57: 1313-1332 oct. <https://doi.org/10.1177/0018726704048357>.
- Boudreaux, C. J. 2020. Employee compensation and new venture performance: does benefit type matter? *Small Business Economy*. <https://doi.org/10.1007/s11187-020-00357-5>.
- Branco, M. C. y Rodrigues, L. L. 2006. Corporate social responsibility and resource-based perspectives. *Journal of Business Ethics*, 69: 111-132, oct. <https://doi.org/10.1007/s10551-006-9071-z>.
- Caligiuri, P. et al. 2020. International HRM insights for navigating the Covid-19 pandemic: implications for future research and practice. *Journal of International Business Studies*, 51: 697-713, jul. <https://doi.org/10.1057/s41267-020-00335-9>.
- Cascio, W. F. 2020. Managing a virtual workplace. *Academy of Management Perspectives*, 14(3): 81-90, febr. <https://doi.org/10.5465/ame.2000.4468068>.
- Castañeda M., Cabrera A., Navarro Y. y De Vries, W. 2010. *Procesamiento de datos y análisis estadísticos utilizando SPSS. Un libro práctico para investigadores educativos*. Brasil: EDIPUCRS.
- Ceamanos, R. 2006. La historia obrera y social contemporánea en Francia a través del estudio de Le Mouvement Social (1960 - 2000). *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, (33): 311-336.
- Cornell B. y Shapiro A. C. 1987. Corporate stakeholders and corporate finance. *Financial Management*, 16(1): 5-14, primavera. <https://doi.org/10.2307/3665543>.
- Creswell, John. 2009. *Research design. Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*. Londres: Sage Publications.

- Cuervo-Cazurra, A., Mudambi, R. y Pedersen, T. 2018. The boundaries of the firm in global strategy. *Global Strategy Journal*, 8(2): 211-219, mar. <https://doi.org/10.1002/gsj.1208>.
- Cummings, Thomas y Christopher G. Worley. 2013. *Organization development & Change*. USA: South-Western, Cengage Learning.
- Duska, R. 2007. Employee rights. *Contemporary reflections on business ethics. (Issues in Business Ethics, 23)*, primavera. https://doi.org/10.1007/978-1-4020-4984-2_1.
- EFEREM. 2020. *Encuesta de estrategias de respuestas de empresas mexicanas*. México.
- Escalante, Fernando. 2015. *Historia mínima del neoliberalismo*. México: El Colegio de México.
- Guo, H., Yang, Z., Huang, R. y Guo, A. 2020. The digitalization and public crisis responses of small and medium enterprises: implications from a COVID-19 survey. *Frontiers of Business Research in China*, 14(19): 1-25.
- Hair, Joseph F., Rolph Anderson, Ronald Tatham y William Black. 2008. *Análisis multivariante*, 5a ed. Madrid: Prentice Hall.
- Hamann, P. M. 2017. Towards a contingency theory of corporate planning: a systematic literature review. *Management Review Quarterly*, 67: 227-289. <https://doi.org/10.1007/s11301-017-0132-4>.
- Hernández, Marcela. 2012. *Estrategias empresariales en la subcontratación internacional: la influencia de las configuraciones culturales y subjetivas*. México: UAM y Plaza y Valdés.
- Ivanov, D. 2020. Viable supply chain model: integrating agility, resilience and sustainability perspectives — lessons from and thinking beyond the Covid-19 pandemic. *Annals of Operations Research*. <https://doi.org/10.1007/s10479-020-03640-6>.
- Ivory, S. y Brooks, S., 2018. Managing corporate sustainability with a paradoxical lens: lessons from strategic agility. *Journal of Business Ethics*, 148: 1-15. <https://doi.org/10.1007/S10551-017-3583-6>.
- Jones, S. 2002. Employee rights, employee responsibilities and knowledge sharing in intelligent organization. *Employee Responsibilities and Rights Journal*, 14(2/3): 69-78, ene. <https://doi.org/10.1023/A:1021119503782>.
- Kniffin, K. et al. 2020. Covid-19 and the workplace: implications, issues, and insights for future research and action. *American Psychologist*, 2020. <https://doi.org/10.1037/amp0000716>.
- Konrad, A.M. y Linnehan, F., 1995. Formalized HRM structures: coordinating equal employment opportunity or concealing organizational practice? *Academy of Management Journal*, 38(3): 787-820, jun. <https://doi.org/10.2307/256746>.
- Koys, D. J. 2001. The effects of employee satisfaction, organizational citizenship

- behavior, and turnover on organizational effectiveness: a unit-level, longitudinal study. *Personnel Psychology*, 54(1): 101-114. <https://doi.org/10.1111/j.1744-6570.2001.tb00087.x>.
- Lawrence, Paul y Davis Dyer. 1983. *Renewing American industry: organizing for efficiency and innovation*. Nueva York: Free Press.
- Lawrence, Paul y Jay Lorsch. 1967. *Organization and environment: managing differentiation and integration*. Boston, Massachusetts: Graduate School of Business Administration, Harvard University.
- Leedy, Paul y Jeanne Ellis Ormrod. 2001. *Practical research. Planning and design*. 7a ed. Estados Unidos: Merrill Prentice Hall.
- Liu, Y., Lee, J. M. y Lee, C. 2020. The challenges and opportunities of a global health crisis: the management and business implications of Covid-19 from an Asian perspective. *Asian Business & Management*, 19: 277-297. <https://doi.org/10.1057/s41291-020-00119-x>.
- Ljubojevic, C., Ljubojevic, G. y Maksimovic, N. 2012. Social responsibility and competitive advantage of the companies in Serbia. Managing transformation with creativity. *Proceedings of the 13th Management International Conference*. Budapest, Hungría. <http://www.fm-kp.si/zalozba/ISBN/978-961-266-201-1/papers/MIC4206.pdf>.
- Lüscher, L. S. y Lewis, M. W. 2008. Organizational change and managerial sensemaking: working through paradox. *Academy of Management Journal*, 51(2): 221-240, abr. <https://doi.org/10.5465/AMJ.2008.31767217>.
- Martín, Quintín, María Teresa Cabero y Yanira del Rosario De Paz. 2008. *Tratamiento estadístico de datos con SPSS*. Madrid: Thomson Learning.
- Max-Neef, M., Elizalde, A. y Hopenhayn, M. (versión de). 1986. *Desarrollo a escala humana una opción para el futuro*. Santiago, Chile: Cepaur y Fundación Dag Hammarskjöld. http://www.daghammarskjold.se/wp-content/uploads/1986/08/86_especial.pdf.
- Momaya, K. (2020). Return from Covid-19: thinking differently about export competitiveness and sustainability. *International Journal of Global Business and Competitiveness*, 15: 1-19, ago. <https://doi.org/10.1007/s42943-020-00012-6>.
- Nasim, S. y Sushil. 2014. *Flexible strategy framework for managing continuity and change in e-governemt*. https://www.researchgate.net/publication/290463860_Flexible_Strategy_Framework_for_Managing_Continuity_and_Change_in_E-Government/citation/download.
- Nunnally, Jum e Ira Bernstein. 2009. *Teoría psicométrica*. México: Mac Graw Hill, 1995.
- Omar, Z., Chan, K. Y. y Joned, R. 2009. Knowledge concerning employees' legal rights at work among banking employees in Malaysia. *Employee Responsibilities and Rights Journal*, 21: 343-362. <https://doi.org/10.1007/s10672-009-9123-5>.

- ONU. 2020. *Respuesta integral de las Naciones Unidas a la Covid-19: salvar vidas, proteger a las sociedades, recuperarse mejor*. https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/comprehensive_response_to_Covid-19_spanish.pdf.
- Osigweh, C. A. 1990. Elements of an employee responsibilities and rights paradigm. *Journal of Management*, 16(4): 835-850. <https://doi.org/10.1177/014920639001600412>.
- Pérez, César. *Minería de datos: técnicas y herramientas*. Alicante, España: Ediciones Paraninfo, 2008.
- Quinn, J. y Voyer, J. 1997. El incrementalismo lógico: cómo manejar la formación de estrategias. En Mintzberg, H., Quinn, J. y Voyer, J., *El proceso estratégico. Conceptos, contextos y casos*. México: Prentice Hall, 139-145.
- Rousseau, Denise. 1995. *Psychological contracts in organizations: Understanding written and unwritten agreements*. Sage: Thousand Oaks, CA.
- Schalk, R. y Rousseau, D. 2009. Psychological contracts in employment. En *Handbook of industrial, work and organizational psychology*, 133-142. file:///C:/Users/Invitado/Downloads/schalkenrousseau.pdf
- Sturdy, A. y Grey, C. 2003. Beneath and beyond organizational change management: exploring alternatives. *Organization*, 10: 651-662. <https://doi.org/10.1177/13505084030104006>.
- Sushil, Saboo, N. 2005. Flexible strategy framework for managing continuity and change in e-governement. *International Journal of Global Business and Competitiveness*, 1(1): 22-32, ene. https://doi.org/10.1007/978-81-322-1560-8_4
- Teece, D. J., Pisano, G. y Shuen, A. 1997. Dynamic capabilities and strategic management. *Strategic Management Journal*, 18: 509-533. [https://doi.org/10.1002/\(SICI\)1097-0266\(199708\)18:7<509::AID-SMJ882>3.0.CO;2-Z](https://doi.org/10.1002/(SICI)1097-0266(199708)18:7<509::AID-SMJ882>3.0.CO;2-Z).
- Tong, L., Liu, N., Zhang, M. y Wang, L. 2018. Employee protection and corporate innovation: empirical evidence from China. *Journal Business Ethics*, 153: 569-589, primavera. <https://doi.org/10.1007/s10551-016-3412-3>
- VanYperen, N. W., Hagedoorn, M., Zweers, M. y Postma, S. 2000. Injustice and employees' destructive responses: the mediating role of state negative affect social. *Justice Research*, 13(3): 291-312, sept. <https://doi.org/10.1023/A:1026411523466>.
- Wang, H. C., He, J. y Mahoney, J. T. 2009. Firm-specific knowledge resources and competitive advantage: the roles of economic-and relationship-based employee governance mechanisms. *Strategic Management Journal*, 30(12): 1265-1285. <https://doi.org/10.1002/smj.787>.
- Weber, Y. y Tarba, S. Y. 2014. Strategic agility: A state of the art. *California Management Review*, 56(3): 5-12. <https://doi.org/10.1525/cmr.2014.56.3.5>.
- Wenzel, M., Stanske, S. y Lieberman, M. B. 2020. Strategic responses to crisis. *Strategic Management Journal*, 41: V7-V18. file:///C:/Users/Invitado/Downloads/Wenzeletal_2020%20(1).pdf.

- Wenzel, M., Krämer, H., Koch, J. y Reckwitz, A., 2020. Future and organization studies: on the rediscovery of a problematic temporal category in organizations. *Organization Studies*, 41(10): 1441-1455. <https://doi.org/10.1177/0170840620912977>.
- Woodward, J. 1965. *Industrial organization: theory and practice*. Nueva York: Oxford University Press.
- Zeller, D. 2013. *The virtual workforce: adapting human resource policies*. https://www.researchgate.net/publication/280051176_The_Virtual_Workforce_Adapting_Human_Resource_Policies/citation/download.
- Zimmermann, Arthur. 2000. *Gestión del cambio organizacional: caminos y herramientas*. Quito, Ecuador: Ediciones Abya Yala.

Jorge Zaragoza Badillo,* José Ramón Guzmán*

Economía, crecimiento urbano y el cambio climático local en la Zona Metropolitana del Valle de México[◇]

Economy, urban growth and local climate change in the Metropolitan Zone of the Valley of Mexico

Abstract | Several scientists from different disciplines have studied global climate change; and some of them say, that it is being caused by human activity on earth. However, there is local climate change, too. Hence, researchers from the National Autonomous University of Mexico have recorded differentiated temperatures in some areas of the Mexico City. Specialists know this phenomenon as “urban heat islands”. They claim that this phenomenon is caused by the geographical location, the climate of the area, the way the city has grown and even the country’s economy. In fact, this work started on historical and theoretical aspects of how Mexico City grew with its respective accelerated and disorderly urbanization, which had as background, the economic activity with its respective migrations to, and within, the area.

Keywords | economy, migration, urban growth, local climate change, urban heat islands, Mexico City.

Resumen | Varios científicos de diferentes disciplinas han estudiado el cambio climático global; algunos dicen que es causado por la acción humana en la tierra. Sin embargo, también hay un cambio climático local. En este sentido, investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México han registrado temperaturas diferenciadas en algunas zonas de la Ciudad de México. Los especialistas conocen este fenómeno como “islas de calor urbano”. Afirman que este fenómeno se debe a la ubicación geográfica, el clima de la zona, la forma en que ha crecido la ciudad e incluso la economía del país. De hecho, este trabajo parte de aspectos históricos y teóricos de cómo ha crecido la Ciudad de México con su res-

Recibido: 4 de abril, 2021.

Aceptado: 22 de febrero, 2022.

* Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas.

◇ Agradecemos el apoyo de Humberto Enrique Suárez Cuevas y Judith Liliana Cruz Cruz, becarios que colaboraron con la búsqueda de datos, elaboración de cuadros, gráficas, mapas, búsqueda de fuentes bibliográficas, hemerográficas, mesográficas e indicadores de temperatura.

Correo electrónico: jzaragoza@iiec.unam.mx | jrg@unam.mx

Zaragoza Badillo, Jorge, José Ramón Guzmán. «Economía, crecimiento urbano y el cambio climático local en la Zona Metropolitana del Valle de México.» *INTER DISCIPLINA* 11, n° 29 (enero-abril 2023): 311-332.

doi: <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2023.29.84493>

pectiva urbanización acelerada y desordenada, que ha tenido como trasfondo la actividad económica con sus respectivas migraciones hacia y dentro de la zona.

Palabras clave | economía, migración, crecimiento urbano, cambio climático local, islas de calor urbano, Ciudad de México.

Introducción

A LOS PROBLEMAS DE LA Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), mejor conocida como Ciudad de México, se suma uno más: el cambio climático local. Si bien es cierto que los factores geográficos tienen un peso importante, no se puede dejar de lado la historia y la actividad económica de la zona. La hipótesis de este trabajo es que la retroalimentación entre la actividad económica y la dinámica de la población con sus respectivas modalidades migratorias provocaron un crecimiento urbano acelerado y desordenado de la ZMVM. Por lo tanto, el crecimiento de la llamada “mancha urbana” ha sido constante, lo cual se ha manifestado en un incremento incontrolable de hectáreas de pavimento, fenómeno que contribuye al incremento de la temperatura, por arriba del promedio, en algunos municipios y alcaldías de la zona.

En el primer apartado intentamos establecer un marco teórico y analítico que nos ayude a comprender el papel que tiene la actividad económica en el crecimiento de las ciudades. A partir de este marco teórico y un breve recorrido histórico, en el segundo apartado se expone de qué manera la retroalimentación entre actividad económica y la dinámica de la población llegaron a un punto donde el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) se desbordó a los municipios conurbados del Estado de México y a uno de Hidalgo. En el apartado tres se explica por qué ese crecimiento urbano acelerado y desordenado está contribuyendo, de forma importante a la formación de las Islas de Calor Urbano (ICU). En el apartado cuatro se fundamenta la hipótesis de retroalimentación entre actividad económica y dinámica de la población como la causa principal del crecimiento urbano en la ZMVM utilizando datos por decenio del periodo 1980-2010 de las variables población, producto interno bruto (PIB) y crecimiento del pavimento. En el apartado cinco, mostramos mapas hechos con datos de fuentes oficiales, donde relacionamos la densidad de las industrias manufactureras con temperaturas por arriba del promedio en algunas alcaldías y municipios de la ZMVM. Por último, mostramos algunas reflexiones a manera de conclusión.

La actividad económica y el crecimiento de las ciudades

El objetivo de este apartado es establecer un marco teórico y analítico que nos ayude a comprender la actividad económica como el factor en el crecimiento de las ciudades.

La ciudad es “un área geográfica relativamente reducida, la cual contiene un gran número de personas y, por lo tanto, una alta densidad de población” (Mills 1993). Son diversos factores los que pueden explicar el origen y crecimiento de las ciudades. Sin embargo, para los propósitos de este trabajo nos enfocaremos en la actividad económica que realiza el hombre. En primer lugar tenemos la teoría de la causación circular acumulativa que nos dice lo siguiente:

El crecimiento inicial de una determinada zona generará un flujo de inmigración que creará un mercado interno más amplio y dinámico, lo que estimulará el proceso de inversión como consecuencia del aumento de la demanda y el potencial de crecimiento; una vez realizadas las inversiones, la existencia de economías de escala, economías de aglomeración y la adopción de innovaciones de proceso que acompañan las nuevas inversiones y bienes de capital provocarán un aumento de productividad y competitividad de la economía local, lo que hará aumentar la demanda externa, que producirá, a su vez, un aumento del empleo, nuevos flujos de inmigración y más desarrollo. (Myrdal 195, 23)

Las tres leyes de Kaldor (Rosa 2006) complementan la teoría anterior, afirman lo siguiente: primera, hay una fuerte correlación positiva entre el incremento del producto interno bruto (PIB) y el incremento de la producción manufacturera; segunda, hay una relación positiva entre el crecimiento de la productividad del trabajo y el crecimiento del producto, tanto en manufacturas como en la industria total y; tercera, hay una asociación positiva entre el crecimiento de la productividad total y el crecimiento del empleo en las manufacturas. Esta parte merece un comentario adicional, que el incremento de la productividad conduce a un crecimiento del producto, sobre todo en el sector industrial.¹

Otra teoría pone el énfasis en la sustitución de importaciones:

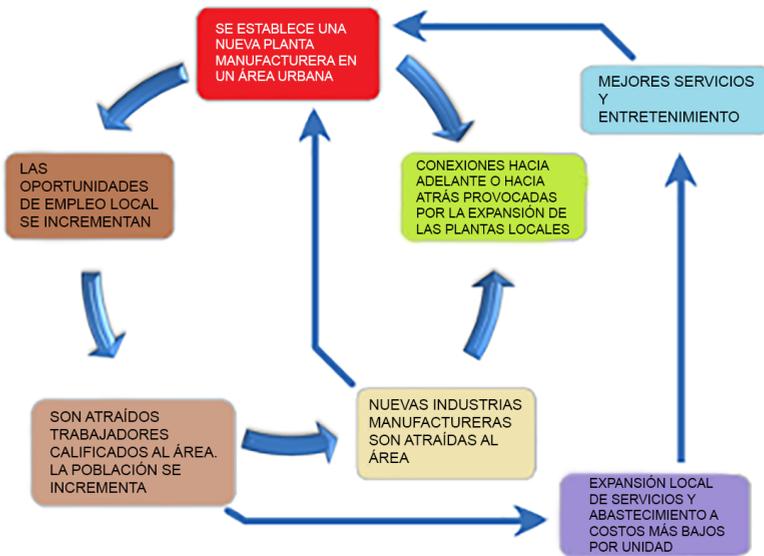
Una ciudad comienza a fabricar sus importaciones y pasa a ser capaz de remplazar muchas de ellas. Sustituyéndolas, pasa a ser capaz de generar más exportaciones. Y, así, continúa fabricando otras importaciones siendo capaz de sustituir muchas de ellas. Y haciéndolo así pasa a generar más exportaciones, y fabrica otras importaciones... y así sucesivamente. Uno de los resultados de dicho crecimiento es que se genera una gran cantidad y diversidad de trabajos y puestos de trabajo concentrados en una gran ciudad, lo que la convierte en atractiva para los trabajadores de otras zonas que buscan obtener uno de esos puestos de trabajo. (Jacobs 1971, 184)

1 Esta ley nos permite reforzar nuestro supuesto de que el nivel de empleo depende del crecimiento del PIB, la producción manufacturera y la productividad. En ese sentido, la Ciudad de México (antes Distrito Federal) es la que tiene el mayor nivel de empleo y PIB, y la Zona Metropolitana del Valle de México es la de mayor empleo y PIB de todas las zonas metropolitanas del país.

Por su parte, Peter M. Allen explica la actividad económica y el crecimiento de las ciudades (figura 1) de la siguiente forma:

Esencialmente, la historia de la urbanización creciente es de una migración a través de un largo periodo de tiempo y de una concentración espacial de inversión económica en áreas particulares. Claramente, hay una relación entre las dos, desde que la inversión económica irá a los lugares donde hay fuerza de trabajo con habilidades apropiadas y un mercado, y la gente irá a las áreas donde hay oportunidades de trabajo. Esta es la clase de efecto 'catalítico cruzado' que va a generar el crecimiento de centros de concentración urbana [...] mientras que la competencia por espacio va a establecer los límites de cómo una alta densidad urbana puede crecer. (Allen 1997, 27)

Figura 1. Esquema de la dinámica de retroalimentación entre la población y el empleo.



Fuente: Elaborado con base en Allen (1997, 84).

El esquema de la figura 1 muestra la dinámica de retroalimentación entre población que migra buscando empleo y la oferta del mismo, generada por el sistema económico, dando como resultado final el crecimiento urbano.

A partir del supuesto de que una ciudad ya existe como resultado de un largo periodo de migraciones y el previo establecimiento de las plantas manufactureras que generaron a su alrededor una infraestructura urbana, servicios y amenidades que hacen atractiva a la ciudad para invertir en el establecimiento de más

plantas manufactureras y empresas que, a su vez, amplían la infraestructura (pública y privada) y prestan nuevos servicios con apoyo o aval del gobierno de dicha ciudad, dando como resultado la ampliación y mejoría de las amenidades. Dadas estas condiciones, supóngase que se establece una nueva planta manufacturera; esto provoca que se incrementen las oportunidades locales de empleo (mayor oferta de empleo); las personas que tienen las habilidades (requisitos) para ocupar los puestos son atraídas y migran a dicha ciudad, con ello se incrementa el tamaño de la población en la ciudad y, además, con experiencia para ocupar los empleos en las plantas manufactureras; aquí se presenta una bifurcación, por un lado, como el área cuenta con mano de obra capacitada y con experiencia, atrae a nuevas industrias, lo que genera encadenamientos industriales hacia adelante y hacia atrás provocando la expansión de las plantas locales, lo cual atrae más inversionistas que establecen una nueva planta manufacturera y a su vez, se encadena con las plantas ya establecidas y expandidas, repitiéndose el ciclo de manera acumulativa; por otro lado, dicho incremento de la población con mano de obra capacitada y con experiencia, propicia la expansión de los servicios locales a menores costos por unidad, lo cual culmina con mejores servicios y amenidades, es decir, una mejor infraestructura urbana que hace más atractiva la ciudad en cuanto a inversión, establecimiento de nuevas empresas y más personas que buscan oportunidades de lucro o simplemente para mejorar su nivel material de vida. Esta dinámica continúa hasta que los límites del espacio geográfico, las contradicciones del propio sistema (la ciudad) o factores externos obstaculicen su crecimiento.

Este breve marco teórico nos ayudará a comprender mejor el crecimiento acelerado de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) y algunos de sus problemas como hacinamiento, déficit de vivienda, transporte público deficiente, subempleo, empleo informal, inseguridad pública, contaminación del aire y, por supuesto, la formación de las islas de calor urbano (ICU), que provocan en algunas personas el llamado “estrés por calor”, incrementando las tasas de mortalidad en adultos mayores y enfermos crónicos; además aumenta la concentración de contaminantes emitidos por automóviles, camiones y la industria. (Lu-yando 2016, 16).

La concentración de la economía y la población en la ZMVM y su crecimiento urbano

Por factores geográficos, climáticos, sociales e históricos, entre otros, la ZMVM se convirtió en el centro de mayor actividad económica de México, seguido por la Zona Metropolitana de Guadalajara y la Zona Metropolitana de Monterrey. Por lo tanto, la ZMVM, va a la vanguardia de las problemáticas inherentes a dichas zonas.

Por cuestiones prácticas, se partirá del año 1950, cuando la ZMVM estaba compuesta solamente de once delegaciones (ahora llamadas alcaldías) del otrora Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y dos municipios conurbados (Naucalpan y Tlalnepantla) del Estado de México. A partir de las siguientes décadas se aceleró tan rápido el proceso de conurbación de la ZMVM que su expansión ha llegado a municipios muy lejanos del centro de la Ciudad de México como Tepletaoxtoc y Tlalmanalco (pertenecientes al Estado de México) y a Tizayuca (perteneciente al estado de Hidalgo). Lo anterior obligó a una redefinición de los límites territoriales de la ZMVM. El resultado fue la actual configuración, compuesta por las 16 alcaldías de la Ciudad de México, 60 municipios del Estado de México y uno de Hidalgo, quedando conformada por 77 unidades político-administrativas (cuadro 1).

Cuadro 1. Zona Metropolitana del Valle de México.

Ciudad de México	Estado de México			
1 Álvaro Obregón	17 Acolman	33 Chimalhuacán	49 Nicolás Romero	65 Tequixquiac
2 Azcapotzalco	18 Amecameca	34 Ecatepec	50 Nopaltepec	66 Texcoco
3 Benito Juárez	19 Apaxco	35 Ecatzingo	51 Otumba	67 Tezoyuca
4 Coyoacán	20 Atenco	36 Huehuetoca	52 Ozumba	68 Tlalmanalco
5 Cuajimalpa de Morelos	21 Atizapán de Zaragoza	37 Hueypoxtla	53 Papalotla	69 Tlalnepantla de Baz
6 Cuauhtémoc	22 Atlautla	38 Huixquilucan	54 Paz, La	70 Tultepec
7 Gustavo A. Madero	23 Axapusco	39 Isidro Fabela	55 San Martín de las Pirámides	71 Tultitlán
8 Iztacalco	24 Ayapango	40 Ixtapaluca	56 Tecámac	72 Villa del Carbón
9 Iztapalapa	25 Coacalco	41 Jaltenco	57 Temamatla	73 Zumpango
10 Magdalena Contreras	26 Cocotitlán	42 Jilotepec	58 Temascalapa	74 Cuautitlán Izcalli
11 Miguel Hidalgo	27 Coyotepec	43 Jilotzingo	59 Tenango del Aire	75 Valle de Chalco Solidaridad
12 Milpa Alta	28 Cuatitlán	44 Juchitepec	60 Teoloyucan	76 Tonanitla
13 Tláhuac	29 Chalco	45 Melchor Ocampo	61 Teotihuacán	Hidalgo
14 Tlalpan	30 Chiautla	46 Naucalpan de Juárez	62 Tepetlaoxtoc	77 Tizayuca
15 Venustiano Carranza	31 Chicoloapan	47 Nezahualcóyotl	63 Tepetlixpa	
16 Xochimilco	32 Chiconcuac	48 Nextlalpan	64 Tepotztlán	

Fuente: Elaborado con base en INEGI (2015).

Debido a la aparición de las ICU es necesario investigar sobre las causas de la misma para que, si es posible, proponer alguna alternativa de solución al problema. Un estudioso de la economía urbana ha llegado a la siguiente conclusión: “Las ciudades suponen la ausencia de espacio físico entre las personas y las empresas. Representan la proximidad, la densidad de población y la intimidad. Nos permiten trabajar y jugar juntos, y su éxito depende de la demanda de contacto físico” (Glaeser 2011, 19). Como ya vimos en el apartado 1, las ciudades son el espacio por excelencia para la actividad económica debido a que permiten la interacción entre empresas y personas. Partiendo de esta conclusión, la hipótesis del presente trabajo es: la excesiva concentración de la actividad económica en

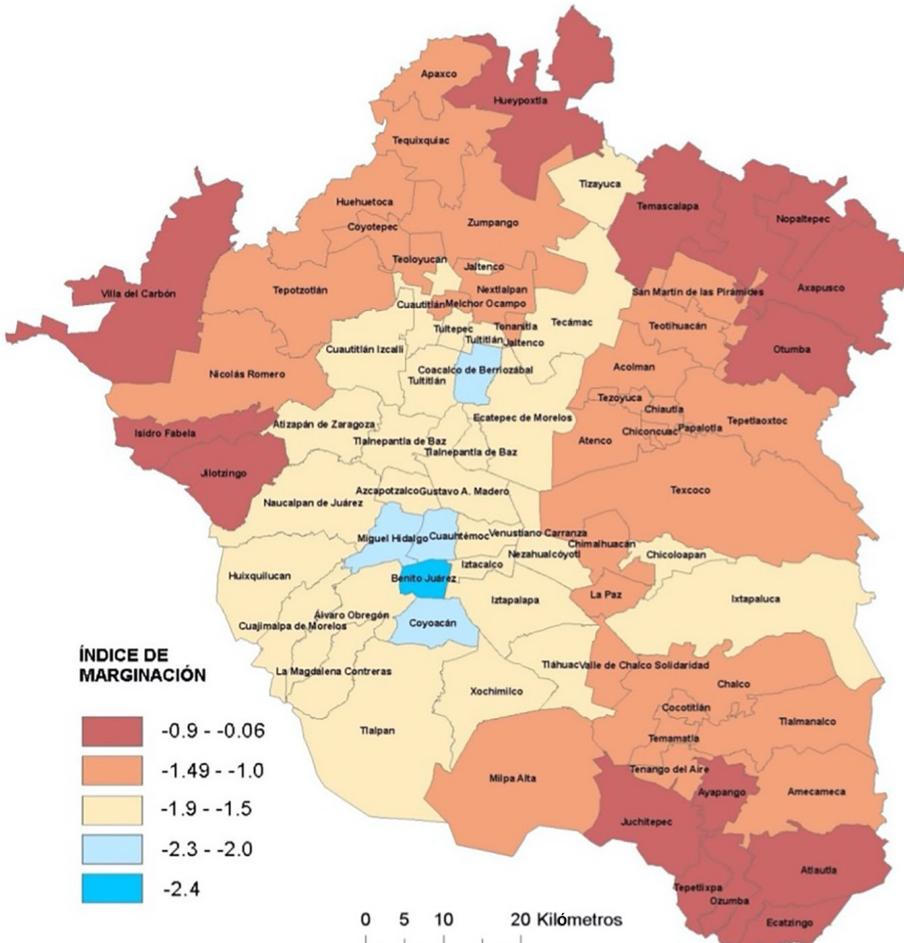
Como ya se dijo, en 1950 la ZMVM estaba compuesta por solamente 11 delegaciones del otrora Distrito Federal y dos municipios conurbados del Estado de México: Naucalpan y Tlalnepantla. En aquella época todavía era una ciudad, pero 20 años después, en 1970, ya había concluido su primera etapa de metropolitismo:

Las siguientes etapas de metropolitismo alcanzaron dimensiones preocupantes porque la incorporación de más municipios a la zona estuvo acompañada de fuertes oleadas de inmigración desde el interior del país hacia la zona, una mayor demanda y necesidad de infraestructura y, por lo tanto, un crecimiento acelerado y desordenado de la urbanización. Desde la posrevolución, el epicentro de la inmigración fue la Ciudad de México hasta que se saturó, lo anterior provocó una emigración hacia la periferia hasta llegar a ser la megalópolis que hoy conocemos. A finales de la década de los años setenta la Ciudad de México ya tenía poco más de 8.8 millones de personas y una densidad de aproximadamente 2,000 personas por Km², pero a partir de la década de los ochenta, el 90% de la población que emigró de la Ciudad de México se desplazó al área conurbada del Estado de México (Unikel *et al.* 1976, 324).

La ZMVM se caracteriza por ser la de mayor dinamismo migratorio de todo el país: “Los flujos migratorios de la ZMCM son los de mayor volumen en el ámbito nacional y regional. En el caso de los emigrantes, los cambios en su dirección y sus características tienen un impacto considerable en la distribución de la población en la región, sobre todo porque la mitad de los emigrantes de la zona se queda en la región centro” (Corona 1999, 79). Cabe destacar que la migración tanto dentro de la misma zona como la del interior del país hacia la zona no ha redundado en una mayor equidad económica y bienestar social para la población. No es difícil detectar la segregación económica y social. En ese sentido, el grado de marginación proporcionado por el Conapo muestra que, si bien no hay ningún municipio con alto grado de marginación, aquellos que están menos favorecidos dentro de los límites de la ZMVM se encuentran justamente en la periferia (figura 3).

Como ya se observó en el apartado uno y en la figura 1, la dinámica de retroalimentación entre migración, inversión y empleo redundó en un crecimiento de la infraestructura para cubrir las necesidades de producción de las empresas y para satisfacer las necesidades de vivienda, educación, salud, vestido y alimentación de la población. El problema es que en los países en vías de desarrollo como México, los patrones de concentración de la actividad económica con sus respectivos patrones de migración resultan en una urbanización más acelerada y desordenada de sus metrópolis. Por eso, la ZMVM se convirtió en el espacio con la mayor concentración de habitantes, de actividad económica y de generación de empleos:

Figura 3. Índice de marginación en la ZMVM, 2010.



Fuente: Elaborado con base en Conapo (2020).²

La evolución intraurbana de las áreas metropolitanas del país muestra los patrones que sigue este tipo de localidades en otras latitudes del planeta. Las conurbaciones han ido transitando de una a otra fase de metropolitanismo; estas etapas han sido definidas como urbanización, suburbanización, desurbanización y reurbanización, y se correlacionan con estadios en la localización del empleo: concentración, desconcentración, estancamiento y reactivación. (Sobrinó 2003, 455)

² En el índice de marginación los valores negativos más alejados del cero corresponden a un grado de marginación muy bajo.

Durante el modelo de sustitución de importaciones (1940-1976) se observó una concentración poblacional en el otrora Distrito Federal, seguida de una dispersión hacia los municipios conurbados del Estado de México (1976-1995). Más recientemente (1995-2000) se ha registrado una creciente migración en ambos sentidos, incluso con superávit para la Ciudad de México (Negrete 2008). No obstante, la ZMVM sigue creciendo en cantidad de entidades municipales que la componen (77) y el número de habitantes (alrededor de 20 millones).

Por último, un aspecto que no se puede dejar de lado es la llamada globalización económica, la cual se intensificó a partir de la década de los noventa e impactó el papel que juegan las principales ciudades del mundo en la generación de bienes y servicios en los procesos de producción, comercialización y consumo de bienes y servicios a escala global. En ese sentido, a la Ciudad de México (ZMVM) se le considera una ciudad global por su nivel de desarrollo económico, la competitividad y, sobre todo, su interconexión con otras ciudades del mundo:

La literatura sobre la función de las grandes metrópolis en el proceso de desarrollo de la economía globalizada se remite al concepto de 'ciudad global', acuñado originalmente por Friedman y Wolff (1982) y por Friedman (1986), culminando con Sassen (1994, 2001), quien construye su modelo con base en los casos de Nueva York, Londres y Tokio. Esta perspectiva caracteriza un nuevo tipo de economía urbana centrada en las actividades financieras y de servicios avanzados en donde la ventaja de las ciudades se asocia con la interconexión entre ellas. (Negrete 2010, 176)

Con respecto a la clasificación de ciudades globales, de todas las ciudades mexicanas solo la Ciudad de México está registrada como ciudad global:

Durante la etapa de la apertura, la capital del país se mantiene como el principal nodo natural de vinculación con las nuevas dinámicas económicas internacionales, gracias a sus características históricas como metrópoli principal con la mejor dotación de infraestructura y concentración económica (Negrete 2010, 183).

No obstante lo anterior, la ZMVM continúa su crecimiento desordenado con su respectiva problemática.

El crecimiento urbano desordenado en la ZMVM como una de las principales causas de la formación de las islas de calor urbano

En el apartado dos acabamos de ver una dinámica de retroalimentación existente entre migración, inversión y empleo, la cual provoca un aumento cada vez mayor de la infraestructura que sirve al crecimiento de las empresas y las necesidades de

la población en una ciudad determinada. La formación de ICU no es exclusivo de la ZMVM, pero algunos de los especialistas (Luyando 2018) señalan que aparte de los factores geográficos y climatológicos se debe tomar en cuenta la economía y la forma en que crecieron las ciudades. En este apartado veremos cómo se concentró la actividad económica y la población con su respectivo crecimiento urbano acelerado y desordenado en la ZMVM durante las últimas décadas (ver cuadro 2). Se ve con claridad el acelerado crecimiento urbano en el periodo 1950-2000 y una leve desaceleración del 2000 al 2020, pero lo que nos interesa destacar es que por cada nueva hectárea de suelo urbano, se pierde la misma proporción de suelo rural:

ya es ampliamente conocido que la ciudad y su zona metropolitana han transitado por etapas de fuerte expansión física seguidas por fases de densificación; de esta manera, la ocupación de tierras agrícolas para usos urbanos y la intensificación y modalidades de la 'edificación y construcción' de la ciudad han explicado las peculiaridades del proceso de urbanización [...] (Cruz 2011, 40-41),

lo que favorece al cambio climático de la ZMVM, es decir, la formación de ICU en diferentes momentos y en diferentes áreas de la misma. Para ser más precisos, el crecimiento del suelo urbano (más pavimento y construcciones) está alterando la temperatura en la ZMVM (más alta en el centro que en la periferia) porque el balance de energía se altera. El pavimento impide una adecuada ventilación en las ciudades porque la radiación solar que reciben las superficies se disipa en la atmósfera por la falta de evapotranspiración.³ En consecuencia, el aire cercano a la superficie se calienta en exceso generando el fenómeno conocido como ICU cuya principal característica es que la temperatura del aire es más alta en el centro urbano que en su periferia rural, motivo por el cual los especialistas lo consideran un cambio climático local o regional (Luyando 2018). Esto sugiere que, por lo menos a nivel local o regional, la actividad económica del hombre sí está provocando un cambio climático porque no solo es la sustitución de suelo urbano por suelo rural, la aparición de ICU también depende del calor emitido por la combustión de gasolina y diésel de los automóviles más las emisiones de la industria manufacturera. Por supuesto que la concentración de la actividad económica y de la población en la ZMVM implica concentración de industrias y de automóviles, es decir, por si fuera poco el crecimiento del pavimento (174,830 hectáreas), hay un problema adicional: el calor emitido por la combustión de la industria y los automóviles (Fuenzalida 2020).

3 Se define como la pérdida de humedad de una superficie por evaporación directa junto con la pérdida de agua por transpiración de la vegetación. Se expresa en milímetros por unidad de tiempo.

La concentración de la economía, el crecimiento de la población y la acelerada urbanización han llevado a un cambio en las condiciones climáticas en la ZMVM donde se han registrado diferencias de temperatura entre el área urbana y rural hasta de 10 °C, entre la zona centro (alcaldía Cuauhtémoc) y la periferia (alcaldía Xochimilco). Si continúa la concentración de la economía, el crecimiento de la población y del suelo urbano en la zona, los efectos negativos tarde o temprano aparecerán: desplazamiento de la frontera agrícola, afectación del sistema agropecuario, destrucción de las áreas de protección ecológica, contaminando todavía más el aire, el agua y el suelo rural. Resulta que estamos ante un problema que ya no es solo un asunto de calidad de vida o de salud para los habitantes de la ZMVM, se trata de la preservación de la vida porque respirar aire contaminado, beber agua contaminada y comer frutas y verduras que provienen de tierras contaminadas, podría afectar la calidad de vida de cientos, quizás miles de personas (Escobar *et al.* 2009).

Los patrones de migración en la ZMVM a través del tiempo han sido: rural-urbana, rural-suburbana, suburbana-urbana, y, finalmente, interurbana (Tuirán 2000). El resultado ha sido el crecimiento desordenado de la “mancha urbana” del centro hacia la periferia. De acuerdo con la hipótesis de este trabajo: la urbanización creciente de la ZMVM es el resultado de este tipo de migraciones por décadas y una concentración en dicha zona de inversión económica, principalmente en los sectores industrial y de servicios. Hay una clara dinámica de retroalimentación entre población migrante y economía, es decir, los inversionistas encontraron en la zona los trabajadores que necesitaban y, sobre todo, un mercado; por otra parte, los trabajadores buscaron en la zona oportunidades de empleo y mejorar su nivel económico y social. Sin embargo, podemos decir que no todos los trabajadores lograron mejorar su nivel material de vida: “Los ingresos de la población han mostrado también una gran disparidad al existir en las zonas que están en mayores condiciones un 28% de la población ocupada que recibe ingresos mayores a los cinco salarios mínimos, mientras que en el estrato que está en peores condiciones ese porcentaje fue solo del 1.3%” (Schteingart 2001, 21). En mayor o menor medida, la calidad de vida de la mayoría de los habitantes de la ZMVM va decayendo cada día. En primer lugar, la pérdida de contacto con la naturaleza (la mayoría de sus bellezas están en las zonas rurales) provoca problemas emocionales como depresión y angustia; en segundo lugar, el hacinamiento⁴ en las viviendas, en los centros de trabajo, educativos, de servicios de salud y los congestio-

4 Por cierto, la mayor cantidad de contagiados por el virus SARS-CoV-2 se han dado en la ZMVM. Es fácil deducir que el hacinamiento en todas sus formas obliga a un mayor número de interacciones entre las personas, es decir, que por hacinamiento los habitantes de la zona están en mayor riesgo de morir por COVID-19.

namientos vehiculares provocan estrés, ansiedad y violencia; en tercer lugar, la contaminación del aire por los vehículos y las fábricas, la desaparición y contaminación de ríos, lagos y lagunas por desechos industriales y humanos; en cuarto lugar, aunque la ZMVM es la mayor generadora del PIB en el país y la que más empleos nuevos ofrece, no es suficiente para la gran cantidad de personas que demandan un empleo, provocándose con ello el subempleo, el empleo informal y el desempleo, con sus respectivas consecuencias como el incremento del crimen organizado, el tráfico ilegal de drogas y la inseguridad pública. Por último, el cambio climático local del que, hasta el momento, no sabemos las consecuencias que podría tener para la salud física de los habitantes de la ZMVM (Ballester 2005).

La retroalimentación entre la actividad económica y la dinámica de la población como la causa principal del crecimiento urbano en la ZMVM

Crecimiento de la población

Como se puede observar (cuadro 2 y figuras 4 y 5), de 1980 a 1990 la población creció en 7.5%; de 1990 a 2000 en 15%, y, de 2000 a 2010 en 10.7%. Se calcula que actualmente (agosto de 2020) ya tiene más de 20 millones de habitantes, quizás ya casi los 21 millones.⁵ Aunque en el periodo 2000-2010 la tasa de crecimiento se desaceleró con respecto al periodo 1990-2000, la ZMVM sigue siendo la más poblada y con la mayor actividad económica del país, algo que veremos en el siguiente apartado con los datos del PIB.

Cuadro 2. Evolución de la población en la ZMVM, por decenio (1980-2010).

Año	Crecimiento	Tasa de crecimiento (%)
1980	14,502,763	0
1990	15,583,842	7.5
2000	17,928,177	15
2010	19,852,348	10.7

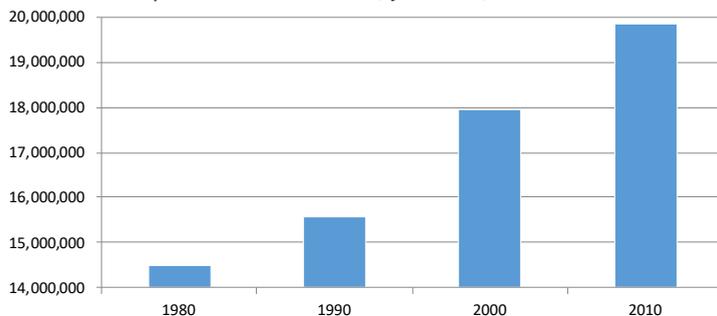
Fuente: Elaboración con base en los Censos de población y vivienda 1980-2010, INEGI.

Crecimiento de la economía

Como se puede observar (cuadro 3 y figuras 6 y 7), de 1980 a 1990 el PIB creció en 3.6%, de 1990 a 2000 en 11%, y, de 2000 a 2010 en 2.8%. Aunque en este último periodo (2000-2010) el crecimiento se desaceleró con respecto al periodo an-

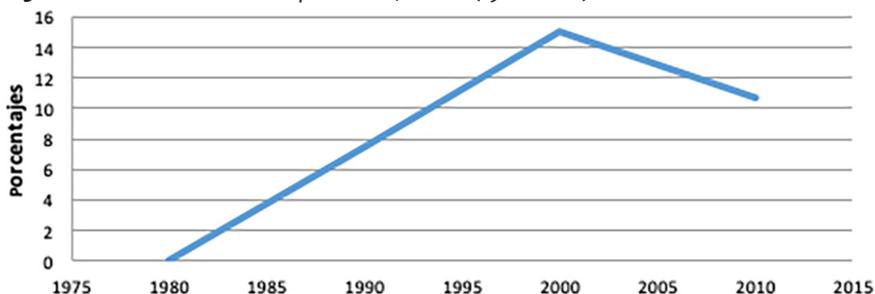
⁵ Esto lo podremos corroborar cuando el INEGI publique los resultados del Censo de población y vivienda 2020.

Figura 4. Crecimiento de la población en la ZMVM (1980-2010).



Fuente: Elaboración propia con base en el cuadro 2.

Figura 5. Tasa de crecimiento de la población, ZMVM (1980-2010).



Fuente: Elaboración propia con base en el cuadro 2.

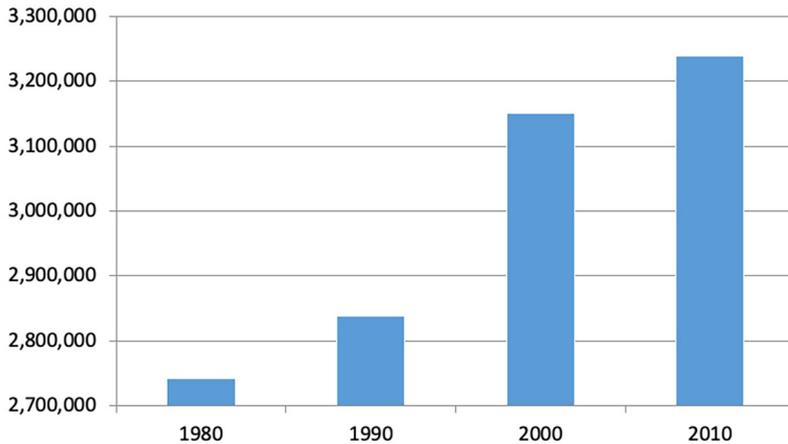
terior (1990-2000), la ZMVM sigue siendo la que registra el más alto crecimiento del PIB comparado con otras zonas metropolitanas del país. Recordemos que nuestra hipótesis señala que la dinámica de retroalimentación entre el crecimiento de la población y el crecimiento económico con su respectiva oferta de empleo en una determinada ciudad es la causa del crecimiento de la misma (en este caso la ZMVM). Ahora se observará cómo ha sido el crecimiento del pavimento, por decenios, en el mismo periodo (1980-2010).

Cuadro 3. Evolución del PIB por decenio en la ZMVM (1980-2000).

Año	PIB, millones de pesos (2013 = 100)	Tasa de crecimiento (%)
1980	2,741,451	0
1990	2,838,819	3.6
2000	3,150,765	11
2010	3,239,175	2.8

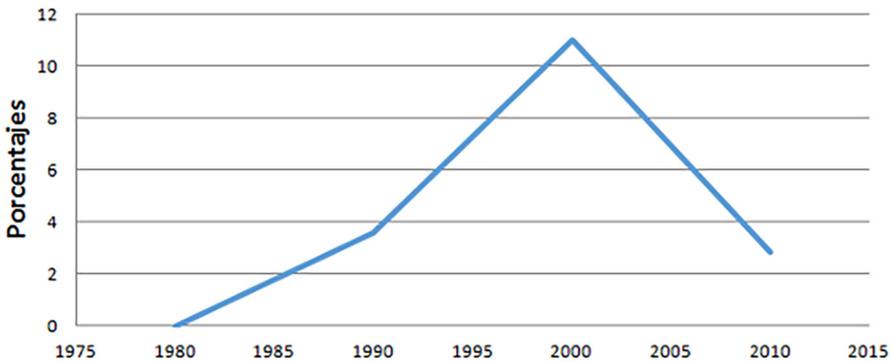
Fuente: Sánchez Almanza (S. f).

Figura 6. Crecimiento del PIB en la ZMVM, 1980-2010 (millones de pesos 2013 = 100).



Fuente: Elaboración propia con base en el cuadro 3.

Figura 7. Tasa de crecimiento del PIB, ZMVM (1980-2000).



Fuente: Elaboración propia con base en el cuadro 3.

Crecimiento del pavimento

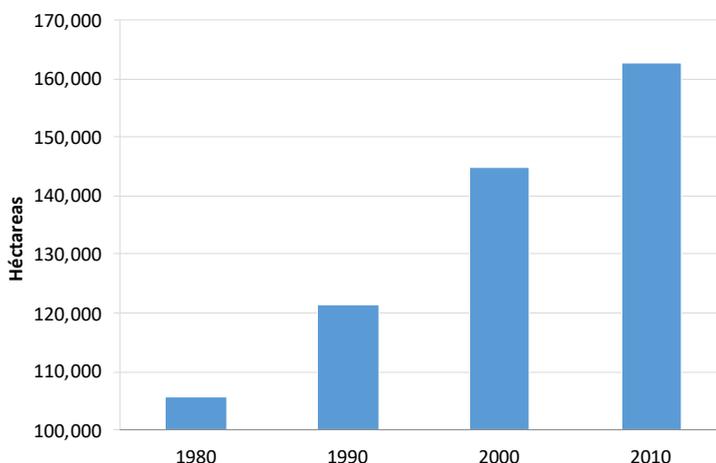
Como se puede observar (cuadro 4 y figuras 8 y 9), de 1980 a 1990 el pavimento creció 14.8%, de 1990 a 2000 en 19.5%, y, de 2000 a 2010 en 12.2%. Al igual que la población y el PIB, en este último periodo (2000-2010) la tasa de crecimiento se desaceleró con respecto al periodo anterior inmediato (1990-2000). Sin embargo, la “mancha urbana” sigue creciendo, esto significa que el cambio climático (la ICU) en la ZMVM continuará. Y, como ya dijimos, las consecuencias para la salud física, mental y emocional de sus habitantes pueden ser fatales.

Cuadro 4. Crecimiento del pavimento por decenio en la ZMVM (1980-2000).

Año	Superficie (hectáreas)	Tasa de crecimiento (%)
1980	105,660	0
1990	121,320	14.8
2000	145,000	19.5
2010	162,690	12.2

Fuente: Elaborado con base en Programa para mejorar la calidad del aire en la ZMVM, 2002, 2010.

Figura 8. Superficies pavimentadas en la ZMVM, 1980-2010.



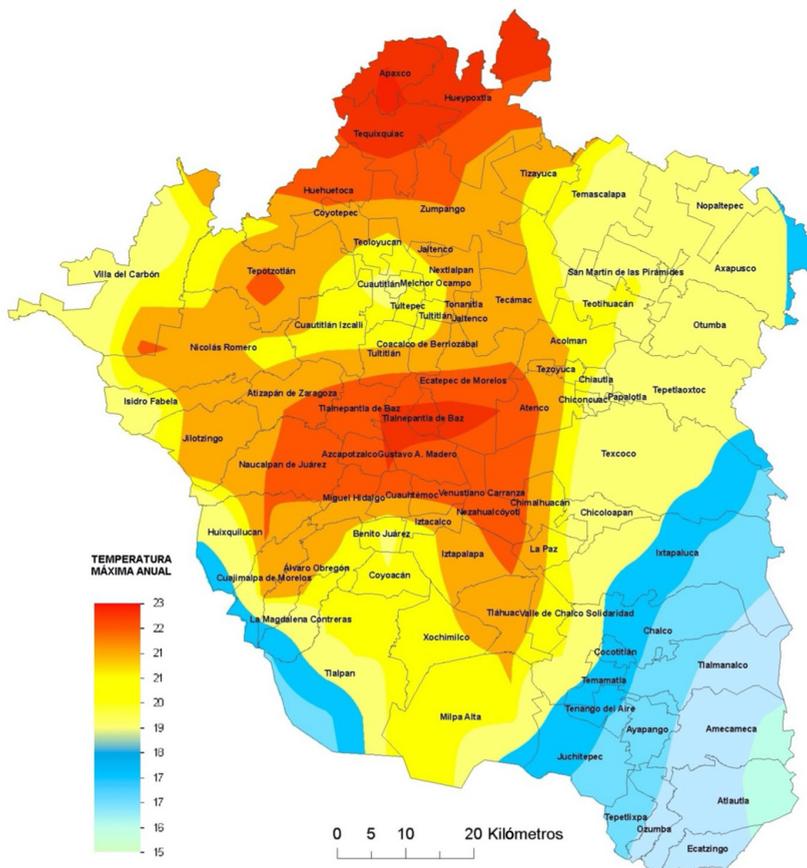
Fuente: Elaboración propia con base en el cuadro 4.

Densidad de la industria manufacturera en la ZMVM y su relación con el cambio climático local

El fenómeno de la formación de las islas de calor (clima diferenciado en diferentes partes de una zona o región) no es exclusivo de la ZMVM, pero llama la atención que en aquellas alcaldías y municipios donde hay mayor densidad de industrias manufactureras la temperatura es mayor; y donde la densidad es menor, la temperatura también (figuras 9 y 10).

En los mapas de las figuras 9 y 10 se observa que en Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Coacalco, Ecatepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tecámac y Tlalnepantla donde es más alta la densidad de industrias manufactureras, también se registraron las mayores temperaturas promedio, es decir, la formación de ICU. Esto fortalece la hipótesis de este trabajo: la retroalimentación entre actividad económica y dinámica de la población, con sus respectivas moda-

Figura 10. Temperatura máxima en la ZMVM, 2010.



Fuente: Elaborado con base en Conagua (2021).

No disponemos del registro de temperaturas de las zonas menos industrializadas como Chapultepec, Cuernavaca, Tlalpan, Los Dinamos y la Reserva Ecológica del Pedregal, pero los mapas de las figuras 9, 10 y 11 confirman lo que dicen investigadoras del Centro de Ciencias de la Atmósfera (CCA) de la UNAM. Por ejemplo, Elda Luyando asegura que “El centro de la ciudad, al no contar con áreas verdes ni cuerpos de agua —que son sumideros de calor—, se comporta como una zona desértica; tenemos una superficie urbanizada que se calienta mucho durante el día”.⁶ Por su parte, Telma Castro afirma que “En general, las grandes

⁶ Tomado del Boletín UNAM-DGCS-629, Ciudad Universitaria, 4 de agosto de 2021. (Consultado, febrero 14, 2022, 14:48 hrs.).

2. En este trabajo vimos que en el año 2010 había alrededor de 20 millones de habitantes, un PIB de aproximadamente tres billones de pesos (2013 = 100), con 162,690 hectáreas de pavimento y las mayores temperaturas promedio en las áreas donde hay mayor densidad de las industrias manufactureras, lo que ha contribuido a que cada vez aparezcan con más frecuencia islas de calor urbano (ICU), las cuales provocan las temperaturas atípicas en algunas áreas de la ZMVM.
3. Si bien es cierto que las tasas de crecimiento de la población, del PIB y del pavimento se desaceleraron del 2000 al 2010, el crecimiento de estas variables continúa. Lo anterior nos lleva a pensar que la aparición de ICU en algunas áreas de la ZMVM también continuarán.
4. Todo lo expuesto en este trabajo nos ayuda a comprender por qué cada vez más personas viven en las zonas urbanas (ciudades y metrópolis). Son atraídas principalmente por la intensa actividad económica que hay en esos lugares. Sin embargo, en la ZMVM, se está “pagando un alto precio” en términos de calidad de vida y los riesgos para la salud física de sus habitantes. Como vimos, las temperaturas atípicas debidas a las ICU en algunos municipios y alcaldías están provocando el “estrés por calor”, que está incrementando las tasas de mortalidad en adultos mayores y enfermos crónicos, además de la concentración de contaminantes en la atmósfera.
5. Falta estudiar otras zonas metropolitanas de México para saber si también está ocurriendo en ellas un cambio climático local. Por lo pronto, de acuerdo con el Censo de población y vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población total en México es de 126,014,024 habitantes, de los cuales el 79% es población urbana, en tanto que el 21% restante es población rural. Desde 1950 hasta 2020 la tendencia ha sido creciente. Lo expresado nos hace inferir que el suelo urbano seguirá creciendo en algunas metrópolis del país como la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) y la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM), con la consecuente probabilidad de la aparición de ICU y su respectivo cambio climático local. ■

Referencias

- Allen Peter, M. 1997. *Cities and regions as self-organizing systems. Models of complexity*. Amsterdam: Gordon and Breach Science Publishers.
- Ballester, F. 2005. Contaminación atmosférica, cambio climático y salud. *Revista Española de Salud Pública*, 79: 159-175.
- Censos de población y vivienda. 1980, 1990, 2000 y 2010. <http://www.inegi.gob.mx>. (Consultados, agosto 4, 2020, 15:07 hrs.).

- Conagua. 2021. *Imágenes de satélite*. <https://smn.conagua.gob.mx/es/observando-el-tiempo/imagenes-de-satelite>. (Consultado, enero 7, 2021, 10:29 hrs.).
- Corona, Reina *et al.* 1999. *Dinámica migratoria de la Ciudad de México*. México: Ed. Tu ciudad.
- Cruz, M. 2011. Expansión urbana en suelo de conservación y propiedad de la tierra en el Distrito Federal. En E. Pérez Campuzano, M. Perevochtchikova y S. Ávila Foucat (coords.), *Suelo de conservación del Distrito Federal. ¿Hacia una gestión y manejo sustentable?* México: Instituto Politécnico Nacional, Miguel Ángel Porrúa, 65-91.
- Escobar, J. *et al.* 2009. Urbanismo y sustentabilidad: estado actual del desarrollo urbano en la ZMVM. *Revista digital universitaria*. <http://www.revista.unam.mx/vol.10/num7/art40/int40.htm>. (Consultada, febrero 13, 2022).
- Fuenzalida, E. 2020. *El lado oculto del cambio climático y el calentamiento global: una catástrofe a corto plazo*. Santiago de Chile: RiL editores.
- Glaeser, E. 2008. *Cities, agglomeration, and spatial equilibrium*. Nueva York: Oxford University Press.
- Glaeser, E. 2011. *El triunfo de las ciudades*. México: Santillana Ediciones Generales.
- Gobierno del D. F. y del Estado de México. 2000. *Programa para mejorar la calidad del aire de la Zona Metropolitana del Valle de México, 2002-2010*. Ciudad de México.
- INEGI. 2010. *Censos de población y vivienda 1980, 1990, 2000 y 2010*. <http://www.inegi.gob.mx>. (Consultada, agosto 4, 2020, 15:07 hrs.).
- INEGI. 2015. *Censos de población y vivienda 2020*. <http://www.inegi.gob.mx>. (Consultada, septiembre 9, 2021, 19:20 hrs.).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. S. f. *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas*. <http://www.inegi.gob.mx>. (Consultado, febrero 27, 2020 14:30 hrs.).
- Jacobs, Jane. 1971. *La economía de las ciudades*. Barcelona: Península.
- Luyando, Elda. 2016. *Efectos de las temperaturas y precipitaciones extremas en el bioclima humano de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México por cambio climático local y global*, tesis doctoral. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Luyando, Elda. 2018. <http://ciencia.unam.mx/leer/779/islas-de-calor-un-fenomeno-de-las-ciudades>. (Consultada, julio 23, 2020, 14:38 hrs.).
- Mills, E. S. y Hamilton, B. 1993. *Urban economics*. Nueva York: Harper-Cllins.
- Myrdal, Gunnar. 1959. *Teoría económica y regiones subdesarrolladas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Negrete, M. Eugenia. 2008. *El centro de México. Evolución, límites y oportunidades para el desarrollo regional*. México: El Colegio de México.

- Negrete, M. Eugenia. 2010. Las metrópolis mexicanas: conceptualización, gestión y agenda de políticas. En Garza, Gustavo (coord.), *Los grandes problemas de México. Desarrollo urbano y regional (II)*. México: El Colegio de México.
- Rosa, J. R., de la. 2006. Dos enfoques teóricos sobre el proceso de crecimiento económico: con énfasis en las exportaciones manufactureras. *Análisis Económico*, XXI(48): 93-119, 3er cuatr.
- Sánchez Almanza, Adolfo. S. f. *Producto interno bruto de los municipios de México, 1970-2015. Estimaciones para el análisis territorial*, investigación en proceso del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, Ciudad de México.
- Schteingart, M. 2001. La división social del espacio en las ciudades. *Perfiles latinoamericanos: revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México*, 9(19): 13-31.
- Servicio Meteorológico Nacional*. S. f. Obtenido de Base de Datos Climatológica Nacional (Sistema CLICOM), <http://clicom-mex.cicese.mx>. (Consultada, enero 16, 2020, 10:00 hrs.).
- Sobrino, Jaime. 2003. *Competitividad de las ciudades en México*. México: El Colegio de México.
- Tuirán, R. 2000. Tendencias recientes de la movilidad territorial en algunas zonas metropolitanas de México. En *La situación demográfica de México*. México: CONAPO.
- Unikel, Luis, Ruiz Ch., Crescencio y Garza V., Gustavo. 1976. *El desarrollo urbano de México. Diagnóstico e implicaciones futuras*. México: El Colegio de México.

Mesografía

- <https://www.revistacambio.com.mx/nacion/islas-%E2%80%A8de-calor/>, consultada el 23 de julio de 2020 a las 14:09 hrs.
- <http://ciencia.unam.mx/leer/779/islas-de-calor-un-fenomeno-de-las-ciudades>, consultada el 23 de julio de 2020 a las 14:38 hrs.
- https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021_629.html, consultada el 14 de febrero de 2022 a las 14:48 hrs.
- <http://www.inegi.gob.mx>, Población. Rural y urbana (inegi.org.mx), consultada el 17 de febrero de 2022 a las 15:45 hrs.

Gessure Abisaí Espino-Flores,* Ana Luisa Gómez-Blancarte**
y Santiago Inzunza Cazares***

Exploración del desarrollo de competencia interdisciplinar en formadores de docentes mediante el diseño de proyectos estadísticos

Exploration of the development of interdisciplinary competence in teacher educators through the design of statistical projects

Abstract | The current approaches of the curricula of the Mexican Higher Secondary and Higher Education demand the development of interdisciplinary knowledge that requires the articulation of knowledge from different disciplines to address complex problems. Faced with these demands, teachers encounter challenges to, among other issues, design and implement teaching strategies that address interdisciplinary work in their classrooms. In this article, we report advances of broader research that studies the use of statistical projects as a resource to promote interdisciplinary competence. Based on the literature review, we defined four characteristics of this competence: disciplinary comprehension, disciplinary integration, reflexivity, and, production and exchange of boundary objects. This article aims to explore the development of these characteristics by teacher educators from different disciplinary areas during the planning of a statistical project. The results show, on the one hand, the complexity required the teacher educators to find and formulate a research problem that articulates their disciplinary expertise; on the other hand, the potential of the design and planning of statistical projects seems to have for promoting the development of the characteristics that define an interdisciplinary competence.

Keywords | interdisciplinary competence, statistical projects, teacher educators, interdisciplinarity.

Recibido: 25 de febrero, 2021.

Aceptado: 18 de noviembre, 2021.

* Universidad Autónoma de Nayarit.

** Instituto Politécnico Nacional, Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada-Legaria.

*** Universidad Autónoma de Sinaloa.

Correos electrónicos: gessure@uan.edu.mx | algomez@ipn.mx | sinzunza@uas.edu.mx

Espino-Flores, Gessure Abisaí, Ana Luisa Gómez-Blancarte y Santiago Inzunza Cazares. «Exploración del desarrollo de competencia interdisciplinar en formadores de docentes mediante el diseño de proyectos estadísticos.» *INTER DISCIPLINA* 11, n° 29 (enero-abril 2023): 333-357.

DOI: <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2023.29.84494>

Resumen | Los enfoques actuales de los Planes de Estudio de la Educación Media Superior y Superior en México demandan desarrollar conocimientos interdisciplinarios que exigen una articulación de saberes provenientes de distintas disciplinas a fin de abordar problemas complejos. Ante estas demandas, los docentes enfrentan desafíos para, entre otros asuntos, diseñar e implementar estrategias de enseñanza que atiendan el trabajo interdisciplinar en sus aulas. En este artículo reportamos avances de una investigación más amplia que estudia el uso de proyectos estadísticos como un recurso para fomentar una competencia interdisciplinar. Basados en la revisión de literatura, definimos cuatro características de esa competencia: comprensión disciplinar, integración disciplinar, reflexividad, y producción e intercambio de objetos limitáneos. El objetivo del artículo es explorar el desarrollo de esas características por parte de formadores de docentes de diferentes áreas disciplinares durante la planificación de un proyecto estadístico. Los resultados dan cuenta de, por un lado, la complejidad que demanda para los formadores encontrar y formular un problema de investigación que articule sus conocimientos disciplinares; por otro, la potencialidad que parece tener el diseño y planificación de proyectos estadísticos para impulsar el desarrollo de las características que definen una competencia interdisciplinar.

Palabras clave | competencia interdisciplinar, proyectos estadísticos, formadores de docentes, interdisciplinariedad.

Introducción

EN LA PRESENTE INVESTIGACIÓN se analiza el uso de proyectos estadísticos como un recurso para que formadores de docentes desarrollen una competencia interdisciplinaria. En este sentido, la investigación se enmarca en ideas teóricas sobre el trabajo con proyectos estadísticos y su relación con la interdisciplinariedad. A fin de delimitar el alcance de la investigación, enseguida se describe la postura que se adopta sobre estas ideas.

Por un lado, los proyectos estadísticos son un recurso didáctico para aprender a realizar investigaciones estadísticas (MacGillivray y Pereira-Mendoza 2011; Makar y Fielding-Wells 2011), implican un conjunto de actividades dirigidas a resolver un ‘problema real’, proveniente de diferentes áreas de conocimiento (e. g., salud, economía, ciencias sociales), que será abordado usando métodos estadísticos y, generalmente, termina con un reporte de los hallazgos observados. De acuerdo con Pfannkuch y Wild (2000), aunque la solución de un ‘problema real’ está fuera de la estadística, las investigaciones estadísticas proporcionan un entendimiento para llegar a la solución.

Por otro lado, de acuerdo con la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos, el estudio interdisciplinario impele un proceso de investigación que integra: “información, datos, técnicas, herramientas, perspectivas, conceptos y/o teorías desde dos o más disciplinas o cuerpos de conocimiento especializa-

do, para avanzar en el entendimiento fundamental o para resolver problemas cuyas soluciones van más allá de una sola disciplina o área de investigación práctica.” (National Academy of Sciences 2005, 2).

El carácter integrador de la interdisciplinariedad es reconocido por Rugarcía (1996, 7), quien la define como “un proceso que desemboca en una síntesis integrativa, un proceso que con frecuencia se inicia con un problema o una pregunta”. Para Mansilla (2005, 16), el trabajo interdisciplinar integra modos de pensamiento extraídos de dos o más disciplinas, puede producir un “avance cognitivo —por ejemplo, explicando un fenómeno, resolviendo un problema, creando un producto o planteando una nueva cuestión—”.

Se puede decir que el trabajo con proyectos estadísticos y el trabajo interdisciplinar comparten la idea de investigar o resolver un problema complejo mediante la aportación de conocimientos y métodos de diversas disciplinas científicas y/o profesionales. En este sentido, se argumenta que los proyectos estadísticos impulsan el trabajo interdisciplinar. En general, el aprendizaje basado en proyectos es reconocido por algunos investigadores como una pedagogía asociada con la interdisciplinariedad (véase Brassler y Dettmers 2017; Koch *et al.* 2016).

De acuerdo con Savard y Manuel (2016), la disciplina estadística es interdisciplinaria por naturaleza y debe tratarse como tal. Esta naturaleza interdisciplinaria ha sido aprovechada mediante el desarrollo de proyectos de investigación estadística en los que participan diferentes disciplinas para resolver problemas reales. Por ejemplo, Legler *et al.* (2010) informan de un programa para formar estudiantes universitarios de estadística, el cual consiste en trabajar en equipos de investigación interdisciplinaria. Los estudiantes, en equipo de tres o cuatro integrantes y junto con dos miembros de la facultad, un experto en disciplinas como biología, economía, lingüística, psicología, química y ciencias políticas y otro en estadística, abordan proyectos de investigación que pueden durar todo un año académico. El estudio de Seier *et al.* (2014) reporta también un programa de investigación interdisciplinaria entre los departamentos de Ciencias Biológicas, Matemáticas y Estadística. En dicho programa se conjunta la estadística y matemáticas para responder a preguntas de biología (e. g., el comportamiento de algunos insectos: arañas, abejas y moscas). Otros estudios reportan que el trabajo con proyectos estadísticos favorece la interdisciplinariedad porque son un medio para integrar conocimientos de diferentes disciplinas o asignaturas a fin de resolver problemas en contextos reales (e. g., Bertorello *et al.* 2020; Sagarribai-Sesma 2015; Reese 2012; Kuiper 2010).

Legler *et al.* (2010) señalan que el trabajo con proyectos de investigación impulsa el desarrollo de habilidades estadísticas (e. g., exploración de métodos apropiados para los datos), matemáticas (e. g., estudiar métodos sobre teoría de la probabilidad y álgebra lineal), no matemáticas (e. g., escribir con claridad, hablar bien, utilizar los medios adecuados en las presentaciones y el trabajo en

equipo), de computo (e. g., manejo de datos usando programas estadísticos) y de áreas sustantivas (e. g., revisión de literatura sobre el tema de las preguntas de investigación) necesarias para una investigación interdisciplinaria. Estas diferentes habilidades ejemplifican lo que señalan Brown y Kass (2009) sobre preparar a los estudiantes de estadística para ir más allá de ser meros consultores, lo que los relegaría a una “posición subsidiaria”.

Dado el carácter interdisciplinar de la estadística manifestado en el trabajo con proyectos de investigación estadística, la propuesta que subyace en este estudio es que los proyectos estadísticos pueden ser un recurso didáctico para atender las demandas educativas del trabajo interdisciplinar, en particular, apoyar a los profesores a enfrentar esas demandas.

Alcance de la investigación

Los actuales planes de estudio para la formación de docentes en México demandan un aprendizaje basado en proyectos y en problemas, pues los reconocen como estrategias de enseñanza y aprendizaje para atender problemas de diversos contextos o para generar ‘proyectos innovadores’ de impacto social y educativo. Por ejemplo, las licenciaturas en enseñanza y aprendizaje en educación secundaria (futuros docentes de secundaria) incluyen, en sus diferentes especialidades, unidades de aprendizaje que involucran el trabajo con proyectos: proyectos de intervención docente (especialidad en biología, español, física, formación ética y ciudadana, geografía, historia, inglés, matemáticas y química); proyectos interdisciplinarios (especialidad en biología); gestión de proyectos culturales y educativos (especialidad en español); aprendizaje orientado a proyectos (especialidad en física); proyectos de participación social (especialidad en formación ética y ciudadana); formulación, implementación y evaluación de proyectos (especialidad en geografía); proyectos didácticos en historia (especialidad en historia); diseño de proyectos para la enseñanza del inglés (especialidad en inglés); proyecto multidisciplinar (especialidad en matemáticas).

En el caso del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria (futuros docentes de telesecundaria), el programa curricular propone tres unidades de aprendizaje que involucran el trabajo con proyectos: 1) pedagogía por proyectos; 2) proyectos de intervención socioeducativa, y, 3) proyectos de intervención docente. El primer curso

tiene como propósito que el docente en formación comprenda las características y fundamentos teóricos de una pedagogía basada en el trabajo por proyectos, a partir de la revisión de algunas experiencias exitosas, que lo conduzcan a comprender y valorar la relación interdisciplinar dentro de un aula unigrado o multigrado de telesecundaria o telebachillerato. (SEP 2018, 6)

Además, se asume que el trabajo interdisciplinar le permitirá al docente normalista aprender a pensar y actuar no solo desde su especialización, sino que podrá vincularse con otras disciplinas afines o no afines a su especialidad, así como entender el lenguaje propio de otras áreas. Se sugiere que el profesorado cree un escenario que posibilite la apropiación de la interdisciplinariedad como enfoque metodológico en los estudiantes normalistas (futuros docentes), de manera que ellos pongan en práctica este enfoque con sus estudiantes de telesecundaria o telebachillerato.

Este enfoque interdisciplinario que permea en los actuales Planes de Estudio no es exclusivo de la formación de docentes, lo es de la Educación Superior (ES) en general (véase Villa Soto y Mendoza Rosas 2020), y de la Educación Media Superior (EMS). En este último caso, bajo el término “transversalidad interdisciplinar”, la Secretaría de Educación Pública (SEP) demanda una formación de estudiantes para “comprender, analizar, interpretar y proponer soluciones a problemas y fenómenos sociales y naturales de alcance nacional, regional y global”, pues señala que “ninguna ciencia ni disciplina de manera individual es capaz de proporcionar respuestas robustas y soluciones efectivas a una realidad compleja que, además, observa una transformación dinámica y veloz” (SEP 2017, 246). Específicamente, “busca que la enseñanza fomente la relación entre disciplinas, áreas del conocimiento y asignaturas” (SEP 2017, 880).

De acuerdo con Chacón Corzo, Chacón y Alcedo (2012), la estructura de los programas de estudio se ha manejado como una lista de asignaturas, donde no solo se espera que el estudiante haga el trabajo interdisciplinario por sí solo, sino también que el docente realice el trabajo interdisciplinario por sí mismo; pero, como señala Lenoir (2003), los docentes no conocen las particularidades de la interdisciplinariedad, ni cuentan con una guía que les ayude a implementar estrategias para una enseñanza con un enfoque interdisciplinario, pues suelen no conocer los fenómenos sobre los cuales se puede desarrollar la interdisciplinariedad. Por su parte, Ortega Martínez *et al.* (2014) indican que no siempre es posible que los profesores puedan realizar esas estrategias de manera adecuada, pues los planes no contienen actividades integradas que contribuyan a realizarlas.

Ante este contexto, para atender las actuales demandas de los planes de estudio sobre el enfoque interdisciplinar, el profesor (al menos, de EMS, ES y de docentes en formación) debe desarrollar un conocimiento interdisciplinar. Este conocimiento hace referencia al “aprovechamiento de los contenidos y metodologías de más de una disciplina para entender aspectos complejos de la realidad. Más que un tipo de conocimiento específico se trata de la articulación de conocimientos provenientes de distintas disciplinas para pensar un problema de manera integral” (SEP 2017, 868).

El presente artículo forma parte de una investigación más extensa en la que se estudia el uso de proyectos estadísticos para fomentar el trabajo interdisciplinar. El objetivo de este artículo es examinar el desarrollo de cuatro características de una competencia interdisciplinar por parte de cuatro formadores de docentes durante la planificación de un proyecto estadístico (en adelante PE).

Marco conceptual

De acuerdo con Lattuca y Knight (2010), una competencia interdisciplinar hace referencia a comprender y utilizar conocimientos y modos de investigación procedentes de diferentes disciplinas, “se pone de manifiesto en la apreciación de diversas perspectivas y en la capacidad de incorporar y evaluar múltiples enfoques disciplinarios en la resolución de problemas” (Lattuca y Knight 2010, 9).

Basados en una revisión de literatura, Lattuca, Knight y Bergom (2012) identificaron ocho características de esa competencia: conocimiento disciplinar; reconocimiento de perspectivas disciplinares; reconocimiento de las perspectivas no disciplinares; reconocimiento de las limitaciones disciplinares; evaluación de la interdisciplinariedad; habilidad de encontrar un fundamento común; reflexividad, y, habilidades integrativas. Por su parte, Mansilla y Duraising (2007) proponen un marco para evaluar las cualidades del trabajo interdisciplinario de estudiantes de educación superior, el cual se basa en tres criterios: fundamentación disciplinaria, avance a través de la integración, y, conciencia crítica.

Observamos que algunas de las características de competencia interdisciplinar propuestas por Lattuca, Knight y Bergom (2012) coincidían con los criterios definidos en Mansilla y Duraising (2007). Así, en este estudio exploramos tres características que consideramos adecuadas para el trabajo con formadores, debido a que las propuestas de los autores han emergido en el contexto de estudiantes de nivel superior. Estas tres características son: 1) comprensión (o conocimiento) disciplinar; 2) integración disciplinar, y, 3) reflexividad. Una cuarta característica se tomó de la teoría de comunidades de práctica (véase Wenger 2001) y se refiere a la 4) producción e intercambio de objetos limitáneos.

Comprensión disciplinar

Involucra un conocimiento propio de la disciplina en la que se es competente. Esta competencia no solo viene de la formación propia de la disciplina, sino también de la experiencia del formador, lo cual proporciona un avance cognitivo. En este sentido, Lattuca, Knight y Bergom (2012) señalan que la comprensión disciplinar es una característica cognitiva que permite estructurar la investigación académica del trabajo interdisciplinar. Además, implica una conciencia disciplinar que hace referencia a una disposición para aceptar la contribución de otros

saberes disciplinares, de manera que se favorezca la integración disciplinar. De acuerdo con Mansilla y Duraising (2007), se trata de contribuir con ideas que muestren un conocimiento disciplinar, pues los autores señalan que este conocimiento es parte del trabajo interdisciplinario

Integración disciplinar

Sugiere tanto un reconocimiento de las contribuciones de otras disciplinas como el uso del conocimiento de esas disciplinas, además de identificar, evaluar y rectificar las diferencias entre las distintas percepciones propias de cada disciplina, esto con el fin de lograr una nueva comprensión, ya que es imposible un avance cognitivo sin la integración o síntesis de los métodos disciplinares (Lattuca, Knight y Bergom 2012). Además, como sugieren Mansilla y Duraising (2007), se trata de una interacción entre las disciplinas para comunicar ideas, conocimientos y entendimientos que permitan avanzar en el proyecto interdisciplinar.

Reflexividad

Es un proceso reflexivo, que impele la crítica y el juicio del conocimiento de las diferentes disciplinas que intervienen en el proyecto interdisciplinar. En este sentido, el conocimiento que se pone en juego puede ser aceptado o rechazado según la valoración de las limitaciones propias de la disciplina. Por ello, se requiere cooperación, respeto mutuo, confianza y apertura para manifestar y complementar los aportes al proyecto interdisciplinar (Carvajal Escobar 2010). Además, demanda la capacidad de reflexionar sobre prejuicios propios, y de aquellas elecciones que se toman para definir problemas o intereses, construir comprensiones y resoluciones de problemas, y cómo estos prejuicios influyen en las direcciones, la comprensión y las soluciones (Lattuca, Knight y Bergom 2012).

Producción e intercambio de objetos limitáneos

Dado que la interdisciplinariedad exige una integración entre los sistemas de conocimiento de una disciplina y otra, se propuso que esta integración puede estar mediada no solo por el conocimiento y participación de las personas que trabajan de manera interdisciplinaria, sino también por los recursos que ellos comparten. En este sentido, se tomó la idea de *objetos limitáneos* que propone Wenger (2001), los cuales son “artefactos, documentos, términos, conceptos y otras formas de cosificación” (138). Estos objetos permiten establecer conexiones entre las diferentes disciplinas de los formadores en estudio y les ayudan a coordinar sus perspectivas para un fin común. Los objetos pueden ser cualquier recurso informativo que los formadores consulten para encontrar ideas que les permitan avanzar en el proyecto. Cada formador, desde su perspectiva, podrá observar un aspecto específico de esa información para integrarla en el diseño del proyecto.

Asimismo, los objetos limitáneos también son los propios diseños o producciones que crea el grupo de trabajo (en este caso los formadores), ya que estos servirán para coordinar su enseñanza. Por ello, el diseño del proyecto estadístico se convierte en un objeto limitáneo cuando los formadores lo implementen en sus clases.

Método

Los participantes del estudio fueron cuatro formadores de docentes quienes laboran en un Centro Regional de Formación Profesional Docente del estado de Sonora, México. El Centro es una institución de ES que tiene por objetivo ejercer la rectoría en la formación de profesionales de la educación en el estado de Sonora. Los formadores contribuyen en la formación inicial, formación continua y el impulso de los procesos de desarrollo profesional e investigación en materia educativa. Como parte de su labor, participan en el desarrollo de programas educativos de licenciatura y posgrado para la mejora de la educación normalista y también en el desarrollo de investigación educativa. Los servicios del Centro se ofertan mediante talleres y/o cursos que se diseñan de acuerdo con las necesidades institucionales demandadas por parte de las normales del estado. Además, el Centro busca la vinculación con otras entidades para sumar esfuerzos regionales que permitan generar oportunidades de aprendizaje para los futuros docentes.

Además de trabajar en el Centro, cada uno de los cuatro formadores labora en instituciones de ES impartiendo asignaturas según su especialidad. Sus años de experiencia en la docencia varían entre los 7 y 40 años, siendo el educador del área en educación matemática el de mayor experiencia (tabla 1). Los formadores han participado en foros, congresos y grupos de discusión (nacionales e internacionales) sobre la enseñanza en sus respectivas áreas.

Tabla 1. Especialidad y área disciplinar de los formadores.

Formador	Especialidad	Área disciplinar	Experiencia docente (años)
1	Lengua española y literatura mexicana	Artes	22
2	Física	Ciencias	9
3	Biología	Ciencias	7
4	Ciencias pedagógicas y física-matemática	Pedagogía y educación matemática	40

Fuente: Elaboración propia.

Con fines de privacidad, en adelante se nombrará a los formadores como F1, F2, F3 y F4 siguiendo el orden de aparición en la tabla 1. La participación de los formadores fue voluntaria, ellos atendieron la invitación que les hizo uno de los autores. Para ello, se les explicó que se trataba de diseñar en conjunto un PE en el que involucraran sus áreas de conocimiento a fin de que el proyecto atendiera el trabajo interdisciplinar. Dada la labor que los formadores realizan en el Centro, ellos vieron en el diseño una oportunidad para experimentar la planificación e implementación del PE y poder ofrecerlo como una estrategia de formación a las instituciones normalistas del estado.

Planificación del proyecto estadístico (PE)

La planificación del PE se realizó de manera conjunta entre los cuatro formadores y también participó uno de los autores. El papel del autor fue la de colaborador (C), pues intervino en las discusiones con los formadores para apoyarlos en aspectos de diseño y contenido estadístico del PE, cuando era requerido. En este sentido, de las cuatro áreas disciplinares se sumaría la de estadística educativa del colaborador.

La planificación consistió en buscar un problema real que pudiera investigarse haciendo uso del conocimiento disciplinar de los formadores. Los formadores debían diseñar el PE a partir de la determinación del problema que sería investigado. En otras palabras, la propuesta de ese problema real, por parte de los formadores, sería el punto de referencia en torno al cual ellos integrarían sus conocimientos disciplinares, esto es, iniciar el “juego relacional” (véase Tamayo y Tamayo 2003, 86).

Las sesiones de planificación del PE se llevaron a cabo dentro de las instalaciones del Centro y comprendieron un total de 21 sesiones (tabla 2), de aproximadamente una hora y media cada una. El PE se implementó con un grupo de futuros profesores que cursaban el 2º semestre de la licenciatura en enseñanza de las matemáticas en educación secundaria de la Escuela Normal Superior de Hermosillo (ENSH); este grupo estaba a cargo del F4. La implementación del PE comprendió un tiempo de 4 semanas, de dos días cada una.

Tabla 2. Sesiones realizadas para la planificación e implementación del PE.

	Planificación del PE	Implementación del PE	
Enero 2019	8, 11, 15, 18, 22, 24, 29 y 31	Semana 1	Abril 29 y mayo 3
Febrero 2019	5, 19, 21, 26 y 28	Semana 2	Mayo 13 y 17
Marzo 2019	5, 7, 21 y 28	Semana 3	Mayo 20 y 24
Abril 2019	2, 4, 12 y 27	Semana 4	Mayo 27 y 31

Fuente: Elaboración propia.

Recolección y análisis de datos

De acuerdo con el alcance del presente artículo, los datos recolectados provienen de las ocho sesiones de planificación de enero y de las primeras cuatro de febrero. Todas las sesiones fueron video grabadas y posteriormente transcritas. Las transcripciones exponen la experiencia vivida por parte de los formadores y el colaborador durante su participación en el proceso de planificación del PE. En este sentido, como experiencias, los datos son cualitativos, reflejan las opiniones, decisiones, acuerdos, entre otros, de los participantes sobre temas de discusión relacionados con el PE.

El proceso de análisis de las transcripciones siguió técnicas del enfoque cualitativo como son clasificar las videograbaciones en orden cronológico (por sesiones), transcribir el contenido de las videograbaciones, identificar opiniones e ideas de los participantes y codificar la información (Álvarez-Gayou Jurgenson 2013). En este caso, las opiniones e ideas de los participantes se codificaron de acuerdo con cinco fases que conlleva el desarrollo de un PE: problema, plan, datos, análisis y conclusiones (PPDAC) (Wild y Pfannkuch 1999). El problema es una fase de entendimiento sobre el problema que será investigado e incluye el planteamiento de la pregunta de investigación que detonará el resto de las fases; en la fase del plan, se elaboran los pasos a seguir para responder la pregunta, incluye, por ejemplo, el sistema de medición de los datos y un posible estudio piloto. En la etapa de datos, se recopila la información, se limpian los datos y se codifican. Durante la etapa del análisis, se realiza el análisis estadístico de los datos y, por último, en la etapa de conclusión se interpretan los resultados estadísticos en términos del contexto del problema de investigación.

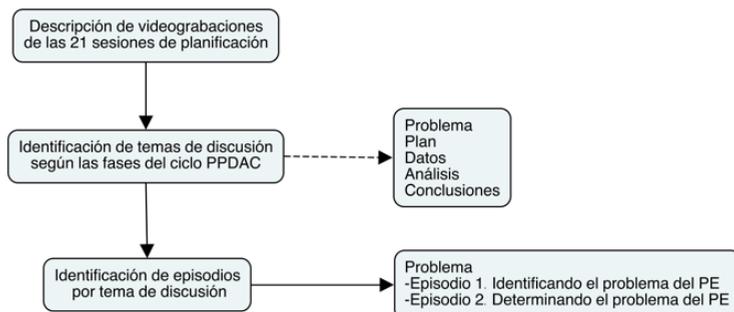
Una vez identificados los temas de discusión, según las fases del ciclo PPDAC, se procedió a tematizarlos en episodios. Un episodio es un diálogo que, por un lado, está marcado por una conversación central que muestra una comprensión sobre el tema de discusión y que, por otro lado, evidencia la presencia de una o más características de competencia interdisciplinar. Por ejemplo, para el tema de discusión sobre el problema (primera fase del ciclo PPDAC) se identificaron dos episodios (figura 1) dentro de las ocho sesiones de enero y las primeras tres de febrero.

En el proceso de selección de temas de discusión y de episodios participaron los tres autores. De manera individual, cada autor revisó las transcripciones para identificar, en primer lugar, los temas de discusión y posteriormente los episodios.

Resultados

Por motivos de espacio, en esta investigación se muestra el análisis de los dos episodios correspondientes a las discusiones de los formadores en torno al planteamiento del problema que se abordó en el PE. Con ello, pretendemos dar luz de

Figura 1. Proceso de análisis de datos.



Fuente: Elaboración propia.

cómo la planificación del proyecto favoreció el desarrollo de las cuatro características de competencia interdisciplinar descritas en el marco conceptual.

Episodio 1. Identificando el problema del PE

Los formadores de docentes iniciaron la planificación del PE organizando sus ideas sobre el propósito de implementar el PE, mostraron una idea clara del uso de la estadística para resolver problemas reales, pero advirtieron que el PE debía atender un fin pedagógico.

F1: ¿Cómo utilizar la estadística para resolución de problemas reales con fines pedagógicos?

F4: Con fines pedagógicos, ¡esa es la idea!

F1: Desarrollar habilidades para utilizar la estadística como herramienta en la resolución de problemas reales con fines pedagógicos es un objetivo centrado en las necesidades de los estudiantes de la licenciatura en enseñanza de las matemáticas (...).

El interés de los formadores por hacer uso del PE “con fines pedagógicos” es una característica propia de la disciplina que todos ellos comparten: la enseñanza. Más allá de atender un uso de la estadística para resolver problemas reales, su interés era usar el PE como un recurso para la enseñanza-aprendizaje. No obstante, reconocer el uso de la estadística “como herramienta en la resolución de problemas reales” muestra una comprensión propia de la disciplina de educación estadística.

Si bien, los formadores advirtieron la necesidad de resolver problemas reales mediante el PE y tenían claro que el problema debía ser visto desde sus diferentes áreas de conocimiento, determinar cuál sería ese problema fue una tarea compleja que generó mucha discusión y tomó un tiempo considerable. El F3 expresó una primera idea sobre el problema que podrían abordar integrando sus áreas disciplinares:

F3: (...) en mi caso a mí me interesaría, no sé, se me ocurre ahorita uno de salud, la nutrición, y enfocarlo a (...) su rendimiento [se refiere al rendimiento escolar del grupo de profesores en formación de la ENSH] (...) vamos a ver cómo es su régimen alimenticio comparando, por ejemplo, con los que van un poco mejor y tratar de ver, ya estadísticamente, si es significativo o no (...) abordar eso es un ejemplo, pero a lo mejor F2 [menciona el nombre del F2] dice “ah no, pues es que a mí sí me interesa la cuestión ambiental (...)” y (...) a F1 [menciona el nombre del F1], “no, es que a mí me late en la parte de creatividad” (...) ¿qué tan viable sería o no?

F2: (...) verlo como un problema global [el rendimiento escolar] que se va a ver desde diferentes ámbitos, la parte social, la parte biológica, la parte física (...).

Desde una postura estadística, el problema del rendimiento escolar cumple con las características de un problema real, pues se trata de una problemática que se vive en el ámbito escolar y que está fuera del alcance de la estadística, pero una investigación estadística puede apoyar en la solución y toma de decisiones de ese problema. La idea del F3 sobre “tratar de ver ya estadísticamente sí es significativa” dio lugar para suponer que el problema estadístico podría abordar el estudio de una relación entre el rendimiento escolar y factores asociados, por ejemplo, con “salud, nutrición, cuestión ambiental, creatividad”. Puede verse que el F3 involucró variables (salud, nutrición) relacionadas con su área de conocimiento (biología), pero también mostró conocimiento estadístico cuando hizo referencia al término “estadísticamente significativo”.

Estos factores no se propusieron de manera arbitraria, precisamente, se pensaron porque están dentro del campo del conocimiento disciplinar de, al menos, tres formadores (F1, F2 y F3). De hecho, el F2 advirtió que la propuesta de estudiar el rendimiento escolar “desde diferentes ámbitos”, daría lugar a integrar conocimientos del F1 (área social), del F2 (área de física) y del F3 (área de biología).

A pesar de tener una idea de un posible problema de investigación, los formadores no lograron avanzar en formular ese problema. La intervención del F4 evidenció la necesidad de los formadores por atender la cuestión didáctica de ese posible problema, situación que siempre formó parte de la preocupación de los formadores.

F4: Déjame decirte que (...) hay dos problemas. Dos tipos de problema, el problema real y el problema didáctico, he visto una tendencia a identificar que usted lleve al aula problemas de la vida real, o sea, identificar al problema didáctico como el problema real, pero ¿qué ocurre?, que ningún problema es real, es muy poco probable que usted encuentre un problema real que cumpla todas las exigencias de lo didáctico (...).

El punto del F4 evidencia una comprensión sobre la dificultad de llevar al aula problemas reales. Por ejemplo, se requiere un proceso de abstracción de la

realidad del problema, pues no se pueden considerar todos los factores contextuales que influyen en ese problema. Este proceso demanda una síntesis de esa realidad a fin de hacer operativo el problema en el aula, lo que hace que el problema real se convierta en lo que el F4 denominó el “problema didáctico”.

La discusión anterior reveló la necesidad de apoyar a los formadores con ejemplos de investigaciones que reportan la implementación de PE y una manera de cómo organizarlos. Por un lado, el colaborador les habló del ciclo PPDAC, propuesto por Wild y Pfannkuch (1999), como ejemplo de la manera en que se opera cuando se resuelve un problema estadístico. Por otro, les mostró dos investigaciones: las de Biajone (2006) y las de Conti y Carvalho (2014) relacionadas con la implementación de PE.

La información proporcionada por parte del colaborador permitió a los formadores reflexionar sobre la importancia de determinar cuál sería el problema estadístico o de investigación (primera fase del ciclo PPDAC) que daría lugar a desarrollar el PE. Es decir, el problema que se cuestiona sobre un problema real y que es posible abordarlo con una investigación estadística, como lo señaló el F1.

F1: (...) la problemática o el problema tiene una serie de condiciones, la condición fundamental es que tiene que ser abordable desde la estadística, es esencial (...).

Además, el F1 retomó el problema del rendimiento escolar (luego nombrado como “aprovechamiento escolar”) para ejemplificar cómo podían abordarlo desde la estadística e integrar sus áreas de conocimiento disciplinar.

F1: (...) a mí se me había ocurrido (...) alguna correlación entre el nivel de aprovechamiento de los alumnos y sus hábitos alimenticios (...) la correlación con arte (...) ver si hay correlación entre sus prácticas de consumo cultural (...) correlacionar eso con sus niveles de aprovechamiento (...).

F2: Yo había pensado algo similar, pero pensándolo en términos de la temperatura (...) ver cómo la temperatura afecta el aprovechamiento de los alumnos (...)

F3: Esta bueno el aprovechamiento, pero algo que también está muy fuerte es la deserción escolar (...) ver cuáles son esos (...) factores de riesgo, y ahí también se puede ver si es en niñas o en niños [se refiere a mujeres y hombres], y qué es lo que hace si fuera más en niñas que abandonen la escuela, o si es en el caso de los niños.

El F1 fue más explícito sobre la idea de buscar una asociación (“correlación”) entre variables que pueden influir en el aprovechamiento escolar, lo que evidenció la manera en que ellos pensaban integrar conocimientos estadísticos y los propios de sus respectivas disciplinas. Estas variables serían precisamente aquellas relacionadas con sus áreas disciplinares: hábitos alimenticios (área disciplinar de F3), consumo cultural (área disciplinar de F1) y temperatura (área discipli-

nar de F2). Por su parte, el F3 sugirió la deserción escolar como otro posible problema real para investigar factores de riesgo asociados con sus disciplinas, pero no tuvo eco en este momento, pues siguieron discutiendo sobre la idea de aprovechamiento escolar.

F1: Bueno yo digo que ya no hablemos de aprovechamiento escolar (...) y hablemos solo de calificación, porque el aprovechamiento escolar es un concepto mucho más amplio que rebasa la mera calificación (...)

F2: Mira por eso les decía yo, yo me estoy basando mucho en este y otro artículo (Goodman *et al.* 2018) que te había comentado (...) Lo que hacen es ver cómo es que las calificaciones se alteran por periodos, es decir, primavera, verano, otoño, invierno.

F1: Totalmente de acuerdo, eso me parece a mí muy viable, está muy suave.

F3: Eso está bueno, y lo puedes hacer con la población que ahorita está en la norma I (...).

Hasta este momento, los formadores proponían, desde un punto de vista estadístico, un problema que involucraba un modelo de regresión con varias variables, considerando como variable de respuesta el “aprovechamiento escolar”.

La idea de usar solo las calificaciones de los estudiantes para indagar sobre el problema del aprovechamiento escolar ayudó a tener una idea más clara de los datos que se requerían recolectar (las calificaciones) y de la población a estudiar (docente en formación de la ENSH). Es importante notar que la intervención del F2 generó cierta confianza en usar las calificaciones como datos, pues había un referente (un artículo de investigación) que apoyaba la idea. De hecho, por primera vez, lograron avanzar en la pregunta de investigación que se respondería mediante el PE.

F3: La pregunta de investigación quedó como: ¿qué factores pedagógicos influyen en las calificaciones de los estudiantes de la Normal Superior Hermosillo? (...)

F1: (...) factores pedagógicos de carácter nutricional, consumo cultural y de temperatura, (...) impactan el promedio de las calificaciones generales.

F2: ¿No sería encontrar una correlación entre diferentes factores?

Hasta aquí se puede observar un avance en el problema de investigación que se abordaría por medio del PE. Los formadores tenían claro que sería un problema relacionado con el aprovechamiento escolar y su relación con “factores pedagógicos de carácter nutricional, consumo cultural y de temperatura”. En este punto, ellos avanzaron en definir los datos necesarios para medir ese aprovechamiento escolar: las calificaciones de alumnos de la ENSH. Además, reafirmaron su idea de analizar el problema según sus conocimientos disciplinares: “consumo cultural” (F1), nutrición (F3) y temperatura (F2). Es decir, estudiar el problema desde diferentes perspectivas.

A fin de que el PE atendiera un problema de la realidad escolar de la institución, el F1 sugirió que era mejor reunirse con personal directivo y académico de la ENSH para corroborar si el aprovechamiento escolar era, desde la perspectiva del personal, un problema real en la institución. La visita con el personal mencionado hizo que los formadores repensaran el problema real que debían abordar, como se muestra en el siguiente episodio.

Episodio 2. Determinando el problema del PE

Durante su visita con el personal del ENSH, los directivos y académicos (los formadores les llaman maestras o maestros) con los que se reunieron les plantearon una problemática que se estaba viviendo en la escuela. Posteriormente, los formadores intentaron comprender esa problemática:

F1: Bueno, vamos a hablar de lo que pasó el viernes.

C: (...) algo que se notaba mucho era la parte de compromiso, hábitos, la identidad, o sea, lo mencionaban ellos [personal de la Normal] (...).

F3: (...) para no empezar a divagar, lo que necesitamos es aterrizar bien cuál va a ser el problema, [inaudible] y algo que sí mencionaban mucho las maestras [personal de la Normal] fue el índice de reprobación, (...) que tienen por ahí dos problemas que es: el índice de reprobación y el de deserción, son dos cosas diferentes (...).

F1: Pero, en general sí tienen un problema académico, un problema de reprobación, deserción, falta de cultura académica, lo conceptualizaron así los maestros [personal de la Normal].

F4: (...) apatía es la palabra que mejor describe (...).

El F1 identificó que la problemática expuesta por el personal del ENSH encerraba algo que él denominó “falta de cultura académica” y propuso la construcción de un índice para medir esa “cultura académica”.

F1: (...) como están haciendo referencia los maestros [personal de la Normal] a que hay un problema de cultura académica, cultura académica quiere decir lo que antes le llamábamos nosotros hábitos de estudio, el que tú llegues temprano, el que tú no te saltes las clases, el que tú participes en las clases, tomes notas, estudies para los exámenes, estudies todos los días, repases, seas constante, entiendas tu presencia en la universidad como un proceso de formación, ser profesional, todo eso es cultura académica (...) y entonces yo pensaba que a lo mejor podíamos sustituir la idea de aprovechamiento con la noción de cultura (...) un índice de cultura académica, y tendríamos que construir ese índice de cultura académica para contrastarlo cuantitativamente con los análisis ya factoriales desde el punto de vista de proyectos estadísticos.

F3: Entonces el problema sería este de cultura académica.

F4: ¿Cómo leer la cultura académica? (...)

F1: (...) cultura académica se refiere a las actitudes, valores y formas de comportamiento que se comparten con la gente que trabaja o estudia en universidades, y esto incluye: profesores, investigadores o estudiantes.

La propuesta de F1 ejemplifica, por un lado, la manera de apreciar una problemática según su conocimiento disciplinar; por otro lado, la manera de contribuir con una idea. Estas maneras son características necesarias de una competencia interdisciplinar. Además, los otros formadores se mostraron interesados en abordar la investigación relacionada con la “cultura académica”. De hecho, les pareció viable cuando el F1 recordó que el F4 había compartido un artículo en el que se proponía un conjunto de indicadores que incluían aspectos de esa “cultura académica”.

F1: Pues tenemos la propuesta aquí de F4 de que hay que retomar un poquito los indicadores que se han generado para lo que estamos buscando (...).

F4: A ver yo le envié a F3, a todos le envié ese artículo que lo saqué de la EBS-CO (Base de datos).

F3: ¿Este?

F4: Miren, porque lo que a nosotros nos interesaba era cómo convertir en medida todas las cosas y este artículo se llama “Medición de la integridad educativa” [se refiere al artículo de Castillo Riquelme y Escalona Bustos 2016), en Chile, una aproximación de los nuevos indicadores (...) ellos [los autores del artículo] ya han renunciado a eso de medir la calidad de la institución por los resultados académicos, hay que medir también la formación de los jóvenes, su compromiso institucional, cómo anda la formación de valores y exactamente el salto que necesitábamos nosotros para despegar un poco de lo académico (...) miren este indicador “hábito de vida saludable”, así se llama el primer indicador que tienen ellos (...).

La propuesta de F4 sobre “despegar un poco de lo académico” dejaba atrás la idea de usar las “calificaciones” para medir el “aprovechamiento escolar”. En el artículo mencionado, los indicadores englobaban aspectos no académicos (e. g., valores, hábitos de vida saludable) que se asociaban más con la idea del F1 sobre “cultura académica” y que se relacionaban con las áreas de conocimiento de algunos formadores.

F4: (...) el indicador de vida saludable evalúa las aptitudes, actitudes y conductas, ya no solamente resultados, auto declarados de los estudiantes (...). Las subdimensiones, o sea, subindicadores para medir este (indicador de hábitos de vida saludable) serían: hábitos alimenticios, hábitos de vida activa y hábitos de autocuidado.

F3: Yo todo eso lo tengo que revisar ¿verdad?

F4: (...) el otro indicador que viene aquí, participación y formación ciudadana.

C: Ahí entra F1.

F1: Hay que leer los artículos, vamos a leerlos y vamos a construir mejor los indicadores, por lo pronto ya vemos que sí hay indicadores que coinciden con lo que buscamos.

F2: Ya acertó el trabajo, además.

Los formadores se mostraron animados de haber encontrado un recurso que los guiara para medir aspectos sobre el problema de “cultura académica” y de que estos se relacionaban con sus áreas de conocimiento. Por ejemplo, el F3 se identificó con los indicadores de “hábitos alimenticios, hábitos de vida activa y hábitos de autocuidado”; el F1 con los de “participación y formación ciudadana”. Sin embargo, ante este nuevo problema, los formadores debían precisar el problema estadístico o de investigación que se investigaría por medio del PE. Por ello, el colaborador les recordó sobre plantear este problema y retomó una propuesta. Esto los llevó a cambiar el término “cultura académica” por “identidad académica”.

C: Oigan, pero (...) cuál va a ser el problema (inaudible), yo escribí algo de lo que tú dijiste F1, bajo desarrollo de identidad académica de los estudiantes de la ENSH (...).

F3: (...) igual identidad académica pues es muy amplio.

F2: (...) hay que definir primero, qué implica (inaudible).

F1: Yo digo que hay que definir primero.

F3: O decir si todo lo que hemos hablado cae en identidad académica, se tiene que especificar ahí todavía (...).

F1: Yo creo que como dice F2, hay que poner unos antecedentes, ¿qué es identidad académica? (...).

F2: Pues entonces nos quedaría pendiente (...).

C: Otra vez el problema.

Los formadores siguieron avanzando en la revisión de los indicadores propuestos en el artículo de Castillo Riquelme y Escalona Bustos (2016), y dejaron de lado el planteamiento del problema de investigación. Esta revisión les permitió determinar aquellos indicadores que podrían adaptar según sus áreas disciplinares. Después de ello, los formadores retomaron el planteamiento del problema estadístico.

F1: Ahora, a mí me preocupa, el cómo se va a operar el proyecto (...) el proyecto a partir de un problema, y el problema tenía que ver con (...).

F2: Ahí está el planteamiento (señala lo que se proyecta de un archivo compartido en Drive).

F1: El bajo desarrollo de la identidad académica que presentan los estudiantes de la escuela Normal Superior de Hermosillo, eso tenemos que construirlo bien, con más cuidado.

F3: “Bajo desarrollo de la identidad”, sí quedamos en que la identidad académica que presentan los estudiantes, hasta ahí dice “estudiantes, no institución”.

F1: Pero ahí F4 nos hacía una sugerencia de cómo matizarlo, ahí está el comentario de F4.

F4: Ahí está, ese fue el comentario que yo le hice.

F3: “Bajo desarrollo de la identidad académica que presenta un número significativo de estudiantes de la ENSH” (lee el comentario escrito por F4).

F1: Ahí podría ser también “un sector de la población”

F3: Pero de un sector del 100% ¿cuántos?

F1: No sabemos.

F4: Pero no es el 100% (...).

F1: Eso lo vamos a determinar con el estudio (se refiere al desarrollo del PE).

C: Sí, porque estaríamos hablando de que el estudio se haría probabilísticamente, con una muestra representativa, y eso te daría pie para afirmar cuál es el porcentaje que sí presenta y en cuál no presenta.

F1: O en qué porcentaje se presenta.

F4: Es parte del estudio, pero no vamos a decir *a priori* que el ciento por ciento, todos los estudiantes tienen ese problema.

Una vez establecido que el problema estadístico sería investigar el porcentaje de la población estudiantil que presentaba un “bajo desarrollo de identidad académica”, los formadores retomaron la búsqueda de indicadores para medir dicha identidad. En esta nueva discusión se mencionó un nuevo artículo (el de Hernández Barreda y Gómez Amador 2007) para completar el diseño de indicadores que se estudiarían desde el área de física (área de conocimiento del F2).

C: A ver les propongo esto, por qué no, ahorita, que F2 nos describa un poco más para darle norte.

F1: ¿Cómo la ves F2?

C: O sea, plátanos un poco más sobre el tema.

F2: que si quieren puedo leerles un fragmento del artículo, mira dice “uno de los principales exponentes de la psicología ecológica, señala que el medio ambiente es ‘la luz, el sonido y la temperatura (...) es decir, las condiciones externas que circundan al individuo en cualquier lugar. Sin embargo, este (el individuo) no se centra en cosas del ambiente, sino más bien en las propiedades o características del ambiente físico’. Ello desencadenó una serie de teorías sobre el estrés ambiental, basadas en las del estrés psicológico, que intentan explicar cómo reaccionan las personas ante los diferentes factores ambientales estresantes, generando así sentimientos favorables o desfavorables que afectan el desempeño escolar.” (Lectura tomada de Hernández Barreda y Gómez Amador 2007, 22).

- F1:** Está totalmente afín, mira a mí me parece (...).
F3: Entonces aquí sería como ambiente físico.
C: Creo yo que pude entrar en este, precisamente aquí como un indicador más esa parte física.
F1: Yo digo que sí se podría, cómo la ves tú F4.
F4: Sí, sí.

El nuevo recurso favoreció la inclusión de indicadores medibles según aspectos del área de física. Con este último recurso, los formadores completaron el diseño de los indicadores, los cuales median la “identidad académica” y se relacionaban con: vocación (elección de la carrera, nociones y expectativas de la profesión); hábitos saludables (actividad física, nutrición y sexualidad); estrés ambiental (equipamiento y ambientes físicos), e, identidad y participación ciudadana (identificación hacia y percepción sobre la institución, toma de decisiones y participación). Todos estos indicadores incluyeron ítems que, con excepción de los de vocación, fueron adaptados de indicadores propuestos en Castillo Riquelme y Escalona Bustos (2016) y en Hernández Barreda y Gómez Amador (2007); los de vocación fueron formulados por los propios formadores. Todos estos ítems formaron el contenido principal del instrumento con el cual se recolectarían los datos para explorar el “Bajo desarrollo de identidad académica” durante la implementación del PE. Así, los profesores lograron plantear un problema real e incorporar sus áreas de conocimiento para estudiarlo.

Conclusiones y consideraciones finales

En este artículo hemos presentado resultados de las discusiones de cuatro formadores de docentes de diferentes áreas de conocimiento (artes, física, biología, pedagogía y matemáticas) quienes participaron en la planificación de un PE desde un enfoque interdisciplinar. El análisis de las sesiones de planificación del PE dio cuenta de, por un lado, la complejidad que demanda para los formadores encontrar y formular un problema de investigación que articule conocimientos provenientes de sus disciplinas; por otro, que la planificación de dicho PE permitió movilizar las cuatro características de competencia interdisciplinar (comprensión disciplinar, integración disciplinar, reflexividad, y, producción e intercambio de objetos).

Se observó que identificar un problema estadístico y plantearlo en términos precisos para implementarlo en el aula no es un asunto trivial, lo cual coincide plenamente con resultados de investigación en educación estadística (e. g., Arnold 2008). El planteamiento del problema de investigación para trabajar el PE demandó en los formadores pensar en un problema que fuera abordable desde sus diferentes áreas de conocimiento y de la estadística. Además, los formadores se en-

frentaron con asuntos de carácter pedagógico (e. g., cómo convertir un problema real en un problema didáctico) y sintieron la necesidad de plantear problemáticas de la realidad institucional. Esto deja ver una realidad compleja para diseñar recursos didácticos que atiendan el trabajo interdisciplinar que, como señala Roth (2020), desde un punto de vista curricular pudiera parecer simple y sencillo.

En el episodio 1, los formadores propusieron el problema de los factores que influyen en el “rendimiento escolar”, que luego lo denominaron “aprovechamiento escolar”. Para ello, pensaron en que las calificaciones de los estudiantes serían una fuente de datos viable. De hecho, en ese episodio lograron formular una pregunta de investigación: ¿qué factores pedagógicos influyen en las calificaciones de los estudiantes de la ENSH?. Sin embargo, el hecho de intentar abordar una problemática propia de su contexto educativo los llevó a indagar más sobre el problema del “aprovechamiento escolar”, según la visión de directivos y académicos de la ENSH. Esta plática marcó un segundo episodio en la definición del problema. Pasaron de un problema de “aprovechamiento escolar” a un problema que denominaron “identidad académica”, el cual abordaba asuntos de interés tanto para los directivos y académicos de la ENSH como para los formadores (e. g., incumplimiento de las normativas institucionales, apatía ante bajas calificaciones y tendencia a la deserción escolar por parte de los estudiantes).

Por último, los formadores lograron diseñar un PE que pretendía generar un conocimiento interdisciplinar para comprender aspectos de una problemática real. Los formadores acertaron en explorar aspectos contextuales de esa problemática, pues la aplicación de la estadística para resolver problemas de otras disciplinas requiere de un conocimiento del contexto sobre el problema.

La búsqueda y planteamiento del problema de investigación no solo fue una tarea requerida para planificar el PE, fue también lo que movilizó las características de competencia interdisciplinar, como se resume enseguida.

Comprensión disciplinar

La comprensión disciplinar se observó en el uso y manejo de elementos propios de la disciplina, según el área de especialidad de cada formador, y de un manejo pedagógico propio de su experiencia docente. En general, los formadores mostraron un entendimiento del uso de la disciplina estadística para resolver problemas reales. Algunos de ellos emplearon incluso términos estadísticos (e. g., “estadísticamente significativo”, “correlación”) que daban cuenta de su comprensión disciplinar necesaria para entender cómo podían integrar el conocimiento estadístico con el de sus áreas.

El conocimiento disciplinar de cada formador le permitió visualizar una manera para estudiar el problema en discusión, lo que favorecería un entendimiento del problema desde diferentes perspectivas. Por ejemplo, el problema que final-

mente propusieron, el de la “identidad académica” sería estudiado mediante indicadores de vocación, hábitos saludables, estrés ambiental, e, identidad y participación ciudadana. Estos indicadores se relacionaban con las disciplinas de los formadores.

Es importante resaltar la participación del formador con mayor experiencia docente (F4) quien expresó las diferencias entre un problema real y un problema didáctico. El entendimiento de esta diferencia fue un asunto de interés porque, precisamente, exhibe la dificultad de encontrar y plantear problemas reales para abordarlos en el aula. En este sentido, el F4 mostró una conciencia disciplinar, propia de su práctica de enseñanza, pues dio lugar a comprender que no era posible considerar todos los factores contextuales de un problema real para convertirlo en un problema didáctico.

Integración disciplinar

La integración disciplinar emergió cuando los formadores reconocían cómo desde sus diferentes disciplinas podrían abordar el problema. Siempre mostraron una disposición por integrar los conocimientos de sus disciplinas y de la estadística. En un principio, el F3 (especialidad en biología) mostró interés en atender un problema relacionado con nutrición, pero reconoció que cada uno podría estar interesado en otros temas relacionados con sus respectivas disciplinas. Es decir, el F3 reconoció que se trataba de contribuir con el conocimiento disciplinar de todos, como lo mencionó el F2 “un problema global que se va a ver desde diferentes ámbitos”.

Ese reconocimiento es característico de una integración disciplinar y los formadores lo exteriorizaron durante la búsqueda y propuesta de ideas para determinar un solo problema en el cual pudieran concurrir sus diferentes áreas de conocimiento. En ello, favorecieron una integración de conocimientos de estadística y sus áreas disciplinares, tanto de contenido como de conocimiento pedagógico.

Reflexividad

El proceso reflexivo estuvo implicado en la integración disciplinar, pues los formadores no hicieron una aplicación ciega de las ideas propuestas y de la literatura consultada, sino que reflexionaron y valoraron sus ideas y discutieron la pertinencia de esa literatura.

Los formadores se mostraron respetuosos de sus ideas, cooperativos al intentar que las áreas de conocimiento de los cuatros pudieran integrarse en el problema. Por ejemplo, cuando encontraron en uno de los artículos consultados una manera de abordar el problema por medio de indicadores, ellos cuestionaron esos indicadores y valoraron la posibilidad de incluirlos según el conocimiento

disciplinar que demandaban. De hecho, se percataron de que esos indicadores dejaban fuera el conocimiento disciplinar del F2, lo que los llevó a buscar más literatura para ver su inclusión. De ahí, la idea de agregar el indicador de estrés ambiental.

Producción e intercambio de objetos limitáneos

El intercambio de *objetos limitáneos* se evidenció en la consulta de artículos que les permitieron avanzar en ideas tanto para entender el desarrollo del PE, como para abordar el problema de investigación. Por ejemplo, los formadores entendieron cómo podrían abordar el PE cuando el colaborador les compartió artículos que reportaban el desarrollo de PE y que hacían uso del ciclo PPDAC para ello. Las ideas para abordar el problema de investigación también fueron emergiendo con el apoyo de artículos consultados, por ejemplo, la propuesta del F2 sobre la posibilidad de investigar las calificaciones de los estudiantes (en lugar del “aprovechamiento escolar”) surgió de un artículo que había revisado. Asimismo, los artículos en que se basaron para el diseño de los indicadores fueron un sustento teórico para justificar y adaptar ideas importantes y concluyentes para delimitar el problema de investigación.

En general, todos estos recursos favorecieron también una visión y conocimiento más amplio de los formadores. Por ejemplo, los formadores ampliaron su conocimiento sobre la manera de medir un problema de índole educativa (“la identidad académica) haciendo uso de indicadores de carácter más cualitativo (e. g., hábitos de vida saludable) que cuantitativo (como la primera idea de usar las calificaciones).

Como ejemplo de las producciones de los formadores consideramos al diseño último del PE, ya que representa, por un lado, la forma en que todas las ideas discutidas se convirtieron en una propuesta para llevar al aula. Así, el uso de los recursos que guiaron el diseño y planificación del PE como los producidos por los formadores son un ejemplo del carácter integrador que demanda el trabajo interdisciplinar, en el sentido en que integraron modos de pensamiento y crean productos, como señala Mansilla (2005).

Los resultados presentados dan cuenta del potencial que puede ofrecer el diseño de PE como una estrategia didáctica para fomentar el trabajo interdisciplinar que demandan los planes de estudio, en particular, en la formación de docentes. Los PE pueden ser una estrategia viable porque fomentan el desarrollo de características de una competencia interdisciplinaria, como las que en este artículo se exploraron. No obstante, como parte de la investigación, seguimos analizando con mayor profundidad el proceso dinámico del trabajo interdisciplinar, según Tamayo y Tamayo (2003), que demanda el diseño del PE. ■

Referencias

- Álvarez-Gayou Jurgenson, Juan Luis. 2003. *Cómo hacer investigación cualitativa: fundamentos y metodología*. México: Paidós Educador.
- Arnold, Pip. 2008. What about the P in the PPDAC cycle? An initial look at posing questions for statistical investigation. *Proceedings of the 11th International Congress of Mathematics Education*. Monterrey, México.
- Bertorello, Noelia Magalí, Mónica Boglione, Dana Marina Bosco y Magalí Daniela Erbeta. 2020. Aprendizaje basado en proyectos interdisciplinarios como estrategia didáctica para la educación estadística. *Yupana*, (12): 70-80. <https://doi.org/10.14409/you.v0i12.9628>.
- Biajone, Jefferson. 2006. Promoting positive attitudes towards statistics in pedagogy students through project work. *Proceedings of the 7th International Conference on Teaching Statistics*. Bahia, Brazil.
- Brassler, Mirjam y Jan Dettmers. 2017. How to enhance interdisciplinary competence-interdisciplinary problem-based learning versus interdisciplinary project-based learning. *Interdisciplinary Journal of Problem-Based Learning*, 11(2). <https://doi.org/10.7771/1541-5015.1686>.
- Brown, Emery N. y Robert E. Kass. 2009. What is statistics? *The American Statistician*, 63(2): 105-110. <https://doi.org/10.1198/tast.2009.0019>.
- Carvajal Escobar, Yesid. 2010. Interdisciplinariedad: desafío para la educación superior y la investigación. *Luna Azul*, (31): 156-169. <https://doi.org/10.17151/luaz.2010.31.12>.
- Castillo Riquelme, Víctor y Juan Escalona Bustos. 2016. Medición de la integralidad educativa. Una aproximación desde los nuevos indicadores de calidad escolar. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 9(2): 149-165. <https://doi.org/10.15366/riee2016.9.2.008>.
- Chacón Corzo, María Auxiliadora, Carmen Teresa Chacón y Yesser Antonio Alcedo. 2012. Los proyectos de aprendizaje interdisciplinarios en la formación docente. *Revista mexicana de investigación educativa*, 17(54): 877-902.
- Conti, Keli Cristina y Dione Lucchesi De Carvalho. 2014. Statistical literacy: developing a youth and adult education statistical project. *Statistics Education Research Journal*, 13(2): 164-176.
- Goodman, Joshua, Michael Hurwitz, Jisung Park y Jonathan Smith. 2018. *Heat and learning*. National Bureau of Economic Research. <https://doi.org/10.3386/w24639>.
- Hernández Barreda, Georgina y Adolfo Gómez Amador. 2007. La temperatura ambiental y su vinculación con el aprovechamiento escolar. *Palapa. Revista de Investigación Científica en Arquitectura*, 2(2): 21-30.
- Koch, Franziska D., Andrea Dirsch-Weigand, Malte Awolin, Rebecca J. Pinkelman y Manfred J. Hampe. 2016. Motivating first-year university students by inter-

- disciplinary study projects. *European Journal of Engineering Education* 42(1): 17-31. <https://doi.org/10.1080/03043797.2016.1193126>.
- Kuiper, Shonda R. 2010. Incorporating a research experience into an early undergraduate statistics course. *Proceedings of the 8th International Conference on Teaching Statistics*. Ljubljana, Slovenia.
- Lattuca, Lisa y David Knight. 2010. In the eye of the beholder: defining and studying interdisciplinarity in engineering education. *American Society for Engineering Education Annual Conference and Exposition 2010*. Louisville, Kentucky. <http://doi.org/10.18260/1-2--16589>.
- Lattuca, Lisa R., David B. Knight e Inger M. Bergom. 2012. Developing a measure of interdisciplinary competence for engineers. *American Society for Engineering Education Annual Conference and Exposition 2012*. San Antonio, Texas. <https://doi.org/10.18260/1-2--21173>.
- Legler, Julie, Paul Roback, Kathryn Ziegler-Graham, James Scott, Sharon Lane-Getaz y Matthew Richey. 2010. A model for an interdisciplinary undergraduate research program. *The American Statistician*, 64(1): 59-69. <https://doi.org/10.1198/tast.2010.09198>.
- Lenoir, Yves. 2003. La notion de transdisciplinarité: quelle pertinence. *Revista Pensamiento Educativo*, 33: 281-306.
- MacGillivray, Helen y Lionel Pereira-Mendoza. 2011. Teaching statistical thinking through investigative projects. En Batanero, C., Burrill, G., Reading, C. (eds.), *Teaching statistics in school mathematics-challenges for teaching and teacher education: A joint ICMI/IASE study: The 18th ICMI Study*. Primavera. 14: 109-120. https://doi.org/10.1007/978-94-007-1131-0_14.
- Makar, Katie y Jill Fielding-Wells. 2011. Teaching teachers to teach statistical investigations. En Batanero, C., Burrill, G., Reading, C. (eds.), *Teaching statistics in school mathematics-challenges for teaching and teacher education: A joint ICMI/IASE study: The 18th ICMI Study*. Primavera. 14: 347-358. https://doi.org/10.1007/978-94-007-1131-0_33.
- Mansilla, Veronica Boix. 2005. Assessing student work at disciplinary crossroads. *Change: The Magazine of Higher Learning*, 37(1): 14-21. <https://doi.org/10.3200/chng.37.1.14-21>.
- Mansilla, Veronica Boix y Elizabeth Dawes Duraising. 2007. Targeted assessment of students' interdisciplinary work: an empirically grounded framework proposed. *The Journal of Higher Education*, 78(2): 215-237. <https://doi.org/10.1080/00221546.2007.11780874>.
- National Academy of Sciences. 2005. *Facilitating interdisciplinary research*. Washington, DC: The National Academies Press. <https://doi.org/10.17226/11153>.
- Ortega Martínez, Amnia Yudet, Félix Díaz Pompa, Carlos Miguel Martínez Pérez y Eduviges Mingui Carbonell. 2014. La educación desde el enfoque interdisci-

- plinar. Un reto para la educación de adultos. *REXE-Revista de Estudios y Experiencias en Educación*, 13(25): 167-190.
- Pfannkuch, Maxine y Chris J. Wild. 2000. Statistical thinking and statistical practice: Themes gleaned from professional statisticians. *Statistical Science*, 15(2): 132-152. <https://doi.org/10.1214/ss/1009212754>.
- Reese, Margaret. 2012. A multi-class, interdisciplinary project using elementary statistics, *PRIMUS: Problems, Resources, and Issues in Mathematics Undergraduate Studies*, 22(6): 474-481. <https://doi.org/10.1080/10511970.2011.613445>.
- Roth, Wolff-Michael. 2020. Interdisciplinary approaches in mathematics education. En Lerman, S. (ed.), *Encyclopedia of mathematics education*. Springer, 415-419. https://doi.org/10.1007/978-3-030-15789-0_82
- Rugarcía, Armando. 1996. La interdisciplinariedad: el reino de la confusión. *Revista de la Educación Superior*, 25(98): 1-8.
- Sagarribai-Sesma, Martin. 2015. *Aprendizaje de estadística y probabilidad en 4º ESO mediante la metodología basada en proyectos*, tesis de maestría. Universidad Internacional de la Rioja.
- Savard, Annie y Dominic Manuel. 2016. Teaching statistics: Creating an intersection for intra and interdisciplinarity. *Statistics Education Research Journal*, 15(2): 239-256.
- Seier, E., M. L. Joyner, D. Moore, T. C. Jones y K. H. Joplin. 2014. Learning statistics in an undergraduate interdisciplinary research setting – the CRAWL experience. *Proceedings of the 9th International Conference on Teaching Statistics*. Flagstaff, Arizona, USA.
- SEP (Secretaría de Educación Pública). 2018. *Pedagogía por proyectos. Licenciatura en enseñanza y aprendizaje en telesecundaria. Plan de estudios, 2018*. México: SEP.
- SEP. 2017. *Planes de estudio de referencia del marco curricular común de la educación media superior*. México: SEP.
- Tamayo y Tamayo, Mario. 2003. *El proceso de la investigación científica*. México: Limusa.
- Villa Soto, Juan Carlos y Rosa María Mendoza Rosas. 2020. Criterios para definir el carácter interdisciplinario de diseños curriculares universitarios. *INTERdisciplina*, 8(20): 169-189. <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2020.20.71977>.
- Wenger, Etenne. 2001. *Comunidades de práctica: Aprendizaje, significado e identidad*. España: Paidós Ibérica Ediciones S. A.
- Wild, C. J. y M. Pfannkuch. 1999. Statistical thinking in empirical enquiry. *International Statistical Review*, 67(3): 223-248. <https://doi.org/10.1111/j.1751-5823.1999.tb00442.x>.

Ana Lucía Maldonado González,* Blanca Lilia Acuña Bustamante,**
Juan Carlos Pérez Arriaga[†] y Erick Acosta Flores^{♦♦}

Emociones, reacciones y aprendizajes identificados por jóvenes participantes en un juego serio sobre educación ambiental[◊]

Identified emotions, reactions, and learnings by young participants on a serious game about environmental education

Abstract | This paper presents the results of interdisciplinary research that analyses emotions, reactions, and learnings identified through the game experience with the serious game on environmental education, named Save the Earth. The participants are students of Universidad Veracruzana from the faculties of Statistics and Computer Sciences (FEI, for its initials in Spanish), Visual Arts (FAP), Pedagogy (FP) and the master in learning management (MGA). These are some of the professions involved in educational innovations with information and communication technologies (ICT), such as serious games or educational video games. It is possible that from their professions, they could participate in the design, development, use, and even on the objective to select the most suitable serious game for educational practice. The research was developed in several stages, under an interpretive, constructivist approach. Here we privilege the results obtained of the game experience by exploring it through

Recibido: 16 de julio, 2021.

Aceptado: 17 marzo, 2022.

* Universidad Veracruzana, Instituto de Investigaciones en Educación.

** Universidad Veracruzana, Facultad de Artes Plásticas.

[†] Universidad Veracruzana, Facultad de Estadística e Informática.

^{♦♦} Universidad Mesoamericana de Córdoba.

Correos electrónicos: anmaldonado@uv.mx | bacuna@uv.mx | juaperez@uv.mx | acostaerick@gmail.com

[◊] Este artículo forma parte de una investigación reconocida con el Premio a la Investigación Interdisciplinaria 2020-2021, Universidad Veracruzana, por lo que agradecemos el apoyo otorgado. La investigación se titula: *Juegos serios en educación ambiental. Aprendizajes en y desde la práctica reflexiva, hacia una propuesta conceptual*. Extendemos nuestro agradecimiento a Aldo Granillo Puebla, alumno de la licenciatura en diseño de la comunicación visual, y miembro del grupo de trabajo de esta investigación, a Kristen Irazu Mendoza Rasgado, alumna de la licenciatura en redes y servicios de cómputo, a Ma. de los Ángeles Silva Mar, profesora titular del Cuerpo Académico Innovación Educativa y Sustentabilidad, así como a quienes participaron en las distintas etapas de la investigación.

Maldonado González, Ana Lucía, Blanca Lilia Acuña Bustamante, Juan Carlos Pérez Arriaga y Erick Acosta Flores. «Emociones, reacciones y aprendizajes identificados por jóvenes participantes en un juego serio sobre educación ambiental.» *INTER DISCIPLINA* 11, n° 29 (enero-abril 2023): 359-385.

doi: <https://doi.org/10.22201/ceich.24485705e.2023.29.84495>

focus groups and surveys. The participants identify possibilities of environmental learning from the serious game as well as the development of abilities for strategies decisions. They also express feelings of concern and frustration over the current serious environmental damage resulting from human activity and acknowledge the urgency of acting collaboratively as humanity to face and overcome the real environmental and climate crisis.

Keywords | serious games, environmental education, game experience, experiential learning, educational video game.

Resumen | Se presentan resultados de una investigación interdisciplinaria que analiza emociones, reacciones y aprendizajes identificados a partir de una experiencia con el juego serio en educación ambiental, denominado Save the Earth. Los participantes son estudiantes de la Universidad Veracruzana, de las facultades de Estadística e Informática (FEI), Artes Plásticas (FAP), Pedagogía (FP) y maestría en gestión del aprendizaje (MGA). Se trata de algunas de las profesiones involucradas en innovaciones educativas con tecnologías de la información y la comunicación (TIC), como los juegos serios o videojuegos educativos. Es posible que desde sus profesiones se involucren en la concepción, diseño, desarrollo, aplicación, incluso en la selección del juego serio más indicado para alguna práctica educativa. La investigación se desarrolló en varias etapas, bajo un enfoque interpretativo, constructivista. Privilegiamos aquí resultados derivados de la experiencia del juego y explorados mediante grupos focales y cuestionario. Los participantes identifican posibilidades de aprendizajes ambientales a partir del juego serio, así como el desarrollo de habilidades en la toma de decisiones estratégicas. También manifiestan sentimientos de preocupación y frustración por el grave daño ambiental actual, derivado de la actividad humana, reconocen la urgencia de actuar colaborativamente como humanidad para enfrentar y superar la real crisis ambiental y climática.

Palabras clave | juegos serios, educación ambiental, experiencia de juego, aprendizaje experiencial, videojuego educativo.

Introducción

UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (EA) es favorecer y reconstruir la red de relaciones entre personas, grupos sociales y el medio ambiente, con el fin de enriquecer progresivamente la relación de personas entre sí y con el mundo, como condición para la preservación ambiental, desde una experiencia reflexiva del medio ambiente (Sauvé 2007). La EA ha implementado estrategias innovadoras desde distintos enfoques de acercamiento, varias de ellas basadas en las tecnologías de información y comunicación (TIC). Esto implica hacer uso de todos los recursos disponibles en cada contexto para informar, comunicar, propiciar aprendizajes, prácticas, experiencias en la población y avanzar hacia una ciudadanía ambientalmente crítica (Maldonado-González, Cortés y Acuña 2016).

A medida que las TIC permean en distintas actividades sociales, la necesidad de involucrar estas herramientas en procesos educativos cobra mayor relevancia y, más aún en la actualidad, en contexto de pandemia. Los jóvenes invierten cada vez más tiempo en actividades relacionadas con diversas aplicaciones y recursos digitales, entre ellos los videojuegos (Cummings y Vandewater 2007). En la investigación aquí presentada privilegiamos un juego serio, con fines educativos, que puede representar un área de oportunidad para desarrollar y canalizar posibles estrategias educativas. Ouariachi, Gutiérrez-Pérez y Olvera-Lobo (2017) explican que el usuario de estos juegos busca encontrar en ellos diversión y entretenimiento, aunado a esto, desarrolla capacidades y conocimientos frente a temas serios, como pueden ser los relacionados con la educación ambiental y el cambio climático.

Diversas investigaciones realizadas desde la educación ambiental recurren a herramientas tecnológicas como los juegos serios en contextos de educación formal de nivel superior (Moloney *et al.* 2017; Dio *et al.* 2020; Jin, Bierma y Liangcheng 2016; Lemaître 2019); también con estudiantes de nivel medio superior (Barnes *et al.* 2017; Troiano *et al.* 2020). Además, en contextos de educación no formal, con la participación de actores comunitarios implicados con el manejo y gestión hídrica (Bathke *et al.* 2019; Den Haan *et al.* 2020; Onencan *et al.* 2016). Estos estudios abordan la problemática del agua y utilizan juegos serios con el fin de reorientar estrategias y toma de decisiones en actores locales. Por su parte, Barceña y Caro (2019) exploran aprendizajes de visitantes a la exhibición en un museo, a partir de un juego serio relacionado con el cambio climático. Otras investigaciones se enfocan en aspectos previos a la aplicación de juegos serios y detallan la definición conceptual, de diseño y desarrollo, específicamente de juegos serios relacionados con el fenómeno del cambio climático (Boudreault *et al.* 2018; Burch *et al.* 2016; Bennett y Canner 2019; Angel *et al.* 2015); también sobre el consumo de energía (Diab *et al.* 2017). Cabe destacar el estudio de Angel *et al.* (2015) realizado en contexto escolar, donde retoman el aprendizaje experiencial como enfoque educativo y metodológico a partir de un juego serio sobre cambio climático.

El análisis de las relaciones entre juegos serios y aprendizaje resulta complejo, coincidimos con Berry (2011) sobre mantener la cautela para no asumir un optimismo desmedido y euforia sobre estos juegos aplicados a cuestiones educativas. Reconocemos la asociación entre educación y juegos, así como su posible influencia en emociones, reacciones, atracciones, conflictos, tensiones, motivaciones. Esto puede influir también en aprendizajes experienciales desde el diseño del juego serio, sus contenidos, posibilidades o no de interacción y participación con otros jugadores.

Investigaciones previas han sugerido considerar la interdisciplinariedad en las etapas que involucra un juego serio desde su concepción, diseño, desarrollo,

aplicación, incluso en la selección del juego serio más indicado para alguna práctica educativa y evaluación no solo de aprendizajes a partir del juego, sino aprendizajes durante todo el proceso lúdico y educativo. Albán *et al.* (2017) destacan la importancia de incorporar en fases iniciales de análisis y diseño de juegos serios, enfoques pedagógicos y terapéuticos. Además, diversos autores (Girard, Ecalle y Magnan 2012; O'Neil, Wainess y Baker 2005) cuestionan la carencia de estudios sobre aprendizajes mediados por juegos serios. Por su parte, Ouariachi *et al.* (2017) subrayan la necesidad de realizar más estudios dirigidos a docentes, relacionados con: 1) formas de aplicación de los distintos juegos serios de manera curricular o extracurricular; 2) indagar sobre cuáles juegos resultan más convenientes; 3) investigar sobre posibles impactos de estos juegos en aprendizajes y comportamientos.

En este contexto, el objetivo de nuestra investigación fue analizar posibles aprendizajes, así como emociones y reacciones derivadas de la práctica experiencial con un juego serio sobre educación ambiental. Lo anterior, a partir de la opinión de quienes participaron en la investigación, jóvenes universitarios de profesiones involucradas en estas innovaciones educativas con TIC. Se trata de estudiantes de la Universidad Veracruzana, sedes Xalapa y Poza Rica-Tuxpan, de licenciaturas en las facultades de Estadística e Informática (FEI), Artes Plásticas (FAP) y Pedagogía (FP), de esta última tanto de nivel licenciatura como de la maestría en gestión del aprendizaje (MGA).

Metodología

La investigación se desarrolló bajo un enfoque interpretativo, constructivista, partiendo de una realidad que no solo es exterior, sino que está interiorizada en los conocimientos previos de los participantes, una realidad que se ve influenciada por la experiencia del juego serio y su interpretación de la misma. En este caso, la realidad no es únicamente individual o independiente, sino que se construye socialmente y puede tener significados distintos (Lotz-Sisitka, Fien y Kethoilwe 2013) para cada área de conocimiento e incluso dentro de una misma área. Bajo este enfoque metodológico, se busca identificar y analizar las construcciones o interpretaciones de la realidad que hacen individuos o grupos. Se utilizaron encuestas y grupos focales, como instrumentos de construcción de información, se adaptó un cuestionario para la encuesta y se diseñó una guía semiestructurada para los grupos focales.

Diversos estudios sobre juegos serios han recurrido a los grupos focales, ya sea como única técnica o bien acompañados por entrevistas individuales a profundidad o por encuestas (Wibeck y Neset 2020), como fue el caso de nuestro estudio. Estos autores refieren diversos estudios (Kiili 2006; Perttula *et al.* 2017, en Wibeck y Neset 2020) donde fue posible, mediante grupos focales, alcanzar

la co-construcción del conocimiento, estimular discusiones, negociaciones, reflexiones, experiencias y aprendizajes derivados de los juegos serios en los participantes. Lo anterior también es detectado en el estudio realizado por Dieleman y Huisingh (2006).

Fue así como en nuestro estudio, se buscó dar seguimiento a las cuatro etapas del aprendizaje experiencial definidas por Kolb (1984): experiencia concreta, observación reflexiva, conceptualización abstracta y experimentación activa. Dichas etapas han sido también seguidas por otros autores en sus estudios sobre juegos serios (Angel *et al.* 2015; Lefdaoui, Boubker y Nafil 2014; Zhang y Lu 2014; Dieleman y Huisingh 2006). Por su parte, Bourassa, Serre y Ross (2003) afirman que Kolb es un referente en las etapas del aprendizaje experiencial que retoma sus bases de los aportes de Dewey en el sentido de aprender haciendo, reflexionando sobre la experiencia, lo que se buscó con los participantes de nuestra investigación.

También fueron considerados aspectos de los estudios sobre la investigación de usuarios de juegos (*games user research*, GUR), la cual es un área emergente en los desarrollos de videojuegos (Drachen, Mirza-Babaei y Nacke 2018; Garcia-Ruiz 2016). Los estudios GUR “intentan crear métodos, técnicas y herramientas para recolectar información y evaluar la experiencia del jugador, informando el proceso de diseño para mejorar la experiencia resultante”* (Nacke 2018, 282).

Para indagar sobre aspectos de los estudios GUR, retomamos la guía del cuestionario de la Experiencia de Juego (*Game experience questionnaire* GEQ) (Ijsselsteijn, de Kort y Poels 2013). Dicho cuestionario fue adaptado con otras preguntas de relevancia para nuestro estudio y se dividió en dos secciones: 1) opinión sobre el diseño del videojuego educativo, así como la experiencia al interactuar con Save the Earth. La parte medular de esta primera sección contiene las siete dimensiones y los 33 ítems originalmente planteados por Ijsselsteijn *et al.* (2013), así como una adecuación de apartados con preguntas adicionales para evaluar el contexto y el perfil de los participantes; 2) analizar la didáctica y contenidos del juego Save the Earth, a través de un apartado de 29 ítems *ad-hoc* para nuestro estudio, relacionados con las cuatro etapas del aprendizaje experiencial definidas por Kolb (1984).

Ermi y Mäyrä indican en su trabajo que “la Experiencia de juego se ha definido como un ensamble formado de las sensaciones de los jugadores, pensamientos, sentimientos, acciones, y creación de significado en un entorno de juego”* (Ermi y Mäyrä 2005, 2). Por lo que algunos autores indican que la experiencia de juego tiene múltiples dimensiones y han propuesto instrumentos que las incluyen para su medición (Högberg, Hamari y Wästlund 2019). Considerando todo lo

* Traducción libre de los autores.

anterior, se aplicó el GEQ de IJsselsteijn *et al.* (2013) para conocer la experiencia de juego en los participantes. El cuestionario utiliza una escala de cinco niveles de satisfacción que van de “para nada satisfecho” a “extremadamente satisfecho”. Este instrumento contiene 33 ítems divididos en siete dimensiones analíticas: 1) inmersión (sensorial e imaginativa); 2) flujo (absorción o experiencia óptima); 3) competencia (capacidad); 4) afecto positivo; 5) afecto negativo; 6) tensión (molestia), y, 7) desafío. Además, en los 29 ítems integrados *ad-hoc* a este instrumento, retomamos como dimensiones analíticas las cuatro etapas del aprendizaje experiencial (Kolb 1984): 1) experiencia concreta; 2) observación reflexiva; 3) conceptualización abstracta; 4) experimentación activa.

Para llegar a este cuestionario de la Experiencia de juego, inicialmente los participantes fueron reunidos en grupos focales de acuerdo con su área de estudio, cuatro en total. En esta primera etapa se buscó explorar sus intereses, conocimientos y preocupaciones ambientales, así como su opinión sobre juegos serios en general, y específicamente con contenidos ambientales. En esta misma reunión se les invitó a descargar el juego serio Save the Earth, mismo que estarían jugando de manera voluntaria y de acuerdo con sus tiempos disponibles. Después de dos semanas, les fue enviado el cuestionario de la Experiencia de juego (GEQ), vía formato de Google y se les convocó a una segunda reunión de grupos focales para intercambiar colectivamente con y entre los participantes sobre su experiencia, emociones, reacciones y posibles aprendizajes desde su opinión, tanto ambientales como de la propia aplicación de juego serio. Cabe subrayar que se trata de una investigación más amplia que comprende otras etapas con sus correspondientes hallazgos, mismas que no se incluyen en este artículo, por falta de espacio. Nos referimos, por ejemplo, a un cuestionario adicional, aplicado de entrada y de salida, mediante el cual fue posible identificar en participantes, algunos aprendizajes sobre problemáticas ambientales, incluidas en el juego serio.

En lo que respecta a los participantes y sus áreas de formación antes referidas, seleccionamos solo algunas de las muchas que pueden involucrarse en las distintas etapas de creación de juegos serios y corresponden a las áreas disciplinares de los autores. Los participantes son estudiantes que tienen por lo menos cinco semestres de la licenciatura ya cursados y han aprobado experiencias educativas relacionadas con la concepción, diseño, desarrollo y aplicación de juegos serios. La distribución de participantes en las distintas etapas del estudio, se muestra en la tabla 1.

Para este artículo recuperamos hallazgos derivados del cuestionario la Experiencia de juego, mismos que se articulan y triangulan con reflexiones realizadas por los participantes en la última pregunta del cuestionario, de naturaleza abierta, donde se les solicitó describir brevemente su opinión sobre el videojuego

Tabla 1. Distribución de participantes en las etapas del estudio aquí detalladas.

Etapas de la investigación	FEI		FAP		FP		Posgrado		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
4 Grupos focales (uno por área).	7	5	2	14	4	7	1	9	14	35
Cuestionario: "Experiencia de juego".	5	4	2	13	3	6	0	6	10	29
4 Grupos focales (uno por área).	6	4	1	11	1	5	0	6	8	26

H = Hombre; M = Mujer; FEI = Facultad de Estadística e Informática; FAP = Facultad de Artes Plásticas; FP = Facultad de Pedagogía.

Fuente: Elaboración de los autores.

educativo y su experiencia al jugar Save the Earth (emociones, reacciones, posibles aprendizajes). También se recuperan algunas reflexiones externadas en los grupos focales. Lo anterior permite triangular y profundizar desde la voz de los jóvenes, en distintas experiencias derivadas de esta práctica con el juego serio, sin duda relevante para la investigación educativa ambiental, para el diseño de la comunicación visual (diseño digital interactivo), para la ingeniería y tecnología de *software*, áreas de conocimiento de los autores.

Durante el estudio, en todo momento se vigilaron los aspectos éticos de la investigación. Las reuniones grupales se realizaron en la plataforma *Teams* y fueron grabadas y transcritas para su análisis. Se envió a los participantes el formato de consentimiento informado para su revisión y autorización de grabar cada reunión con fines de análisis de contenido para el estudio, garantizando el anonimato de los participantes. Los cuestionarios se diseñaron y aplicaron en la plataforma *Google Forms*. Los datos cualitativos fueron analizados con apoyo del *software* Atlas.ti y los datos cuantitativos con el apoyo del *software* SPSS y Excel. La información derivada de nuestra investigación es muy extensa, nos interesa destacar en este artículo los hallazgos relacionados con lo que identifican los participantes como emociones, reacciones y posibles aprendizajes, a partir de esta experiencia con el juego serio Save the Earth, para lo cual presentamos a continuación lo acontecido en cada una de las dimensiones analizadas.

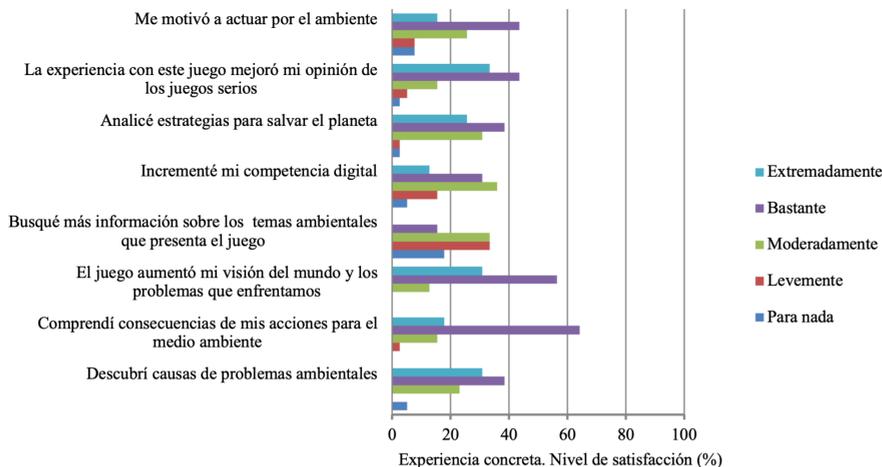
Experiencia concreta

En esta etapa del aprendizaje experiencial, definida como dimensión analítica en nuestro estudio, destaca el comprender, el experimentar la riqueza y la complejidad de la realidad, y va más allá de modelos y teorías, así lo destacan Dieleman y Huisingh (2006), en sintonía con Kolb. La experiencia concreta involucra métodos como el juego de roles donde es posible la experiencia a partir de simular distintos roles de vida, invita a asumir el papel del otro. Esta etapa del aprendizaje se ve estimulada también mediante excursiones y prácticas que permiten adquirir

experiencias. Considerando lo anterior, fueron integrados en esta dimensión ocho ítems al cuestionario Experiencia de juego, siendo los siguientes: 1) descubrí causas de problemas ambientales; 2) comprendí consecuencias de mis acciones para el medio ambiente; 3) el juego aumentó mi visión del mundo y de los problemas que enfrentamos; 4) busqué más información sobre los temas ambientales que presenta el juego; 5) incrementé mi competencia digital; 6) analicé estrategias para salvar el planeta; 7) la experiencia con este juego mejoró mi opinión de los juegos serios; 8) me motivó a actuar por el ambiente. Durante esta etapa, los participantes experimentan activamente, en este caso el juego Save the Earth, en lugar de quedarse como simples receptores de las experiencias de otros (Lefdaoui *et al.* 2014).

Es posible observar en la figura 1 niveles de satisfacción de bastante a extremadamente satisfecho en ítems relacionados con aspectos que incluso invitan y motivan a actuar por el ambiente, como son: “descubrí causas de problemas ambientales”; “comprendí consecuencias de mis acciones para el medio ambiente”; “el juego aumentó mi visión del mundo y los problemas que enfrentamos”. Cabe subrayar que para el ítem “busqué más información sobre temas ambientales que presenta el juego”, durante los 14 días comprendidos entre la exploración del juego y responder el cuestionario, es bajo el porcentaje de participantes de las distintas áreas que afirma haber buscado información ambiental en otras fuentes de consulta. Esta experiencia sí generó cambios de opinión sobre los juegos serios en la mayoría de los participantes, reconocen que se trata de una manera entretenida de adquirir nuevos conocimientos y habilidades.

Figura 1. Experiencia concreta (%).



Fuente: Elaboración de los autores.

En las siguientes líneas escuchamos la voz de los jóvenes, derivada de sus reflexiones para esta etapa. Es posible, en sus reflexiones, identificar posibles aprendizajes ambientales que manifiestan haber tenido con la experiencia concreta, derivada de este juego serio. Reconocen en el juego problemas asociados con las causas y consecuencias del cambio climático, entre los múltiples problemas ambientales, sociales y políticos que son abordados. También, algunas estrategias de acción y participación derivadas de proyectos que propone el juego. Los sentimientos de frustración y preocupación ante el deterioro ambiental son también manifestados, así como una mejor comprensión de las interconexiones existentes, reconociendo posibilidades para involucrarse, participar y formar parte de las soluciones en la vida real.

El juego, cuando le agarré la onda, se me hizo muy entretenido, muy bueno, más fácil y sobre todo muy informativo, hay muchas cosas que yo no conocía porque en lo personal no trabajo temas ambientales, me llama la atención, pero no lo trabajo en mi tema de tesis y pude tener más conocimiento de eso, había temas que yo no conocía, pero ahí vas viendo los proyectos y vas teniendo más ideas al respecto. Hasta se me vinieron ideas sobre investigaciones. (Mujer, MGA).

Me pareció un gran juego, las primeras veces que jugué fue bastante impactante el aspecto en el que te marcan el avance del daño según va avanzando el tiempo, te hace pensar que estamos en una posición muy delicada respecto a nuestra interacción con el medio ambiente, jamás me pude pasar el nivel Difícil, y fue algo frustrante y preocupante pensar en no poder salvar al planeta en un juego y cómo va a ser posible hacerlo en la realidad. Fuera de eso, es bastante interesante cómo te muestran los conceptos con total naturalidad, como si fuera algo que deberías saber, pero sin hacerlo complicado; mientras más te adentras y más juegas, más vas comprendiendo las implicaciones y relaciones que tienen unas cosas con otras, cómo todo está conectado. (Mujer, FAP).

Es una buena estrategia el juego sobre el cuidado del medio ambiente, ya que nos hace reflexionar sobre el daño que le hacemos a nuestro planeta y las causas del cambio climático que vivimos en la actualidad. (Hombre, FP).

[...], sí es educativo más que nada porque tiene la información específica de cómo puede resolver los problemas del medio ambiente y demás. (Hombre, FEI).

Observación reflexiva

Esta etapa del aprendizaje reflexivo busca estimular la reflexión sobre formas de actuar ante situaciones específicas, así como analizar el conocimiento operativo necesario para ejecutar tareas desde distintos roles. Se busca aprender conocimientos y habilidades que permitan mejorar la realización de tareas en ciertos contextos, invo-

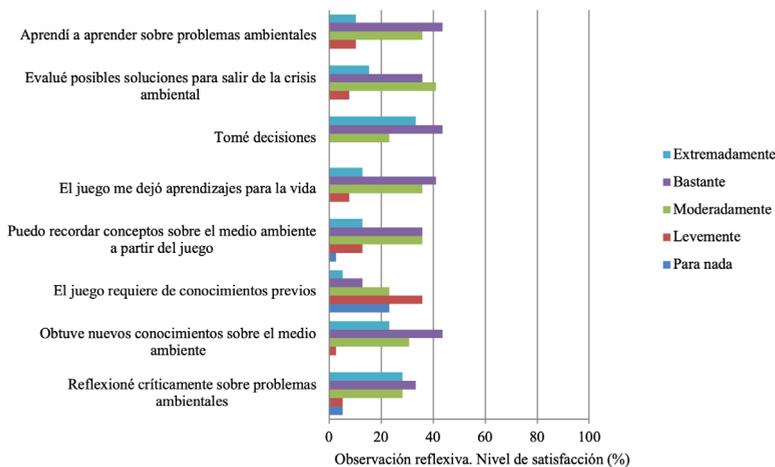
lucra prácticas, herramientas y técnicas (Dieleman y Huisigh 2006). Durante esta etapa el participante dispone de un tiempo de observación y reflexión para construir significaciones e interpretaciones propias de la experiencia vivida (Lefdaoui *et al.* 2014). Los ítems que ubicamos en esta dimensión son los siguientes: 1) aprendí a aprender sobre problemas ambientales; 2) evalué posibles soluciones para salir de la crisis ambiental; 3) tomé decisiones; 4) el juego me dejó aprendizajes para la vida; 5) puedo recordar conceptos sobre el medio ambiente a partir del juego; 6) el juego requiere de conocimientos previos; 7) obtuve nuevos conocimientos sobre el medio ambiente; 8) reflexioné críticamente sobre problemas ambientales.

En la figura 2 se detecta, para esta etapa, que poco más de la mitad de participantes de las distintas áreas considera que el juego Save the Earth no demanda conocimientos previos, al destacar para este ítem los niveles de la escala para nada y levemente. Al mismo tiempo, la mayoría responden estar de bastante a extremadamente satisfechos con ítems que privilegian la toma de decisiones, obtener nuevos conocimientos sobre el medio ambiente y la reflexión crítica de los participantes sobre problemas ambientales, a partir de este juego serio. Se trata de ítems asociados con la toma de decisiones que en el juego implican salvar el planeta.

368

COMUNICACIONES INDEPENDIENTES

Figura 2. Observación reflexiva (%).



Fuente: Elaboración de los autores.

A continuación se incluyen algunas de las reflexiones de los participantes para esta etapa de observación reflexiva:

Me pareció interesante, me gustó el hecho de tomar decisiones, mis reacciones fueron de sorpresa al ver lo que sucedía cada vez que tomaba una decisión y en aprendizajes

tuve que reflexionar sobre lo que era mejor realizar para resolver los diferentes problemas que se presentaban. (Hombre, FEI).

La preocupación por el medio ambiente sí fue lograda [...], no sé si la modalidad difícil sea pasable logrando un mundo estable en la pantalla, pero desde mi punto de vista puede que esa modalidad a pesar de que, tal vez no se pueda pasar, es un enfoque que hace que la persona piense realísticamente sobre la situación actual y es la que logra el principio del pensamiento y adentrarse a la reflexión profunda que el tema ambiental merece, porque es cierto que se requiere una extrema cantidad de ayuda para poder lograr un mínimo de avance en la mejora de este gran problema que hemos causado a lo largo de toda la existencia humana. (Mujer, FAP).

Creo que es importante aprender maneras de ayudar con el cuidado del medio ambiente y el juego realmente ayuda a generar estrategias para hacerlo. (Mujer, FAP).

Realmente soy una persona que no juega mucho y los pocos que juego no son sobre educación. Sin embargo, me he llevado una gran experiencia jugando Save the Earth debido a que comprendí conceptos nuevos, aprendí cómo intentar solucionar problemas ambientales y, sobre todo, cuáles son esos problemas y las consecuencias, permitiéndome reflexionar sobre cómo estamos viviendo y qué sucederá si seguimos haciendo un mal al medio ambiente. (Hombre, FEI).

Al principio del juego me sentía bastante perdida con el juego, porque no comprendía bien los símbolos o qué proyectos tenía que aprobar, por lo que perdí algunas veces, hasta que le presté atención y pude notar a qué proyectos les tenía que poner mayor empeño para que se aprobaran pronto para apoyar las principales problemáticas de cada continente. También me pasaba que descuidaba algunos países y causaba que empezara todo a decaer en cadena. Pero aprendí a mejorar mi estrategia y reconocer los beneficios de cada proyecto, causas de cada problema ambiental y las soluciones más convenientes. Me gustó el juego, es bueno para aprender consecuencias de las acciones de cada tipo de impacto ambiental (Mujer, FEI).

En un inicio no comprendí muy bien cómo se debía jugar a pesar de la guía del mismo juego, posteriormente, una compañera me explicó y entendí mejor el objetivo del juego, el cual, finalmente, considero que sí necesita de conocimientos previos para analizar las estrategias correctas que logren salvar el mundo. (Mujer, MGA).

Como jugadores tienen el poder de hacer cambios estratégicos en el juego, esto les da elementos para analizar, en la vida real, la complejidad y las posibilidades que tienen para propiciar cambios que contribuyan a frenar el deterioro

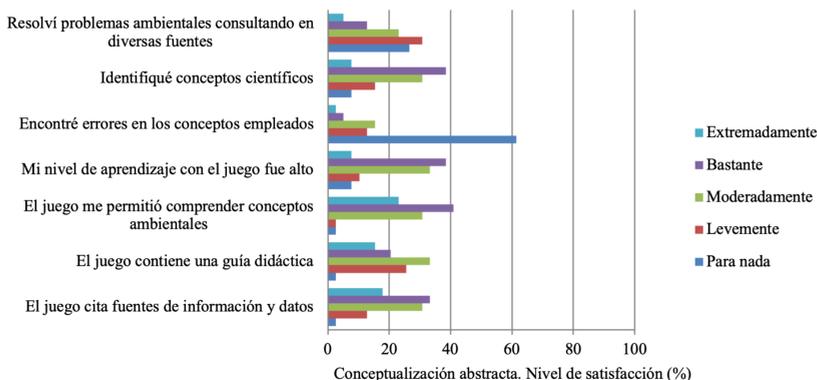
ambiental. A partir de las anteriores reflexiones, es posible observar que esta práctica experiencial puede propiciar en los jugadores el desarrollo de capacidades a nivel del juego que quizás logren también influir en acciones medioambientales en su vida real. Lo anterior dentro de los alcances que su propio contexto les permita, desde sus posibles intervenciones locales, donde puedan involucrar crítica y políticamente a otros actores.

Conceptualización abstracta

En esta etapa del aprendizaje experiencial destaca la comprensión a través de la interpretación y el análisis conceptual de las representaciones simbólicas (Dieleman y Huisingh 2006). Se enfatiza la comprensión desde el conocimiento generado de las etapas precedentes y de esta forma es posible despejar, producir y construir conceptos abstractos propios y relativos a la experiencia (Lefdaoui *et al.* 2014). En esta etapa del juego, los participantes se ubican menos en niveles de bastante a extremadamente satisfechos en los ítems siguientes: 1) resolví problemas ambientales consultando en diversas fuentes; 2) identifiqué conceptos científicos; 3) encontré errores en los conceptos empleados; 4) mi nivel de aprendizaje con el juego fue alto; 5) el juego me permitió comprender conceptos ambientales; 6) el juego contiene una guía didáctica; 7) El juego cita fuentes de información y datos. Se trata de una etapa del aprendizaje experiencial que se encuentra en relación directa con la etapa de la experiencia concreta, donde está presente la aprehensión de conocimientos y ahora dicha aprehensión se esperaba que sea reforzada con la comprensión, en esta etapa de la conceptualización abstracta. Es decir, una depende de la otra, pues tanto la aprehensión como la comprensión son necesarias para el aprendizaje y se alimentan mutuamente (Bourassa, Serre y Ross 2003).

La figura 3 muestra lo que sucede con los participantes del juego Save the Earth en los distintos ítems clasificados en esta dimensión. Es posible observar niveles de bastante a extremadamente satisfechos en más de la mitad de los participantes, para los siguientes ítems de esta dimensión: “el juego me permitió comprender conceptos ambientales”; “mi nivel de aprendizaje con el juego, fue alto”; “el juego cita fuentes de información y datos”; “identifiqué conceptos científicos”. A partir de las reflexiones de los participantes, es posible detectar que esta práctica reflexiva sí propició su interés y aportó conocimientos sobre problemas ambientales, algunos de ellos les eran desconocidos y los fueron descubriendo con el juego. Para buscar soluciones, diseñaron estrategias que consideraban podrían también aplicarse en la vida real. Además, identifican la inclusión en el avatar que presenta el juego y que visualmente es notorio en su rostro el vitiligo, lo que además de afectar físicamente a las personas que lo padecen, en muchas ocasiones es causante de exclusión social.

Figura 3. Conceptualización abstracta (%).



Fuente: Elaboración de los autores.

Los participantes reflexionan sobre aspectos de esta dimensión de conceptualización abstracta:

[...] que el juego comience con un avatar que te ayuda a recorrer el juego, me pareció bastante dinámico, pues muestra un pequeño tutorial de lo que tienes que hacer y las misiones que hay que completar. Sin embargo, el segundo día que lo jugué, al principio no entendía muy bien qué es lo que tenía que hacer, con el paso de los minutos jugando y ya comprendido [...], me parecieron bastante interesante los temas que aborda y que, en sí, la ficción del juego no está nada alejada de la realidad actual en el mundo y sus problemas sociales, ambientales y ecológicos. (Mujer, FAP).

Para empezar, lo primero que pude notar fue el tema de la inclusión, porque Jessi (el avatar que presenta el juego) tiene vitiligo y eso me pareció algo bastante incluyente en el juego, además de que nos daba información bastante acertada respecto a diferentes regiones del planeta, así como también nos daba la oportunidad de reflexionar respecto a los diferentes problemas existentes y el poner en práctica la toma de decisiones. (Mujer, FP).

Aprendí mucho acerca de los problemas ambientales y la posible solución que podría implementarse para resolverlos. Las primeras veces solía perder lo cual me hacía sentir triste porque no lograba salvar al mundo, pero conforme avanzaba y leía más los proyectos, pude estabilizar la ecología del planeta. (Mujer, FEI).

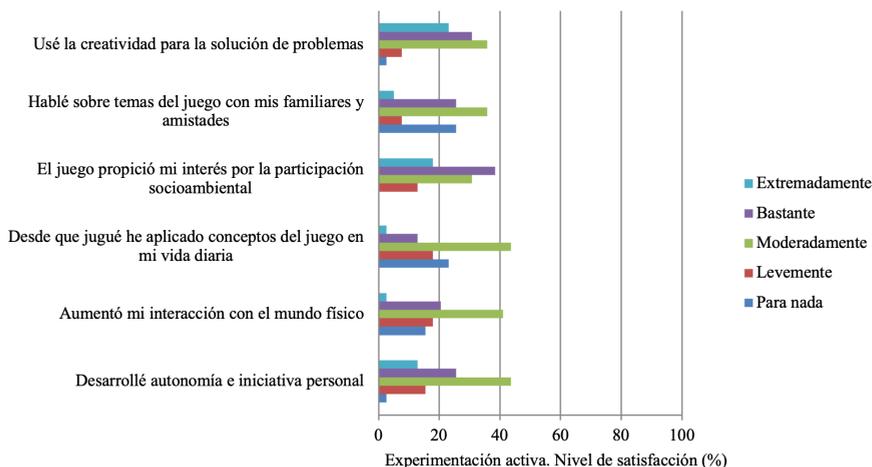
[...] tuve aprendizajes sobre los principales problemas ambientales como la caza furtiva, pesca de arrastre, deshielo de los polos, entre otros que me preocuparon en general, pero también pude descubrir las posibles soluciones. (Mujer, MGA).

Experimentación activa

Esta etapa busca poner en práctica los conocimientos adquiridos y avanzar hacia una transformación. En un ciclo de aprendizaje, esta última fase típicamente se fusiona en el siguiente ciclo, cuando la experimentación activa tiene las características de nuevas experiencias (Dieleman y Huisingsh 2006). En esta etapa, el participante busca aplicar e integrar los conceptos de la etapa precedente en una nueva experiencia (Lefdaoui *et al.* 2014). Existe la transformación mediante la experimentación activa y se nutre de la observación reflexiva, ambas etapas se alimentan mutuamente en este proceso del aprendizaje experiencial de Kolb (Bourassa *et al.* 2003). Los ítems del cuestionario que integramos en esta etapa son: 1) usé la creatividad para la solución de problemas; 2) hablé sobre temas del juego con mis familiares y amistades; 3) el juego propició mi interés por la participación socioambiental; 4) desde que jugué he aplicado conceptos del juego en mi vida diaria; 5) aumentó mi interacción con el mundo físico; 6) desarrollé autonomía e iniciativa personal.

Siguiendo con los niveles de bastante a extremadamente satisfecho, más de la mitad de los participantes se ubican ahí solo para dos de los ítems: “el juego propició mi interés por la participación socioambiental”, y, “usé la creatividad para la solución de problemas”. No se identifican estos niveles de respuesta para el resto de los ítems de esta dimensión, donde domina el nivel moderado de satisfacción.

Figura 4. Experimentación activa (%).



Fuente: Elaboración de los autores.

Algunas reflexiones de los participantes que se asocian con esta dimensión, se incluyen a continuación:

Creo que es importante aprender maneras de ayudar con el cuidado del medio ambiente y el juego realmente ayuda a generar estrategias para hacerlo [...]. (Mujer, FAP).

Fue grato el poder interactuar en este juego, ya que me di cuenta de que más allá de avanzar en un nivel, lo importante es ver aquello que te deja para reflexionar como ser humano, para darme cuenta de que hace falta esa sensibilidad por empezar a cambiar nuestros hábitos. Además de que también aporta conocimientos, mismos que se pueden aplicar en las aulas y en la casa para que esto tenga una mayor difusión sobre lo que pasa con el mundo. (Mujer, FP).

El juego es muy sencillo, pero te mantiene enganchado, personalmente sentí preocupación al saber qué es lo que podría pasar en el futuro si no hacemos algo con el medio ambiente, me inspiró a realizar algo para mejorar. (Hombre, FEI).

Me ayudó a reflexionar sobre cómo se vive dicha situación en el mundo real y la importancia de trabajar en conjunto entre organizaciones, voluntarios y el trabajo colaborativo como humanidad, ya que acciones aisladas no tienen el mismo impacto que al trabajarse en conjunto. (Mujer, MGA).

Reafirmo que es necesario un trabajo en conjunto en todos los niveles para poder lograr controlar y, si es posible, resarcir el daño que hemos ocasionado al medio ambiente. Es un juego que sí recomendaría para sensibilizar a las personas sobre sus acciones, y para acercarlos a conocer la amplia gama de posibilidades de actuación para atender los problemas. (Mujer, MGA).

Muy importante analizar a partir de estas reflexiones derivadas de su práctica experiencial con Save the Earth, este interés por involucrarse y participar colaborativamente por el medio ambiente. Si bien la experimentación activa, como el resto de las etapas del aprendizaje experiencial se presenta desde la virtualidad de un juego serio, se trata precisamente de una práctica que invita a reflexionar críticamente sobre acciones que han propiciado la crisis ambiental actual, al mismo tiempo las posibles acciones que como humanidad y de manera colaborativa, desde cada contexto particular, podrían contribuir a resarcir el grave daño ocasionado al planeta.

Hasta aquí las dimensiones del aprendizaje experiencial propuestas por Kolb. Interesa ahora profundizar en otras dimensiones también relevantes en los procesos con juegos serios y que de una u otra forma contribuyen en los niveles de interés, motivación y emociones de los participantes para dar seguimiento o abandonar la práctica lúdica.

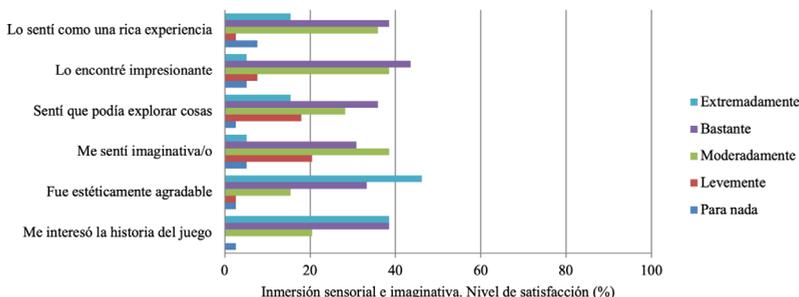
Inmersión (sensorial e imaginativa)

La inmersión se describe como una dimensión importante en diversos trabajos sobre productos interactivos, así como también en videojuegos e instrumentos para medir la experiencia de juego (Murray 1999; Ermi y Mäyrä 2005; Jennett *et al.* 2008; Gilbert 2016). Murray (2012, 424) indica que la inmersión “es una experiencia del que interactúa, un sentir de estar contenido dentro de [...] un estado mental que está separado de la experiencia normal, y más enfocado y absorbente, y que requiere diferentes acciones y supuestos [...]”.* Esta dimensión está ampliamente conectada con la del flujo, ya que una inmersión “sostenida” lleva al jugador a sentir el flujo o experiencia óptima. En la inmersión se engloban los seis ítems siguientes: 1) me interesó la historia del juego; 2) fue estéticamente agradable; 3) me sentí imaginativa/o; 4) sentí que podía explorar cosas; 5) lo encontré impresionante; 6) lo sentí como una rica experiencia.

La figura 5 muestra de manera general que el interés por la historia del videojuego es muy parejo entre el nivel de satisfacción de bastante y extremadamente. De igual manera se ve reflejado que el nivel de satisfacción de “lo sentí como una rica experiencia” tiene un nivel bastante alto; esto mismo impacta de manera positiva los niveles de satisfacción de las historias que se desarrollan alrededor de Save the Earth, ya que en los rubros de “lo encontré impresionante” y “sentí que podía explorar cosas” fue calificado como bastante satisfactorio. Esto indica que el sentir de inmersión tal como lo indican Poels, de Kort y IJsselsteijn (2007a y b) es el estar absorto en la historia.

Para ser un juego educativo se me hizo muy entretenido y divertido, tiene buen diseño. Se me hizo algo complicado pasar el juego, y eso se convirtió en un reto para seguir

Figura 5. Inmersión sensorial e imaginativa (%).



Fuente: Elaboración de los autores.

* Traducción libre de los autores.

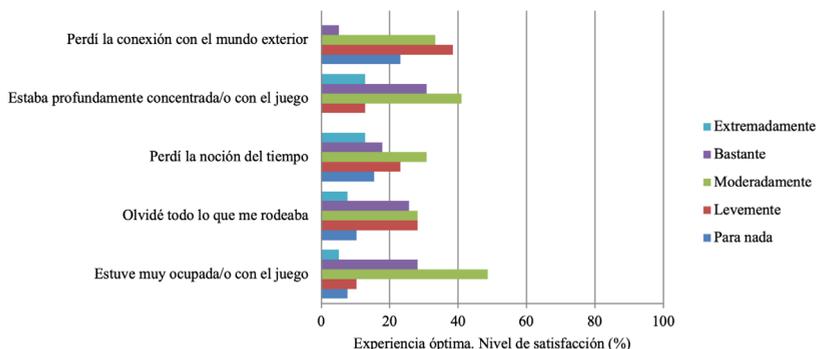
jugando [...] Creo que nunca antes había jugado un juego de este estilo, me pareció desafiante y visualmente agradable. La música en combinación con el diseño visual da una experiencia agradable, lo que hace que la toma de decisiones constantes no se sienta tan pesada, porque sí, es un juego en el que tienes que estar pendiente de muchas cosas. (Mujer, FAP).

Flujo (experiencia óptima)

La teoría psicológica del flujo (*the flow*), de Csikszentmihalyi se maneja ampliamente en los estudios de los juegos y se utiliza para explicar cómo es que los jugadores se concentran o se absorben dentro del juego, es decir, la sensación de una experiencia óptima. De acuerdo con Csikszentmihalyi (en Whitton 2014, 79) el flujo “es el estado en el cual las personas están tan concentradas en una actividad que nada más parece importar; la experiencia por sí misma es tan agradable que las personas lo harán a pesar de todo, solo por el mero hecho de hacerlo”.* En el instrumento se engloban cinco ítems dentro de esta dimensión: 1) estuve muy ocupada/o con el juego; 2) olvidé todo lo que me rodeaba; 3) perdí la noción del tiempo; 4) estaba profundamente concentrada/o con el juego; 5) perdí la conexión con el mundo exterior.

En la figura 6 se notan niveles moderados para el ítem de “estuve muy ocupada/o con el juego” y los ítems “estaba profundamente concentrada/o con el juego”, y, “perdí la conexión con el mundo exterior”. Estos ítems indican que en términos medios, el videojuego los animó a continuar jugando, provocando una dinámica de experiencia óptima estable, sin que esto ocasionara una desconexión de su mundo real para dedicarse por completo al juego.

Figura 6. Flujo / experiencia óptima (%).



Fuente: Elaboración de los autores.

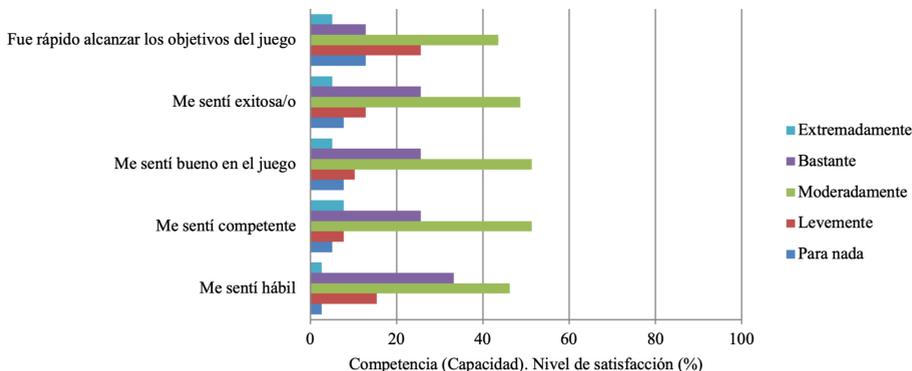
* Traducción libre de los autores.

Competencia (capacidad)

El sentido de competencia es requerido para disfrutar un juego (Vorderer y Hartmann 2003), ya sea que el jugador se mida ante el juego o ante otros jugadores. Esta dimensión se relaciona con el orgullo, la euforia, el logro y la satisfacción (Poels *et al.* 2007a, 2007b); y en el videojuego analizado se midió a través de los siguientes cinco ítems: 1) me sentí hábil; 2) me sentí competente; 3) me sentí bueno en el juego; 4) me sentí exitosa/o; 5) fue rápido alcanzar los objetivos del juego. Dentro de los resultados de esta dimensión (figura 7) se nota que el nivel de satisfacción general de las cuatro áreas (FAP, FEI, FP, MGA) fue moderado, ya que en todos los ítems se mantuvo. Acorde con los comentarios que se externaron en los grupos focales, de cierta manera la dinámica del juego de lograr avanzar les causó cierta frustración, y dado que un punto sobre la competencia se refiere a que el jugador se mida ante el juego, así como lo que indican Vorderer y Hartmann (2003), el sentir de los participantes de no poder avanzar o de no ser competentes activamente, se ve reflejado en los resultados.

[...] cuando pasé al modo difícil (del juego) por más que intenté por diversas estrategias sobre en qué región empezar, qué propuestas aprobar y qué ayuda podría mandar a las zonas con problemas, simplemente no podía y terminé viendo en cada intento cómo destruía el mundo; en cada intento me sentí cada vez más desalentada, porque veía el tiempo que me tomaba, en la esquina (del tablero) cuántos años y en cada uno solo iba empeorando cada vez más, sí reflexioné sobre cada año que pasa y para mí fue frustrante y triste ver cómo acababa cada vez, pues si empezaba a resolver un problema del aire, el agua iba a la baja o los animales por la caza, no lograba nada. Me pregunté muchas veces cuánta ayuda necesitaría conseguir y cuántos proyectos aprobar para lograr mínimo que una región estuviera estable [...]. (Mujer, FAP).

Figura 7. Competencia (capacidad) (%).



Fuente: Elaboración de los autores.

Acorde con lo anterior, es importante considerar lo que indica Whitton (2014) sobre tener cuidado en el diseño de un videojuego para que no sea demasiado fuerte el enfoque de la competencia, ya que puede desmotivar a algunos jugadores.

Afecto positivo y afecto negativo

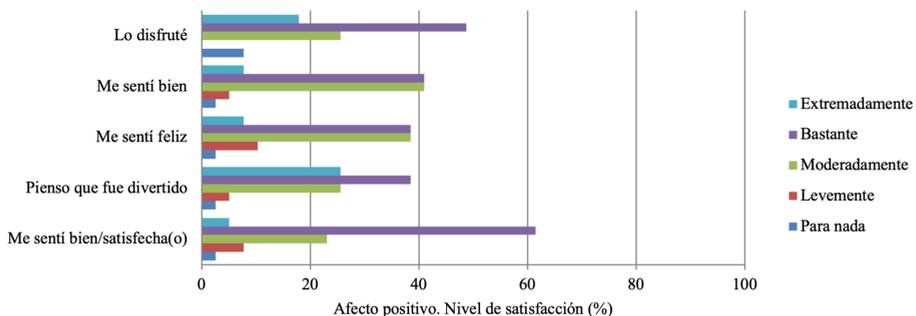
Acorde con su reporte con especialistas de videojuegos, Poels *et al.* (2007a y b) incorporaron las dimensiones de afecto positivo y afecto negativo. La primera dimensión (afecto positivo) prueba “la diversión y el disfrute de los juegos”. Los ítems que se engloban en el afecto positivo son cinco: 1) me sentí bien, satisfecha/o; 2) pienso que fue divertido; 3) me sentí feliz; 4) me sentí bien; 5) lo disfruté.

La figura 8 indica que la satisfacción de la dimensión de afecto positivo, para el videojuego Save the Earth, tuvo un promedio general de bastante satisfactorio. Lo cual nivela en parte el sentimiento de menor satisfacción, que se reflejó previamente en la dimensión de la competencia, pues en esa dimensión la mayoría indicaba cierta moderación de sentirse hábil o exitoso. Es decir, que es factible que esta dimensión refuerce a las de inmersión y flujo, creando diversión y un sentido de disfrutar el videojuego en la mayoría de los participantes, como se observa en las siguientes reflexiones:

Me gustó mucho jugarlo, en ocasiones me costó trabajo encontrar ciertas funcionalidades, pero después de jugar un tiempo las descubrí [...] Cuando perdía tenía más ganas de jugar porque sentía que la próxima vez podía salvar al planeta. (Mujer, FEI).

He disfrutado ampliamente jugar Save the Earth, al inicio no me llamó mucho la atención jugarlo, pero conforme fui leyendo el menú, comprendí el juego y desarrollé estrategias para salvar el planeta. (Mujer, MGA).

Figura 8. Afecto positivo (%).



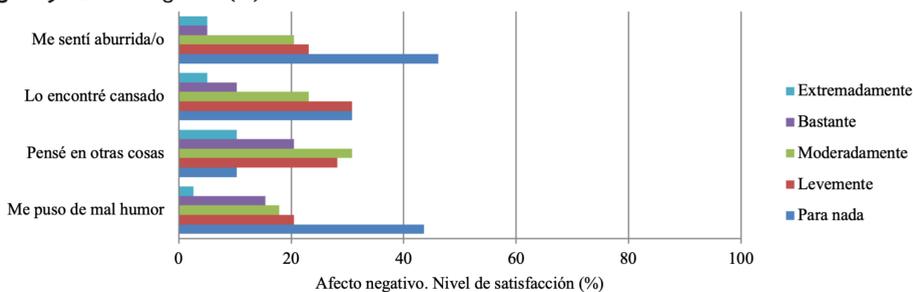
Fuente: Elaboración de los autores.

La segunda dimensión de este apartado, el afecto negativo (figura 9), indica el desagrado al interactuar con el juego, pasando, por ejemplo, por los sentimientos de enfado, irritación, decepción (Poels *et al.* 2007a, 2007b). Esta dimensión está constituida por cuatro ítems: 1) me puso de mal humor; 2) pensé en otras cosas; 3) lo encontré cansado; 4) me sentí aburrida/o. La figura 9 muestra que los resultados generales de todas las áreas sobre el afecto negativo fortalecen los resultados de su opuesto (el afecto positivo), pues los tres ítems de “me puso de mal humor”, “me sentí aburrida/o”, y “lo encontré cansado” indicaron un nivel de satisfacción alto en el rubro de “para nada”, en términos negativos. Solo una de los participantes reflexionó en este sentido, afirmando lo siguiente:

Me parece aburrido y no me motivó. Es lento para poder transportar a los expertos de un lugar a otro e impreciso. Igual hay que esperar mucho para obtener puntos y comprar proyectos. (Mujer, FP).

Por lo que se infiere qué tanto la historia y la "jugabilidad" del videojuego apoyó a mantener el interés de los usuarios de manera positiva.

Figura 9. Afecto negativo (%).



Fuente: Elaboración de los autores.

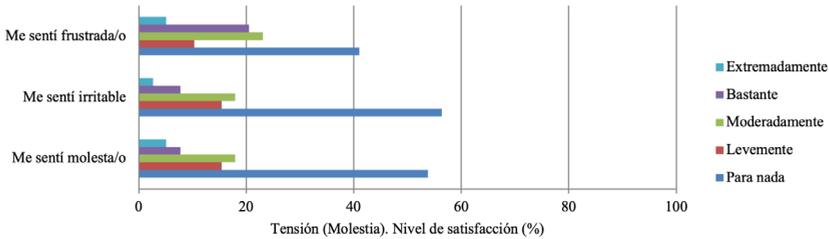
Tensión (molestia)

La dimensión de tensión, tal como su nombre lo indica, se refiere al malestar o irritabilidad que puede ocasionar la dinámica del juego. Se mide a través de tres ítems: 1) me sentí molesta/o; 2) me sentí irritable; 3) me sentí frustrada/o.

En la figura 10 se proyectan los resultados generales de los tres ítems de la dimensión tensión o molestia en todas las áreas. Es importante notar que en esta dimensión no se presenta una desmotivación general para los participantes, pues en los tres ítems “me sentí molesta/o”, “me sentí irritable” y “me sentí frustrada/o”, el nivel “para nada” fue el más alto. Podemos afirmar que su molestia, irritabilidad y frustración no estuvo en el formato del juego, sino más bien en su contenido.

Esto al reflexionar sobre el daño que hacemos al planeta y que la crisis ambiental requiere de una atención urgente por parte de toda la humanidad.

Figura 10. Tensión (molestia) (%).



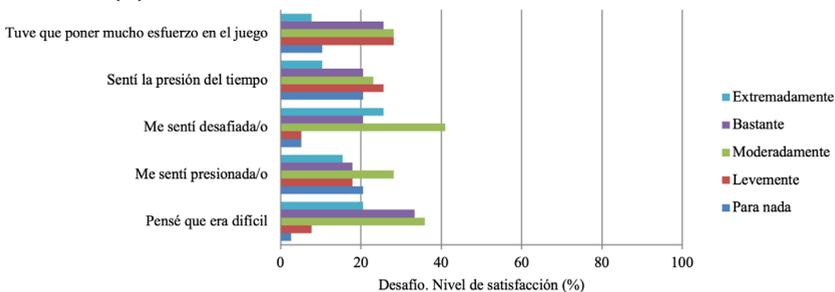
Fuente: Elaboración de los autores.

Desafío

De acuerdo con Csikszentmihalyi, el desafío es necesario para sentir la sensación de flujo (en Högberg *et al.* 2019, 626). Estos últimos autores indican que la experiencia de sentirse desafiado y de lograr algo se ha convertido en una dimensión “por derecho propio” incluida en estudios de la experiencia de juego por diversos autores como IJsselsteijn *et al.* (2013) y Sherry *et al.* (2006), quienes indican en su estudio que a los jugadores les gustan los videojuegos para sentir que se esfuerzan y logran una mayor habilidad.

Para poder medir el desafío, a partir del nivel de esfuerzo y/o habilidad que los participantes de los grupos focales sintieron al interactuar con el videojuego, el GEQ engloba los siguientes ítems: 1) pensé que era difícil; 2) me sentí presionada/o; 3) me sentí desafiada/o; 4) sentí la presión del tiempo; 5) tuve que poner mucho esfuerzo en el juego. Los resultados totales de todos los participantes claramente indican que sintieron el desafío de manera moderada ya que en los ítems de “me sentí desafiada/o”, “pensé que era difícil”, “me sentí presionada/o” y el ítem de “tuve que poner mucho esfuerzo en el juego” indican ese nivel (figura 11).

Figura 11. Desafío (%).



Fuente: Elaboración de los autores.

Conclusiones

La investigación presentada permite identificar reacciones y emociones de los participantes, así como posibles aprendizajes ambientales en y desde la práctica reflexiva con el juego serio, denominado Save the Earth. Lo anterior, a partir de los contenidos y escenarios de la crisis ambiental que deben enfrentar y buscar solucionar en el juego, pero que son un reflejo de situaciones y problemáticas ambientales actuales que están afectando al planeta.

En esta experiencia, los participantes se involucraron activamente en un juego con fines educativos y fue posible observar, como queda documentado en este artículo, que se cumple con los objetivos sugeridos para este tipo de aplicaciones *educomunicativas*, disponibles en Internet y que abordan el cambio climático y temas medioambientales en general. Lo anterior en sintonía con Ouariachi *et al.* (2017), quienes enlistan los objetivos que se plantean en las prácticas con estos juegos serios y podemos afirmar que fueron alcanzados por los participantes de nuestra investigación, los cuales 1) desarrollaron familiaridad y conocimiento sobre problemáticas ambientales; 2) identificaron posibles causas y consecuencias de las mismas; 3) el juego despertó en ellos emociones y reflexiones científicas; 4) fue estimulado en los participantes el desarrollo de ideas creativas y soluciones no solo a nivel del juego, sino mediante posibilidades de aplicación en la vida real, que quizás se traduzcan en cambios de actitudes y de comportamientos, lo que algunos participantes manifestaron reforzarían o comenzarían a realizar a partir de las preocupaciones ambientales que les dejó este juego serio, además de reconocer que se requiere actuar de manera colaborativa ante la emergencia ambiental y climática que vivimos.

Conjuntamente con las emociones, reflexiones y los aprendizajes que identifican los participantes como derivados de la experiencia con el juego serio, durante las cuatro etapas del aprendizaje experiencial, fue posible detectar niveles de satisfacción para las dimensiones de inmersión, flujo, competencia y afecto positivo, por lo que se cumple también con el objetivo de entretenimiento para los participantes, quienes reportaron una experiencia agradable con este juego serio, el cual, además, les brindó o amplió conocimientos ambientales, así como habilidades, privilegiando aquellas relacionadas con la toma de decisiones estratégicas, mismas que podrían en muchos casos aplicarse a situaciones reales. Los resultados nos indican la importancia de considerar no solo los contenidos *educomunicativos*, sino también el entorno del diseño de la interfaz digital y la experiencia de juego. Esto en sintonía con Whitton (2014), quien afirma que el sistema de un videojuego puede afectar positiva o negativamente la motivación de los participantes, así como su aceptabilidad y eficacia como una herramienta de aprendizaje.

En este contexto, destacamos la importancia de investigaciones interdisciplinarias como la aquí presentada, donde tanto participantes como autores están

formados en disciplinas diversas que se conjuntan y complementan para analizar el potencial de un juego serio como el seleccionado para el estudio, en lo referente a didáctica, contenido ambiental, narrativa, diseño, jugabilidad. Si sabemos que un juego serio puede aportar entretenimiento al mismo tiempo que habilidades y conocimientos, en este caso relacionados con el cambio climático y el medio ambiente en general, entonces conviene que “juguemos seriamente” y continuemos analizando y proponiendo prácticas educomunicativas que contribuyan de manera creativa a la educación ambiental. **D**

Referencias

- Albán, Mayra, Diego Ávila, Luis Rivera y Diana Olmedo. 2017. Juegos serios en el proceso de aprendizaje. *UTCiencia Ciencia y Tecnología al servicio del pueblo*, 4(2): 111-122. <http://investigacion.utc.edu.ec/revistasutc/index.php/utciencia/article/view/70>
- Angel, Jeannette, Alicia LaValle, Deepti Iype, Stephen Sheppard y Aleksandra Dulic. 2015. Future delta 2.0. An experiential learning context for a serious game about local climate change. *SIGGRAPH Asia 2015 Symposium on Education (SA '15)*. Association for Computing Machinery, Nueva York, N. Y., EUA, Art. 12, 1-10. <https://doi.org/10.1145/2818498.2818512>.
- Bárcena-Vázquez, Jorge y Karina Caro. 2019. Designing a video game to support climate change awareness in a museum exhibition context. *Proceedings of the IX Latin American Conference on Human Computer Interaction (CLIHC '19)*. Association for Computing Machinery, Nueva York, N. Y., EUA, Art. 5, 1-4. <https://doi.org.ezproxy.uv.mx/10.1145/3358961.3358972>.
- Barnes, Jackie, Amy K. Hoover, Borna Fatehi, Jesús Moreno-León, Gillian Smith y Casper Hartevelt. 2017. Exploring emerging design patterns in student-made climate change games. *Proceedings of the 12th International Conference on the Foundations of Digital Games (FDG '17)*. Association for Computing Machinery, Nueva York, N. Y., EUA, Art. 64, 1-6. <https://doi.org.ezproxy.uv.mx/10.1145/3102071.3116224>.
- Bathke, Deborah, Tonya Haigh, Tonya Bernadt, Nicole Wall, Harvey Hill y Andrea Carson, A. 2019. Using serious games to facilitate collaborative water management planning under climate extremes. *Journal of Contemporary Water Research & Education*, 167(1): 50-67. <https://doi.org/10.1111/j.1936-704X.2019.03311.x>.
- Bennett, Gregory y Liz Canner. 2019. Lost city of Mer. *SIGGRAPH Asia 2019*. Association for Computing Machinery, Nueva York, N. Y., EUA, 25-26. <https://doi.org/10.1145/3355355.3361897>.
- Berry, Vincent. 2011. Jouer pour apprendre: est-ce bien sérieux? Réflexions théoriques sur les relations entre jeu (vidéo) et apprentissage. *Canadian Journal*

- of Learning and Technology*, 37(2): 1-14. <https://doi.org/10.21432/T2959X>.
- Boudreault, Mamime, Bruno Bouchard, Kévin Bouchard y Sébastien Gaboury. 2018. Maximizing player engagement in a global warming sensitization video game through reinforcement learning. *Proceedings of the 4th EAI International Conference on Smart Objects and Technologies for Social Good. Goodtechs '18*. Association for Computing Machinery, Nueva York, N. Y., EUA, 196-201. <https://doi.org.ezproxy.uv.mx/10.1145/3284869.3284920>.
- Bourassa, Bruno, Fernand Serre y Denis Ross. 2003. *Apprendre de son expérience*. Saint Foy, Québec: Presses de l'Université du Québec.
- Burch, Ethan, Jeremy Fernsler, Robert Brulle y Jichen Zhu. 2016. Echo chamber: a persuasive game on climate change rhetoric. *Proceedings of the 2016 Annual Symposium on Computer-Human Interaction in Play Companion Extended Abstracts (CHI PLAY Companion '16)*. Association for Computing Machinery, Nueva York, N. Y., EUA, 101-107. <https://doi.org/10.1145/2968120.2987741>.
- Cummings, Hope y Elizabeth Vandewater. 2007. Relation of adolescent video game play to time spent in other activities. *Arch Pediatr Adolesc Med*, 161(7): 684-689. <https://doi:10.1001/archpedi.161.7.684>
- Den Haan, Robert-Jan, Marscha van der Voort, Fedor Baart, Koen Berends, M. C. van den Berg, Menno Straatsma, A. J. P. Geenen y Suzanne Hulscher. 2020. The virtual river game: gaming using models to collaboratively explore river management complexity. *Environmental Modelling & Software*, 134: 104855. <https://doi.org/10.1016/j.envsoft.2020.104855>.
- Diab, Amr, Mina Zeidan, Nada Sharaf y Slim Abdennadher. 2017. A gamified platform for energy feedback and usage forecasting. *2017 2nd International Multidisciplinary Conference on Computer and Energy Science, SpliTech 2017*. <https://ieeexplore.ieee.org/abstract/document/8019243>.
- Dieleman, Hans y Don Huisingsh. 2006. Games by which to learn and teach about sustainable development: exploring the relevance of games and experiential learning for sustainability. *Journal of Cleaner Production*, 14: 837-847, <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2005.11.031>.
- Dio, Salvatore, Francesco Massa, Antonino Nucara, Giorgia Peri, Gianfranco Rizzo y Domenico Schillaci. 2020. Pursuing softer urban mobility behaviors through game-based apps. *Heliyon*, 6(5). <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2020.e03930>.
- Drachen, A., Pejman Mirza-Babaei y Lennart E. Nacke, L. 2018. *Games user research*. United Kingdom: Oxford University Press.
- Ermi, Laura y Frans Mäyrä. 2005. Fundamental components of the gameplay experience: analysing immersion. *Proceedings of DiGRA 2005 Conference: Changing Views – Worlds in Play*.
- García-Ruiz, Miguel Ángel (ed.) 2016. *Games user research. A case study approach*

- ch. Boca Ratón, FL: Taylor & Francis Group, LLC.
- Gilbert, Sari. 2016. *Designing gamified systems. Meaningful play in interactive entertainment, marketing and education*. Nueva York: Focal Press.
- Girard, C., Jean Ecalte y Annie Magnan. 2012. Serious games as new educational tools: How effective are they? A meta-analysis of recent studies. *Journal of Computer Assisted Learning*, 29(3): 207-219 <https://doi.org/10.1111/j.1365-2729.2012.00489.x>.
- Högberg, Peter, Juho Hamari y Erik Wästlund. 2019. Gameful experience questionnaire (GAMEFULQUEST): An instrument for measuring the perceived gamefulness of system use. *User Modeling and User-Adapted Interaction*, 29: 619-660. <https://doi.org/10.1007/s11257-019-09223-w>.
- IJsselsteijn, Wijnand, Yvonne A.W. de Kort y Poels Karolien. 2013. *The game experience questionnaire*. Eindhoven: Technische Universiteit Eindhoven.
- Jennett, Charlene, Anna L. Cox, Paul Cairns, Samira Dhoparee, Andrew Epps, Tim Tijs y Alison Walton. 2008. Measuring and defining the experience of immersion in games. *Int. J. Human-Computer Studies*, 66: 641-661.
- Jin, Guang, Tom Bierma y Liangcheng Yang. 2016. Cap-and-Trade: understanding and teaching a market-based approach to natural resource allocation. *Natural Sciences Education*, 45(1): 1-11 <https://doi.org/10.4195/nse2015.0030>.
- Kiili, K. 2006. Evaluations of an experiential gaming model. *Human Technology*, 2(2): 187-201. <https://doi.org/10.17011/ht/urn.2006518>.
- Kolb, David A. 1984. *Experiential learning: Experience as the source of learning and development* (vol. 1). Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.
- Lefdaoui, Youssef, Nejar Boubker y Khalid Nafil. 2014. Jeux pour apprendre et enseigner l'éducation au développement durable: explorer la pertinence du jeu et l'apprentissage experiential pour la durabilité. *Educational Journal of the University of Patras UNESCO Chair*, 1(2): 134-147. <https://pasithee.library.upatras.gr/ejupUNESCOchair/article/view/2204>.
- Lemaître, Denis. 2019. Training engineers for innovation: Pedagogical initiatives for new challenges. *European Journal of Education*, 54: 566-576. <https://doi.org/10.1111/ejed.12365>.
- Lotz-Sisitka, Heila, John Fien y Mphemelang Ketlhoilwe. 2013. Traditions and new niches. An overview of environmental education curriculum and learning research. En Robert Stevenson, Michael Brody, Justin Dillon, Arjen Wals (eds.), *International handbook of research on environmental education*. Nueva York: AERA Books Editorial, 194-205.
- Maldonado-González, Ana, M. Karen Cortés, Blanca L. Acuña. 2016. Plataformas virtuales y otras estrategias digitales para la educación ambiental. Innovaciones educativas para frenar el cambio climático. En José-Antonio Hernández-Moral y María de Lourdes Watty-Urquidi (coords.), *Tendencias y desafíos en*

- la innovación educativa: un debate abierto*. Memorias del IX Congreso Internacional de Innovación Educativa. Boca del Río: Universidad Veracruzana, 1312-1323. <https://www.uv.mx/dgdaie/files/2016/10/E-book-TDIE.pdf>.
- Moloney, Jules, Anastasia Globa, Rui Wang y Astrid Roetzel. 2017. Serious Games for Integral Sustainable Design: Level 1. *Procedia Engineering*, 180: 1744-1753. <https://doi.org/10.1016/j.proeng.2017.04.337>.
- Murray, Janet H. 1999. *Hamlet en la holocubierto. El futuro de la narrativa en el ciberespacio*. Barcelona: Paidós, Multimedia. Digital.
- Murray, Janet H. 2012. *Inventing the medium. Principles of interaction design as a cultural practice*. Cambridge: The MIT Press.
- Nacke, Lennart E. 2018. Introduction to biometric measures for games user research. En Andrés Drachen, Mirza-Babaei Pejman y Nacke, L. Lennart E. (eds.), *Games user research*, United Kingdom: Oxford University Press, 282-299.
- O'Neil, Harold, Richard Wainess y Eva Baker. 2005. Classification of learning outcomes: evidence from the computer games literature. *The Curriculum Journal*, 16: 455-74. <https://doi.org/10.1080/09585170500384529s>.
- Onencan, Abby, Bartel Van de Walle, Bert Enserink, James Chelang'a y Felix Kulei. 2016. WeShareIt game: strategic foresight for climate-change induced disaster risk reduction. *Procedia Engineering*, 159: 307-315. <https://doi.org/10.1016/j.proeng.2016.08.185>.
- Ouariachi, Tania, José Gutiérrez-Pérez y María-Dolores Olvera-Lobo. 2017. Criterios de evaluación de juegos en línea sobre cambio climático. Aplicación del método Delphi para su identificación. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 22(73): 445-474. <http://www.comie.org.mx/revista/v2018/rmie/index.php/nrmie/article/view/21>.
- Perttula, A., Kiili, K., Lindstedt, A. y Tuomi, P. 2017. Flow experience in game based learning—A systematic literature review. *International Journal of Serious Games*, 4(1): 57-72. <https://doi.org/10.17083/ijsg.v4i1.151>.
- Poels, Karolien, Yvonne A. W. de Kort y Wijnand IJsselsteijn. 2007a. *D3.3: Game experience questionnaire: development of a self-report measure to assess the psychological impact of digital games*. Eindhoven: Technische Universiteit Eindhoven.
- Poels, Karolien, Yvonne A. W. de Kort y Wijnand IJsselsteijn. 2007b. It is always a lot of fun! Exploring dimensions of digital game experience using focus group methodology. *Proceedings of the 2007 Conference on Future Play. Association for Computing Machinery*, Nueva York, EUA, noviembre: 83-89 <https://doi.org.ezproxy.uv.mx/10.1145/1328202.1328218>.
- Sauvé, Lucie. 2007. La 'pedagodiversidad' de la educación ambiental. En Édgar González-Gaudio (coord.), *La educación frente al desafío ambiental global. Una visión latinoamericana*. México: Crefal / Plaza y Valdés, 29-41.

- Sherry, John, Kristen Lucas, Bradley S. Greenberg y Ken Lachlan. 2006. Video game uses and gratifications as predictors of use and game preference. *International Journal of Sports Marketing and Sponsorship*, 213-224.
- Troiano, Giovanni María, Dylan Schouten, Michael Cassidy, Eli Tucker-Raymond, Gillian Puttick y Casper Hartevelde. 2020. Ice paddles, CO2 invaders, and exploding planets: how young students transform climate science into serious games. *Proceedings of the Annual Symposium on Computer-Human Interaction in Play*. Association for Computing Machinery, Nueva York, N. Y., EUA, 534-548. <https://doi.org.ezproxy.uv.mx/10.1145/3410404.3414256>.
- Vorderer, Peter y Tilo Hartmann. 2003. Explaining the enjoyment of playing video games: the role of competition. *Proceedings of the Second International Conference on Entertainment Computing*. Pittsburgh, Pennsylvania, EUA, mayo, 8-10: 1-9.
- Wibeck Victoria y Tina-Simone Neset. 2020. Focus groups and serious gaming in climate change communication research. A methodological review. *WIREs Climate Change*. 11: e664. <https://doi.org/10.1002/wcc.664>.
- Whitton, Nicola. 2014. *Digital games and learning: Research and theory*. Nueva York: Routledge.
- Zhang, Jiayi y Joan Lu. 2014. Using mobile serious games for learning programming. *The Fourth International Conference on Advanced Communications and Computation*. <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.917.8457&rep=rep1&type=pdf>.

Isabel Rodríguez Peña*

De la seguridad energética en la década de los 70 a una visión sustentable, una revisión de la literatura

From energy security in the 70's to a sustainable vision, a review of the literature

Abstract | The objective of this paper is, first, identify the central themes in the literature on energy security (ES) since the oil *shock* and the end of the last century. Subsequently, it discusses the scope and limitations the current vision of ES, highlights the incorporation of environmental issues and the implications that this has in recent discussions and metrics of the subject. The research identifies that the inclusion of environmental issues in current ES discussions may lead to a contradictory analysis when it comes to ensuring access to energy and the repercussions of fossil fuel consumption on the environment, which, despite technological change and the implementation of different measures to reduce its consumption, will continue to be predominant in the energy matrix, at least in the next 30 years. On the other hand, the importance of renewable energies in guaranteeing the new ES visions is recognized.

Keywords | energy security, environmental sustainability, fossil fuel consumption, oil, International Energy Agency.

Resumen | El objetivo del presente documento es, en primer lugar, identificar los temas centrales dentro de la literatura sobre seguridad energética (SE en adelante) a partir del *shock* petrolero y finales del siglo pasado. Posteriormente, se discuten los alcances y limitaciones de la visión actual, se resalta la incorporación de temas ambientales y las implicaciones que ello tiene en las recientes discusiones y evaluaciones del tema. Se identifica que la inclusión de temas ambientales en las discusiones actuales de SE puede derivar en un análisis contradictorio al momento de tener que asegurar el acceso a la energía y las repercusiones que tiene el consumo energía (especialmente fósiles) sobre el medio ambiente, los cuales a pesar del cambio tecnológico y la implementación de distintas medidas para reducir su consumo continuarán siendo predominantes en la matriz energética, al menos en los siguientes 30 años. Por otra parte, se reconoce la importancia de las energías renovables en garantizar las nuevas visiones de SE.

Recibido: 8 de junio, 2021.

Aceptado: 1 de mayo, 2022.

* Universidad Anáhuac México.

Correos electrónicos: isabel.rodriguezp@anahuac.mx

Rodríguez Peña, Isabel. «De la seguridad energética en la década de los 70 a una visión sustentable, una revisión de la literatura.» *INTER DISCIPLINA* 11, n° 29 (enero-abril 2023): 387-408.

doi: <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2023.29.84496>

Palabras clave | seguridad energética, sustentabilidad ambiental, consumo de fósiles, petróleo, Agencia Internacional de Energía.

Introducción

DESDE EL PRIMER PRONUNCIAMIENTO, los objetivos de la SE anunciados por la Agencia Internacional de Energía (IEA, en adelante, por sus siglas en inglés), institución creada para su desarrollo y monitoreo, se centraron en garantizar el acceso ininterrumpido a la energía, a precios accesibles, arguyendo que las condiciones del mercado petrolero creadas por la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo) constituían una amenaza a la seguridad mundial (Foreign Relations of the United States 1979). La IEA define SE como el acceso ininterrumpido a las fuentes de energías a un precio accesible y por la predominancia del petróleo en la matriz energética, la discusión se enfocó en el petróleo. Para garantizar el acceso, las estrategias se centraron en evitar interrupciones no planeadas del suministro de petróleo que pudieran desequilibrar las economías al afectar toda la cadena productiva de bienes y servicios ocasionando inestabilidad en la seguridad interna (IEA 2011).

Siguiendo la línea planteada por la IEA se han trazado diferentes análisis sobre la SE y se han agregado temas centrales para garantizarla. El fundamento de cada uno de ellos ha sido garantizar la satisfacción adecuada de la demanda de energía, en especial, la demanda de petróleo, la energía más consumida a nivel mundial. Esta visión se reflejó en las definiciones más citadas de SE desde la década de los años setenta a la actualidad, entre las que podemos destacar las planteadas por: Bielecki (2002) quien la define como el suministro confiable y adecuado de energía a precios razonables; Yergin (2006) se refiere a la disponibilidad de suministros suficientes a precios asequibles; la Comisión Europea (2000) se refiere a la disponibilidad física ininterrumpida en el mercado de los productos energéticos a un precio asequible para todos los consumidores; Puyana *et al.* (2021) y Rodríguez (2017) integran las preocupaciones por la inestabilidad creciente de los precios del petróleo; Bohi y Toman (1996) se refieren a la pérdida de bienestar económico como resultado de un cambio en el precio o la disponibilidad de energía, entre otros. Lo anterior muestra la centralidad de dos factores en las diferentes definiciones de SE, por un lado, garantizar la oferta energética y, especialmente, de petróleo por el dominio que aún tiene y tendrá en la composición del mercado energético,¹ por el otro, la importancia del suministro a precios asequi-

1 De acuerdo con las perspectivas de largo plazo realizadas por la IEA, la demanda mundial de petróleo en 2040 será de 28%, lo cual significa solo un retroceso de tres puntos porcentuales respecto del 2019 (World Energy Council 2020). El gas pasa de 23 a 25% entre 2019

bles por su impacto en la inflación y en la composición de la demanda por otros bienes y, resta decir, es fundamental para garantizar el bienestar social.

Las bases de la SE entre la década de los años setenta y finales del siglo XX se centraron en mantener el acceso a la energía, a precios asequibles y justos. Sin embargo, a inicios de presente siglo, las discusiones se ampliaron hacia temas de sustentabilidad ambiental (World Energy Council 2018 y 2020; Ang *et al.* 2015; Podbregar *et al.* 2020; Sovacool 2013), en gran parte, como respuesta a los movimientos ambientalistas quienes asocian el incremento de la temperatura con el consumo de energías fósiles. En este contexto, las discusiones actuales como las planteadas por el Trilema Energético (World Energy Trilemma) planteado por el World Energy Council (2018) y el índice de seguridad energético (Sovacool 2013; Sovacool y Mukherjee 2011) sobre SE reconocen la importancia de las energías renovables en dos discusiones que parecerían imposibles de ser conciliables, el asegurar el acceso a la energía y la sustentabilidad ambiental.

En este contexto, el objetivo del presente documento es identificar los componentes de las principales discusiones de la SE a partir del *shock* petrolero en la actualidad. Se busca escrutar los alcances de la visión actual, que, al incluir temas de sustentabilidad, podría convertirse en un análisis contradictorio entre garantizar el acceso a la energía y temas de sustentabilidad. Esto se debe a que las principales medidas para garantizar la SE se han centrado, principalmente, en el fomento de recursos fósiles —a pesar de los avances de las energías renovables— por lo que garantizar la SE y la ambiental bajo ciertas condiciones se vuelve contradictorio. Así lo muestran los resultados generales del Trilema Energético (World Energy Council 2020) pues, de acuerdo con su metodología, los resultados no muestran importantes avances en SE y sustentabilidad si las estrategias para garantizar la primera no están fundadas en el fomento de energías renovables, por ello solo lo logran países que son pequeños y con una baja densidad de población. Por otra parte, la metodología planteada por el índice *Energy Security Risk Index*, publicado por el Global Energy Institute (2018), de entrada, le da más peso a la disponibilidad de fuentes fósiles respecto a la parte ambiental dejando claro la importancia de las energías fósiles a pesar de que las discusiones actuales de SE reconocen la relevancia de los temas de sustentabilidad. De esta forma, la visión actual de SE se ha convertido en un discurso incluyente en temas que relacionan el consumo de energía y cambio climático, además, de incluir temas relacionados con equidad energética. Sin embargo, es la actual característica holística y compleja la que muestra que la inclusión de estas dos discusiones deriva en un análisis contradictorio y que puede ser difícil de lograse en

y 2040, en suma, los fósiles continuarán representando el 73 % de la energía consumida en el mundo en 2040, esto a pesar del fuerte incentivo en las energías renovables.

términos de política energética y ambiental. Por otra parte, los planteamientos enfocados a formular un índice de seguridad energético muestran justamente que los objetivos y políticas puestas en marcha para garantizar la SE no pueden ser homogéneas para distintos países, esto se debe a que la trayectoria del sistema energético depende de varios factores, entre los más importantes, la posesión de recursos energéticos que cada país posea lo cual ha sido un detonante para incentivar la transición y o profundizar la dependencia hacia los fósiles.

Después de esta breve introducción el documento se estructura de la siguiente forma: en la siguiente sección se presentan las principales características del concepto de SE entre la década de los años setenta y finales del siglo XX. La tercera sección está dedicada a la evolución y principales características a partir de inicios del presente siglo a la actualidad, se hace especial énfasis en aquella literatura que incorpora temas ambientales a la discusión de SE. En ambas secciones se destacan aquellos planteamientos que se han centrado en medir la SE destacando algunos de sus resultados. En la cuarta sección se muestra una discusión sobre las contradicciones que surgen de la incorporación de temas ambientales. En la última sección, se reúnen algunas de las principales evidencias de esta investigación.

Discusión de la SE entre 1970 y finales del siglo XX

Como se mencionó en la introducción, la discusión de la SE toma fuerza con el *shock* petrolero impuesto por la OPEP, el cual no fue para menos, puesto que las economías más grandes y con una mayor dinámica económica dependían del suministro petrolero por parte de los miembros del cartel (solo la producción de los países que conformaban en sus inicios la OPEP de los oferentes de petróleo era del 47% en 1970) por lo que el recorte en la producción, 11% en 1975, ocasionó un fuerte impacto en el equilibrio económico de aquellas economías altamente dependientes del petróleo, el cual se reflejó, en gran medida, en un incremento considerable en la inflación durante el periodo.

En respuesta al *shock* petrolero, en la década de los años setenta la discusión de SE se planteó a partir de asegurar el acceso de energía. Para dicho cometido se impusieron diversas medidas, las cuales iban desde: 1) la diversificación de fuentes (las cuales en la década de los 70 eran básicamente fósiles); 2) la diversificación de los oferentes de petróleo energía, es decir, reducir las importaciones de petróleo proveniente del Medio Oriente, esto es, de los miembros de la OPEP,² y, 3) mejoras en la eficiencia de consumo de energía. A pesar de las medi-

² Esta medida, aunque central, ha tenido pocos resultados ya que el dominio por parte del cartel petrolero se mantuvo debido a la distribución de reservas.

das por reducir los efectos colaterales del *shock* petrolero los países han tenido que asumir los costos de la subida en los precios ya que estas estrategias solo podrían consolidarse y dar resultados en el mediano y largo plazo.

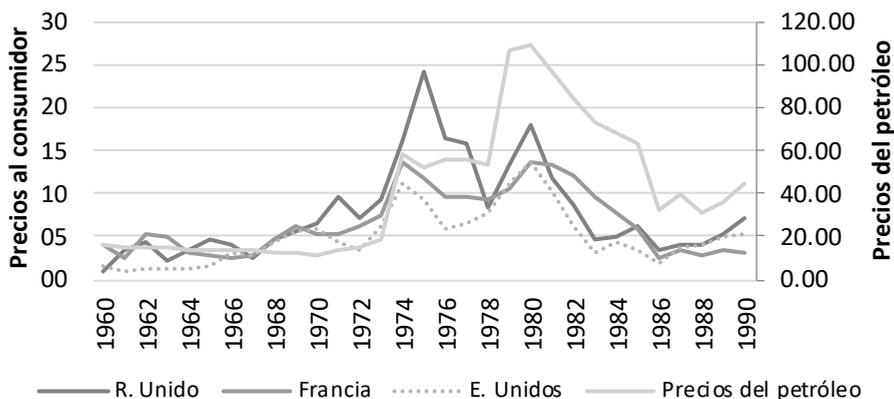
A partir de estas tres medidas surgen distintas estrategias y desarrollos en la literatura que aborda cada una de estas preocupaciones a partir de posiciones, especialmente de acuerdo con la situación energética de cada nación. La vulnerabilidad a la que se enfrentaron las naciones con el recorte en la producción y, en consecuencia, la subida en los precios, ocasionó que la SE en su versión de asegurar el suministro de energía se convirtiera en un tema de seguridad nacional (Bialos 1988; Painter 2014). Por ello podríamos ubicar dos visiones dentro de la discusión de la literatura, de acuerdo con Checchi *et al.* (2009), la primera, que interpretan la SE desde una perspectiva económica y, la segunda, la que subraya su lado político y estratégico. En ambos casos siempre se destacan dos características centrales: la disponibilidad física y los precios. En este contexto podemos ubicar una de las definiciones de mayor predominancia dentro de la literatura, la cual fue propuesta por Yerging (2006) justificando que el objetivo de la SE es garantizar el suministro de energía adecuado y confiable a precios razonables y de manera que no ponga en peligro los principales valores y objetivos nacionales.

Del planteamiento de Yerging (2006) se desprenden varios temas mucho más concretos. Por un lado, está la idea de dependencia hacia una sola fuente de energía u oferente y, en consecuencia, la capacidad de resiliencia. Por el otro, lo relacionado con los efectos económicos. La gráfica 1 ejemplifica el efecto económico del *shock* petrolero en las economías con mayor consumo de petróleo, entre ellos, Estados Unidos, Francia y el Reino Unido entre 1960 y 1990 (gráfica 1). En este caso, se observa una pérdida de SE que se relaciona con la pérdida de bienestar económico ocasionada por el cambio en el precio o la disponibilidad de energía (APERC 2007).

En este contexto, Aperc (2007) define la SE como la capacidad de una economía para garantizar la disponibilidad del suministro de recursos energéticos de manera sostenible y oportuna con el precio en un nivel que no afecte negativamente el desempeño económico de una nación. Por otra parte, Bohi y Toman (1993) reconocen que la SE se puede definir de varias maneras, pero su enfoque principal está en los problemas económicos relacionados con el comportamiento de los mercados energéticos. Dentro de estos planteamientos los determinantes del precio del petróleo son centrales. Al tratarse de un recurso central para la dinámica de cada nación y con reservas solo en un par de países, el precio del petróleo responde más a la geopolítica³ entre los países con mayor consumo y, en

3 La geopolítica ha sido un complejo concepto que analiza las características geográficas y políticas de diversas regiones, especialmente el impacto de la geografía en la política. De

Gráfica 1. Tasa anual de crecimiento de los precios al consumidor en Estados Unidos, Francia y el Reino Unido (serie desestacionalizada, eje izquierdo y precios del petróleo en dólares por barril, eje derecho, 1960 y 1990).



Fuente: Elaboración propia con datos de la Federal Reserve Bank of St. Louis (2018) y BP (2019).

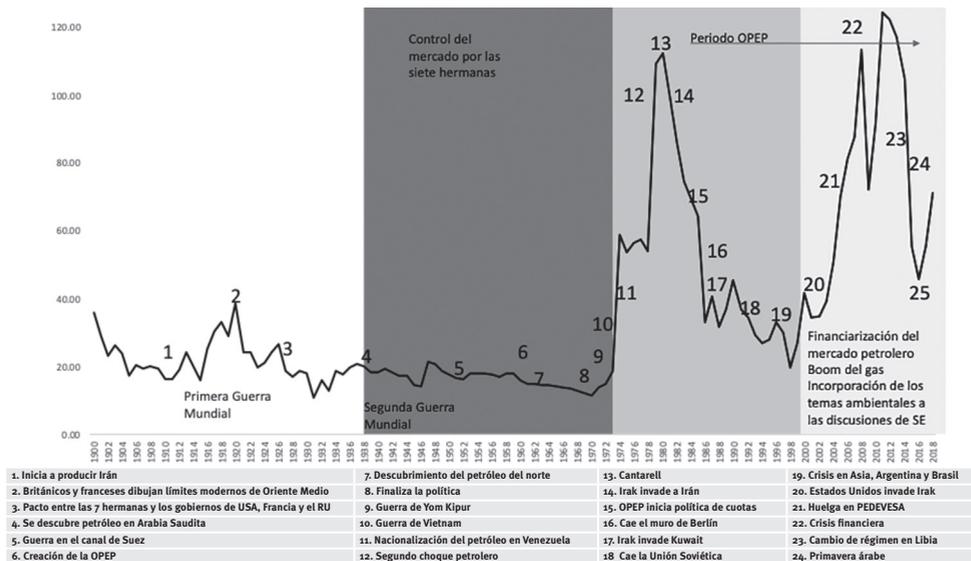
consecuencia, mayor dependencia, y a los oferentes con las reservas más rentable por los bajos costos que tiene en la extracción y el procesamiento. De acuerdo con la gráfica 2 en la década de los años 70 y 80, la SE significó un suministro estable de petróleo barato bajo amenazas de embargos y manipulaciones de precios por parte de los exportadores. Pero también podemos observar que el precio del petróleo está pagado de factores políticos que modifican su precio.

Por otra parte, se encuentran las investigaciones que se centran en el análisis de la SE por la concentración de reservas y las implicaciones que ello tiene en garantizar el acceso. De acuerdo con Nuttall y Manz (2008) la interrupción del suministro de energía ha sido identificada por muchos como la principal amenaza que enfrenta la SE mundial. En este contexto, Cherp y Jewell (2011) propone una visión más compleja de la SE a partir de tres perspectivas: 1) la perspectiva de la “soberanía” con sus raíces en la ciencia política; 2) la perspectiva de “robustez” con sus raíces en las ciencias naturales y la ingeniería, y, 3) la perspectiva de “resiliencia” con sus raíces en la economía y el análisis de sistemas complejos.

La primera se enfoca en la disponibilidad y concentración de los recursos y el análisis se centra en ¿quién controla los recursos energéticos? y ¿mediante qué mecanismos? Estas dos preguntas se relacionan con una visión geopolítica

acuerdo con su concepto general, algunas instituciones, como la EIA, relacionan la geopolítica petrolera con la ubicación de las reservas de petróleo; las cuales se encuentran, principalmente en Medio Oriente (región que de acuerdo con Estados Unidos se piensa como área compuesta por países que son considerados políticamente inestables).

Gráfica 2. Precios del petróleo y eventos políticos 1900-2018 (base 2017, de acuerdo con el índice de precios al consumidor de los EUA).



Fuente: Elaboración propia con información BP (2019).

de la energía, especialmente, el tema de proveedores externos para garantizar la demanda. Si hay un problema de concentración de recurso entra a la discusión del tema relacionado con ¿qué tan vulnerables son los sistemas energéticos? La última perspectiva introdujo el análisis sistemático de la diversidad de carteras de energía y elaboró los conceptos de resiliencia y flexibilidad. Dentro de las estrategias para enfrentar cualquier bloqueo se encuentran: la diversificación de recursos energéticos y de proveedores de energía, infraestructura energética e infraestructura de transporte de energía, entre otras.

Debido a la variedad de determinantes implícitos en garantizar la SE, Cherp y Jewell (2011) argumenta que las medidas no se centran en la “energía”, sino más bien en la protección de los “sistemas de energéticos” que son importantes para cualquier sociedad, en otras palabras, la energía es un recurso vital. El término “vital” significa que es crítico para el funcionamiento y la estabilidad de una sociedad y el término “sistema” significa que consiste en recursos, materiales, infraestructura, tecnologías, mercados y otros elementos conectados entre sí y al mundo exterior.

Dentro de la postura por asegurar el suministro de energía, la diversificación de fuentes de energías se convierte en un factor central de la política de cualquier nación, especialmente las de mayor consumo de energía. En general, los combus-

tibles fósiles han concentrado la demanda de energía, su participación ha oscilado entre el 93% entre 1940 y 1973. A partir de entonces se contrajo paulatinamente hasta el 80% en 2017, es decir, el consumo mundial solo se contrajo 13 puntos porcentuales en 45 años. Se espera que para 2040 descienda a 69% del total de consumo. La caída de los combustibles fósiles se explica, en primer lugar, por el descenso del petróleo, el cual ha pasado de concentrar más de 45% del consumo en la década de los setenta, periodo en el cual se registra el mayor nivel, a una reducción de 37% en 2017.

Cabe señalar que, durante los 45 años considerados, la reducción no ha sido ni constante ni lineal, lo cual indica que el consumo petrolero responde a diversos factores, en buena medida a la dinámica de la economía y de los precios del petróleo, la evolución de la tecnología y factores políticos diversos (EIA 2018). Respecto al resto de la oferta de fósiles, el carbón ha descendido a una tasa no mayor de 1.5% anual, a pesar de las presiones por descarbonizar las economías (en especial, la reducción de carbón por tratarse de la energía más contaminante). El gas muestra una tendencia creciente a nivel mundial, lo cual se explica por una mejor distribución de las reservas de gas y a que el gran consumidor de energía, Estados Unidos, se ha convertido en uno de los principales productores de gas. En suma, la ligera reducción del petróleo y el carbón se ha visto contrarrestada por la producción de gas, lo cual se traduce en una magra reducción de los combustibles fósiles a pesar de las preocupaciones que causó el *shock* petrolero y de las recientes preocupaciones por el cambio climático. El incremento en la oferta de energía ha sido la política con mayores resultados en los últimos años para asegurar la SE, sin embargo, esto no resuelve el problema central pues la ampliación hacia el consumo de otros energético provoca que la inseguridad se extienda hacia otros combustibles.

Metodologías que se enfocan a medir la SE de acuerdo con los principios, disponibilidad, accesibilidad y diversificación

Después de esta breve revisión de la literatura, podemos identificar que posterior al *shock* petrolero por parte de los grandes poseedores de reservas de petróleo, agrupados en la OPEP, la discusión, las instituciones que surgieron⁴ y las políticas

⁴ La IEA fue creada en febrero de 1974, por 15 países consumidores de petróleo (entre los integrantes se encuentran: Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Corea del Sur, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Nueva Zelanda, Noruega, Países Bajos, Portugal, el Reino Unido, República Checa, Suecia, Suiza, Turquía, entre otros), como organismo autónomo, en el marco de la OCDE. Cabe señalar que los países que originalmente constituyeron la IEA eran el grupo de países consumidores y dependientes del petróleo de la OPEP, por ello las políticas que implementaron se enfocaron en reducir su dependencia de la oferta petrolera

para garantizar la SE se centraron en mantener el suministro ininterrumpido de energía a precios accesibles; ambos elementos fundamentales para que prevalezca el buen funcionamiento de cualquier nación. No obstante, una definición exacta de la SE es difícil de dar, al tener esta diferentes significados para cada nación, y poder variar los intereses en el tiempo (Alhajji 2007). La seguridad del suministro es multifacética, pero a menudo se discute en términos de disponibilidad física de las fuentes de energía y el riesgo de los precios de los productos básicos.

Los mecanismos para reducir eventuales cortes en el suministro se centran en la diversificación de fuentes, lo que a su vez se reflejó en los estudios que proponen una medida. Entre ellos se encuentran el Modelo de SE a Corto Plazo (MOSES, por sus siglas en inglés), planteado por la IEA en 2011. El MOSES ha sido una de las herramientas integrales más importantes a principios de siglo para medir la SE. Se centra en el análisis de los riesgos y la resiliencia asociados con las interrupciones físicas a corto plazo del suministro de energía que pueden durar días (IEA 2011). MOSES incluye en su análisis la composición de la oferta energética y es una herramienta que cuantifica la vulnerabilidad de los sistemas energéticos, basada en dos indicadores:

- Riesgo de interrupciones en el suministro energético.
- Resiliencia o habilidad del sistema energético nacional para hacer frente a esas interrupciones.

Estos dos indicadores están conectados con factores externos y domésticos, resultando cuatro dimensiones para el análisis (tabla 1):

Tabla 1. Dimensiones para el análisis resultado de los indicadores: riesgo y resiliencia.

	Riesgos	Resiliencia
Externa	Interrupciones potenciales de energéticos importados.	Habilidad para responder a interrupciones de energía importada a través de la sustitución con otros oferentes o rutas.
Interna	Riesgos en la producción y transformación energética doméstica.	Habilidad doméstica para responder a interrupciones en suministro, tales como <i>stock</i> de combustibles.

Fuente: IEA (2011).

proveniente de este grupo (para profundizar la discusión sobre el papel que ha jugado la EIA en las políticas para garantizar la SE se recomienda revisar Puyana y Rodríguez (2020)). Actualmente, México se convierte en miembro (17 de febrero de 2018), lo cual puede ser contradictorio a su conformación de origen, sin embargo, la IEA argumentó que la apertura del sector energético que se logra con la ambiciosa reforma energética coloca a México en el mapa de la política energética mundial (IEA 2020).

Para estas cuatro dimensiones se utilizan aproximadamente 30 indicadores. Entre los principales factores que se encuentran dentro de la clasificación de riesgos son la dependencia de la importación neta y la estabilidad política de los proveedores, conceptos básicos en las discusiones de SE. Respecto al tema de resiliencia, se considera la cantidad de puntos de entrada para un país (por ejemplo, puertos y oleoductos), el nivel de inventarios y la diversidad de proveedores. Además, se consideran los principales mecanismos que deberían implementar las instituciones internacionales para hacer frente a eventuales interrupciones en el suministro de petróleo mediante un sistema de información permanente en el mercado internacional del petróleo y sugiere la promoción de otras energías dentro de la oferta energética. Los resultados se expresan en bandas que clasifican la vulnerabilidad de los sistemas: baja, media y alta vulnerabilidad. A partir de esta estructura se establece el perfil de SE para cada país, combinando indicadores que toman en cuenta riesgos y resiliencias particulares.

Sobre la demanda, el MOSE plantea la necesidad de poner en marcha proyectos de investigación en el mejoramiento de la estructura de la demanda mediante el desarrollo de fuentes alternativas de energía y la eficiencia en el uso de energía. Esta metodología ha sido empleada para evaluar la SE de algunos países miembros de la OCDE.

En la misma línea del planteamiento del MOSES se encuentran los trabajos de Joode *et al.* (2004) y Jun *et al.* (2009). En el primer caso, se plantea un análisis costo-beneficio donde la seguridad del suministro puede verse como un problema de externalidades y, en el segundo caso, se plantea el costo de la SE en términos de interrupción del suministro y volatilidad de los precios, considerando el grado de concentración en el suministro y la demanda de energía mediante la formulación del índice Hirschman-Herfindahl. Por otra parte, Le Coq y Paltseva (2009) plantean un índice para evaluar los riesgos a corto plazo del suministro externo de energía. Para lo cual construyen índices separados para tres tipos de energía: petróleo, gas y carbón. A partir de estas variables se clasifica a los países por el nivel el riesgo. Lesbirel (2004) quien proponen indicadores que permiten estimar el riesgo mediante dos indicadores haciendo uso de la teoría de Media Varianza. Scheepers *et al.* (2007) propone seguridad del suministro de energía, ya sea una escasez relativa, es decir, un desajuste en la oferta y la demanda que induce aumentos de precios, o una interrupción parcial o completa del suministro de energía. La probabilidad de riesgo en el suministro de energía y el impacto en la economía y la sociedad depende en gran medida de la estructura del sistema energético. Debido a la relevancia que tiene el acceso a la electricidad como derecho humano algunos trabajos se han centrado en la estabilidad y seguridad de los sistemas eléctricos. Entre ellos se encuentran el planteamiento de McCarthy *et al.* (2007) y con un análisis más diverso que el

sector eléctrico se encuentra el trabajo de Rodríguez (2018) quien plantea un análisis detallado para México.

El MOSES, al igual que otras metodologías mencionadas en este apartado, reconoce la importancia de una oferta energética mucho más diversificada, sin embargo, el petróleo continúa siendo un actor clave en la composición de la oferta energética. Por otra parte, una de las limitaciones de estas propuestas es que se centran en un análisis físico de corto plazo y no considera elementos como el impacto ambiental de los sistemas de energía, el agotamiento de los recursos naturales y, recientemente, problemas relacionados con la volatilidad de los precios de la energía; todos aspectos que se relacionan con un análisis de largo plazo. Actualmente la SE está estrechamente relacionada con otros problemas de la política energética, como el acceso equitativo a la energía moderna y la mitigación del cambio climático. A continuación, se presenta la visión de SE en función de estos temas ineludibles de considerar.

Una visión holística de la SE, incorporación de los temas ambientales y de equidad

La literatura contemporánea sobre SE es más amplia y compleja en comparación con las discusiones en la década de los años setenta y con la propuesta de la IEA plasmada en el MOSE. En la actualidad, se incluyen los riesgos vinculados con la naturaleza (escasez de recursos y eventos naturales extremos), técnica (envejecimiento de infraestructura, accidentes tecnológicos), política (restricción intencional de suministros o tecnologías, sabotaje y terrorismo) y económica (por ejemplo, la reciente volatilidad de los precios). Respecto al último punto, la alta volatilidad de los precios de las materias primas y, principalmente del petróleo en la década pasada, ha abierto discusiones que demuestran la influencia de actores especuladores, provenientes del mercado financiero, en los determinantes de los precios futuros (ver el reporte del senado de la república de los Estados Unidos de 2009, Puyana *et al.* (2021) y Hamilton (2008)), puesto que la inestabilidad puede afectar las economías de bajos ingresos y otras que satisfacen buena parte de su demanda con importaciones de petróleo.

El trabajo de Cherp y Jewell (2014) se enfoca en abordar tres preguntas: ¿seguridad para quién?, y, ¿seguridad para qué valores? Por otra parte, de acuerdo con el *Libro verde* publicado por la Comisión Europea (2000), “hacia una estrategia europea para la seguridad del suministro energético”, la estrategia de seguridad del suministro energético debe estar orientada a garantizar el bienestar de sus ciudadanos, respetando las preocupaciones medioambientales y mirando hacia el desarrollo sostenible. En este contexto, las políticas contemporáneas de SE deben abordar todas las fuentes de energía, poniendo especial énfasis en las

energías renovables, y cubrir una amplia gama de riesgos naturales, económicos y políticos que afectan diferentes fuentes de energía, infraestructuras y servicios (Jewell 2011). Por lo amplio y complejo que se ha tornado la discusión sobre SE, actualmente no hay una definición aceptada a nivel internacional. Sin embargo, gran parte de la discusión de la literatura se ha enfocado en la definición y construcción de un indicador para medir el riesgo y definir políticas para hacer frente a eventuales riesgos por inseguridad energética.

Por otra parte, un marco metodológico mucho más amplio, expresado en múltiples indicadores, conduce a un análisis holístico en la formulación de indicadores de largo plazo (Kruyt *et al.* 2009). Se desecha la idea de que exista un solo indicador, por ello se distingue entre indicadores desagregados y agregados, y con ello se argumenta que la noción de SE es altamente dependiente del contexto y, por lo tanto, la evaluación debe hacerse de acuerdo con los sistemas de energía que posee cada nación. Por ello las metodologías actuales identifican las vulnerabilidades específicas de cada país y a partir de ellas se seleccionan los indicadores y se realiza un análisis focalizado a cada nación.

Dentro de las metodologías que buscan ampliar el estudio de SE hacia temas de equidad y sustentabilidad y, además, plantean la formulación de un indicador para medir la SE se encuentra la propuesta del Global Energy Institute (2018), su intención es plantear un indicador que muestre la noción de riesgo bajo y alto. Se trata de un índice general aplicado a los principales países consumidores de energía. Contempla 29 métricas, de las cuales 9 son universales y las otras 20 dependen de cada país. Algunas de las métricas son: consumo de combustible, importación de combustibles, gasto energético, volatilidad en el precio de los energéticos e intensidad energética, además, se incluyen variables del sector eléctrico, transporte y ambiente. Dentro de estas nuevas visiones de SE se incluyen temas relacionados con: 1) factores globales que afectan a todos los países y que son en gran parte inmunes a las respuestas políticas; 2) factores específicos del país como base de recursos, etapa de desarrollo económico, densidad de población, clima, y otros; 3) innovación tecnológica y adopción, y, 4) políticas energéticas. En este contexto podemos identificar metodologías que son más robustas en la formalización de un índice. Entre ellas se encuentra: el Energy Security Index, el Trilema Energético y el Energy Security Risk Index. En las siguientes subsecciones se presentan algunos detalles de estas, sus alcances y limitaciones.

*Energy Security Risk Index (ESRI)*⁵

A pesar de la incorporación de temas ambientales y de gobernanza en los análisis actuales de SE, se observa que la discusión aún se centra en lo que fue su

5 Por sus siglas en inglés.

detonante en la década de los años setenta: el mercado petrolero y la relevancia de los fósiles. A pesar de las medidas puestas en marcha y de los logros obtenidos, la predominancia del petróleo en la estructura energética y económica continúa en el centro de la discusión para garantizar la SE. Así lo ratifica el reporte de ESRI, publicado por el Global Energy Institute de Estados Unidos.

El ESRI, reporte que provee una vasta base de datos (compuesta por 37 variables) para evaluar la SE de 1970 a la actualidad en Estados Unidos y otros países.⁶ Sus resultados se expresan en cuatro subíndices: geopolítico, económico, fiabilidad y ambiental, los cuales, a su vez, componen el índice global de SE. Los subíndices se consideran áreas en las cuales debe centrarse la política energética para garantizar la seguridad nacional. Metodológicamente considera 1980 como año base, el año de mayor riesgo energético, especialmente por la reducida cantidad de reservas de petróleo. Dado este proceso de normalización, a medida que los índices se acercan al número 100, el riesgo energético se incrementa.⁷

El subíndice geopolítico se construye a partir, entre otras variables, de las reservas de petróleo,⁸ lo cual muestra la visión inicial de SE de la IEA. La ponderación de los subíndices geopolítico y estratégico (de 30 %, respectivamente) tienen una fuerte influencia en los resultados globales. Respecto a la parte ambiental, solo aporta 20% en el índice global de SE.

Por lo tanto, a pesar de los intentos por incorporar los temas ambientales. Se observa que la metodología del ESRI prioriza la cantidad de reservas, producción y consumo de fósiles como factores centrales en la evolución de la SE. Siguiendo esa lógica, se concluye que hay avances importantes en la SE, especialmente en comparación con la década de los años setenta y principios de los ochenta, sin embargo, si se trata de abordar la SE a partir de las discusiones actuales, los resultados son ambiguos.

Trilema Energético (WETI)⁹ y Energy Security Index (ESI)¹⁰

Entre los modelos de largo plazo resalta, en primera instancia, el WETI planteado por el *World Energy Council* y ESI desarrollado por Sovacool y Mukherjee

6 Entre algunos países se encuentran: Australia, Brasil, Canadá, China, Dinamarca, Francia, Alemania, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Holanda, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Rusia, Sudáfrica, Sur Corea, España, Tailandia, Ucrania, Inglaterra, entre otros.

7 Debido a la forma en la que se normaliza el índice no queda acotado entre 0 y 100. Por ello, en algunos años el índice queda por arriba de 100, lo cual indica que la situación del indicador es peor que en el año 1980.

8 El índice geopolítico se construye a partir de las principales fuentes energéticas: petróleo, gas y carbón. Estas tres fuentes toman variables como reservas, producción, importaciones, precios, entre otros.

9 Por sus siglas en inglés.

10 Por sus siglas en inglés.

(2011), Sovacool (2013), Winzer (2012). Ambas metodologías plantean un análisis holístico de la SE, que amplían el análisis de la SE a los temas ambientales, las emisiones de CO₂ y los problemas sociopolíticos.

La metodología del WETI permite clasificar a los países por su capacidad de garantizar energía sostenible. Este indicador, cuyos orígenes se remontan a los primeros informes del IPCC (International Panel of Climate Change), se compone de tres dimensiones: seguridad energética,¹¹ equidad energética (accesibilidad y asequibilidad),¹² y sostenibilidad ambiental.¹³ La metodología se ha aplicado a 125 países de los 5 continentes y los avances en SE se muestran por la combinación de las tres dimensiones. En la tabla 2 se resumen los países que se encuentran en las 10 primeras posiciones de las tres dimensiones (las tres primeras columnas) y los resultados finales (columna extrema derecha).

La tabla 2 muestra lo compleja que se ha tornado la SE con la incorporación de temas como equidad energética y medio ambiente, pues garantizar la oferta energética en un contexto en el que los fósiles continúan concentrando el mercado no necesariamente es compatible con un sistema mucho más sustentable. Los resultados muestran que no todos los países que se encuentran dentro de los 10 primeros lugares en una de las tres clasificaciones terminan por posicionarse en los primeros lugares del resultado general. Por ejemplo, Alemania,¹⁴ que, sin aparecer en ninguna de las tres dimensiones, se coloca en el sexto lugar en el resultado general; lo anterior se explica por el promedio de las tres dimensiones entre los 125 países, el cual resulta en una mejor evaluación en comparación con los países que figuran dentro de los diez primeros lugares en solo una de las dimensiones y no necesariamente una buena evaluación global (como es el caso de Finlandia, Letonia, Filipinas, Costa Rica). Por otra parte, se encuentra el caso de Dinamarca, ubicada en el primer lugar en SE, siendo un país sin reservas de fósiles, pero con una política intensiva en la promoción de energía renovable, en especial, en el transporte (uno de los sectores más contaminantes) y la generación de electricidad. En el caso de Dinamarca se puede observar la congruencia entre la promoción de energías renovables y la promoción de un sistema mucho más sustentable (World Energy Council, 2018).

11 Se refiere a mantener el acceso de energía primaria de fuentes nacionales y externas, fiabilidad de la infraestructura energética y capacidad de los proveedores de energía para satisfacer la demanda actual y futura.

12 Accesibilidad y asequibilidad del suministro de energía a toda la población.

13 Eficiencia de la energía por el lado de la oferta y la demanda, desarrollo de energías renovables y otras fuentes de energías bajas en carbono.

14 De acuerdo con los resultados del ETI (2016), Alemania obtuvo las siguientes posiciones de acuerdo con cada una de las clasificaciones: 12 en SE, 17 en equidad energética, y la posición 32 en sustentabilidad ambiental.

Tabla 2. Las diez mejores posiciones por país en las tres dimensiones y los resultados finales 2018.

País	Seguridad energética*	Sustentabilidad ambiental*	Equidad energética*	Resultados WETI**
Dinamarca	1	4		1º
Suecia	10	5		2º
Suiza		3	4	3º
Holanda			3	4º
Inglaterra		9		5º
Alemania				6º
Noruega		8		7º
Francia		6		8º
Nueva Zelanda				9º
Eslovenia	2			10º
Austria			8	
Bahréin			5	
Canadá	4			
Costa Rica		7		
Estados Unidos	9			
Filipinas		1		
Finlandia	3			
Irlanda		2	10	
Kuwait			6	
Letonia	5			
Luxemburgo			1	
Omán			9	
Qatar			2	
República Checa			7	
Rumania	8			
Uruguay		10		
Venezuela	6			

* Representan las 10 primeras posiciones para cada una de las clasificaciones.

** Son los resultados finales.

Fuente: The World Energy Council (2018).

En términos generales, los resultados de esta metodología muestran que evaluar la SE mediante un índice general aplicado a distintas naciones no es lo más conveniente, pues puede derivar en resultados contradictorios. Esto se debe a que cada nación requiere de políticas energéticas de acuerdo con su composición energética, población, evolución de la tecnología, condiciones climáticas, entre otros.

Energy security index

En este caso la propuesta consiste en la recopilación de una amplia y compleja lista de 320 indicadores subdividida en cinco clasificaciones: disponibilidad, asequibilidad, desarrollo de tecnología y eficiencia, ambiente y sostenibilidad y re-

gulación y gobernanza. Debido a la amplitud, IIASA (International Institute for Applied Systems Analysis) agrupa los 320 indicadores en tres clasificaciones: simple, intermedio y complejo. La clasificación se organiza de la siguiente forma, por ejemplo: para un indicador “simple” se consideran las importaciones de energía; un “intermedio” es el tipo de energía importada y el modo de importación (por ejemplo, a través de tubería, petrolero o ferrocarril); uno “complejo” puede ser cualquier indicador que tenga una medición cualitativa específica (Sovacool y Mukherjee 2011). En este caso, su trabajo se define a partir de un proceso metodológico de cuatro fases que implica entrevistas de investigación, una encuesta, un taller y una revisión de la literatura académica (enfoque cualitativo). En la tabla 3 se presentan los componentes que integran las 5 dimensiones y por simplificación solo se mencionan un par de indicadores “simples”.

Tabla 3. Resumen de indicadores en la construcción del índice de SE.

Dimensión	Componente	Indicador
Disponibilidad	Seguridad de la oferta y la demanda	Reservas de energía primaria
		Reservas de petróleo
		Reservas de gas
		Rendimiento de las refinerías
	Dependencia	Producción menos consumo petróleo
		Producción menos consumo gas
		Consumo de petróleo por unidad de PIB
Diversificación	Producción de energías renovables	
Asequibilidad	Estabilidad de los precios	Precios del petróleo
		Precios del gas
	Acceso y equidad	
	Descentralización	
Desarrollo de tecnología y eficiencia	Innovación e investigación	Gasto en exploración y gasto de energía
	Seguridad y confiabilidad	Número de desastres naturales
	Resiliencia y capacidad de adaptación	
	Eficiencia e intensidad energética	Intensidad energética
	Inversión y empleo	
Ambiente y sostenibilidad social	Uso de tierra	
	Agua	
	Cambio climático	Emisiones de gases de efecto invernadero

Fuente: Elaboración propia con información de Sovacool y Mukherjee (2011).

Una visión holística que puede derivar en un planeamiento contradictorio

Las nuevas metodologías incorporan la sustentabilidad ambiental, la equidad y la gobernanza a la discusión de SE, derivando en un planteamiento holístico que gana en alcance y en complejidad, lo cual no implica que se tenga mayor claridad del concepto de SE.

De acuerdo con la metodología del ESI se consideran cinco clasificaciones y el WETI solo considera tres, sin embargo, ambas priorizan la disponibilidad de recursos fósiles como elemento fundamental de la SE (lo mismo ocurre con el MOSES) y, en consecuencia, continúa siendo consistente con la visión de SE en la década de los años setenta y ochenta. No obstante, la inclusión de accesible (la cual se relaciona con la energía fósil, especialmente petróleo, de acuerdo con el consumo mundial de energía) y medio ambiente (en las definiciones recientes) no se pueden garantizar exitosamente al mismo tiempo.

La accesibilidad se relaciona con los precios de los diferentes componentes de la oferta energética y la evidencia ha mostrado (Heal y Halmeyer 2015; EIA 2018) que una reducción en los precios del petróleo deriva en un desincentivo de las energías alternativas, en especial, aquellas energías cuyos costos superan los de las energías fósiles (petróleo o gas). Lo anterior refleja la importancia y el dominio que tiene el petróleo dentro de la composición del complejo mercado energético, a pesar de la emergencia de las energías alternativas y el incremento en la producción del gas.

En el caso del WETI se observa que los resultados pueden ser ponderados por las características de los países, ya que naciones que no tienen reservas petroleras, pero, son pequeñas, se posicionan dentro de los primeros lugares, como es el caso de Dinamarca en SE y Luxemburgo en equidad energética. Esta metodología plantea el problema a partir de un indicador homogéneo y resulta en un análisis que no necesariamente muestra la situación, trayectoria y políticas que enfrenta cada uno de los países.

La comparación entre el resultado global y los diferentes componentes muestra mejor cómo surgen contradicciones. Por ejemplo, la diversificación es un elemento central para reducir la dependencia a la energía, ambos elementos se incluyen en el componente de disponibilidad; asimismo, para lograr dicho objetivo es necesario que los precios (elemento central dentro del componente accesible) no desincentiven la entrada de otras energías, las cuales, no obstante, la reducción de costos, son tendencialmente más costosas y lo serían aún más si la OPEP produjera una proporción mayor de sus reservas.

Un conflicto mayor resulta de la incorporación del tema medioambiental ya que las mejoras del último componente dependen de precios, tendencialmente, altos para que sea rentable producir energías alternativas. Además, se requiere

de un completo cambio tecnológico para que las energías alternativas penetren la matriz energética y se adapten a la demanda energética. Por ejemplo, el incremento en los ingresos de las economías en desarrollo, en especial en China y la India, derivados del crecimiento en la última década, se ha reflejado en el incremento de la demanda de autos, por lo tanto, a pesar de las mejoras en la eficiencia energética en el sector industrial y privado, la mayor producción de CO₂ es generada por el sector transporte,¹⁵ provocando presiones sobre el cambio tecnológico en el sector (a nivel mundial el sector transporte representa el 60% de los fósiles y es donde se genera una importante proporción del CO₂).

A pesar de la complejidad de las metodologías de los modelos presentados arriba, los resultados que muestran son contradictorios, esto se explica por la gran dificultad de estudiar en un solo cuerpo las dimensiones de la SE y responder a su relación con los contextos particulares (las características de cada nación). Por lo tanto, identificamos dos conceptos centrales en la discusión actual de la SE. En primer lugar, garantizar el acceso a la energía a precios accesibles continúa siendo central para la SE, en especial el acceso al petróleo, ya que los cambios tecnológicos y la emergencia de las energías alternativas no se han reflejado de forma trascendental en la composición de la matriz energética y el petróleo continúa siendo la energía más consumida a nivel mundial, independientemente del desarrollo del sistema energético en cada nación. Este punto está relacionado a su vez con los impactos que tiene el mercado petrolero sobre los otros energéticos, pues, al ser la energía más consumida a nivel mundial y por su concentración de reservas en ciertos países, en especial, en Medio Oriente, una caída en el precio del petróleo puede ocasionar que los ofertas de petróleo menos rentables y de energías alternativas cuyos costos son más altos salgan del mercado. De esta forma los precios serán un determinante esencial en garantizar el acceso y la entrada de energías alternativas al mercado. En segundo lugar, mejoras en la eficiencia energética (producto interno bruto / consumo de energía y producto interno bruto /entre consumo de barriles diarios) tienen implicaciones en un consumo más eficiente, en especial, en aquellos sectores en los que no se pueden utilizar energías renovables y se asocia con una menor producción de CO₂. De esta forma la eficiencia energética y la diversificación de fuentes o tipos de energía pueden establecer sinergias para disminuir el consumo de fósiles y fomentar la transición energética.

15 De acuerdo con la IEA (2022), el transporte tiene la mayor dependencia de los combustibles fósiles de todos los sectores por ello representa el 37% de las emisiones de CO₂. Si bien fue uno de los sectores más afectados por la pandemia de Covid-19, es probable que las emisiones vuelvan a aumentar a medida que aumenta la demanda y la baja transición en el sector.

Algunas reflexiones

La SE ha sido un tema central para los países cuya estabilidad energética y especialmente económica fueron afectados con el *shock* petrolero a inicios de la década de los años setenta. Esta situación fue el detonante para las discusiones sobre SE e implementación de políticas para garantizarla. Como era de esperarse, las principales políticas se enfocaron en garantizar el acceso a la energía mediante la diversificación de fuentes energéticas y proveedores. Algunos logros se pudieron obtener de dichas medidas, sin embargo, al paso del tiempo no se podían obviar los efectos colaterales de la extracción y el consumo de fósiles (los cuales han predominado en la matriz energética en las últimas décadas y la tendencia hasta 2040 muestra cambios menores) sobre las emisiones de CO₂ y sus repercusiones sobre el calentamiento global. Esto fue la motivación, en gran parte, por integrar al complejo concepto de SE los temas ambientales, derivando en un análisis que se vuelve complejo, dado el dominio que aún tienen las energías fósiles en la matriz energética.

La visión inicial sobre la SE no cambia (la cual consideraba garantizar el acceso ininterrumpido a la energía a precios justos) y los temas ambientales se agregan a esa compleja discusión sin una agenda sólida. Esto derivó en un planteamiento ambiguo en el que garantizar la disponibilidad y el acceso a la energía, principalmente de energías fósiles, es central para cumplir con las metas de SE, así lo ratifican las metodologías y propuestas teóricas que se presentaron en las secciones anteriores. No obstante, este último argumento podría llegar a contradecir las intenciones de incorporar las preocupaciones ambientales. Por ello creemos en el argumento de Cherp y Jewell (2011) sobre entender la complejidad de la SE en la actualidad, dado que muchos de los países persiguen rigurosamente las agendas de SE sin estrategias sólidas en temas de cambio climático, a pesar de que ambos temas estén ampliamente relacionados.

Asimismo, la revisión nos permite identificar algunas limitaciones de las visiones actuales sobre SE, las cuales a pesar de ser muy ambiciosas dejan ver que la evolución y las políticas para garantizar la SE no pueden ser homogéneas y comparables entre naciones, así lo muestran los resultados del Trilema Energético (WETI). Por lo tanto, las metodologías que se han centrado en la formulación de índices puede ser un avance en la evaluación de la SE, siempre y cuando no se olvide contextualizar los resultados dentro de un análisis profundo y detallado de la dotación de recursos que componen el sistema y las políticas energéticas implementadas a lo largo del tiempo. ■

Referencias

Alhajji, A. F. 2007. What is energy security? Asian countries and the concept of energy security. *Oil, Gas & Energy Law Journal (OGEL)*, 5(4). www.ogel.org/ar

ticle.asp?key=2677

- Ang, B. W., Choong, W. L. y Ng, T. S., 2015. Energy security: definitions, dimensions and indexes. *Renewable and Sustainable Energy Reviews*, 42: 1077-1093.
- Asia Pacific Energy Research Centre (APERC). 2007. *A quest for energy security in the 21st century: resources and constraints*. Asia Pacific Energy Research Centre Institute of Energy Economics, Japan, 113. https://aperc.or.jp/file/2010/9/26/APERC_2007_A_Quest_for_Energy_Security.pdf.
- Bialos, J. P. 1988. *Oil imports and national security: the legal and policy framework for ensuring United States access to strategic resources oil imports and national security*. <https://scholarship.law.upenn.edu/jil/vol11/iss2/2/>.
- Bielecki, J. 2002. Energy security: is the wolf at the door? *The quarterly review of economics and finance*, 42(2), 235-250.
- Bohi, D. R. y Toman, M. A., 1993. Energy security: externalities and policies. *Energy Policy*, 21(11): 1093-1109. doi.org/10.1016/0301-4215(93)90260-M.
- Bollen, J. 2008. *Energy security, air pollution, and climate change: an integrated cost-benefit approach*. MNP, Bilthoven.
- British Petroleum. 2019. *Statistical review of world energy*. <https://www.bp.com/en/global/corporate/energy-economics/statistical-review-of-world-energy.html>.
- Checchi, A., Behrens, A. y Egenhofer, C. 2009. *Long-term energy security risks for Europe: A sector-specific approach*, vol. 309. CEPS.
- Cherp, A. y Jewell, J. 2010. Measuring energy security: From universal indicators to contextualized frameworks. *The Routledge Handbook of Energy Security*. Routledge, 348-373.
- Cherp, A. y Jewell, J. 2011. The three perspectives on energy security: Intellectual history, disciplinary roots and the potential for integration. *Current Opinion in Environmental Sustainability*, 3(4): 202-212. doi.org/10.1016/j.cosust.2011.07.001.
- Cherp, A. y Jewell, J. 2013. Energy security assessment framework and three case studies. *International handbook of energy security*. Edward Elgar Publishing.
- Cherp, A. y Jewell, J. 2014. The concept of energy security: Beyond the four As. *Energy Policy*, 75: 415-421. doi.org/10.1016/j.enpol.2014.09.005.
- Comisión Europea (CE). 2000. Libro Verde: hacia una estrategia europea para la seguridad del suministro energético. *Energía: Ingeniería energética y medioambiental*, 103-108.
- EIA (Energy Information Administration). 2018. *The national energy modeling system (NEMS)*. <https://www.eia.gov/analysis/pdfpages/m057index.php>.
- EIA. 2018a. *Short term energy outlook*. <https://www.eia.gov/outlooks/steo/>.
- EIA. 2018b. *Direct federal financial interventions and subsidies in energy in fiscal year 2016*. <https://www.eia.gov/analysis/requests/subsidy/pdf/subsidy.pdf>.

- IEA. 2020. *Energy security: Reliable, affordable access to all fuels and energy sources*. <https://www.iea.org/topics/energy-security>.
- Foreign Relations of the United States. 1979. *1850-2022 Oil dependence and U.S. foreign policy*. <https://www.cfr.org/timeline/oil-dependence-and-us-foreign-policy>.
- Global Energy Institute. 2018. *Index of U.S. energy security risk*. <https://www.globalenergyinstitute.org/index-us-energy-security-risk-2020-edition>.
- Hamilton, J. 2008. Understanding crude oil prices. *The Energy Journal*, 30(2): 179-206. Working paper 14492. <https://doi.org/10.5547/ISSN0195-6574-EJ-Vol30-No2-9>.
- IEA. 2011. *The IEA model of short-term energy security (MOSES)*. <https://www.iea.org/publications>.
- IEA. 2020. *IEA marks historic day in global energy governance with first member country in Latin America, 18 February 2018*. <https://www.iea.org/news/iea-marks-historic-day-in-global-energy-governance-with-first-member-country-in-latin-america>.
- IEA. 2022. *Improving the sustainability of passenger and freight transport*. IEA. <https://www.iea.org/topics/transport>.
- International Energy Agency (IEA). 2011. *The IEA model of short-term energy security (MOSES). Primary energy sources and secondary fuels*. IEA. <https://doi.org/10.1787/20792581>.
- Jewell, J. 2011. *The IEA model of short-term energy security (MOSES): primary energy sources and secondary fuels*. OCDE/ IEA Working Paper.
- Joode, J., Kingma, D., Lijesen, M., Mulder, M. y Shestalova, V. 2004. *Energy policies and risks on energy markets a cost-benefit analysis*. IDEAS, RePEc, Working Paper.
- Jun, E., Kim, W. y Chang, S. H. 2009. The analysis of security cost for different energy sources. *Applied Energy*, 86(10): 1894-1901. <https://doi.org/10.1016/j.apenergy.2008.11.028>.
- Kruyt, B., Van Vuuren, D. P., De Vries, H. J. y Groenenberg, H. 2009. Indicators for energy security. *Energy Policy*, 37(6): 2166-2181. <https://doi.org/10.1016/j.enpol.2009.02.006>.
- Le Coq, C. y Paltseva, E. 2009. Measuring the security of external energy supply in the European Union. *Energy Policy*, 37(11): 4474-4481.
- Lefèvre, N., 2010. Measuring the energy security implications of fossil fuel resource concentration. *Energy Policy*, 38(4): 1635-1644. <https://doi.org/10.1016/j.enpol.2009.02.003>.
- Lesbirel, S. H. 2004. Diversification and energy security risks: the Japanese case. *Japanese Journal of Political Science*, 5(1): 1.
- McCarthy, R. W., Ogden, J. M. y Sperling, D. 2007. Assessing reliability in energy

- supply systems. *Energy Policy*, 35(4): 2151-2162.
- Nuttall, W. J. y Manz, D. L. 2008. A new energy security paradigm for the twenty-first century. *Technological forecasting and social change*, 75(8): 1247-1259.
- Painter, D. S. 2014. Oil and geopolitics: the oil crises of the 1970s and the Cold War. *Historical Social Research / Historische Sozialforschung*, 39(4): 186-208.
- Podbregar, I., Šimić, G., Radovanović, M., Filipović, S. y Šprajc, P. 2020. International energy security risk index — Analysis of the methodological settings. *Energies*, 13(12): 3234.
- Puyana, A., Rodríguez Peña, I. y García Manrique, L. 2021. Factores relevantes de la inestabilidad del mercado petrolero. *Revista de Economía Institucional*, 23(45): 227-256. <https://doi.org/10.18601/01245996.v23n45.11>.
- Rodríguez Padilla, V. 2018. *SE: análisis y evaluación del caso de México*. Estudios y Perspectivas – Sede Subregional de la CEPAL en México, CEPAL.
- Rodríguez, I. 2017. Reprimarización con financiarización, un análisis desde el mercado petrolero en América Latina. *Financiarización y crisis de la estructura productiva en países en desarrollo*. México: UNAM.
- Scheepers, M., Seebregts, A., de Jong, J. y Maters, H. 2007. EU standards for energy security of supply. *Gas*, 52(6): 86.
- Sovacool, B. K. 2013. An international assessment of energy security performance. *Ecological Economics*, 88: 148-158. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2013.01.019>.
- Sovacool, B. K. y Mukherjee, I. 2011. Conceptualizing and measuring energy security: A synthesized approach. *Energy*, 36(8): 5343-5355. <https://doi.org/10.1016/j.energy.2011.06.043>.
- Toman, M. A. 1996. Sustainable forest ecosystems and management: a review article. *Forest Science*, 42(3): 366-377.
- United States Senate, 2009. *Excessive speculation in the wheat market*. <https://www.hsgac.senate.gov/imo/media/doc/REPORTExcessiveSpeculationintheWheatMarketwoexhibitchartsJune2409.pdf?attempt=2>.
- Winzer, C. 2012. Conceptualizing energy security. *Energy Policy*, 46: 36-48, jul. doi.org/10.1016/j.enpol.2012.02.067.
- World Energy Council. 2018. *World Energy Trilemma Index 2018*. United Kingdom: World Energy Council con Oliver Wyman.
- Yergin, D. 2006. *Ensuring energy security*. *Foreign affairs*. Council on Foreign Affairs, mar-abr, 69-82.

Gabriela J. Aguirre García,* Suhey Tristán Rodríguez,**
Ricardo Hernández-Martínez,† Manuel Alejandro Lizardi-Jiménez**

Incorporación de los principios de la perspectiva latinoamericana de los derechos humanos a la ciencia posnormal para la gestión del riesgo ambiental en América Latina

Incorporation of the principles of the Latin American perspective of human rights to post-normal science for environmental risk management in Latin America

Abstract | In Latin America, environmental risk management and the realization of human rights have theoretical challenges to overcome. One of them is the colonization in epistemic which is transferred from environmental management to the market and through the formal path of human rights. Considering the current environmental threat and the permanent violation of human rights in Latin America, it is important to consider historically colonized peoples and their knowledge. The integration of new knowledge can lead to the achievement of environmental sustainability and the realization of human rights. From the field of economics and human rights there are a series of theoretical proposals that go beyond epistemic colonization, that work independently one from another. The purpose of this document is to incorporate a Latin American perspective of human rights into the core guide of postnormal science, to generate a strong theoretical framework and concepts that protect the multicultural aspect of Latin American societies, using an interdisciplinary methodology. Several principles of the Latin American perspective of human rights intersect with the methodological criteria of postnormal science.

Keywords | theoretical-methodological strategy, environmental risk management, postnormal science, Latin American perspective of human rights.

Recibido: 13 de octubre, 2021.

Aceptado: 15 de diciembre, 2021.

* Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Maestría en Derechos Humanos (MDH).

** Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Facultad de Derecho.

† Conacyt-Colegio de Postgraduados-Campus Córdoba, Laboratorio de Microbiología Microbiana Aplicada.

** Conacyt-Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Facultad de Derecho, MDH.

Autor de correspondencia: chamarripas@yahoo.com.mx

Aguirre García, Gabriela J., Suhey Tristán Rodríguez, Ricardo Hernández-Martínez, Manuel Alejandro Lizardi-Jiménez. «Incorporación de los principios de la perspectiva latinoamericana de los derechos humanos a la ciencia posnormal para la gestión del riesgo ambiental en América Latina.» *INTER DISCIPLINA* 11, n° 29 (enero-abril 2023): 409-429.

doi: <https://doi.org/10.22201/ceich.24485705e.2023.29.84497>

Resumen | En América Latina, la gestión del riesgo ambiental y la efectivización de los derechos humanos tienen retos teóricos por superar. Uno de ellos es la colonialidad epistémica que se transfiere de la gestión ambiental vía el mercado y por la vía formal de los derechos humanos. A la luz de la actual amenaza ambiental y de la vulneración permanente de los derechos humanos en Latinoamérica es importante considerar los conocimientos de los pueblos históricamente colonizados. La integración de nuevos conocimientos puede significar un elemento clave para alcanzar al mismo tiempo que la sustentabilidad ambiental, la efectivización de derechos humanos. Dado que desde el campo de la economía y de los derechos humanos existen propuestas teóricas que superan la colonización epistémica, pero independientes la una de la otra, el objetivo de este documento es incorporar algunos principios de la perspectiva latinoamericana de los derechos humanos a la guía decisional de la ciencia posnormal, para generar un marco teórico robustecido en conceptos que protejan el aspecto pluricultural de los pueblos latinoamericanos. La metodología que se utiliza es la interdisciplina. Se interconectan algunos principios de la perspectiva latinoamericana de los derechos humanos con los criterios metodológicos de la ciencia posnormal.

Palabras clave | estrategia teórico-metodológica, gestión del riesgo ambiental, ciencia posnormal, perspectiva latinoamericana de derechos humanos.

Introducción

EL DESARROLLO TÉCNICO Y ECONÓMICO de las sociedades modernas ha provocado una expansión global de los riesgos (Lu *et al.* 2020; Yatsenko *et al.* 2018) detonando en una participación social cada vez más generalizada y activa de la gestión del riesgo ambiental (Dadón *et al.* 2018; Girot y Perea 2019; Bozzano y Canevari 2017).

En América Latina, la gestión del riesgo ambiental se ha decantado, institucionalmente hablando, por una visión economicista (Rincón-Ruiz *et al.* 2018; Silva *et al.* 2010). Los Estados modernos de América Latina gestionan el riesgo ambiental con mecanismos normativos correctivos y prospectivos como, “el que contamina paga” y los “bonos de contaminación”, que se caracterizan por imponer un costo monetario a los agentes económicos que causan daño al medio ambiente o bonificar con un pago monetario a quien contribuya a mejorarlo (Chavira *et al.* 2020; López *et al.* 2016). Estos mecanismos de gestión ambiental, generalmente empresariales, son difundidos a nivel mundial a través de organismos internacionales como lo es la Organización de las Naciones Unidas (ONU 2015) y la Organización Mundial de la Salud (Prüss-Üstün *et al.* 2016) a partir del establecimiento de tratados, convenios, programas y planes para la gestión de riesgo y protección al medio ambiente y de la salud humana.

Los instrumentos de mercado tienen por fundamento de organización política la ideología liberal, acuñada desde la segunda mitad del siglo XVIII por ideólogos de la ilustración como Rousseau, y consolidada en el siglo XX por ideólo-

gos del contractualismo como Rawls y Habermas (Pérez 2019; Zamora 2019). En términos generales, la política liberal tiene por premisa que todos los individuos, independientemente de sus diferencias culturales, de género o religiosas tienen la capacidad subjetiva de dar valor formal a la realidad para poder tomar decisiones justas (Rawls 1995), lo cual exonera la búsqueda del bien común con base en la deliberación política abierta, donde puedan considerarse la pluralidad de una sociedad multicultural, reduciendo la participación social a las instituciones formales (Apcarian 2019).

En el contexto del neoliberalismo, la política liberal recae en el consumidor soberano (Catalán 2017). La institución del mercado representa el lugar donde se reivindica la libertad de elección a través del principio del “subjetivismo del valor” (Corvalán 2020, 139). El progreso colectivo es considerado el resultado del ejercicio de la libertad individual ejercida en el mercado (Botticelli 2018). A este proceso de estabilización de la justicia formal por la vía del mercado, Habermas lo llama la “colonización sistémica del mundo de la vida” (Arilla 2017, 84).

La estabilización de la justicia formal ha tomado carácter en materia de derechos humanos. Con el fundamento jurídico filosófico de dignidad humana como potencia natural subjetiva y racional de cada ser humano (Walzer 2008), el proceso de subjetivación representa la libertad, una acción inalienable al hombre, que de renunciar a ella se estaría renunciando a la dignidad misma (Rosales y Barona 2021; García y González 2019). Así, fundamentada la dignidad humana, los derechos humanos son recogidos en las constituciones de los Estados modernos para ser formalizados y hacerlos respetar como obligaciones universales (Delgado 2020). Esta perspectiva reconoce que todo ser humano es portador de derechos por el simple hecho de existir, independientemente de las particularidades culturales, sexuales o materiales que los definen, y su potencia individualista y racional para actuar en el mundo es considerada una actuación justa.

El proceso de estabilización teórica y filosófica que se da entre la economía de mercado y la perspectiva formal de los derechos humanos con el criterio de la subjetividad racional es una perspectiva que representa colonialidad epistémica para América Latina (Blanco 2018; Salamanca 2010). La particularidad del proceso histórico que sirvió a los países como Francia e Inglaterra para liberarse del poder medieval y de la pasividad política a partir de la reforma luterana (Walzer 2008) se difundió como una política universal.

La práctica de la perspectiva eurocéntrica tiene al menos dos implicaciones éticas cuando se aplican en el contexto de América Latina. La primera es que promueve una participación social monocultural en un contexto social pluricultural. Para el caso de México se reconocen 68 grupos etnolingüísticos diferentes (Sánchez y Orozco 2019), que lo hacen un país diverso. La segunda consideración ética es que al no reconocer la diversidad cultural se dejan de considerar política-

mente los “valores blandos” de la naturaleza, como lo es el valor paisajístico, espiritual o simbólico que tiene la naturaleza para ciertos grupos culturales (Rincón-Ruiz *et al.* 2019; Olive 2009), aunado a ello, se dejan de considerar los conocimientos y marcos de relación ética que estos grupos sociales históricamente han guardado con la naturaleza (Leff 2015), que bien podrían ser considerados para hacer una apropiación conservada de la misma (Toledo y Alarcón 2018).

No obstante, a esta teoría eurocéntrica se presentan propuestas teóricas tanto en el campo de la economía como en el campo de los derechos humanos que superan el eurocentrismo epistémico. La economía ecológica propone a la ciencia posnormal como una guía para la toma de decisiones de carácter multiepistémico (Dankel *et al.* 2017). Esta guía decisional permite incluir en la toma de decisiones un conjunto amplio de personas cuyos valores o intereses se ven vulnerados ante el riesgo ambiental (Gudynas 2018). La inclusión social se da por la vía de los saberes científicos y empíricos, lo cual contribuye significativamente a la inclusión política de las personas que culturalmente han sido marginadas, lo mismo que a nuevos procesos de democracia participativa.

Por su parte, la materia de derechos humanos ha desarrollado una teoría para América Latina, considerada como un paradigma del “iusmaterialismo nuestroamericano” (Kala y Vargas 2020, 125) que ya cuenta con los elementos necesarios para formularse como una ruptura epistemológica con el paradigma europeo liberal (Caciatori 2020). Bajo este paradigma, el concepto de dignidad humana ya no se fundamenta en la subjetividad del individuo sino en la “capacidad y potencialidad genérica de hacer y deshacer el mundo” (Herrera 2005a). Los derechos humanos recuperan la dimensión política del derecho y se definen como “productos culturales” (Herrera 2005b). Bajo esta perspectiva, el carácter emancipador del ser humano es tomado en cuenta, evitando “el desperdicio de la experiencia histórica” (Rosillo 2012, 25), lo mismo que los contenidos éticos de la relación con el otro(a) y los otro(e)s, incluyendo a los no nacidos y a la naturaleza (Dussel 2015). Desde esta visión la defensa y apropiación material y simbólica de los recursos naturales, por parte de los empobrecidos, se plantea como una materia indispensable para sostener la dignidad humana y para la producción de “derechos humanos desde el sur” (Médici 2020).

Con la aportación de la ciencia posnormal y con los principios filosóficos de la perspectiva latinoamericana de los derechos humanos (en adelante, DHLa), este documento tiene por hipótesis que se puede robustecer la estrategia teórico-metodológica para gestionar el riesgo ambiental y superar el aspecto monocultural y racionalista de la teoría económica neoclásica y la perspectiva formal de los derechos humanos. Por lo cual, el objetivo de este documento es incorporar algunos principios de la perspectiva latinoamericana de los derechos humanos a la guía decisional de la ciencia posnormal, para generar un marco teórico

robustecido en conceptos que protejan el aspecto pluricultural de los pueblos latinoamericanos.

Metodología

Para llevar a cabo el objetivo planteado se utiliza el método de la interdisciplina. Se incorporan algunos principios filosóficos de DHLA a los criterios de la “epistemológica/ética” y “propósitos en conflicto” en la guía decisional de la ciencia posnormal, para concluir con un marco teórico metodológico robustecido. El método interdisciplinario que utilizamos debe entenderse como una estrategia cognoscitiva o práctica epistémica que busca interrelacionar dos disciplinas, hasta ahora tratadas de manera independiente. Se parte de la idea de que la gestión del riesgo ambiental es un objetivo común que, al ser abordado por ambas disciplinas al unísono, se pueda obtener una estrategia teórica metodológica que considere el principio multiepistémico de la ciencia posnormal como un principio clave para que, al mismo tiempo que se gestiona el riesgo ambiental se construyan derechos humanos en manos de los afectados ambientales, situados en América Latina.

El documento se desarrolla en tres apartados. En primer lugar, se definen los criterios de la ciencia posnormal y sus alcances. En segundo lugar, se definen los principios de la perspectiva latinoamericana de los derechos humanos que incorporaremos a la ciencia posnormal y, en el tercer apartado, se presenta como resultado el marco teórico metodológico para gestionar el riesgo ambiental y procurar la efectivización de los derechos humanos en el contexto de América Latina. Al final, las conclusiones.

Desarrollo

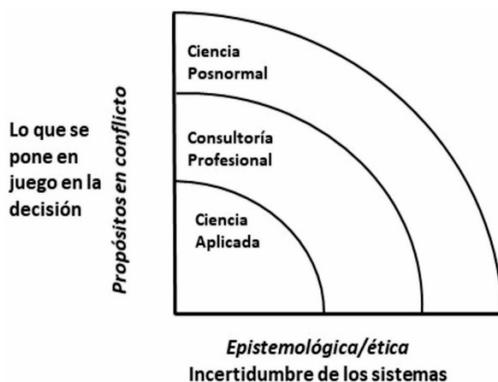
La ciencia posnormal, definición y alcances

La ciencia posnormal se define como una estrategia para la toma de decisiones que atañe a sistemas complejos. Propone un mecanismo de participación social ordenado para integrar el conocimiento científico y el que se encuentra más allá de la ciencia (Cortés 2019). También se le llama “ciencia con la gente” (Martínez-Alier 2000, 19) y tiene por mecanismo de toma de decisiones considerar tanto los valores e intereses que se ponen en juego en una decisión, relativo a propósitos en conflicto, así como la incertidumbre científica que aparece ante proyectos productivos como lo es la megaminería o el *fracking*.

La consideración de los criterios señalados, “lo que se pone en juego en una decisión” y la “incertidumbre científica” constituyen la ciencia posnormal. Los autores de la guía decisional Funtowicz y Ravetz, (2000) crearon un modelo heu-

rístico, representado en la figura 1. La ciencia posnormal consiste en identificar en un plano cartesiano el tipo de conocimientos que se requiere para la gestión del riesgo ambiental, tomando en cuenta los criterios que se encuentran representados en los ejes: el nivel de incertidumbre de los sistemas y lo que se pone en juego en la decisión.

Figura 1. Esquema del método analítico para la solución de problemas complejos.



Fuente: Modificado de Funtowicz y Ravetz (2000).

La presencia de la incertidumbre científica es un elemento que varía para cada sistema complejo que se enfrenta (Gudynas 2018). Puede ocurrir que para un sistema la incertidumbre se pueda considerar como un criterio poco relevante, debido a que el estado de conocimiento posibilite un nivel de certidumbre adecuado para la toma de decisiones, pero dentro de los mismos sistemas pueden existir aquellos que se caracterizan por contener una fuerte dosis de incertidumbre, debido a que en ellos predominan las indeterminaciones. El panel intergubernamental del cambio climático (IPPC, por sus siglas en inglés) identifica que las indeterminaciones de los sistemas complejos son producto de la inexactitud de la frecuencia, la magnitud, la duración y/o la localización de los acontecimientos ambientales (IPCC 2019), lo cual hace que la evaluación de los datos duros pierda relevancia al verse superada por el desconocimiento.

En la actualidad, la incertidumbre científica de los sistemas complejos se define no solo a partir de las indeterminaciones que los caracterizan, sino también a partir de factores político-administrativos como lo son: el acceso a la información científica, la cultura de la administración pública, o, incluso, la falta de tiempo y de recursos económicos que no permitan evaluar sistemáticamente el riesgo ambiental que conllevan las actividades productivas (Funtowicz 2021; Reyes y Ochoa 2019; Mateo 2017).

Por otra parte, bajo el criterio de “lo que se ponen en juego en una decisión”, representado en el eje vertical de la figura 1, es posible organizar el conocimiento que se requiere para evaluar de manera preventiva o anticipada el riesgo ambiental que pudieran generar las actividades productivas sobre el ambiente o la salud humana. Cuando el nivel de riesgo ambiental se caracteriza por no generar conflictos o controversias entre las posibles personas afectadas, porque el riesgo se conoce plenamente y se sabe que se puede mitigar y enfrentar con certeza y que el riesgo no genera daños al ser humano y a la naturaleza, será suficiente la ciencia aplicada para la toma de decisiones, pero si existe alguna controversia al interior del mismo conocimiento científico o entre los propios expertos a los que generalmente se recurre para evaluar el riesgo ambiental, la “consultoría profesional” tiene cabida (Funtowicz y Ravetz 2000; Funtowicz 2021). Sin embargo, cuando hablamos de evaluar riesgos ambientales generados por proyectos productivos, lo más común es que exista mucha incertidumbre científica, es decir, vacíos de conocimiento especializado que garanticen la seguridad ambiental y para el ser humano. Cuando la incertidumbre se presenta en el sistema, es cuando la ciencia posnormal entra en escena, pues esta permite revelar en el ámbito público, lo que cada tomador de decisión está dispuesto a admitir y qué valores e intereses está poniendo en juego (Cortés 2019).

Considerando la reflexión que hace Ulrich Beck sobre la categoría de riesgo ambiental como un detonador que moviliza a amplios sectores de la sociedad, con la finalidad de gestionar posibles catástrofes que provocan secuelas reales sobre el medio ambiente y el hombre (Cohen 2017), podemos ver que la participación social para gestionar el riesgo incierto, producto del modelo de producción vigente, es cada vez más frecuente, y esto es porque el riesgo ambiental pone en peligro a numerosos sectores de la población en puntos vitales de su existencia, como la falta de salud o el deterioro de la calidad de vida (Zeng 2020; Dadón *et al.* 2018).

La gestión social del riesgo ambiental en manos de la sociedad tiene por atributo establecer estándares de vida socialmente aceptados (Beck 1999). De ahí, que toda persona que se considere a sí misma como perdedora o ganadora de las decisiones adoptadas tenga una mayor disposición de participar de la gestión del riesgo, ya sea que su opinión esté científicamente estructurada o ya sea que su opinión carezca de científicidad pero que afecte sus intereses. Más allá de los intereses inmediatos vulnerados a un conjunto amplio de la sociedad, desde el punto de vista de Zorzoli (2018), la inclusión social ofrece la posibilidad de prevenir la contradicción existente entre las decisiones productivas y los límites socioambientales que generan daños, considerando las percepciones que tiene una sociedad con relatividades culturales sobre el desarrollo.

El modelo de la ciencia posnormal representado en la figura 1 establece que la evaluación del riesgo ambiental requiere de hacer una gestión social del riesgo

que permita considerar la cantidad y la calidad de información obtenida, con el propósito de conocer el grado de incertidumbre que enfrentamos y, al mismo tiempo, ubicar si la decisión atañe a una comunidad científica o tiene que extenderse a una comunidad más ampliada. Caracterizar el problema que se enfrenta a partir de los *inputs* científicos que se conocen y el grado de intereses que provoca el problema en la sociedad son los principios para determinar qué tipo de conocimiento y habilidades van a entrar en la escena política, y para saber quiénes deben tomar un papel activo en la toma de decisiones.

Con base en lo anterior podemos decir que la ciencia posnormal es transdisciplinaria. Si se define a la transdisciplinaria como una práctica que busca la articulación de los saberes o como una estrategia cognoscitiva para integrar el conocimiento disciplinario y el conocimiento transdisciplinario, con la finalidad de comprender el mundo presente (Scholz y Steiner 2015), podemos decir que la metodología que propone la ciencia posnormal para la toma de decisiones es transdisciplinaria y contiene sus alcances.

Los alcances de la transdisciplinaria se identifican si recurrimos al significado del prefijo “trans”, para decir que se trata de una organización del conocimiento que se busca “a través” y “más allá” de la disciplinaria. Cuando el conocimiento se busca bajo el entendido de “a través” se llama interdisciplinaria. Es una práctica metodológica que combina diferentes métodos disciplinarios para alcanzar un objetivo común. Una práctica que, si bien desborda el conocimiento disciplinario, es decir, va más allá del conocimiento especializado, nunca rebasa el marco de análisis disciplinario (Osorio 2012). En cambio, cuando se considera el prefijo “trans” en términos de “más allá”, el enfoque es otro.

El término “más allá” sirve para que la práctica epistémica también reconozca el conocimiento que se halla “más allá” del marco de análisis disciplinario. Un tipo de conocimiento que si bien, no se obtiene con la ortodoxia del método científico, no deja de ser conocimiento válido. Por ejemplo, el conocimiento tradicional que se transfiere a través de costumbres muchas veces es desechado por no ser representable lingüísticamente, un aspecto indispensable para el método científico. La bivalencia del prefijo “trans” en la práctica disciplinaria debe entenderse como una nueva racionalidad, que busca la unidad de conocimiento para resolver problemas complejos (Clark *et al.* 2016).

Citando a Nicolescu (en McGregor 2018, 182) la práctica transdisciplinaria requiere de una actitud científica, metodológica y filosóficamente fundamentada en tres postulados:

1. El postulado ontológico: Existen en la naturaleza y en nuestro conocimiento de la naturaleza diferentes niveles de realidad, correspondiente al objeto, y diferentes niveles de percepción de la realidad, correspondiente al sujeto.
2. El postulado lógico:

El paso de un nivel de realidad a otro es asegurado por la lógica del tercero incluido, y, 3. El postulado epistemológico: La estructura de la totalidad de niveles de realidad es una estructura compleja: cada nivel es lo que es porque todos los niveles existen al mismo tiempo. (McGregor 2018, 182)

Para Nicolescu (en Osorio 2012, 285) el concepto clave del enfoque transdisciplinario del conocimiento es el concepto de “niveles de realidad”, los cuales se presentan por dos vías, por lo que ofrece el “objeto transdisciplinario” y por la “percepción presente en el sujeto”.

Una vez definidos los criterios que considera la ciencia posnormal y cuáles son sus alcances metodológicos, pasemos a definir algunos principios que fundamentan la perspectiva de DHLa.

Principios que fundamentan la perspectiva latinoamericana de los derechos humanos

La perspectiva latinoamericana o iberoamericana de los derechos humanos surge a finales del siglo XX, a partir de una corriente de pensamiento latinoamericano, que reconoce el estado pluricultural de las sociedades y que identifica que todas las culturas tienen fundamentos históricos para construir los medios que favorecen la dignidad humana (Salamanca 2010), o, entendido desde un concepto análogo, para construir los medios que solventan las necesidades humanas para la reproducción de la vida material y ética del ser humano (Beuchot 2011). Esta perspectiva sigue en proceso de construcción, pero dada su novedad teórica podemos recurrir a las fuentes primarias que la fundamentan.

DHLa no comparte la lógica de una sociedad política culturalmente unificada, ni que existe una naturaleza humana ideal predeterminada para todo espacio y tiempo que nos ayude a definir de una vez y para siempre lo que entendemos por dignidad humana; no obstante, sí propone fundamentos filosóficos para definir la naturaleza humana como un concepto determinado por la cultura y por la historia, pero también como un concepto abierto a la historia, es decir, con potencial de producir un futuro esperado.

El concepto de naturaleza humana en DHLa se fundamenta en la corriente filosófica del derecho llamado “iusnaturalismo histórico” (Rosillo 2007, 5) o también llamado “iusnaturalismo crítico” (De la Torre Rangel 1999, 154). Esta corriente filosófica parte del periodo histórico de la modernidad y tiene como protagonistas centrales a las personas que ponen resistencia a las injusticias que producen los procesos neocoloniales, los cuales vulneran los derechos humanos de las mayorías latinoamericanas.

El iusnaturalismo histórico tiene por antecedente la perspectiva de defensa de derechos humanos que practicaron frailes como Bartolomé de las Casas, de-

ensor de los derechos indígenas en los inicios de la colonización de América, quien circunscribió la humanidad de los indios a las circunstancias históricas de la realidad opresiva que les aconteció (De la Torre Rangel 2006). Desde la visión de Las Casas, el derecho a la vida de los indios implicaba también la defensa concreta de la naturaleza y su medio vital. Las Casas defendió al indio con una perspectiva holística de la vida al darse cuenta de que fuera de su ambiente los indios mueren. Por lo que, desde la visión del oprimido, el derecho a la vida es dependiente del derecho al territorio y los medios que la sustentan. Esta perspectiva —nos dice Rosillo (2013, 127)— tiene por fundamento ético un “marco material”, pues el juicio crítico de justicia de los oprimidos está puesto sobre la “posibilidad de la producción, reproducción y desarrollo de la vida de los sujetos reales del sistema”.

Bajo esta perspectiva, el concepto de naturaleza humana se fundamenta en una “antropología integral” del ser humano (Rosillo 2007, 5). Las personas dejan de ser vistas como un ente aislado de su contexto, a estas se les considera a partir de una identidad que les da un tejido territorial y cultural determinado y, por lo tanto, como parte de un grupo social específico que históricamente ha generado diferencias culturales respecto a otros grupos (Del Toro y Santiago 2015). Esta filosofía del derecho considera que el hombre naturalmente libre es, asimismo, natural y necesariamente social y político (De la Torre Rangel 1999), a lo que Arturo Gaete nombra parte de la “instancia humana básica” (De la Torre Rangel 1999, 154), que consiste en ser persona con ética comunitaria para la conservación humana. Así, es posible considerar que la naturaleza humana es una categoría histórica y cultural, y Dussel (1977) diría que también, determinada por relaciones inter y transpersonales, de proximidad con el otro.

Dados estos principios filosóficos, la dignidad humana ya no se fundamenta en la abstracción de la subjetividad como ocurre en el derecho formal, en este caso el derecho se fundamenta en el “sujeto vivo” (Rosillo 2013, 127) que se encuentra en interrelación con el otro. Para el iusnaturalismo histórico los derechos, pero más enfáticamente las responsabilidades, se establecen en función de lo que yo le debo al otro por ser persona y no en función de sus derechos como sujeto abstracto. En esta medida nos dice Gallardo (2008) se propicia la ejecución real de los derechos humanos a una escala intersubjetiva. A esta relación donde primero se colocan las obligaciones intersubjetivas entre la sociedad para con las personas antes que a la Ley, De la Torre Rangel (1999, 147) le llama “personalismo”.

El “personalismo” es un concepto filosófico que se utiliza para entender el derecho como praxis humana. Concepto fundamentado en la teoría de Karl Marx que establece que “la praxis no se da en la creación moderna de normas ni en una creación universal inmutable, sino en la vida concreta de las personas y en sus pueblos, el derecho se vive” (Kala y Vargas 2020, 140).

Con el principio del “personalismo” se entiende que el derecho de las personas tiene por raíz a la comunidad, donde la cultura tiene un papel fundamental para la fundamentación integral del hombre. En palabras de Rosillo (2013, 37) se dice que la cultura es parte de la “dimensión consistente del ser humano que lo fundamenta”. El derecho fundamentado desde la cultura considera a las personas desde un espacio físico concreto donde se representan valores materiales e inmateriales como la lengua, formas de organizar el trabajo, los gustos y las creencias. Citando a Mauricio Beuchot (2011, 35), “la cultura nos indica cuál es la naturaleza del hombre, la historia nos entrega su esencia, pues en los acontecimientos históricos, en las acciones del hombre, está contenida y manifestada su esencia, su naturaleza”.

Considerando lo anterior, la naturaleza humana está determinada por la cultura e historia, de ahí despegar el derecho. Con este fundamento de naturaleza humana la justicia no se entiende como un proceso ideal o formal, sino material y capaz de ser materializado. A la posibilidad de hacer derecho desde la materialidad histórica y cultural de las personas, Gallardo (2008) entiende la posibilidad de abrir a la historia la producción de justicia y dignidad humana.

La apertura histórica como fundamento metodológico de los derechos humanos es un elemento para entender que la dignidad humana es creación histórica. Un quehacer donde tienen cabida grupos sociales históricamente discriminados, carentes de derechos que deciden en un momento y espacio determinado de la historia, es decir, a partir de una perspectiva situada, hacer realidad los derechos que consideran propios, bajo una ética comunitaria y la búsqueda del bien común (Gallardo 2008).

La apertura histórica y situacional en la producción de dignidad humana, al tener por fundamento filosófico el “personalismo”, da pauta para considerar el contexto material y simbólico de los grupos discriminados en América Latina, lo cual fundamenta el principio filosófico que Ignacio Ellacuría nombra como un “logos histórico” con “anhelos de humanidad” (Rosillo 2010, 44). Principio constitutivo de una experiencia humana histórica que sirve como medio para construir derechos humanos de acuerdo con las necesidades concretas de los discriminados y empobrecidos por los hechos históricos de despojo y discriminación que se encuentra más allá de un logos ideal y unívoco del bien común, que proponen los derechos humanos formales.

Los principios filosóficos del “logos histórico” y “el personalismo” tienen por fundamento un sujeto cultural e históricamente determinado que, a su vez, determina su propia historia. En este sentido, Rosillo (2013) lo considera un sujeto en tres dimensiones un sujeto inter-subjetivo, un sujeto de la praxis de la liberación y un sujeto vivo. Por lo que, desde el iusnaturalismo histórico, el derecho parte de una ética comunitaria, cultural y materialmente constituida, que tiene por finalidad la búsqueda de justicia y el rechazo a la injusticia.

Una de las implicaciones prácticas del iusnaturalismo histórico es política, y atañe la práctica de la democracia participativa vía la identidad cultural. El reclamo de justicia desde el principio del “personalismo” da lugar a lo que Grueso (2007, 154) llama el principio político del “derecho a Ser”, es decir, del derecho por participar de la vida pública a partir de la cultura e identidad propia y, desde ahí, proteger los derechos humanos, pero no solo los derechos que tienen una relación directa con el individuo, sino, también, los derechos colectivos de carácter interpersonal y transpersonal, donde se incluyen los derechos de la naturaleza y de los nacidos.

Con base en lo anterior se puede decir que DHLa considera preponderante el criterio histórico y cultural como elementos constitutivos de la naturaleza humana y es materia prima para la producción de los derechos humanos, lo cual abre la puerta a la práctica real de la pluriculturalidad. La consideración que tiene la cultura y la historia como fundamento de la dignidad humana es desafiante en el sentido de que cada cultura tiene un sistema de derechos que es necesario rescatar, relacionar y teorizar. A esta desafiante labor se debe la perspectiva latinoamericana de los derechos humanos, la cual se puede definir, siguiendo a Herrera (2008), como una teoría que sintetiza la pluralidad cultural con criterios que buscan interrelacionar formas culturales diferentes y en conflicto con la finalidad de construir los medios para la dignidad humana. Este desafío teórico que da cauce a la historización de los derechos humanos, junto con el desafío de gestionar el riesgo ambiental, es de lo que trata el siguiente apartado.

Resultado

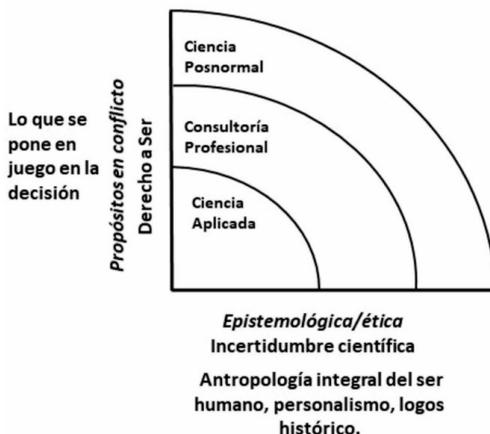
Marco teórico metodológico que incorpora principios de la perspectiva latinoamericana de derechos humanos a la ciencia posnormal, para la gestión del riesgo ambiental y la efectivización de derechos humanos para América Latina.

Para reunir a las disciplinas de la ciencia posnormal y DHLa se optó por incorporar los principios filosóficos de la “antropología integral” del ser humano, el “personalismo”, el “logos histórico”, y el principio político del “derecho a Ser” a los criterios de la “epistemológica/ética” y “propósitos en conflicto” en el esquema de la ciencia posnormal (figura 2).

La incorporación de los principios elegidos de DHLa a la ciencia posnormal es posible debido a que ambas disciplinas comparten el postulado ontológico, lógico y epistemológico de la transdisciplinariedad. Mientras la ciencia posnormal es una estrategia que busca la unidad del conocimiento para la gestión de los riesgos ambientales, DHLa busca sintetizar la pluralidad cultural para construir la dignidad humana.

La incorporación de los principios de la “antropología integral” del ser humano, del “logos histórico” y del “personalismo” sobre el criterio de la “epistemoló-

Figura 2. Esquema del método analítico para la gestión del riesgo ambiental y la efectivización de derechos humanos para América Latina.



Fuente: Modificado de Funtowiz y Ravetz (2000).

gica/ética" (figura 2) se eligió así porque, si la ciencia posnormal está abierta a la consideración de otros conocimientos, esto se entiende como una apertura política al "sujeto vivo" e "intersubjetivo" para tomar decisiones de gestión del riesgo ambiental. La importancia de incluir estos principios en el proceso decisional de la ciencia posnormal es que al considerar el conocimiento transdisciplinario se puede recuperar el conocimiento del acontecer colonial histórico y los anhelos humanitarios de justicia, que tienen los grupos culturalmente diferenciados en América Latina. La consideración del "sujeto vivo" permite recuperar aspectos tales como: la memoria histórica, la conciencia de la injusticia ambiental, así como la pertinencia de recuperar prácticas antiguas para proteger el medio ambiente (Firpo de Souza y Ferreira da Rocha 2018; Merchand 2016).

Respecto a las prácticas históricas para procurar sustentabilidad ambiental Martínez-Alier *et al.* (2015, 41) destacan del movimiento del ecologismo de los pobres las siguientes características:

1. Una conciencia viva de la inequidad política y económica mundial y el consecuente saqueo de los recursos naturales de la región. Esta conciencia corre desde la explotación colonial hasta la época actual.
2. Una conciencia irritada por la explotación exterior.
3. La presencia de un orgullo etnoecológico y agroecológico presente particularmente en los Andes y Mesoamérica, con propuestas con racionalidad ecológica productiva.
4. Un ecologismo que se abre paso entre el neoliberalismo y el nacionalismo popular, recurriendo a conceptos como racionalidad ecológica productiva, deuda ecológica,

justicia climática, justicia hídrica, los derechos de la naturaleza, el postextractivismo, el post-desarrollismo y el Buen Vivir.

En términos operativos bajo el criterio metodológico de la “epistemológica/ética” de la figura 2, en el preciso momento en que se recurre a la dimensión de la ciencia posnormal, es posible superar el reto teórico de procurar la gestión del riesgo ambiental y de la efectivización de los derechos humanos. Como se muestra en el cuadro 1, con la integración de los principios de la “antropología integral del ser humano”, el personalismo y el logos histórico, es posible considerar varios elementos del tomador de decisiones para gestionar el riesgo ambiental desde la potencialidad humana de los afectados ambientales para la producción de justicia y dignidad humana, dada las condiciones históricas de América Latina y, con ello, llevar al terreno de la efectivización un conjunto amplio de derechos humanos.

Cuadro 1. Elementos teóricos y metodológicos para gestionar el riesgo ambiental y la efectivización de derechos humanos, desde una perspectiva latinoamericana.

Epistemológica/ética robustecida con la antropología integral del ser humano, el personalismo y el logos histórico.	Elementos para gestionar el riesgo ambiental.	Derechos humanos que se efectivizan.
<ul style="list-style-type: none"> • Considera al tomador de decisiones a partir de su identidad latinoamericana. • Considera que la dignidad humana del tomador de decisiones se fundamenta en las prácticas culturales e históricas concretas del ser humano. • Reconoce del tomador de decisiones su carácter emancipador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación de prácticas locales para proteger el medio ambiente y la salud humana. • Reconocimiento político de propuestas de racionalidad ecológica poscapitalistas. • Reconocimiento político de propuestas de cosmovisiones éticas que promuevan la vida en el mundo. • Uso de la experiencia humana como medio para construir derechos humanos, de acuerdo con las necesidades concretas latinoamericanas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho humano a un medio ambiente sano. • Derecho humano a la salud. • Derecho humano a la alimentación. • Derecho humano al trabajo. • Derecho humano a la justicia. • Derecho humano a la participación en asuntos ambientales. • Justicia ambiental.

Fuente: Elaboración propia.

En lo relativo a los “propósitos en conflicto” (figura 2) incorporamos el principio político del “derecho a Ser”, ya que este principio abreva valores e intereses en una sociedad pluricultural que se encuentran en conflicto.

Para DHLa el principio del “derecho a Ser” requiere de la consideración política abierta, debido a que en materia ambiental las culturas latinoamericanas tienen valores e intereses que no han sido considerados para procurar la vida natural y humana que sirve de fundamento para la efectivización de los derechos humanos. El reclamo de los pueblos latinoamericanos de ser considerados desde sus valores e intereses culturales es un reclamo político para alcanzar la justicia ambiental.

En el caso del ecologismo de los pobres, existe un reclamo por espacios decisionales que hagan caso de los “propósitos en conflicto” de una sociedad que tiene diferentes perspectivas culturales de vida. Por ejemplo, construir una represa que trae beneficios económicos para un sector de la sociedad, y que para otra parte de la sociedad puede generar costos naturales y humanos que ponen en riesgo la vida misma, requiere de un espacio político abierto para poder exponer que los propósitos en conflicto son diferentes, mientras unos tienen por propósito el beneficio económico, los otros tienen por propósito la defensa de la vida, propósitos que deberían ser expuestos a la opinión pública y que son un elemento de la práctica efectiva y ética de los DHLa.

Al incorporar el principio del “derecho al Ser” es posible considerar políticamente hablando, a través de los valores e intereses planteados para la gestión del riesgo ambiental, la visión de los afectados ambientales y los oprimidos del sistema de producción capitalista, que atenta permanentemente contra la otredad cultural. Es posible la consideración de las diferentes percepciones que tiene una sociedad pluricultural en torno al medio ambiente, en el cual se fundamenta la vida misma y todos los derechos humanos.

Conclusión

Con la unión de los principios de DHLa a la ciencia posnormal que se observan en la figura 2, contamos con una estrategia teórico metodológica que nos ayuda a organizar y sintetizar diferentes cosmovisiones éticas del mundo, tomando como principio los conocimientos y las necesidades materiales para la vida que emanan del desarrollo cultural e histórico situado en América Latina.

Por otra parte, el pluralismo epistémico de la ciencia posnormal robustecida con los principios de DHLa permiten una práctica transdisciplinaria en la gestión de riesgos ambientales y la efectivización de los derechos humanos. Lo que la hace una estrategia apta para superar la negación del otro y procurar la liberación del oprimido.

Considerando lo anterior, podemos decir que la unión entre la ciencia posnormal y los principios de DHLa forman un marco teórico y metodológico que proce-

para construir dignidad humana a partir de la gestión de los riesgos ambientales, lo cual contribuye a superar la colonialidad epistémica latinoamericana. **D**

Referencias

- Apcarian, J. C. 2019. Sentimiento y política en Rousseau: rasgos ontológico-relacionales. Conferencia en *VI Jornadas de Investigación en Humanidades*. Bahía Blanca, Argentina. <http://repositoriodigital.uns.edu.ar/handle/123456789/5270>.
- Arilla, Mikel. 2017. ¿El “desacuerdo” de Rancière vs la “democracia deliberativa” de Habermas?: la desobediencia civil en la teoría democrática de Habermas. *Araucaria: Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, 19(37): 65-89. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6038634.pdf>.
- Beck, Ulrich. 1999. *La sociedad del riesgo global*. Madrid: Siglo XXI.
- Beuchot, Mauricio. 2011. La ley natural como fundamentación filosófica de los derechos humanos: hermenéutica analógica y ontología. *Veritas*, 25: 27-37.
- Blanco, Jorge. 2018. Colonialidad múltiple en América Latina: estructuras de dependencia, relatos de subalternidad. *Latin American Research Review*, 53(1): 111-125. <http://doi.org/10.25222/larr.243>.
- Botticelli, Sebastián. 2018. Dos concepciones liberales del Estado: Adam Smith y Friedrich Hayek. *Praxis Filosófica*, 46: 61-87. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6545513.pdf>.
- Bozzano, Horacio y Canevari, Tomas. 2017. Gente, ciencia y políticas públicas. *I Seminário Internacional de Estudos Territoriais (Foz do Iguaçu, 2017)*. http://sedi-ci.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/68552/Documento_Completo.pdf?sequence=1.
- Caciatori, Emanuela. 2020. La tradición iberoamericana de derechos humanos y la actuación teórica y práxica de Bartolomé de las Casas: una recuperación de su horizonte liberador. *Revista Direitos Humanos e Sociedade*, 2(2): 19-38. <http://periodicos.unesc.net/dirhumanos/article/download/5648/5362>.
- Catalán, Miguel. 2017. La idealización del mercado. *Amnis. Revue d'études des sociétés et cultures contemporaines Europe/Amérique*, 16. <https://doi.org/10.4000/amnis.3186>.
- Chavira, M. E. E., Raya, H. E. A., Rui, J. I. L. y Macías, M. A. P. 2020. Identificación del mercado de bonos de carbono en México para proyectos industriales. *Semestre Económico*, 9(2): 58-62. <https://doi.org/10.26867/seconomico.v9i2.390>.
- Clark, W. C., Van Kerkhoff, L., Lebel, L. y Gallopin, G. C. 2016. Crafting usable knowledge for sustainable development. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 113(17): 4570-4578. <https://doi.org/10.1073/pnas.1601266113>.
- Cohen, Miriam. (2017). Riesgo ambiental: la aportación de Ulrich Beck. *Acta socio-*

- lógica*, 73: 171-194. <https://doi.org/10.1016/j.acso.2017.08.006>.
- Cortés, Francisco Joaquín. 2019. *Relaciones ciencia-sociedad en el ámbito de la epistemología ambiental*. RIL Editores. Universidad Autónoma de Chile. <https://doi.org/10.32457/ISBN9789568454234232018-ED1>.
- Corvalán, F. G. 2020. La formación del corpus ideológico de Carl Menger (1871-1886). *Estudios Sociales Contemporáneos*, 1(22): 137-150.
- Dadón, J., Fevre, R., Giorno, M. y Vallarino, E. 2018. Evaluación de las capacidades locales de gestión del cambio climático. *ACTAS-Jornadas de Investigación*, 1945-1951. <https://publicacionescientificas.fadu.uba.ar/index.php/actas/article/download/526/777>.
- Dankel, D., Vaage, N., Van der Sluijs, J. 2017. Postnormal science in practice. *Futures*, 91: 1-4. <https://doi.org/10.1016/j.futures.2017.05.009>.
- De la Torre Rangel, J. A. 1999. Los derechos humanos, desde el iusnaturalismo y el personalismo. *Caleidoscopio – Revista Semestral de Ciencias Sociales y Humanidades*, 3(6):147-176. <https://doi.org/10.33064/6crscsh297>.
- De la Torre Rangel, J. A. 2006. *El derecho como arma de liberación en América Latina*. México: CLACSO. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/derecho/torre.pdf>.
- De la Torre Rangel, J. A. 2007. *El uso alternativo del Derecho por Bartolomé de las Casas*. México: Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí y Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- Del Toro, Mauricio y Santiago, Rodrigo. 2015. *La perspectiva intercultural en la protección y garantía de los derechos humanos*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 23-82.
- Delgado, Jesús. 2020. Kant y la dignidad humana en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Derechos y Libertades*, 43: 241-271. <https://doi.org/10.14679/1185>.
- Dussel, Enrique. 1977. *Filosofía de la Liberación*. Edicol.
- Dussel, Enrique. 2015. *Filosofías del sur: descolonización y transmodernidad*. México: Akal.
- Firpo de Souza Porto, M. y Ferreira da Rocha, D. 2018. ¿Desarrollo para qué y para quién? La experiencia del mapa de conflictos relacionados con la injusticia ambiental y la salud. *Revista de Comunicación y Ciudadanía Digital*, 7(1): 193-221. <https://revistas.uca.es/index.php/cayp/article/view/4067>.
- Funtowicz, Silvio y Ravetz, Jerome. 2000. *La ciencia posnormal: ciencia con la gente*. Icaria.
- Funtowicz, Silvio. 2021. *Ciencia posnormal como fundamento epistemológico y práctico de los estudios de futuros*. Programa Anual de Conferencias. CEP-UN-CUYO, junio 23.
- Gallardo, Helio. 2008. *Teoría crítica: matriz y posibilidad de derechos humanos*.

- Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí y Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- García, J. W. M. y González, R. F. 2019. Republicanismo, iusnaturalismo y derechos humanos: recuperando una historia (semi)olvidada. *Encrucijada Americana*, 11(1): 87-106. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7055633.pdf>.
- Giroto, P. y Perea, A. K. 2019. Gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en Centroamérica. En Banco Mundial (ed.), *Informe hacia una Centroamérica más resiliente. Pilares para la acción*. Washington, D. C., EUA: Banco Mundial, 1-205.
- Grueso, Libia. 2007. Escenarios del colonialismo y (de) colonialidad en la construcción del Ser Negro. *Comentario Internacional: Revista del Centro Andino de Estudios Internacionales*, 7: 145-156. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/comentario/article/view/136>.
- Gudynas, Eduardo. 2018. Múltiples paradojas: ciencia, incertidumbre y riesgo en las políticas y gestión ambiental de los extractivismos. *Polisemia*, 14(25): 5-37. <https://doi.org/10.26620/uniminuto.polisemia.14.25.2018.1->
- Herrera, Joaquín 2005a. *El proceso cultural. Materiales para la creatividad humana*. Sevilla: Aconcagua.
- Herrera, Joaquín. 2005b. *Los derechos humanos como productos culturales. Crítica del humanismo abstracto*. Madrid: Catarata.
- Herrera, Joaquín. 2008. La reinención de los derechos humanos. *Atrapasueños*, 10: 144-145. <https://revistascientificas.us.es/index.php/anduli/article/view/3839>.
- IPCC. P. R. Shukla, et al. (eds.). 2019. *Climate change and land: an IPCC special report on climate change, desertification, land degradation, sustainable land management, food security, and greenhouse gas fluxes in terrestrial ecosystems*. (En prensa).
- Kala, Julio y Vargas, Mauricio. 2020. Teoría nuestra-americana de los derechos humanos. *Argumentos. Estudios Críticos de la Sociedad*, 91: 125-154. <https://argumentos.xoc.uam.mx/index.php/argumentos/article/view/1109>.
- Leff, Enrique. 2015. Political ecology: a Latin American perspective. *Desenvolvimento e meio ambiente*, 35(35): 29-64.
- López Toache, V., Romero Amado, J., Toache Bertolini, G. y García Sánchez, S. 2016. Bonos de carbono: financiarización del medioambiente en México. *Estudios Sociales*, 25(47): 190-214. <https://www.redalyc.org/pdf/417/41744004008.pdf>.
- Lu, J., Zhang, C., Wu, J., Lin, Y., Zhang, Y., Yu, X. y Zhang, Z. 2020. Pollution, sources, and ecological-health risks of polycyclic aromatic hydrocarbons in coastal waters along coastline of China. *Human and Ecological Risk Assessment: An International Journal*, 26(4): 968-985. <https://doi.org/10.1080/10807039.2018.1548899>.

- Martínez-Alier, Joan. 2000. Prólogo. En Centro Editor de América Latina (ed.), *La ciencia posnormal: ciencia con la gente*. España: Icaria, 11-22.
- Martínez-Alier, Joan, Sejenovich, Héctor y Baud, Michiel. 2015. El ambientalismo y ecologismo latinoamericano. En Fabio de Castro, Bárbara Hogenboom y Michiel Baud (coords.), *Gobernanza ambiental en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO, ENGOV, 39-72. Doi: 159718_472319.pdf (uva.nl).
- Mateo, B. S. 2017. Construyendo el principio de precaución. *Revista Aragonesa de Administración Pública*, 49: 87-151. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6346417.pdf>.
- McGregor, Sue. 2018. Fundamentos filosóficos de la metodología de investigación transdisciplinaria. *Revista Transdisciplinaria de Ingeniería y Ciencia*, 9. <https://doi.org/10.22545/2018/00109>
- Médici, Alejandro. 2020. Breviario de términos y condiciones materiales y formales de la soberanía popular. En Marcelo Andrés Maisonnave *et al.* (coords.), *Derechos humanos desde América Latina: discusiones y estrategias actuales*. Rosario: UNR Editora. Libro DDHH desde América Latina - Área DDHH UNR-comprimido.pdf.
- Merchand, Marco Antonio. 2016. Neoextractivismo y conflictos ambientales en América Latina. *Espiral*, 23(66): 55-192. <http://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v23n66/1665-0565-espinal-23-66-00155.pdf>.
- Olive, León. 2009. El maíz en México: problemas éticos-políticos. *Ciencias*, 92(93): 147-156. http://depa.fquim.unam.mx/amyd/archivero/Maiz_en_mexico_olive_24892.pdf.
- ONU. 2015. Durban platform for enhanced action (decision 1/CP.17. Adoption of a protocol, another legal instrument, or an agreed outcome with legal force under the Convention applicable to all Parties. Twenty-first session, París, nov. 30 a dic. 11, 2015. 109r01.pdf (unfccc.int).
- Osorio, Sergio. 2012. El pensamiento complejo y la transdisciplinaria: fenómenos emergentes de una nueva racionalidad. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 20(1). <http://www.scielo.org.co/pdf/rfce/v20n1/v20n1a16.pdf/>.
- Pérez, Jhon. 2019. El contractualismo como fundamento de implicación en cuestiones morales sobre la naturaleza y el ambiente. *Revista Colombiana de Bioética*, 14(1). <https://revistacolombianadeenfermeria.unbosque.edu.co/index.php/RCB/article/download/2394/2059>.
- Prüss-Üstün, A., Wolf, J., Corvalán, C., Bos, R. y Neira, M. 2016. *Preventing disease through healthy environments: a global assessment of the burden of disease from environmental risks*. World Health Organization.
- Rawls, Jhon. 1995. *Liberalismo político*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Reyes-Chapman, B. y Ochoa-Ávila, M. B. 2019. Procedimiento sobre gestión am-

- biental para el Centro de Información y Gestión Tecnológica. *Ciencias Holguín*, 25(2): 83-96. <http://www.ciencias.holguin.cu/index.php/cienciasholguin/article/download/1127/1223>.
- Rincón-Ruiz, A., Arias-Arévalo, P., Hernández, J. M. N., Cotler, H., Caso, M. A., Meli, P., ... y Waldron, T. 2019. Applying integrated valuation of ecosystem services in Latin America: insights from 21 case studies. *Ecosystem Services*, (36). <https://doi.org/10.1016/j.ecoser.2019.100901>.
- Rincón-Ruiz, A., Rojas C., Nieto M. 2018. Entre el mercado y la construcción local: reflexiones para una gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos más incluyentes en el marco de los pagos por servicios ambientales (PSA). *Opera*, (22): 103-118. <https://doi.org/10.18601/16578651.n22.06>.
- Rosales, Carlos y Barona, Rafael. 2021. Inaplicabilidad de los Derechos Humanos: causas y fundamentos. *Revista de Estudios de la Justicia*, 34. <https://revistas.uchile.cl/index.php/RECEJ/article/download/61316/67640>.
- Rosillo, Alejandro. 2007. *¿Qué es el iusnaturalismo histórico analógico? Hermenéutica analógica. Derecho y filosofía*. México, San Luis Potosí: UASLP.
- Rosillo, Alejandro. 2010. Los derechos humanos en la teología de Ignacio Ellacuría. *Revista Latinoamericana de Teología*, 27(79): 41-68. <https://revistas.uca.edu.sv/index.php/rlt/article/download/4927/4905>.
- Rosillo, Alejandro. 2012. *La tradición hispanoamericana de derechos humanos*. Quito: CEDEC. Pensamiento jurídico 4 (corteconstitucional.gob.ec).
- Rosillo, Alejandro. 2013. *Fundamentación de derechos humanos desde América Latina*. México. Itaca.
- Salamanca, Antonio. 2010. Iusmaterialismo teoría del derecho de los pueblos. *Crítica Jurídica. Revista Latinoamericana de Política, Filosofía y Derecho*, 29. <https://doi.org/10.22201/ceiich.01883968p.2010.29.35396>.
- Sánchez, N. T. y Orozco, Leonor. 2019. Diversidad del español en México: el aporte de las lenguas indígenas. *Senderos Filológicos*, 1(3). <https://www.iifilologicas.unam.mx/senderosFilologicos/index.php/senderosPhilologicos/article/view/49>.
- Scholz, Roland y Steiner, Gerald. 2015. The real type and ideal type of transdisciplinary processes: part I-theoretical foundations. *Sustainability Science*, 10: 527-544. <https://doi.org/10.1007/s11625-015-0326-4>.
- Silva, V. M., Jiménez, A. M. y Quintero, G. E. B. 2010. Las teorías de Pigou y Coase, base para la propuesta de gestión e innovación de un impuesto ambiental en México. *Tlatemoani: Revista Académica de Investigación*, 2. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7306141.pdf>
- Toledo, Víctor y Alarcón-Cháires, P. 2018. Tópicos bioculturales. *Reflexiones Sobre el concepto de bioculturalidad y la defensa del patrimonio biocultural de México*. Morelia, México: Universidad Nacional Autónoma de México y Red

- para el Patrimonio Biocultural.
- Walzer, Michael. 2008. *La revolución de los santos: estudio sobre los orígenes de la política radical*. Madrid: Katz Editores.
- Yatsenko, O. M., Nitsenko, V. S., Mardani, A. y Tananaiko, T. S. 2018. The impact of global risks on the world trade and economic environment. *Financial and credit activity: problems of theory and practice*, 4(27): 435-444. <https://doi.org/10.18371/fcaptp.v4i27.154279>.
- Zamora, Daniel. 2019. Cómo el neoliberalismo reinventó la democracia. *Nueva Sociedad*, 282: 148-155. https://static.nuso.org/media/articles/downloads/10.TC_Zamora_282.pdf.
- Zeng, J., Jiang, M. y Yuan, M. 2020. Environmental risk perception, risk culture, and pro-environmental behavior. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17(5): 1750. <https://doi.org/10.3390/ijerph17051750>.
- Zorzoli, Facundo. 2018. Capital, Estado y Naturaleza: por una problematización económico-ecológico-política de la cuestión ambiental contemporánea. *Estudios Socioterritoriales. Revista de Geografía*, 24. <https://ojs2.fch.unicen.edu.ar/ojs-3.1.0/index.php/estudios-socioterritoriales/article/download/239/202>.

RESEÑA

Almudena Cortés y Josefina Manjarrez (eds.)
Género, migraciones y derechos humanos

Barcelona: Ediciones Bellaterra, 2018, 318 pp.

Mayra Alejandrina Hernández
Gurrola*

LA MIGRACIÓN no es un acontecimiento reciente, el desplazamiento de personas ha existido desde que hay humanos en la tierra. Las causas de la migración han ido cambiando con el tiempo, se originan desde la agencia de los individuos hasta las razones estructurales que se desprenden de la aplicación de políticas neoliberales; el cambio climático; las persecuciones políticas, religiosas, étnicas o de género; la violencia generalizada, entre otras.

En este marco, Almudena Cortés y Josefina Manjarrez hacen una compilación de una total de diez capítulos reunidos en el libro *Género, migraciones y derechos humanos*. En él, tratan temáticas con el eje rector de la migración. El libro responde a la tesis sobre el hecho de que la población migrante corre incontables riesgos al traspasar las fronteras porque carecen de una protección institucional por parte de los países de tránsito y destino, pero la situación se agrava para las mujeres por su condición genérica, ellas están más expuestas a padecer violencia sexual y de género. Esta obra se puede ubicar desde una perspectiva feminista, principalmente en el campo de la antropología en relación con la sociología y el derecho.



Los trabajos presentados en este libro tienen un corte cualitativo, con dos vertientes: una documental y otra de campo. Desde lo documental se exponen aspectos teóricos acerca de los derechos de las mujeres, historia de las relaciones entre países, políticas de control migratorio, etcétera.

Desde el trabajo de campo se abordan grupos de mujeres con diferentes nacionalida-

* Universidad Autónoma de Sinaloa, Unidad Mazatlán, Facultad de Ciencias Sociales.

Correo electrónico: mayra.hernandez.fesm@uas.edu.mx

Hernández Gurrola, Mayra Alejandrina. «Reseña del libro: *Género, migraciones y derechos humanos*. Barcelona: Ediciones Bellaterra, 2018.» *INTER DISCIPLINA* 11, n° 29 (enero-abril 2023): 431-434.

des y realidades, pero con una variable en común: la migración. Se utiliza la etnografía, las narrativas y los testimonios como herramientas metodológicas. Estas tienen la finalidad de registrar a personas en movimiento en situaciones complejas y por este medio conocer sus vivencias.

Para la realización de este libro cooperaron dos instituciones educativas, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la Universidad Complutense de Madrid, casas de estudio de Josefina Manjarrez y Almudena Cortés, respectivamente. Resulta relevante señalar la institución de adscripción de las editoras porque esto influye en el contenido del libro, es decir, algunos de los capítulos toman a la población poblana como su objeto de estudio, otros hacen referencia a la frontera entre México y Estados Unidos, así como también, se ocupan de la pequeña frontera que hay por tierra entre la Unión Europea y el continente africano (España y Marruecos).

El objetivo del libro es contribuir con la exposición de las violencias estructurales, de género y sexuales a las que se ven expuestas las mujeres que trasgreden los órdenes genéricos con su migración. Para darle cobertura a estos temas, los capítulos fueron divididos en tres secciones.

La primera parte se centra en exponer desde una perspectiva histórica la relación entre México y los países del Triángulo Norte (Honduras, El Salvador y Guatemala) y, desde la teoría, a los regímenes de movilidad compuestos por políticas neoliberales, fronteras, la movilidad-inmovilidad de los sujetos y una diversidad de actores relacionados con la migración (coyotes, agentes migratorios, crimen organizado, entre otros). En esta misma línea se explicita el dominio que han tenido los regí-

menes de movilidad en las políticas de asilo en países como España y en las políticas migratorias de países como México. Las políticas migratorias funcionan como mecanismos que clasifican a los sujetos que cruzan las fronteras como una amenaza, a los cuales se les tiene que reprimir y contener, en consecuencia, hay un incremento de la violencia hacia los migrantes. Esta es una de las razones por las que hay un aumento de violencia ejercida contra las mujeres migrantes.

En el segundo corte de la obra, se retoman investigaciones con poblaciones distintas de estudio, los capítulos se centran en exponer las rutas, estrategias, procesos y destinos que eligen las mujeres migrantes; asimismo, se subrayan los motivos del aumento de la migración femenina (falta de empleos, violencia intrafamiliar, entre otros) y se enfatiza en los peligros a los que se ven envueltas las féminas en su ruta migratoria como asaltos, extorsiones, violaciones, secuestros y explotación sexual, como resultado se encuentra que hay transformaciones en la vida de las mujeres, las cuales van desde el empoderamiento hasta el desánimo y la desesperanza.

En la tercera y última sección se exponen trabajos que hacen referencia a la petición de asilo y a las rutas migratorias que toman las mujeres migrantes provenientes de África subsahariana que se dirigen hacia el continente Europeo; se acusa el hecho de que las políticas de externalización de fronteras y el control migratorio son las responsables de las vejaciones y peligros a las que se ven expuestas los y las migrantes por tomar rutas inciertas y mortales, esto, a su vez, refuerza el *continuum* de dominación patriarcal hacia las mujeres; en este sentido, la solicitud de asilo tampoco les asegura que sus problemas serán atendidos,

pues la Convención de Ginebra de 1951 no considera al género ni en estructura ni en contenido.

Los capítulos que abordan estudios de caso aportan suficientes datos empíricos para poder entender y ejemplificar lo que señalan teóricamente en sus trabajos, en este sentido está lo que plantean Beatriz Moncó, Esperanza Jorge e Inmaculada Antolínez, quienes muestran que las mujeres migrantes están dotadas de agencia, pues, a pesar de los peligros y las violencias a las que se ven expuestas, desarrollan una serie de estrategias con la finalidad de resistir las adversidades del origen, tránsito y destino como el consumo de anticonceptivos, el travestismo y los cuidados femeninos, con la finalidad de llegar a su meta. Las mujeres no son víctimas pasivas de la opresión patriarcal ni de los opresores, por ello deciden tomar decisiones que aminoren los riesgos que las amenazan.

Dentro de las contribuciones que tiene este libro a los estudios migratorios con perspectiva feminista se encuentra el destacar la violencia institucional en contra de las y los migrantes ejercida por los países desarrollados como producto de la externalización de sus fronteras, de las políticas migratorias restrictivas o de las políticas de asilo, en particular de las mujeres, pues en estas, además de la carga racial, étnica y de clase, también recaen las normas de género que incrementan su vulnerabilidad, produciendo un ocultamiento del fenómeno migratorio femenino.

En relación con el asilo, otro de los temas que más se retoman en el libro, Adriana Re hace una aportación al campo metodológico y a los procedimientos que se llevan a cabo en los lugares de detención de inmigrantes en diversos países, esto es, el uso del testimonio

como herramienta metodológica a utilizar, en lugar del cuestionario intrusivo que se les aplica a hombres y mujeres con la finalidad de conocer su historia de persecución, abuso y vulnerabilidad y por medio de este determinar si amerita o no el asilo. Por medio de su propuesta, Re devela que hay un vacío en las formas en las que se abordan las emergencias humanitarias como producto de las políticas migratorias, por ello propone la antropología de la emergencia para que esta se encargue de responder a las emergencias humanitarias.

Se les reconoce a las compiladoras el hecho de que aparezca el género y las migraciones en el encabezado, esto resulta acertado porque en gran parte de los trabajos expuestos abordan a las mujeres, y a estas, a su vez, en relación con los hombres, así como también se abordan distintos tipos de migraciones. Lo que no empata del todo es la manera en la que está expuesto el título, pues este no engloba las temáticas que se plantean, no refiere a una localización geográfica, ni al asilo, ni a la violencia sexual y de género, ni a una población específica que son las mujeres, es decir, no tiene una promesa de investigación que involucre las temáticas anteriormente mencionadas.

Siguiendo esta línea, se tiene que hacer una precisión respecto de un dato encontrado en el capítulo de Josefina Manjarrez. En este se menciona que el Estado mexicano creó distintos programas o leyes relacionados con la entrada y salida de migrantes al país, una de las leyes en las que se hace hincapié es la Ley de Migración. Manjarrez menciona que esta fue creada durante el mandato del presidente Enrique Peña Nieto, sin embargo, esto no fue así, la ley se creó en el último periodo del gobierno de Felipe Calderón Hinojosa el 25 de mayo de 2011.

Las betas de investigación que resultaron de la lectura de este libro son: realizar un estudio sobre cómo son apoyadas y orientadas las mujeres migrantes por los refugios u organizaciones no gubernamentales, en cuestiones de salud reproductiva o servicios de ginecología, relacionados con la prevención de un embarazo resultado de una violación o del contagio de una enfermedad de transmisión sexual. Por otra parte, se sugiere que se haga una revisión de la legislación referente al asilo, para que se incorpore la perspectiva de gé-

nero, pues las leyes sobre el asilo carecen de ello. Con la integración de esta perspectiva se buscaría garantizar la atención y protección de las mujeres solicitantes de asilo.

Este es un libro sugestivo para conocer varias aristas de la migración femenina, y contribuye al conocimiento que se tiene acerca de esta, pues en él se señala que no todos los casos de migración femenina son fallidos y que las trayectorias que siguen varían en relación con los objetivos que las migrantes tienen. **■**

RESEÑA

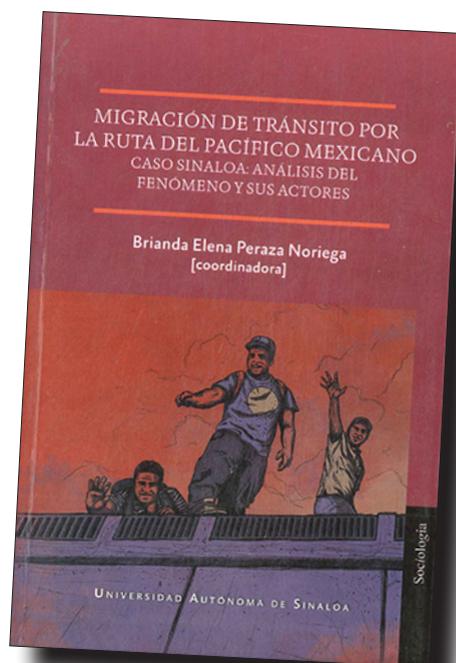
Brianda Elena Peraza Noriega (coord.)
Migración de tránsito por la ruta del Pacífico mexicano. Caso Sinaloa: análisis del fenómeno y sus actores

México: Universidad Autónoma de Sinaloa, 2018, 133 pp.

Frambel Lizárraga Salas*

LA MIGRACIÓN ES UN FENÓMENO del cual se ha estudiado bastante, sin embargo, se cuenta con poca literatura sobre el proceso de migración en tránsito, sobre todo por la ruta del Pacífico mexicano, la cual comprende los estados de Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Chihuahua y Baja California; lugares por donde los migrantes trazan su trayecto y donde, a su vez, enfrentan violencia, discriminación, racismo y xenofobia, sin recibir protección de sus derechos humanos por parte de las autoridades gubernamentales.

Migración de tránsito por la ruta del Pacífico Mexicano. Caso Sinaloa: análisis del fenómeno y sus actores es un libro coordinado por Brianda Elena Peraza Noriega, y está compuesto por seis artículos que abordan el complejo fenómeno de la migración de tránsito, particularmente en el estado de Sinaloa. Los capítulos que se presentan son resultado de una investigación de campo realizada de febrero hasta diciembre de 2017, como parte del proyecto “Migración de tránsito en Sinaloa: su impacto en la población, el estado y las organizaciones cívicas”, dirigido también por la autora Peraza Noriega.



En el primer artículo, “Theoretical approaches to transit migration” (Enfoques teóricos sobre la migración de tránsito), la autora Heide Castañeda examina los diversos enfoques teóricos que se han aplicado para comprender el proceso de la migración de tránsito a nivel glo-

* Universidad Autónoma de Sinaloa, Facultad de Ciencias Sociales.

Correo electrónico: frambeliz@uas.edu.mx

Lizárraga Salas, Frambel. «Reseña del libro: *Migración de tránsito por la ruta del Pacífico mexicano. Caso Sinaloa: análisis del fenómeno y sus actores*. México: Universidad Autónoma de Sinaloa, 2018.» *INTER DISCIPLINA* 11, n° 29 (enero-abril 2023): 435-439.

bal y argumenta que los estudiosos deben enfocarse no solo en los migrantes en tránsito, sino también en las comunidades de tránsito. En esta investigación, Castañeda utiliza el método etnográfico en una zona de tránsito en Mazatlán, Sinaloa, para abordar cuestiones más amplias en los estudios contemporáneos de la migración, el transnacionalismo, la movilidad, el humanitarismo y el Estado.

Asimismo, indica que la migración de tránsito es el resultado de leyes, políticas y dinámicas nacionales e internacionales, las cuales dan forma a los flujos migratorios, los riesgos y vulnerabilidades inherentes a los movimientos no autorizados. Castañeda señala que, en los últimos años, los especialistas en migración se han salido del estudio del “origen” y del “destino” para centrarse en las zonas de tránsito por considerarlas sitios de investigación imperativos en los flujos migratorios globales contemporáneos. Este marco teórico, nos lleva a considerar los espacios sociales y físicos que los migrantes encuentran en su tránsito, así como los impactos sociales y culturales de estos encuentros.

Además de documentar las formas en que los derechos humanos de los migrantes son violados, la migración de tránsito también comprende interacciones más complejas que exponen las contradicciones y desconexiones entre las políticas gubernamentales de inmigración y la experiencia sobre el terreno. La autora de este texto argumenta que la migración en tránsito ha producido nuevos significados y experiencias para el estudio de la ciudadanía. En este capítulo enfatiza que los académicos deben centrarse no solo en los migrantes en tránsito sino también en las comunidades por las que pasan los migrantes, es decir, las comunidades de tránsito. Estos encuentros de

tránsito, aunque fugaces y transitorios, pueden revelar las formas en que los flujos migratorios contemporáneos están reconfigurando las relaciones entre el Estado y los ciudadanos, entre los migrantes y los no migrantes, y entre la sociedad civil y el Estado.

En el capítulo “Perfil general del migrante de tránsito en su paso por Mazatlán, Sinaloa”, desarrollado por Brianda Elena Peraza Noriega, se describe y analiza el perfil socioeconómico del migrante de tránsito que atraviesa actualmente el estado de Sinaloa, específicamente, en su paso por la ciudad de Mazatlán, y se dirige hacia la frontera norte. En este análisis se destacan las estrategias de supervivencia con las que cuenta el migrante, basándose en las experiencias que este ha tenido en su trayecto, y la manera en la que han afrontado las adversidades que se han presentado. Además, se narran las condiciones en las que viaja y el tipo de apoyo que recibe en su peregrinar por parte de la sociedad civil. Se analizan las reflexiones personales que los mismos migrantes expresan al respecto. Cabe mencionar que este estudio se fundamenta en una investigación de campo llevada a cabo entre el mes de marzo y octubre de 2017, de la cual se obtuvieron 100 entrevistas y 300 encuestas aplicadas a migrantes de tránsito que pasan por el municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Algunos hallazgos empíricos que arrojó esta investigación fueron que la mayor parte de los migrantes entrevistados son hombres (96%), mientras que solo una mínima parte corresponde a las mujeres (4%). De hecho, la poca presencia del sexo femenino se debe a que la mayor parte de las entrevistas se aplicaron en las vías del tren, medio de transporte utilizado más por los hombres inmigrantes. Por su parte, las mujeres migrantes venían en

dos caravanas —en los meses de mayo y octubre de 2016, respectivamente— que atravesaron el puerto de Mazatlán, Sinaloa, y a quienes entrevistaron en la iglesia San Francisco de Asís. Respecto a la edad de los migrantes que se entrevistaron, se encontró que la mayor parte son jóvenes (28%), entre los 18 y 25 años de edad, y el 39% alcanza los 40 años. Se aclara que los migrantes en tránsito son, en su mayoría, hombres jóvenes y solteros en edad laboral altamente productiva. En el caso de las mujeres migrantes se encontró que representan el 20% de este flujo de población. Los países de origen de los migrantes que se identificaron en este estudio fueron: Honduras (46%), El Salvador (9%), Guatemala (8%), México (5%), Belice (2%), Colombia (1%) y Nicaragua (1%). Es importante señalar que todos estos países comparten (además de la falta de oportunidades laborales) un común denominador: la violencia, la cual se ha incrementado en sus países de origen a partir del conflicto entre bandas delictivas, narcotráfico y crimen organizado.

Respecto al destino al que se dirigen los migrantes en tránsito, la mayor parte (16%) expresó que se dirige a Los Ángeles, California; el 7% dijo a Phoenix, Arizona; el 4% a Houston, Texas; y el 15% no especificó el lugar. Asimismo, se les interrogó si tenían intenciones de quedarse en México, la mayoría (35%) respondió que no, aunque no descartaron la idea de quedarse a trabajar aquí en caso de que se les ofreciera algo. En cuanto a la experiencia que han tenido en su travesía, el 28% expresó que ha sido asaltado, el 8% mencionó que el correteo de las autoridades migratorias es una experiencia frecuente y que, al quererlos esquivar, toman rutas más peligrosas donde opera el crimen organizado y la trata de personas.

En relación con los motivos para utilizar la ruta Pacífico, el 47% de los migrantes entrevistados dijo que tomaba esta ruta por ser la más segura —en comparación con la ruta del Golfo—, el 9% señaló que es por el destino al que se dirige, por cuestiones logísticas y geográficas de la ruta; el 4% dijo que la conocía y quería “probarla”; otro 4% dijo que era la única que conocían él y sus acompañantes. Asimismo, el 18% de los migrantes tiene la expectativa de llegar a Estados Unidos y tener una mejor vida que les garantice su seguridad y tranquilidad; el 15% manifestó que sus expectativas eran económicas, pues tenían la esperanza de conseguir un buen empleo y ganar más que en su país de origen. Este capítulo nos mostró el perfil y radiografía general de los migrantes que atraviesan por el puerto de Mazatlán, Sinaloa; así como todos los riesgos que padecen sin que exista protección y seguridad por parte de las autoridades.

Alma Lizárraga analiza, en su artículo “Estrategias de afrontamiento de las y los migrantes centroamericanos en su tránsito por México”, las tácticas de afrontamiento de los migrantes centroamericanos en su tránsito por México, afirma que frente a los pocos recursos con los que cuentan, a la dificultad del cruce y la vulnerabilidad en su trayecto, las y los migrantes han desarrollado una serie de estrategias para salvaguardarse. Este texto se divide en dos secciones, la primera se enfoca en los informes nacionales e internacionales que manifiestan las violaciones a las que son sometidos los migrantes como sujetos de derechos humanos y se plantea el contexto de vulnerabilidad en el que sobreviven; la segunda explora los escenarios en riesgo y muestra algunas estrategias de los migrantes en su tránsito por México. Este trabajo se aborda desde la perspectiva de gé-

nero y se comprueba que los costos sociales no son los mismos para hombres y mujeres, pues la vulnerabilidad de las mujeres depende en mayor medida de los propios hombres, y la vulnerabilidad de los hombres se deriva de otros hombres, pues el hombre es el principal agresor de los sujetos vulnerables, ya sea un policía, coyote o militar.

Fernando Enrique Villegas Rivera, en su investigación “Migrantes centroamericanos en tránsito por Mazatlán: consecuencias y efectos de la geopolítica migratoria a nivel local”, estudia la migración de tránsito de centroamericanos que siguen la ruta del Pacífico mexicano en su camino hacia el norte. Expone los antecedentes de la emigración de centroamericanos hacia Estados Unidos desde una perspectiva crítica a sus políticas de inmigración. Comprende las fronteras como sistemas interrelacionados, por lo que adoptan un enfoque geopolítico, el cual permite observar cómo las leyes que criminalizan a los inmigrantes en Estados Unidos trascienden sus propias fronteras e impactan de manera negativa a Centroamérica y México, así como a otros países latinoamericanos. También explora las consecuencias y efectos de dichas leyes en México, y su impacto en el municipio de Mazatlán, Sinaloa. Villegas plantea comprender los actos de solidaridad emprendidos por algunos sectores hacia las y los migrantes en tránsito, como actos de resistencia oculta frente al Estado en un contexto de violencia. A su vez, reconoce a organismos de la sociedad civil por ser sensibles y apoyar a los migrantes en tránsito, pues de antemano saben que carecen de protección por parte del Estado.

Juan Manuel Mendoza Guerrero, en “Migración de tránsito irregular por México: el fracaso de una política migratoria congruente”, in-

dica que la política migratoria mexicana es un fracaso porque viola sistemáticamente tanto los derechos humanos de sus ciudadanos que emigran hacia Estados Unidos, como los derechos humanos de los migrantes en tránsito que recibe en territorio nacional, y no ha podido controlar el flujo migratorio de una manera que se respeten los derechos humanos de los migrantes. Además, reflexiona sobre la conceptualización y trato que los migrantes mexicanos reciben de su gobierno y sus similitudes con el tratamiento hacia los migrantes de tránsito. Esta situación se profundiza y refuerza mediante las actividades del crimen organizado que actúa en un clima de impunidad. Asimismo, el autor de este capítulo explica que la migración de tránsito representa un desafío epistemológico debido a la escasez de teorización y metodología para su estudio, además de que no se trata solo de estudiar el origen y destino de los migrantes, sino también la existencia de varios lugares por los que transitan y van formando sus propias rutas. En sus conclusiones, Mendoza Guerrero reitera la necesidad de que el gobierno mexicano reconozca a través de leyes y políticas su condición de país de migración, para que con este estatus se les brinde un mejor trato a los migrantes en tránsito como a los migrantes nacionales.

Mayra Alejandrina Hernández Gurrola reflexiona sobre la temática de la atención y protección a niñas, niños y adolescentes migrantes en su paso por Sinaloa, con el caso del albergue “Mi ángel del camino”, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa. En esta investigación, se contextualiza que se emitió la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que ordena brindar atención a los menores migrantes tanto nacionales como extranjeros, lo cual obliga a las diferen-

tes instancias estatales y municipales a involucrarse en esta disposición oficial.

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, al ser un paso obligado para migrantes centroamericanos, se construyó un albergue para brindar atención y protección a niños, niñas y adolescentes. Se explica en qué consiste esta ley, cuáles son los lineamientos que deben seguir las diferentes órdenes de gobierno, cómo surgió el albergue: “Mi ángel del camino”, además, describe cómo está compuesto, qué actividades realiza y qué personal lo integra. Se informa que desde la inauguración de ese albergue (el 18 de mayo de 2017) hasta la fecha, se han recibido 24 menores migrantes, de los cuales 21 eran hombres y tres mujeres, las edades de ellos, oscilan entre los 16 y los 17 años, y provenían de Guate-

mala y Honduras. Aunque este albergue tiene poca capacidad, se tiene proyectado aumentar su capacidad con la construcción o habilitación de un espacio que responda a las necesidades requeridas. Será necesario, para futuras investigaciones, darle un seguimiento a la atención que brindan a los niños, niñas y adolescentes no acompañados, así como a quienes viajan acompañados por sus familiares.

Este libro invita a la reflexión y concientización sobre el complejo y dinámico mundo que representa la migración de tránsito enfocada en una zona poco explorada: Sinaloa, y, al mismo tiempo, se convierte en un referente porque visibiliza las problemáticas y estigmas que afectan y criminalizan a los migrantes centroamericanos y mexicanos de otras entidades. **D**

Colaboran en este número

Erick Acosta Flores

Estudiante de doctorado en investigación educativa en la Universidad Veracruzana (MX), dentro de la línea educación ambiental para la sustentabilidad. Docente de tiempo parcial en Universidad Mesoamericana de Córdoba. Maestro en ingeniería administrativa por el Instituto Tecnológico Nacional campus Orizaba.

Correo-e: acostaerick@gmail.com.

<https://orcid.org/0000-0002-1953-987X>.

Blanca Lilia Acuña Bustamante

Diseñadora gráfica y profesora de tiempo completo en la Facultad de Artes Plásticas de la Universidad Veracruzana. Maestra en diseño gráfico e ilustración por la Universidad de Arte y Diseño de Helsinki, Finlandia.

Correo-e: bacuna@uv.mx.

<https://orcid.org/0000-0002-6125-9927>.

<https://www.uv.mx/artesplasticas/mtra-blanca-lilia-acuna-bustamante/>.

441

Karla Marisol Aguirre Sánchez

Profesora e investigadora de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con una antigüedad de 15 años. Docente titular de las materias de taller de géneros periodísticos informativos, taller de géneros periodísticos interpretativos, taller de redacción de reportaje, periodismo de investigación, periodismo de datos y teorías de la comunicación. Doctora en educación por el Centro de Estudios Superiores del Sur de Sinaloa, A. C. Profesora en la licenciatura en ciencias de la comunicación de la UAS.

Periodista y conductora del Departamento de Noticias y Deportes de Canal 7 Televisoras Grupo Pacífico del año 2002 al 2014. Premio Periodista del Año en 2007, entregado por la presidencia municipal de Mazatlán, encabezada por Isaac López Arregui.

Actualmente, es directora de la Unidad Académica de Ciencias de la Educación Mazatlán de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y docente de las ma-

terias de comprensión y producción de textos académicos, trabajo colaborativo y ética y práctica docente.

Tutora del Programa Institucional de Tutorías en la Facultad de Ciencias Sociales y la Unidad Académica de Ciencias de la Educación Mazatlán, y asesora de Proyectos de Servicio Social de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Ponente en el Congreso Internacional de Educación y Práctica Docente de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Gabriela J. Aguirre García

Economista por la Universidad Autónoma Metropolitana. Actualmente estudia la maestría en derechos humanos en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Su interés profesional se centra en la interdisciplina de la economía ecológica y en la defensoría de los derechos humanos. Su producción científica consiste en 2 artículos indexados en JCR. Uno publicado en *International Journal of Chemical Reactor Engineering* titulado "Carcinogenic hydrocarbon pollution in Quintana Roo's sinkholes: biotechnology for remediation and social participation for prevention", y, el segundo, en *Environment International*, nombrado "Hydrocarbon water-pollution related to chronic kidney disease in Tierra Blanca, a perfect storm".

Enrique Camacho Beltrán

Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la Universidad Iberoamericana, de la Universidad Panamericana y de la Escuela Libre de Derecho de Puebla. Es doctor en filosofía por la Universidad de Warwick (Reino Unido).

Además, se desempeña como investigador del Sistema Nacional de Investigadores nivel 1, y como investigador en la Red de Académicos por los Derechos Sociales. Ha impartido cursos de nivel licenciatura y posgrado (en la UNAM y la Universidad Iberoamericana, entre otras), sobre ética de la inmigración, legitimidad de la política fronteriza, filosofía de las ciencias sociales, filosofía del derecho, teoría política, teoría del Estado, ética social, derechos humanos, corrupción y justicia global.

Aaraón Díaz Mendiburo

Doctor en antropología, maestro en trabajo social y licenciado en ciencias de la comunicación por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En 2018, finalizó una estancia postdoctoral en el International Migration Research Centre, de la Universidad Wilfrid Laurier, en Canadá. Investigador aso-

ciado “C” de tiempo completo, adscrito al área de Estudios de Integración, CISAN-UNAM. Es profesor de la licenciatura en antropología en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, y ha impartido clases en el programa de Maestría en Estudios sobre Migración de la Universidad Iberoamericana. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) nivel I. Sus investigaciones abordan temas relacionados con la salud, la educación, el empleo, las representaciones sociales y las relaciones interculturales de la población agrícola migrante a Canadá, sus familias y las comunidades expulsoras y receptoras de esta.

Como documentalista independiente ha dirigido y producido: *Migranta con M de mamá* (2020), *Matices migración “temporal” en Canadá* (2011), y *Migrantes: los que venimos de adentro* (2007). Ha colaborado en diferentes proyectos multidisciplinarios tanto nacionales como internacionales, entre los que destacan: *La herencia cosecha de migrantes y maleta de sueños*, y *La vida y la lotería: dos juegos de azar, México-Canadá*; Fotorreportaje “Left behind”, *Toronto Star*, Canadá (premiado en 2019 por la Organización Internacional del Trabajo); *Newton RCUK-Conacyt – Mobile solutions to the Mexican kidnapping epidemic: beyond elite counter-measures towards citizen-led innovation*, Universidad de Leeds y Universidad de Exeter, Reino Unido; *Pobreza y empleo precario en el sur de Ontario. Caso 4: trabajo migrante – trabajo indocumentado*, Universidad de Mc Master, Canadá. Actualmente, su línea de investigación se enfoca en la industria del cannabis en Estados Unidos y Canadá, analizada desde la perspectiva de las narrativas de los distintos grupos de interés y su impacto en las políticas públicas.

María Eugenia Olavarría

Etnóloga, doctora en ciencias antropológicas. Profesora investigadora del Departamento de Antropología de la Universidad Autónoma Metropolitana, México (UAM) y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Actualmente investiga las relaciones de parentesco mediadas por las biotecnologías de la reproducción humana e indaga las intersecciones entre la desigualdad social y la diversidad de los parentescos urbanos en México. Ha sido profesora invitada del Institut des Hautes Études de l’Amérique Latine de l’Université Sorbonne-nouvelle Paris 3, y, en 2017, fue reconocida como directora de Estudios por la Fondation Maison des Sciences de l’Homme FMSH. Su libro más reciente *La gestación para otros en México. Parentesco, tecnología y poder* fue editado por Gedisa en 2019.

Correo-e: ome@xanum.uam.mx.

Roberto José Domínguez Moro

Licenciado en relaciones internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México. Laboró en las áreas internacionales de distintas dependencias del gobierno federal a lo largo de veinticinco años, a la par de desempeñar actividades docentes en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales desde 1991 hasta la fecha. Actualmente, está en la etapa final de la maestría en estudios migratorios de la Universidad Iberoamericana; su disertación versará sobre los distintos instrumentos de política pública implementados en México en el presente siglo, para hacer frente, desde una perspectiva de securitización y contención, al incremento de la migración en tránsito proveniente de América Central.

Gessure Abisaí Espino-Flores

Profesor del programa de psicología en la Unidad Académica de Ciencias Sociales, en la Universidad Autónoma de Nayarit, imparte las unidades de aprendizaje como estadística y lenguaje y pensamiento matemático. Es licenciado en matemática educativa por la Universidad Autónoma de Nayarit y maestro en ciencias con especialidad en matemática educativa por la Universidad de Sonora. Actualmente, es candidato a doctor en matemática educativa por el Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Legaria, del Instituto Politécnico Nacional. Ha sido profesor de la Universidad Autónoma de Nayarit desde 2011 al presente. Español nativo e inglés 70%. Correo-e: gessure@uan.edu.mx.

Eréndira Fierro Moreno

Profesora e investigadora de tiempo completo de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma del Estado de México, donde cursó la licenciatura en ciencias políticas y administración pública y la maestría en administración. Es doctora en ciencias económico administrativas por la misma universidad; grado obtenido con mención honorífica, con el cual obtuvo la preseña "Ignacio Manuel Altamirano Basilio", como reconocimiento universitario por el promedio general más alto. Cuenta con el perfil PROMEP-SEP desde el año 2013 y es integrante del SNI desde el año 2014. Ha dirigido 15 tesis, ha publicado más de 40 artículos científicos, un libro y cinco capítulos de libro. La profesora fue Encargada del Despacho de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México, de febrero a mayo de 2021. En la actualidad, es secretaria de administración de esta universidad.

Durante el periodo 2017-2020, fue coordinadora de Investigación y Estudios Avanzados de la Facultad de Contaduría y Administración. De 2013 al 2016, estando adscrita a la Facultad de Economía de esta misma universidad, tuvo diversos cargos administrativos, además de ser profesora investigadora, tales como: coordinadora de la licenciatura de relaciones económico-internacionales (modalidad a distancia), coordinadora de Proyectos Especiales, coordinadora de la maestría en creación y estrategias de negocios y coordinadora del Programa Doctoral en Ciencias Económico Administrativas. Respecto a su desempeño académico, ha sido profesora desde el año 2001 en la Universidad Autónoma del Estado de México.

Ana Luisa Gómez Blancarte

Profesora-investigadora del Programa de Matemática Educativa del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA-Legaria) del Instituto Politécnico Nacional. Es doctora en ciencias especialidad en matemática educativa. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y de la International Association for Statistical Education (IASE). Es editora asociada de la revista *Statistics Education Research Journal (SERJ)* y de la revista de *Educación Matemática*. Entre sus publicaciones recientes se encuentran:

Gómez Blancarte, A. L., Chávez, Aguilar, R. D. y Miranda Viramontes, I. (2022). Enfoques de la enseñanza de la estadística en los programas de estudio de educación media superior. *IE Revista de Investigación Educativa de la REDIECH*, 13, e1394. https://doi.org/10.33010/ie_rie_rediech.v13i0.1394.

Gómez-Blancarte, A. L., Rocha, C. R. y Chávez, A. R. D. (2021). A survey of the teaching of statistical literacy, reasoning and thinking: Teachers' classroom practice in Mexican high school education. *Statistics Education Research Journal*, 20(2): art. 13 (número especial). <https://doi.org/10.52041/serj.v20i2.397>.

Gómez-Blancarte, A. L. y Miranda, I. (2021). Participation and reification: Two basic design principles for mathematics professional development programs. *Canadian Journal of Science, Mathematics and Technology Education*, 21(3): 625-638. <https://doi.org/10.1007/s42330-021-00175-1>.

Alejandra Patricia Gómez Cabrera

Doctora en ciencias de la comunicación en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en la UNAM. Reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos (2017). Coordinadora del Grupo de Investigación en Co-

municación Intersubjetiva de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación.

Docente en la UNAM desde 2008, en la carrera de ciencias de la comunicación en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y en el Área de Talleres de Lenguaje y Comunicación, en el Colegio de Ciencias y Humanidades, Plantel Sur. Tutora del Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Coordinadora de distintas líneas de formación y actualización docente en el mismo recinto, donde también colabora en la Campaña Permanente contra el Acoso y el Hostigamiento Sexual.

Miembro de la International Association for Media and Communication Research y la Red Nacional de Investigadores en los Estudios Socioculturales de las Emociones. Entre sus líneas de investigación destacan la violencia juvenil, la comunicología de las emociones, corporalidades e identidades afectivas. Coautora del libro *Cuerpo, comunicación y emociones. Reflexiones teóricas y experiencias empíricas* (2021). Autora y coordinadora de los libros *Arte, cultura y comunicación. Accediendo a las sensibilidades sociales* (2022), *Autoconocimiento e intersubjetividad. Pilares de la comunicación humana* (2019), *Formación integral. Una aproximación a la afectividad y las inteligencias múltiples* (2018).

José Ramón Guzmán

Estudió la maestría en matemáticas en la UNAM, y la licenciatura en matemáticas en la UNAM. Investigador en el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, adscrito a la Unidad de Investigación en Economía Aplicada. Profesor de matemáticas en el Posgrado de Economía de la UNAM.

Ha impartido conferencias en diversas instituciones tanto nacionales como internacionales.

Mayra Alejandrina Hernández Gurrola

Es egresada de la licenciatura en sociología por la facultad de ciencias sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Recién egresada de la maestría en ciencias sociales con énfasis en estudios regionales, por esa misma institución. Ha trabajado como docente en el Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito (CECJUDE) así como también en el Instituto Nacional Electoral (INE) desempeñándose como Capacitadora Asistente Electoral (CAE).

Ha realizado tres veranos de investigación en importantes universidades del país: en la Universidad Nacional Autónoma de México, en la Universidad Autónoma de Occidente y en la Universidad Autónoma de Baja California.

También ha hecho estancias de investigación en el Colegio de la Frontera Sur, Unidad San Cristóbal de las Casas, Chiapas y en el Colegio de México. En 2017, fue becaria del proyecto de investigación “Migración de tránsito en Sinaloa: su impacto en la población, el Estado y las organizaciones cívicas” con clave PROFAPI2015/216 dirigido por la Dra. Brianda Elena Peraza Noriega.

Ha publicado un capítulo de libro titulado “Atención y protección a niñas, niños y adolescentes migrantes en su paso por Sinaloa: Albergue ‘Un ángel del camino’ en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa”, en el libro *Migración de tránsito por la ruta del Pacífico Mexicano. Caso Sinaloa: Analizando al fenómeno y a sus actores*. A lo largo de su vida académica ha presentado diversas ponencias en coloquios y congresos, e impartido talleres.

Sus líneas de investigación son: cultura, migración, identidad y mujeres.

Sergio Miguel Hernández Medina

Doctor en comunicación audiovisual, publicidad y relaciones públicas por la Universidad Complutense de Madrid, España, en la Facultad de Ciencias de la Información (2015-2019). Maestro en ciencias sociales con especialidad en análisis político y procesos electorales, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), Unidad Mazatlán (1998-2000). Licenciado en ciencias de la comunicación por la Facultad de Ciencias Sociales de la UAS, Unidad Mazatlán (1992-1997). Ha realizado estancias de investigación en la Universidad de Barcelona, España (2017), Universidad Nacional Autónoma de México (2018) y Universidad de la Frontera, Chile (2019). Especialista en medios de comunicación, procesos electorales y estudios de género. Se desempeñó como director de Educación Cívica Electoral en el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa (2005) y como presidente del Distrito XX en Mazatlán, Sinaloa (2013).

Ricardo Hernández-Martínez

Es ingeniero en alimentos, maestro y doctor en biotecnología, los tres títulos por la Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa. Su área de interés es la biotecnología y temas ambientales. El Dr. Hernández es miembro numerario de la Sociedad Mexicana de Biotecnología y Bioingeniería desde 2011. Ha dirigido 7 tesis de maestría y dos a nivel licenciatura. Cuenta con 22 artículos JCR, publicados. Arbitro de revistas nacionales e internacionales. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I (2021-2025). Actualmente, es catedrático Conacyt, comisionado en el Colegio de Postgraduados campus Córdoba. Laboratorio de Biotecnología Microbiana Aplicada.

Santiago Inzunza Cazares

Maestro y doctor en ciencias en la especialidad de matemática educativa por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. Profesor e investigador de las facultades de Estudios Internacionales, y, Educación, de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Profesor invitado en la maestría en enseñanza de las matemáticas de la Universidad de Quintana Roo y de la maestría en enseñanza de las ciencias de la Universidad Politécnica de Aguascalientes.

Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y Miembro Honorífico del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos. Estancias académicas en el Departamento de Matemática Educativa del Cinvestav-IPN y en el Departamento de Didáctica de las Matemáticas de la Universidad de Valencia, España.

Miembro fundador de la Asociación Mexicana de Investigadores del uso de la Tecnología en Educación Matemática, y miembro de la Sociedad Mexicana de Investigación y Divulgación de la Educación Matemática (SOMIDEM). Consejero Técnico de los exámenes EGEL Ceneval de informática y estadística. Evaluador del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Conacyt.

Manuel Alejandro Lizardi Jiménez

Es maestro y doctor en biotecnología por la Universidad Autónoma Metropolitana (2011). Actualmente, trabaja para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México en el Programa de Investigadoras e Investigadores por México, desde 2015, y está comisionado desde 2018 en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en la maestría en derechos humanos de la Facultad de Derecho. Es parte del núcleo básico de profesores de esa maestría y del proyecto Pro Human Biolaw, financiado por la Comisión Europea y liderado por la Universidad de Murcia (España). Su interés profesional se centra en la ingeniería de bioprocesos ambientales y su interdisciplina con los derechos humanos y la biopolítica. Su producción científica se puede resumir así: 1 patente, 46 artículos en revistas indexadas en JCR, 9 capítulos de libros, 12 artículos en revistas de divulgación, 72 ponencias en congresos y seminarios nacionales e internacionales, 6 proyectos financiados dirigidos, 20 estudiantes de posgrado dirigidos. Responsable del Proyecto 466 de Investigadores por México-Conacyt: Biosociodiversidad y Derechos Humanos.

Frambel Lizárraga Salas

Es doctora en ciencias políticas y sociales, con orientación en ciencias de la comunicación por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Maestra

en comunicación (UNAM). Licenciada en ciencias de la comunicación por la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS). Profesora e investigadora de tiempo completo titular "A" en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Investigadora en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), nivel I, del Conacyt. En el año 2011, realizó estancia de investigación durante 6 meses en la Universidad de California en Los Ángeles (UCLA). Realizó estancia posdoctoral en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM (CEIICH) (2016-2018), en el Programa de Investigación Feminista, donde desarrolló el proyecto de investigación: "La representación de las mujeres migrantes en la prensa escrita de México y Estados Unidos".

Ha publicado 12 capítulos de libro, así como artículos de investigación en revistas indizadas. Entre sus publicaciones más recientes se encuentran los capítulos de libro: "Elecciones presidenciales en Estados Unidos 2020: Estrategias persuasivas, *spots* y voto latino" (2021), en el libro *Medios, elecciones y opinión pública*, editado por la editorial Tirant Lo Blanch; "Cambios y nuevos escenarios de la movilidad femenina ante la política migratoria en la era Trump" (2021), en el libro *Temas y aproximaciones actuales para el estudio de las migraciones y movilidades en las Américas*, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; "Violencia de género contra mujeres periodistas en Sinaloa", publicado en el libro *Movilidad humana, desarrollo regional y estudios culturales*, editado por la Universidad Autónoma de Sinaloa, entre otros.

Asimismo, es coautora del artículo de investigación: "La invisibilidad de las mujeres migrantes en tránsito por la ruta del pacífico mexicano" (2021), publicado en la *Revista Diarios del Terruño*, de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa. Así como del artículo: "El efecto Trump: La migración mexicana en la agenda mediática de la prensa de México y Estados Unidos: *La Jornada* y *La Opinión*", publicado en la Revista INTERdisciplina, del CEIICH de la UNAM, vol. 7, núm.8.

Sus líneas de investigación son: periodismo, comunicación política, género y migración.

Ana Laura López

Fundadora del Colectivo Deportados Unidos en la Lucha, y el taller de serigrafía y costura Deportados Brand, el 16 de diciembre del año 2016. En este taller de serigrafía y costura se realizan la impresión y la venta de artículos como playeras alusivas a la deportación, y sus integrantes pueden transmitir el sentir y el vivir del tema migratorio, así como su labor pro migrante.

Ana Lucía Maldonado González

Investigadora de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones en Educación de la Universidad Veracruzana, en la línea educación ambiental para la sustentabilidad. Doctora en trabajo social (PhD) por la Universidad Laval, Quebec, CA.

Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Miembro Asociado del Consejo Mexicano de Investigación Educativa y de la Academia Nacional de Educación Ambiental.

Correo-e: anmaldonado@uv.mx.

<http://orcid.org/0000-0002-7780-8206>.

<https://www.uv.mx/personal/anmaldonado/publicaciones/>.

Pedro Genaro Méndez Castillo

Es licenciado en economía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Laboró en Banco de México en el área de índices y precios, como agente inmobiliario y como profesor en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente, cursa la maestría en estudios sobre migración de la Universidad Iberoamericana; su especialidad es sobre los mercados laborales y el impacto que tiene la migración internacional en los salarios de los trabajadores nativos.

Susana Jeanine Mondragón Aguilar

Doctora en ciencias políticas y sociales por la UNAM, con líneas de investigación en el análisis del discurso periodístico, migración y periodismo, las noticias falsas, y la representación de la violencia mediática.

Licenciada y maestra en comunicación por la UNAM. Actualmente es profesora en la Facultad de Estudios Superiores Aragón (UNAM), donde analiza la labor periodística en entornos virtuales y los procesos de desinformación. Es docente con 14 años de experiencia en la enseñanza del periodismo.

Diego Morales Govea

Es especialista de proyectos de inclusión de personas en contextos de movilidad humana en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en México (PNUD). A lo largo de su experiencia profesional, se ha desempeñado en distintos puestos y Agencias del Sistema de Naciones Unidas, tales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Departamento de Seguridad y Salvaguarda de Naciones Unidas (UNDSS). Actualmente, se encuentra

culminando la maestría en estudios sobre migración en la Universidad Iberoamericana. Su proyecto de tesis está enfocado en una evaluación crítica sobre las estrategias de incorporación de migrantes de retorno de la comunidad LGBT, ello desde una perspectiva de Naciones Unidas con vista al desarrollo.

Elisa Ortega Velázquez

Es investigadora de tiempo completo en el área de derecho internacional en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Es doctora en derecho y maestra en derecho público por la Universidad Carlos III de Madrid, y licenciada en derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Tiene un postdoctorado en derecho en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y ha realizado estancias de investigación en la Universidad de Chile y en la Universidad de Warwick. Además, pertenece al Sistema Nacional de Investigadores.

Sus líneas de investigación son: derecho internacional de los derechos humanos; derecho internacional de las migraciones; derecho internacional de los refugiados; derecho internacional público; derechos de los niños y las mujeres; y sistema interamericano de derechos humanos.

Tiene diversas publicaciones sobre sus líneas de investigación. Y ha presentado diversas ponencias e impartido talleres relativos a temas de migración. Imparte clases de derecho internacional público, derechos humanos y derecho internacional de las migraciones a nivel maestría y doctorado. Es miembro del grupo multidisciplinario de investigadores que trabajan en la alerta contra la violencia de género en el estado de Veracruz. Coordina el Diplomado en Migración y Derechos Humanos del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; co-coordina la línea institucional de investigación de "migración, movilidades y derechos" del Instituto, y es miembro activo de la línea de investigación de derecho internacional del mismo Instituto.

Daniel Peña Serret

Doctor en ciencias políticas y sociales por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, en donde es profesor de tiempo completo e imparte cursos de teorías y de métodos avanzados de comunicación, comunicación política y diseño de proyectos profesionales en el nivel de licenciatura, así como de opinión pública en el Programa de Especializaciones.

Es miembro de la Comisión Dictaminadora en Ciencias de la Comunicación, del Comité Académico del Programa de Maestría en Docencia para la Educación Media Superior, así como del Patrón de Tutores del Programa de Posgra-

do en Ciencias Políticas y Sociales, en donde es tutor de dos tesis de doctorado y lector de dos tesis de maestría. Sus líneas de investigación son mediatización de la política, democracia, participación y opinión pública, y, actualmente, desarrolla un proyecto acerca del papel de la afectividad en la política.

En 2021, fue publicado su libro *Repensando la participación política en el entorno multimediático. Experiencias en México*, editado por la UNAM, su capítulo “Alternativas del debate teórico de la comunicación: mediatización como problema transversal”, en el libro *Investigar la comunicación y las nuevas alfabetizaciones en la era posdigital*, y su capítulo “Uso estratégico de las emociones desde el poder: afectividad y construcción simbólica del adversario ante expectativas de cambio político en México”, en el libro *Dimensiones de lo público y lo político en la segunda alternancia democrática: Socialización, participación alternativa y discurso político*, ambos coeditados por RIA Editorial y la Asociación Mexicana de Investigadores de Comunicación, de la que es miembro, como lo es también de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de Comunicación, de la Cátedra Internacional de Opinión Pública José Antonio Meyer Rodríguez, y, a partir del 2022, del Sistema Nacional de Investigadores (nivel I).

Juan Carlos Pérez Arriaga

Profesor de tiempo completo en la Facultad de Estadística e Informática de la Universidad Veracruzana. Licenciado en informática por la Universidad Veracruzana. Maestro en ciencias de la computación por la Fundación Arturo Rosenblueth.

Correo-e: juaperez@uv.mx.

<http://orcid.org/0000-0003-2354-2462>.

<https://www.uv.mx/personal/juaperez>.

Claudia Elisa Reséndez Muñoz

Es licenciada en relaciones internacionales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Ha laborado en organizaciones enfocadas a la protección de personas con necesidades de protección internacional, tales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y Programa Casa Refugiados. Actualmente, cursa el último semestre de la maestría en estudios migratorios de la Universidad Iberoamericana; su disertación estará enfocada en analizar los impactos psicosociales de la detención migratoria en el proceso de integración de personas refugiadas en México.

Suhey Tristán Rodríguez

Abogada y maestra en ciencias ambientales por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, doctora en derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México. Actualmente es profesora del Núcleo Académico Básico de la maestría en derechos humanos, de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Miembro del Proyecto de Investigación “Pro Human Biolaw: as global tool for Human Rights protection” liderado por la Universidad de Murcia. Su línea de investigación actual es justicia ambiental urbana, derecho a la ciudad y derecho ambiental. Entre sus más recientes publicaciones destacan: “Interdependencia e indivisibilidad entre los derechos a la vivienda digna y el medio ambiente sano” en Benjamín Revuelta Vaquero y Francisco Ramos (coords.), *Constitución, derechos humanos y medio ambiente*, Ciudad de México, Ubijus, (2021). “Ciudades mexicanas y discriminación ambiental: los retos de la justicia ambiental urbana”, en *Derecho y ciencias sociales*, mayo-octubre (2020), núm. 21: 130-144. (Derecho, ciudad y propiedad). ISSN 1852-2971. Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. FCJ y S. UNLP.

Isabel Rodríguez Peña

Doctora en ciencias económicas por la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Xochimilco. Profesora investigadora en la Universidad Anáhuac México. Responsable del proyecto “La inserción de México dentro del nuevo escenario energético internacional, un enfoque macroeconómico de los cambios de la oferta y la demanda energética”. Financiado por el área de ciencias básicas de Conacyt 2019-2022.

Secretaria ejecutiva de la Red International Development Economics Associates, en la sección América Latina y el Caribe.

Entre las recientes publicaciones se encuentran:

Vera, M. S., Manrique, L. G. y Peña, I. R. (2021). “Determinants of household electricity consumption in Mexico by income level, en *Environmental Justice in the Anthropocene*. Routledge, 114-128.

Puyana, A., Rodríguez Peña, I. y García Manrique, L. (2021). “Factores relevantes de la inestabilidad del mercado petrolero”, en la *Revista de Economía Institucional*. 23(45): 227-256 (jun). <https://doi.org/10.18601/01245996.v23n45.11>

García, L., Rodríguez I. y Santillán, M. (2020) “COVID-19 Effects on the Mexican Oil Sector and the Hedge Fund” IAEE Energy Forum / Covid-19 Issue 2020.

Puyana, Alicia y Rodríguez, Isabel (2020). “Seguridad energética. ¿Un objetivo logvable? Trayectoria en México, Estados Unidos y Canadá de 1980 al

2016, *Norteamérica, revista académica del CISAN-UNAM*, año 15, número 2, jul-dic.

Cristian Daniel Torres Osuna

Doctor en comunicación, cambio social y desarrollo por la Universidad Complutense de Madrid, miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), nivel I, profesor e investigador de tiempo completo titular "B" en la Facultad de Ciencias Sociales de Mazatlán de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Analista de las industrias culturales en general y de la industria de la música en particular, desde la perspectiva de la economía política de la comunicación y la cultura. Autor de diversos artículos científicos y de los libros *In estéreo: la industria de la música actual*; *Efectos económicos y socioculturales de la globalización en México y España* (coord.); *Músicos independientes mexicanos y sus procesos*.

Becario para realización de posgrado en el extranjero por el Conacyt (2010-2013), estancia de investigación en la Universidad de Grenoble (Francia), becario del programa "Doctores Jóvenes" de la Universidad Autónoma de Sinaloa (2007-2012), estancia posdoctoral en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM por Conacyt (2014-2015).

Montserrat Valdivia Ramírez

Postulante a grado de maestría en estudios sobre migración por la Universidad Iberoamericana, su línea de investigación se enfoca a los temas de migración interna, género e inserción laboral de las mujeres en la industria de la construcción en la Ciudad de México, es licenciada en trabajo social por la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México. Cuenta con estudios binacionales en trabajo social y migración por la Universidad de Loyola de Chicago, en intervención con inmigrantes latinos desde agencias no gubernamentales. Es coautora del *Manual de atención para personas deportadas*, publicado para el Colectivo Deportados Unidos en la Lucha (2019).

Ganadora de la Beca Margaret McNamara Education Grants, en la aplicación del año 2018, otorgada por Margaret McNamara Foundation. Ganadora del premio Gustavo Baz Prada 2015 por el proyecto "Fortalecimiento de las políticas públicas del Distrito Federal a favor de la población en movilidad humana", que otorga la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se ha desempeñado profesionalmente en áreas de salud sexual y reproductiva, atención a migrantes internacionales en tránsito, acompañamiento

social a personas deportadas, en atención y acompañamiento psicosocial en procesos de reintegración social de mujeres que fueron víctimas de trata de personas en la modalidad de explotación sexual y como ponente en diplomados, cursos y talleres de migración.

Karla Valenzuela Moreno

Maestra en migración y asentamientos poblacionales por la Universidad de Ryerson, Canadá, y doctora en ciencias sociales y políticas por la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. Actualmente es coordinadora de la maestría en estudios sobre migración de esta universidad. Es socia fundadora del Laboratorio de Investigación Social A. C., dedicado a la elaboración de proyectos de incidencia con poblaciones en situación de vulnerabilidad. Sus intereses académicos están relacionados con la migración internacional, específicamente la protección de nacionales en el exterior, los consulados, relaciones Estado-díaspóra, fronteras e integración en materia migratoria.

Oliver Ernesto Velasco Rentería

Licenciado en filosofía por la Universidad de Guadalajara, maestro en estudios filosóficos por la misma universidad, maestro en gestión pública aplicada por el Tecnológico de Monterrey campus Guadalajara, actualmente es doctorante en el doctorado en ciencias sociales en la Universidad Autónoma de Nayarit. Trabaja temas de institucionalización de organizaciones políticas indígenas, en particular en el grupo wixarika (huichol) de la colonia Zitakua en Tepic, con un enfoque en los procesos racionales basados en la tradición sociológica del racionalismo y la etnografía como método de investigación. Ha trabajado temas de análisis fenomenológico de conceptos políticos, como el acto y la acción política.

En la experiencia laboral, ha participado como consejero electoral municipal para el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES), en el municipio de Mazatlán, durante el proceso electoral de 2018; ha sido profesor de la Universidad Autónoma de Sinaloa desde 2014 en la Facultad de Ciencias Sociales, en las licenciaturas en economía, sociología y ciencias de la comunicación en materias referentes a: metodología de la investigación, teoría sociológica, y estructuras políticas y sociales.

Temas de interés: política nacional, internacional, política económica: monetaria y fiscal, políticas públicas, procesos electorales y etnias.

Jorge Zaragoza Badillo

Doctor en economía por la UNAM, maestro en dinámica no lineal y sistemas complejos por la UACM, y licenciado en economía por la UNAM.

Miembro de dos unidades de investigación en el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM: Economía Urbana y Regional, y, Economía Matemática y Modelos Computacionales.

Desde 1996, ha ejercido la docencia en la UNAM: FES Aragón, Facultad de Economía y la Escuela Nacional de Trabajo Social.

En colaboración con otros académicos, fundó el Seminario de Complejidad y Economía en el CEIICH de la UNAM. Con otros académicos del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, fundó la Unidad de Investigación de Economía Matemática y Modelos Computacionales.

Ha publicado artículos y capítulos de libros sobre la aplicación de la metodología de las ciencias de la complejidad a fenómenos económicos y sociales.

Ha presentado ponencias sobre econometría, economía matemática y sistemas complejos aplicados a la economía en diversos foros académicos.

Guía para autores

INTER DISCIPLINA es una revista de acceso abierto, publica artículos que son resultado de investigación interdisciplinaria y reflexión crítica mediante la interacción entre las ciencias y las humanidades, sobre los grandes problemas nacionales y mundiales generando propuestas para su solución. Reflexiones argumentadas sobre las implicaciones del trabajo interdisciplinario desde una perspectiva teórica, epistemológica, metodológica y/o práctica. Análisis de las ideas de transformación de las formas de pensamiento y organización del conocimiento y los saberes en el siglo XXI. Análisis críticos sobre el proceso de integración del conocimiento.

Aplicación de criterios éticos

Esta publicación se adhiere a la declaración y normas del Committee on Publication Ethics (COPE).

Revisión de pares

Los artículos son sometidos a revisión por especialistas en el tema, en la modalidad de doble ciego.

Los artículos se deben enviar en formato Word a través de la dirección electrónica:

rev.interd@unam.mx

Características y estructura

Los artículos deben ser inéditos y no estar en proceso de evaluación de otra publicación.

- *Extensión*: no exceder 60,000 caracteres (25 cuartillas: página tamaño carta, fuente Times New Roman, 12 puntos, interlineado de 1.5 líneas, márgenes $2.5 \times 2.5 \times 2.5 \times 2.5$ cm).
- *Resumen*: los artículos escritos en español o un idioma distinto deberán presentar el resumen tanto en el idioma original como en inglés. La extensión máxima será de 200 palabras.
- *Palabras clave*: se presentarán las palabras clave, igualmente, tanto en el idioma original como en inglés. Estas deben tener un carácter temático.
- *Datos del autor(es)*: deben incluir nombre y apellidos, correo electrónico, adscripción institucional, así como la formación académica.

Referencias

- *Citas*: presentarlas acorde con el *Manual de Estilo Chicago*, 15a edición. Deberán estar incorporadas en el texto, señalando, entre paréntesis y en el siguiente orden: apellido de las y los autores y el año de publicación. En el caso de citas textuales, se indicará la página de la referencia.

Ejemplos:

(Hobsbawm 1995, 140)

(Dagnino, Olvera y Panfichi 2010, 220)

- *Notas a pie de página*: fuente Times New Roman, 10 puntos e interlineado sencillo.
- *Referencias bibliográficas*: presentarlas al final del artículo, en orden alfabético acorde con el primer apellido de las y los autores.

Ejemplos:

i. *Libro de un autor*: Hobsbawm, Eric. 1995. *Historia del siglo XX*. Barcelona: Crítica.

ii. *Libro de dos o más autores*: Dagnino, Evelina, Alberto Olvera y Aldo Panfichi. 2010. *La disputa por la construcción democrática en América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica.

iii. *Sección de libro*: Álvarez, Sonia E. 2001. Los feminismos latinoamericanos se globalizan: tendencias de los 90 y retos para el nuevo milenio. En Arturo Escobar, Sonia E. Álvarez y Evelina Dagnino (eds.), *Política cultural y cultura política. Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos*. Bogotá: Taurus, ICANH, 345-380.

iv. *Artículo de revista*: Levitsky, Steven y Lucan Way. 2004. Elecciones sin democracia. El surgimiento del autoritarismo competitivo. *Estudios Políticos*, (5)24: 159-176.

v. *Artículo de periódico*: Reuter. 2013. Renuncia Benedicto XVI "por falta de fuerzas". *La Jornada*, febrero 11, 1-2.

Figuras e ilustraciones

Deberán entregarse en un archivo anexo indicando las páginas donde insertarse. Las imágenes señalarán: el autor(a) y la fuente. Las tablas y gráficas se proporcionarán en archivo Excel o Word indicando las páginas en las que se colocarán. **D**

Guidance for authors

INTER DISCIPLINA is an open access journal that publishes articles which are the result of interdisciplinary research and critical reflection involving the interaction between science and the humanities, concerning major national and global issues, and generating propositions for their solution. Also, reasoned reflections on the implications of interdisciplinary work from theoretical, epistemological, methodological and practical points of view and analyses of conceptions of the transformation of thought forms and organization of knowledge and learning in the twenty first century. Critical analyses of processes involved in the integration of knowledge are also welcome.

Application of ethical criteria

This publication adheres to the declaration and standards of the Committee on Publication Ethics (COPE).

Peer review

The articles are subject to review by specialists in the subject, double-blind mode.

Papers should be submitted in Word format to rev.interd@unam.mx

Characteristics and structure

Papers should be unpublished and not in any evaluation process by other journals.

- *Length*: no longer than 60,000 characters (25 A4 pages, in 12 point, Times New Roman font, with 1.5 line spacing and 2.5 × 2.5 × 2.5 cm margins).
- *Summary*: papers written in Spanish or any other language should enclose a summary in the original language and in English. Maximum length should be 200 words.
- *Keywords*: papers written in any language other than Spanish should present keywords in the original language and in English. These should be thematic.
- *Authors information*: should include author's full name and surnames, e-mail, institutional affiliation, as well as academic degrees.

References

- *Quotes*: should be presented according to the *Chicago Style Manual*, 15th Ed. Quotes

should be included in text, followed in brackets in the following order: surname(s) of the author(s) and year of publication. In the case of verbatim quotes, page of reference should be indicated.

Examples:

(Hobsbawm 1995, 140)

(Dagnino, Olvera and Panfichi 2010, 220)

- *Footnotes*: numbered or not, as necessity dictates, should be entered at the bottom of each page. Font: 10 point Times New Roman, with single spacing.

- *Bibliographic references*: should be enlisted at the end of the paper, in alphabetical order, according to the first surname of the author(s).

Examples:

i. *Book by one author*: Hobsbawm, Eric. 1995. *Historia del siglo XX*. Barcelona: Crítica.

ii. *Book by two or more authors*: Dagnino, Evelina, Alberto Olvera and Aldo Panfichi. 2010. *La disputa por la construcción democrática en América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica.

iii. *Section of a book*: Álvarez, Sonia E. 2001. Los feminismos latinoamericanos se globalizan: tendencias de los 90 y retos para el nuevo milenio. In Arturo Escobar, Sonia E. Álvarez y Evelina Dagnino (eds.), *Política cultural y cultura política. Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos*. Bogotá: Taurus, ICANH, 345-380.

iv. *Article in a journal*: Levitski, Steven and Lucan Way. 2004. Elecciones sin democracia. El surgimiento del autoritarismo competitivo. *Estudios Políticos*, (5)24: 159-176.

v. *Article in a newspaper*: Reuter. 2013. Renuncia Benedicto XVI "por falta de fuerzas". *La Jornada*, February 11, 1-2.

Figures and illustrations

Should be presented in a separate file, indicating the pages in which they must be inserted. All images must mention the author and the source. Tables and graphs should be presented in an Excel or Word file, indicating the pages in which they must be inserted. ■

INTER DISCIPLINA

VOLUMEN 11 | NÚMERO 29 | ENERO-ABRIL 2023



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

Ricardo Mansilla Corona

EDITORIAL

Frambel Lizárraga Salas

DOSIER

Conteniendo la migración no deseada: discursos de securitización usados por Estados Unidos para externalizar su frontera a México de 1988 a 2020
Elisa Ortega Velázquez

¿Son las personas migrantes una carga pública? Medidas antimigrantes y deportabilidad en Estados Unidos
Enrique Camacho Beltrán y Karla A. Valenzuela Moreno

Los retos de la inserción laboral del migrante en México: una aproximación desde la integración a través de las organizaciones de la sociedad civil
Araón Díaz Mendiburo, Roberto José Domínguez Moro, Pedro Genaro Méndez Castillo, Diego Morales Govea y Claudia Elisa Reséndez Muñoz

Juventud y migración. La construcción de una categoría para los derechos humanos
Oliver Ernesto Velasco Rentería

Los impactos emocionales de la deportación: el caso de Ana Laura, una mirada desde el trabajo social
Araón Díaz Mendiburo, Montserrat Valdivia Ramírez, Ana Laura López

Periodismo de paz para la migración
Susana Jeanine Mondragón Aguilar

El estigma del deportado. Un acercamiento a su representación en la caricatura política
Alejandra Patricia Gómez Cabrera

El Congreso mexicano ante la cuestión migratoria: convergencias y divergencias de las posturas partidistas en la LXIV Legislatura
Daniel Peña Serret

ENTREVISTA

"He vivido más discriminación en México antes y al regreso que en los 16 años que viví en Estados Unidos": Ana Laura López, mexicana deportada de EUA
Frambel Lizárraga Salas

COMUNICACIONES INDEPENDIENTES

El uso de la lectoescritura en los alumnos de educación superior: caso de estudio, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Sinaloa
Karla Marisol Aguirre Sánchez

Canciones famosas latinoamericanas y su discurso sobre la migración de tránsito: de la indocumentación a la vulnerabilidad y la violencia
Cristian Daniel Torres Osuna

La yuxtaposición de la pluralidad y la concentración en los medios de comunicación impresos en occidente
Sergio Miguel Hernández Medina

Las estrategias de respuesta, la protección de los derechos de los trabajadores y la gestión del cambio de empresas mexicanas ante la crisis por el Covid-19
Eréndira Fierro Moreno

Economía, crecimiento urbano y el cambio climático local en la Zona Metropolitana del Valle de México
Jorge Zaragoza Badillo, José Ramón Guzmán

Exploración del desarrollo de competencia interdisciplinar en formadores de docentes mediante el diseño de proyectos estadísticos
Gessure Abisai Espino-Flores, Ana Luisa Gómez-Blancarte y Santiago Inzunza Cazares

Emociones, reacciones y aprendizajes identificados por jóvenes participantes en un juego serio sobre educación ambiental
Ana Lucía Maldonado González, Blanca Lilia Acuña Bustamante, Juan Carlos Pérez Arriaga y Erick Acosta Flores

De la seguridad energética en la década de los 70 a una visión sustentable, una revisión de la literatura
Isabel Rodríguez Peña

Incorporación de los principios de la perspectiva latinoamericana de los derechos humanos a la ciencia posnormal para la gestión del riesgo ambiental en América Latina
Gabriela J. Aguirre García, Suhey Tristán Rodríguez, Ricardo Hernández-Martínez, Manuel Alejandro Lizárraga Jiménez

RESEÑAS

Género, migraciones y derechos humanos, de Almudena Cortés y Josefina Manjarrez (eds.)
Mayra Alejandrina Hernández Gurrola

Migración de tránsito por la ruta del Pacífico mexicano. Caso Sinaloa: Análisis del fenómeno y sus actores, de Brianda Elena Peraza Noriega (coord.)
Frambel Lizárraga Salas

COLABORAN EN ESTE NÚMERO

GUÍA PARA AUTORES